EL PAPEL ECONOMICO DE LA IGLESIA VIZCAINA DEL SIGLO XVII EN EL AMBITO PARROQUIAL

José Manuel CIFUENTES PAZOS.

INDICE

	Pág.
Prólogo	9
0. INTRODUCCION	12
0.1. Geografía de la información	13
1. ORGANIZACION ECLESIASTICA	15
1.1. Los obispados de Burgos y Calahorra	16
1.2. Los arciprestazgos	19
1.3. Las vicarías	22
1.4. Las parroquias. Aspectos generales	30
2. EL CLERO	33
2.1. Estructura, organización y funciones del clero	34
2.1.1. El número de clérigos	34
2.1.2. Presentación de beneficios y status social	42
2.1.3. Cargos eclesiásticos. Funciones y y obligaciones	50
2.1.4. Organización del Cabildo	57
2.2. La economía del cabildo parroquial	60
2.2.1. Las propiedades del Cabildo	61
2.2.2. La estructura de las rentas capitulares	66
2.2.2.1. Los ingresos derivados de la producción agropecuaria	66
2.2.2.2. Los ingresos derivados de servicios religiosos	80
2.2.2.3. Otros ingresos	94

2.2.3. Los gastos 98

2.2.4. Balance general de la economía capitular 102

3. OTROS ENTES DEPENDIENTES DE PARROQUIAS: Ermitas,etc 105

3.1. Características de las ermitas 105

3.2. Las propiedades de las ermitas 108

3.3. La economía de las ermitas 109

3.4. Otras entidades eclesiásticas menores 114

4. LA ECONOMIA DE LA FABRICA 117

4.1. Efectos de diversos factores en la economía parroquial: 118

4.1.1. Aproximación a la coyuntura 118

4.1.2. Los precios. Evolución y dispersión 120

4.1.3. El papel de la moneda 132

4.1.4. Otros factores 137

4.2. La fábrica 140

4.2.1. Las propiedades de las fábricas 140

4.2.1.1. Bienes inmuebles 149

4.2.1.2. Bienes muebles 163

4.2.2. El mayordomo de fábrica 166

4.2.2.1. La elección de los mayordomos fabriqueros 166

4.2.2.2. La labor del mayordomo 174

4.2.2.3. El control de la gestión de cuentas 176

4.2.3. Las cuentas de la fabrica: Las rentas del cargo 180

4.2.3.1 Los ingresos decimales 180

4.2.3.1.1. Introducción 180

4.2.3.1.2. Jurisdicción y modo de percepción y pago del diezmo 183

4.2.3.1.3. Participación de la fábrica en el reparto decimal 195

4.2.3.2 Los ingresos primiciales 197

4.2.3.2.1. Participación de la fábrica en el reparto de las primicias 203

4.2.3.3. Análisis coyuntural a partir de las series decimoprimiciales 204

4.2.3.4. La expansión del maíz 229

4.2.3.5. La incidencia de las roturaciones 233

4.2.3.6. Otras rentas agropecuarias 246

4.2.3.6.1. Rentas en especie 246

4.2.3.6.2. Rentas en metálico 248

4.2.3.7. Los recursos forestales 250

4.2.3.7.1. Características del sistema de explotación forestal 253

4.2.3.7.2. El potencial forestal de las parroquias vizcaínas 260

4.2.3.7.3. Aproximación a la coyuntura de las rentas forestales 273

4.2.3.8. Ingresos procedentes del arrendamiento de propiedades inmuebles 298

4.2.3.9 Los ingresos protoindustriales 302

4.2.3.10. Ingresos de procedencia comercial 312

4.2.3.11. Ingresos derivados del crédito y préstamo 322

4.2.3.11.1. Los censos: definición y y tipos 322

4.2.3.11.2. Los censos como instrumento de préstamo 324

4.2.3.11.3. Funcionamiento de los censos en la economía fabrical 332

4.2.3.11.4. Importancia de los censos en los ingresos fabricales 336

4.2.3.12. La cuota del patrón 366

4.2.3.12.1. Definición y características 366

4.2.3.12.2. Precedentes y causas de su establecimiento 370

4.2.3.12.3. Proceso de establecimiento de la cuota 380

4.2.3.12.4. Area de imposición de la cuota 387

4.2.3.12.5. Evolución del pago de la cuota en el siglo XVII 389

4.2.3.12.6. Distribución en la cuantía de las cuotas 392

4.2.3.12.7. La cuota y el total de los ingresos de fábrica 394

4.2.3.13 Ingresos procedentes de derechos parroquiales. Rentas derivadas de de servicios de difuntos 400

4.2.3.14. Aportaciones voluntarias de la feligresía 410

4.2.3.14.1. Las colectas 410

4.2.3.14.2. Otro tipo de limosnas 417

4.2.3.14.3. Donativos 422

4.2.3.15. Ingresos de procedencia varia 451

4.2.4. Los gastos del descargo o data 454

4.2.4.1. Las aportaciones para la luminaria 456

4.2.4.2. El gasto en cera 469

4.2.4.3. El aceite, la cera y los totales del descargo 481

4.2.4.4. Las obras 484

4.2.4.4.1. La contratación 488

4.2.4.4.2. Los costes y los salarios 493

4.2.4.5. Aportaciones a la Hacienda Real 528

4.2.4.5.1. El subsidio y excusado 528

4.2.4.5.2. Contribuciones extraordinarias 539

4.2.4.6. Los gastos relativos al crédito y préstamo 541

4.2.4.7. Los gastos de procedencia varia 551

4.2.5. Esbozo de un balance general de la economía de fábrica vizcaina en el siglo XVII 559

5. CONCLUSIONES 573

6. NOTAS 601

7. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA 643

Prólogo

Entre los estudios dedicados al Antiguo Régimen aquéllos que se centran en la Iglesia son escasos. Bien es verdad que todavía hay parcelas importantes de ese periodo que están esperando la llegada de los investigadores,aún así causa cierta extrañeza que una institución con una dimensión y transcendencia como la que tuvo la Iglesia durante la Edad Moderna no haya sido objeto de una mayor atención. La falta de trabajos es aún mayor si nos atenemos al entorno vasco (últimamente cabe citar las tesis de A. Larrea y E. Catalán).Panorama, por tanto, poco motivador, donde el asidero bibliográfico es reducido: se limita a una serie de obras generales y a unas pocos estudios modernos sobre aspectos parciales, principalmente de carácter económico, a nivel español y extranjero (francés e italiano, sobre todo).

El interés por mi lado en adentrarme a estudiar un campo con el que no me unía ningún vínculo partió del instante en que, como estudiante de Historia, comencé a inventariar fondos documentales del Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya; archivo en el cual se había reu..ido gran parte de la documentación eclesiástica vizcaina, especialmente la que procedía de las parroquias. La centralización de todo este material permitía realizar un trabajo bastante exhaustivo de la Iglesia de Bizkaia y en concreto de sus parroquias. El paso siguiente era escoger el período cronológico; opté por el siglo XVII en base a dos motivos: la existencia de una información relativamente abundante y el escaso conocimiento de la realidad de esa época. ¿Qué suponía todo esto? Tomar en con-

sideración todo cuanto concernía a la parroquia como institución: el clero parroquial, en sus varias componentes, su fisonomía social, moral, intelectual, su actividad pastoral, sus condiciones materiales de vida; el régimen beneficial; la fábrica; la geografía de la parroquias; la dependencia jurisdiccional; los bienes parroquiales y su administración; el estado material de la parroquia y su manutención.

Ante el volumen del trabajo, era obligado recortar el campo de estudio. La fábrica parroquial es así el punto central lo cual imprime a esta obra un matiz marcadamente económico; los capítulos del cabildo y clero, y otras entidades, quedan ceñidos, pues,a apartados donde se hace un bosquejo.

En fin, nos introducimos en un aspecto escasamente estudiado de la historia parroquial como es la fábrica. La fábrica, como cauce privilegiado de la parroquia, permite la participación de los laicos en su gestión administrativa y religiosa. En el campo económico el papel que desarrollan las parroquias es digno de tener en cuenta al ser detentadoras de bienes patrimoniales y de derechos tomados en base a la cura de almas.

Una vez perfilado el tema (la idea había partido del Dr. Aingeru Zabala, director de la tesis,) un grupo de compañeros de carrera compuesto por Enrique Alcorta, Roberto Hernández y Angel Larrea participaron en el proceso de recogida de datos. Labor por la que les estoy agradecido (Angel Larrea ha continuado colaborando conmigo). Dar las gracias, igualmente, a la Excma. Diputación Foral de Bizkaia por la concesión de una

Bolsa de ayuda (año 1987); además de a José Ramón Valverde, y a Pedro María Ojanguren y otros encargados de los distintos archivos y bibliotecas vizcainos. Así como a Alberto García-Verdugo, informático sin cuya ayuda me hubiera resultado muy difícil presentar unos gráficos aceptables.

Bilbao, setiembre de 1993.

0. INTRODUCCION

0.1. Geografía de la información

En base a la unidad -parroquia- y teniendo como referencias documentales más importantes los libros de fábrica y de cabildo, hemos utilizado información del 45 % de las parroquias vizcainas, esto es, de 92 sobre un total existente en el siglo XVII de 198. Ahora bien, no todas las parroquias tenían información cifrada en libros de fábrica, cabildo, diezmos o novalías. El número de parroquias con información del siglo XVII es de 96, con lo cual el porcentaje se eleva a un 95,8%. Así pues, la casi totalidad de los libros de fábrica han sido consultados. Geográficamente esta exhaustividad es irregular, si observamos su parcelación por merindades:

Merindad	Total parroquias	Datos parroquias	%
Encartaciones	49	17	34,7
Durango	14	9	64,3
Marquina	3	2	66,6
Zornoza	5	2	40
Busturia	32	17	53,6
Uribe	41	22	53,6
Arratia	13	4	30,7
Orozco	6	5	83,3

En lo que hace referencia a las villas, de 31 iglesias parroquiales contamos con información en 16 de ellas (51,6%), aunque la consultada totaliza 14 (el 45 %).

Con estos datos en la mano, se advierte que merindades como Arratia y las Encartaciones disponen de menos cantidad de libros de cuentas parroquiales. El por qué de ello atiende

a varias razones, si bien la más generalizada es la desidia y falta de cuidado por parte de clérigos y mayordomos.

Dentro de estas consideraciones globales es preciso decir que de las 107 parroquias, de las cuales no tenemos información, una gran mayoría corresponden a iglesias anejas o pequeñas parroquias pertenecientes a núcleos rurales de escasa relevancia económica. El ejemplo más claro tal vez sea la merindad encartada, donde no poseemos noticias de 32 iglesias de las que, a excepción de Zalla, San Pedro de Galdames y San Julián de Musques, el resto o son anejas o pequeñas iglesias. Otro tanto sucede en las merindades de Busturialdea, Durango, Uribe, Orozco o Marquina, siendo la de Arratia la que ofrece una mayor pobreza informativa, pues localidades como Dima, Ceanuri, Yurre o Ceberio carecen de libros de cuentas.

En consecuencia, al contar con datos de la mayor parte de las iglesias principales y matrices, cualitativamente, la información del área rural es buena.

En las villas, por su parte, la riqueza en información de libros de fábrica no es abundante, ya que faltan en la mitad de ellas (Ochandiano, Ondarroa, Guernica, Munguia, Villaro, Larrabezua, Lanestosa,...). En estos casos la carencia se debe principalmente a la destrucción de los archivos en guerras e incendios. Dicha situación resta protagonismo a las fábricas de las parroquias ruanas, vista además la notable importancia económica de varias de las villas arriba mencionadas.

1. ORGANIZACION ECLESIASTICA

La Iglesia vizcaina del Seiscientos continua con la estructura organizativa heredada del siglo anterior. En base al clero dividimos su composición en clero regular, regido por unas normas o reglas determinadas en cada orden, y que forma la parte de la Iglesia conformada por conventos y monasterios (en Bizkaia existen conventos, no monasterios, pero sí una colegiata: la de Cenarruza);y en clero secular, que está constituido por todos los eclesiásticos seglares dependientes la autoridad episcopal y que se agrupan en Bizkaia en dos diócesis, varios arciprestazgos y vicarías y en casi doscientas iglesias parroquiales. Sobre esta última división administrativa y su funcionamiento girará este presente capítulo.

1.1. Los obispados de Burgos y Calahorra

Como se desprende de su misma denominación el Señorío de Bizkaia no contaba con sede episcopal en su propio terreno; así pues Bizkaia dependía de dos sedes, las de Burgos y Calahorra, que dividían el territorio vizcaino en dos partes: la archidiócesis burgalesa abarcaba dentro de su jurisdicción la zona de las Encartaciones,excepto el Valle de Gordejuela; por su lado, la diócesis calagurritana comprendía el resto de Bizkaia.

Históricamente los centros directores de la Iglesia, ya desde la Edad Media, se hallaban ubicados fuera del área de las provincias vascongadas: Burgos, Calahorra, Pamplona y Bayona (1). Esta lejanía no era favorable al desarrollo de las estructuras eclesiásticas en la región.

En el caso de Bizkaia la falta de una diócesis propia restaba protagonismo a las dos existentes, cuyo poder decisorio se veía distante, aunque en la comarca administrada por Burgos la intervención de los responsables eclesiásticos fue más continuada y directa que la que realizó o pudo realizar la diócesis riojana en la suya.

Factor responsable en buena medida, que diferencia una actuación de otra, fue la existencia en el Señorío del régimen de patronato laico, reconocido por el Fuero de 1526. Esta institución se hallaba más limitada en las Encartaciones, donde los patronos legos no gozaban del derecho de presentación de beneficios, lo que permitió a las autoridades burgalesas controlar y llevar a cabo en la merindad encartada una labor prácticamente similar a la ejercida en el resto de su archidiócesis.

Los obispos calagurritanos, en cambio, se encontraron con no pocas dificultades y trabas tanto del lado de los patronos laicos como de la propia normativa jurídica foral vizcaina, sobre todo hasta los acuerdos logrados a mediados del siglo XVI con los representantes del Señorío, que permitieron la entrada del obispo Bernal Díaz de Luco y González de Lanrica y las posteriores visitas de obispos o de sus delegados.

A partir de mediados del Quinientos las giras de los prelados se hacen más continuas, prosiguiendo dicha práctica en el XVII. Esta nueva situación trajo consigo notables repercusiones a nivel de relaciones con las instituciones del Señorío, con los patronos laicos y dentro del marco de la

propia Iglesia. Los cambios efectuados en este último colectivo serán los que trataremos en los apartados analizados a continuación.

Sin embargo, la llegada de los gobernantes episcopales a Bizkaia no alteró la distribución de las rentas eclesiásticas que continuaron como estaban, esto es, el protagonismo económico del Obispado en el Señorío siguió siendo como lo había sido antaño: mínimo, reducido únicamente al ingreso obtenido en Orduña, donde del acervo decimal se sacaban a fines del siglo XVI 50 fanegas de trigo y 25 de cebada (2).

Otro hecho que repercutía en la baja de autoridad de la administración diocesana era la existencia otros entidades eclesiásticas con autoridad sobre las parroquias. En Bizkaia fueron: la Colegiata de Santa María de Cenarruza, que controlaba económicamente las iglesias de Santo Tomás de Bolibar y su aneja de San Adrián de Guerena cobrando sus diezmos y ostentando el derecho de patronato por el cual nombraban a los clérigos de las referidas parroquias; el monasterio benedictino de San Salvador de Oña, que cobraba diezmos en las iglesias carranzanas de San Esteban, San Cipriano de Ranero, San Martín de Presa, San Ciprián de Treto y San Bartolomé de Aldeacueva; y aunque fuera de lo que entonces era el Señorío, en el valle de Orozco y en concreto sobre su parroquia de San Martín de Albizu-Elexaga el convento de Mercedarias de Quejana (Alava) poseía derechos de presentación y de percepción decimal.

1.2. Los arciprestazgos

En el escalafón de la estructura administrativa eclesiástica el peldaño inmediatamente inferior a la diócesis era ocupado por los arciprestazgos. La imposibilidad por parte de los obispos de Calahorra, bajo cuyo mando estaba la mayor parte de Bizkaia, de poder girar sus periódicas visitas a las parroquias "de las montañas", pues estaban vetados por lo dispuesto en el Fuero Nuevo, y, en definitiva, la ausencia de la máxima autoridad representativa de la Iglesia, hizo que se impulsaran los arciprestazgos y la figura del arcipreste al frente de ellos.

Por la especial situación y relaciones que tenía Bizkaia con el obispado de Calahorra, aquí adquirieron cierta peculiaridad en cuanto a sus atribuciones eclesiásticas.

El cargo era ejercido de por vida y su poder les sitúa de regidores de la vida religiosa en Bizkaia. Pero a partir de 1519 se empiezan a producir algunos cambios dentro de la jerarquía eclesiástica, que van influir de modo importante. En ese mismo año es presentado por el Señorío un Memorial ante el obispo calagurritano don Juan Castellanos, por el cual la jurisdicción de primera instancia pasaba de los arciprestazgos a cinco vicarías (de Uribe, Arratia, Busturia, Lequeitio y Durango) nombradas por el obispo, traspaso que fue aceptado por los arciprestes vizcainos en 1529. De este modo los arciprestes dejaron de actuar como tales y quedaron relegados a figurar como simples cargos honoríficos.

Hay que distinguir entre el cargo de arcipreste

"urbano" (o del cabildo catedralicio) del arcipreste "rural", sacerdote encargado de la inspección y control religioso de los territorios integrantes de la diócesis llamados arciprestazgos. El arcipreste urbano en general no tenía administración, ejercicio o jurisdicción alguna, ni voz en el cabildo, ni renta en la mesa capitular, tan sólo un asiento honorífico en el coro, inferior al obispo y superior a los curas y beneficiados. Sus rentas pertenecían a la parroquia a la que estaba asignado. El Concilio de Trento restringió definitivamente la autoridad de los arciprestes.

Así pues y desde 1530 en su lugar se acuerda la implantación de una nueva demarcación eclesiástica: la vicaría, y como rector de ella el llamado "vicario foráneo".

La organización territorial eclesiástica del Obispado de Calahorra en tierra vizcaina, es decir, Bizkaia entera menos el Duranguesado, el Valle de Orozco, la Tierra de Orduña y las Encartaciones, excepción hecha en estas últimas del caso gordejolano, sufre la desaparición de los arciprestazgos, al tiempo que conoce la creación de las vicarías.

Así lo expresa la Concordia entre el Obispo y los Arciprestes de Vizcaya:

"En Logroño, 5 de Agosto de 1529 de la una parte el Obispo de Calahorra Don Alonso de Castilla y de la otra los Arciprestes de Bilbao, Tavira y Ochandiano y Durango y por poderes los Arciprestes de Busturia, Bermeo,Arratia, Lequeitio, Ondarroa y Uribe: deseando que terminasen los pleitos y contiendas que habían tenido sobre la jurisdicción, uso y ejercicio de dichos Oficios y establecer para en adelante lo que fuese conveniente se conformaron, por bien de paz y concordia, en extinguir los nombres y títulos de Arciprestes y que éstos se incorporasen en la maza (sic) común de la Mesa Episcopal: que en lo sucesivo,los Arciprestes fuesen, se nombrasen e intitulasen perpetuamente vicarios de su Ilus-

trísima, para que como tales fuesen obedecidos, usasen, administrasen y conociesen de cualquier pleitos y causas civiles de cualquier calidad que fuesen por ellos y por sus lugartenientes, en su ausencia: que no pudiesen conocer de las causas beneficiales, matrimoniales y criminales que fuesen atroces y mereciesen perdimiento y confiscación de todos sus bienes; del delito en que hubiese truncación de miembro,o palos, bofetadas, adulterios o públicas concubinarias, usurarias y de las causas de las que se presentasen de primera tonsura ni otros semejantes de esta calidad, por pertenecer su conocimiento a su Ilustrísima y a sus Provisores y Vicarios generales que todas las causas criminales que fuesen de menor calidad, pudiesen los referidos vicarios, decidir, sentenciar juzgar y fenecer con tal de que cada y cuando que por los señores obispos o por sus provisores fuesen advocadas las tales causas criminales se inhibiesen dichas vicarias del conocimiento de ellas y las remitiesen a los Provisores en cualquier estado que estuviese el proceso: y que las apelaciones se interpusiesen ante los Vicarios y sus tenientes para ante el Obispo y sus Provisores en cuyo tribunal cualquier persona pudiesen intentar su acción en primera instancia: que los Vicarios fuesen en sus vicarías jueces comisarios de los Señores Obispos en causas fiscales, sin que en este Señorío de Vizcaya hubiese otros Vicarios, ni jueces comisarios más que los que van expresados, o sus tenientes, durante los días de sus vidas, y después aquellos que dicho señor Obispo y sus sucesores nombrasen para las referidas vicarías:y finalmente, que para la mayor firmeza de todo lo sobredicho otorgarían ambas partes sus poderes a fin de pretender, que S. Santidad se dignase interponer su autoridad y Resuelto para que se observase y ampliase perpetuamente el citado Convenio.." (3).

Por otro lado señalar que si bien se suprimieron los arciprestazgos en la Bizkaia nuclear no sucedió lo mismo en los territorios circundantes al Señorío, arriba citados. En el transcurso del siglo XVII permanecían los siguientes:

Arciprestazgo de Durango. Comprendía dentro de sí a las vicarías de Tabira de Durango, Elorrio, Marquina, Zornoza, a las villas de Ochandiano y Ermua, la puebla de Bolibar con su parroquia aneja de Guerena,además de varias parroquias de villas guipuzcoanas (Eibar, Soraluce, Elgoibar y Astigarribia).

Arciprestazgo de Orozco. Comprendía territorialmente a los parroquias incluidas en la vicaría del mismo nombre, lo que hace suponer que vendrían a ser una misma cosa. Esta vi-

caría estaba englobada en el arciprestazgo alavés de Ayala.

Arciprestazgo de Orduña. Otro tanto se puede decir en este caso. El territorio del arciprestazgo orduñés era igual al que se le atribuye a la vicaría de Orduña; asímismo pertenecía al Arciprestazgo de Ayala.

De los tres casos mencionados, los dos últimos pueden tratarse de simples cuestiones de denominación: en unos documentos se opta por el nombre antiguo, el de arciprestazgo; y en otros, más actualizados, por el de vicaría. En el primero de ellos, la razón de la existencia del Arciprestazgo de Durango habría que situarla en el mismo contexto que la existencia del Arciprestazgo de Ayala; en idéntica circunstancia se hallarían el Arciprestazgo de Castro-Urdiales, dependiente del Arzobispado de Burgos, y a su vez cabecera de la vicaría de Portugalete y posiblemente de la vicaría de Valmaseda.

1.3. Las vicarías

Las vicarías se repartían el territorio vizcaino, dando forma a una agrupación eclesiástica de tipo comarcal al frente de la cual se hallaba el vicario, figura que servía de enlace entre las parroquias y los arciprestazgos, unas veces, y los obispados, otras.

En la Sinodal de 1620 se dice de los vicarios que "*pueden conocer todas las causas civiles y executivas hasta fenecerlas y sentenciarlas...proceder contra los justicias y personas que quebrantaren la inmunidad de las iglesias... hasta declararlas por excomulgados y poner entredicho...tengan cuidado de que las iglesias de sus vicarías estén bien servidas y que en los pueblos no haya ofensa de Nuestro Señor ni pecados públicos... envíen relación de los beneficios que estubieren vacos... y así mismo de los servicios que faltasen en*

MAPAS nº 1

Demarcaciones eclesiásticas en Bizkaia a fines del siglo XVIII.

(Elaboración propia)

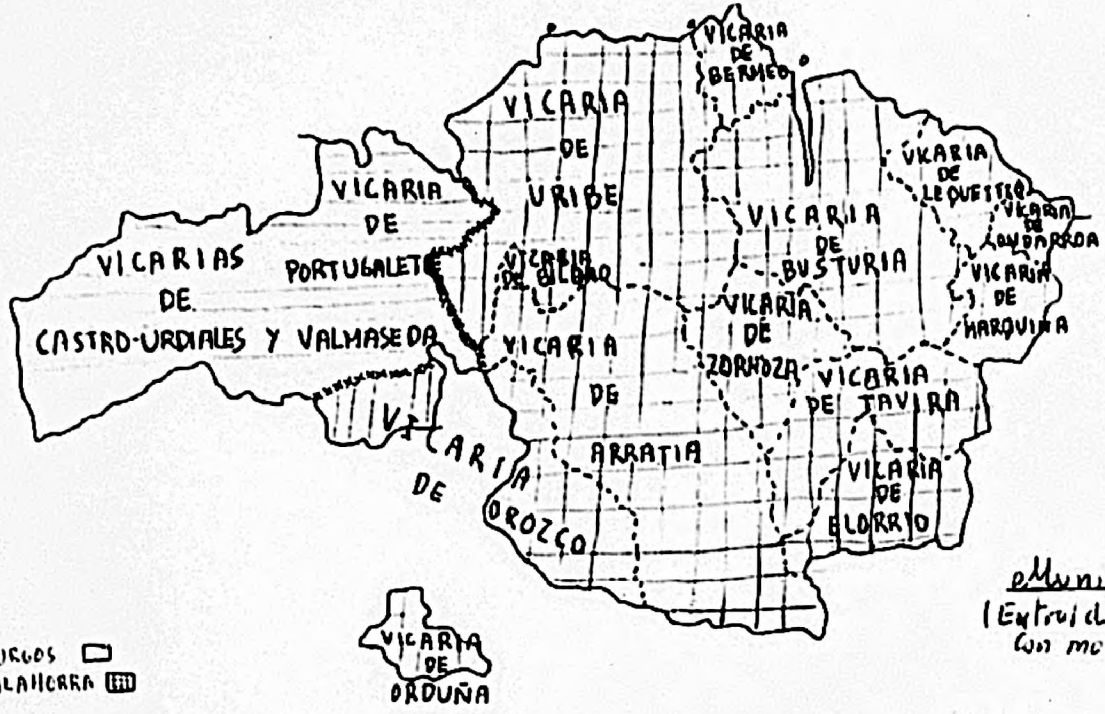

LIMITES

x OBISPADOS { BURGOS / CALAHORRA

-- VICARIAS

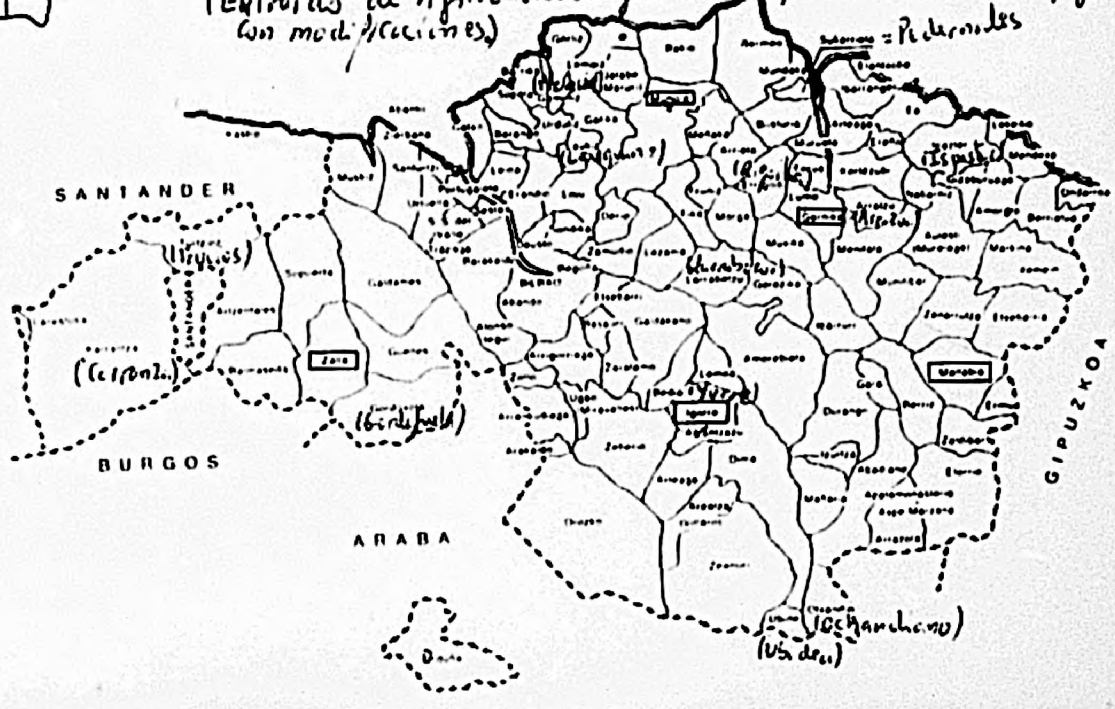

«Municipios de Bizkaia en el Antiguo Régimen» (Extraído de Agirreazkuenaga. J. Vizcaya en el XIX.... pag. 43 con modificaciones)

ellos... y de todo lo demás" (4). De lo que se desprende que las atribuciones conferidas a los vicarios no llegaron al poder alcanzado por los antiguos arciprestes. A veces, y como delegación o mandato del visitador se encargaba a los vicarios visitar aquellas parroquias a las que aquél no acudía.

A diferencia de los cargos episcopales más cualificados e importantes, los cuales solían recaer en personajes no vizcainos integrantes de familias castellanas notables, los vicarios se nombraban de entre los curas de la vicaría a la que perteneciese la parroquia donde ejercían. Su naturaleza local favorecía un conocimiento más directo de la problemática y necesidades que preocupaban a las iglesias en sus circunscripciones respectivas. Circunscripciones que no variaron grandemente a lo largo de los años, sirviéndonos como modelo el ofrecido por Labayru, aunque un poco tardío, pues es de los comienzos del siglo XVIII (5). Esta relación no es tan completa, ya que no incluye las vicarías vizcainas del arciprestazgo de Castro-Urdiales: Portugalete y Valmaseda (6).

Las vicarías vizcainas del Obispado de Calahorra se distribuyen de la siguiente forma:

Vicaría de Arratia:-Abando
-Aranzazu
-Arrigorriaga y sus anejas de Alonsotegui y Basauri
-Castillo
-Ceanuri
-Ceberio

-Dima

-Elejabeitia

-Galdacano y su aneja Echebarri

-Ipiñaburu

-Lamindano

-Lemona

-Miravalles

-Ubidea

-Villaro

-Yurre

-Zaratamo

Eran 17 localidades con 17 iglesias matrices y 3 anejas de la merindad de Arratia, de las villas de Villaro y Miravalles, y pueblos del entorno de los ríos Ibaizabal y Nervión.

Vicaría de Bermeo:-Bermeo con sus dos iglesias

-Albóniga

-Mundaca

Comprende 2 localidades con 4 iglesias matrices situadas en el área bermeana.

Vicaría de Bilbao:-Bilbao con sus cuatro iglesias

-Begoña

Compuesto por las cinco iglesias unidas de Bilbao-Begoña

Vicaria de Busturia:-Albiz

-Arbacegui

-Arrazua

-Arteaga con su aneja Gabica

-Busturia con Murueta

-Cortezubi

-Ereño con su aneja de Ea
-Forua
-Guernica con sus dos iglesias
-Guerricaiz
-Ibarranguelua con sus anejas de Nachitua y Ea
-Libano de Arrieta
-Luno
-Mendata
-Mugica
-Murelaga con su aneja Nabarniz
-Pedernales con sus anejas de Acorda y Canala
-Rigoitia

Comprende 29 localidades con 20 iglesias principales más 9 anejas, todas ellas pertenecientes a la merindad de Busturia y villas de Guernica, Guerricaiz y Rigoitia.

Vicaría de Tabira de Durango:-Berriz y su aneja de Garay
-Durango (2 iglesias)
-Ermua
-Izurza
-Mallabia
-Mañaria
-Ochandiano con su aneja de Mugica-Olaeta
-Yurreta
-Zaldibar

Eran 11 localidades (Santa María de Mugica-Olaeta perte-

nece al Valle de Aramaiona, por tanto, es alavesa) con 10 iglesias matrices y 2 anejas, integrantes de la merindad duranguesa y villas de Ochandiano, Durango y Ermua.

Vicaría de Elorrio:-Abadiano y su aneja de Garay
-Arrazola y su aneja de Axpe
-Elorrio y sus dos iglesias
-Marzana

La integran 7 localidades con 5 iglesias matrices y 2 anejas de la merindad de Durango y villa de Elorrio.

Vicaría de Lequeitio:-Lequeitio y sus anejas de Amoroto, Bedarona, Ispaster, Mendeja y Guizaburuaga

Integrada por 6 localidades con 1 iglesia matriz y 5 anejas de la merindad de Busturia y villa de Lequeitio.

Vicaría de Marquina:-Jemein y su aneja de Barinaga
-Echebarria

Compuesta por 4 localidades de la merindad y villa de Marquina con 2 iglesias matrices y 1 aneja.

Vicaría de Ondarroa:-Ondarroa
-Berriatua

Formada por 2 localidades de la merindad de Busturia y villa de Ondarroa con 2 iglesias matrices.

Vicaría de Orduña:-Orduña con sus dos iglesias y sus cuatro aldeas de Lendoño de Arriba, Lendoño de Abajo, Belandia y Mendeica.

Formada por 1 localidad con 1 iglesia matriz y 5 anejas

(dentro del enclave orduñés).

Vicaría de Orozco:-San Juan
-Murueta
-Olarte
-Zaloa-Urigoiti
-Arrancudiaga y sus anejas de Zollo y Aracaldo
-Gordejuela (Molinar) y su aneja de Irazagorria
-Zaldu

Conformada, entre otras, por 5 localidades vizcainas con 7 iglesias principales y 3 anejas de los valles de Orozco y Gordejuela, y del Alto Nervión.

Vicaría de Uribe:-Basigo de Baquio
-Baracaldo y su aneja de Irauregui
-Barrica
-Berango
-Derio
-Deusto
-Erandio y su aneja de Lejona
-Fica
-Fruniz
-Gamiz
-Gatica
-Gorliz
-Guecho
-Larrabezua y su unida Goicolegea
-Laucariz

-Lemoniz

-Lezama

-Lujua

-Maruri

-Morga

-Munguia con sus dos iglesias y 2 anejas de Larrauri y Meñaca

-Plencia

-San Pelayo de Baquio

-Sondica

-Sopelana

-Urduliz

-Zamudio

En total 30 localidades con 28 iglesias matrices (San Pelayo es aneja de Alboniga) y 4 anejas, todas pertenecientes a la merindad de Uribe y villas de Munguia y Plencia.

Vicaría de Zornoza:-Amorebieta

-Bernagoitia

-Echano con su aneja de Gorocica

-Ibarruri

Compuesta por 4 localidades con 4 iglesias principales y 1 aneja de la merindad de Zornoza.

En lo que respecta al área dominada por el Arzobispado de Burgos el perfil de su división administrativo-religiosa no es tan bien conocido.Las escasas citas encontradas señalan varias diferencias, como sucede en las denominaciones, frente al resto de Bizkaia. Concretamente, el canónigo suizo Pellegrino Zuyer en un mapa del territorio cántabro hecho en 1660

(Acta Congregationis Consistorialis, 1669) (7), describía los valles y arciprestazgos de las "Montañas bascas", que en la parte encartada eran éstos:

Valles	Arciprestazgos y número de lugares que incluyen
-Arcentales	
-Carranza	-Portugalete, 20 lugares *¿parroqu.?
-Galdames	-Valmaseda, 20 lugares
-Salcedo	-En total, en todo el Arciprestazgo de Castro-Urdiales había 48 lugares
-Trucíos	

* Tal vez en cada lugar hubiera una parroquia.

En la relación no se especifican qué valles pertenecen a tal o cual arciprestazgo, ni tampoco qué lugares están comprendidos en cada uno de los dos arciprestazgos.

A pesar de que en el mencionado documento no se citen, es segura la existencia de vicarías, así al menos aparecen expresadas en los libros de fábrica, en Portugalete y Valmaseda. Por otra parte, tampoco es totalmente fiable la terminología empleada por el referido canónigo. (Ver Mapa nº 1).

1.4. Las parroquias. Aspectos generales

La parroquia,como célula básica de la organización eclesiástica, ocupa un puesto central en el ámbito de la estructura eclesiástica y de la vida religiosa (8).

En el siglo XVII la unidad básica de la organización de la Iglesia vizcaina, la parroquia, estaba consolidada en base a una serie de iglesias parroquiales principales o matrices y sufragáneas o anejas (9). Esta división es indistinta tanto

para las villas como para las zonas rurales.

Las iglesias matrices se localizaban en villas y núcleos rurales poseedores de templos, en su mayoría de fundación antigua (anteriores al siglo XV). Estas iglesias representan más del 80% del total de iglesias existentes en Bizkaia en el siglo XVII y se hallan en las poblaciones más importantes y pobladas del Señorío; se caracterizan, además, por tener servicio eclesiástico permanente, unas veces, por parte de un cabildo y, en otras, de curas, beneficiados y capellanes únicos pero propios.

Las iglesias anejas, por su parte son servidas en el culto por beneficiados o capellanes proveídos por el cabildo de la iglesia matriz o por el patrón.

Tras el período de cambios del XVI, momento en el que se alzaron un número considerable de nuevas parroquias, la mayoría de ellas anejas; el siglo XVII representa una fase de estancamiento, esto es, las parroquias matrices y anejas apenas aumentaron en número. Evolución que refleja algo similar en la demografía.

Los límites de las parroquias,¿ quiénes son parroquianos de una u otra ?,¿ a qué parroquia deben pagar los feligreses las primicias ?, son cuestiones que en el XVII están consolidadas, aunque haya alguna excepción solventada mediante pleito. Los límites de las parroquias eran coincidentes con los de las anteiglesias y concejos, en la mayor parte de los casos (10); en otros, cuando los lindes eran con villas, los cambios eran frecuentes. Los enclaves son un resto medieval

que prueba la diferencia de jurisdicción civil y eclesiástica (11). En ocasiones, caseríos limítrofes pertenecientes a una anteiglesia pagaban sus correspondientes derechos parroquiales a otra iglesia (12), a la cual estaban más próximos o por atribuciones, como las que poseía la Colegiata de Cenarruza (13).

En el siglo XVII las parroquias vizcaínas fueron objeto de un mayor control por parte de las autoridades eclesiásticas de lo que lo habían sido los siglos anteriores. Los sínodos de 1601, 1620 y 1698, las visitas episcopales y el embargo decimal de 1616 hicieron que el estado de las parroquias pasara a ser progresivamente controlado por la Iglesia, a pesar de lo cual los patronos legos tanto diviseros como mercenarios continuaron ostentando sus honores y prerrogativas.

La red parroquial y en su mayor extensión la diocesana, además de ser ambas circunscripciones de la Iglesia, fueron utilizadas por la administración real como organización del territorio.

La constitución de una parroquia no viene dada sólo por la existencia de un templo dedicado al culto, sino que reviste también un carácter jurídico, que vincula la celebración del culto con sus consecuencias territoriales y económicas.

2. EL CLERO

2.1. Estructura, organización y funciones del clero

2.1.1. El número de clérigos

El clero secular es una de las tres instancias implicadas en la distribución de las rentas eclesiásticas de la Iglesia en Bizkaia, junto con la Fábrica y el Patrón. Al mismo tiempo, conforman el clero secular y la Fábrica los dos principales organismos de la parroquia.

Hacia 1616 se habla de la existencia en el Señorío de *"72 anteiglesias de 100, 200 y 300 vecinos en el espacio de 2 y 3 leguas cada una y demás desto 21 villas y una ciudad, con los valles de Ayala y Orozco, que contiene una multitud de iglesias y todo junto viene a ser tanta tierra y tan derramada que es menester mucho número de ministros..."* (14). En efecto, no sólo eran los motivos demográficos los que explicaban la abundancia o escasez de iglesias y sacerdotes o su aumento y disminución, sino también motivos de comodidad y de distancia espacial de los feligreses (15).

La cuantificación de los seculares vizcainos durante el siglo XVII no resulta fácil, ya que las referencias encontradas son indirectas. Para hallar datos más precisos nos hemos de remontar a finales del XVI: en concreto al agustino Fray Martín de Coscojales en su obra **De las Iglesias y Patronatos en Vizcaya** anota el número de beneficiados existentes en cada una de las parroquias (16). A partir de los datos de este religioso se obtiene una cifra total de beneficios en Bizkaia en torno a los 440, lo que da una media cercana a los 45 vecinos/beneficio, si las estimaciones sobre la población

general vizcaina por aquella época no son erróneas(es decir en torno a los 200 habitantes por cada beneficiado). No deja de ser una media modesta y por tanto alejada de la idea de superpoblación eclesiástica tan difundida. Nuestros números son éstos:

El recuento realizado por Coscojales es exhaustivo, así hallamos noticias de la práctica totalidad, a excepción de Bermeo con sus dos parroquias (Santa María de la Atalaya y Santa Eufemia), Deusto, el Valle de Orozco, Acorda, Canala, Alboniga y Gabica (Ereño).

El monto total que extraemos es de 404,5 beneficiados,13 capellanes y un ayudante (Yurreta); de éstos 357,5 son beneficios enteros, 59 medios beneficios, 10 cuartos beneficios y 3 tercios beneficios. Si a ello añadimos los clérigos de la docena de parroquias no contabilizadas (unos 20) tenemos que Bizkaia poseia hacia 1591, fecha de realización de la obra y coincidente con el censo efectuado por aquel entonces, 440 eclesiásticos seculares aproximadamente.

Desgajadas estas cifras entre las distintas merindades vizcainas:

Merindades	Parroq.	Clérigo	Entero	Medio	Cuarto	Capell.
Arratia	13	25	23	4	-	-
Busturia (I)	32	63	49	16	-	-
Durango (II)	14	24	23	-	3(terc)	3
Encartaciones	48	70,5	67,5	5	2	5
Marquina	2	7	5	3	2	-
Orduña(Tierra)	4	-	-	-	-	-
Orozco (III)	6	-	-	-	-	-

Uribe (IV)	41	82,5	72	5	-	5
Zornoza	5	12	11	-	-	-
TOTAL	165	283	250,5	33	4	13

(I) No se contabilizan Bermeo -con sus dos parroquias-, Alboniga (Bermeo), Acorda (Ibarranguelua), Gabica (Ereño) y Canala (Gauteguiz de Arteaga).

(II) Guerena pertenece a la merindad de Durango y en ella la incluimos como parroquia,aunque no su beneficiado que lo es de Bolibar, de la merindad de Busturia. Exceptuamos la parroquia de Mugica-Olaeta, aunque contabilizamos el total de los beneficiados del cabildo de su matriz (Ochandiano).

(III) No poseemos datos del número de clérigos de este valle, que en el XVII no se hallaba aún incorparado políticamente al Señorío de Bizkaia.

(IV) San Juan de Gaztelugach es de la merindad de Busturia, pero la incluimos como parroquia de Uribe con su beneficiado por estar unida a San Pelayo de Baquio.Ver Orduña en la siguiente tabla.

La mayor dispersión de iglesias se da en las Encartaciones a pesar de no poseer más población que Uribe. La relación mayor población-mayor número de clérigos, caso de Uribe, no siempre coincide con la de mayor número de parroquias-mayor número de clérigos, ya que en las Encartaciones y en concreto en su parte más occidental la gran cantidad de pequeñas parroquias no se corresponde con un fuerte volumen de población característica ésta que se presenta claramente en Carranza, y donde de 16 parroquias 13 sólo poseen un beneficiado.

Por el contrario,en parroquias de bajo volumen de pobla-

ción el número de clérigos es pequeño, siendo atendidas por un beneficiado de modo continuado en unos casos, por ser buena la congrua, pero en otros -la mayoría- de modo temporal, si no proveyéndose en su lugar capellanías, bien de las colativas (Alonsotegui, Irauregui, Barrica), amovibles ad nutum (Valle de Achondo, Laucariz) o perpetuas (Haedo de Carranza, Loizaga de Galdames, Trucios).

En lo que respecta a las villas las cifras son:

Villas	Parroquias	Clérigos	Enteros	Medios	Cuartos
Bermeo	2	-	-	-	-
Bilbao	4	21	19	4	
Durango	4	12	12		
Orduña	2	11	8	6	
Lequeitio	1	7	4	4	4
Valmaseda	2	9	8	2	
Guernica	2	7,5	6	3	
Plencia	1	4	4		
Portugalete	1	7	7		
Marquina	1	4	3	2	
Ondarroa	1	6	6		
Ermua	1	3	2	2	
Elorrio	1	5	5		
Villaro	1	2	1	1	2
Munguia	1	9	9	2	
Guerricaiz	1	3	2		
Miravalles	1	2	2		
Larrabezua	1	1	1		
Rigoitia	1	3	3		

Ochandiano	1	4	4		
Lanestosa	1	1	1		
TOTAL	31	121,5(1)	107	26	6

(1) Contabilizamos solamente los clérigos de las parroquias de las villas y no el total de las existentes en el cabildo de la villa, pues en el caso de varias de ellas parte de sus clérigos atendían en parroquias rurales. Así los de Munguia en Meñaca, Larrauri y Santa María de Munguia; los de Lequeitio en Mendeja, Guizaburuaga, Ispaster y Amoroto; los de Marquina en Barinaga; los de Lanestosa en Sangrices (Carranza); o los de Bilbao en Begoña.

Las villas con 31 parroquias sobre un total de 195 para toda Bizkaia representan el 16% frente al 84% restante de la zona rural. Pero la proporción de los clérigos en una y otra áreas,si bien es favorable al ámbito rural, en las villas es casi el 30% con 121,5 clérigos. Prueba de la correlación que existe entre volumen de población y número de clérigos. Tanto las villas (Bilbao, Durango) como los concejos y anteiglesias (Amorebieta) más poblados poseen los cabildos más numerosos.

Las localidades de gran extensión tienen una cantidad de beneficiados alta (Carranza y Güeñes, por ejemplo) no ya tanto por ser elevado el número de habitantes sino que su conformación dispersa, con la consiguiente existencia de numerosas parroquias, precisa un número considerable de clérigos.

Como queda dicho anteriormente,la relación clero secular o parroquial-población existe, pero si examinamos más pausa-

damente las cifras de beneficiados y habitantes de las poblaciones vizcainas en los primeros años del siglo XVII hallamos bastantes similitudes y algunas notables diferencias, son éstas (17):

Cuadro 1.

Población	Clero (benefic.) circa 1591	Hab (vecin.) año 1616
Arrigorriaga	3	90
Ereño	3	55-60
Gamiz	3	48-50
Larrabezua-Goicol.	3	120
Lezama	3	67
Rigoitia	3	65
Sondica	3	40-50
Urduliz	3	50

En este primer bloque de 8 pueblos (sobre la base 3 beneficiados) la oscilación es de +/- 20 vecinos. Oscilación aceptable. Son pueblos y villas rurales de media vecindad de las merindades de Uribe y Busturia, con patronatos tanto mercenarios o realengos como diviseros (propiedad particular).

Cuadro 2.

Población	Clero (benefic.) circa 1591	Hab (vecin.) año 1616
Berango	2	50
Derio	2	27
Forua	2	44
Fruniz	2	34
Gorliz	2	56
Cortezubi	2	60
Lemoniz	2	60

Mallabia	2	80
Mañaria	2	80
Morga	2	56
Sopelana	2	60
Zaldibar	2	+ 40

En el segundo bloque tenemos 12 pueblos como muestra sobre la base: 2 beneficiados. De ellos 8 oscilan entre los +40 y 60 vecinos; y sendos extremos, a la baja: Derio y Fruniz (menos de 40 vecinos) y al alza: Mallabia y Mañaria (+ de 60 vecinos). Las razones de esta variabilidad entre unas localidades y otras responden a diferentes motivos (merindad, patronato, asentamiento, congrua).

Cuadro 3.

Población	Clero (benefic.) circa 1591	Hab (vecin.) año 1616
Aranzazu	1	27-28
Izurza	1	26
Lamindano (Dima)	1	12-13

En el tercer bloque solamente hemos escogido tres poblaciones en base a 1 beneficiado. Corresponden a pequeñas iglesias rurales de menos de 30 vecinos.

Tras observar los tres cuadros tenemos que una serie de pueblos comparten una cierta similitud en la relación beneficiados-vecinos, pero a la vez se diferencian de otros de parecidas características: pueblos pequeños, rurales, de comarcas próximas, con un número de vecinos que se halla entre los 40 y 60; en cambio, su cómputo de beneficiados bascula de 2 a 3. Las diferencias se hacen todavía más grandes si tomamos muestrarios de lugares de mayor población:

Cuadro 4.

Población	Clero (benefic.) circa 1591	Hab (vecin.) año 1616
Abadiano	4	200
Abando	4	+/-200
Berriz	4	200
Cuadro 4 (Continuación).		
Gatica	4	89(+41 de Lauquiniz)=130
Mundaca	4	100
Zamudio	4	90

Aquí tenemos 6 localidades repartidas por la zona rural vizcaina con un mismo número de beneficiados -cuatro- y una oscilación aproximada de 100 vecinos. Subagrupados en dos partes: 1) Mundaca, Gatica y Zamudio; y 2) Abando, Abadiano y Berriz, según su menor o mayor número de vecinos.

Cuadro 5.

Población	Clero (benefic.) circa 1591	Hab (vecin.) año 1616
Abadiano	5	228 (+aneja de Garay)
Busturia	5	120 (+aneja Murueta)

Otro ejemplo de notable diferencia. Esta vez sobre la base de cinco beneficiados y con anteiglesias cuyos guarismos incluyen clero y vecinos de sus respectivas iglesias anejas.

En el hinterland bilbaino y, sobre todo, en el Durangue-sado existe una relación más baja entre población y clero, esto es, mucho vecindario=pocos clérigos. No influye en ello la calidad del patronato (mercenario o divisero). En cambio, sí incidirá en la congrua que reciba cada beneficiado, de ahí

que los beneficios del Duranguesado sean los más ricos de Biz kaia, a pesar de que el patrono se queda con buena parte de los ingresos, al ser pocos a repartir en cada parroquia y la congrua abundante. El cargo de beneficiado era especialmente codiciado en esta comarca.

Hechas estas puntualizaciones la relación clero secular-población quedaría de la siguiente manera:

1 beneficiado = Parroquias de - 30 vecinos
2 beneficiados = Parroquias de 30-60 vecinos
3 beneficiados = Parroquias de 60-90 vecinos
4 beneficiados = Parroquias de 90-120 vecinos
5 beneficiados = Parroquias de 120-160 vecinos
6 beneficiados = Parroquias de 160- +200 vecinos

El número del clero secular apenas variaría a lo largo de este siglo XVII, y en general lo haría en el sentido de contados y localizados aumentos, en función de su necesidad.

2.1.2. Presentación de beneficios y status social

Un rasgo común en el ámbito clerical es la extensión que había tomado el derecho de presentación de beneficios (derivado del de patronato) por parte de corporaciones y particulares. Se le atribuía mucho valor como criterio de distinción social, aparte de las ventajas económicas que pudiese reportar al patronato (18).

Este sistema de elección de los sacerdotes entroncaba con la institución de la "iglesia propia" y era una de las atribuciones del derecho de patronato, supervivencia medieval

extendida en los territorios del norte de la Península, ante todo en la diócesis de Calahorra y en especial en el País Vasco. En Galicia la situación era parecida, pero más complicada, y había también mucho clero patrimonial en Aragón (19).

En el resto, los curatos de presentación eran menos frecuentes, pero no faltaban casos especiales, residuos de antiguos privilegios, conservados gracias al conservadurismo y al respeto a las tradiciones (20).

En Bizkaia el derecho de proponer a un sacerdote o beneficiado para una vacante estaba en la mayor parte de los casos, como ocurre con los patronatos, en manos de patronos legos, bien diviseros o mercedarios. Unicamente en las villas, y en algunos patronatos realengos de características peculiares, variaban el procedimiento y la forma de ejercerlo así como las personas con derecho a ello.

Así pues, la gran mayoría de los beneficios eran patrimoniales, presentados por el patrón o el municipio. Las ventajas del sistema residían, sobre todo, en la compenetración entre el cura y los feligreses; los inconvenientes en los litigios, los abusos y la dudosa vocación de una gran parte de ese clero (21). Sólo en las parroquias encartadas pertenecientes al Obispado de Burgos no había presentación, y se daba a examen de hijos patrimoniales.

Por tanto, es lógico pensar que serían elegidos parientes o segundones de la familia patronal o de familias relacionadas y de clientelas del patrono. Esta sería otra salida social para las clases más poderosas de la sociedad rural. Y

esto tanto si nos referimos a los beneficios propiamente dichos como a los capellanías familiares e incluso las sacristanías o capellanías sacristías, pese a ser financiadas por aportaciones colectivas y ser su patrono el Cabildo, al ser éste en último término elegido por el patrón (22).

Una prueba de ello es que a comienzos del año 1700 en Berriz de los cinco beneficios de la parroquia dos estaban en manos de parientes del patrón y el tercero, que se hallaba vacante, lo era por fallecimiento de otro pariente. Todos ellos llevaban el apellido del patrón: Villarreal y Gamboa, por lo que cabe suponer que su parentesco sería muy estrecho, en algún caso seguramente de hermanos (23).

O en el último tercio del XVII entre los sacerdotes presentados en Villaro por los patronos, los Condes de Escalante, o sus representantes (familia Alcibar) aparecen siempre miembros de familias poderosas de la zona: Leguizamón y Aqueuri (patronos de Lamindano), Castillo (patronos de Castillo), Guesala, Arbolancha, e incluso algún Abendaño, posiblemente pariente de los patronos. Además en algún caso los propios sacerdotes se hallan emparentados con sus sucesores, casi como si fuera un beneficio reservado a una rama familiar (24).

A la hora de analizar las condiciones que debe reunir todo beneficiado para su elección y tomando como referencia la parroquia de Santa María de Jemein, cuyo patronato es compartido entre dos familias: Barroeta y Ugarte (con sendas cuartas partes) y la villa de Marquina (con la mitad), pode-

mos reseñar las siguientes (25):

1) Ha de ser sacerdote de misa, es decir que haya dicho o cantado misa, preferiblemente en la parroquia de Jemein. En caso de no haber sacerdote de misa, pueden presentar a cualquier otro constituido en sacros ordenes.

2) Han de ser naturales hijos de dezmeros de la parroquia, y habiendo de ellos no pueden presentar a otro natural que no sea hijo de dezmero, vecino o parroquiano. En caso contrario se prefieren los que sean naturales de la anteiglesia, aunque hayan vivido fuera de ella ellos y sus padres.

3) Han de ser presentados los más antiguos y los más suficientes en orden sacerdotal. La antigüedad se cuenta desde el día en que cantaren misa en la iglesia. Así al racionero más antiguo para el beneficio y lo mismo al expectante para el medio beneficio.

4) De todos modos también se da prevalencia a la formación por ser graduado de bachiller en Salamanca o Valladolid, y se exige el haber estudiado Gramática, si es posible cinco años al menos.

5) Esta presentación se remite al Obispo para su aprobación.

6) La presentación habrá de hacerse en el lugar acostumbrado y caso de faltar uno de los patrones, pese a habérsele convocado, podrá procederse a la elección. Pero si uno de los patronos hace la elección sin requerir a los otros no será válida. El periodo que se les da para cubrir una vacante a los patronos es de cuatro meses.

En Villaro en 1660 se establece una Concordia entre el patrono y el Cabildo sobre la provisión de beneficios otor-

gando un voto a cada parte. Así al beneficiado cura se le llamaba "patrono eclesiástico", porque al ser el beneficiado más antiguo ostentaba el derecho de presentación. Se trataría pues de una especie de sistema mixto (26).

En Ochandiano sólo los beneficiados enteros (dos) tenían voto en Cabildo para las provisiones de beneficios, sin que ninguno de los medios pueda concurrir con ellos (27).

En la misma línea está el Cabildo de Bermeo, aunque aquí se expone la posibilidad de dos modos de elección entre los medios beneficios vacantes por parte de los beneficiados. Uno es en secreto, mediante una cajita con dos puertas de distintos colores (dorado y plateado) y papeletas, saliendo el que más votos haya obtenido. La votación se realiza entre los clérigos por orden de antigüedad.

La otra es en público in voce dando los votos en orden inverso: el más joven, luego el segundo menos antiguo, y después los demás en gradera consecutivamente, de modo que el beneficiado más antiguo dé su voto en último lugar.

En caso de igualdad entre dos opositores han de remitirse a los beneficiados al Obispo o su Provisor y Vicario General. En cualquier caso todos los beneficios se obtenían por oposición y examen públicos, examinándose los opositores por los examinadores sinodales del Obispado de Calahorra y la Calzada, conforme al Motu Proprio de Clemente VIII, y sólo en caso de haber más de un opositor al medio beneficio vaco por ascensión de otro al entero se recurría a la votación de los demás beneficiados (28).

Más complejo es aún el caso de Bilbao, lo cual es lógico si tenemos en cuenta que se trata de un Cabildo numeroso y rico, dada la entidad poblacional que representa, agrupadora de cinco parroquias. Se trata de un patronato realengo de villa.

A lo largo del siglo XVI y comienzos del XVII tienen lugar diversas capitulaciones respecto a las condiciones y modo de provisión de los beneficios de Bilbao (29).

Por fin, en las Ordenanzas de 1611 se indica:

1) Que los beneficios son patrimoniales y no los podían obtener sino los hijos de la villa y que para adquirir la naturaleza era preciso ser hijo de vecinos de ella al menos por espacio de dos años. Por ello estaban excluidos los vecinos de Begoña. Se hacía alguna excepción sobre el nacimiento fuera de Bilbao en caso de fuerza mayor (agua, fuego, peste, romería, etc). También había de estar bautizado en una de las parroquias de ella.

2) Las provisiones de beneficios habían de ser canónicas y conforme al derecho y a la "moderación" de Clemente VIII (Motu Proprio) por votos secretos.

3) Que no se pasase a la provisión de ningún beneficio, sin que primero se hiciese saber a los beneficiados que se hallasen ausentes dos leguas alrededor de la villa, y no viniendo en el plazo de dos días, proveyesen aquéllos que acudiesen, teniendo voto solamente los beneficiados enteros y no los medios ni cuartos, conforme a la costumbre y moderación. Y que los proveídos, teniendo la colación fuesen puestos en posesión en el primer cabildo, señalándoseles asiento y silla en el coro, jurasen de que guardarían los Estatutos, buenos

usos y costumbres del Cabildo, y que velarían por la honra y provecho de él, guardarían secreto y obediencia al Prior y Ministros, y en su defecto no se les habían de dar los frutos (30).

Como en todos los cabildos, la mayor antigüedad daba prioridad en cuanto a derechos de voto, asiento, preeminencias y honores.

El acto de presentación se desarrollaba en Bilbao así: Se tocaba la campana durante una hora llamando al Cabildo y congregados en él todos los beneficiados con sobrepelliz, se ponían a la diestra y siniestra del Señor Prior los dos beneficiados más antiguos con el objeto de hacer de escrutadores de los votos. Antes de la votación se mostraban los mandamientos del Prior y los poderes que tuviese de los beneficiados enfermos y ausentes, y los estatutos del Cabildo . Hecha la presentación, el Prior rezaba un responso por el beneficiado finado cuya vacante se cubría, después de esto en cuerpo de comunidad con manteos se dirigían los beneficiados a la casa del elegido a darle el parabien" (31).

A pesar de toda esta normativa estricta no se podía evitar que en las presentaciones de beneficios, que hacían los patronos legos y eclesiásticos en Bizkaia, éstos obligasen a los presentados a que diesen comidas costosas en el día de la presentación y a que les hiciesen otras dádivas y servicios, lo cual tenía olor de simonía e iba directamente contra lo dispuesto por derecho y decretos del Concilio de Trento. Por ello el obispo amenazó con la excomunión en 1621 tanto a los

que las diesen como a los que las recibiesen (32).

Había casos especiales en que la presentación era compartida por otras instancias además del Patrón laico y el Cabildo, como en Galdacano en que el sacristán o fraila, sepulturero y campanero eran elegidos por los vecinos de la anteiglesia junto con el cura y los beneficiados (33).

Ojanguren calcula para Orozco un tiempo medio de permanencia en la posesión del beneficio que se situaría en torno a los 30 años (34).

La extracción social del clero secular era, en general, elevada. Además eran las clases altas de la sociedad, en especial de la rural, los únicos que podían costear la ayuda económica necesaria para obtener y desarrollar los estudios requeridos para la ordenación de prima tonsura tras superar un examen y con ello pretender la colación de un beneficio. Logrado el beneficio, se podían continuar costeando los estudios con vistas a las órdenes mayores y al presbiteriado(35).

Con todo, la deficiente formación, ausencia de vocación auténtica y escasez de medios propios de subsistencia son las causas que explican la multitud de quejas a propósito de los estratos inferiores del clero (36).

Sin embargo, algún progreso se advierte se advierte comparando las disposiciones sinodales del siglo XVII con las del XV y XVI. Los esfuerzos reformadores de los prelados del Concilio y de los Reyes no fueron estériles; se advierte un un avance hacia el saneamiento moral y suavización de las

costumbres ya en el XVII. Este progreso fue sobre todo visible en Castilla, más lento en las regiones forales, que en todos los sentidos señalan indicios de arcaísmo (37).

2.1.3. Cargos eclesiásticos. Funciones y obligaciones

Entre el clero secular de las parroquias se pueden distinguir varios tipos o categorías.

Una primera diferencia se establecía en función del tipo de ordenación que habían recibido. Había ordenados de ordenes menores, mayores y presbiteriado. Esto traía consecuencias de tipo pastoral, pues sólo los presbíteros podían oficiar los sacramentos, cumplir con las capellanías, etc; económicas (dimanantes de las anteriores); y jurídicas: las ordenes mayores eran irreversibles, sólo los que las habían recibido gozaban del privilegio del fuero eclesiástico, y sociales en general (38). Para la obtención de un beneficio eclesiástico se requería únicamente que el postulante estuviera iniciado en la tonsura clerical. Ahora bien, el beneficio podía ser concedido a un laico por privilegio, si bien no de forma "total", porque en el beneficio eclesiástico concurrían derechos como el espiritual, para el ejercicio de las funciones espirituales; y otro,el de percibir los frutos debidos por oficio espiritual. Los legos no podían ser habilitados para el primero pero sí para el segundo, de suerte que podían tener prebenda separada del canónico beneficio (39).

En cuanto a las funciones se puede distinguir una varie-

dad mayor: curas, beneficiados, capellanes, sacristanes, y dentro de ellos cargos específicos como mayordomos del Cabildo, priores, etc. Fuera del ámbito de las parroquias algunos curas y beneficiados ostentaban cargos de arciprestes y vicarios de circunscripciones eclesiásticas más amplias y por nombramiento del obispo, pero estas figuras ya han sido analizadas en el apartado de Organización Eclesiástica.

El cura era un cargo único por parroquia, así pues cada una contaba con uno. Era aquél que ostentaba las funciones superiores en cuanto a la "cura de almas", de ahí su denominación. Era el principal responsable de impartir la doctrina a los feligreses y normalmente solía corresponder al beneficiado más antiguo. Ocupa el puesto más alto en el escalafón sacerdotal en el ámbito parroquial y por ello se le denominaba también "párroco". Ello le suponía algunos privilegios de tipo económico, que luego veremos.

En ocasiones y por diversos motivos: ausencia de cura, carácter sufragáneo de la parroquia, delegación del cura, había clérigos que sin ser titulares del curato desempeñaban sus funciones y tareas (muchos de ellos eran bachilleres de órdenes). Este es el caso por ejemplo de San Esteban de Echebarri, parroquia aneja de Santa María de Galdacano, donde se suscitó un prolongado pleito entre la feligresía y el cabildo de la matriz, debido a la exigencia de los primeros para que un beneficiado de Galdacano desempeñara el oficio de cura en la sufragánea. El pleito se extendió casi desde la erección

de Echebarri como parroquia a comienzos del siglo XVI, por su distancia con Galdacano, hasta mediados del siglo siguiente y concluye con la sentencia del Provisor y Vicario General dando licencia a los vecinos de Echebarri para que elijan a su sacerdote o sacerdotes y los mantengan a sus expensas, sin intervención ni participación del cabildo de Galdacano en ningún aspecto (40).

Algo parecido sucede con la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Múgica-Olaeta, en territorio de Alava, pero sufragánea de Santa Marina de Ochandiano. Aquí se especifica que el cura de Ochandiano ha de ser cura de la aneja y que el clérigo servidor que se ponga ha de ser uno de los beneficiados del Cabildo de la matriz, siempre que lo deseen, o en caso contrario nombren un capellán suficiente y aprobado por el Ordinario. Además este clérigo ha de ser coadjutor del cura de la matriz de Ochandiano (41).

La gran masa del clero secular, en número tres o cuatro veces superior a los párrocos, estaba integrada por beneficiados, capellanes y ordenados de menores. Sus ocupaciones eran variadas y en las parroquias ricas y numerosas ayudaban al cura en sus funciones (42).

Los beneficiados eran quienes integraban el Cabildo Eclesiástico, uno de ellos desempeñaba el oficio de cura y muchos de ellos eran además titulares de capellanías particulares, por lo que no había siempre una separación neta entre

estas categorías clericales, sino que a veces se confundían en la misma persona. Los beneficiados se caracterizaban por haber recibido al menos las Ordenes Mayores y poder administrar los sacramentos (43), y en particular las misas que correspondían al Cabildo, así como por recibir una cantidad en especie y metálico para su sustento entregada por el patrón, llamada congrua beneficial. En ocasiones tenían alguna participación sobre los diezmos.

Había a su vez dentro de los beneficiados simples varias categorías, dependiendo de si su beneficio era completo o parcial: beneficios enteros, medios y cuartos normalmente son los tipos que aparecen en esta época. Los clérigos iban ascendiendo de cuartos a medios y de medios a enteros, y en su caso a curas, por orden de antigüedad y cubriendo vacantes de compañeros difuntos. Este sistema se denominaba de "gradera". También se respetaba esta antigüedad en cuanto a honores y preeminencias, y en lo relativo a la administración de las misas que se distribuían en general por semana a cada beneficiado de acuerdo con una "tabla" establecida (44).

Al beneficiado que le correspondía servir el Altar Mayor y cantar la misa conventual y otras misas cantadas, rezadas, votivas, perpetuas, de exequias, etc. durante toda la semana se le denominaba por ello "semanero". Además a veces se establecía su horario, debiendo entrar a la misa conventual del día a las nueve horas antes del mediodía en verano, y a las diez en invierno. Tenía que presidir en la semana todos los

actos funerales y otras fiestas que cayeren en ella. Estaba obligado a asistir a todos los cuerpos presentes que fallecieran durante la semana con sobrepelliz y estola, a dar un responso en la casa del difunto y acompañar al cadáver a la iglesia. Para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones se establecían sanciones económicas consistentes en multas y devolución de derechos, que revertían en el cabildo o en los demás beneficiados (45).

A cambio todas las veces que el semanero, siendo beneficiado,estuviera enfermo o ausente por asuntos forzosos tocantes al cabildo (pleitos por ejemplo u otro tipo de misiones oficiales), los restantes beneficiados le habían de servir la semana y darle todos los emolumentos como si se hallase presente (46).

Los beneficiados también tenían obligación de hacer la procesión acostumbrada en los días de Pascuas, domingos y fiestas de guardar alrededor de la iglesia (47).

También existía la obligación, al morir un beneficiado entero, de que el que le sustituyere abonara una cantidad para los funerales del difunto y otra a su vez el sustituto de este último en el beneficio medio. En caso de fallecer un medio beneficiado su sucesor habría de abonar a su vez una cantidad para idéntico fin. Con ello se le hacía un oficio mayor de cinco capas, cruz mayor y campanas dobladas tanto el día del entierro como en el novenario y cabo de año con sus vigilias y nocturnos. Todos ellos se conocían como derechos de

"post-mortem" (48).

Con este mismo objeto se crearon hermandades de parroquias vecinas para los servicios post-mortem de los beneficiados, entre otros servicios, e incluso en un radio más extenso. Este es el caso de la Hermandad de los Cabildos de Gordejuela y Güeñes (49).

Para sustituir a beneficiados ausentes temporalmente o cubrir un servicio vacante mientras no se encontraba un candidato adecuado estaban los llamados servidores de beneficio. Normalmente debía tratarse de clérigos expectantes, es decir en espera de vacantes de beneficios, que mientras tanto ocupaban una capellanía. Se daba prioridad a la antigüedad y se exigía para ello que el capellán fuera hijo natural y patrimonial de la iglesia (50). No gozaban, sin embargo, de los mismos derechos, honores y preeminencias que los beneficiados antiguos.

Las capellanías eran de dos tipos: colativas, es decir, en las que era necesaria una presentación y aprobación por el ordinario o "colación"; y las particulares o de patronato de legos o laicas.

Las primeras se destinaban al cumplimiento de ciertos servicios o funciones generales: sacristanes, servidores de beneficio, caso de los capellanes llamados amovibles ad nutum en parroquias pequeñas como Barrica, Laucariz o las del valle de Achondo. Abundando en ello, en Marquina había una capella-

nía fundada por Ochoa Martínez de Careaga y su mujer con cargo de una misa perpetua y el servicio de tres capellanes, que eran siempre expectantes de beneficio y eran los que la proveían por liberar a los beneficiados enteros y medios para entero servicio de la iglesia y porque tenían suficiente sustento (51).

Las particulares o de sangre eran muy abundantes en el Antiguo Régimen y fundadas por un individuo con un capital a censo hipotecado sobre unas propiedades, se destinaban a celebrar misas por el alma de los fundadores y estaban reservadas a los descendientes del fundador o patrón (52). La capellanía laica se diferenciaba de otros conceptos como legados, fundaciones, obras pías y memorias en que sus bienes eran dados a una iglesia o institución en usufructo a cambio,o para, el cumplimiento de una voluntad. Era titular de la misma la persona que en el momento ostentaba el cargo de gobierno de aquélla, adscrita a un beneficio (curato o simple) o a una institución (parroquia en cuanto tal, fábrica) (53).

El sacristán sustituyó progresivamente a las seroras, freilas o beatas en sus antiguas funciones desde comienzos del siglo XVII, debido a los mandatos de los obispos de Calahorra invocando la necesidad de decencia y de evitar las habladurías en torno a su relación con los sacerdotes. No obstante, el proceso de sustitución se retrasó en diversas zonas de Bizkaia aún durante bastante tiempo a causa del fuerte arraigo de la costumbre y la tradición antiguas.

Las tareas o trabajos del sacristán consistían en: "*tañer a vísperas, primeras y segundas, a misa mayor y a la procesión todos los domingos y fiestas de guardar y a ayudar a misa a todos los sacerdotes, todos los días que la dijeren en la iglesia matriz*". También había de ocuparse de la ropa blanca, plata y ornamentos, teniéndolo en inventario (54). La sacristanía solía ser desempeñada por un beneficiado de ración cuarta (Güeñes) o media (Ochandiano).

Una función curiosa era la del llamado "conjuro de la nube", que correspondía cada año a un beneficiado nombrado y consistía en hacer plegarias y rezar para garantizar la buena climatología de cara a las cosechas. En Bermeo la desempeñaba el mismo sacristán, que solía ser también un medio beneficiado, y era pagado por la autoridad municipal (55).

Podía haber otras funciones y cargos eclesiásticos: organistas, diáconos, subdiáconos, sochantres, etc., pero se limitaban únicamente a las grandes parroquias de villa, y en especial a Bilbao.

2.1.4. Organización del Cabildo

Todos los beneficiados reunidos en comunidad componían el cabildo eclesiástico, que se contrapesaba con el cabildo secular (el ayuntamiento o regimiento de villa o anteiglesia) Al frente de él, y de modo paralelo al mayordomo secular o fabriquero elegido por el pueblo para administrar las rentas

y cuidar del mantenimiento de la fábrica de la iglesia, figuraba un mayordomo eclesiástico o mayordomo colector, en Bilbao llamado **prior**.

La elección era a suertes o por votos para un periodo parecido al del mayordomo secular: por un año, y en algún caso por dos (56). Era elegido por los beneficiados, aunque en algunas parroquias no podían serlo ni los medios ni los cuartos beneficiados, ni los capellanes (57). En Bilbao se estipulaba además en la elección, que tenía lugar en el último día del año, que no se permitiese la reelección de prior, a no ser por causas muy urgentes. Se ponían medios para impedir que uno se votase a sí mismo. En caso de fallecer en el trans curso del año se procedía a hacer nueva elección (58).

Sus funciones eran numerosas en referencia a la administración de la hacienda y bienes del cabildo:

1) Debía llevar un libro donde asentar los difuntos y ante quien testaron y qué misas u otras mandas pías habían mandado Estas últimas debía repartirlas entre los beneficiados.

2) También debía llevar otro libro donde asentar todo lo que durante su mayordomía había habido de provecho para el cabildo eclesiástico, lo cual había de traspasar a su sucesor.

3) Tener cuidado de las necesidades y reparos de la iglesia y sus ermitas, manteniendo comunicación para ello con el mayordomo lego o secular.

4) Ocuparse de las honras fúnebres de los beneficiados fallecidos.

5) Poseía una de las dos llaves del arca de la sacristía (la otra estaba en poder del beneficiado más antiguo) donde se guardaban todos los documentos del Cabildo: ordenanzas, testamentos, fundaciones de obras pías, capitulaciones, ejecutorias y otras escrituras, de las que debía hacerse inventario (59)

6) Como "procurador general" del cabildo debía seguir todos los pleitos movidos por aquél.

7) Cobrar lo estipulado en las escrituras y claúsulas de testamentos para el cabildo, así como de misas cantadas y rezadas. Cobrar los recibos del cabildo, cobrar y repartir la corbana diaria de honras, misas de domingos y festivos y la tabla de perpetuales.

8) Recogida del subsidio y excusado y su entrega al tesorero general.

9) Recepción del obispo o su visitador cada vez que acudieran de visita y a celebrar el sacramento de la confirmación (60).

A pesar de toda esta reglamentación tan estricta establecida en las ordenanzas, estatutos o capitulados de los cabildos eclesiásticos, bastante abundantes por cierto en el siglo XVIII, no siempre fue satisfactoria la actuación de los clérigos. En 1650 se habla de quejas por la mala atención de los feligreses de Arbacegui y Guerricaiz, pues a pesar de haber cuatro beneficiados uno era muy mayor (85 años) y llevaba mucho tiempo en cama; otro era estudiante y no servía al no estar ordenado, mientras que otro se mostraba negligente en el cumplimiento de sus obligaciones. Por ello se pedía al Pa-

trono y al Obispo que pusieran remedio a la situación. Una vez más la realidad era algo bien distinto de lo pretendido (61).

2.2. La economía del cabildo parroquial

Se puede afirmar en general que comparativamente la economía del clero estaba más saneada que la de la fábrica. La razon es que sus fuentes de recursos eran más estables y saneadas que las de la fábrica, además de menos afectadas por el tipo de dispendios onerosos a los que tenía que hacer frente la economía parroquial. Así sus ingresos procedían fundamentalmente de las siguientes fuentes: ingresos decimoprimiciales (diezmos, más primicias y novalías), ingresos derivados de derechos parroquiales (de misas, entierros, obladas, ofrendas, pie de altar, además de otros elementos que constituyen la congrua). A menudo había que agregar otras ayudas, incluso suministradas por la fábrica, como por ejemplo el alojamiento: la cesión de la casa cural con sus huertas y otras heredades a cambio del pago normalmente anual de una renta módica a la fábrica.

Esta era, digamos, la tónica general de casi todo el clero de Bizkaia, y suponía la existencia de unos ingresos más o menos suficientes, con sus evidentes desigualdades, y así todo insatisfactorios como demostró la pesquisa de 1616 y el posterior incremento de congruas en bastantes parroquias

vizcainas.

2.2.1. Las propiedades del cabildo

Entre las propiedades del clero secular estaban aquéllas que servían para el mantenimiento de las personas que lo componían. Podían tener un titular individual (curatos, beneficios, capellanías) o colectivo (cabildos, cofradías). Las tierras propiedad de los cabildos y sus rentas servían para ayudar a los individuos de tales colectivos, actuando éstos como guardianes del producto y, más tarde, como distribuidores de la renta (62).

En referencia a los testimonios, en el territorio vizcaino resultan bastante escasos, a pesar de lo cual pensamos que se puede llegar a apuntar algunas reflexiones.

En principio se presuponía la inexistencia de unas propiedades clericales sensu stricto, a no ser las propias del sacerdote como miembro de una familia y heredero de alguna propiedad familiar: las hijuelas con que eran dotados por su familia al entrar en la carrera sacerdotal. Pero en razón del derecho canónico estas propiedades se convertían en inalienables y bienes de manos muertas, por lo que con el tiempo se iría formando un peculio y capital de tierras propio del cabildo que iba incrementándose con el tiempo, no sólo por la propia incorporación paulatina de estas propiedades, sino también por las operaciones crediticias (censos, préstamos), las cuales permitieron incrementar este capital fijo por me-

dio de concursos de acreedores, compraventas, etc. Este proceso siguió su camino hasta la desaparición de estas propiedades inalienables con la desamortización del siglo XIX.

Era precisa la aprobación del obispo para poder desenajenar alguna de estas heredades. Naturalmente que en aquellas parroquias pequeñas y pobres donde sólo había un sacerdote o como mucho dos, y a menudo en condiciones económicas bastante precarias, el volumen de éstas era muy reducido o casi nulo; y además la mayoría de las veces tampoco podía hablarse de un verdadero cabildo eclesiástico, pues apenas había un sacerdote o dos.

No contamos de facto con ninguna relación de propiedades de "cabildos" de este tipo, lo que resulta muy sintomático y viene a confirmar la idea de que o no tenían propiedades o eran de tan ínfima consideración que no merecía la pena realmente enumerarlas o expresarlas por escrito.

Sí disponemos, en cambio, de algunos ejemplos de relaciones de propiedades de cabildos con una importancia ya más notable. El primer caso es el del cabildo de la iglesias unidas de la villa de Elorrio (parroquias de Santa María de la Purísima Concepción y San Agustín de Echebarria).

Los documentos son de comienzos del XVIII, tardíos por tanto, aunque válidos para hacernos una idea aproximada, y más teniendo en cuenta que seguramente muchas de estas propiedades fueron adquiridas a lo largo del XVII. Para ello nos

valemos de dos fuentes: la **Razón de los bienes raíces del Cabildo de Beneficiados de Elorrio, que son del Real Patronato,** y la **Razón de la Hacienda Raíz del Cabildo Eclesiástico de Elorrio** (63).

En ambos, seguramente próximos en el tiempo aparecen sendas relaciones de alrededor de una treintena de propiedades (heredades, caserías, algún sel o robledal). En el segundo documento se describen más detalladamente las características de las propiedades que en el primero. A efectos de lo que nos interesa podemos extraer las siguientes conclusiones:
-El número de propiedades es inferior al de heredades, ya que a menudo alguna propiedad comprende más de una heredad, con lo que se puede calcular en más de 50 el número total de heredades. Una pequeña parte corresponde a trozos de heredad gozados por sucesión en el beneficio y libres de carga determinada, como incremento a la congrua aprobado por la Corona. Es decir, sería como una especie de hijuelas.
-En cambio la mayor parte de las propiedades, el resto, están cargadas con misas cantadas, nocturnos, misas rezadas, perpetuas y otras funciones que deben ser costeadas con la renta de estas propiedades. Los modos de adquisición de estas últimas, mayoritarias en número,son varias: compra con capital de misas, permuta con otras heredades, opción en concursos de acreedores por réditos de censos y capital, donaciones de fundadores de memorias, aunque predominan las opciones de concursos de acreedores.

Para hacernos una idea de la diferencia entre un tipo de propiedades y las otras tenemos el dato de que las primeras (las libres de cargas de servicios religiosos) suponen 902 reales anuales de renta, mientras que las cargadas con servicios religiosos son 4.935, es lo mismo que decir que las porciones de los beneficiados de ración entera sin carga son algo más del 15% del total, en tanto que la mesa capitular, con la pensión de invertir todo ello en sufragio de almas que interesan en dicha renta supone casi el 85%. Como media cada uno de los diez beneficiados de ración entera existentes tendría por este concepto más de 500 reales al año, y eso teniendo en cuenta que no era la única fuente de ingresos del clero secular, pues aparte de ello estaban los ingresos decimoprimiciales, el resto de la congrua en metálico y en especie, ofrendas o pies de altar, otros derechos, etc.

La muestra del poderío económico del cabildo elorriano se hace patente en la renta total por estos conceptos: 5.837 reales anuales, lo que suponía normalmente más del doble de los ingresos de la fábrica, la cual tenía un mayor cúmulo de gastos. Por otra parte, el ámbito de las propiedades no se reducía exclusivamente a la jurisdicción de Elorrio, sino que llegaba a algunas localidades próximas: Zaldibar, Arrazola, Elgueta, Anguiozar; pero también a otras alejadas: Ceberio, Miravalles, Orozco, Arrigorriaga y Ceanuri (64).

En Lequeitio el cabildo era propietario de varias casas sitas en las anteiglesias de las parroquias que eran anejas

de la matriz de Santa María: Ispaster, Amoroto, Guizaburuaga y Mendeja. Algunas estaban destinadas a la residencia de los curas de esas iglesias (65).

El cabildo de Valmaseda poseía incluso dos martinetes, que arrendaba para su explotación: el de Laiseca, de acero, y el de la Mimbrera, luego transformado en molino (66).

El de Bilbao tenía hacia 1631 algo más de treinta propiedades en casas y tierras, predominando las primeras (67). Habían pasado a pertenecer al cabildo por compra, remate o concurso por deudas de censos para memorias o aniversarios fundados en las iglesias de la villa y de Begoña. En su mayor parte eran casas urbanas de lo que hoy es el Casco Viejo bilbaino. Las tierras estaban situadas en Erandio, Abando, Begoña, Echebarri y Deusto. Algunas habían sido ya vendidas a particulares.

Un caso aparte lo constituye la Colegiata de Cenarruza, por varias razones. Primera, porque no se trata de un cabildo de beneficiados sino de una comunidad de canónigos regulares, que sin llegar a ser una comunidad propiamente regular en sentido pleno, si está más cerca de ello que de ser un cabildo, por su propia jerarquización en abad y canónigos y su vida en comunidad, a pesar de tener una iglesia que es además parroquia (Santa María de Cenarruza). Segunda: porque el gran volumen de sus propiedades y rentas deriva no sólo de donaciones, adquisiciones a través del tiempo (compras, permutas,

concursos de acreedores), o de aportaciones de los propios canónigos, sino de una dotación antigua (siglos XIV-XV) por parte de los Señores de Vizcaya y Reyes de Castilla desde el momento de su fundación como colegiata. Tercero: porque el ámbito de sus propiedades, de su jurisdicción patronal y decimoprimicial y de sus rentas supera el marco local de Cenarruza para extenderse a todo el Marquinesado, e incluso parte norte del Duranguesado y zonas de la costa y Busturialdea, constituyendo un verdadero señorío eclesiástico y dejando muy atrás el poderío económico de los cabildos eclesiásticos más fuertes, fundamentalmente los de las villas, de los que hemos visto un buen ejemplo en Elorrio (68).

2.2.2. La estructura de las rentas capitulares

2.2.2.1. Los ingresos derivados de la producción agropecuaria

Eran los primeros en cuanto a antigüedad, pues su origen se perdía en el tiempo casi paralelamente al establecimiento del sacerdocio profesional. Estamos hablando de diezmos, primicias, diezmos novales, congrua, etc.

Domínguez Ortiz sostiene que para toda la Península la impresión general era que los párrocos percibían muy poco de los diezmos, lo que obligaba a vivir de las primicias, ofrendas y derechos sacramentales (69).

En verdad la situación en Bizkaia no era muy diferente.

De hecho era una ínfima parte del clero vizcaino la que gozaba de una parte relativamente importante de diezmos (70). Se trataba curiosamente de las parroquias de villas económicamente poderosas y de muchas de las Encartaciones por un lado, pues tanto unas como otras se encontraban entre las de economía más saneada, como por otro de algunas de las más pobres en recursos. La razón de esta paradoja es que estas últimas eran tan pobres que no tenían otra cosa que ofrecer a sus beneficiados: Albiz, Bernagoitia, Ubidea, y varias del valle de Carranza como Santecilla (71).

Hay que reseñar la importancia que la situación jurídica derivada de una historia distinta tiene a la hora de explicar las características y el funcionamiento de las iglesias de las villas y Encartaciones y sus patronatos con relación a las de la Tierra Llana. Además, se daba la circunstancia de que la mayoría de ellas contaba con un dezmatorio más rico y extenso que la mayor parte de las anteiglesias, porque recaudaban los diezmos de varias parroquias rurales anejas a a ellas: Lequeitio, Orduña, Güeñes, Gordejuela, Portugalete y Sopuerta. Al mismo tiempo el cabildo unido se encargaba del servicio de todas estas parroquias.

En las villas predominaba la proporción de un tercio de los diezmos para los beneficiados, lo mismo que otro para la fábrica y otro para el preboste, en razón de ser la mayoría de ellas de patronato realengo. En muchos casos esto ya había sido fijado en su propia carta-puebla.

Las excepciones eran por abajo Portugalete con un cuarto de los diezmos, además de diversas parroquias de otras villas: Elorrio, Miravalles, Marquina, Larrabezua y Rigoitia, donde cada beneficiado percibía únicamente dos casas dezmeras, aunque en algunos casos complementadas con cantidades en metálico que formaban parte de la congrua.

Casos de mayor participación del cabildo en los diezmos son Valmaseda, donde se repartían casi todos los diezmos, salvo una parte para la fábrica; Ochandiano con todos los diezmos; al igual que Lanestosa; Orduña lo mismo, a excepción de una porción para el obispo de Calahorra; Bermeo con dos tercios de los diezmos; y Guerricaiz con algo más de la mitad para el cabildo. En este mismo grupo se encontraban las iglesias encartadas de Güeñes (todo para los beneficiados),Gordejuela (todo para los beneficiados, excepción hecha de una porción para la fábrica), y Sopuerta (con 3/4 partes de los diezmos para el cabildo). En el resto del territorio encartado la participación era menor: de un tercio o menos, debido a la pervivencia del patronato laico (Musques, Abanto de Yuso y Abando de Suso, Ciervana, Galdames, Carranza, Sestao, etc.).

En la mayoría de las parroquias de la Tierra Llana y en aquéllas en las que la participación del cabildo o beneficiados en los diezmos era nula o muy escasa la compensación se obtenía a través de la repartición de todas o la mayor parte de las primicias.

El área de la ría de Guernica y la situada en torno a Lequeitio,Ondarroa y Marquina presentaban el rasgo particular de una participación de las fábricas igual o superior a la mi tad de las primicias, siendo lo restante para los beneficiados. Además, aquí se daba una participación diferenciada del beneficiado cura, que recibía una cantidad mayor de ellas por desempeño de su función propia de cura de almas: Forua y Cenarruza (1/2 de las primicias), y Luno, Murelaga y Navarniz (la 1/3). Este rasgo de percepción individualizada de las primicias por el cura se aproxima más a la tendencia apuntada por varios historiadores para Castilla y la España interior, en la que el cura se llevaba a menudo el montante total de las primicias como premio a esa función reseñada sobre el resto de los simples beneficiados.

Aparte de esto en la mayor parte de las parroquias de la Tierra Llana, dado su régimen de patronato laico, el patrón estaba obligado a dar a cada beneficiado una asignación en especie y metálico o en especie únicamente para su sustento, procedente de los diezmos que aquél percibía casi siempre en su integridad. Esta asignación recibía el nombre de "congrua" o "gruesa", y había surgido probablemente a partir de convenios forzados por pleitos de los beneficiados (72).

En este concepto de "congrua sustentación" se englobaban también a veces las casas dezmeras que cada beneficiado tenía adjudicadas.

El componente más abundante de la congrua consistía en

una serie de fanegas de trigo, normalmente entre 6 y 12 por beneficiado, tendiendo hacia abajo más a menudo; algún carro o varios cuévanos o cestas de manzana; en ocasiones algunas libras de tocino y una pequeña cantidad en metálico. Otros tipos de ingresos eran mucho más raros. Predominaban de todos modos las asignaciones en especie, más para una época en que los precios mantenían bastante estabilidad (siglo XVI y principios del XVII), y por tanto el valor intrínseco de la moneda era mayor, por lo que su atesoramiento era más interesante para los patronos, máxime teniendo en cuenta la impresión de economía poco monetarizada que daba Bizkaia.

A comienzos del siglo XVII saber el verdadero estado del clero parroquial desde el punto de vista económico determina la realización de la visita de 1616, que da una evaluación de la capacidad adquisitiva de sus ingresos, al menos en algunos casos (73). De ella se extraen los siguientes puntos:
1) Las parroquias más pobladas y extensas permitían un sustento desahogado a sus beneficiados (Abadiano). También aquellas cuyos patronos aportaban una mayor contribución por especiales circunstancias en cuanto a la concesión de su patronato (Ceanuri, donde se dice que la congrua es suficiente) o bien por un control y detracción de rentas patronales, que arrancaba de inicios de siglo (Mallabia, Zaldibar, Yurreta y Berriz). Había también casos en este segmento como Mañaria o Arbacegui (74). En ellos las rentas oscilaban entre los 800 y los 1.000 reales para cada beneficiado. En el mismo segmen-

to se situarían probablemente la mayoría de las parroquias que por ello no fueron visitadas (75).

2) En un nivel ligeramente más bajo se sitúan parroquias como San Andrés de Echebarria e Izurza. En torno a los 700 reales. No debemos olvidar que la media de salario de un peón en la época era de dos reales diarios o algo más, lo que estaba ligeramente por debajo.

3) En un tercer escalón están las parroquias donde los ingresos eran insuficientes (Elejabeitia, Lemona). Son parroquias en las que los ingresos están por debajo de los 500 reales y son, en su mayoría, pequeñas en extensión, población y pobres en dezmatorio y calidad de terrenos.

Pero hay que suponer, por las consecuencias que tuvo esta visita en el aumento de congrua de numerosas parroquias, que el nivel predominante de ingresos del clero estaría entre este segmento y el anterior, y sería por tanto bastante insuficiente y más aún ante el avance galopante de la inflación debida a las devaluaciones monetarias.

Tampoco hay que olvidar que casi un 50% del peso de las rentas beneficiales descansaba en el resto de los ingresos no agropecuarios (ofrendas, provechos de difuntos, misas), lo que aumentaba en la medida en que la parroquia era más pobre, por lo que era preciso incrementar la contribución y participación del patrón. Sobre los resultados del proceso iniciado con esta visita de 1616, y refiriéndonos en concreto a las consecuencias sobre la congrua beneficial aportada por el pa-

trón, constatamos incrementos en numerosas parroquias:

En Mugica se obliga al patrón a pagar 18 fanegas de trigo más a repartir entre los beneficiados (76).

En Zaldibar se añaden 6 fanegas de trigo que hacen 18, aunque a fines del XVII el número de beneficiados es de dos, en vez de uno como a comienzos de siglo. Además se pagan 8 ducados anuales al que hace oficio de cura, y se dan 28 reales al cabildo para pagar el subsidio y excusado, algo a lo que no se hacía referencia en la visita de 1616 (77). Una situación similar se da en Mundaca (78).

Otros casos son: en Elejabeitia se aumentan 4 fanegas de trigo para un solo beneficiado; en Lemona posiblemente 2 fanegas a cada uno; en Ceberio 200 reales a dos curas; en Galdacano 2 fanegas por cada beneficiado; en Mallabia 8 ducados al cura; en Berriz 150 reales al cura y coadjutor; en Zaldibar 6 fanegas a repartir entre el cabildo y 8 ducados al cura; al cura de Abadiano 100 reales; al cabildo de Elorrio y San Agustín de Echebarria 20 fanegas a repartir entre 12 beneficiados enteros; mientras que al beneficiado de Yurreta 3 fanegas (a finales del XVI eran dos los beneficiados); en Zamudio 16 fanegas de trigo y 20 casas dezmeras para 4 beneficiados. Por fin, Erandio y Lejona contaban con 4 benefiados cuyo mantenimiento suponía aproximadamente 120 ducados al año cada uno de ellos en el último cuarto del siglo XVII (79).

Como vemos no suponen grandes incrementos en sus rentas,

pero no hay que olvidar que muchos de estos ejemplos corresponden a parroquias en donde la situación del clero era bastante desahogada, especialmente las del Duranguesado y por tanto el aumento no podía ser muy fuerte, sino más bien simbólico. Sólo en algunos de los primeros casos adquieren algo más de relevancia, porque la situación era más precaria.

La visita se había hecho sobre todo más en función de la situación económica y arquitectónica de fábricas y templos, en tanto que la situación de los sacerdotes ocupaba un segundo plano. La vida de éstos no era tan mala como puede suponerse gracias principalmente a otros ingresos complementarios y de los que luego trataremos. Esta no era, sin embargo, la situación de todo el Señorío, como lo prueban los casos de Zamudio, donde el incremento es más considerable, Luno, con 3 fanegas a cada beneficiado (80) y en Mundaca, Ibarranguelua, Acorda, Nachitua y Ea lo mismo, no sin antes tener que pleitear bastante, sobre todo en Mundaca, porque se consideraban 721 reales de congrua como suficientes en 1627 (81). El mismo aumento se dio en Alboniga (82) y Arbacegui (83).

De cualquier manera, el aumento se hace casi siempre en especie, seguramente con el fin de garantizar y si es posible aumentar su valor relativo, teniendo en cuenta la creciente inflación del momento.

Los diezmos de los beneficiados, cuando éstos percibían una parte alícuota considerable del total que habían de re-

partirse, se arrendaban al igual que los del patrón o los de la fábrica, a menudo formando todos ellos un solo lote, especificándose claramente cuáles eran las casas dezmeras y en su caso primicieras que correspondían a cada beneficiado.

Así, por ejemplo, en Elorrio en 1612 se subarrienda la cuarta parte de los diezmos que habían sido arrendados a su vez a ocho parcioneros por 800 reales de renta anual. De los cuales se habían de extraer 120 reales, que es lo que el patrono había de dar cada año a los beneficiados. A resguardo de considerar los casos en que diezmos de caserías propias de beneficiados van a pasar a legos, que heredan también las propiedades y viceversa: beneficiados heredan bienes de legos por legítima de herencia o donación y con ellos el diezmo, y además para evitar la intromisión de cogedores de diezmos del patrón que se apropian de diezmos de los beneficiados, se hace una relación de los diezmos que tienen los beneficiados en diversas caserías y heredades del dezmatorio de Elorrio en base a una carta ejecutoria antigua, así como de las heredades que de las caserías se han enajenado desde hace un buen número de años (84). Se incluyen en la relación, además de tierras de cultivo y huertas, manzanales y castañales, algunas compartidas a medias con el patrono. También el diezmo de huertas aplicadas al cabildo por misas perpetuas.

En otros casos se expresan en las propias ordenanzas las caserías y propiedades de las que se ha de pagar el diezmo a los beneficiados (85).

En algunos cabildos especialmente ricos y de varios beneficiados se hacían suertes o charteles (lotes) con varias casas dezmeras, de modo que cada uno fuera más o menos equivalente en renta y producción, y en un número igual al de beneficiados que habían de disfrutarlos y se sorteaban por periodos de tiempo determinado, de modo que no disfrutará cada beneficiado siempre el mismo chartel.

En Valmaseda se adopta este sistema en 1622 como se dice expresamente para sustituir al de arrendamiento que se había realizado de antiguo, debido a los inconvenientes que traía consigo y al perjuicio económico que suponía para los beneficiados.El mayordomo y el contador se encargaban de distribuir las raciones de los diáconos y de los clérigos difuntos y ausentes.De las nueve raciones o lotes se había de presentar un padrón o memorial de su producción cada dos años para comprobar la fiabilidad e igualdad del reparto. También se acordaba lo que cada uno había de pagar al bodeguero o cillero por la guarda de los frutos, cargo que era elegido así mismo al azar (86).

El mismo sistema funcionaba en el cabildo de las parroquias del valle de Gordejuela desde el inicio del siglo XVII. El sorteo de los lotes, que eran ocho -uno para la fábrica- se hacia cada dos años. Naturalmente hubo variaciones en las caserías componentes de cada lote a lo largo de toda la centuria. Además se hace una casuística detallada de cuestiones conflictivas acerca del modo de diezmar determinados produc-

tos: lino, ganado, medias plantas, novales o en circunstancias especiales (87).

Fuera de las Encartaciones, en Lequeitio se implanta el sistema de reparto por lotes al menos desde 1685. Se sorteaban 13 charteles en 1685 y 16 en 1695, no sólo en función del número de beneficios enteros, que luego se distribuían según las categorías (en 1685 había 10 beneficiados enteros, 4 medios y 4 cuartos), sino para otras dedicaciones, como los gastos con destino a pleitos. Cobraban su parte proporcional del año los que habían entrado una vez comenzado. Se trataba de la tercera parte de los diezmos de trigo, maíz y manzana del dezmatorio de Lequeitio, que incluía las anteiglesias anejas, pues no se dezmaba castaña (88). Los diezmos del vino iban en un solo lote aparte en las cuentas del cabildo, ya que una vez descontadas las pérdidas y gastos comunes de almacenamiento, recogida, tazmía, etc, y lo que se llevaban los curas de Bedarona, Guizaburuaga, el sacristán y otros, se separaban los tercios del preboste y la fábrica, y se procedía a su venta para su posterior reparto entre los beneficiados (89).

En Bermeo se remataban los diezmos de los frutos y una vez descontados el prometido del rematante, y los derechos del pregonero y del escribano se dejaba un tercio para la fábrica, y los 2/3 restantes se repartían entre los 9 beneficiados (8 enteros y 1 medio). En cambio, la cosecha de vino que también se repartía en las mismas proporciones lo era en

especie, confirmando su mayor valor e interés económico de cara a la venta, al igual que acontecía en Lequeitio. No olvidemos que son zonas típicas de producción de chacolí (90).

En Ondarroa no tenemos constancia de la distribución de los diezmos de los frutos en las cuentas capitulares, pero como detalle curioso sabemos de los derechos que el cabildo tenía sobre los diezmos del ganado menor, los llamados "cherbeos" de lechones, novillos, etc. El límite de estos cherbeos estaba en los 15 o 16 anuales, que suponían en valor una cantidad bastante exigua: unos 45 reales. Además había un tributo perpetuo de una fanega de trigo que pagaba una casería y que se podía elegir en metálico o especie.

Los diezmos procedentes de las nuevas tierras roturadas o novales constituían un ingreso complementario, que en parte iba a parar a la fábrica como donativo o por acuerdo escriturado.

En Gordejuela se fijaban de un modo claro algunos aspectos respecto al modo de diezmar las nuevas roturaciones o novales:

"Ytem que si alguno roturase en piezas ajenas las diezme el que las returase como si fuese en divisa durante los quatro años si otro no se ubiere expresado en alguna otra suerte y las sulas sean returas en quatro años y que si alguna sula o retura se vendiere se diezme el que la sembrare a su propio dezmero..." (año 1597) (91).

Años después (1625) se especifica que:

"...comoquiera que se aga la dicha enagenacion se aya de diezmar y diezme al dezmero cuio era el varrio y dezmador al tiempo que la returo sin tener atencion a si se vende o enagena sembrada ni en otro cualquier estado con tal que se venda o enagene en favor y travajo puesto en las dichas returas pues la propiedad esta claro que no se puede enagenar siendo como regularmente son en exidos y montes concejiles.."

En los casos de *"piezas y heredades propias"* dezmarán cuatro años por las roturas y después por la propiedad, lo que su pondría un cambio en caso de enajenación (92).

El cabildo de Zaldibar percibía a comienzos del siglo XVII diezmo y primicia de diversas heredades compradas por diferentes personas de las tierras concejiles para agregarlas a sus casas y hacer nueva rozadura (roturación), así como de lo que se cogía en los comunes concejiles que labraban, de nueva rozadura también, personas parroquianas y no parroquianas (93).

La mayor parte de estas roturaciones fueron realizadas en los años 30 y 50 del siglo anterior y afectaban en su inmensa mayoría a tierra y plantaciones de manzanos. No se especificaba en general qué es lo que se iba a sembrar, salvo en algún caso aislado en que se dice que es trigo. El número de casos es considerable, pues se acerca a la treintena, máxime teniendo en cuenta que estamos ante una parroquia de ju-

risdicción más bien reducida.

Para hacernos una idea de lo que podían suponer estas nuevas roturaciones en una parroquia económicamente poderosa tenemos el caso de Begoña. Hacia 1686-1687, en el reparto de los diezmos novales entre el cabildo eclesiástico de Bilbao y el patrono, al primero le correspondían los diezmos sobre un total de 52.436 estados de novales de viñas (de chacolí), de los que menos de la séptima parte era por cesión del patrón,y 36.019 estados de novales de manzanales y tierras de pan sembrar, de los que casi 1/5 eran por cesión del patrón. A cambio, el cabildo había cedido al patrono 7.419 estados de novales de viña y 7.071 de manzana y pan sembrar (94).

Podría parecer que el incremento de la congrua beneficial, que tuvo lugar en buena parte de las parroquias rurales de Bizkaia, acalló las protestas y peticiones económicas de los clérigos, pero no fue así de un modo generalizado. Por ejemplo, en 1697 se presentaba ante el Tribunal del Obispado un pleito entre el cabildo eclesiástico y beneficiados de Guerricaiz y la justicia y regimiento y vecinos de la villa sobre la pretensión del primero de reducir el número de beneficios enteros de cuatro a tres por no existir una congrua sustentación suficiente, por lo que se negaban a celebrar misa cotidiana. El cabildo consigue su propósito a cambio de la obligación de celebrar misa diariamente (95).

Incluso en los comienzos del siglo XVIII se lleva a cabo una visita general y embargo de diezmos de las parroquias de-

pendientes del Arzobispado de Burgos, con objeto de "reservar las provisiones pertenecientes a los beneficiados, fábricas y sirvientes de las iglesias" (96). Se trata de la mayor parte de las parroquias encartadas, que eran precisamente las que habían quedado exentas del proceso generado a partir de la visita de 1616. Esto prueba que, pese a estar en un área de menor poder patronal, la situación del clero no era todo lo halagüeña que pudiera esperarse: en Santurce los cinco beneficiados se repartían unos 2.600 reales de congrua anual procedente de 1/6 de los diezmos conjuntos de Santurce y Portugalete y de 5 casas dezmeras sueltas, de lo que además debía pagar 161 reales de subsidio y excusado y otros gastos menores de visitas y procuraciones (97).

De todos modos en el resto de Bizkaia el proceso de ofensiva del clero para arrebatar rentas decimo-primiciales a los patronos laicos no había hecho nada más que comenzar, ya que el verdadero asalto iba a tener lugar a partir del siglo XVIII.

2.2.2.2. Los ingresos derivados de servicios religiosos

Tenemos en primer lugar los estipendios por la celebración de misas. Era uno de los ingresos básicos; se comprende que se generalizara la costumbre de decirla diariamente, aunque todavía en la segunda mitad del XVI no estuviera esta práctica bien vista (98).

En bastantes diócesis españolas se abonaba un real y medio por misa durante todo el siglo XVII. En general se dió una gran estabilidad de precios en este terreno, solo alterada episodicamente por las alzas y bajas de la moneda de vellón (99).

Existían una serie de misas por las que los clérigos no recibían estipendio alguno, sino que estaban obligados por el disfrute de un beneficio. Se trataba de las misas de los domingos y fiestas de guardar a intención del pueblo o pro populo. En 1620 el número de fiestas de este tipo ascendía a 52 domingos y 53 fiestas en el Obispado de Calahorra, si bien varias de ellas coincidirían por fuerza (100).

Por ejemplo, en las iglesias de Marquina-Jemein y Barinaga los beneficiados estaban obligados a decir misa "cada día conventual, los domingos y fiestas, y los sábados misa de Nuestra Señora y los lunes de fidelium" y en Echebarria "misa cotidiana, fidelium y Nuestra Señora" (101).

Pero mucho más importantes y jugosos eran los diversos tipos de misas por las que se abonaban estipendios. Por ejemplo, en Zaldibar el fiel de la anteiglesia pagaba el "cabo de año" y una misa rezada todo los viernes por los difuntos del pueblo, 8 reales por la procesión con la cruz parada y dos misas del día de San Marcos, idénticas cantidades por los mismos servicios en los días de San Cristóbal y San Ignacio, y 12 reales por las tres ledanías (sic) ordinarias que hacía al año (102).

En el cabildo de Bermeo el preste semanero de la iglesia matriz de Santa María de la Atalaya llevaba en 1649 14 maravedíes por cada misa cantada y un real por la misa así mismo cantada de difuntos, que se decía todos los lunes del año, además de dos panes mayores sacados de la pila de la ofrenda común. A su vez el diácono y subdiácono cada uno dos panes mayores al día y ocho maravedíes por cada vez que dijeran el Evangelio o la Epístola en las misas cantadas, finalmente el "corista" un pan mayor y cuatro maravedíes (103). A mediados de siglo el cabildo bermeano llegaba a alcanzar una cuantía global de cerca de 1.500 reales anuales con las misas rezadas y más de 2.000 reales a menudo en concepto de misas cantadas, aunque incluyendo los derechos de lanzas mareantes, lo que superaba a los ingresos decimales de trigo y maíz correspondientes a los clérigos (104).

En Valmaseda la "pitanza" o estipendio de cualquier misa se pagaba a real y medio, lo que viene a coincidir con lo que hemos reseñado anteriormente para toda la Península (105).

De entre las misas una gran mayoría corresponderían a misas in memoriam, es decir celebradas por la memoria u honra de algún difunto, pues constituían las más productivas en cuanto a ingresos y también eran las más numerosas.

Las había de diversos tipos. En primer lugar estaban los aniversarios o misas de aniversario, que consistían en misas celebradas por el alma de un difunto, que había dejado al ca-

bildo una donación para que se celebrara un número determinado de misas cantadas al año en días señalados. La donación generalmente consistía en dinero puesto a censo con la garantía de alguna propiedad. Con los réditos o rentas de dicho censo se cubría la limosna o estipendio de las misas a celebrar. El principal de estos censos podía ser redimido, pero la obligación de celebrar las misas seguía persistiendo, por lo que a los cabildos les interesaba volver a colocarlos. Por ello se denominaban también perpetuales, misas perpetuas, memorias o memoriales (106).

En Ondarroa había durante la primera mitad del XVII una media de cuatro censos de los que percibía la fábrica réditos para celebrar las memorias de diversos difuntos. Estaban todos al 5% impuestos sobre diversas haciendas de particulares, vecinos de la villa de posición relevante, con alguno de beneficiados ya fallecidos (107). Estos figuraban en las cuentas, pero en 1623 hay una relación de censos de memorias y aniversarios que alcanza de suma 7.000 reales, principal que a fines de siglo se repartió entre los beneficiados.

En Marquina la villa pagaba anualmente 14 ducados al cabildo y beneficiados por la misa que celebraba en la iglesia por el alma de Martín Ibáñez de Marquina. Esta carga la tenía la villa por los bienes que gozaba del difunto, es decir, se trataba de un censo redimible o "al quitar". Antiguamente la misa era diaria, posteriormente se redujo a 51 anuales, esto es una semanal a respecto de tres reales cada una (108).

Además a finales de siglo tenía seis huertas de pan sembrar con obligación de rezar seis misas. Varias de ellas adjudicadas en misas de particulares, tres de ellas al sacristán para los derechos de aniversarios por 18 reales al año, y otras dos huertas lo estipulado en las hijuelas de varios particulares (109).

En Marquina-Jemein (incluido Barinaga) durante el primer tercio del siglo se recaudaba una media de entre 1.000 y 1.600 reales anuales en concepto de derechos de aniversarios y de 2.000 a 4.000 reales de perpetuales. Es evidente el aumento a partir de los años 20, especialmente en cuanto a perpetuales. Si sumamos estos dos conceptos a dividir entre cinco beneficios enteros (cuatro enteros y dos medios) nos da un ingreso a tener en cuenta (110). Percibían réditos de censos de memorias de diversos propietarios (familias Anchía, Ugarte, Ibarra, Sarasua,etc.), además de algunos clérigos con principales de más de 5.000 ducados al 5%. También censos por responsos en sepulturas, en su mayor parte de mucha menor cuantía (111).

El cabildo de Elorrio percibía la "corbana" o conjunto de provechos o ingresos derivados de las memorias perpetuas fundadas en la iglesia y que se repartían entre los beneficiados. En 1619 suponían a cada beneficiado unos 90 reales al año de los cuales 55 tan sólo procedían de la memoria de la familia Urquizu-Iturbe, una vez pagadas las costas del vino de la oblación y otros gastos.Además percibían pan y derechos

de los aniversarios y novenarios, misas cantadas y sus limosnas, y misas rezadas de diferentes precios (112).

En Lequeitio los ingresos por perpetuales se descomponen en dos tipos: el procedente de la celebración de misas, y el procedente de la corbana o derechos; cuanto mayor es la categoría del beneficiado más jugosa es la proporción de la corbana, en tanto que lo procedente de las misas es fijo para todas las categorías. El volumen global conoce un parón bastante notable entre 1630-1660 e incluso un leve pero cierto descenso en los años primeros de esta última década, para recuperarse algo en la de los 70. A esta evolución no es ajena por supuesto la situación económica general inflacionista y devaluatoria de la moneda. Sin embargo, a partir de las medidas tomadas en los años 80 se incrementan las fundaciones de misas perpetuas de modo ininterrumpido hasta fines de siglo, duplicando los valores de treinta años antes, a pesar de que tienen lugar también reducciones de censos que son recolocados de nuevo con su cargo de misas, de acuerdo con los intereses y la política seguida por los cabildos de las iglesias.

En 1616 en Mallabia cada uno de los beneficiados percibe seis ducados en concepto de perpetuales con carga de decir 12 misas (113).

Algunas misas eran adscritas a una fundación cuantiosa y se celebraban en una capilla determinada de la iglesia, bien

por el conjunto de los beneficiados sin distinción, bien por un beneficiado determinado, que solía ser pariente del fundador o fundadores.Por tanto adquiría carácter familiar y exclusivo a la hora de colar el beneficio. Al elegido y encargado de celebrar las misas por los fundadores se le llamaba capellán y a la fundación capellanía. Proporcionaban a menudo pingües ingresos por la celebración de sus misas.

Los más de 1.400 ducados de renta anual procedentes de las cerca de veinte capellanías familiares que había en la parroquial de Marquina-Jemein nos dan idea de su importancia. Todo ello una vez cumplidas las obligaciones ordinarias de la celebración de misa cotidiana por el alma del fundador e incluidos los gastos a ella anejos: cera, oblación, ornamentos y derechos de la visita del obispo o su enviado. En casos más raros, de la propia renta había que abonar también los derechos del patrón de la capellanía, el subsidio y excusado y demás gastos. Las capellanías mejor dotadas procedían del patrón de la iglesia o sus parientes. Es de resaltar una capellanía de 24.000 maravedíes de renta anual por el servicio de medio año,que estaba impuesta sobre rentas reales del rey en
Sevilla (quizá almojarifazgos) a quien se abona el 12%. Otras dos capellanías estaban impuestas sobre los estados del Duque de Alcalá (114).

En Lequeitio los ingresos procedentes de misas suponen unas cantidades nada desdeñables, que se reparten entre 10-11 beneficiados (6-8 enteros, el resto medios y cuartos y cuar-

tos ad nutum). Un beneficiado entero puede obtener como media en el siglo XVII entre 400 y 500 reales anuales, y el resto de clérigos cifras en proporción (115). Estos ingresos proceden de perpetuales, ya estudiadas, y del reparto de una asignación anual para celebración de misas en unas capellanías determinadas. Capellanías muy significadas a lo largo de todo el siglo, aunque algunas de ellas cambian en algún momento de tenedor del abono de la renta anual, que es invariable y se reparte entre los beneficiados. La más cuantiosa suele ser la de la llamada Capilla Nueva, o antes capilla de Abaroa, con cargo de cinco misas semanales, dotada con 100 ducados al año. La segunda es la capellanía de Pisueta, con cargo de 3-4 misas y dotada con unos 80-90 ducados anuales, parte de los cuales corren a cargo de la propia villa de Lequeitio (116). Por último, la de Arranegui o San Roque con 50 ducados al año y cargo de 4 misas (o 2 en algún momento). Parece que la composición de éstas en misas y corbana seguía pautas similares a las apuntadas para las perpetuales; así la última referida era en origen deuda de la Cofradía de Pescadores de San Pedro.

Por otra parte estaban los ingresos procedentes de honras fúnebres, que estaban sometidos a una enorme variación, no sólo en dependencia del número de defunciones,sino también del estilo de las mismas honras fúnebres, en cuanto al número de oficiantes, número de misas que seguían al funeral, estilo de las del término de novenario y cabo de año. Todo esto es-

taba en relación con la edad y posibilidades del difunto y con la voluntad de sus familiares. Había honras fúnebres más o menos pomposas, pero también las había de pobres, a los que las Sinodales obligaban a enterrar gratuitamente (117).

En Zaldibar se registraron estos derechos funerarios:
-por derechos de entierros de adultos se pagaban al cabildo nueve reales y medio y cuatro panes de libra y media y otro pan más. Aparte de sus derechos y al sacristán por su trabajo.

-por derecho de entierros de párvulos a cada beneficiado un real del camino, otro del canto y otro del responso, además de lo que se acostumbraba a pagar según el tiempo por la misa cantada en la iglesia, y más a cada uno un pan de a libra y media. Al sacristán otro pan de lo mismo y sus derechos, que son otros tres reales, uno del camino, otro del canto y otro del responso.
-por derecho de honras de los que tienen bienes raíces, éstos están obligados por costumbre inmemorial,que es ley en estas cosas, a celebrarlas en la iglesia, aunque mueran y se enterrasen en otras partes, entierro, novenario y cabo de año y por derechos de entierro se paga al cabildo.
-por el novenario y aniversario con una misa de honra en cada función: 15 reales y media fanega de trigo y por las dos funciones el doble.
-están obligados a hacer el pan anual, que son tres libras de pan y una oblada en cada domingo en todo un año. Y hay cos-

tumbre inmemorial de que,aunque no haya mandado en el testamento o haya muerto ab intestato, además de todo lo referido rece el cabildo por el dueño o dueña las 28 misas que llamaban ordinarias y se paga lo ordinario según el tiempo, y la parte ha de dar la cera para decirlas.

-por derechos de honras de difuntos pobres, que no tienen bienes raíces, se pagan de entierro 95 reales y los panes y derechos del sacristán. A éstos no es costumbre que el cabildo obligue a celebrar aniversarios, ni novenario ni otros sufragios. Pero si alguna parte pidiere que se celebren, paga por cada función los 15 reales con una misa y además una cuarta de trigo, y por las dos funciones media fanega de trigo y treinta reales. Pero esto se entiende cuando fuera tan pobre que quiera celebrarlos con solo el cabildo sin llamar a otros de afuera.

Y si alguna persona, aunque no tenga bienes raíces mandase por testamento o verbalmente otra cosa en sufragio de su alma, se dará cumplimiento a lo que así dispusiere y dejando bienes, aunque no sean raíces, pague enteramente las funciones (118).

En Bermeo los derechos de oficios de difuntos de cuerpo presente eran los siguientes:

-Cuando uno se entierra con tres nocturnos, con misa o sin ella, cinco ducados (cuatro de ellos por el entierro y uno por los responsos de su novena), que se suelen dar dos cada día por la mañana, seis después de la misa mayor y por la tarde después de las vísperas. En el convento de San Francis-

co en forma de comunidad el primero, cuatro ducados y el segundo dos ducados.

-Cuando se entierra con un nocturno, con misa o sin ella, tres ducados (dos de ellos por el entierro y el otro por la novena).

-Por el entierro de criatura pequeña, que la llevan a la iglesia en brazos, sin anda, cuatro reales más lo que se pague por estipendios y misas de responso, si los hay.

-Si es con cetros y capas, que lo hacen personas principales por mirar a sus difuntos dos ducados más de lo dicho.

-Si es criatura mayor, entierro con campana más doble que la de criatura pequeña, llevada a la iglesia en anda y se le hiciese el oficio con menos autoridad que de un nocturno, y sin novena, con misa o sin ella: 18 reales.

-Se hace rebaja si los parientes del difunto alegan estado de necesidad e incluso se les celebran estos oficios graciosamente si son pobres.

-Si los beneficiados han de salir de la jurisdicción de la villa para las honras, les han de dar comida suficiente y 30 reales por estipendio de misas a distancia de un cuarto o media legua de la villa (a Alboniga y Mundaca), 50 reales y la comida si la distancia es de una legua, 100 reales y comida si la distancia es de dos leguas, y así sucesivamente (119).

Además cuando algún parroquiano quisiere enterrarse en otra parroquia distinta de la que le correspondía, se ha de convenir lo que los herederos han de dar al cabildo por dejar sacar al cuerpo de la jurisdicción. Y lo mismo se entiende

cuando algún cuerpo presente tenga que pasar por la jurisdicción de la iglesia y al tal cuerpo ha de acudir el semanero con sobrepelliz y estola (120).

En Mugica los derechos funerales eran los siguientes, establecidos desde "tiempo inmemorial":
"El dia del entierro del difunto dos besamanos, una gallina y doce panes, cuatro reales por el nocturno, tres reales por la misa del entierro, dos reales por los responsos del octavario y por las misas de las Cofradías del Rosario y Vera Cruz, sus capellanías, y si en el camino se le cantasen ledanías se cobrara su estipendio conforme a la distancia de donde se trae el difunto".

Predominan en esta parroquia, en éste como en otros derechos funerales, los pagos en especie, sobre todo trigo (fanegas o cuartas) y libras de tocino curado, además de la gallina (121).

En otros sitios se cobran panes y también velas de cera, como en Ochandiano, donde se cobran por cada cuerpo presente cinco panes y cuatro velas, distribuyéndose de ellas: dos para el beneficiado semanero, uno para el cura y otra para el sacristán (122).

En Elorrio las misas de nocturno y memoria eran más caras que el resto, e incluían a veces un real de "besamano". Existían también las llamadas "treintenas", que eran pagadas generalmente por gente de un nivel social acomodado, y que

consistían en rezar 30 misas por el alma de algún difunto y que podían llevarse a cabo en un periodo reducido de tiempo como una semana. Por otra parte había misas llamadas "de sentimiento", que venían a corresponder a una misa cantada. Así mismo había una tarifa o derechos normales y otra para pobres Curiosamente entre 1660 y 1680 se aprecia una reducción en estas tarifas o derechos,si bien no es muy considerable (123)

En Zaldibar en 1616 cada beneficiado obtenía por provecho de difuntos una fanega en grano y tres libras cada domingo, además de 12 reales en dinero -*"considerando que mueren cuatro al año"*- (124).

No tenemos referencias en las cuentas de cabildo en torno a la percepción de derechos por la administración de los sacramentos (bautismo, matrimonio, extremaunción). El Concilio de Trento había recordado la gratuidad en la administración de éstos, pero el matrimonio y el bautizo eran acontecimientos que por su carácter jubiloso se prestaban a una reglamentación de las ofrendas que era aceptada con gusto. Además parece que en la zona norte de España perduraron por más tiempo las ofrendas en especie hasta convertirse más o menos en "aranceles" en metálico, en razón de su economía menos monetarizada (125).

Es muy posible que estos ingresos fueran percibidos directamente y de modo personal por el beneficiado, sin que pasaran por el control colectivo o común del cabildo, máxime en

las parroquias pequeñas, de ahí que no hayan dejado rastro documental en forma contable (126). Eran un ingreso adicional que paliaba de alguna forma las congruas reducidas asignadas por los patronos laicos, por lo que el clero estaba interesado en su mantenimiento,especialmente en el caso de las ofrendas, algunas de las cuales demostraban una sorprendente capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones (127).

Las ofrendas funerales eran seguramente las más arraigadas. En Bermeo el semanero llevaba cada día dos panes mayores que hubiere en la pila de todo el pan beneficial que se coge en la ofrenda común de la misa conventual *"y además de ello subcediendo en su semana algún entierro de difunto cuerpo presente, llebe cinco panes y dos belas de cera de las que en sufragio de tal difunto se acostumbrar poner en el cirial, y sobre la tumba..."*. (128). La oblada de pan ordinario beneficial al tiempo del ofertorio de la misa se recogía en una cesta aparte, de la cual el cabildo se reservaba para sí la 1/3 de los panes mayores y crecidos y ordinario, y el semanero o "misa cantano" se llevaba 2/3; más su parte del tercio restante si es beneficiado, de lo contrario nada de este último. Y cuando los parientes ofrezcan pan aparte de la ofrenda general, el cabildo también tiene derecho a un tercio de él (129).

Que estaba perfectamente regulado y convertido en algo prácticamente obligatorio lo prueba el hecho de que en Valmaseda se establecía que era el subdiácono el encargado de re-

coger las ofrendas y el pan que dejaban los feligreses en el suelo sobre toallas o manteles en el medio de la iglesia, salvo en los días de fiesta en que lo eran los criados del semanero de la misa mayor y primera, y los días de feria la criada del semanero de misa primera, estando presente siempre en la partición de la ofrenda el sacristán (130).

2.2.2.3. Otros ingresos

Hay una serie de ingresos extras percibidos por los beneficiados o algunos de los beneficiados en razón de:

a) el desempeño de tareas o cargos especiales

b) en virtud de determinadas circunstancias.

A) Por desempeñar el cargo de mayordomo, sacristán, cobrador y tesorero al mismo tiempo del cabildo, cargo que duraba un trimestre tras lo cual era elegido otro, se le señalaba un real mensual a cada beneficiado entero y a los medios lo propio en Valmaseda, lo cual no era ciertamente una cantidad reseñable, sino más bien simbólica (131).

En Marquina el organista percibía de dos casas dezmeras (132), en Mugica el sacristán cobraba de la iglesia 2 fanegas de trigo y 2 de maíz o borona al año,además de la casa en que vivía, y de los beneficiados recibía 6 panes cada domingo y 4 en las fiestas, y del pueblo 1 real por tocar las campanas en cada entierro, otro real en las honras y podía pedir en todo el pueblo trigo, borona, manzana y castaña en el mes de agosto de cada año (133).

En Bermeo el mayordomo colector de las rentas del cabildo por el desempeño de "semejantes cuidados y trabajo" recibía como "premio" un beneficio entero supernumerario de todos los frutos decimales, además de 200 reales de la corbana, como recompensa por su trabajo en las cobranzas; mientras que el encargado del conjuro, que solía ser también sacristán percibía 100 reales por ello (134).

En el cabildo de Bilbao el sacristán percibía 12 barriles de vino del diezmo (135). En Galdacano se le daba de congrua sustentación al sacristán, que tenía una condición distinta del cura y beneficiados, cada semana 5 panes comunes de a 6 maravedíes y 1 pan anual de 16 maravedíes (136).

B) En muchos casos los derechos post-mortem o rentas sobrantes del beneficio que había quedado vacante por fallecimiento de su titular iban a parar a la fábrica a modo de "limosna", tal como estipulaban las ordenanzas, capitulaciones u otros reglamentos del cabildo. Había casos en los que cuales las rentas sobrantes (diezmos, obladas o pie de altar) se repartían entre los miembros del cabildo. Así sucedía en Valmaseda, en donde hasta que fuera proveído el beneficio que se hallase vaco se pagaba a cada uno de los restantes beneficiados del cabildo 1.000 maravedíes, sacados de la gruesa de las casas dezmeras (137). Algo parecido se estipulaba en Mugica y Ochandiano (138).

En cambio,en Bermeo se establece que en caso de fallecer un beneficiado el cabildo tiene el derecho de gozar la gruesa

del diezmo del año, pero no lo obtenido por obladas, misas y otro tipo de ingresos. Se entiende que ello es para costear los gastos de su funeral, misas y honras. Los plazos para contabilizar son de Todos los Santos a Todos los Santos, aunque se reconoce que en todo el Obispado de Calahorra hay una gran diversidad en cuanto a estos plazos y también en la reglamentación sobre la cuestión. En caso de cubrirse la vacante del beneficio el mismo año de su fallecimiento el cabildo tiene derecho a percibir las rentas derivadas de su servicio en la fábrica: obladas, ofrendas, pie de altar; pero sin parte en las perpetuas ni colecturía de misas, ni en la gruesa, que se reserva para las honras del beneficiado difunto (139).

Más discrepante es aún el caso de Güeñes, en donde los herederos del beneficiado muerto gozan la ración de pan los domingos y fiestas en la iglesia matriz (Santa María) por espacio de 80 días, aunque el beneficio se provea antes. Además ninguno de los beneficiados puede llevar derechos de entierro noveno o cabo de año de algún beneficiado que muriese, sino que ha de hacerse gratis con la hermandad de los cabildos de Valmaseda, Gordejuela y Zalla, en tanto que los herederos del difunto sólo han de pagar al cabildo 2 ducados (140).

Además en ocasiones los clérigos se dedicaban al desarrollo de actividades diversas, no siempre compatibles con la dignidad sacerdotal (141). Así las Sinodales les prohibían una serie de actividades de tipo profano: no podían ejercer de taberneros, panaderos, carniceros, arrendadores de herrerías, comerciantes, llevadores de pleitos ajenos,

labradores, artesanos,... La misma prohibición es indicio de que practicaban este tipo de actividades (142).

También existían rentas colectivas del cabildo procedentes de otras actividades distintas de las meramente sacerdotales y que se repartían entre los beneficiados. Este es el caso de Valmaseda, cuyo cabildo percibía rentas por el arrendamiento del martinete de acero de Laiseca, en metálico, y del de las Mimbreras, al convertirlo en molino, en especie (fanegas de trigo) (143).

El cabildo de Ondarroa tenía réditos de diversos censos de memorias, pero tenía así mismo algun otro censo únicamente de préstamo. Por otra parte recibía una especie de tributo sobre la alcabala de la villa de Motrico, que oscilaba entre 60 y 90 reales (144).

El cabildo de Bilbao arrendaba parte de las propiedades que tenía en la villa y Abando, las cuales habían ido a parar a su poder por derechos de censos de memorias y misas de difuntos (145). Además, el cabildo bilbaino -no hay que olvidar su singularidad e importancia en el conjunto de Bizkaia-, tenía un juro en Vitoria por privilegio real desde 1618 y 1625 con una cuantía de 31.166 maravedíes (algo menos de 1.000 reales) sobre los diezmos de la mar de Castilla, con 2.000 ducados de principal a 24 el millar (146).

A título individual más bien,existía otra posibilidad de obtener rentas, esta vez sobre la propia renta beneficial por

antonomasia: arrendando o mejor subarrendando el beneficio a otro beneficiado. Ejemplos tenemos en Villaro en 1660 y Güeñes en 1661, con rentas al respecto de 300 y 400 reales. Debieron de llevarlos a cabo sacerdotes o beneficiados con dos o más beneficios, por lo que no podían atender debidamente alguno de ellos (147).

2.2.3. Los gastos

El volumen de gastos producidos por la gestión económica de los cabildos no es en modo alguno comparable a los de la fábrica, su carácter es mucho más modesto y además se restringe a unos capítulos bastante limitados.

Al igual que en el caso de la fábrica, todos los cabildos han de abonar una parte del subsidio y excusado de la parroquia con una periodicidad prácticamente anual. El pago se efectuaba normalmente en dos veces o tandas: una en mayo y otra en septiembre-noviembre.

En Ondarroa las cantidades en conjunto están comprendidas entre 66 y 102 reales (148). En Lequeitio se repartían en 1687 972 reales anuales entre el partido y vicaría de la misma, correspondiendo al cabildo menos del 40% y algo más que la fábrica, el otro contribuyente menor era la prebostada. Con lo recaudado había que pagar también 55 reales al vicario por la recogida y conducción del dinero. Al parecer no contribuían a ello las capellanías (149).

En Bermeo es, en cambio, la fábrica la que más cotiza, ligeramente por encima del cabildo,entre ambos 4/5 del total; el patrón, la fábrica y los beneficiados de Alboniga abonan otras cantidades menores. El colector se lleva también una parte. Estos últimos casos alcanzan una cuantía del doble o más que en el caso de Ondarroa (150).

En niveles similares se mueve el pago del subsidio y excusado en Elorrio, pues el cabildo cotiza en los últimos cuarenta años del siglo una cantidad que oscila entre 175 y 250 reales al año (151).

Algo más modestos son en GÜeñes, donde en 1660 los 155 reales de contribución del cabildo al subsidio y excusado se reparten a partes iguales entre los cinco beneficiados (152). Y más todavía en Marquina-Jemein, donde a mediados del siglo la contribución del cabildo se mueve entre los 60 y 100 reales. Contribuyen algo más los patrones y menos la villa y la fábrica, por ese orden. En ocasiones, al parecer especiales, les corresponde pagar también cantidades a las capellanías, memorias de huérfanos y pobres y obras pías, además de conventos, tal como tuvo lugar en 1632 (153).

Otro gasto permanente y anual lo constituyen las costas de la recolección de los diezmos, naturalmente siempre que éstos se administren directamente y no se arrienden. Esto sucede en Lequeitio, donde abonan y deducen del total de la porción de diezmos de vino del cabildo gastos por almacena-

miento, recogida, elaboración de tazmías, y pagos a curas de otras parroquias (Guizaburuaga, Bedarona) además de lo que corresponde al sacristán, el hospital y los conventos de San Francisco y Santo Domingo. En ocasiones alcanzan nada menos que la cuarta parte del total de lo recolectado, oscilando por arriba o por abajo en torno a las 100 radas o herradas de vino (154).

En Bermeo en casos de arrendamiento el mayordomo del cabildo convocaba a la visita de bodegas a todos los beneficiados y capellanes interesados, junto con el arrendatario, para un día y hora determinados cuatro o cinco semanas después de la vendimia del vino chacolí y una vez envasado. Allí el mayordomo verificaba la relación o padrón de los dezmeros. Además se establecía que el de los beneficiados que más hubiera cogido de vino y manzana vendiera a menos precio que el que menos cogiere en base a las tarifas establecidas por las autoridades municipales, además de pagarse una cesta grande de manzanas por los alcances (155).

Otro capítulo de gastos estaba formado por los destinados a la celebración de misas. Por ejemplo, en Ondarroa se pagaba un estipendio de dos reales por cada misa cantada perpetua o de aniversario. A este gasto se le llamaba también "pitanza" y su volumen fue creciendo de modo lento pero constante desde en torno a unos 50 reales a comienzos de siglo hasta alcanzar más de 170 al final de dicha centuria, no sin ciertos altibajos. De todos modos, es indudable que con el

transcurso del tiempo fue aumentando el número de misas. Así mismo se abonaban los gastos del entierro de los beneficiados fallecidos (año 1665) (156).

Las cantidades pagadas por misas son mucho más cuantiosas para el cabildo de Elorrio. Se pagaban estipendios por misas cantadas (generalmente con diáconos) entre 3 y 3,5 reales en la segunda mitad del XVII, y por misas rezadas o perpetuas, que valían algo menos. A ello había que agregar el gasto de la cera, tanto normal para hachas, como tirada (reaprovechada y más barata), en las misas cantadas. Un gasto excepcionalmente grande lo constituyeron los 1.888 maravedíes por las seis misas de capellanía (o capellanías) con sus diaconatos celebrados por los difuntos de la familia Urquizu en 1699. La época álgida está en torno al periodo comprendido entre 1675-1690, en que se llegaron a gastar 1.500 reales o más (157).

En Mugica, por el contrario, las hostias, el vino y la cera para celebrar las misas las había de dar la iglesia y su mayordomo de fábrica a los beneficiados, así en domingos y fiestas de guardar como en los días entresemana, excepto los días de honra en que las partes habían de proveer de cera y vino. Lo mismo sucedía cuando celebraban en ermitas con motivo de la festividad del santo, salvo que el sacerdote debía llevar la hostia sagrada (158).

Otros gastos, aunque más esporádicos, que recaían en el

cabildo eran los de paga de la parte proporcional del coste de la visita que periódicamente efectuaba el visitador del obispo o el propio obispo a la parroquia. También los gastos originados por el seguimiento de diversos pleitos: por ejemplo por cuestión de beneficiados, por una casa dezmera (Casa de Iturbe) y jurisdicción de la ermita de Santa Ana de Ermua pretendida por el cabildo, todos en Elorrio en 1684; o el pleito con el preboste en 1682 o por una casa dezmera en 1699 en cuanto a Ondarroa. O por la obligación de pago de réditos por censo contraído como el del cabildo de esta última villa con Aparicio de Asterrica por 165 reales de réditos durante casi todo el último tercio del siglo XVII (159).

2.2.4. Balance general de la economía capitular

Hemos decidido dar este título a este apartado por una razón evidente: lo analizado y estudiado es básicamente la economía y contabilidad de los cabildos en cuanto a instituciones creadas para regir a los clérigos y formada por los integrantes de cada parroquia. Naturalmente, sólo ha sido posible explorar una parte de ellos, aquélla que ha dejado huella documental por varios motivos: 1) la indudable pérdida material de documentos; 2) la existencia de muchas parroquias con un sólo clérigo, por tanto sin existencia de cabildo sensu stricto; 3) en conexión con esto último, el hecho de que buena parte de los ingresos, sobre todo, y también gastos de los sacerdotes o clérigos no pasaba por el control de la con-

tabilidad capitular, sino que eran administrados directamente por cada uno de los propios clérigos a título particular y privado, por lo que no se han conservado. Esto acontecía en la mayoría de los casos con la congrua beneficial, las primicias e incluso con los diezmos en algunas ocasiones, por hablar de los ingresos, y de la manutención personal al citar los gastos.

Partiendo de estas premisas y limitaciones, podemos tomar a la contabilidad capitular como un indicador aproximativo a la situación material del clero, sobre todo urbano, que es de donde proceden las escasas series conservadas para este siglo (Elorrio, Ondarroa, Lequeitio). En cuanto al sistema empleado para la contabilidad no parece ser el mismo que en el caso de la fábrica. Los alcances (saldos) favorables o positivos al cabildo de Ondarroa en un año no se añaden como una partida más de los ingresos del año siguiente, sino que se reparten entre los beneficiados a partes iguales (cinco beneficiados enteros) y la mitad para un capellán (medio beneficio).

El balance es, en general, positivo en la gran mayoría de los casos, pues los gastos a veces apenas alcanzan a la mitad de los ingresos, salvo en GÜeñes, en donde la escasa muestra de mediados de siglo nos da idea de mayores dificultades, también los finales de los ochenta en Elorrio o fines de los años noventa en Ondarroa. La tendencia es así mismo al crecimiento de los tres parámetros (cargo, descargo y alcan-

ce) a lo largo de la centuria. Unicamente la deflación de los ochenta supone un breve periodo de parón, del que pronto se recuperan.

Pero ésta era la situación del clero vizcaino llamémosle "acomodado", muy distinta debía de ser la del clero rural, especialmente en las parroquias pobres y pequeñas. Así en el Sínodo del Obispado de Calahorra de 1698 se fija en 80 ducados de vellón el mínimo requerido para la ordenación de un sacerdote, pero en atención a existir en el obispado muchos lugares y muy pequeños, el obispado ofreció que en estos casos, aunque el beneficio rindiera menos de dicha cantidad, dispensaría para que los lugares no quedasen sin sacerdotes (160).

3.0. OTROS ENTES DEPENDIENTES DE PARROQUIAS: ERMITAS,ETC

3.1. Características de las ermitas

Puede definirse a la ermita como aquel ente o institución religiosa de inferior categoría a la parroquia, normalmente ubicada en un barrio, cofradía o ledanía dependiente de aquélla, y cuyo culto está bajo la advocación de Cristo, la Virgen o diversos santos. Para la celebración de sus festividades estaban erigidos generalmente los pequeños edificios, que servían de templos a tal propósito.

Algunas de ellas habían sido parroquias en siglos anteriores, como puede probarse claramente en los casos de San Lorenzo de Bermejillo en Güeñes y San Juan de Berbiquiz en Gordejuela, por poner unos ejemplos. La razón de pérdida de categoría es que el núcleo poblacional de la parroquia pasó a concentrarse en los valles, dejando las ermitas para el servicio de los barrios alejados en los días normales de la semana, aunque para la misa conventual tuvieran que acudir a la iglesia principal. De todos modos, hay casos especiales de ermitas cuyo poder de convocatoria e importancia traspasaban el ámbito local en la celebración de las festividades de sus advocaciones, como luego veremos.

No vamos a entrar en el terreno etnográfico, para lo que remitimos a obras específicas (161). En general la mayor parte de estas festividades estaban relacionadas con el calendario agrícola, las virtudes curativas de enfermedades atribuidas a sus santos, la protección de determinados oficios o

profesiones o la commemoración de alguna aparición o milagro. En este último caso se constituían en santuarios y centros de peregrinación y su poder de captación abarcaba el ámbito comarcal, desbordando el de la parroquia. Este es el caso de las siguientes ermitas: Nuestra Señora de Udiarraga en Miravalles, Santa Marina de Ganguren en Galdacano, Santos Antonios de Urquiola en Abadiano, etc.) (162).

En el siglo XVII en Bizkaia se puede calcular en aproximadamente 400 las ermitas existentes, lo que supone una media de unas 2 por cada parroquia. No obstante, aquí las desigualdades son notables, ya que hay zonas como las villas y las Encartaciones, las cuales apenas alcanzaban este promedio, en tanto que en la Bizkaia interior, especialmente en el Duranguesado y Arratia, la ratio se incrementa considerablemente. De este número aproximado y de esta distribución desigual, en la que tenía mucho que ver el hábitat concentrado de unas zonas frente al disperso de otras, la información conservada es aún mucho más pobre. No llegan ni al 10% las ermitas que conservan libros de cuentas del siglo XVII, y en muchos casos bastante parciales (163).

Las razones que pueden apuntarse para justificar esta escasez de información son varias. Una, sin duda fundamental, es que las cofradías o barriadas a las que servían, y en las que se hallaban ubicadas estas ermitas, no tenían entonces aún por costumbre u obligación arraigada el llevar cuentas de los ingresos y gastos para el sostenimiento de las mismas,

tal como será más frecuente en el siglo XVIII, seguramente por la presión de obispos y visitadores.

Tampoco hay que menospreciar otras circunstancias como la información que ha podido perderse y el hecho de que haya muchos casos en que la iglesia parroquial se hace cargo de los gastos de las ermitas de su jurisdicción eclesiástica, de la misma manera que se apropia de sus ingresos, especialmente montazgos, para incluirlos en la contabilidad fabrical.

Un caso: la ermita de los Santos Justo y Pastor de Begoña por sentencia del Juez Mayor de Vizcaya de 1556, junto con su casa contigua, pertenecidos, heredades y montazgos eran y habían sido anejos a la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, que por ello había de cuidar, regir y administrar la ermita, sus alhajas y pertenecidos y montes, como privativa de ella y los que le sucedieren y con administradores, mayordomos o personas que a este fin deputaran, sin intervención alguna de la anteiglesia o república begoñesa en cruz parada y sus fieles y vecinos (164).

Otro ejemplo: en 1689 la parroquia de Santa María de Lezama gasta 226 reales en reparar y retejar cinco ermitas que hay en la anteiglesia, así de cal, teja, maderas y oficiales, más 100 reales en hacer la campana rota de la ermita de los Santos Emeterio y Celedonio de Gandorta (165).

Eran excepcionales los casos de Berriz, Mallabia, Barinaga o Bolibar, que además se concentran en un área muy pre-

cisa de Bizkaia, por la conservación de los libros de cuentas de sus ermitas en el siglo XVII. Por ejemplo, de Berriz se conservan los de las ermitas de los Santos Antonios de Olacueta, San Jorge de Amezua, San Juan de Murgoitio, San Martín de Lasuen, San Miguel de Ocango, San Pedro de Berriz y San Pedro de Isunza. De Mallabia los de San Juan, San Martín de Apoita, San Martín de Gastanondo, San Pedro de Mallagaray y San Miguel de Mallea. De Barinaga los de Santa Engracia, Santa Marina y Murua, e incluso tiene lugar un pleito por ermitas y cofradías entre 1559 y 1604. Finalmente, los de Bolibar son de la Magdalena de Ceniga, San Lorenzo de Elorriaga, Santa Columba y Santa Apolonia (166).

3.2. Las propiedades de las ermitas

Las propiedades de las ermitas suelen ser reducidas, al igual que sucede con las parroquias, y se limitan normalmente a un coto redondo en torno a ellas.Lo más habitual es que posean, lo que es lógico por su situación topográfica elevada, un montecito o arbolar que les proporciona unas rentas de carbón cada cierto número de años, generalmente diez. En su mayoría son robledales, las excepciones son nogales, encinos o frutales (sobre todo manzanales). A veces poseen también heredades o piezas de terreno dentro de este coto redondo, e incluso alguna la casa habitación con huerta y tierras de pan sembrar.

Son casos excepcionales los de ermitas como la de Santa

Catalina de Antzaiz en Lequeitio, que al parecer tenía terrenos con producción de chacolí, trigo y ganados. O los de la Casa y Hospital de Urquiolagana, de la que se obtiene una renta y es propiedad de la ermita-santuario de los Santos Antonios de Urquiola (167). No hay que olvidar que la primera era de patronato perteneciente al cabildo y villa de Lequeitio, y que la segunda era una ermita-santuario de gran y especial devoción desde antiguo, por lo que desbordaba los límites que pueden caracterizar a una ermita común.

Además cabe señalar la existencia de bienes muebles como ornamentos, objetos, vestuario, mobiliario, retablos y el propio edificio del templo, aunque lógicamente en comparación con las iglesias parroquiales su importancia y cantidad fuera en general muy inferior.

2.3. La economía de las ermitas: rentas y gastos

La administración económica de las ermitas solía estar, al igual que en el caso de las parroquias, en manos de un mayordomo, el cual llevaba las cuentas de ingresos y gastos de la ermita con carácter normalmente anual. Este mayordomo era elegido a suertes o por turnos entre los vecinos de la cofradía, ledanía o barrio a quien servía la ermita.

En casos más raros, contaban con una capellanía servida por su capellán, como sucedía en Santa Catalina de Antzaiz en Lequeitio o en San Juan Bautista de Larrea (Echano). Más co-

mún era la existencia de sacristanes y seroras o freilas (que incluso pagaban su dote) como en Nuestra Señora de Andicona (Berriz) (168). Urquiola, dada su importancia, tenía un rector propio para el servicio religioso, que era beneficiado de la parroquia de Abadiano. Además, aquí los mayordomos era dos y no uno, al igual que en la ermita -ya citada- de Udiarraga, que era también otro santuario (169).

El patronato era por lo general de la comunidad de vecinos o cofradía, aunque se registran algunos casos de patronato diferente, como el que hemos mencionado de Lequeitio o en otros de parientes mayores, normalmente en medio de sus propiedades y próximas a su residencia (San Martín de Muñatones en Musques, por ejemplo).

En lo que respecta a la economía de las ermitas, es evidente que su papel era mayoritariamente ínfimo y en muchos casos dependientes de la economía de las fábricas parroquiales, como se ha podido observar en otros capítulos. Hay alguna excepción bien conocida a la que haremos referencia al final de este apartado.

En cuanto a los ingresos predominaban obviamente los de procedencia forestal: pequeños montazgos de carbón obtenidos de los arbolares, sitos en torno a las ermitas, cada cierto número de años y que tenían que ser repoblados de modo periódico. En menor medida había ingresos procedentes del arrendamiento o explotación de tierras de pan sembrar, huertas, ganado, casas habitación (del sacristán o de la freila), de ca-

pellanías, censos, etc. Las limosnas recaudadas en la festividad o festividades de las ermitas solían constituir otro ingreso fijo. Más escasas eran las mandas de difuntos, dotes de seroras y otros. En definitiva, similares conceptos a los de la economía parroquial, pero con mucha menor asiduidad y cuantía.

Otro tanto se puede decir de los gastos: reparaciones de la estructura del templo, retejos, elaboración y pintado de pequeños retablos o tallas de madera, reparación o sustitución de campanas, etc. También los destinados a costear la misa y demás actos relacionados con la festividad y romería del santo o santos de su advocación: aceite, cera, ornamentos y objetos de culto, pago a los sacerdotes por celebración de misas, incienso, etc. Así mismo los gastos de plantíos de retoños de robles y otras especies arbolares para restituir los quemados con objeto de obtener montazgos de carbón. Más escasos son los destinados al pago de intereses y amortización de censos.

Un caso especial, tanto por el volumen de sus ingresos como por su variedad mayor respecto a la tónica dominante en las ermitas, lo constituye el Santuario de los Santos Antonios de Urquiola. Del mismo modo sus gastos resultan más voluminosos que en otras ermitas, de hecho el balance le resulta claramente favorable durante la mayor parte del XVII (170)

El grueso de los ingresos anuales, excluyendo las canti-

dades de los superávits de balances del año precedente, está basado en la renta anual (aunque los contratos fueran cuatrienales) de los inquilinos de la casa de la ermita (casa de Urquiolagana) y sus pertenecidos, así como del hospital. Venía a suponer a veces la mitad o más del total del cargo, deducido el balance, y oscilaba entre los 2.000 y 4.500 reales a lo largo de todo el siglo. Cantidad que coincidía en sus momentos más elevados con los de las cotas inflacionistas de precios y devaluación de la moneda al compás de la coyuntura general.

En segundo lugar, pero a mucha mayor distancia, se sitúan las cantidades recaudadas por limosnas en metálico con motivo de las dos festividades del Santuario: San Antón o San Antonio Abad en enero y San Antonio de Padua en junio, que solía ser la más jugosa. Aparte de esto existía un atabaque general con cantidades medias por debajo de los 200 reales normalmente.

El resto estaba conformado por una serie de curiosas limosnas en especie, en forma de animales destinados a invocar y agradecer la protección de San Antón, tradicional protector de los ganados y cosechas, lo que confirma la importancia de su culto en el seno de una economía predominantemente agropecuaria, como era la de su comarca. Así se entregan al santuario a modo de primicias crías y animales jóvenes de diferentes especies: novillos y becerras, corderos y carnerillos, lechones, potrillos, predominando sobre todo los primeros.

Era una manera de compensar la menor aportación en metálico de las limosnas.

Además había en menor grado toda una serie de mandas de particulares para misas y paternosteres, normalmente en metálico, o bien de poblaciones de alrededor: Abadiano, Ochandiano, Garay, Zaldibar, Mallabia, Aramayona, Arrazola, Axpe, Mañaria o Ceanuri, recaudadas por el conjunto de sus vecinos en especial a fines de la década de los años cuarenta del siglo XVII, para ayudar a obras y reparaciones en el templo.

Los censos o el préstamo a interés a particulares como medio de inversión de capital acumulado en alcances positivos no se da hasta los últimos veinte años de la centuria, seguramente aprovechando el empobrecimiento campesino originado por la drástica deflación monetaria de la época. Son precisamente estos años, junto con la segunda mitad de los 40 a fines de los 50, en los que las cantidades de balances positivos con superavit son nulas o muy escasas en comparación con el resto del siglo.

De esto se deduce que el conjunto de los gastos es sensiblemente inferior al de los ingresos. Sus fines son los ya apuntados en general para las demás ermitas, aunque aquí alcanzan una mayor importancia, especialmente los destinados a obras y reparaciones. En este siglo, en efecto, tienen lugar grandes dispendios con motivo de la ampliación de la vieja ermita, nuevo enladrillado del templo viejo y nuevo púlpito de hierro elaborado en la ferrería de Lebario (Abadiano). El

nuevo templo no quedó finalizado hasta 1646, al año siguiente las bóvedas, y en 1653 se erigió alrededor del templo un pórtico de peregrinos para refugio y descanso de viajeros con un coste superior a los 7.000 reales. En 1662 se amplia la sacristía, cuatro años después se completa el coro alto de la iglesia, y en 1670 se inicia la realización de un nuevo retablo de más de 7.000 reales. Curiosamente, estos años registran los mayores ingresos y balances positivos del siglo.

En conjunto se puede hablar de una ermita especialmente pujante en lo económico por todo lo apuntado, incluso en periodos de obras, pues apenas hay alcances negativos. Pero por eso mismo es una excepción en el conjunto de las ermitas de Bizkaia, mucho más pobres en recursos y por ello en peor estado de templo y mobiliario, cuando no dependiendo totalmente de la voluntad de las parroquias para su escaso mantenimiento y llevándose éstas muchas veces parte de sus rentas, sobre todo montazgos. De ello dan testimonio las visitas ad limina, no solo en este siglo, sino también en el siguiente.

3.4. Otras entidades eclesiásticas menores

Más escasos aún, lo que es prueba de su pobre relevancia en este siglo en Bizkaia, son los libros de cuentas referidos a hospitales, capellanías, dotaciones de doncellas y otras fundaciones pías, así como los de patronato de legos, que serán más abundantes en el siglo XVIII. Lo mismo sucede con las cofradías, cuyas cuentas del XVII se refieren en los pocos casos conservados a tres tipos instituidos dentro de la igle-

sia para la devoción especial del Rosario, Santísimo Sacramento y la Vera Cruz, que parecen ser las más antiguas en su creación en la mayoría de las parroquias de las que hay testimonio.

Dejando aparte la cuestion de los estatutos o de las reglas fundacionales, la relación o libro de inscripción de cofrades o beneficiarios de capellanías y otras fundaciones pías, y demás documentos de carácter meramente administrativo; en lo que se refiere a la propiamente económico los recursos se limitan a los ingresos procedentes de rentas de fundación o adquiridas de cuotas y limosnas de miembros, censos, etc. Los gastos se destinan a los fines benéficos o de culto de la fundación o institución: celebración de misas en la festividad de la devoción y en memoria de los hermanos cofrades fallecidos, en atención a pobres y enfermos, ayuda a dotación de doncellas, etc. (171).

Un caso especial lo constituyen las cofradías del tipo de la de Udiarraga en Miravalles, destinadas a la devoción de un santuario o ermita de mayor poder de convocatoria no sólo local, sino incluso comarcal en razón de los milagros atribuidos a determinada advocación o a apariciones de la Virgen. La mayoría de ellas suelen ser de carácter mariano. Por ejemplo, en la Cofradía de Udiarraga se llevaba un control de los cofrades y cofradesas miembros y de las limosnas, que daban para la celebración de la festividad de la Natividad de la Virgen y para el día de la cofradía, en que se ce-

lebraba una comida de hermandad, de la que aparece el coste de los alimentos de que constaba. También se llevaba cuenta del gasto de las misas celebradas en la ermita y en la iglesia con motivo de la festividad referida y de las celebradas por el alma de los cofrades difuntos; de lo que a cambio se descontaban los de misas de capellanía a medio real, además de los provechos obtenidos en los cirios. En la comida sólo participaban los varones; en las misas, en cambio, también las mujeres. La primera costumbre aún se mantiene hoy en día (172).

De menor interés son todavía los libros de tabla de aniversarios, perpetuales y memorias, que llevaban los curas y beneficiados para tener el control de las misas que les correspondían celebrar con indicación de su capital de fundación y renta anual

4. LA ECONOMIA DE LA FABRICA

4.1. Efectos de diversos factores en la economía parroquial

4.1.1. Aproximación a la coyuntura

La economía rural vizcaina de la época, marco a su vez de gran influencia en la economía de la Iglesia sobre todo a través de las rentas decimales, aparece desequilibrada y en quiebra coyuntural. La introducción del maíz representa, al menos a corto plazo, una salida a esta situación. Reflejo de ello es una mayor pujanza de la producción agrícola, dinamismo que se hace más claro a partir de la crisis de los años 1626-1643 y cuya prolongación alcanza el siglo XVIII. Esta expansión entra dentro de las coordenadas de un modelo más amplio que cubre de modo general todo el resto de la franja cantábrica.

La evolución coyuntural de este modelo con sus fases depresivas y expansivas conoce tres ciclos:

1) Ciclo de depresión agraria. En la parte que le cabe del siglo XVII esta fase es crítica entre los años 1626 y 1643 por el efecto negativo de una serie de malas cosechas, que reducen la producción y causan un rápido impacto en la población. La crisis se hace patente con un crecimiento de la mortalidad en la década de los treinta.

El maíz había penetrado en áreas cercanas a la costa en los años 10 y 20, pero no será hasta pasadas entre dos y tres décadas cuando esta zona comience a recuperarse; proceso que en

el interior del territorio vizcaino se retrasa en unos años más por ser allí más tardía la introducción del maíz. Esta tardanza, cercana al cuarto de siglo, entre la implantación del cultivo maizal y sus efectos en la coyuntura, dicho con otras palabras, entre la producción real y las series decimales, vienen dados como dice Pérez García "por el necesario tiempo de acomodación que un producto noval debe tener para regularizar su percepción" (173).

2) Ciclo de expansión agraria. Fase que da comienzo en los años cuarenta, siendo variable la diferencia de años, aunque ligera, de unos lugares a otros de Bizkaia. Las características del período vienen a ser las generales a otras zonas de la España holohúmeda, o sea,: a) presencia del maíz, cada vez de manera más regular, no sólo como forma de cultivo generalizado a amplias comarcas .En el transcurso cronológico de este ciclo, que alcanza hasta los años ochenta, el maíz se ha extendido por toda Bizkaia. Además su normalización como producto de percepción decimal y a través de otros medios (donativos-limosnas, nacencias), que provocasen aparte de una subida en la cuantía de los diezmos un considerable aumento de ingresos en las cuentas, en nuestro caso, de los libros de fábrica parroquiales; b) la acción de quebrantar tierras con el fin de ampliar el espacio de cultivo, sobre todo a partir de los años cincuenta.

3) Ciclo de plenitud y primeros desequilibrios. Esta fase que comienza en los años ochenta y alcanza hasta la crisis de los años treinta del siglo XVIII tiene un desarro-

llo ascendente basado en la continuación de las características citadas en el segundo ciclo, esto es, mejora en los "cultivos del maíz" con la introducción de algunos nuevos métodos en las sucesivas roturaciones. Sistema que terminó por estancarse y acarrear los primeros desequilibrios, precedidos de años difíciles a fines del XVII y principios del XVIII (174).

4.1.2. Los precios. Evolución y dispersión

Bizkaia conoció en los primeros decenios del siglo XVII una etapa de bastante estabilidad en los precios, etapa que acaba en la segunda mitad del tercer decenio al haberse aceptado en 1625 la real cédula por la cual se mandaba admitir la moneda nueva de vellón resellada.

En Castilla las grandes acuñaciones de vellón del quinquenio 1621-1625 habían quebrado la estabilidad de precios de la década anterior, motivada por el equilibrio entre la acuñación de plata y la de vellón y por la salida de los reales de la circulación, al haber sido éstos guardados. La aceleración en la velocidad de circulación del vellón, debido a una reducción de su valor nominal provocó en 1626-27 una fuerte subida de precios (175). Esta corriente inflacionista movió a Castilla a establecer precios (y así mismo salarios) máximos legales para una larga serie de mercaderías, además de las tasas de granos; de aquí surgió la pragmática de 13 de septiembre de 1627, la cual disponía duras penas para los que infringiesen las regulaciones de los precios y de los sala-

rios (176).

La moderación de precios por arancel resultó ser un fracaso, ya que no logró su fin: controlar los precios de los cereales, con subidas en el caso del trigo "a 26 reales de 18 que debía costar" (177), lo que llevó a las Juntas Generales a pedir en 1628 una bajada para el Señorío en la moneda de vellón a la cuarta parte de su valor nominal *"que es la que se acerca a su verdadero valor intrínseco"* (178).

El 5 de marzo de 1629, Felipe IV derogaba la pragmática de 1627 (179). Meses antes había provocado la primera gran retirada de moneda de vellón. La deflación de 1628 trajo consigo una gran caída de los precios durante 1629-30 en Castilla, en tanto que el decenio 1631-40 no tuvo apenas cambios en el índice medio de aquéllos,reflejo de unas cosechas generosas y de la menor velocidad de circulación del vellón (180)

En Bizkaia la situación era diferente: aproximadamente desde 1627 se abre un proceso inflacionista que no se detiene con la deflación de 1628, como aconteció en Castilla, sino que se prolongó durante unos 4 años más. Sirva como ejemplo el comportamiento de los precios del trigo: el aumento de su precio en 1627 con respecto a los años inmediatamente anteriores oscila entre un 20-30%, alcanzando en 1632 cotas de incremento de en torno al 80% frente a 1627. Se desprende de estas cifras que la deflación de 1628 incidió escasamente en el Señorío. A partir de 1632 se abre una etapa de normalización en la evolución de los precios del trigo, con un aumento

medio aproximado con respecto a los primeros decenios que podría evaluarse quizás en torno a un 50%, finalizando hacia 1665. La deflación de 1642 tuvo su incidencia en el precio del trigo.

Los años 1665-1666 suponen el inicio de una nueva fase inflacionista de precios en el Señorío, cada vez más trepidante, y que va a prolongarse hasta 1680, con un aumento medio respecto a la anterior fase de cerca del 70%, lo que produce un acumulado con relación a la fase de comienzos de siglo de alrededor del 150%.

Entre las varias razones que pueden explicar este ascenso en el nivel de precios, como ciclos de clima desfavorable y por tanto de malas cosechas o ciclos de inflación-deflación por efecto del caos monetario, destacamos la influencia negativa que tuvo la crisis del XVII en el sector comercial, uno de los más afectados en el conjunto de las actividades económicas (comercio de granos).

Y llegamos al año 1680, momento en el que se produce la gran deflación, la cual tenía entre otros objetivos la reducción de los precios, excesivamente altos para los que tenían ingresos fijos. La combinación de deflación y control de precios produjo que los precios de los productos bajaran en los dos años siguientes aproximadamente a la mitad en Castilla. En Bizkaia, el precio del trigo tuvo un descenso inmediato de entre el 125-130%, llegando en algunos casos como en el dez-

matorio de la catedral de Santiago de Bilbao a ser aún mayor.

Entre 1683 y 1690 se tiende a una mayor estabilización y recuperación de los niveles extremos, reduciendo la pérdida al 90% con referencia al período hiperinflacionista y a un 30% de incremento respecto a la etapa inicial del siglo.

En el último decenio del Seiscientos la coyuntura es diversa,así entre 1691-1694 se da un corto ciclo inflacionista, ligero, que es una recuperación temporal de cerca del 70% perdido; bajada a los niveles de 1683-1690 en los años 1695-1698-9 y vuelta a subir entre 1698-1699, lo que podría indicar el comienzo de otro ciclo inflacionista en los inicios del XVIII. A nivel europeo el "trend" de precios habido entre 1650 y 1699 sigue unas pautas diferentes (181).

El gráfico de la página siguiente expresa las variaciones habidas durante la segunda mitad del XVII.

En cuanto al maíz habría que decir que, partiendo del hecho de que su aparición no tiene lugar hasta el segundo decenio del siglo XVII, conoce unos ciclos de precios similares a los del trigo: 1) fase de relativa estabilidad entre los años 1608-1626, heredando los niveles de precios de la borona o mijo, tras un periodo anterior de precios superiores ; 2) fase de fractura inflacionista en 1627-1631, aumentando una media del 80%, ascenso superior incluso al precio del trigo por estos años, aunque el maíz parte de niveles de un 50% menos de precio como mínimo con relación a aquél.

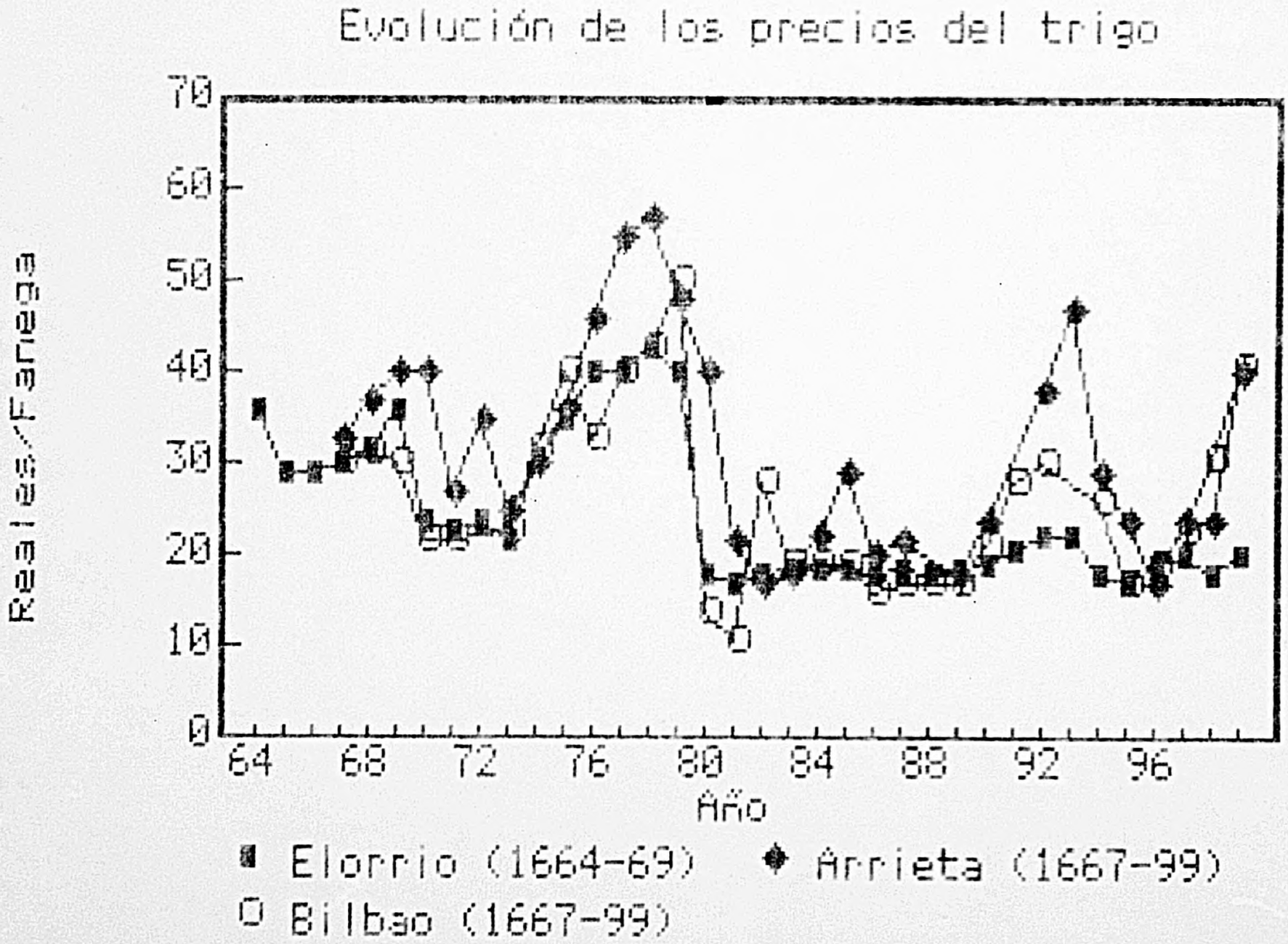
Evolución de los precios del trigo
Reales/Fanega
70
60
50
40
30
20
10
0
64
68
72
76
80
84
88
92
96
Año
Elorrio (1664-69)
Arrieta (1667-99)
Bilbao (1667-99)

3) a) fase estabilizadora en niveles inflacionistas entre 1632-1643. Descenso de un 33% respecto a la fase anterior y aumento de un 36% sobre la primera fase iniciada en 1611. La inflación es muy ligera, además en los precios del maíz se nota más la repercusión de la deflación de 1642 que en los del trigo.

3) b) fase de estabilización a niveles más inferiores que comprende los años 1644/1645-1665, con un estrecho margen que señala una baja del 25% sobre el ciclo anterior y un ligerísimo aumento frente a la primera fase (quizá cerca del 10%).

4) fase de gran inflación que dura desde 1665 hasta los años 1679-80. Incremento de alrededor del 120% respecto a la etapa anterior y de otro tanto (135-140%) casi con relación a la inicial.

5) fase deflacionista en 1680-1689/90, lo que conlleva una vuelta a los parámetros de comienzos de siglo y por tanto una pérdida de cerca del 140% frente a la fase anterior

6) corta fase inflacionista de 1690-1694-5 y aumento en torno al 140% sobre el ciclo anterior.

7) estabilidad entre los años 1695-1697: baja de un 50% respecto a la fase anterior y alza de un 90% sobre la primera

8) fase final de 1698-1699, de aumento sobre la fase precedente en un 75% y en más del 150% sobre la inicial.

La evolución detallada de los precios del trigo y maíz a lo largo del XVII puede verse en el adjunto gráfico de precios medios obtenidos a partir de series de varias

localidades. Se han cubierto unos pocos vacios de datos con precios aproximados por estimación evolutiva, sobre todo en los primeros años del siglo.

Se constata el fenómeno de que el precio del maíz tiende a aproximarse al del trigo en los periodos de precios más elevados, especialmente en la segunda mitad del siglo.

Lo que es obvio es que la fluctuación de los precios, está determinada en parte por el proceso de inflación--deflación monetaria por parte de los Austrias, pero no se deja logicamente de notar la incidencia fundamental de la coyuntura de las cosechas, como apreciaremos mejor más adelante.

Por lo que respecta al vino, es decir, a la variedad regional denominada chacolí, según los datos de los dezmatorios de Lequeitio y Bilbao (Begoña) se advierten unos precios cuya evolución se ve sujeta, como ha acontecido con los cereales mayores, a una dinámica influída al tiempo por la coyuntura agrícola y por las fluctuaciones de inflación-deflación monetarias. Señalar, primeramente, antes de pasar a analizar dichos precios la falta de cifras anteriores a 1627 y 1667 en Lequeitio y Bilbao, respectivamente.

A lo largo del siglo se perfilan varios periodos, éstos: 1) de relativa estabilidad, aunque con tendencia al alza, que comprende los años 1628-1643, con algunos años de baja como son 1632 (fondo de la crisis) y 1637 (resello de moneda y por

Precios medios del trigo y maíz en Bizkaia a lo largo del siglo XVII en reales de vellón, obtenidos a partir de varias series.

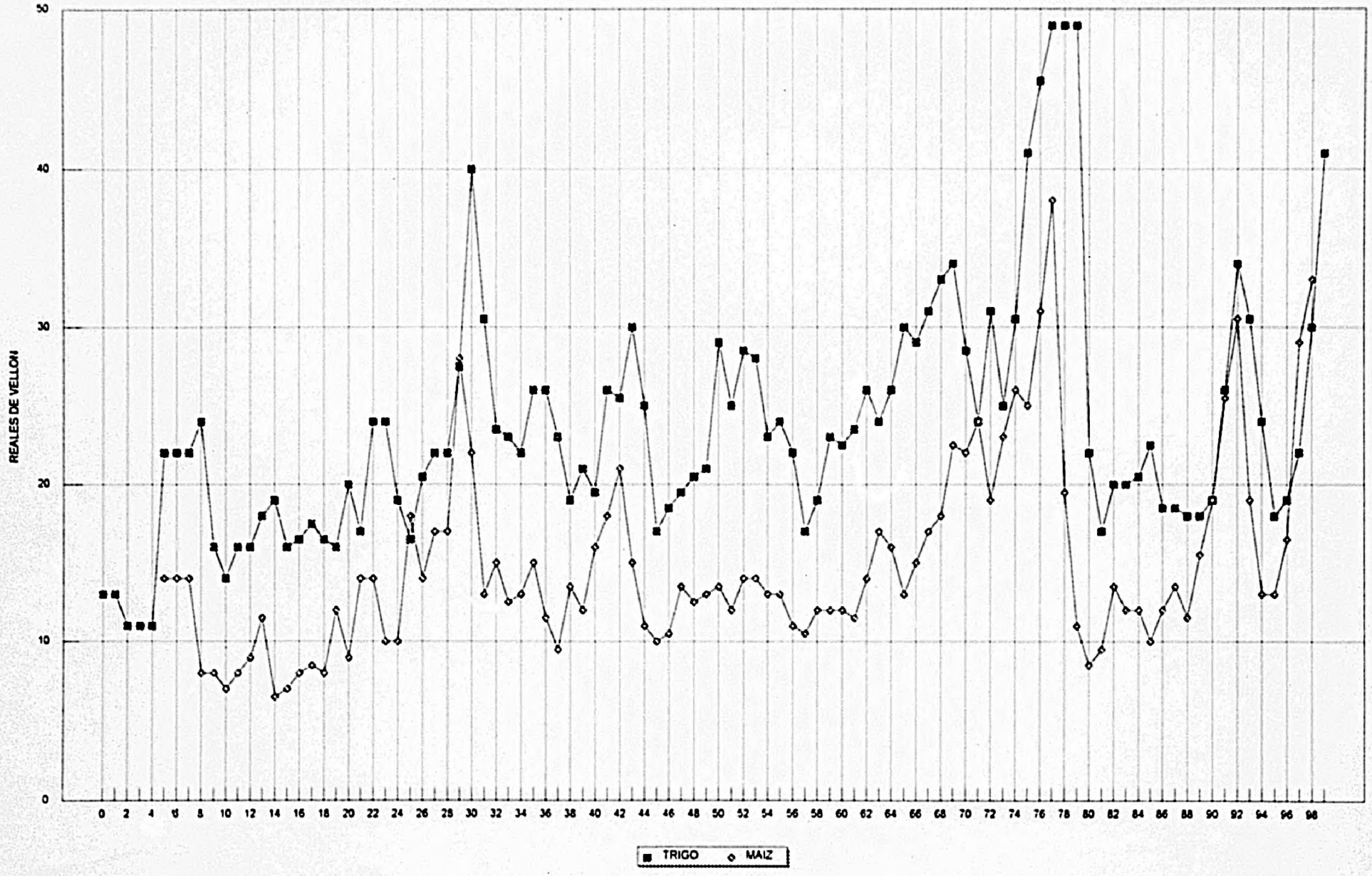

tanto pérdida). La deflación de 1642 arrastra a la baja los precios de 1644 y 1645, para comenzar de nuevo a alcanzar durante la segunda parte del decenio de los cuarenta valores similares a los poseídos en la primera fase.

2) de altibajos, que comprende entre los años 1650-1670.

3) de ascenso inflacionista que va de 1671 a 1680 (en Bilbao comienza en 1668). La deflación de 1680 frena este proceso alcista que parece resurgir en 1681.

4) de estabilidad en niveles bajos desde 1682 hasta 1688.

5) 1689/90-1699, etapa inflacionista,mayor en Bilbao en 1698.

En conclusión, cierta similitud -cronológica y de fases- en la evolución de los precios del vino con los habidos en los cereales mayores; productos todos ellos, unos básicos para la alimentación como el trigo y el maíz, y otros alimenticios secundarios pero importantes para el consumo popular como el vino, que se prestan a una fuerte especulación en el mercado (182).

La amplitud de las variaciones en los ciclos aumenta con la pobreza del cereal, lo cual refleja la rigidez de la demanda. Las variaciones del maíz, el producto más económico entre los cereales, son mayores que las de los precios de los otros granos. Por su parte, el productor obtiene mayor beneficio cuanto mayor sea la cantidad de cereales poseida o almacenada con destino a la venta; esto sucede con los perceptores de rentas cobradas sobre el producto bruto, y con los perceptores de los arriendos fijos a pagar en especie y

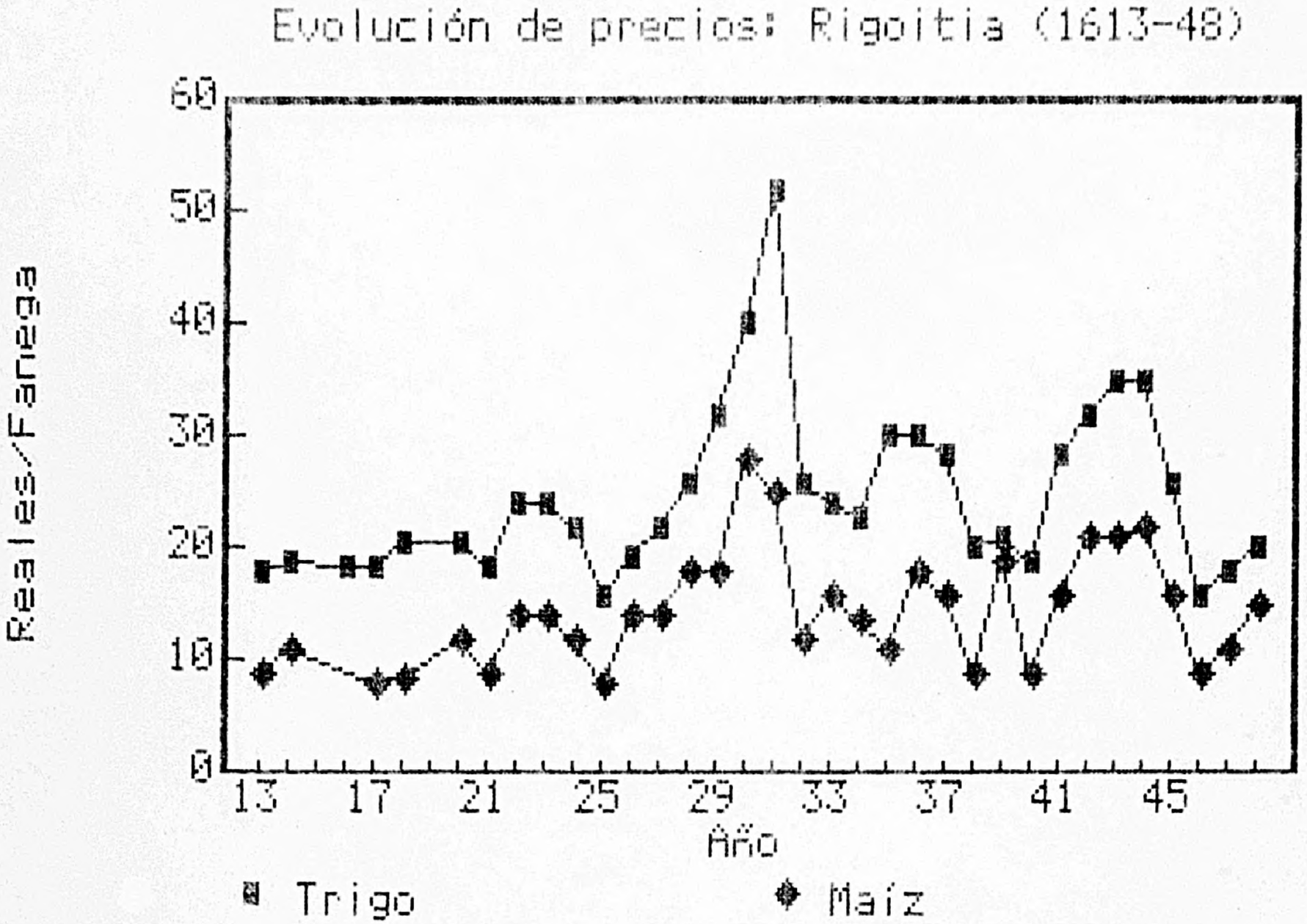
Evolución de precios: Rigoitia (1613-48)
Reales/Fanega
60
50
40
30
20
10
0
13
17
21
25
29
33
37
41
45
Año
Trigo
Maíz

en general con los tomadores de los diezmos (183).

Por otra parte, los precios no agrícolas tienen un comportamiento similar, aunque tendiendo a crecer menos los de los productos industriales, como se verá en otros capítulos. Esto favorece una cierta acumulación de capital y ahorros y un incremento real de la renta decimal.

Dispersión de los precios

El problema de los transportes ha jugado un papel fundamental en los precios de los cereales. Factor importante en la diversidad de precios entre localidades próximas es la debilidad de la exportación y, en general, de la circulación de granos, debido a la dificultad y carestía de los transportes, que reducen la competencia comercial a un número pequeño de lugares. Así un precio local se mantiene porque las comunicaciones interzonales son difíciles, lo cual no permite la concurrencia. Si la producción de cereal es insuficiente, los precios serán relativamente altos, por la dificultad de llegada de cereal foráneo. En los años de crisis los transportes de cereales bajan de coste al subir los precios del grano; no obstante, muchos campesinos, después de la siembra, efectuaban labores de acarreo; éste era menos caro que el realizado por los arrieros, pues sus medios eran pocos y su radio de acción pequeño (184).

Otro factor es la estacionalidad de los precios. La depresión estacional se da en la época de los meses siguientes a la cosecha, esto es en el caso del trigo, a partir de los

meses de julio y agosto, y se prolonga hasta la mitad del año agrícola. Es durante esta temporada cuando el pequeño labrador se ve precisado a vender, bien por necesitar dinero, bien por falta de lugares de almacenamiento donde esté a salvo de la humedad.

Los altos precios estacionales se dan en la segunda mitad del año agrícola, de mayo a julio, momento en el que las existencias de cereal (trigo) son escasas, por haberse consumido, o cuando la cosecha venidera se presume sea mala. Algunos grupos sociales como los beneficiarios de los diezmos (patronos laicos, estamento eclesiástico, gobiernos locales) se aprovechan de esta situación al conservar almacenadas cantidades notables de grano (185).

Dentro de este clima habría que anotar el hecho de que en los primeros años de la penetración del maíz en Bizkaia el mayordomo fabriquero era el encargado de medir su precio, al menos así se constata en Rigoitia el año 1613. Abundando en ello, y como muestra de la importancia que debieron alcanzar las cillas de granos, con motivo de la llegada del visitador episcopal calagurritano a Arrieta en 1693 se dice: "Se nos informa que los dueños de las casas dezmeras no pagan a la iglesia a su tiempo...que no vendan los mayordomos el trigo y maíz que les pertenecen fuera del tiempo acostumbrado y si lo hacen se les cobrará al mayor precio de ese año" (186).

4.1.3. El papel de la moneda

El XVII es un siglo sometido a graves alteraciones monetarias en las que el metal del cobre como moneda de vellón era la aleación principal. En Bizkaia los problemas monetarios comienzan tras la admisión en 1625 de la moneda nueva de vellón resellada. El hecho de hacer circular el vellón, y en grandes cantidades, se hacía con la intención de conservar los precios nominales; sin embargo, la fuerte inflación que se produjo provocó que se llevaran a cabo a lo largo de la centuria varias deflaciones, retirando para ello de la circulación grandes cantidades de vellón. Ninguna de estas deflaciones tuvo éxito, hasta la acaecida en 1680, puesto que no impidieron que el cobre siguiese circulando y la plata continuase estando sobrevalorada.

Con la gran deflación de 1680 el maravedí se revalorizó en más del doble, de este modo en los dos años siguientes la caída de los precios nominales de los productos castellanos fue de casi el 50%. Esta medida no favoreció a la población, que se vio privada de la moneda de vellón, lo que provocó la ruina de muchos, especialmente de aquéllos que debían censos, pues hubieron de pagar con la moneda que valía dos veces más.

Finalmente, en 1686 se reajusta el valor de la moneda de plata, reduciendo en un 20% el valor de la "nueva", con lo cual se sustituye el cobre como metal de circulación monetaria habitual (187). En realidad la devaluación de la moneda de plata de 1686 era una medida inflacionista que pretendía poner fin a un largo periodo de inestabilidad monetaria.

El objetivo básico de la inflación monetaria era llenar el vacío creado entre el descenso de los ingresos y el aumento de los gastos y remediar el fracaso económico por no haber podido alcanzar mayores riquezas. Por tanto el gobierno de la Corona trató en vano de aumentar la cantidad de dinero circulante: acuñando la plata venida de América, comprando objetos de plata para amonedarlos y prohibiendo la fabricación de artículos de cobre, necesario para el vellón. En definitiva, se intentaba evitar la escasez de moneda, la cual perjudicaba a los ingresos así como a las rentas de la Iglesia (188).

La inflación acaecida en el siglo XVII fue producto de la actuación del gobierno que necesitado de ingresos intervino en la moneda de dos formas: a) acuñando cobre con un valor mucho más elevado que el intrínseco; y b) a través del resello, introduciendo en las monedas en curso un valor superior al que tenían antes; de esta forma, automáticamente, el dinero aumentaba de valor nominal.

En ello incide la petición que hizo ante la Corte en el año 1628 don Martín de Axpe, enviado por las Juntas Generales con el fin de que se disminuyese la moneda de vellón *"a la cual se le ha dado mayor estimación que la que en sí tiene, de modo que S. M. se había visto obligado....a mandar imponer ....1% en el cambio de vellón por plata, y aplicar la cuarta parte de las condenaciones que hiciesen los jueces, para reducir la mucha cantidad de vellón que había, sin que se hu-*

biese obtenido por eso el resultado apetecido; se acordó suplicar al Rey y al Consejo que se baje en el Señorío la moneda de vellón a la cuarta parte de su valor nominal, que es lo que se acerca a su verdadero valor intrínseco, (...), y se compense a los moradores la pérdida que tienen..." (189).

Cuando la inflación hacía subir el premio de la plata, entonces se reducía el valor del vellón. Con la deflación del año 1628 se redujo a la mitad el valor del vellón, acción que venía dada por el alza de precios y el aumento en el premio de la plata. Esta deflación no consiguió frenar el alza de precios, por el efecto de una serie de años climatológicamente malos. En este ambiente de escasez general las Juntas Generales de 1629 levantaron una súplica al rey para *"que se alce la prohibición de pagar en metálico los mantenimientos que se traen al Señorío de Francia y otras partes, como antes se permitía, o que por lo menos se dé licencia para que todos los que traigan trigo, cebada, centeno y haba puedan llevar la mitad de su importe en oro y plata..."* (190).

El premio de la plata era del 14% en 1630, pero he aquí que a partir de 1633 sube al 25%; en fin, fases de inflación-deflación que se repitieron varias veces durante la centuria, siendo la deflación de 1680 la de mayor impacto: la moneda de vellón vio reducido su valor a la cuarta parte, producto de una moneda fraccionaria de mala calidad. Por su parte, el premio de la plata se estableció en el 50% Las monedas de oro y plata no por ello salieron a la circulación, de modo

que se acentuó la deflación (1686).

Las consecuencias de la baja del año 1680 supusieron una fuerte pérdida, en Bizkaia de la tercera parte,y afectó a los agricultores y a los poseedores de rentas agrícolas e incluso en algunos casos supuso la falta de moneda, lo que llevó a comerciar en especie (Berriatua, Busturia, Sondica).

En 1686 se llevó a cabo una revalorización parcial de la plata: los reales de a ocho subieron un quinto. El premio de la plata nueva se estableció en el 50%; la paridad del escudo de oro subió de 16 a 20 reales de plata, así la relación oro-plata quedó en 16,5. Tras esta pragmática la moneda conoció una mayor estabilidad, aunque los precios ascendieron en el último decenio debido a factores no monetarios (clima) (191).

En cuanto a las equivalencias monetarias y sus alteraciones a lo largo del Seiscientos en Bizkaia: una pragmática de 1609 decretaba la elevación de la equivalencia del escudo -sin alterar ni su peso ni su ley- de 11 1/3 a 13 reales. El propósito era ajustar el precio del oro acuñado al precio de mercado. No se produjeron más cambios en el escudo o el real hasta bien entrado el reinado de Felipe IV (192). En los años ochenta (1686) y noventa (1691, 1695 y 1696) el escudo de plata estaba a 15 reales.

Como se ha dicho más arriba, cada vez que el premio de la plata ascendía se producían deflaciones de vellón, así en los años veinte (subida del premio entre 1623 y 1626 y poste-

rior deflación en 1628), años cuarenta (ascenso del premio en 1641 y consiguiente deflación en 1642), y años cinquenta (ascenso del premio en 1650 con la seguida deflación de 1651). Era el rechazo a la moneda de cobre lo que hizo subir el premio de la plata muy por encima de la depreciación que el vellón experimentaba en las transacciones normales.

Los reales de a ocho, siendo más duraderos y fáciles de cambiar que ninguna mercancía, resultaban un objeto ideal para la especulación en periodos de fuerte inflación de vellón. En Bizkaia en 1668 un real de a ocho equivalía a 20 reales, en 1680 su equivalencia había bajado a 12 reales.

Por otra parte, un premio de la plata bajo coincide con precios altos: por ejemplo, en los años 1630-1631; hecho éste de los precios achacable al menos en parte a los elevados gastos de producción en 1626-1628, años de gran depreciación del vellón. En épocas de inminente depreciación del vellón las ofertas para adquirir plata eran mucho más intensas que las referidas a los artículos más duraderos (193). En estos periodos tendía a atesorarse. Como se desprende de los libros de cuentas de fábrica, las monedas de plata tras aparecer en el primer cuarto del XVII dejan de ser tomadas como unidad de cuenta, en su lugar la moneda de cobre (real de vellón) se convierte en el principal medio de cambio. No será hasta los años 80 cuando de nuevo vuelva a aparecer la plata; con todo, en los momentos en que está en circulación lo hace a unos niveles muy bajos, con unos porcentajes que no llegan al 10%.

4.1.4. Otros factores

Dentro de un modelo general que permite conocer más de cerca la coyuntura que rigió a lo largo del Seiscientos no podemos dejar de analizar variables como los salarios, la producción agrícola, los índices de actividad comercial e industrial o la evolución de la rentas decimales, que serán tratados en los apartados de gastos -el primero- y de ingresos -los tres restantes-.

Un último factor es el de las crisis provocadas por las epidemias, guerras y por una mala climatología (194). Entre las epidemias destaca la peste de 1599-1601, que dentro del Señorío afectó a algunas villas del este vizcaino y de modo particularmente duro a Durango durante el año 1600. Las guerras con Francia tuvieron su efecto negativo sobre manera en el área costera, agravándose la situación debido a que los piratas franceses navegaban cerca del litoral, en concreto Lequeitio se quejaba en 1637 del fuerte descenso en el número de capturas de pescado.

Hubo otras calamidades, éstas de carácter natural como eran las producidas por una adversa climatología. A través de la documentación examinada se advierte que sus efectos fueron cortos en el tiempo y limitados en el espacio, ya que las reseñas encontradas no aluden a periodos superiores al año ni vemos que se repitan en diferentes localidades. Así, referente a sequías, en Lequeitio el año 1605 hubo procesiones que duraron tres semanas por necesidad de agua; en 1616 "en Goi-

colegea van de letanías a la ermita de Santa Marina de Ganguren"; en 1671 se dice que hubo una fuerte sequía en Erandio; y en 1673 se hacen letanías en Lemoniz pidiendo agua.

De lluvia, en 1645 se dice que "viniendo un artesano de Bilbao a Lequeitio hubo de detenerse por el temporal de lluvia durante cinco días"; en 1689, en Sopelana debido a las fuertes lluvias hubo cuantiosos gastos para retejar el cimeterio de la iglesia. De nieves, en 1600 en Lequeitio se hace referencia al mal tiempo y por ser este año de "muchas nieves"; en Rigoitia en 1695 "hubo mucha nieve". De vientos, en Galdacano en 1650 unos fuertes torbellinos "descalabraron los tejados"; en Rigoitia los años 1647 y 1670 se habla de un tornado que destruyó la torre de la iglesia parroquial.

No faltaron otros desastres como los incendios o inundaciones. Son conocidos los incendios de las villas de Guerricaiz en 1628 y de Villaro, o las varias inundaciones o "aguaduchos" que sufrió Bilbao a lo largo de la centuria.

Las repercusiones que tuvieron en la economía de las parroquias las crisis y en especial las climatológicas varían de unas a otras dependiendo de la intensidad del daño producido y de los recursos con los que cuenta cada parroquia para hacer frente a una eventualidad de ese tipo: la parroquia pobre sufrirá sus consecuencias durante más tiempo que la rica.

Habría que tener en cuenta también otros factores como la estabilización de la demografía en el siglo XVII, con la tendencia a la redistribución de la población en favor de las

zonas rurales; e incluso los condicionantes topográficos y geográficos, que se manifiestan de un modo evidente en la mayor expansión del maíz en las zonas más llanas, de vegas, del Señorío (ría de Guernica, Txoriherri, valle de Munguía).

4.2. LA FABRICA

La palabra fábrica parece relacionarse con la fábrica arquitectónica del templo, destino de la mayor parte de los gastos parroquiales, prueba de lo cual es que su término haya pasado a asociarse a con las cuentas. Apartado, en definitiva de claro contenido económico que subdividiremos en cuatro grandes puntos: a) de propiedades; b) de gestión; c y d) relativos a las cuentas propiamente dichas en sus dos vertientes de ingresos y gastos.

4.2.1. Las propiedades de las fábricas

"Al tratar de la riqueza de la Iglesia española, dos puntos interesa destacar ante todo: su considerable volumen y la extrema desigualdad de su repartición. La impresión global que daba a propios y extraños era de opulencia"(195). Sin embargo, la conclusión que se extrae de un rápido análisis de las referencias alusivas a las propiedades de las fábricas de las iglesias vizcainas en el siglo XVII es la de una escasez e insuficiencia endémicas.

Naturalmente que se encuentran excepciones, y que como es de recibo suelen corresponder a las parroquias más pobladas y poderosas económicamente, ya que en definitiva hay una correlación aproximada entre propiedades y recursos o rentas; pero en conjunto la inmensa mayoría de las fábricas,especialmente rurales, son precarias en bienes y rentas.

Entrando en las causas de esta situación se abre una nebulosa que hunde sus raíces en la Baja Edad Media, esto es en el período de consolidación del régimen de patronato laico en Bizkaia. Es cierto que ya en la Baja Edad Media se diferenciaban los bienes de patronato de los propios de la fábrica, si es que ésta entonces era propietaria de algo que no fuera el "coto redondo",constituido por el terreno más o menos estricto de edificación de la iglesia, incluyendo las proximidades (algunos arbolares: robledales, castañales; huertas, etc.). Pero la mayor parte de los bienes anejos a las parroquias e incluidos en el patronato (molinos, ferrerías, seles, ganados etc), además de los propiamente eclesiásticos (diezmos, obladas), en muchos casos fueron a parar directamente a manos de la oligarquía del Señorío. El proceso comenzó generalmente con una concesión de patronato en usufructo por parte del señor de Vizcaya, luego también rey de Castilla.

Con el tiempo, sin embargo, y especialmente a partir del XVI puede suponerse que fueron usurpados a los monarcas, bien por incorporación sutil de los bienes a la formación de los mayorazgos de las grandes familias vizcainas, bien mediante su mantenimiento dentro del patronato, pero bajo la falsa consideración de divisero (derivado de la "iglesia propia"), al objeto de verse libres de las reclamaciones reales.El primer procedimiento fue con todo el que predominó.

Por contra, la fábrica prácticamente no recibió rentas

de estas propiedades, ya que raramente revirtieron en ella, y cuando así sucedió, fue por donaciones graciosas de los patronos. Así son excepciones los casos de los montes y seles de la iglesia de Lequeitio, cuya posesión arrancaba de 1392 (196) o el de los seles, campos, predios y ganados pertenecientes a la Colegiata de Cenarruza desde su propia fundación en la Baja Edad Media (197). No hay que olvidar que se trata de dos patronatos e iglesias sui generis en origen; sobre todo en lo que respecta a Cenarruza. Nos encontramos ante un "señorío eclesiástico" dotado de rentas cuantiosas derivadas de las extensas posesiones con que fue provista por los Señores de Vizcaya. No fue ésta la tónica dominante en el resto.

Con todo, en la mayoría de los casos tampoco se puede comprobar documentalmente si algunos de aquellos bienes de patronato volvieron a la fábrica en la Edad Moderna, debido a la inconcreción de las fuentes bajomedievales a la hora de especificar dichos bienes, inconcreción de la que seguramente se valieron los patronos para sus usurpaciones.

De todos modos es bastante significativo el hecho de que no hay punto de comparación entre el volumen de bienes patronales de algunas iglesias bajomedievales y el de los comprendidos en los inventarios de algunas fábricas del siglo XVII.

En consecuencia la fábrica de la iglesia se encontró ya desde entonces en una situación de carencia de recursos, que se mantuvo en general sin grandes modificaciones a lo largo del siglo XVI, como lo prueba el hecho de que en 1556 la mayo-

ría de las iglesias de Orozco no poseían renta alguna, salvo la limosna que les daban los feligreses; mientras que en Orduña la iglesia de Lendoño de Abajo tenía ciertos robles y nogales y la de Lendoño de Arriba la renta propia de unas ciertas heredades que producían cereales (198). La necesidad obligó sin duda a la venta de propiedades, como la de unas pomaradas de San Pedro de Munitibar en el año 1534 (199). Ésta fue quizá otra de las vías de pérdida de posesiones de las iglesias.

Así la economía parroquial se verá forzada a nutrirse de recursos derivados de la voluntad piadosa de los feligreses y de algunos derechos parroquiales: enterramientos, misas,diezmos, porciones de las primicias, novales, etc., que en momentos excepcionales fueron dados voluntariamente por los patronos y clérigos, y en su mayor parte fueron arrancados a los primeros en el paulatino proceso de detracción de dichas rentas,proceso que se extiende a lo largo de toda la Edad Moderna. Sin embargo, los más beneficiados en ello fueron sin duda los clérigos y no la fábrica. Las rentas provenientes de bienes raíces se reducirían por tanto a las escasas donaciones de patronos y otros particulares, a las de los exiguos "cotos redondos", y al drenaje de rentas de otros entes dependientes de las parroquias, fundamentalmente de las ermitas.

Sobre la situación general a lo largo del XVII puede decirse que, en concordancia con la tendencia a la estabilidad que caracteriza a este siglo, apenas se producen cambios en

el montante de bienes raíces, más en la primera mitad,y cuando se producen es por circunstancias o hechos extraordinarios

Además las pocas referencias de la primera mitad del siglo resultan a menudo negativas para la fábrica, es decir que no sólo no incrementa sus propiedades,sino que por el contrario se ve obligada a deshacerse de algunas de ellas para hacer frente a necesidades y gastos perentorios. Ejemplos de ello son: Berriz en 1651 y 1653, años en que vende tierras, algunas piezas de manzanos, a particulares (200); Marquina, con ventas esporádicas de algunas huertas (201); Elorrio, con la venta de la heredad de Asteguiza en 1638 (202); Lejona, donde se vende "un pedazo de tierra que era de la fábrica" en 1636, y en 1615 se venden a particulares tierras por valor de 103 reales, con objeto de contrarrestar los cuantiosos gastos de reparación de las campanas, a pesar de lo cual resulta la fábrica con un déficit de 466 reales en las cuentas de este año (203); además en Erandio en 1698 se vende el jaro de Goxensolo (204).

Pero también encontramos ejemplos contrapuestos como son Arrigorriaga, donde "*la casa del sacristán con una huerta entera que aunque no era de dicha casa, sino la tercia parte compró lo demás el dicho Juan de Escalante quien y sus herederos hicieron donación y gracia a la dicha iglesia y hay en la dicha huerta 40 pies de manzanos y otros frutales* " (205); o Presa (Carranza), donde aparece un inventario de diversas heredades vendidas a la iglesia en 1698 (206).

Sendos ejemplos curiosos los constituyen Dima y Ceanuri, los cuales además son clarificadores a la hora de cimentar una de las hipótesis sobre el destino de los originalmente de nominados "bienes de patronato". Antes de 1616 el patrón de Ceanuri, don Martín de Axpe, había dado a la fábrica un robledal grande y tierra vacía de un valor anual de 500 reales y la herrería mejor del lugar con un molino muy bueno y sus casas y huertas de un valor anual de unos 100 ducados, entre otras cosas y bienes de patronazgo.Esta ferrería figuraba como propiedad de fábrica en la época del pleito por el patronato con los Abendaño (comienzos de siglo), pues se trataba de la llamada ferrería de Olabarria; sin embargo, hacia la década de los 40 aparece como bien de vínculo y mayorazgo de los Axpe (207). Por lo tanto, parece haberse producido la incorporación de un bien de patronato al patrimonio inenajenable de un linaje, todo ello tras la cesión en usufructo al parecer temporal, de dicha ferrería a la fábrica. Se trata, pues, de una flagrante usurpación.

El caso de Dima viene a corroborar la misma idea y procemimiento: así la ferrería de Arzubia, la cual era propiedad de la fábrica a comienzos de siglo, no sabemos si también con carácter de usufructo de bien patronal o no, fue restaurada después por la familia Urizar, patrones de la iglesia, y aparece asimismo incorporada a su vínculo y mayorazgo hacia mediados del siglo XVII, en tanto que todavía unos años antes (en 1617) no figuraba aún como propiedad

vinculada (208). Situaciones similares podrían muy bien ser el reflejo de lo que pudo ocurrir en epoca bajomedieval con las propiedades anejas a los patronatos de iglesias realengas.

Por contra resulta tan sintomático o más el hecho de que el mayor número de casos de incorporación de propiedades y bienes a la fábrica procede de otro camino: el endeudamiento campesino a través de los censos , y en un momento muy significativo: la segunda mitad del XVII.

Esto sucede en Santurce en 1699-1700, donde se reciben *"667 reales de la renta de la viña y heredad que se entregó a la dicha iglesia por el censo que debían los herederos de Catalina de Merro"* (209); en Irazagorria (Gordexola) tocan a la iglesia bienes en un concurso de acreedores por deuda de un censo (210); en Izurza también se obtienen unos bienes en un concurso de acreedores el año 1691 (211).

Es indudable la incidencia que sobre estos fenómenos y lo extremo de las fechas tienen las crisis y cambios monetarios del siglo XVII, y particularmente las consecuencias de la deflación de 1680-1686, que perjudican a los productores (el campesinado) y benefician en cambio a los rentistas, como la fábrica y la Iglesia en general, perceptores de réditos de censos fijos. En efecto se prima el valor de la moneda,se reducen los precios,pero al mismo tiempo se reduce drásticamente el metal circulante, creando grandes dificultades de pago

y de liquidez que llevan al endeudamiento, y por consiguiente a la necesidad de enajenación y subasta de propiedades para hacer frente a los censos. El hecho es que la deflación ha podido agravar la situación de una economía como la vizcaina, quizás ya de por sí escasamente monetarizada,y por tanto bastante arcaizante, lo que entroncaría con la idea de ruralización que parece dominar el siglo XVII vizcaino.

Esto contrastaría con la situación de la primera mitad del siglo y buena parte de la segunda, dominadas por una inflación cada vez más galopante, un ascenso cada vez más vertiginoso de los precios, una devaluación continua de la moneda de vellón, todo lo cual acarrea la ruina de los rentistas, especialmente los fijos, y en cambio perjudica menos a los productores y a los perceptores de rentas decimales.

De todos modos, los casos no son lo suficientemente abundantes como para afirmar que en Bizkaia estos fenómenos tengan la gravedad que en Castilla, por ejemplo, ni mucho menos que afecten por igual a todos los sectores, como así parece atisbarse.

Tampoco falta algún caso de disputa y enfrentamiento por la propiedad de algún bien entre alguna iglesia o fábrica y otros entes. Así la villa de Guerricaiz pierde al parecer la jurisdicción sobre la iglesia y robledal de Bolibar y la ermita de La Magdalena de Mendibitarte en favor de la Colegiata de Cenarruza (212). En cambio, los propios canónigos de Cenarruza pierden un pleito con los feligreses de Bolibar en 1601

por el derecho de arrendar las casas curales de Bolibar(213), lo que presupone reconocer el derecho de propiedad sobre las casas por parte de los parroquianos o la puebla, quienes como se especifica en el documento lo construyeron en tierras propias de ellos.

Centrándonos ya en el análisis de las propiedades de fábrica en el siglo XVII, conviene partir de un aspecto previo fundamental a la hora de entender la naturaleza de estas propiedades: el ámbito jurisdiccional en el que éstas se encuentran inmersas. Y aquí se plantea una vez más el concepto de "coto redondo", esto es el conjunto de tierra, normalmente sito en torno al edificio parroquial y que se considera adscrito a sus derechos y jurisdicción, de ahí su denominación por el hecho de estar "acotado" y en derredor del templo.

No en vano a la hora de la fundación y erección de la iglesia nueva de Arbacegui se hace una *"Copia simple del sitio de la iglesia nueva, sus mojoneras, y del todo el derredor hasta el estolde y demás en dos de septiembre de 1583 ante Juan de Garro"* (214). En los casos de Dima y Ceanuri también conocemos con precisión los límites de su coto redondo (215).

En virtud de este hecho, muchas o la mayor parte de las propiedades y sus correspondientes rentas pertenecientes a la fábrica procederán del terreno comprendido en el coto redondo, unas veces porque se dice expresamente, y más a menudo porque se deduce de la proximidad con relación a la

iglesia en que se encuentran las propiedades.

En otros casos las rentas de la iglesia proceden de bienes que no son en sí de la fábrica, pero sobre los que ésta ejerce el derecho de explotación derivado de su poder jurisdiccional, como acontece por ejemplo con las ermitas y sus bienes, los hospitales, etc.

4.2.1.1. Bienes inmuebles

Montes,seles,arbolares: Un tipo de propiedad muy repetida en la mayor parte de las parroquias vizcainas, como las rentas de ella derivadas, lo conforman las masas arbóreas y su explotación: robledales, seles, manzanales, castañales, etc., bien con destino a la producción de carbón, leña, hojas o la obtención de sus frutos, testimonio sin duda de la importancia de la explotación forestal en la economía vizcaina.

Los ejemplos son innumerables: explotación de nogales en Zaloa-Urigoiti (Orozco); de robledales y montes junto a la iglesia en Lemona,Molinar (Gordejuela),Rigoitia, Mendeja,Mugica, Guecho,Sondica, San Miguel de Garay, Lejona,Baracaldo, Begoña y Abando; o de montes robledales, encinales, castañales, etc., sin especificar su proximidad a la iglesia,en Marquina-Echebarria, Axpe, Berbiquiz (Gordejuela), Lezama, Goicolegea, Gamiz, Ibarruri, Goicuria y Sodupe (Güeñes), Fruniz, Gorocica, Echebarri, Lacabex y La Quadra (Güeñes), Derio, Morga y Dima, con la especial importancia que adquieren en Marquina-Jemein, Lequeitio, Galdacano y Arrigorriaga, o la particular explotación que hace de los seles la Colegiata de Cenarruza,

tanto para la saca de carbón vegetal como para pasto de ganado (216).

Muestras suficientes que prueban la generalidad de este tipo de propiedades entre las iglesias de Bizkaia. Se trata de montazgos de carbón, "burullos", leña, hojas, etc, mayoritariamente procedentes de robledales, y en casos raros de algún castañal o encinar.

Pero existe otra serie de propiedades que sin ser directamente de la fábrica o iglesia, muchas veces son administradas por ella e incrementan sus rentas como un ingreso más: son los montes, robledales, nocedales, de ermitas, que en virtud del hecho de ser sufragáneas o anejas de la parroquia caen bajo su dependencia. También, a cambio, la fábrica suele ocuparse de los gastos de su mantenimiento y culto, o debe hacerlo al menos, aunque en ocasiones omita su obligación.

La importancia de las rentas de ellas derivadas no es despreciable, y en varias parroquias su valor es significativo e incluso superior al proveniente de bienes de idéntica naturaleza propios de la fábrica.

Los ejemplos en este terreno son del mismo modo varios: en Aranzazu se extraen cargas de carbón del monte de la ermita de San Fausto en 1691; en 1692 de la ermita de San Miguel de Mugarraga para San Juan de Orozco; de las ermitas de San Lorenzo, San Antolín, Santiago y San Pedro para la iglesia de Lemona;de las ermitas de Rigoitia y Mugica; en Cortezubi pro-

vechos de los montes de las ermitas de San Millán y San Esteban en 1671-1682 y 1691;en Mendeja se explota la rama del encino que está junto al hospital;en Galdacano montazgos de las ermitas de Ganguren, San Bernabé y otras;particularmente destacable es el caso de Erandio con montazgos de las ermitas de San Pablo, San Lorenzo, San Mamés, San Martín, San Cristóbal, San Miguel, Lepigartu y Goxensolo (217); en Arrieta montazgos de los montes de Gainco, y posiblemente de las ermitas de La Cruz (1681-1686) y Santos Justo y Pastor (1684, 1687, 1692); en Arrigorriaga hay montazgos de las ermitas de San Miguel, San Llorente, San Antón, San Martín, San Juan y San Pedro, incluso burullo y renta de robles y fresnos.
En Gamiz (monte de Burgozar, monte de la ermita de San Miguel y otras);Sondica e Ibarruri (7 ermitas en 1682) con montazgos y burullos,destacando sobre manera las ermitas de Santa Marina y San Pedro; importante es Goicolejea con montazgos de las ermitas de San Bartolomé, Elexaga, Santiago, San Martín, San Gregorio y la cantera de Arechabalagana; también aparecen en Fruniz, Zamudio, Lejona, y en Santa María de Uribarri de Durango (jaral y monte de la ermita de San Fausto) aunque más raramente. Es significativa la falta de referencias en las Encartaciones.

Heredades, prados, huertas, etc: Otra fuente de ingresos la constituyen las rentas derivadas de explotaciones o propiedades de terreno destinadas a fines diferentes: heredades para siembra, prados, huertas, frutales, etc., aunque eso sí,

sin alcanzar las cotas de importancia en número ni en productividad de las propiedades forestales.

Tenemos los casos de: Arrigorriaga (una huerta); Santurce (una viña a fines de siglo); en Olarte (Orozco) hay renta de heredades, y cantidades de manzana de un manzanal; en Marquina-Xemein, además de las rentas esporádicas de huertas, hay tributos de un manzanal y un castañal, aunque no se puede precisar si son exactamente propiedades de la iglesia o simples tributos antiguos sobre varias propiedades particulares. En Alboniga (Bermeo) hay rentas y frutos de un castañal; lo mismo que en Mundaca una renta del vergel o huerta; en Elorrio rentas de huertas; en Cortezubi unas piezas para sembrar (las llamadas de Leçertua); en Molinar (Gordejuela) hay renta de un castañal y en Berbiquiz renta del manzanal y frutos; en Marquina-Echebarria hay tributos que percibe la fábrica sobre tierras que le pertenecen, -puede que suceda lo mismo que en el caso de Jemein apuntado arriba-, además del manzanal y heredades.

En Santa María de Güeñes la renta de una heredad; lo mismo que en San Miguel de Linares (Arcentales); en Lezama la renta de un prado; en Mendeja la renta de la heredad de las freilas, la heredad de Arechaga arrendada y hierba de ella en algún caso, una huerta que está junto al hospital, y varias huertas, tierras y castañales más;en Basigo de Baquio la renta de la viña, y naranja en un caso (1661). Otras rentas son las derivadas de la vega en Guecho;de la heredad en

Erandio y Lemoniz; de las heredades en Busturia; de paduras para hierba y quizás árboles (robles) en Gamiz; en Goicolejea la de la heredad arrendada de San Martín y la manzana del manzanal o "llosa";en Albiz (Mendata) se recoge maíz junto a la iglesia; en San Miguel de Garay el castañal de Aranzabasti; en Guerena un manzanal; al igual que en Berriatua. En Lequeitio se percibe entre 1675-1678 el alquiler o renta de la huerta de Nuestra Señora enfrente del Santo Hospital; en Lejona la renta de una heredad de la iglesia junto a Artaza, que además tiene diezmo; en Ermua un manzanal; y en Lendoño de Arriba (Orduña) la renta de unas heredades que parecen producir cereales (218).

En Arrigorriaga se explotan algunas huertas y pedazos de tierra de las ermitas (1687). En Baracaldo se habla en 1616 (219) de una viña que se arrienda. En Izurza aparece lo percibido de un castañal; en Mañaria rentas de manzanales, castañales y alguna heredad; en Ceanuri de derechos de varias tierras, aunque no es seguro que fueran de posesión plenamente parroquial, además de tierras y huertas de la herrería mayor vacía; Yurreta cuenta con la renta de una heredad, aunque no es de consideración; Dima con la propiedad de algunas tierras vacías; Santa María de Durango con tres heredades y dos castañales; Guerena, un manzanal; y finalmente, Echebarria, el manzanal de la huerta y tierras de heredades.

Casas, ferrerías, molinos: Otra fuente de ingresos que

figura abundantemente, aunque su importancia en conjunto sea más bien relativa, procede de la posesión de casas sobre todo. El papel preponderante en este apartado lo tienen las edificaciones o viviendas, ya que la posesión de molinos y ferrerías por parte de las parroquias suele ser bastante excepcional en en Bizkaia, prueba una vez más de la escasa participación y debilidad de las parroquias frente a otras economías como la de los patronos laicos, burgueses, e incluso clérigos (Cabildos) de la época. En efecto, no deja de ser notable la importancia económica de estas instalaciones protoindustriales, pese a la decadencia creciente demostrada en este siglo, especialmente en el ámbito de la producción ferrona.

En Arrigorriaga se obtiene renta de la casa del sacristán, además de las casas de las ermitas,entre ellas Abrisqueta; en las parroquias orozcotarras de Zaloa-Urigoiti y Olarte la renta de una casilla; también hay renta de una casa en Lemona (1625-1627); de una casilla en Axpe-Achondo (1669); de la casa del sacristán en Abadiano; y de una casa en Mañaria. La mayor parte de las veces se trata de lo equivalente a lo que hoy sería una "casa cural", propiedad de la iglesia, y por lo que pagan una renta los clérigos, sacristanes, etc, a cambio de ocuparla y vivir en ella.

En Rigoitia aparecen la renta de la casilla de la iglesia o Bajera, del cura y quizás del hospital. Una vez más, y como sucedía con muchas de las masas forestales y de

las huertas citadas, una de estas casas está enfrente de la iglesia y por tanto estaría implícita dentro del concepto de coto redondo.

San Juan de Molinar (Gordejuela) tiene la casilla de la freila y un calero, caso este último que no suele ser muy habitual. En Amoroto aparece durante unos años la renta de la casilla. Un caso especial es San Andrés de Pedernales donde se percibe "chirta" de vena cogida del "descargadero" de la iglesia y procedente de los navíos, lo que muestra un tipo de propiedad extraña en otras parroquias, pero que proporciona unos ingresos. No sabemos si esta clase de derechos son los que permiten a Alboniga, por poner un ejemplo, recoger "aguas de hierro", aunque seguramente se trate como en otros casos de tributos o derechos, sin implicar ninguna posesión efectiva. Por fin, en Alboniga también se alude a la casa del cura.

Hay renta de casas en Lezama; en Mendeja se habla de la casa cural, además de la del hospital o del sacristán, posiblemente se consideraran así mismo como rentas propiedad de la fábrica incluso los bienes de la ermita local de Santa Lucia, cuyo inventario aparece en 1641, al menos a modo de usufructo al igual que ocurre con los montazgos. En Guecho un alquiler de la casilla; Galdacano tiene como fuente de ingresos la casilla de Iturrondo; en Arrieta la renta de la casa o casilla; en Busturia la renta de la casa Esquibel; en Mugica se cita en 1691 una casilla propiedad de la iglesia y en Lemona las casillas pegantes a la de Lecueta (casas mayor

y menor), que se hallaban situadas cerca de la parroquia.

Un caso de propiedad probado documentalmente, aunque a fines del siglo XV y luego mantenido en el XVI, además produciendo jugosas rentas, es el de la ferrería de Echebarria, perteneciente a la iglesia de San Agustín (Elorrio), sin olvidar que se trata de una donación graciosa de los patronos (220).

En otra Echebarria, pero ésta de San Andrés (Marquina), se cita el cobro de una casa de la iglesia en 1666. Aquí además hay tributos de varias casas particulares, lo que sucede con la ferrería o molino de Ansotegui, y de varios bienes raíces más; no obstante, esto no demuestra la propiedad de la fábrica sobre ellos.

En Maruri hay renta de la casilla o casillas en los años finales del siglo; en Garay las casas del sacristán y de la serora; en Goicolejea la casa de San Bartolomé (probablemente de la ermita) y quizás la ferrería de Goicolejea que se da en arriendo,y que cuadraría muy bien con el concepto de coto redondo. Así mismo en 1657-1658 se habla en Arbacegui acerca de derechos de una ferrería.

Particular es la situación de Fruniz, donde se perciben varias rentas de inmuebles: la renta de la iglesia que puede coincidir con la renta de la casa de la iglesia,tal como aparece a fines de siglo; la renta del aposento que aparece un solo año; además, y lo que es más llamativo, la renta de una

tejería, famosa en su época en toda la comarca próxima, que se arrienda; otro dato, finalmente, nos testimonia la existencia de una ferrería posesión de la iglesia y de la casa de la ermita.

En Gorocica hay una renta de la casa de sacristán; en Echebarri la casa de la iglesia; en Dima se especifica aún más: el contorno redondo de la iglesia con la casa llamada Dima, las dos llamadas Dimazarra, las dos llamadas Echevarrieta, además de la ya citada ferreria (de Arzubia) de modo temporal ; y en Ceanuri: las casas junto a la iglesia llamadas Serorechea y Freilechea, (cuyos nombres son bien significativos de su finalidad), además de la ferreria de Olabarria, sus caserías adjuntas y un molino (221).

Santa María de Durango es uno de los escasos ejemplos de parroquia rica en cuanto a propiedades, juntamente con alguna otra iglesia de villa importante. Así aparte de dos molinos (uno en Santa Ana o Portal del Mercado, otro en la Puente del Olmedal), tenía en su haber varias casas (más de cuatro), una tienda y un cillero.

En Lejona figuran como propiedades de la fábrica las casas de Aqueche y la casilla de la fábrica de la iglesia donde vive el sacristán; en Sondica la casa de Sondica, dejando de lado los casos de casas dezmeras y primicieras que aquí, como en otras parroquias, se incluyen seguramente por la posesión del tributo, y no por el inmueble en sí; finalmente, en Bego-

ña las hospederías que éstan al lado de la iglesia con la casa cural y la casa de la fraila, que son de la fábrica (222).

Ganados, abejas, etc: Un capítulo aparte por su especificidad lo constituyen las propiedades de bienes semovientes, y fundamentalmente de animales (ganado vacuno y ovino o de cerda, colmenas de abejas). La importancia de estos bienes semovientes es menor que los bienes hasta ahora estudiados, pero no deja de tener representación en el conjunto de Bizkaia en sus diferentes modalidades.

En el campo de la explotación apícola tenemos localizada una serie de muestras de colmenas y enjambres en: Orozco (Murueta, San Juan, y también seguramente en Albizu-Elexaga); Gordejuela; Lemoniz; Lemona; Ibarruri; y en Echebarria de Markina. Resulta llamativa la concentración de casos en un territorio reducido como el formado por los valles de Orozco y Gordejuela y sus estribaciones montañosas respectivas.. Normalmente la producción se centra en la miel, aunque también hay cera.

En cuanto a ganado propiamente dicho poseemos ejemplos de propiedad e ingresos de renta de ovejas en Berbiquiz, venta de mular y bovino en Mercadillo (Sopuerta); en Presa de Carranza ingresos por cabezas de cerdo y tocino, si bien puede que se trate tan sólo de un tributo; venta de ganado vacuno o puestas en admetería en Galdacano, Arrigorriaga, Lejona, Ubidea y Ceberio. En Ceanuri, aves (gallinas).

Balance y rentabilidad: Dejando a un lado la cuestión de escasez de información en muchos casos, de simplificación de los datos u omisión en otros, hay que mencionar algunas referencias en las que se alude a una carencia total de propiedades e incluso rentas por parte de la fábrica. Esto sucede en Miravalles donde se dice expresamente: *"Esta iglesia no tiene bienes con que se pueda reparar de las cosas que tiene necesidad"* (223). También de Abadiano: *"y no tener la dicha iglesia renta alguna, ni otros bienes que los dichos diezmos para su sustento.... No tiene más rentas que algunas misas.. .."* (224). En Elejabeitia: *"Y sabe que la dicha iglesia no tiene renta ni propios algunos"* o *"..La fabrica no tiene rentas ni provechos, y por esta razon no se toman las cuentas.."* (225). De Lauquiniz: *"No tiene propios ni renta alguna..."*. Lezama: *"..y que no tiene otra alguna que sea de consideracion.."* (226).

En Miravalles, Lauquiniz y Elejabeitia está probada la realidad de este aserto por la economía de fábrica, lo mismo que en Lezama o Abadiamo, aunque aquí se ha generalizado más pues existen algunas propiedades, tal vez sean adquisiciones efectuadas posteriormente. El hecho de que no tengan propiedades inmuebles no significa necesariamente que su economía sea deficitaria, como puede aplicarse en concreto a Abadiano y Lezama,pues sus principales fuentes de ingresos nada tenían que ver con rentas derivadas de propiedades materiales de la fábrica, como en alguna de estas referencias se apunta.

Precisamente, entroncando con esto último, se nos plantea una cuestión a la que no resulta nada fácil dar respuesta en algunos aspectos: ¿Qué correlación hay entre propiedades y rentas? o dicho de otra manera: ¿Qué rentabilidad tienen estas propiedades en la economía de la fábrica?

No siempre hay una correspondencia precisa o exacta entre la posesión de unos determinados bienes y la obtención de unas rentas derivadas de ellos, lo que quiere decir que hay propiedades improductivas que no reportan ningún beneficio o cuando menos escaso e irregular a la fábrica. Esto se puede demostrar cotejando simplemente los datos derivados de inventarios de bienes de las fábricas con los que aparecen como productores de ingresos en las cuentas de fábrica. Así sucede en Lequeitio, donde los seles que figuran en la memoria de los montes y seles de la iglesia no cuadran en varios casos con los de las cuentas (227). Lo que nos lleva a dos conclusiones:
a) Falta de explotación de algunas propiedades y b) Omisión u ocultación en el inventario de otras propiedades que, en cambio, sí son explotadas.

En Mendeja se comprueba el mismo fenómeno: huertas, castañales y la casa del sacristán u hospital, que son posesión de la fábrica en el inventario de 1691, pero que no producen rentas ni beneficios a la fábrica como se demuestra en las

cuentas (228). ¿Cuáles son las razones de esta ausencia? Simple abandono y desinterés por su explotación o quizás lo que ocurre con la ermita de Santa Lucía de la misma jurisdicción parroquial, cuyas tierras y casa se conceden en disfrute a una viuda (freila) con la condición de que pague una renta al año y se preocupe del mantenimiento del culto y cuidado de la ermita (229), pero sin expresarlo claramente en la contabilidad.

Algo parecido sucede en Mugica con las casas del cura y sacristán, ésta última con su huerta, además del escaso aprovechamiento del robledal situado frente a la casa cural (230) Las dudas que se nos plantean son similares al caso anterior.

En Durango hay un buen número de huertas, tierras de pan sembrar, jarales y montes que, o no aparecen en las cuentas o lo hacen muy raramente. Aquí quizás pueda ser menos llamativa la ausencia, dado el potencial económico de la parroquia, que es suficiente para sostener sus gastos, sin contar con la explotación de estas posesiones (231).

Hay, no obstante, también una excepción: Rigoitia, donde coinciden las propiedades del inventario de 1691 y las de las cuentas. Incluso en éstas encontramos la renta de otra casa más (Aguirre), aparte de los montes de las ermitas (232). En Arrigorriaga, en cambio, no se explotan las casas de las ermitas ni el sel de Magdalenacorta. Tampoco el sinnúmero de heredades, tierras manzanales y robledales de Busturia; ni los dos arbolares, varias heredades, calera y casilla de la

freila en Molinar (Gordejuela); ni, en fin, la ferrería de Fruniz (233), todos ellos por su baja producción.

No sabemos cuál de los dos casos predomina en el resto de Bizkaia, si el de Rigoitia o los demás, aunque por ser mayor el número de éstos bien podría pensarse en la idea de infrautilización y falta de rendimiento en las propiedades de las parroquias. Es posible que una de las razones fuera la mala gestión de la hacienda parroquial por parte de sus cargos, bien por falta de preparación, bien por incuria; otra podría ser la propia situación económica de marasmo.

Hay que hacer, sin embargo, algunas matizaciones: así tener en cuenta que posesiones forestales como montes o seles, destinados a producción de carbón, tienen un modo de explotación particular. Este consiste en unos años de extracción de carbón vegetal separados por otros años de recuperación y repoblación de árboles con destino a una nueva quema, la cual tiene lugar periódicamente con una media de 10 en 10 años. De ahí la irregularidad de sus rentas.

En lo que respecta a las casas e incluso también a las huertas y heredades, hay que reconocer que están así mismo en función de la demanda de los arrendamientos y tierras por los particulares, y en último término de los campesinos. Por tanto, debemos suponer que no siempre la fábrica conseguiría poner en arrendamiento o explotación dichas propiedades, al no haber una demanda o por no ser interesantes.

En definitiva, se plantea una cuestión central que es la de la rentabilidad o no de estos bienes para la economía de la fábrica. Como se ha apuntado al comienzo de este apartado, en general es predominante la escasez e insignificancia de propiedades en el ámbito de las parroquias vizcainas, salvo algunas honrosas excepciones ya indicadas. Además las pocas propiedades que quedan en sus manos son tan poco productivas, salvando las forestales tal vez, e irregulares, que su papel general en el conjunto de la economía de la fábrica suele ser más bien poco relevante, como se verá más adelante de modo detallado en capítulos específicos.

4.2.1.2. Bienes muebles

Abarca este concepto todos aquellos objetos destinados al culto o servicio de la iglesia. En su conjunto son bienes que resultan improductivos en cuanto a la obtención de rentas regulares y periódicas,ya que constituyen bienes irreproducibles y no generadores de otro tipo de ingresos que los de su propio valor de venta. De todos modos, se trata de un capital fijo al que puede recurrir la fábrica en caso de apuro económico o necesidad de realizar alguna inversión notoria (234).

Los objetos de culto precisan, en teoría, una licencia del Ordinario (Obispado) para su venta o enajenación,pero esto es la norma, ya que en la realidad la mayoría de las veces se movilizan estos bienes sin solicitar dicho permiso o aprobación. En otra parte del trabajo se abordará el aspecto re-

ferido a estas ventas, aquí solamente se tratará y brevemente el global de su volumen desde un punto de vista sincrónico.

Es del todo imposible evaluar en términos monetarios estos objetos, aunque aparezcan algunas escasas referencias sobre el valor de algunos. Ahora bien, un acercamiento a las distintas parroquias de Bizkaia puede darnos una idea de su potencial y situación económica.

Desde este punto de vista, es de obligada referencia la pesquisa de patronatos e iglesias de 1616. En la mayoría de las iglesias pesquisadas suele aparecer un inventario de ornamentos, plata y otros objetos de culto o mobiliario, lo cual permite intentar una aproximación a la importancia de dichos bienes en razón de la comparación entre parroquias.

En términos generales existe una tónica bastante uniforme tanto en cantidad como en calidad en casi todo el Señorío, lo que no quiere decir que no haya algunos casos atípicos que reseñar.

Como norma puede señalarse que existe una correlación, por lo demás lógica, entre el potencial económico y poblacional y el número y riqueza de bienes muebles (ornamentos, objetos de plata, mobiliario de culto, etc).

Así parroquias económicamente fuertes como Erandio, Begoña, Abadiano, Echebarria, Echano o Yurre, por poner algunos ejemplos, muestran una correlativa riqueza de bienes muebles.

Pero también hay excepciones, por lo modesto de éstos, en los casos de Baracaldo o Abando.

Mayor correspondencia aún hay entre el escaso potencial de la parroquia y lo pobre de su ajuar como sucede en Basigo de Baquio,Berango, Nª Sra. de Jesús de Ea, Gabica, San Miguel de Garay, Gatica, Acorda, Maruri, Pedernales o San Pelayo de Baquio, en los cuales se alude expresamente a la perentoria necesidad de ornamentos y objetos de culto que padecen. Otras parroquias sorprenden por su relativa riqueza: Nachitua, Ipiñaburu (Ceanuri), Gorocica, Ibarruri o Lamindano (Dima).

Es una prueba de que las variables indicadas no son las únicas que hay que tener en cuenta. La aportación del patrono o del vecindario en forma de donaciones, limosnas, etc, es muy de considerar. De esta manera aportaciones importantes del patrón y de otros, raras por otra parte en la mayoría de las parroquias del Señorío, motivan la especial pujanza de Berriatua, Arteaga, Nachitua, Zamudio, Erandio y Begoña, sin olvidar la particularidad de esta última (235). A veces, esto es insuficiente para suplir la endémica deficiencia o superar la media general como acontece en Ibarranguelua, Mundaca, Goicolejea (Larrabezua) o Zaratamo, en ésta pese a la donación de ornamentos de un indiano. Está claro que no es aplicable a Bizkaia la idea de riqueza de que habla Domínguez Ortiz (236).

4.2.2. El mayordomo de fábrica

4.2.2.1. La elección de los mayordomos fabriqueros

La figura del mayordomo es clave en el funcionamiento de las fábricas parroquiales y de ermitas, ya que es el responsable de su economía. De ahí que todos los habitantes de la parroquia estén interesados en la elección del mayordomo también llamado "clavero". La asamblea electoral encargada de proceder a su elección comprende, todavía en el siglo XVII, un número reducido de feligreses. En las pequeñas parroquias rurales los jefes de las principales familias, cualquiera que sea su profesión: agricultores, artesanos,... quieren tomar parte al lado de los fieles y bajo la presidencia del cabildo o del beneficiado cura.

En Goicolejea en 1601 se produce un pleito por parte de Pedro de Sarricolea sobre el nombramiento de los mayordomos, cuya sentencia sólo faculta a los feligreses "como era costumbre", no permitiendo que ni cura ni beneficiados se hallen presentes en el nombramiento (237).

En las villas la asamblea se limita a unos pocos privilegiados locales, privilegiados por su fortuna económica, es decir los notables del lugar y junto a ellos asistirán los justicias, el regimiento y el curato o cabildo.

No conocemos el procedimiento, aunque creemos que no diferiría en demasía del realizado en otras regiones. Así en los alrededores de París la elección del nuevo fabriquero se

anuncia durante el sermón el domingo anterior al de la elección. La asamblea se celebrará en lugar público, bien sea en la iglesia parroquial -tomado el banco reservado al clavero-, bien sea en una de las salas del presbiterio. En calidad de presidente, el cura procede a la votación, recoge los votos y recibe el juramento del nuevo fabriquero, electo por la mayoría de sufragios. Si la elección es contestada (por ejemplo, por la inasistencia del cura y/o de su vicario) no faltarán las discusiones. Un tribunal regulará el litigio o pronunciará sentencia de anulación,seguida de nuevas elecciones (238).

Por norma general solían ser dos los mayordomos elegidos en cada parroquia: uno clérigo o eclesiástico y nombrado por los sacerdotes, al que ya nos hemos referido al tratar sobre los cabildos eclesiásticos; fabriquero o laico el otro y nombrado por los seglares. En la mayoría de las iglesias vizcainas era en número de uno por cada parte. Solamente las parroquias que contaban con feligresías numerosas tenían dos mayordomos legos titulares, aparte de los suplentes que pudieran precisarse (casos de Abadiano, Berriz, Murelaga, ...).

En el sorteo electoral podían entrar todos los vecinos, tanto propietarios como inquilinos e incluso vecinos de otras localidades, pues las Constituciones Sinodales no lo prohibían. En éstas se requería que fuesen personas idóneas para el cargo, pero en buena parte de los lugares imperaban las costumbres locales, así se seguían la de elegir al vecino

de mayor "antigüedad de casamiento" o la de rotación por caseríos. Se prescribía en las Constituciones que quedaban excluidos los *"parientes dentro del segundo grado de los que salen, ni hayan sido sus fiadores... ni sean deudores de las fábricas en cantidad considerable, ni arrendadores de sus bienes"* (239).

La elección tenía carácter anual, aunque, como veremos, se dieron variaciones de estas reglas. La presencia de otros mayordomos respondía a motivos como: ayuda en las labores del mayordomo principal, suplencia en caso de falta de éste por ausencia, enfermedad o muerte, y en alguna ocasión sustituía al primero una vez finalizada su estancia en el cargo como acontecía en Yurre donde eran elegidos dos mayordomos y cada uno ejercía su mayordomía durante la mitad del año.

Los mayordomos, conocidos con los nombres de "clavero" el primero y de "consorte" el segundo, no se elegían exclusivamente para el término de un año sino que, como lo permitían las Sinodales, podían permanecer en sus puestos varios meses más e incluso el mismo mayordomo elegido para otro año más. Son varias las parroquias en las cuales la mayordomía es ocupada cada dos años: en Lemoniz a partir de 1674, antes de esa fecha lo era de modo esporádico; en Arbacegui, donde la junta siempre se hace bianualmente -alguna vez cada tres o cuatro años-en el mes de mayo y no sabemos si de modo excepcional, debido a que la documentación no es más explícita, en casas particulares del pueblo (la de la Cantera y la de Zubialdea);

otro tanto sucede en la vecina Bolibar, donde las cuentas se toman en casas particulares (las de Zubiaur y del escribano); en Laucariz (Munguia); en Erandio "como era preceptivo"; y en ocasiones en otras feligresías (Murelaga, Yurreta,..).

La continuidad de un mismo individuo como mayordomo durante periodos de tiempo superiores a veces a dos años induce a pensar que el cargo de fabriquero era acaparado por una serie de personajes, los cuales contarían con el beneplácito interesado de las autoridades locales y el descuido de los visitadores episcopales. Sin embargo, es el propio sistema de elección practicado en algunas parroquias el que permitía que se produjeran situaciones de este tipo. Otro factor influyente en esta situación fue el incumplimiento de la ordenanza aprobada en el Sínodo de 1553, por el cual las cuentas debían entregarse anualmente, ya que de hecho esta costumbre no se introduce en bastantes parroquias vizcainas hasta bien entrado el siglo XVII (en Orozco hasta después del Sínodo de 1620) (240).

En Bilbao es el ayuntamiento, el que como patrono de todas las iglesias de la villa, nombra al nuevo mayordomo. Como ejemplo, he aquí la relación de mayordomos fabriqueros de la parroquial de San Antón:

Periodos	Mayordomía
Enero 1600-Octubre 1609	Felipe Ortiz de Luengas
Enero 1610-Setiembre 1611	Juan de Jugo Ezquerra
Setiembre 1611-Setiembre 1626	Juan Pérez de Ocariz

Setiembre 1626-Junio 1628	Juan Martínez de Charta
Junio 1628-Diciembre 1633	Sebastián de Montiano Velasco
Diciembre 1633-Noviembre 1648	Juan Bautista de Barambio
Noviembre 1648-Marzo 1659	Juan del Barco, al morir sustituido por su hijo Gabriel.

En el transcurso de casi sesenta años han pasado por la mayordomía de esta parroquia bilbaina ocho fabriqueros, cifra pequeña que habla de largas permanencias, pues las cuentas se toman cada largos intervalos de años. Ahora bien, no escapa a este sistema de nombramiento la presencia de elementos de la oligarquía (los Montiano o del Barco) y otros de familias acomodadas. Circunstancia que también se hace palpable, si cabe más, en el caso de la iglesia de Santiago de Bilbao.

Las cuentas se hacen, como es costumbre, con carácter anual, en esos años es mayordomo Joan de Landaeche (mayo 1619-febrero 1622). No obstante, con el siguiente mayordomo la periodicidad en la contabilidad deja de ser anual para pasar a ser de varios años, no tomándose durante tres o cuatro. De esta manera el fabriquero, que es Matheo de Echavarri, permanece en el cargo, ininterrumpidamente, desde febrero de 1622-hasta su muerte en 1633. Sustituido por su hermano Damián, el cual seguirá de mayordomo desde ese año hasta enero de 1635, en que será sucedido por otro Echavarri, Juan, que lo estará hasta su muerte en 1638. En marzo de 1641 se hace con la mayordomía Lázaro de Hormaeche, quien no lo dejará hasta febrero de 1656, siendo sucedido por Francisco de Urizar, mayordo-

mo otros catorce años -hasta abril de 1669-. En diciembre de ese mismo año el capitán Juan de Larragoiti y Leura se hace con la mayordomía durante seis años, hasta febrero de 1675. Y desde este momento y durante todo el último cuarto de siglo estará en tal cargo Agustín de Landecho, al menos hasta agosto del año 1700 (241).

En resumen, las cuentas de la fábrica de la iglesia de Santiago de Bilbao en el espacio de ochenta años conocen en el cargo a diez fabriqueros. En más de una ocasión estos "maniobreros" figuran así mismo -en aquellos años que no ejercen como tales- unos de alcaldes, otros de regidores diputados y otros de síndicos contadores de la villa.

En otras localidades, generalmente más pequeñas, y sobre todo en el ámbito rural la elección seguía un sistema de turno rotatorio, de modo que cada equis años se repetían.

A modo de ejemplo de rotación y permanencia en el cargo tomemos la parroquia de San Martín de Libano de Arrieta (242):

Mayordomo	Años
Juan de Uribaster	1613, 1621-27
Domingo de Bengoechea	1628-mayo de 1630
Juan de Uribaster	Mayo 1630-mayo 1632
Domingo de Bengoechea	1632
Juan de Uribaster	1635
Domingo de Bengoechea	Mayo 1636-mayo 1638
Juan de Uribaster	1639-1641

Santiago de Uribaster y Oxinaga	1641 (compartido con Juan)
Domingo de Bengoechea	1641-42 (parte de este año)
Juan de Uribaster y Amezaga *	1642-46 (parte de este año)

* En 1645 la mayordomía es compartida entre Juan de Uribaster y Amezaga y Santiago de Uribaster, el cual es ¿sustituido? en 1646, cuando todavía no había acabado su mandato por "hallarse las cuentas mal hechas". Otro Uribaster, el bachiller Martín Abad, era el cura local entre 1639 y 1654.

Otro caso es Echebarri, aquí entre 1610 y 1631 permanece interrumpidamente como mayordomo Martín Ruiz de Garate (243).

Otro ejemplo lo es la parroquia de Santa María de Lemona

Mayordomo	Años
Juan de Insausti	1640-1642
Juan de Hereño Barroeta	1643-1647
Juan de Insausti	1648
Juan de Hereño	1650
Juan de Insausti	1651

* Entre los años 1663-69 está de mayordomo en Lemona Juan de Arraibi, nombrado por varios años "por sus aptitudes para cuentas", volviendo a serlo en 1673-74 y 1683-84 (244).

En esta misma línea de mayordomías rotatorias situamos aquéllas que cada dos años recaían en el propietario de una de las caserías de la parroquia. Hecho que se da en la parroquia de Laucariz (Munguia). En el último decenio del siglo XVII la relación fue ésta (245):

Años	Mayordomo	Caserío
1690-91	Pedro Tellaeche Goicoechea	Landa
1692-93	Juan Horbegozo Enderica	Enderica
1694-95	Francisco Amezaga	Amezaga
1696-97	Martín Ibarrola Mauruola	Mauruola
1698-99	Domingo Garay-Abeta Mantuliz	Mantuliz

Finalmente, hubo parroquias, como la de Arrigorriaga, en las que un mayordomo (saliente) nombraba a otro (entrante), y la de San Juan de Axpe-Achondo, donde el mayordomo propietario nombra al del año siguiente *"conforme a contribución sinodial"* (sic) , al menos entre 1638 y 1669.

La diversidad de situaciones no debió facilitar la labor de control por parte de los visitadores, de ahí que a menudo se transgrediera la normativa sinodal. Son varias las menciones a clérigos que ejercen de mayordomos. Nosotros hemos recogido algunas: en Lequeitio entre los años 1601-1603 se encuentra el Doctor en Teología Pedro de Licona, y en 1609 y 1611 Domingo Abad de Osinaga; o en Galdacano Pedro de Urizar en 1683 y 1686. Incluso algún patrón: se registra la presencia del patrono de San Miguel de Elejabeitia, don Sancho Moro de Elejabeitia, actuando como mayordomo y controlando la gestión de la fábrica parroquial en 1664. Intromisión abusiva a todas luces que tendrá repercusiones posteriormente. Así en las visitas giradas a dicha parroquial en los años 1675, 1686 1690, 1693 y 1695 se dice que la fábrica de San Miguel no tiene rentas ni provechos, y por esta razón no se toman las

cuentas: el patrón se queda al parecer con todo (246).

Si se producía la circunstancia de que el mayordomo faltase, los que cumplían las veces de aquél solían ser, en ocasiones, un hermano o pariente y la viuda, si la causa era su fallecimiento (247).

4.2.2.2. La labor del mayordomo

El quehacer del mayordomo se puede diferenciar en dos apartados: 1) el mantenimiento de la iglesia parroquial y los objetos de culto; 2) la gestión de los cuentas de la iglesia.

1) Dentro del primer apartado y como obligaciones a cumplir el mayordomo había de: a) mantener la luminaria de noche y de día, ello significaba que debía de proveerse de cera y aceite suficiente para el año de su regencia; b) encargarse él personalmente o bien unos oficiales de quitar y poner el "monumento" durante la Semana Santa; c) pagar al sacristán y a los sacerdotes por las oblaciones, misas de fiestas, Semana Santa, etc.; d) pagar los gastos del visitador; e) en caso de obras, poner en público remate las obras y si éstas eran adjudicadas ir personalmente en busca del maestro que iba a llevarlas a cabo, así como pagar los salarios correspondientes a los oficiales; f) se hacía cargo de la subasta en almoneda pública de los diezmos, presidiendo el pregón de arriendo; y g) se ocupaba de ir a comprar aquellos objetos que eran precisos en la iglesia para el culto o en el mobiliario.

En la campiña francesa el primer deber del fabriquero era la limpieza de la iglesia parroquial, limpieza que realizaba al menos todos los sábados, las vísperas de fiesta y todas las veces que fuese necesaria. Igualmente tocaba al fabriquero proveer a la parroquia de todos los objetos necesarios para el servicio religioso como libros de iglesia, ornamentos, amitos, así como pan y vino para la celebración de la misa. Además, estaba obligado a asistir a los oficios, ocupando un puesto de honor en las procesiones -en primer lugar y en solitario después del clero-. Así mismo, debía de hacer sonar (tañer) las campanas. Por fin, en el curso de la misa distribuía el pan bendito a los asistentes (248).

2) La gestión de las cuentas-. Tanto el mayordomo eclesiástico como el seglar estaban obligados a efectuar las labores de recaudación, arrendamiento y venta; sin embargo, era el fabriquero el depositario de las cantidades y por tanto el responsable de la economía de la fábrica, economía que en la mayor parte de las parroquias vizcainas tiene o pasa por acusadas dificultades. El motivo de tal situación se halla, en parte, en la negligencia de los mayordomos a la hora de llevar a cabo una gestión adecuada de las cuentas de la fábrica. En relación con ello, era obligación del mayordomo el encargarse de que los ingresos que anualmente percibía la fábrica se realizasen.

El fraccionamiento de la tierra y el elevado número de

pequeñas rentas, las cuales formaban el principal ingreso de la iglesia, no simplificaban esta tarea. En algunos casos los fabriqueros preferían perder dichas rentas antes que tomarse la molestia de ir a recogerlas hasta distancias de una o dos leguas de la parroquia. Otras veces los mayordomos dicen tener dificultades para percibir las pequeñas rentas constituidas por el pago de los aniversarios fúnebres. De este modo, o por descuido del fabriquero o por complicidad, las fábricas se hallaban en riesgo de perder la titularidad sobre bienes que eran propios. En fin, el abuso era tal que los mayordomos podían llegar a tener bajo su posesión *"todos los títulos de la iglesia sin inventario y en consecuencia sin responsables; de lo cual deriva en primer lugar que aquéllos pueden sustraer sin temor los títulos que quieran y servírselos entre ellos o sus parientes y amigos; cosa que muchos han hecho ya"* (249).

Para remediar de alguna manera tal desorden se habilitó un lugar seguro, donde se conservarían los títulos de la fábrica: "el arca de las tres llaves", las cuales estaban en poder del cura y los mayordomos eclesiástico y laico, y solía estar puesta en una pared del presbiterio o de la sacristía.

4.2.2.3. El control de la gestión de cuentas

El control de la gestión del mayordomo se realiza en dos momentos: Uno, en el instante de la renovación de los cargos. Los mayordomos entrantes debían pedir cuentas a los salientes

y recibir el "alcance". Se dejaba constancia de las cuentas en un acta dada ante escribano y la cantidad habida de remanente se colocaba en el arcón antes citado. Si en las cuentas el mayordomo quedaba a deber a la fábrica, tenía un plazo de días concreto para pagar, de lo contrario, como se determinaba en las Sinodales y actas de los visitadores, era excomulgado (250). Al mayordomo saliente se le había de pagar, si el alcance de las cuentas del año anterior le era favorable.

Con medidas tan fuertes y drásticas como la pena de excomunión la Iglesia intentaba frenar una situación ciertamente deteriorada, reflejada en las visitas, y en la que los mayordomos eran parte activa. En definitiva, las autoridades eclesiásticas intentaban evitar o poner coto al fraude en las cuentas. Como por ejemplo que los mayordomos se apropiasen de dinero que correspondía a la fábrica.

El segundo control: He ahí que una de las razones de las periódicas visitas que efectuaba el encargado eclesiástico de Calahorra fuera revisar el estado de las cuentas. El 26 de diciembre de 1628 se produjo en Goicolejea un hecho insólito: fue la aprobación de las cuentas del mayordomo por parte de los vecinos, a pesar de que el visitador las había examinado anteriormente; no obstante, el pueblo no puso obstáculo alguno y dio su placet después de ser "vistas y comprabadas" (251).

Otro problema era la gestión económica en aquellas iglesias deficitarias, en las que encontrar un mayordomo dispues-

to a cargar con el trabajo y el muy probable déficit constituía un problema, pues el fabriquero debía prestar fianza suficiente para cubrir los riesgos de su gestión. De aquí se deduce que o bien eran vecinos pudientes o en caso de no serlo contaban con un fiador.

A veces a la hora de la toma de cuentas aparece la figura del contador. En Murelaga el día en que se reunían el mayordomo o mayordomos para llevar a efecto la entrega de las cuentas, que se solía hacer o bien en el cimeterio o pórtico de la iglesia o bien en la calle de la puebla y ante la presencia de los miembros más notables del pueblo, el cura y beneficiados, los fieles regidores, y los mayordomos eclesiásticos, se menciona a los contadores. Estos personajes en número de dos eran elegidos, uno por la parte de los mayordomos "clavero" y "consorte", y el otro por parte de la iglesia, y su función era responder del estado de las cuentas de la fábrica llevadas por los fabriqueros durante su gestión. Así mismo en Lemona se nombran contadores, en número de dos, uno de la parte seglar (Martín de Aldape Isassi, miembro notable de la anteiglesia) y Juan Abad de la Calleja, teniente de beneficio y cura presente, por la eclesiástica. Es el año 1631 y corren las cuentas de 1629. En las de 1635-36 figuran el mismo contador laico y el bachiller Meaca como clérigo.

¿En qué gasta el dinero el mayordomo? Este, como responsable de los bienes de la fábrica, debía esmerarse en el buen empleo de las sumas destinadas a atender y a hacer frente a

las necesidades de la iglesia. Aunque estas finalidades constituyen todo un gran apartado posterior del presente trabajo, podemos decir que las mayores sumas se destinaban a las grandes reparaciones de los edificios y a las nuevas construcciones, que eran las que pesaban al final de modo considerable en el balance.

4.2.3. LAS CUENTAS DE LA FABRICA:LAS RENTAS DEL CARGO

4.2.3.1. Los ingresos decimales

4.2.3.1.1.Introducción

Es indudable la representatividad del diezmo como indicador de la evolución de la producción agrícola, esto es, como instrumento de medida de la coyuntura agrícola y también de la renta eclesiástica (252). Aunque ya aparece constituido el diezmo en la Península Ibérica, y por supuesto en Bizkaia, desde la Edad Media, se consolida en la Edad Moderna, perdurando como un elemento más del Antiguo Régimen, con el que desaparecerá paralelamente en España a mediados del XIX.

En principio se consideraba obligatorio pagar diezmos "de todo lo que se coge o cría".Tales diezmos podían ser prediales por "razón de la tierra" o sacramentales-personales "por razón de la vecindad". Se distinguía en el derecho decimal el derecho de propiedad del diezmo y el derecho de posesión del diezmo.Por el primero se entendía la capacidad jurídica de exigir tal diezmo. Por el segundo se cobraba al año un diezmo determinado (253).

Características constantes en la defensa y mantenimiento de la práctica decimal son: su origen divino,su carácter universal,su carácter voluntario (por darse en pago a los servicios religiosos) y gracioso (por agradecimiento a Dios de los frutos anuales), mas obligatorio a todos los cristianos (254)

En principio, el diezmo era la décima parte de toda la producción agropecuaria. Se trataba del producto bruto, por tanto las parvas debían mantenerse intactas hasta que el colector, cillero o arrendador llegara a hacerse cargo de la parte de la iglesia. La percepción del diezmo dio lugar a una complicada casuística y a no pocas disputas entre eclesiásticos y seglares, y entre los propios eclesiásticos. Estos puntos litigiosos eran muchos, y algunos muy curiosos; por ejemplo, la fijación de los productos sujetos al diezmo. Sobre los llamados diezmos mayores (fundamentalmente los cereales, y también el vino, aceite y reses mayores) no había dudas, pero sobre los menudos (frutas, legumbres, miel, cera, aves de corral, etc.) existían costumbres diversas (255).

Por lo tanto el ámbito de imposición del diezmo abarcaba prácticamente toda la producción agropecuaria en lo referido a lo nuevamente producido. Esto quiere decir que cotizaban el diezmo las cosechas anuales de los cultivos agrícolas y las nuevas crías de los ganados. También afectaba a los nuevos cultivos introducidos,en concreto el maíz de reciente penetración, y sin embargo cada vez más importante producción en el área holohúmeda vasca, en particular en Bizkaia. Desde 1620 se aprecia un crecimiento en la producción de esta especie, que se verá reflejado en las series decimales (256).

Las zonas costeras en general, y en concreto el "hinterland" de villas importantes como Valmaseda, Bilbao, Lequeitio o Bermeo se caracterizaban por la abundancia de producción, y

por tanto de diezmos de chacolí, o en algunas áreas montañosas del interior las pomaradas (Mallabia y área en torno a la Colegiata de Cenarruza),mientras que en el valle de Asua el monopolio cerealístico era casi total (257).

A lo largo del Seiscientos la castaña, y sobre todo la manzana, reducen su extensión y producción en favor de la expansión del trigo, y sobre todo del maíz, a través de nuevas roturaciones. Así entre 1537 y 1775, en una muestra relativa de 70 pueblos de la zona holohúmeda vasca, las cosechas de manzana descendieron en un 70% aproximadamente. Entretanto, en Cenarruza durante los años 1642 y 1775 el descenso fue de un 50%, y en muchos lugares, si no desaparecieron totalmente en el mismo siglo XVII, quedaron reducidas a pequeñas cantidades para simple consumo de mesa (258).

Por lo que respecta a los cereales pobres (centeno,cebada, avena) sufren un bajón, que en el caso del mijo llega a su casi total desaparición, sustituido por el maíz en los terrenos que ocupaba.

Aunque las roturaciones y la expansión del maíz redujeron también la extensión de las zonas incultas, pastizales y bosques, no podemos decir que esto mermara el número de cabezas de ganado (vacuno, porcino, ovino o de cabra) en Bizkaia, pues no hay que olvidar el papel fundamental del maíz en la alimentación animal desde sus comienzos. Lo que sí es probable es que se produjera una mayor estabulación de este ganado que pastaba en montes y praderas.

Finalmente, las legumbres así mismo parecen crecer considerablemente entre las dos fechas antes citadas (más del 60%), aunque quizá sea más obra del siglo XVIII. Esto contribuyó a enriquecer de manera importante la dieta alimenticia de la población (259).

4.2.3.1.2.Jurisdicción y modo de percepción y pago del diezmo

En primer lugar hemos de diferenciar la jurisdicción decimal o "parroquial" de la primicial o "campanil". La distinción no arranca de un área jurisdiccional desigual en origen, ya que el número de casas dezmeras y primicieras de una parroquia coinciden, sino de una diferente aplicación de ambas jurisdicciones. En efecto, cuando el feligrés de una parroquia explotaba piezas sitas en otros términos colindantes,el diezmo de estas piezas se distribuía por mitades entre ambas iglesias, mientras que la primicia era tributada por entero allí donde dicho campesino fuera parroquiano (260).

Así las Constituciones Sinodales (261) dicen con respecto al diezmo: "El diezmo ha de ser pagado en la parroquia a la que pertenece la casa". Para los casos en que la heredad estuviera situada en distinta demarcación parroquial de aquella en la que residía el labrador, el diezmo se repartía entre las dos parroquias.Lo mismo se debía hacer con el ganado, pero el ganado trashumante había de diezmar en el lugar en el que veraneaba.

"Si sucediere venderse alguna de estas heredades y ser comprada por el cabildo o administradores de alguna otra iglesia, se entiende que por la venta y compra se adquiere solamente la propiedad y no el derecho de percibir el diezmo de ella, porque este ha de quedar afecto a la parroquia que pertenecía.... lo cual queremos que se entienda así de las iglesias titulares como de las regulares".

Ejemplo gráfico de toda esta reglamentación es una caserío del siglo XVIII llamada Gorozungaray, recién construida, y cuyo propietario acababa de comprar los terrenos de asentamiento (262). Por ello se hace una especie de reconocimiento o encuesta a algunos vecinos sobre diversas cuestiones:

1) Sucede que los terrenos de explotación de la nueva caserío (el robledal Gorozungaray y el castañal Mastialpa) se hallan dentro de una misma mojonera, esto es dentro de un mismo límite de propiedad, lo mismo que acontece con otros ejemplos que se ponen. Sin embargo, una parte de esta propiedad -todo el robledad, los quebrantes, la casa y la mitad del castañal- diezma y primicia a la Colegiata de Cenarruza, y otra parte -la mitad restante del castañal- diezma a la iglesia de Arbacegui. La razón de ello es que ambos terrenos están dentro de una propiedad (de la casa de Guerricagoenechea) que siempre ha diezmado y primiciado a la Colegiata por ser parroquiana de ella, con la excepción de la parte del castañal que

es dezmera de Arbacegui; es decir, esto se fundamenta en un modo de contribución que tiene su origen en el dezmatorio histórico de ambas parroquias y es intocable por particulares. Pero con todo se reconoce que la casa propietaria de las tierras siempre ha sido parroquiana de la Colegiata de Cenarruza de ahí que, aunque el diezmo se reparta entre las parroquias de Cenarruza y Arbacegui (seguramente porque el castañal era territorio parroquial de Arbacegui y fue ocupado por un parroquiano de Cenarruza), la primicia va íntegra a Cenarruza.

2) Se reconoce en el documento que un casero por la vía de la compra o la permuta se apropie de algunos terrenos, arranque y arroje no solamente la piedra o mojones, sino también los vallados, que son más fuertes y sólidos mojones,para cultivar y unir conforme le convenga. Esto es, un derecho a unificar toda su propiedad con el fin de explotarla.

3) Se hace una averigüación más profunda para ratificar la pertenencia de estos terrenos a la propiedad inicial poseedora,porque de lo contrario podría variar el modo de diezmar, y se dice que no hay noticia de ello.

4) Se hace referencia al deseo del nuevo propietario de no cambiar la localización de su casería para no alterar el tipo de explotación hasta entonces existente -en concreto el castañal- y convertirlo en tierra de pan sembrar, por los problemas que le acarrearía a la hora de tener que promediar el diezmo futuro entre Arbacegui y Cenarruza.

Cada parroquia formaba una unidad a efectos de percibir el diezmo y designaba un tercero o cillero encargado de recoger, guardar y repartir los frutos decimales. Solían elegirse para este cargo clérigos, sacristanes, maestros de escuela, militares retirados y otras personas de confianza, para las que representaba un complemento de ingresos. Estaban obligados a dar fianzas y llevar un cuaderno detallado de todo lo que ingresaba en la cilla (263). El acarreo se hacía en unos sitios por cuenta de los arrendadores o beneficiarios de los diezmos, en otros se imponía esta obligación a los labradores (264).

Así el coste de recogida de la sexta parte del diezmo de Bilbao-Begoña perteneciente a la fábrica de la iglesia de Santiago (265) suponía en 1667 y 1668 entre el 18 y el 33% del valor total de la sexta parte de los diezmos en especie, con lo que suponía de desembolso para los arrendadores.Los gastos se refieren a acarreos, rentas de bodegas para almacenar,gasto de hacer la sidra, etc. No obstante,hay que tener en cuenta que el costo de recogida de este diezmo era particularmente elevado, dada la extensión y sobre todo la densidad del dezmatorio, el volumen de producción (especialmente de vino, y menor en el caso del trigo y la manzana), así como el coste de elaboración, tratamiento y conservación del chacolí. Por otro lado, la venta y los precios alcanzados en el mercado compensarían estos gastos, probablemente más que en las parroquias pequeñas, pese a que los costos en estas últimas fueran

proporcionalmente menores, y por supuesto también en bruto.

Las Constituciones Sinodales establecían para llevar a todos los efectos un control decimal riguroso que: "...En cada un año se haga tazmía.., que consiste en un padrón por escrito de todos los parroquianos de una iglesia... (para que) se asiente lo que diezmare (cada uno)...". Desgraciadamente muy pocos padrones o tazmías del siglo XVII se han conservado en Bizkaia, y menos aún completos tanto cronológicamente como en cuanto a la percepción total del diezmo -conocemos los de Cenarruza y sus iglesias anejas de Bolibar y Guerena,Santiago y San Antón de Bilbao, Begoña, Abando y Lequeitio- (266). De ahí la redundancia que se hace en las visitas ad limina, en especial en el siglo XVIII (mayor producción agrícola y por tanto más interés económico), por parte de los visitadores y obispos para que se realicen tazmías de los diezmos en todas las parroquias,tanto de las porciones patronales como beneficiales, y en su caso de la fábrica, lo que indica que no eran habituales, como se confirma por la escasa muestra conservada

El encargado de recoger los diezmos suele llamarse dezmero en el XVI y el XVII. Solían ser vecinos de la parroquia donde se cobraban los diezmos. Como norma general, los curas no podían ser cogedores (267).

El fenómeno de arrendar los diezmos, sobre todo por parte de los perceptores que no tenían obligación alguna de cura de almas en los lugares donde los perciben era bastante común

dentro y fuera de España. El arrendamiento solía ser público, cada año, mediante subasta y "a cosecha vista",aunque a veces se hacía por periodos de más de un año. En los arrendamientos de diezmos, al lado de la postura u oferta de cada arrendatario éste podía poner un prometido,consistente en una cantidad que le sería descontada por el propietario de la renta en caso de que ésta se le adjudicara definitivamente; en caso de ser superada su oferta por otra mayor, era este nuevo arrendador el encargado de pagar el prometido al anterior, y así sucesivamente, encargándose el propietario de pagar sólo al arrendatario definitivo. Tales prometidos eran un estímulo para los arrendatarios puesto que, aunque no se les adjudicara la renta, al menos obtenían un beneficio por el mero hecho de participar,lo que hacía subir también los importes totales de los arrendamientos (268).

Los arrendadores de los diezmos eran quienes se ocupaban de su recogida, aunque en ocasiones estos últimos subarrendaban sus propios diezmos arrendados a otros particulares, que entonces se convertían en los auténticos recaudadores directos del diezmo. Ahora bien, esta última figura era más bien escasa en Bizkaia, en base a los datos que poseemos. Es más probable su abundancia en otras zonas donde la cuantía de los diezmos suponía una renta más importante y jugosa (269).

En el caso de que la fábrica fuera la perceptora de todo o de una porción de los diezmos, el organigrama se vería en parte modificado.Aquí las figuras del administrador de los

diezmos o de las rentas patronales y la del mayordomo eclesiástico se verían sustituidas por la del mayordomo secular anual, administrador de los ingresos y gastos de la fábrica, si bien por debajo de él se repetiría la presencia de arrendadores. Este mismo mayordomo secular se encargaba de la recaudación de las partes de las primicias y diezmos novales que pertenecían a la fábrica. Las primeras solían arrendarse, en tanto que los segundos eran recogidos de un modo directo en especie.

Estos arrendadores o perceptores directos recurrirían a la ayuda de particulares para recoger propia o físicamente el diezmo, lo que supondría una serie de gastos de acarreo, recogida del producto, pagos y manutención a los recolectores, como los citados en el caso de Santiago de Bilbao.

En definitiva, todo ello configuraba una maquinaria de especulación y, seguramente, fraude, que era la alternativa o consecuencia al deseo de eludir el costo que suponía la tarea de recaudación de los diezmos,y también la ventaja proporcionada por la seguridad de tener dinero en metálico por adelantado, viéndose libre de las posibles catástrofes climatológicas y agrícolas de última hora, y al mismo tiempo, evitando las oscilaciones de cosechas y precios.

El sistema de arriendo de estas rentas agrícolas no se limitaba solamente al diezmo sino también abarcaba a menudo las primicias, los montazgos y otros ingresos.

Primeramente, era preciso repartir las porciones que correspondían a cada uno de los perceptores sobre los diezmos, que, si bien estaban prefijadas en una parte alícuota sobre ellos (un tercio, la mitad, un sexto, etc.), había que hacerlo de modo "real", aplicándolo a las casas dezmeras existentes. Esto se debe al hecho de que generalmente no había una recaudación global de los diezmos para luego repartir, sino que cada perceptor tenía que hacerse cargo de sus gastos de recogida, y por tanto también arrendar por su cuenta. Así se procedía a elaborar una serie de suertes o charteles cuando las partes a repartir entre los recogedores eran iguales, ya que en caso de que fueran desiguales no era lógico elaborarlos, porque no serían aplicables. Por supuesto, los charteles eran aproximados, ya que no podía darse una exactitud total al evaluar la capacidad productiva de una casa dezmera con relación a otra, máxime tomando en cuenta todas las variables que influían (clima, terrenos, tipos de cultivos dominantes).

Luego se procedía a su sorteo en unos casos (270); en cambio, en otros había una rotación de los charteles, que de modo periódico iban pasando a cada uno de los perceptores. Así pues, cada una de estas suertes consta de un número fijo de casas y con una identidad concreta que equivalen aproximadamente a las otras suertes y que se sortean o se rotan entre cada una de las partes perceptoras.Lo cual ocurre tanto entre estos perceptores, como incluso a veces en el reparto interno de algunos de ellos, particularmente en el caso del cabildo, en el que se reparten en suertes de las dos maneras las casas

dezmeras que les corresponden a los beneficiados (271).

Cuando las partes son desiguales, cada perceptor suele tener asignadas una serie de casas dezmeras determinadas, en función de la porción decimal que le pertenezca, y éstas son invariables normalmente, salvo por modificación introducida por el propio patrono, el rey, o lograda mediante pleito por alguna de las partes (272).

Tras el reparto de las suertes, el perceptor suele arrendar la que le corresponde por medio de un sistema, del que vamos a reproducir un ejemplo significativo, -que se refiere a una subasta de la tercia parte de los diezmos propios de la fábrica de la iglesia de Santa María de Lequeitio hecha en 1602-, aplicable con leves variantes a otras zonas de Bizkaia (273):

> *"Ante el pregonero Cristobal de Goiri, la tercia de los diezmos pertenecientes a la iglesia y su fábrica de las casas dezmeras de Ispaster, Bedarona, Guizaburuaga, Mendeja y Cofradía de Curuchiaga y Artiga de Gardata, es cada año a la dicha villa e iglesia y las cuatro anteiglesias filiales y anexas a la matriz. Y los rematantes diesen y pagasen para el día de Navidad...".*
>
> *"Habiendo primero mandado hacer y hecho los pregones, llamamientos y aprecivimiento necesarios y acostumbrados en cada un año, así por toda la dicha villa e iglesia della como las quatro anteiglesias filiales y*

anexas a la dicha matriz, dijo que quería poner y ponía en remate de candela de cera yncendida a voz de pregonero público...la tercia parte de los diezmos pertenecientes a la dicha iglesia y su fábrica que las casas dezmeras de Yspaster, Bedarona, Guizaburuaga, Mendexa y Cofradía de Curuchiaga y Artiga de Gardata. Para los rematantes y las personas o persona que más renta y provecho por ellas diese y ofreciese pagadas para el día e fiesta de Navidad que biene y queda persona e personas en que bien se rematasen aya de dar prendas de plata ho fianças llegal, llanas, raigadas y abonadas por la dicha villa a concurso del dicho mayordomo luego que se acabaren de rematar los dichos diezmos, otorgando para la paga las escrituras necesarias, todo lo cual se publicó y se dió a entender a las personas y vecinos de las dichas anteiglesias y villa que estaban juntos a ello leyendo y nombrando los charteles de las casas de las dichas anteiglesias y cofradía de Gardata y Curuchiaga...".

Lequeitio: *"Estando un buen rato la dicha candela de cera yncendida como nadie quiso ofrecer ni dar merecían y podían valer los dichos frutos y diezmos pertenecientes a la dicha fábrica deziendo que el chartel y charteles de la tercia de ella hera de poco provecho y a la dicha fábrica le cupo en suerte el más bajo chartel y de menos pro-*

vecho, y visto por sus mercedes y el dicho mayordomo que los diezmos pertenecientes en su tercia (parte) a la prebostad desta dicha villa se remataron en 134 ducados con ciertos prometidos poco mas ho menos y que estos diezmos no se rematarian con la tercia parte en tanto acordasen que el dicho mayordomo diese y ofreciese de prometido 8 ducados a quien diese y prometiese los dichos 134 ducados (en la copia pone 130 sólo), *y luego parecio Martin de Lacurica, vecino de la dicha villa y dixo que ofrecia los dichos 134 ducados con el prometido de los dichos 8 ducados. Ytem el dicho doctor Licona ofrecio 6 ducados de prometido a quien diese 150 ducados Como no hubo ni pareció quien mas diese y ofreciese y se remató la candela quedó firme el dicho remate...".*

Este tipo de remate se repetiría en sus líneas generales en prácticamente todos los tipos de arriendos de diezmos que se efectuaban en Bizkaia, fueran destinados los diezmos a patronos legos, fábrica o cabildo. Pero si bien parece que este arriendo corresponde a un solo año, era bastante común que estos arrendamientos se hicieran por más de un año, especificando una cantidad fija a pagar anualmente. Normalmente, la duración solía ser por grupos de años pares: 2 años, 4 años, aunque también hay en ocasiones casos de arrendamientos por periodos impares, y por supuesto de un solo año (274). Al pa-

recer,en el siglo XVIII se alcanzan arrendamientos por periodos todavía más largos: 9 años en Derio en 1771, mientras que otros permanecían al mismo nivel medio de duración: 4 años en Deusto en 1760 (275).

Conviene puntualizar el hecho de que el sistema de pago de este arriendo no era siempre global, ni en una sola fecha concreta o en un plazo determinado como aparecen en el documento antes reproducido, sino que a menudo se solía fragmentar en dos pagos, y a veces incluso más, para los que se señalaban unos plazos correspondientes a unas festividades o fechas relacionadas con el calendario agrícola. Hemos visto arriba el caso de Navidad, pero también se fijan muchas veces como límites San Juan y San Miguel, que suelen coincidir con la siembra y el comienzo y final de las cosechas, respectivamente, lo que es muy lógico tratándose de contratos de pago sobre rentas agrícolas (276).

No obstante, y como se aprecia en las cuentas de fábrica,con frecuencia estos plazos no se cumplen y se pagan con retraso, hasta de varios años,lo que origina una gran complejidad a la hora de intentar clarificar una serie de datos consecutivos por años de los diezmos arrendados.

¿Se pagaban con exactitud los diezmos? Difícil contestar a esta pregunta. Para tratar de responder hay que afirmar ante todo que se trataba de una contribución soportable para los labradores acomodados, pero muy dura para los pequeños

propietarios y arrendatarios,y más dura aún con el complemento de la primicia. Siendo invariables ciertos gastos generales, el diezmo resultaba más gravoso en los años malos y en las tierras pobres. Y por ello había una defraudación difícil de cuantificar, y que suponemos estaría en relación directa con los apuros del pequeño cultivador (277).

4.2.3.1.3. Participación de la fábrica en el reparto decimal

En la Península Ibérica los diezmos inicialmente se distribuían en tres lotes: uno para los servidores de la iglesia (párrocos o beneficiados de cualquier género); el segundo para la fábrica o reparación del templo; el tercero para el obispo. Eran tres tercios iguales. Esta distribución era más o menos general en toda la Iglesia Católica (278).

En el siglo XII el papa concedió a los reyes de Castilla como subsidio de cruzada la tercera parte de los diezmos correspondientes a los servidores y a la fábrica (no del tercio tocante al obispo), lo cual suponía 2/9 del total, o sea el 22,22%. Lo que con el tiempo se hizo definitivo y se llamó tercia real. En cambio, para compensar a los servidores de esa pérdida se les añadió más tarde 1/3 del tercio de la fábrica,con lo que la fábrica quedaba reducida al 11,11% (279). La situación en Bizkaia, sin embargo, fue bien diferente, dada la particularidad del régimen de patronato laico y la débil autoridad obispal hasta bien entrada la Edad Moderna.

El papel de la fábrica en el reparto decimal de Bizkaia era notablemente inferior al desempeñado por el clero (cabildo) y sobre todo por el patrono, que era quien se llevaba la parte más gruesa. La fábrica, en ocasiones, se llevaba una parte de los diezmos (sin valorar aquí lo que significa la Cuota de Patrón), aunque más a menudo se hace con parte de las primicias. Estas porciones, frecuentemente pequeñas, se destinaban a hacer frente a los gastos de mantenimiento del culto y templo (280). En caso de existir varias parroquias unidas (cosa que sucede en las villas y algunos valles encartados), el montante de la parte decimal iba a parar a la fábrica de la iglesia matriz.

La fábrica participa en los diezmos de un 30% de los entes parroquiales de Bizkaia, aunque de un modo muy desigual y centrado esencialmente en las villas y Encartaciones. Además, el porcentaje siempre es a favor de las villas, salvo excepciones (Amorebieta, todo para la fábrica). Es, en definitiva, el poder de los patronos laicos en el área rural y un mayor predominio del poder eclesiástico en las zonas urbana y encartada. Con todo, se puede certificar la escasa participación que la fábrica tiene en esta época sobre el global decimal: un 3% aproximadamente de media en el conjunto de Bizkaia. Pero tras este cómputo general se esconden grandes desigualdades: el Duranguesado cuenta con el porcentaje de participación medio más alto (un 11,2%), -en razón de la concesión de un tercio de los diezmos a las fábricas de las iglesias de

Berriz, Mallabia, Zaldibar y Yurreta-; el resto de las merindades cuentan con porcentajes ridículos (Busturialde, 0,5%, Uribe, 2%, Arratia, 0,2% o con nada Marquina y Orozco;en cambio, es bastante probable que en Zornoza se alcance un elevado porcentaje, dado el peso específico de los ingresos de la parroquia de Santa María de Amorebieta.

4.2.3.2. Los ingresos primiciales

Las primicias se han confundido frecuentemente con los diezmos, pues en muchos lugares se recogían a la vez y englobados en un mismo conjunto; en realidad son netamente distintas. En los sitios donde, como Bizkaia, los diezmos los recogía el patrón secular de la iglesia parroquial, las primicias pertenecían en su mayoría a los beneficiados, aunque había algunas participaciones de las fábricas, como veremos (281).

La primicia era lo que los fieles tomaban de los primeros frutos de sus campos para ofrecer a Dios en la persona de sus ministros, según la definición ortodoxa.Carecían de cuantía fija, pero en ciertas parroquias consistía en una porción de frutos convenida entre el cura y los feligreses. Como se percibían a título de la "cura de almas", de suyo pertenecían al cura o curas que la desempeñaran. En aquellos casos en los que la cura de almas fuera realizada también por los simples beneficiados, a título de "tenientes de cura", lógicamente solían repartirse las primicias (282).

En vacantes de curatos las primicias las percibía la fábrica, quien por otra parte había de remunerar al clérigo que sirviera la vacante hasta que se produjera el nombramiento de nuevo cura (283).

Los libros de fábrica eran puntuales registradores del tributo primicial cuando la iglesia tenía derecho a percibir alguna porción de las primicias, destinada generalmente al mantenimiento del templo y otras necesidades del culto. Estos libros de contabilidad -existen en casi todas las iglesias- pueden servir en su caso de excelentes sustitutivos de las escasas tazmías llegadas hasta nosotros. Para su posible utilización, sin embargo, han de cumplirse rigurosamente una serie de condiciones: por parte de la primicia, su carácter predial o territorial -no personal- y su relación fija con el producto agrícola: 1/40 de la cosecha en una amplia zona vascongada. Respecto a su registro contable, debe así mismo cumplirse su anotación neta, porque a la primicia se adhieren con frecuencia, en una misma partida, otras rentas no desgajables del tributo primicial. También ha de darse la anotación o del montante total de la primicia o de una parte proporcional, siempre fija, pues no toda la primicia en muchos casos era destinada a la fábrica. Esta cuota fue evolucionando con el tiempo.

Al general incumplimiento de todas y cada una de estas condiciones y a la ambigüedad, a veces, de la información, se añade el hecho de que normalmente tales rentas estaban arren-

dadas. Tan sólo en ciertas zonas y en ciertos momentos (siglo XVIII) estas rentas fueron beneficiadas directamente por los administradores de las parroquias. En tales casos,la significación de las series primiciales es tan perfecta o más aún que la de las tazmías.

Para nosotros, el incumplimiento de algunos de estos requisitos no significa la imposibilidad de manejar datos primiciales procedentes de los libros de fábrica, ya que aunque no se cumpla exactamente la proporción 1/40 de la cosecha, nos sigue sirviendo como un dato demostrativo de la coyuntura agrícola general por sus variaciones, aun a costa de impedirnos cuantificar la propia cosecha global. Por otro lado, entre el total de libros de fábrica manejados con información -más o menos completa- del siglo XVII (alrededor del 50% del total de las parroquias vizcainas: unas 100 aproximadamente), aparecen varios casos de percepción por la fábrica de porciones de los diezmos, generalmente fijas, lo que salva a veces el problema de desconocer la proporción de los datos primiciales con respecto a la cosecha. En el caso del diezmo esto no ocurre.

Enlazando con esta cuestión, decimos con Fernández de Pinedo y Bilbao (284) que en el País Vasco el "diezmo representa siempre y sin solución de continuidad a traves de los siglos una décima parte de las cosechas, y la primicia, allí donde es territorial, y en una amplia zona, un cuarentaavo de la misma. Ahora bien, resulta obligado advertir que las pro-

ducciones agrícolas deducidas para una misma parroquia a través del diezmo y de la primicia, pueden no ser coincidentes. Tal distorsión deriva de las distintas formas de diezmar y primiciar en el caso de que un mismo propietario o colono cultive heredades sitas en diferentes parroquias" (285).

"Así pues, no siempre, según la fuente utilizada, se cumple la igualdad:

Producto agrícola = Diezmo x 10 = Primicia x 40

Pero a pesar de los problemas suscitados aquí,el diezmo, al igual que la primicia, debidamente tratados, reflejan la cosecha bruta, y su fiabilidad documental, cumplidos ciertos requisitos, es prácticamente plena, aunque indudablemente también existían fraudes".

Con todo, y basándonos en la información de 1616 vamos a tratar de analizar el cumplimiento de esta proporción e igual dad entre diezmo y primicia en Bizkaia.

En primer lugar,hemos de señalar que la proporción diezmo-primicia (10/40) no se cumple exactamente en todo el Señorío, sino que se registran bastantes parroquias que se desvían de esta frecuencia, bien reduciendo (las menos), bien incrementando la proporción (esto es, alejando la proporción diezmo-primicia) que se da en más casos. Las razones de esta desigualdad intentaremos esbozarlas a medida que vayamos efectuando este análisis.

En la merindad de Uribe hay una fuerte variabilidad en

la proporción diezmo-primicia de las parroquias según el corte decimal de 1616.Esto impide poder hablar de una norma clara, salvo en los casos de Larrabezua y Goicolejea, donde las primicias son aproximadamente la cuarta parte de los diezmos, porque se paga de cada 40 uno,lo que cuadra con la proporción media fijada por E. Fernández de Pinedo y L.M. Bilbao (286).

Por lo que se refiere a Busturialde se observa una clara desigualdad entre las parroquias situadas en torno a la ría de Guernica, que es donde se dan unas mayores distorsiones con respecto a la proporción tipo 1/4 de diezmos-primicias (287). Es lógico pensar en la influencia que sobre ello debe tener el laberinto de jurisdicciones decimales y primiciales existente en el área de la ría, del que el ejemplo más llamativo es Pedernales.El número de casas dezmeras de esta parroquia es mucho mayor que el de primicieras,lo que puede deberse al hecho de que muchos de los propietarios de caserías de su dezmatorio eran parroquianos y por tanto primicieros de otras iglesias (caso de algunos feligreses de su aneja de Canala).

Si nos adentramos más al interior, hacia el Marquinesado están los casos de Echebarria con una proporción de alrededor de 1/4,5 y Bolibar con algo menos de 1/4 (288).

En el Duranguesado hay tanto casos que se acercan a la proporción media tipo (Abadiano, Mallabia, Izurza) como otros que la superan (Zaldibar, Mañaria, Yurreta) (289).

En la merindad de Zornoza, Echano muestra una media de 1/6; en Arratia, Elejabeitia 1/4,5. Finalmente, en el valle de Orozko en 1619 Murueta registra 1/6 o quizá más; de 1595 existe una muestra más completa de todo el valle: Olarte 1/4, San Martín 1/5,5, Zaloa-Urigoiti 1/5,8 y Murueta 1/6,5, lo que concuerda bastante con el dato arriba citado (290).

Es muy difícil encontrar una variable o motivación que explique la razón de estas desigualdades existentes entre zonas, y especialmente dentro de las mismas. En el caso de Busturialde puede ser más explicable en razón del problema jurisdiccional de la ría de Guernica,pero ¿qué sucede en el resto? ¿a qué se deben las diferencias tan grandes dentro del Duranguesado y sobre todo Uribe? Lo cierto es que no podemos encontrar una explicación clara a esto ni basada en la productividad decimal, ni en el volumen de población, por lo que habría que suponer que se debe a un desigual número de casas diezmeras y primicieras en las mismas parroquias, o también a la aplicación del reparto del diezmo en caso de participación de dos o más de ellas,punto del que hemos hablado anteriormente.

En las Encartaciones los beneficiados casi siempre se llevan en su integridad las primicias,sin participación alguna de la fábrica. Otro tanto se puede decir de las villas. En ellas constatamos la participación de primicias en las fábricas de Guerricaiz, Ochandiano, Marquina y Rigoitia; en otras ni siquiera se recogen: Bilbao, Lequeitio y Ondarroa.

4.2.3.2.1. Participación de la fábrica en el reparto de las primicias

A fines del siglo XVI en la mayor parte de Bizkaia la fábrica no percibía cantidad alguna procedente de las primicias que iban a parar a los clérigos. No obstante, hay que matizar algunas excepciones que no dejan de confirmar el diagnóstico general (291): aquellas parroquias en las cuales la fábrica se llevaba la totalidad de las primicias: Berriatua,Amorebieta, villas como Marquina y Ochandiano, y lugares de escasos recursos como Bernagoitia, Albiz y Ubidea ; otras parroquias que tenían 2/3: Luno, Ispaster, Bedarona, Murelaga, Navarniz, Guizaburuaga, Mendeja, y según las series de libros de fábrica del XVII Pedernales, Gauteguiz de Arteaga e Ibarranguelua, todas de la merindad de Busturia así como Rigoitia ; aquellas otras perceptoras de la mitad: Busturia, Forua, Cortezubi, Amoroto, Acorda y Cenarruza por la merindad de Busturia, y Morga por Uribe ; las que recaudaban un tercio: Mugica -desde 1633 recoge 2/3- y Arbacegui por Busturia, y Echebarria por Marquina ; aún menor recaudación (un 1/8) tenían las parroquias encartadas de Güeñes y Gordejuela (292).

4.2.3.3. Análisis coyuntural a partir de las series decimoprimiciales.

Los diezmos y primicias, en las fábricas que los percibían, constituían un capítulo fundamental, en ocasiones el primero, en el conjunto de los ingresos.

Al esbozar la evolución coyuntural de la producción agrícola vizcaina en el siglo XVII, en base a las series de datos de los ingresos decimoprimiciales percibidos por las fábricas encontramos dificultades y disimetrías zonales que no nos impiden trazar un cuadro más o menos general para el territorio del Señorío. A pesar de la carencia de datos en especie, el predominio de los arrendamientos en metálico anuales, y en ocasiones multianuales, y la escasez de series fiables de precios, hemos recurrido al método de deflactar los arriendos de diezmos y primicias en metálico, tomando como base el precio medio del trigo a lo largo del siglo XVII. Las razones estriban en la mayor abundancia y fiabilidad de las series de precios de este producto, en su menor margen de oscilación respecto al maíz, así como en la imposibilidad de determinar en la mayoría de los casos qué proporción suponía cada uno de los productos en el montante total de las rentas decimoprimiciales. Por otra parte hay extensas zonas del Señorío donde aún el maíz no se ha impuesto como cereal dominante en el siglo XVII. Tomando como referencia los índices obtenidos, podemos extraer las siguientes conclusiones: (293)

El siglo XVII se caracteriza en su producción agrícola por una tendencia general en todo el Señorío a la estabilización o estancamiento que pudo iniciarse a fines del XVI. No puede hablarse por tanto de una crisis profunda, pero sí de un evidente parón. Esta estabilización general no oculta la existencia de altibajos cíclicos, pero dentro de unos márgenes de variación bastante limitados y que corresponden a periodos de 6 a 9 años con una fase de alza y otra de baja, que se suceden alternativamente y que se corresponden con los ciclos de las cosechas.

Hay una coincidencia indudable entre las fases de precios elevados de los dos principales productos integrantes de los diezmos y primicias(trigo y maíz) con los periodos de menor producción agrícola y a la inversa, es decir a fases de precios bajos se corresponden periodos de mayor producción agrícola.

Todo esto encaja perfectamente dentro de la lógica de las leyes económicas.

Con todo se pueden destacar algunos años o periodos sobresalientes tanto de incremento de la producción agrícola como de crisis. Entre los primeros podemos señalar 1600-1602, 1610-12, 1631-32, 1645-46, 1670-72, 1680-82, 1687-88 y 1694-95. Entre los segundos: 1605-1608, 1614-1615, 1635-36,1650-52, 1674-78, 1684-86 y 1698-99 . Todos estos datos son coincidentes en las series analizadas con algunas leves variaciones en ciertos casos(294).

De las escasas series de diezmos de vino con que contamos podemos extraer la conclusión general de que hay una coincidencia grosso modo con la coyuntura de los otros productos agrícolas, sin que por ello se muestren también algunas disimetrías en determinadas fases, lo que es lógico si se tiene en cuenta la especificidad de la materia prima y del producto elaborado.

Así pues, como balance de todo el siglo no puede decirse que haya habido un incremento sostenido ni sustancial de la producción , ya que los periodos expansivos vienen a compensarse grosso modo con los de crisis. Pero por ello tampoco puede hablarse de una centuria crítica. Habrá que esperar para la expansión al siglo XVIII, ya que el XVII es fundamentalmente un siglo de inicio de importantes cambios estructurales. Lo que es logicamente aplicable a la economía de la Iglesia. Esto es lo que puede concluirse en lo que afecta a la producción cubierta por los diezmos comunes. No olvidemos que los novales, a menudo, se contabilizaban aparte e iban a parar a otras manos, de manera que no se puede descartar un crecimiento mayor de la producción agrícola, siempre dentro de unos parámetros modestos y en ámbitos localizados. Además, este incremento ha sido más en virtud de una "extensión" de las areas cultivadas que de una intensificación de los cultivos, pese a que la sustitución de otros cultivos por el maíz ha debido suponer, sin duda, una mejora de rentabilidad para el productor agrícola y también para el rentista decimal.

Por otra parte no olvidemos, como dice Labrousse, que el propietario feudal se encuentra más favorecido que el propietario de derecho común y mucho más que el propietario que explota la tierra por su cuenta: todo aumento de la producción por sí solo no crea un aumento de la renta, ya que determinadas tierras dedicadas por primera vez al cultivo cubren justo los gastos de producción. Para el propietario feudal, por el contrario, todo aumento de la producción bruta provoca una renta adicional: el diezmo (295).

A este respecto conviene señalar que la renta pagada en dinero o en especie, en forma de arriendos fijos o en partes proporcionales a la cosecha, presenta la característica común de crecer más que los precios agrícolas, en concreto, más que los cereales. El alza sobrepasa con mucho a la de los productos destinados a las industrias y más todavía a la de los productos industriales propiamente dichos (296).

En el caso de Bizkaia en el XVII se cumple esta ley, pero no deja de haber un paralelismo entre la coyuntura de los precios de los dos principales productos agrícolas(trigo y maíz) y la coyuntura de los diezmos arrendados en metálico, prueba una vez más de que no ha podido haber una gran alza de la producción agrícola a lo largo del siglo.

A este respecto y entrando en la valoración de la evolución de los arriendos en metálico, podemos decir con respecto a Bizkaia y al XVII que su primera mitad se caracteriza por

una tendencia general a la estabilidad, que en el caso de las Encartaciones parece alcanzar incluso los dos primeros tercios del Seiscientos. Aquí hay que tener en cuenta que la mayor tendencia a realizar arrendamientos por periodos más largos (a menudo superiores a 3 años) tuvo su efecto. Con todo podemos intentar dividir esta primera mitad del siglo en tres fases: una primera de baja que comprendería los primeros 15 años del siglo, seguida de otra de alza que perduraría durante la siguiente quincena, para dar su paso a una nueva fase de baja hasta alrededor del año 1650.

La evolución coyuntural de la segunda mitad del siglo se muestra más diáfana y uniforme en toda Bizkaia, seguramente por el importante papel desempeñado por las oscilaciones de los precios y de la moneda y las medidas oficiales tomadas respecto a ellos (inflación, deflación de fines del siglo). El periodo comprendido entre 1650 y 1665 se caracteriza por una continuidad en los parámetros del ciclo precedente, por tanto hacia la estabilización o descenso, apreciable sobre todo en las tierras del sur del Señorío.

Más coincidente en el conjunto de Bizkaia es la siguiente fase de indudable recuperación, probablemente agrandada de modo notable por la incidencia que la inflación de precios ha tenido a la hora de hinchar el montante de los arrendamientos metálicos de este periodo, que puede circunscribirse a los años 1665-1680.

La otra cara de la moneda la constituyen los últimos veinte años del siglo, fuertemente marcados por las medidas delacionistas tomadas en 1680, que determinaron el inicio de una nueva fase de baja, mucho más pronunciada, dada la brutal bajada de los precios. Dentro de este último ciclo se advierten varios subciclos: los cinco primeros años posteriores a 1680 son los del más profundo impacto, al que sigue otro quinquenio que indica una recuperación. En cambio, en las Encartaciones todo el periodo 1680-1695 es de crisis, sin que en él se aprecien oscilaciones, quizás por las causas antes dichas.

Los años 1690-1695 son por contra de nuevo descenso, dando paso al último lustro del XVII, que supone el inicio de un nuevo ciclo de alza frenado por las catástrofes naturales de comienzos del XVIII. Hay zonas como el Alto Nervión y Arratia que muestran en estos años finales del siglo, en especial los tres últimos, la crisis más profunda de toda la centuria, o como las Encartaciones, donde no la hay o es muy leve. Tal vez estemos frente a las dos comarcas estructuralmente más diferentes del resto del territorio vizcaíno.

Al intentar determinar el grado de rentabilidad, es decir el beneficio que esta evolución coyuntural ha dejado en la economía eclesiástica en general y en la de la fábrica en particular, hemos de recurrir a indices promediados extraídos de las series de base = 100 aplicadas a los datos

de arriendos en metálico, dadas las grandes oscilaciones de la centuria. A partir de ellos se observa una diversidad zonal clara. Se localizan dos focos en donde se registran los porcentajes más elevados de aumento de valor de las rentas decimoprimiciales: por un lado el entorno de la ría de Guernica, y por otro el "hinterland" bilbaíno con su prolongación al Munguiesado. En ambas se alcanzan aumentos medios del valor en metálico del orden del 100-200%, llegando al 300% en algún caso (Arrieta, Cortezubi) (297).

Cuanto más al interior el índice de aumento se reduce. Así en la comarca de Lea-Artibai (Lequeitio, Berriatúa) el aumento medio estaría entre el 50% y el 100%, lo mismo que en Früniz, Maruri y algunas poblaciones del Txoriherri (Erandio, Lezama, Sondica).Por su parte Arratia, Alto Nervión, Duranguesado, Marquinesado e interior del Guerniquesado (Múgica, Rigoitia, Arbacegui, Mendata) parecen estar por debajo del 50% e incluso en crecimiento cero. En las Encartaciones se experimenta una evolución similar a estos últimos casos.

La razón de estas diferencias habría que buscarla en una mayor producción agrícola en las áreas de mayor aumento de la renta agrícola y decimal, lo que nos lleva a tener en consideración que es el área donde antes y más profundamente se introduce el maíz y donde se registran las más importantes roturaciones (novales).

Es claro que la etapa de mayor incremento del valor en metálico de estas rentas corresponde a la época de precios

más altos (década de los 70). Así es, el movimiento de precios e ingresos evoluciona en la misma dirección tanto en el caso de los derechos feudales cobrados en especie como en el de las rentas cobradas en dinero. Los años de escasez son los mejores para los perceptores de diezmos y derechos feudales. El alza de precios compensa con creces la baja de la productividad y se traduce en un aumento de la renta, y más si el alza está determinada por otros factores externos como la alteración de la moneda. Por el contrario en los años de abundancia las rentas disminuyen (298).

La media general para Bizkaia de incremento de la renta decimoprimicial no fue elevada. entre el 50% y el 100%, con las diferencias comarcales apuntadas, pero no se puede hablar de crisis. Además habría que tener en cuenta lo apuntado respecto al incremento mayor de las rentas decimales arrendadas sobre los precios agrícolas, y de estos últimos respecto al resto de los precios, para considerar que el incremento real de la renta decimo-primicial ha sido aún mayor. Aunque esto no fuera suficiente para mejorar de modo sustancial la situación de la economía de las fábricas parroquiales.

212

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de San Andrés de Ibarranguelua 1642-1699.
2/3 del total de las primicias, últimos datos en especie.
Datos deflactados tomando como base el precio medio del trigo por fanega.

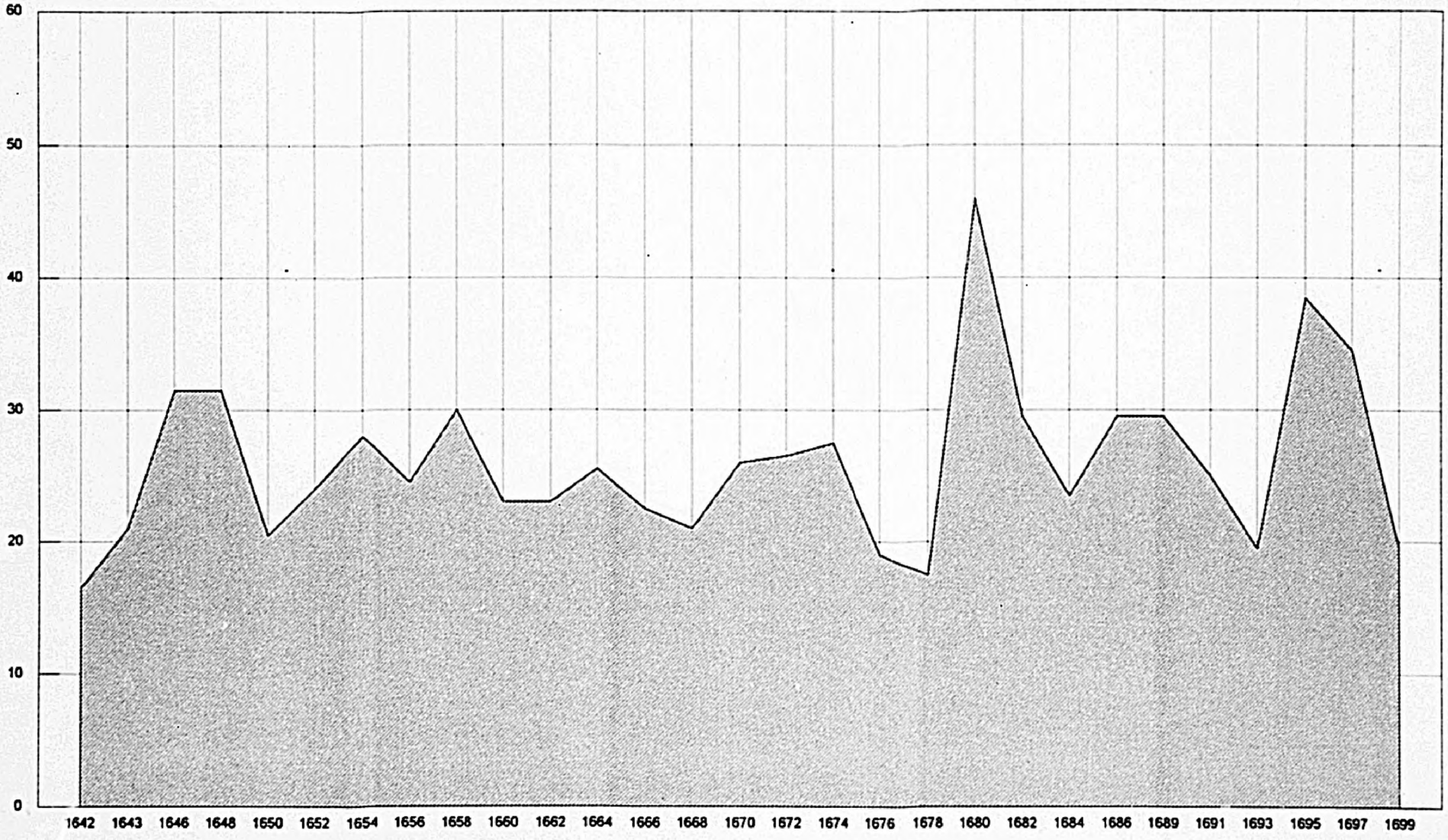

213

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de Santa María de Gauteguiz de Arteaga 1634-1699.
2/3 del total de las primicias.
Datos deflactados tomando como base el precio medio del trigo por fanega.

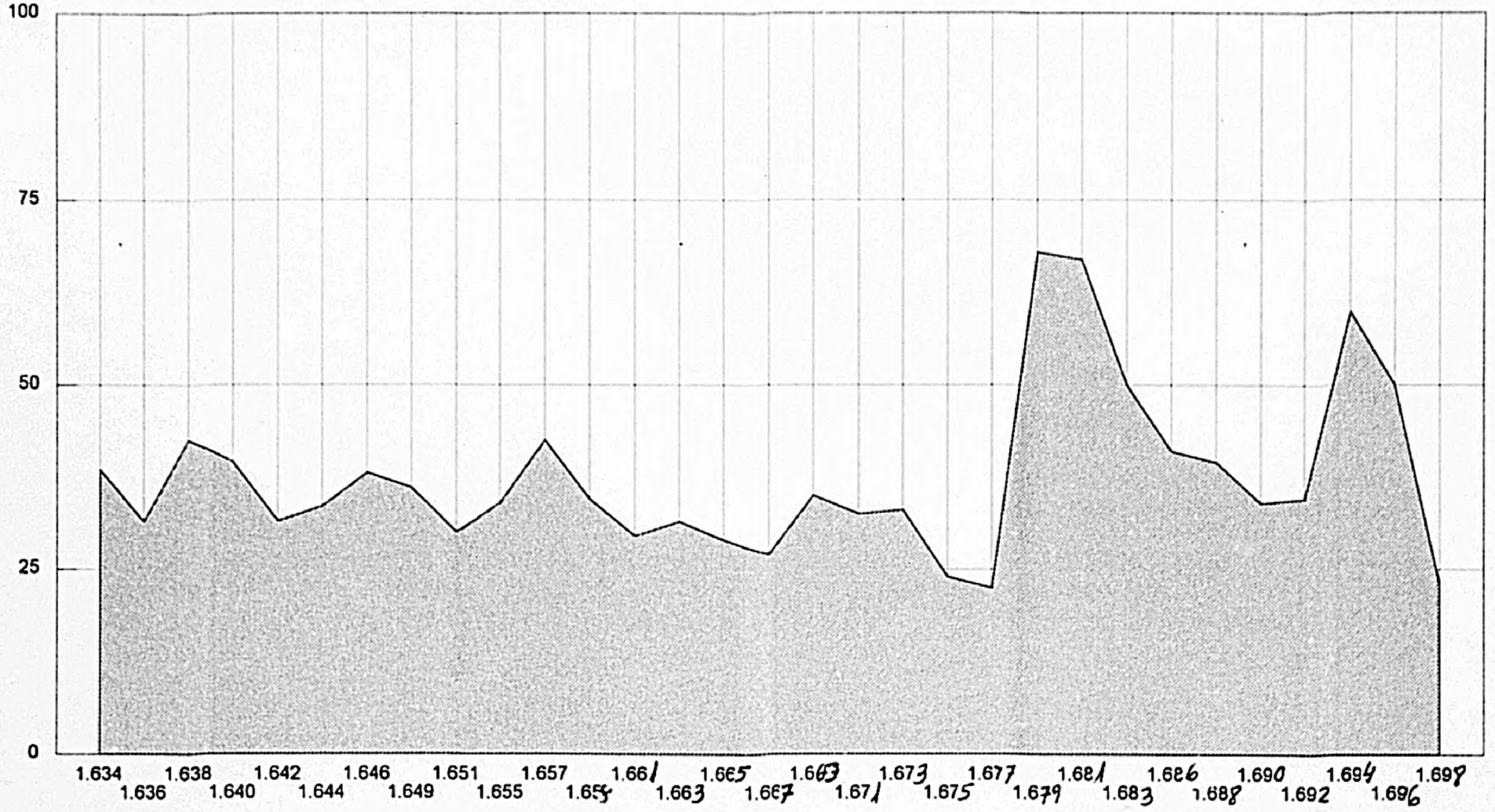

214

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de San Vicente de Ugarte de Múgica 1633-1699.
2/3 del total de las primicias.
Datos deflactados tomando como base el precio medio del trigo por fanega.

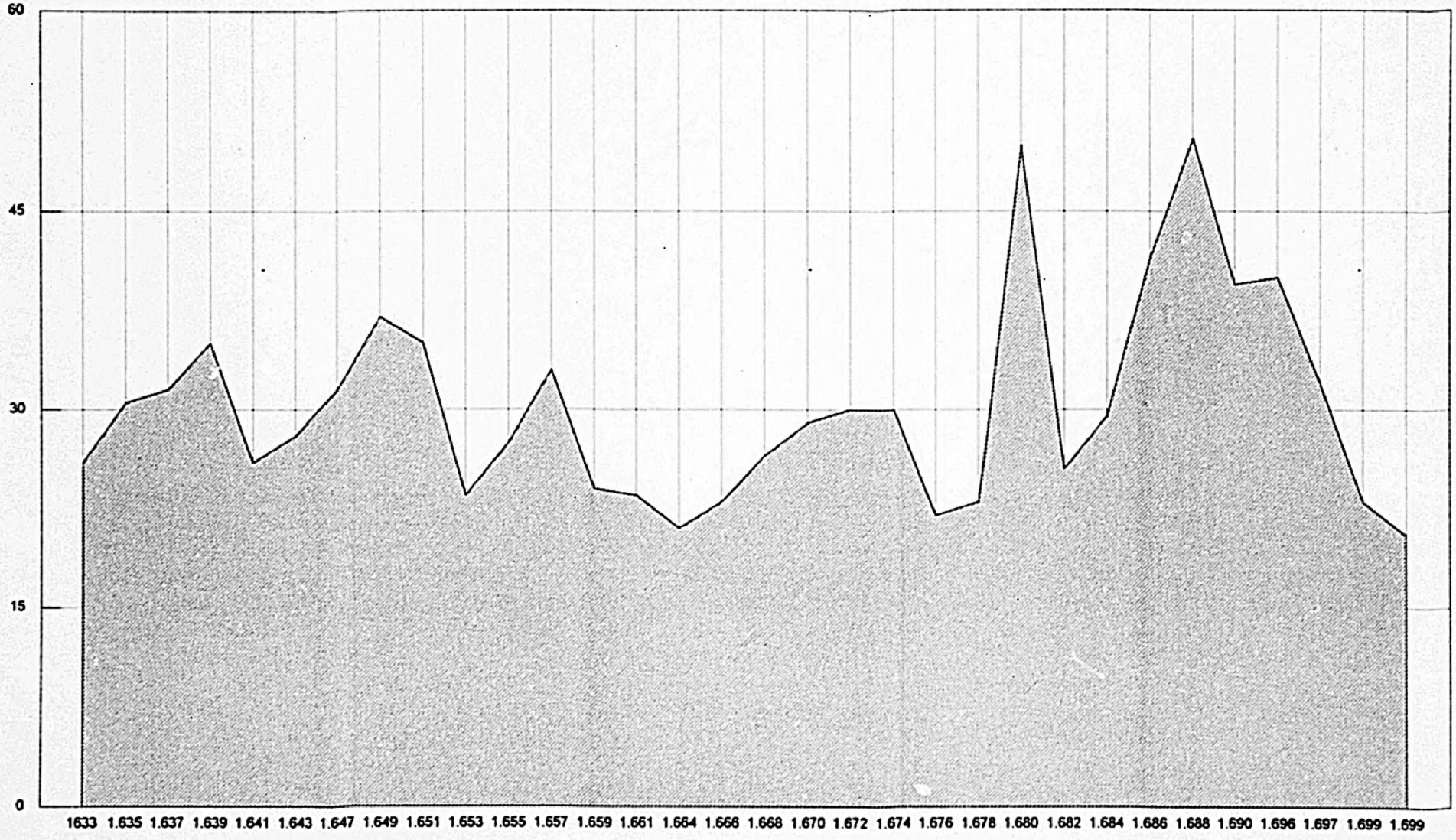

215

Evolución en el arriendo de diezmos de fábrica de Santa María de Lequeitio 1600-1699.
1/3 del total de diezmos(incluyendo Ispaster, Mendeja, Guizaburuga, Artigas y Bedarona).
Datos deflactados tomando como base el precio medio del trigo por fanega.

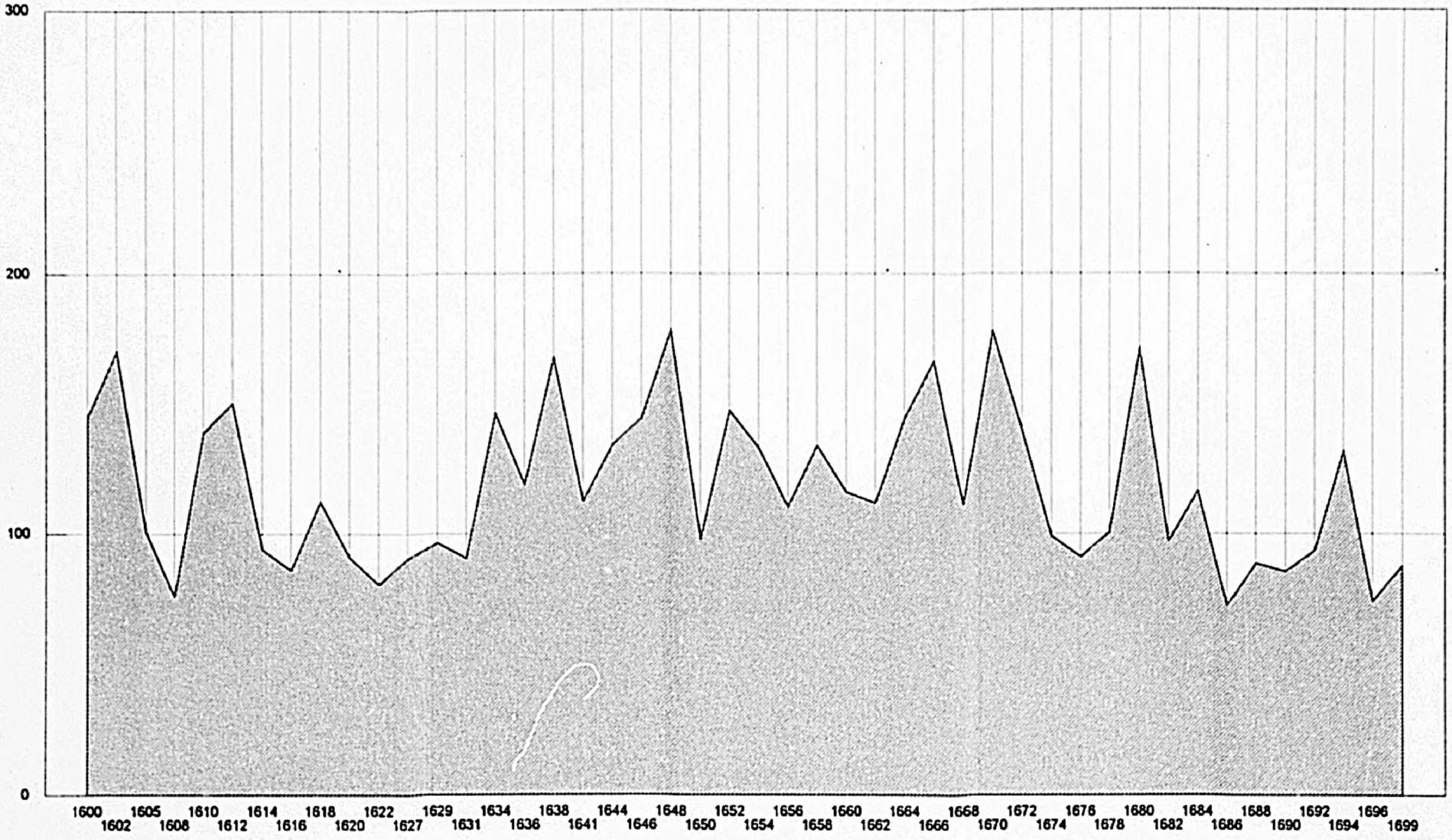

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de San Pedro de Berriatua 1612-1699.
Primicias completas.
Datos deflactados tomando como base el precio medio del trigo por fanega.

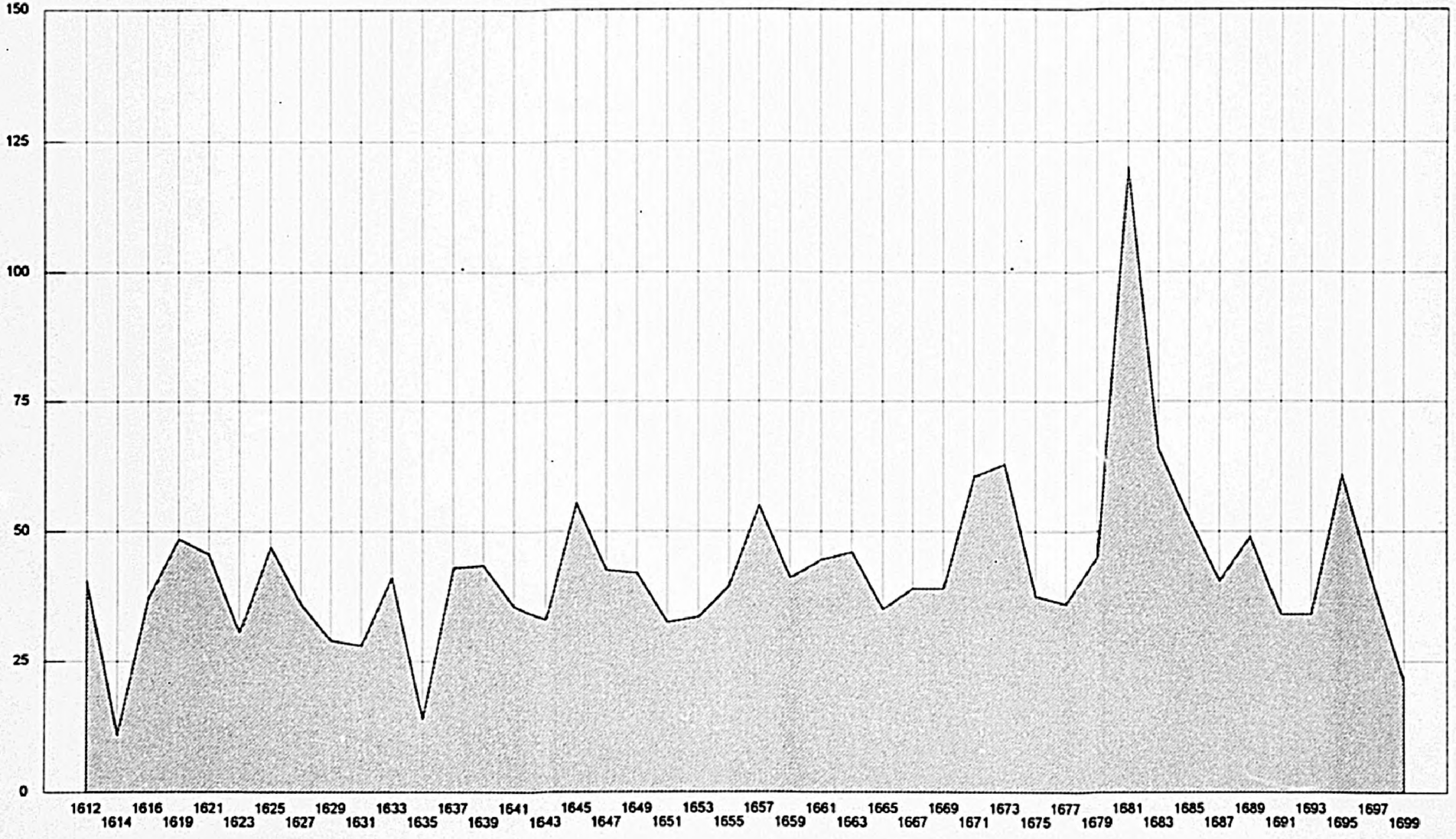

217

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de Santa María de Rigoitia 1613-1699.
2/3 del total de las primicias con algunos novales.
Datos deflactados tomando como base el precio medio del trigo por fanega.

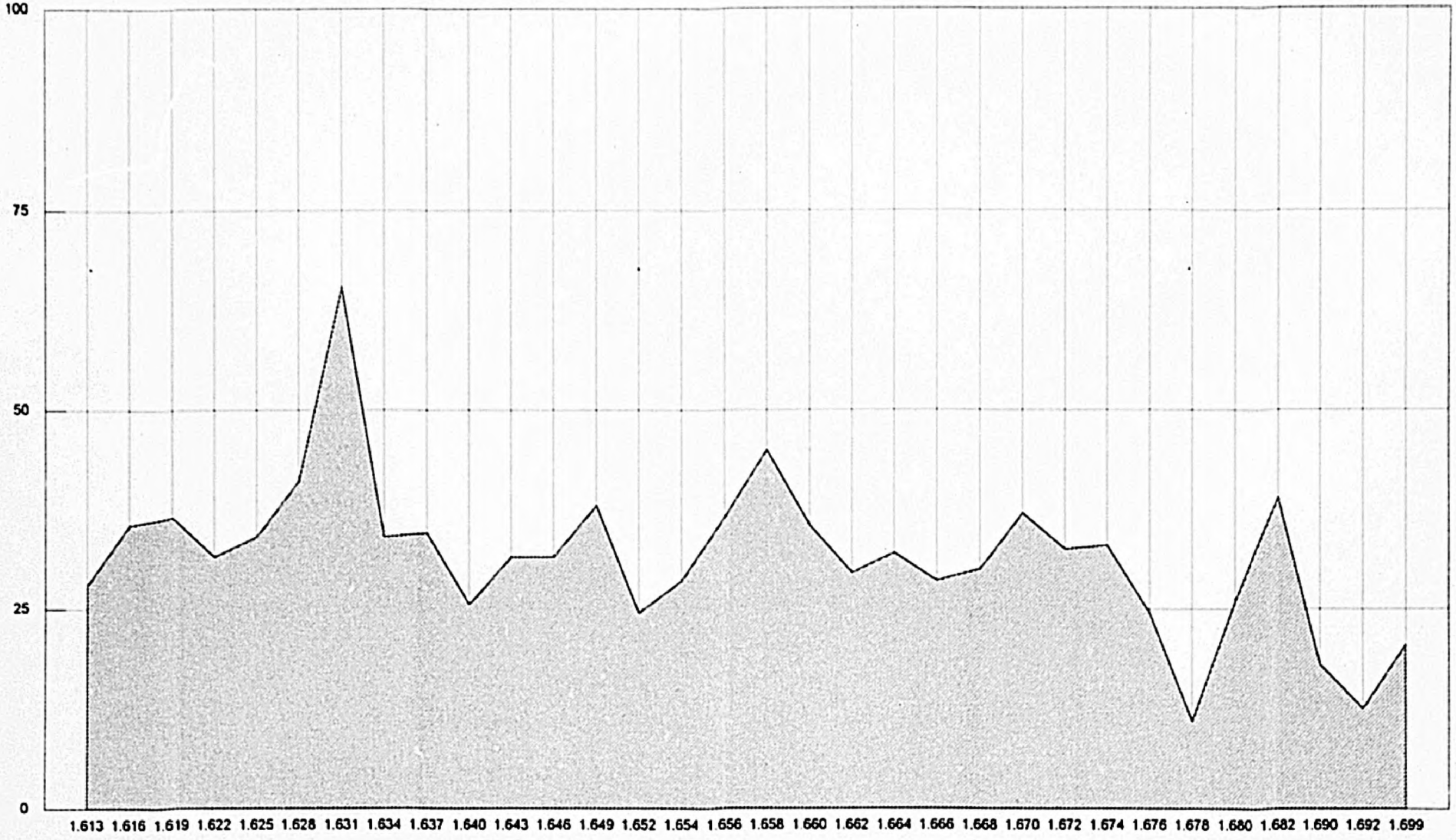

Evolución en el arriendo de diezmos de de fábrica de San Pedro de Trucios 1612-1699.
1/4 de los diezmos.
Datos deflactados tomando como base el precio medio del trigo por fanega.

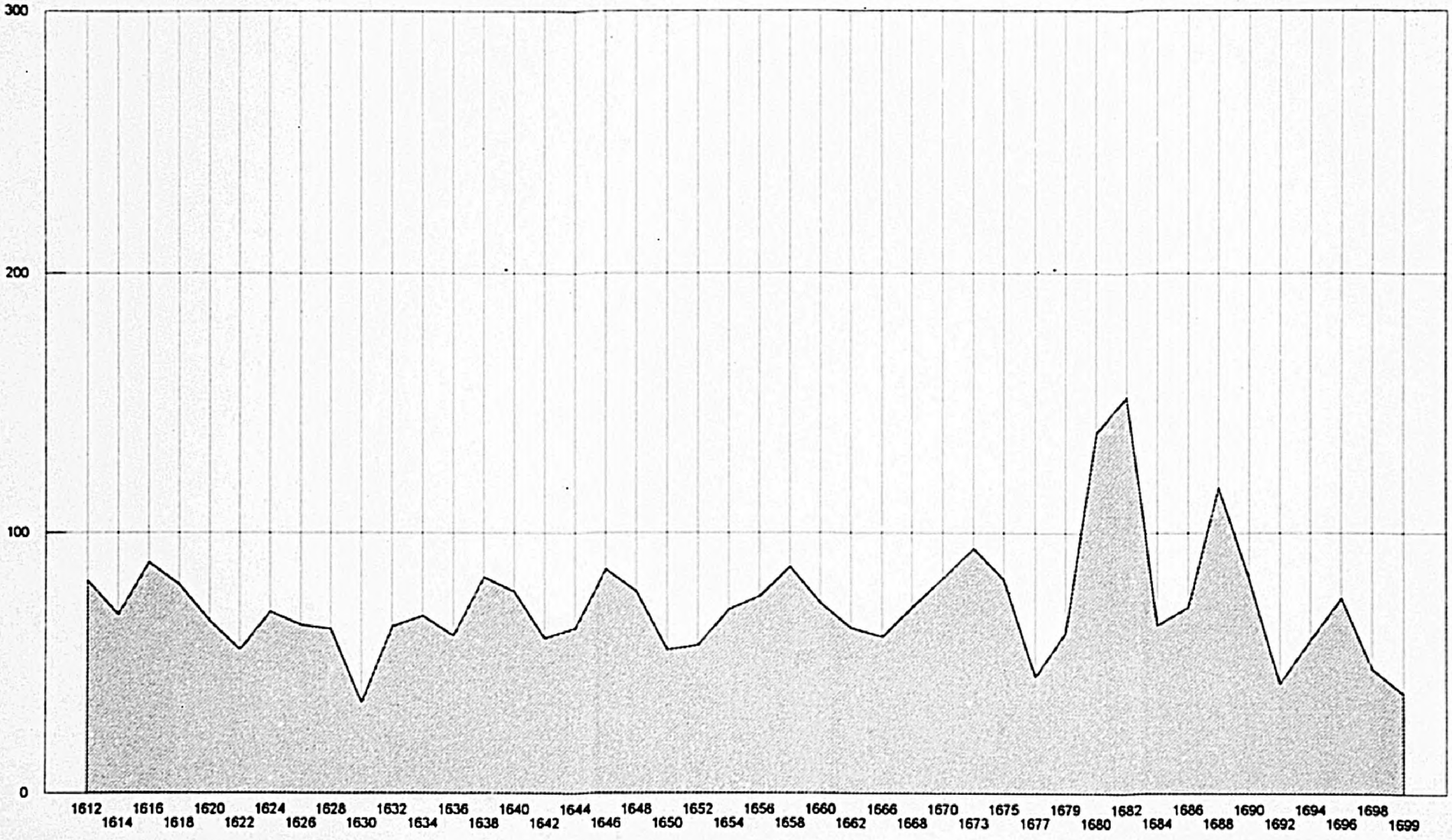

219

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de San Andrés de Ibarranguelua 1642-1699.
2/3 del total de las primicias, últimos datos en especie.
Base 100= 242 reales de vellón (año 1616)

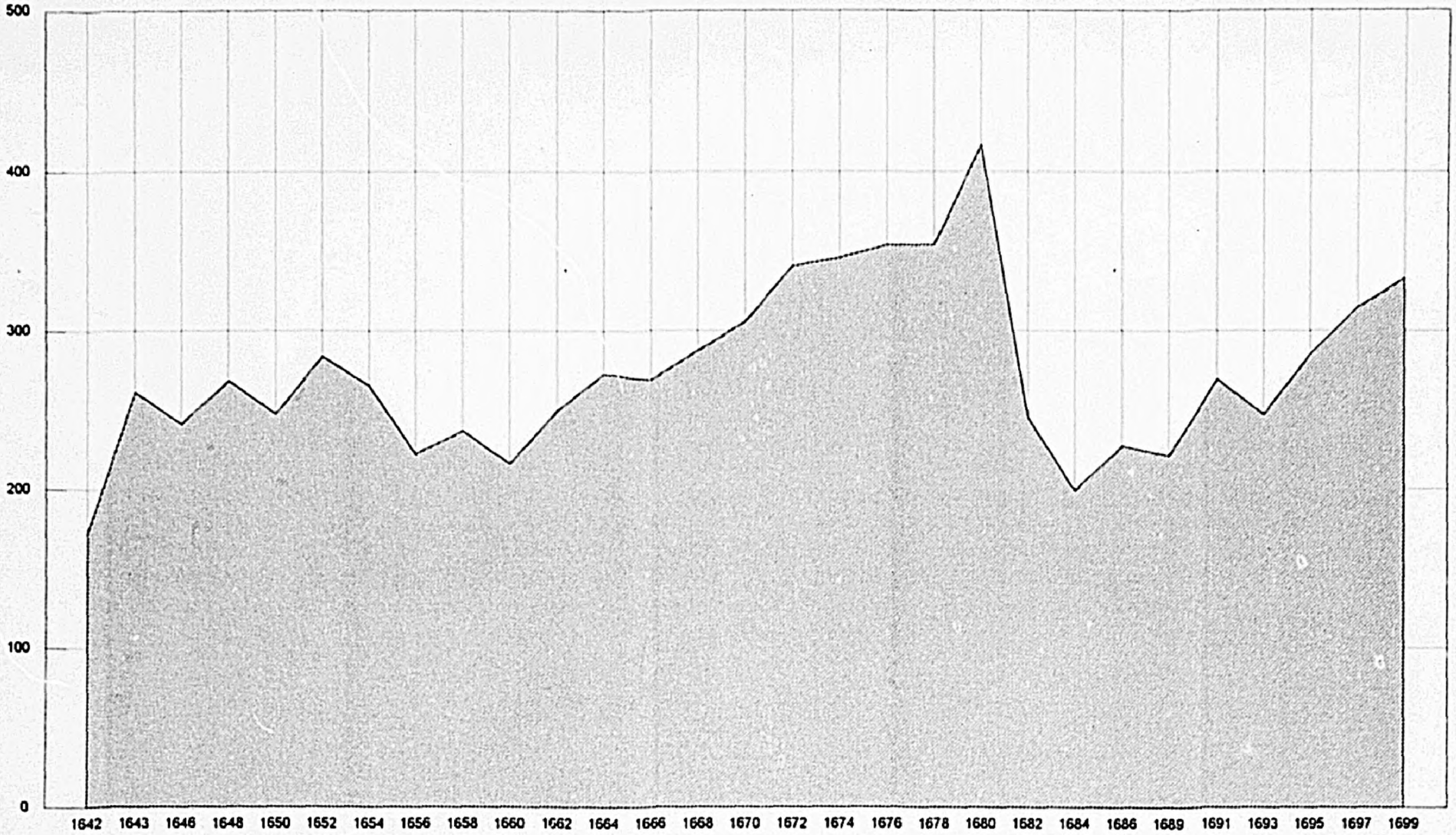

220

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de Santa María de Gauteguiz de Arteaga 1634-1699.
2/3 del total de las primicias.
Base 100= 484 reales de vellón (año 1616)

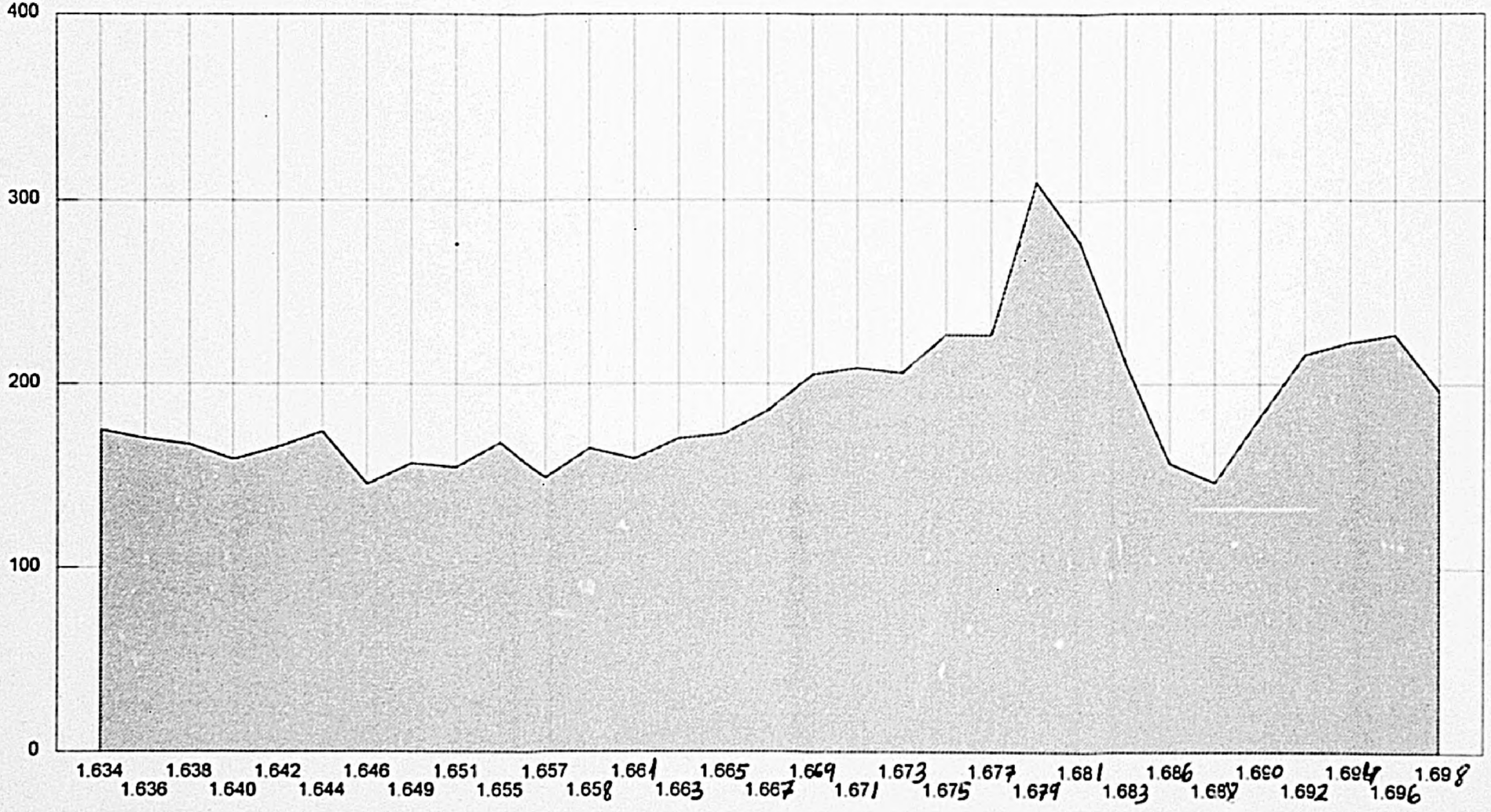

221

Evolución en el arriendo de diezmos de fábrica de Santa María de Lequeitio 1600-1699.
1/3 del total de diezmos(incluyendo Ispaster, Mendeja, Guizaburuga, Artigas y Bedarona).
Base 100= 1885,6 reales de vellón (año 1600)

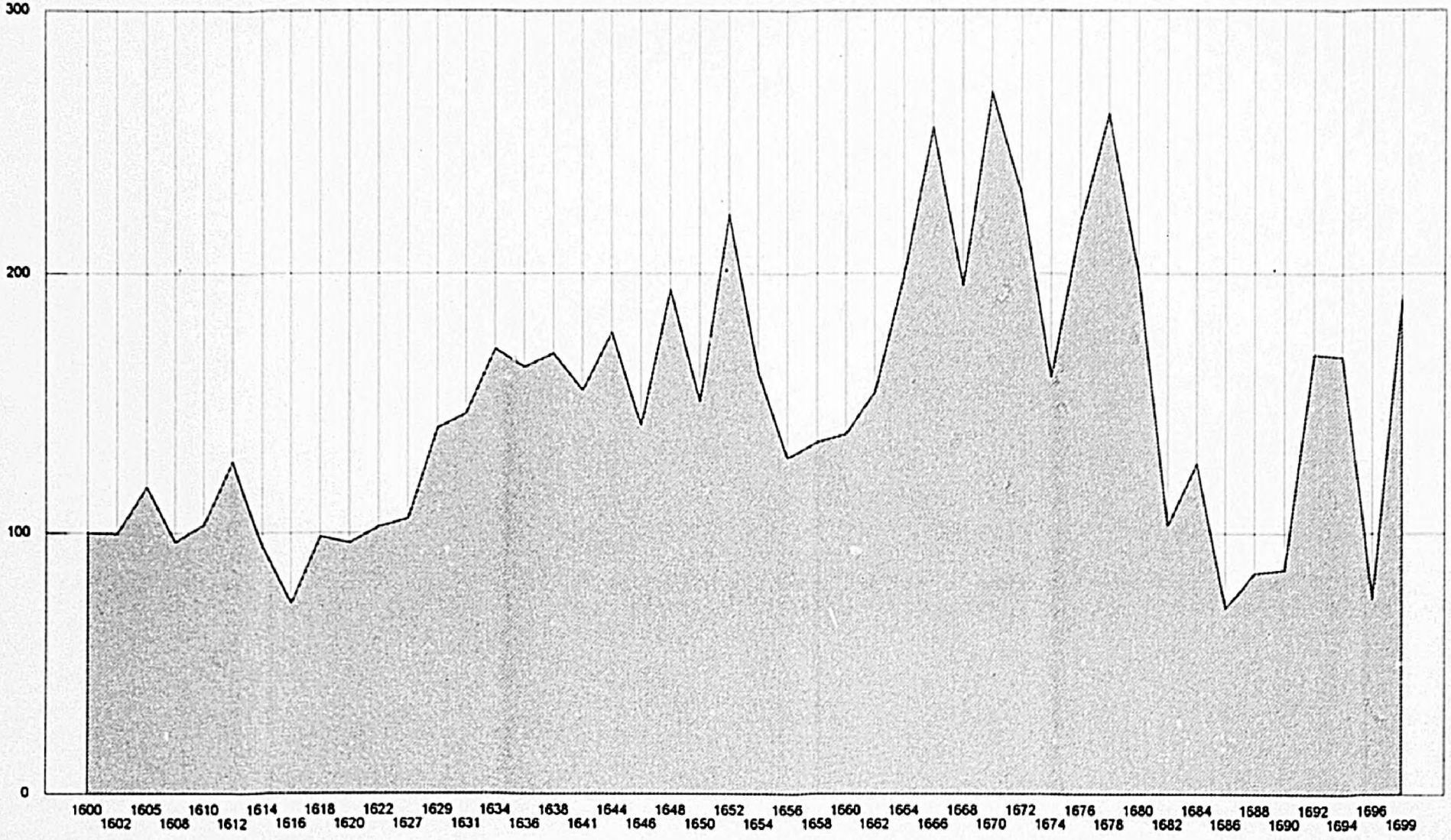

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de San Pedro de Berriatua 1612-1699.
Primicias completas.
Base 100= 651 reales (año 1612)

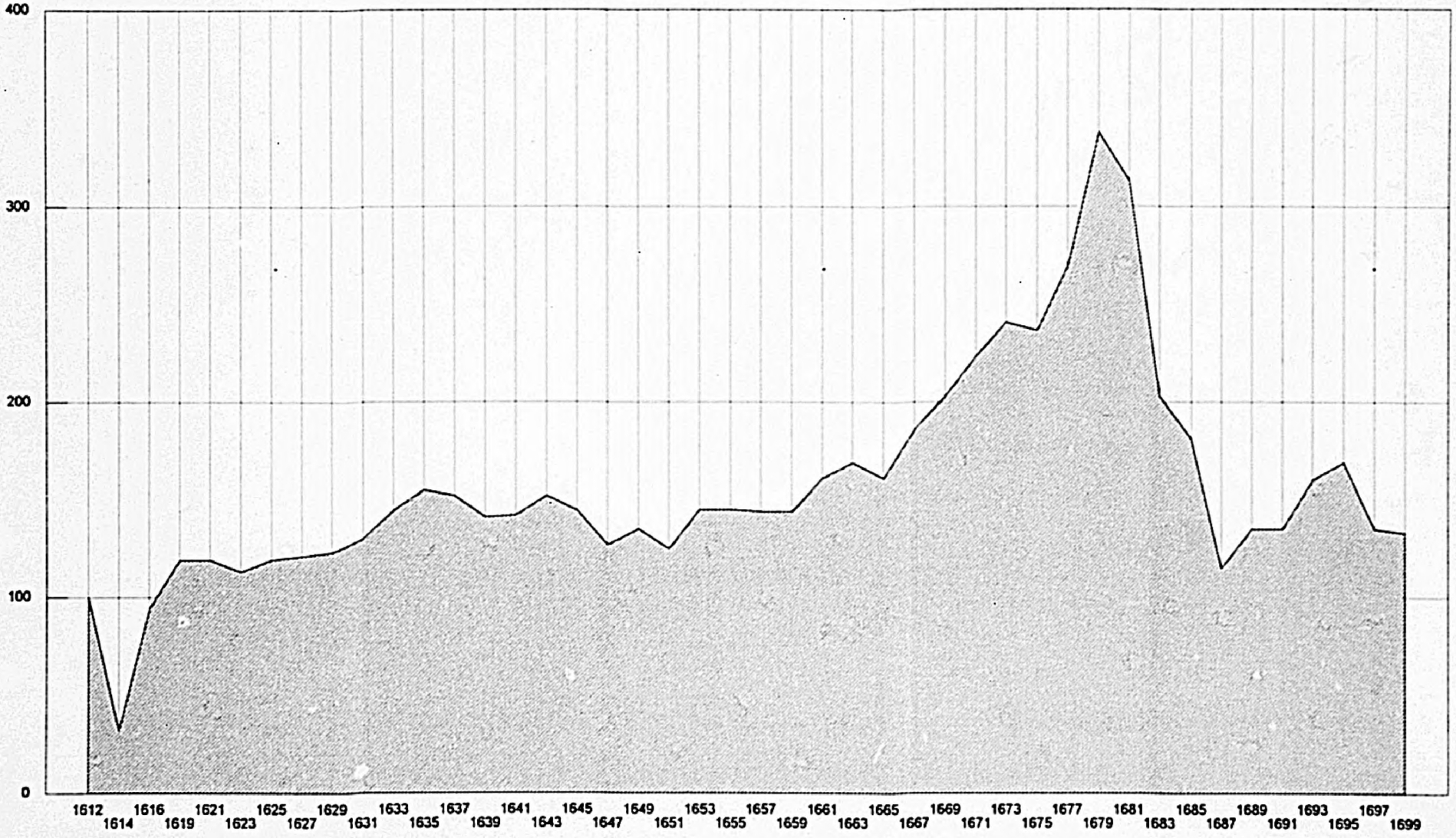

223

Evolución en el arriendo de primicias de fábrica de Santa María de Rigoitia 1613-1699.
2/3 del total de las primicias con algunos novales.
Base 100= 504 reales de vellón (año 1613)

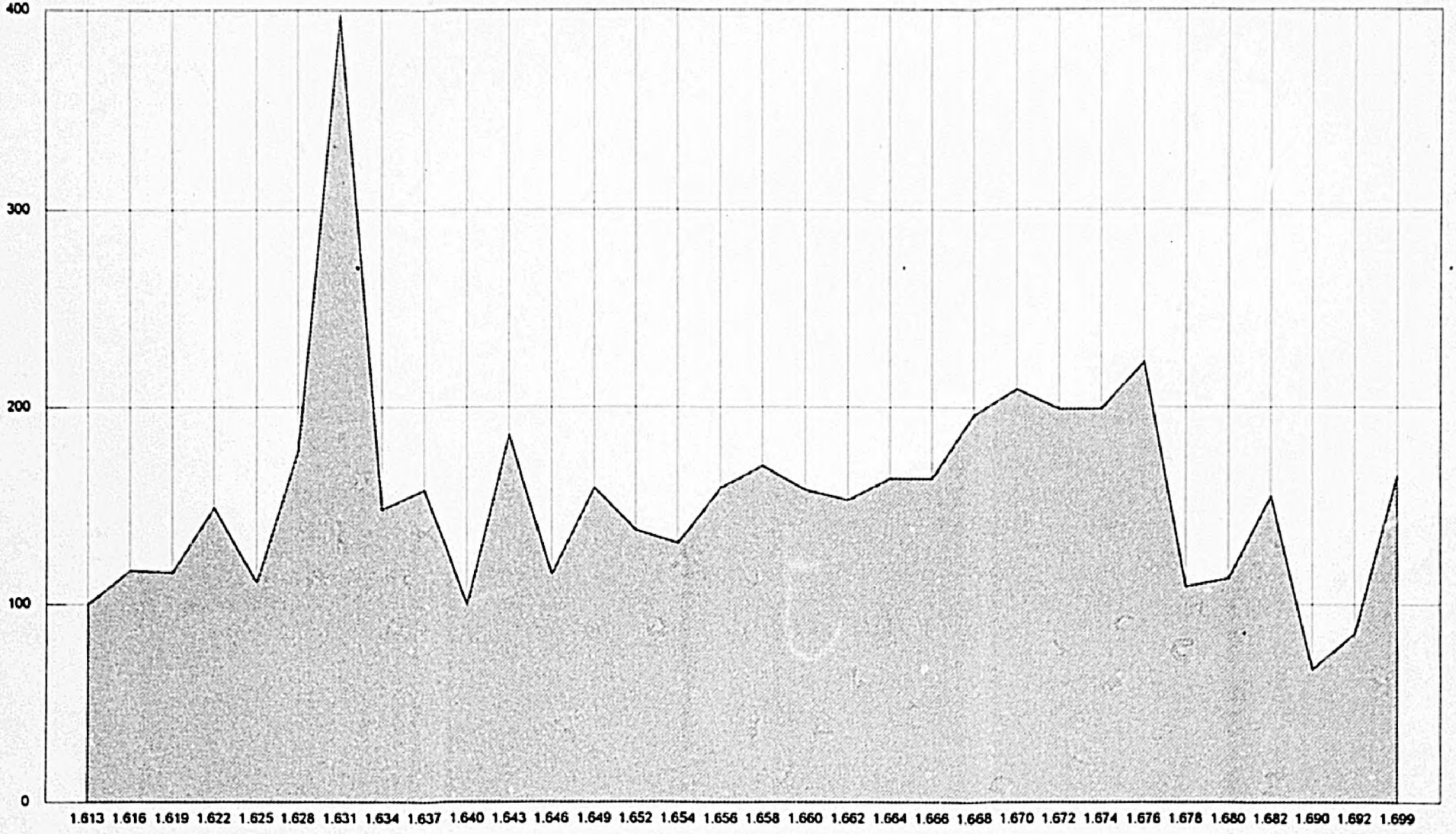

224

Evolución en el arriendo de diezmos de de fábrica de San Pedro de Trucios 1612-1699.
1/4 de los diezmos.
Base 100= 1.301,4 reales de vellón (año 1612)

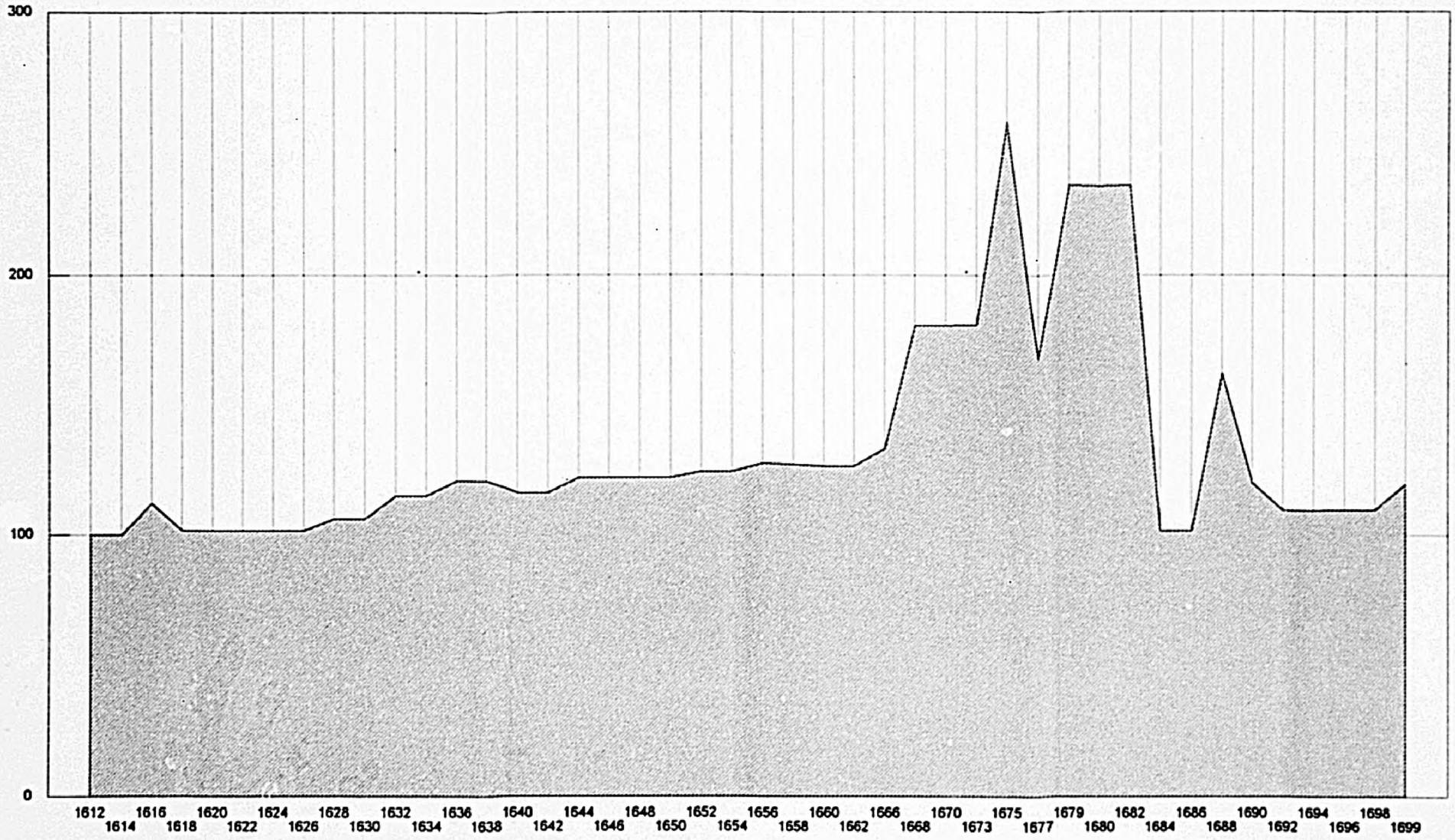

RIGOTIA-SANTA MARIA. 2/3 Primicias con algunos novales 1613-1648 (datos en especie en fanegas, a veces con medidas inferiores: cel=celemines, cta= cuarta)

Año	Trigo	Maíz	Mijo(Borona)
1613	19 fanegas	10 fanegas	9 fanegas
1614	3	10	6
1615	--	--	--
1616	23	14,5	8,5
1617	15	23	5 y 1 cta.
1618	22 y 4 cel.	15 y 4 cel.	
1619	arrendadas	arrendadas	
1620	15	14 y 4 cel.	
1621	21	22	
1622	19	21	
1623	22	19 y 4 cel.	
1624	18	18	
1625	21	28	
1626	18	16	
1627	23	20	
1628	20,5	20 y 2 cel.	
1629	20	21,5	
1630	17	26 y 4 cel.	
1631	20	40	
1632	24	34	
1633	34,5	28	
1634	22 menos 1 cta	18	
1635	28	24 y 1 cta.	
1636	17	11	
1637	11,5	30 menos 1 cta.	
1638	19 menos 1 cta	32	
1639	19	24	
1640	14	26 y 1 cta.	
1641	12	17	
1642	12	8	
1643	12	22,5	
1644	12	20	
1645	13	13	
1646	22 y 1 cta.	22,5	
1647	19	17	
1648	15	16	

LEQUEITIO-SANTA MARIA. Producto de 1/3 del diezmo de vino (chacolí) 1600-1699. (1 pipa = 16 radas, 1 rada = 16 picheles)

Año	Total en rs de vellón	Producción en especie	Precio pipa en rs
1600	1.310		
1601	1.540		
1602	1.177		
1603	1.804		
1604	-----		
1605	980		
1606	606		
1607	-----		
1608	1.220		
1609	1.205		
1610	1.545		
1611	1.672		
1612	2.000		
1613	621		
1614	1.056		
1615	759		
1616	1.029		
1617	100		
1618	1.800		
1619	1.386		
1620	336		
1621	946		
1622	1.001		
1623	1.229		
1624	1.447		
1625	----		
1626	----		
1627	1.188	6 pipas	198
1628	1.034	3 p.tinto	264 (tinto)
		1 p. blanco	242 (blanco)
1629	1.166	4,5 p.	259
1630	1.375	5 p.	275
1631	1.694+303	7 p. y 4 radas	233
1632	1.712	9 p. - 2 r.	200
1633	1.497	6 p. y 3 r.	242
	1.375?	5 p.	275
1634	467	1 p. y 11 r.	291
1635	550	2 p. y 3 r.	262
1636	1.500	7,5 p.	200
1637	44 (4 radas)	7 p. y 4 r.	176
1638	1.914	7 p. tinto	242
		1 p. blanco	242
1639	1.573	5,5 p.	242
1640	1.650	6 p.	275
1641	1.825	7 p.	275
1642	1.856	7 p. - 1/4 p	275

1643	1.375	5 p.	275
	1.253	4 p. y 12 r.	264
1644	1.177	6,5 p. y 3 r.	178
1645	1.715(-388)	8 p. y 12 r.(-32)	196
1646	1.402,5	7 p. y 10 r.(-16)	212,5
1647	1.407,5	6 p.	209
1648	1.920	8 p. - 4 r.)	247,5
1649	879	2 p. y 6 r.	374
1650	1.331	5,5 p.	242
1651	1.815	8 p.	220-231
1652	-----		
1653	1.557	9 p. y 3 r.	198-213
1654	2.437	11 p.	221,5
1655	727	2 p. y 3 r.-4 picheles	335
1656	2.475	12,5 p.	198
1657	1.991	11,5 p.	198
	(2.271 con pérdidas)		
1658	1.860	7,5 p. y 3 r.	248
1659	2.376	9 p.	264
1660	1.892,5	8,5 p. y 1 r.	198
1661	1.858	6,5 p. y 2 r.	280,5
1662	2.126	6,5 p. y 4,5 r.	313,5
1663	2.040	9 p. y 5 r.	220
1664	4.400	20 p.(y 11 r).	220
1665	3.168	12 p. y 10 r.	264
1666	2.252	7 p. y 5 r.	308
1667	2.810,5	12 p. y 13 r.	242
1668	2.652	11 p.	252,5
	(con descuentos)		
1669	1.771	7 p.	253
1670	3.850	14 p.	275
1671	2.816	8 p.	352
1672	3.762	9,5 p.	396
1673	3.162	7 p. y 9 r.	418
1674	3.591	10 p. 4 r.48 pich.	341
1675	1.763,5	3,5 p. y 1 r.	495
1676	2.690	7 p. y 14 r.	336
1677	4.092	12 p.	341
1678	2.612	6 p. y 4 r.	418
1679	3.564	12 p.	330-264(baja moneda)
1680	2.201	13 p.	187
1681	1.848	6 p.	308
1682	2.343	14 p. 3 r. 2 pich.	144,5 ?
1683	2.079	9 p.	165
1684	1.767	10 p.	165
1685	1.918	11 p. 9 r. 1 pich.	165
1686	2.025	12 p. y 4 r.	165
1687	2.178	9 p. y 27 pich.	242
1688	1.710	7 p. y 1 r.	242
1689	1.336	4,5 p.	297
1690	187(8,5 r)	4 p. y 7 r.(total)	352

1691	-----	-------	---
1692	723	1 p. y 11 r.	429
1693	198	9 r.	352
1694	1.463	4 p. y 2 r.	352
1695	1.997	5 p. 6 r. y 6. pich.	368
1696	1.805	5 p. 3 r. y 2 pich.	358
1697	2.013	5 p. y 13,5 r.	352
1698	-----	------	----
1699	1.307	3 p. 12 r. y 6 pich.	363

4.2.3.4. La expansión del maíz

Para mediados del siglo XVII el maíz ya había hecho su aparición en Bizkaia y se estaba extendiendo a costa de los otros cereales. Los diversos autores que han tratado el tema no se ponen de acuerdo, aunque en general sitúan su penetración en la anterior centuria (299).

En el corte decimal de 1588-92 no consta su existencia, ya que borona equivale a mijo aún, puesto que en ningún caso coinciden ambos nombres en un mismo pueblo (300). Tampoco en la obra de Fray Martín de Coscojales (fines del siglo XVI) hay referencia alguna a este producto (301).

Las referencias seguras para Bizkaia son del siglo XVII. Así por primera vez se habla de él en Güeñes en 1600. En 1611 aparece en Busturia, en 1613 en Rigoitia (302).

En 1616 en Berango el maíz es el cereal mayoritario, representando el 67% del total de los cereales frente al 30% del trigo. En Cortezubi,a tenor de la contabilidad primicial, el trigo y el maíz son cultivados por igual, al igual que en Arrieta y Gamiz. En la misma fecha existen referencias a primicias de maíz en Guecho y Acorda (303).

En 1622 se recogía en Guernica *"cantidad de millo, maiz y poco trigo"*, mientras que Gonzalo de Otalora en 1634 enumera *"pan, maiz y borona"* entre las cosechas de la merindad de Durango (304).

El término campanil perteneciente a la colegial de Cenarruza presentaba entre 1636 y 1659 un volumen de producción de maíz que rozaba el de la cosecha de trigo (305), en tanto que por estas fechas también se citan diezmos de maíz para el cabildo de Santa María de Ondarroa (306).

Contamos además con series primiciales, decimales o de otra procedencia que prueban una presencia continua y cada vez más importante del maíz en buena parte de las parroquias de Bizkaia, salvo la zona sur (Alto Nervión, Arratia, Durangüesado) (307).

En los primeros veinte años del siglo su producción es en general inferior a la del trigo. A partir de 1620 puede verse por ejemplo la diferente evolución entre Rigoitia, Gabica y Fruniz con una fase de bastante igualdad (1620-1660), seguida de otra de superioridad evidente del maíz sobre el trigo (1660-1680), y otras como Arrieta, Mugica o Bilbao, donde todavía al filo del año 1680 no había terminado de imponerse el maíz al trigo. En especial en Arrieta (1620-1670 inferioridad, 1670-1680 igualdad) y Bilbao, en donde el maíz no supone en 1680 más que unos 2/3 de la producción de trigo del dezmatorio de Bilbao, el cual comprende Bilbao, Begoña y algunas casas avecindadas de Abando.

Las últimas dos décadas del siglo son las del triunfo claro del maíz, especialmente en algunas zonas concretas: pueblos costeros (Ibarranguelua, Lemoniz), valle de Asua (Sondica, Erandio), en el Munguiesado (Maruri, Fruniz), e

incluso en el mismo dezmatorio bilbaino (éste algo por debajo de las zonas anteriores). Se alcanzan en ellas niveles muy superiores: de hasta el doble y el triple del maíz sobre el trigo.

Por el contrario,la transición es más suave en poblaciones como Presa (Carranza), Gabica o Arrieta. En esta última incluso al borde de finalizar la centuria el maíz supera sólo ligeramente al trigo. En Mercadillo (Sopuerta) el maíz no se cita antes de 1682 y su producción con relación al trigo es muy inferior, con proporciones de 1 a 6 y de 1 a 8 en contra.

Los datos con que contamos se refieren únicamente a un área de Bizkaia limitada al norte del territorio y comprendida entre el Abra y Ondarroa. Pero ¿qué ocurre con la ausencia casi total de datos o series de maíz en el Duranguesado, Alto Nervión,Arratia,Marquinesado,Zornoza y buena parte de las Encartaciones? La respuesta más posible es que es una muestra de la debilidad y lentitud que la penetración del cereal indiano padece en estos territorios aún en el XVII. Habrá que esperar al siglo XVIII para conocer unos niveles de producción y de proporción respecto al trigo similares a los de la zona costera, por lo que su expansión será aún más acelerada para recuperar el tiempo perdido.

En un principio puede pensarse que la introducción del maíz no debió suponer grandes beneficios al sustituir cultivos de trigo y sobre todo mijo y otros productos agrícolas

-castaña, manzana- por otros de maíz, teniendo en cuenta que su precio por fanega era inferior al del trigo y no muy superior al de los otros productos. Pero con el triunfo rotundo del mijo de Indias en la zona norte de Bizkaia se da al mismo tiempo el nivel más alto de sus precios, por lo que su rentabilidad se multiplica considerablemente. Además las especies sustituidas eran en su mayoría bastante menos productivas.

La extensión del maíz supuso un cambio en la estructura agrícola, y al sustituir a otros cereales,sobre todo el mijo, posibilitó un considerable incremento del producto agrícola, sin que el espacio cultivado tuviera que ampliarse en la misma proporción. "Junto a esta "colonización interior" de las heredades antiguas,se propició también una expansión exterior por obra de nuevas roturaciones en tierra firme y desecaciones en la costa de marismas y juncales. Curiosamente el siglo XVII vasco es un tiempo de roturaciones" (308).

El maíz además elevó los niveles de autoabastecimiento de las provincias marítimas, en concreto Bizkaia, permitiendo un ahorro y una mayor generación de renta, aunque ésta fuera distribuida desigualmente entre los diferentes agentes de la actividad económica. Pero esto tuvo lugar a más largo plazo (309).

4.2.3.5. La incidencia de las roturaciones

Directamente relacionado con la cuestión de la revolución del maíz está el hecho general de la expansión roturadora de nuevas tierras o novales. Muchas veces esta expansión sería paralela al mismo proceso de expansión del maíz, pero no se pueden identificar ambos totalmente, porque no siempre el segundo determina el primero, y cuando lo hace tampoco por completo.

Además, como hemos visto, el maíz al principio no se introduce ni se desarrolla en tierras nuevamente roturadas, sino a través de la ocupación de terrenos antes destinados a otros cereales con similares condiciones hidrológicas y de suelo, pero mucho más pobres e improductivos.

Por otra parte jurídica y teóricamente los diezmos procedentes de estas nuevas tierras roturadas se contabilizaban aparte de los diezmos comunes -se llamaban diezmos novales-, e iban a parar unicamente al cabildo de beneficiados, a diferencia de aquellos que en Bizkaia eran en su mayoría propiedad de los patrones laicos. Luego parte de los diezmos novales revirtió en las fábricas para ayudar a sus finanzas, pero fue un proceso progresivo en el tiempo.

Para hacer frente a la crisis industrial y a las dificultades comerciales del siglo XVII en Bizakaia y sus secuelas de: descenso brusco de la correlación entre exportaciones de bienes y servicios e importaciones de subsistencias, redu-

cción de puestos de trabajo en los sectores extraagrarios, descenso de los ingresos campesinos, por la vía de la comprensión de los salarios adicionales provenientes de estas actividades no agrícolas y, sobre todo, desabastecimiento de subsistencias y consecuente alza de precios, que recortaban más todavía determinadas rentas, no había otra salida que la ruralización. Y esta se concreta en las novalías o roturaciones de nuevas tierras. A veces más que ganar tierras al monte bajo se trataba de volver a cultivar tierras abandonadas en las épocas depresivas (310).

Junto a esta respuesta extensiva del agro, con la ocupación de recursos "ociosos" -o empleados en otros menesteres- de tierras, se añadiría muy pronto un esfuerzo más intensivo en el cultivo del suelo, forjado en derredor del maíz (311).

Es indudable que hubo roturaciones en el siglo XVI, coincidiendo seguramente con el periodo de expansión económica y demográfica que comprendería el último tercio del XV y sobre todo la primera mitad del XVI, de lo que es una prueba la existencia de novales en el dezmatorio de Bilbao en 1543, percibidos íntegramente por los beneficiados (312).

Pero este fenómeno inicia su eclosión a finales del XVI, coincidiendo con la crisis industrial, comercial y poblacional de las villas y la consiguiente ruralización.

En efecto, las primeras muestras con que contamos se localizan en estos años. Así en Elorrio hay constancia de com-

pras de tierras para roturaciones entre 1572 y 1606 por parte de diversos particulares al ayuntamiento, esto es de los propios y comunales. Se dice que muchas de ellas son tierras o pies de manzanos, en alguna ocasión que son baldías, en otras no se especifica. Bastantes de estas tierras son pegantes a las casas y heredades de los compradores y de otros, al objeto de ampliar sus huertas o cerrarlas (313).

Todo esto nos hace ver que estas primeras roturaciones no afectan a terrenos de montes o pastos comunales, sino más bien a terrenos inmediatos a otras explotaciones ya existentes. A pesar de la antigüedad del primer dato, el grueso de los novales se sitúa a partir de 1585. Hasta entonces es un fenómeno aún muy incipiente (314).

En 1596 ya hay roturaciones en Abando. En 1597 existen testimonios de novalías en Goicolejea y en Arrieta, donde se reparte el diezmo noval con las primicias entre la fábrica y los beneficiados; mientras que en Sopelana los novales los llevan los beneficiados, *"que valen mucho por ser lugar y tierra de mucha siembra"*.

En 1616 aparecen referencias a Ibarranguelua, Nachitua y San Juan de Ea. En este mismo año percibían los tres beneficiados de Rigoitia 3 cuartas de trigo de diezmos novales (315).

Precisamente de Rigoitia tenemos una serie de datos de diezmos novales, especialmente entre 1631 y 1636, en que

aparecen bajo el nombre de nacencias, aunque hay datos sueltos de novales entre 1613 y 1647 de trigo, maíz, manzana y castaña. Sin embargo entre 1631 y 1636 no se expresa la especie, sino que aparece solamente la cantidad en metálico, comprendida entre 65 y 115 reales de vellón y que corresponde a la mitad de los diezmos novales (316).

También hay datos de nacencias en metálico, aunque en muy pequeñas cantidades, en Fruniz en los años 1625-26 y 1630-31, lo mismo que en Arrieta en 1648 (317).

De Gamiz hay así mismo referencias seguras de nacencias entre 1616 y 1624, y de novales entre 1654 y 1664. Son también cantidades en metálico bastante reducidas (318).

Nuevos datos de novalías en Abando aparecen en los años 1629 y 1646, entre otros (319). Series más completas e interesantes presentan Zaldibar por una parte,y Elorrio por otra. En cuanto a la primera, hay una relación de novalías entre 1635 y 1710 (320), que constituye un ejemplo muy interesante, ya que junto con Elorrio es el único exponente de la Bizkaia interior donde hemos encontrado rastros de nuevos rompimientos en el siglo XVII. Este hecho, además de las escasas referencias encartadas, viene a corroborar la teoría ya apuntada sobre la desigualdad en el desarrollo agrícola entre la Bizkaia septentrional frente a la meridional. Aparte de ello no debemos olvidar la circunstancia que supone la contigüidad geográfica de ambos casos: Zaldibar y Elorrio.

De este último hemos de constatar la existencia de una

"Razón de las novalías que la villa concedió a diferentes vecinos desde el año de 1631 hasta el de 1646 y requerimientos hechos en nombre del Cabildo a varios vecinos para que en adelante paguen a dicho Cabildo el diezmo y primicia de dichas novalías" (321).

Hay una información posterior que dice (322):

> *"..es así que en los términos y jurisdicción de dicha villa de Elorrio por sus vecinos y havitadores que han sido desde el año pasado de mil seiscientos y sesenta (en que se hizo apeo y amoxonamiento) hasta el presente se han hecho diferentes rompimientos y roturas de porción de sus montes jarales y otras tierras que antiguamente estaban yncultas y sin cultibo las que despues de dichas roturas llaman tierras nobales; y así mismo han echo muchos plantios de castañales y otros arboles fructiferos , y el diezmo que han causado los fructos de todas espezies que se han coxido y coxen en dhas tierras y plantios han sido y son debidos enteramente a dho Cauildo y Beneficiados; y para que las personas sauidoras de quales son las heredades y demas tierras que se han reduzido a cultura de diez, veinte, treynta, cincuenta, o mas años a esta parte y plantios que se han executado de arbo-*

les fructiferos las declaren con distinzion y claridad y sus terminos, cauidas y aledaños y quienes hicieren dhos roturos y plantios , y si lo bieron executar y a que personas, o a las que lo ubieren oydo, y lo oculto se restituya nos pidio censuras grales y se las conzedimos en forma...".

De todo esto se extraen varias conclusiones interesantes En primer lugar, que las roturaciones continúan en Elorrio durante toda la segunda mitad del siglo, y que éstas no afectan ya a tierras tan próximas a la villa o a terrenos anejos de heredades cultivadas, sino más bien a montes comunales y tierras antes incultas, lo que evidencia un proceso de avance del fenómeno roturador. Las tierras fáciles de romper y más accesibles no son ya suficientes para cubrir las cada vez más crecientes necesidades de la agricultura extensiva, por tanto se hace preciso atacar tierras más abruptas.

Por otra parte esta fase del proceso roturador afecta tanto a tierras de cereal (maíz y trigo, seguramente más el segundo), que en el texto se denominan propiamente novales, como nuevos plantíos de castaños y árboles frutales. Esto demuestra un gran equilibrio en cuanto a la variedad de cultivos que se expanden, cosa que no es común a todas las zonas donde tiene lugar esta eclosión roturadora, ya que algunos productos -sobre todo el maíz- suelen primar sobre otros -castaña, manzana-.

Además, como queda bien claro en el documento obispal, los diezmos de todas estas nuevas roturaciones y plantíos corresponden íntegramente al cabildo eclesiástico, lo que es coherente con las tesis favorables al clero en detrimento de los patrones laicos y con varios documentos pontificios desde el siglo XVI.Esto no quiere decir que los patronos respetaran siempre este principio de reparto, como hemos visto en algún caso, ni siquiera que los campesinos contribuyeran religiosamente con la entrega de estos diezmos, tal como la referencia a ocultaciones del texto presupone.

En relación con lo anteriormente dicho, en un pleito habido en Abando (323) se explicita la dedicación de las nuevas tierras: viñedo y pomaradas, sin mención alguna del maíz, lo que constituye la réplica al fenómeno del maíz como elemento dominante de las roturaciones. Pero hay que tener en cuenta lo temprano de la época y la particularidad de la zona, en las inmediaciones de Bilbao, de cara al suministro de vino y sidra. Sin duda no es el arquetipo, puesto que el ímpetu roturador observado en la zona holohúmeda a lo largo del XVII no sólo afectó a tierras incultas, pastizales y bosques, sino también y sobre todo a castañales y manzanales (324).

Entre 1537 y 1775, en una cumplida muestra relativa a 70 pueblos, las cosechas de manzana descendieron aproximadamente en un 70%; en Cenarruza, entre 1642 y 1775 el descenso fue de un 50%, y en muchos lugares, si no desaparecieron totalmente

en el mismo siglo XVII, quedaron reducidas a cifras anecdóticas para simple consumo de mesa (325).

En las villas marineras la desecación de juncales junto al mar acompaña a las roturaciones en tierra más firme. De todos modos, convendría matizar y distinguir la realización de rozas -cultivo temporal- de las roturas -para cultivo más permanente- (326).

En Ondarroa se alude a un auto y sentencia del provisor del Obispado de Calahorra en el pleito que tuvo el cabildo de esta villa con el preboste en Logroño el año 1632, que establecía:

> *"...que las nogalias (sic) que se hiciesen en las heredades que nuevamente se rompen, labran y cultivan y siembran en los terminos de la villa, el diezmos de ellos pertenece a los beneficiados y a la fabrica, es a saber las dos tercias partes al cabildo y la otra tercia parte a la fabrica, (...) y si los parroquianos de Berriatua hiciesen novalias en la jurisdiccion de esta villa, llevará el cabildo de Berriatua la mitad por la azada, y si los de esta parroquia hicieren en jurisdiccion de allá lo mismo los de aquí, sobre lo cual hay escritura de conformidad de la castaña y chorreos, no se les pertenece cosa alguna a la fabrica ni al preboste, porque todo se les debe a los beneficiados" (327).*

Todo esto muestra el intento por parte del preboste de hacerse con los diezmos novales de la parroquia de Ondarroa, a la manera que lo intentarán y conseguirán ilegalmente durante un tiempo diversos patronos laicos. Sobre la posesión de los diezmos novales con intervención de feligreses de una parroquia en el campanil de otra, es obvio que sigue más o menos las directrices apuntadas en lo relativo a las diezmos.

La multiplicación de pleitos decimales en torno a los novales a la altura de 1650, y aún antes, es claro indicio de que para aquellas fechas la ampliación del área de cultivo había adquirido suficiente entidad como para substanciarse en objeto de litigio entre patronos laicos y cabildos eclesiásticos (328).

En Begoña hubo un pleito, iniciado en 1646, que tuvo por objeto los diezmos novales y los correspondientes a los terrenos propiedad del patrón, en caso de que hubiese de pagarlos. Sabemos en qué proporción habían de repartirse los diezmos y cómo estaba establecido que los novales pertenecían al cabildo. También lo estaba que los diezmos los recogiese el sacristán o colector. En la práctica, sin embargo, los diezmos los recogían los patronos.

En el pleito intervinieron además del cabildo y del patrón de Begoña (los Leguizamón de Begoña), el preboste de Bilbao, que era entonces el Duque de Ciudad Real y poseedor de los patronatos de Butrón-Múgica, y que alegaba derechos a

percibir algunos diezmos comunes pretéritos, por razón de su cargo. Así mismo tomaron parte el mayordomo de la fábrica de Begoña, que defendía el derecho exclusivo de la iglesia de Begoña a los novales de tierras de su feligresía, sin intromisión del cabildo de Bilbao-Begoña. Esto complicó en gran manera el desarrollo y la duración del pleito (329).

El último en terciar fue el mayordomo maniobrero de la iglesia de Santiago, que reclamaba los novales para la fábrica y no para el cabildo, pidiendo la restitución de los anteriormente cobrados.

Las complicaciones derivadas de determinar y distinguir los novales de las tierras viejas y la parte que correspondía a uno y otro perceptor de los diezmos, a veces dentro de la misma heredad, movieron a las partes a llegar a un acuerdo, haciendo una compensación entre tierras viejas y novales. Se decidió que la distribución se hiciera por heredades completas y se acordó cuáles habían de diezmar en lo sucesivo como novales, aunque originariamente no lo fuesen. Las tierras compensadas ascendían a 7.415 estados de viña y 7.121 de sembradío y manzana. El acuerdo fue sancionado por el juez ejecutor el 16 de febrero de 1698 (330).

Los cultivos de las tierras recién abiertas: viña, trigo y maíz, demuestran una diversificación muy acorde con la zona en cuestión (331).

De Musques hay una provisión de 1656 sobre la solicitud de la patrona de los Salazar para que se le levante la excomunión que pesa sobre ella y se pase su causa -el pleito por los novales con los cabildos de Musques, Ciervana, Abanto de Yuso y Abanto de Suso iniciado en 1651- a la jurisdicción civil (332).

Hay, además, otro pleito de novales en Cortezubi en 1659 entre el patrón, por una parte, y los cabildos eclesiástico y secular en representación de los feligreses, por otra. Concluye con un acuerdo entre ambas partes sobre que:

> "...*el dicho señor conde* (de Lences, el patrón) *y sus subzesores perpetuamente perçivan y lleben la mitad del diezmo de todos los nobales que se han labrado y se labraren perpetuamente debajo de la canpana de la dha yglesia y en todo su distrito y territorio y dezmatorio bien asi como el diezmo entero de los demas heredamientos, que este ha de correr como hasta agora ha corrido sin alteraçion ni ynobacion alguna porque no se haze sino en el de los dhos nobales de que como ba dho han de llebar la mitad solamente los dhos señor conde y sus subzesores perpetuamente; y la otra mitad los dhos cura beneficiados y cavildo dando de ella diez ducados al año a la dha yglesia y su mayordomo para la dha fabrica y sus menesteres y adorno de ella (...) los dhos novales*

de este presente año (...) asi de trigos como de mayzes..." (333).

Es esta una solución bastante extraña, ya que ambas partes quedan a medio camino de sus pretensiones totales, y a pesar de sus argumentos, especialmente por parte del cabildo, que tenía el derecho de percepción de todos los diezmos novales según el V Concilio de Letrán (1512-1517: Reforma eclesiástica). Lo normal era que las dos partes siguieran hasta el final, sobre todo el cabildo, fundándose en ese derecho, y consiguiendo a menudo obtener sus pretensiones, al menos en los casos que hemos podido comprobar.

Otra consecuencia importante es la aportación que se establece para la fábrica y que supone una cesión del cobro de diezmos novales por parte del cabildo y del patrón, cosa que sucede en otros lugares como Bilbao en 1667 (334).

No obstante,en la contabilidad de fábrica de Cortezubi no constatamos el cobro de esta cantidad, al menos desde 1660 (335). En cambio, sí aparecen una serie de pequeñas percepciones en metálico o especie de novales (diezmos) y otros diezmos de algunas caserías, que puede que sean también novales. Con certeza existen diezmos novales entre los años 1645-1659. No es nada sorprendente que sea en los años inmediatamente anteriores al pleito, además van in crescendo y son inicialmente de maíz, luego también de trigo, y se cortan precisamente con el comienzo del pleito. Después ya no

vuelven a aparecer, sin duda porque hasta entonces se daban como limosna por alguna de las partes (cabildo, probablemente), y desde entonces no, al ser sustituida por esa cantidad fija, que sin embargo no aparece en las cuentas de fábrica.

La referencia expresa al trigo y al maíz prueban el claro predominio de estos dos productos entre las nuevas roturaciones, por el hecho de ser los únicos citados.

Aparte de algunos casos ya referidos, para la segunda mitad del siglo contamos con un buen número de referencias a novales: Albiz, Arteaga, Múgica, Begoña y Goicolejea (336). De esta última parroquia un reparto decimal de 1705 nos aclara que los diezmos novales pertenecen únicamente al cabildo eclesiástico y a la fábrica, distribuyéndose por mitad entre ambas partes, así en Larrabezua como en Goicolejea *"por haber convenido por ahora en ello el cabildo para socorrer la necesidad de las fabricas sin perjuicio de mejor derecho que a ellos tienen..."* (337).

"La fogueración de 1704, efectuada en el periodo depresivo que abarca los últimos años del siglo XVII y comienzos del XVIII, es un buen testimonio de una época en la que ya sobraban tierras y en la cual se había producido un reagrupamiento de fincas, al mismo tiempo que el abandono de otras, ahora invadidas por la maleza". Casos en Durango, Berriz, Yurreta, Abando, Basauri, Zaratamo, Baracaldo y Lauquiniz. El panorama en la zona costera era bastante más trágico: Ibarranguelua,

Elanchove, Ea, Bedarona y Ondarroa (338).

Pero pronto se inicia una recuperación, de la que son muestra las referencias a novales en Murelaga (1718), Mendata (1720) y Elorrio (1715),que se continúa durante todo el Setecientos (339).

4.2.3.6. Otras rentas agropecuarias

Fuera de las rentas agropecuarias de carácter decimoprimicial, existen una serie de ingresos procedentes de explotaciones agropecuarias de diverso tipo y que no tienen ninguna relación porcentual sobre las cosechas o la producción agrícola general. Por eso mismo su peso específico es mucho menor y en ocasiones tienen un carácter muy esporádico.

Para analizarlas hemos decidido dividirlas en dos tipos: rentas en especie y rentas en metálico, en base al diferente modo de percepción, pese a que en ocasiones el tipo de renta y su procedencia son el mismo en los dos casos.

4.2.3.6.1. Rentas en especie

Si nos referimos en primer lugar a los productos agrícolas en sentido estricto, tenemos varios ejemplos de ingresos en especie procedentes de manzanales en Orozco, Mañaria (también de unos castañales), Arrigorriaga (de las ermitas y otras heredades junto con otros frutales), Berbiquiz (Gorde-

juela), Goicolejea, Busturia (manzanas y una cuba de sidra), Ermua (aunque aparecen muy raramente), así como la venta o remate de la cuba de sidra en Mallabia, que entre 1673 y 1679 es relativamente importante, irrelevante de 1680 a 1683 y desde entonces al final del siglo desaparece.

Hay algunos frutos del castañal en Alboniga; de una viña en Orozco (Murueta); de viña y naranjas (en una sola ocasión) en Basigo de Baquio. Hay cerezas y trigo en Santecilla (Carranza); otros cereales se recaudan en Elorrio (una limosna de trigo y trigo de alguna heredad) y Albiz (maíz).

En lo relativo a productos de origen animal tenemos la explotación de colmenas de abejas y obtención de productos apícolas: miel,sobre todo, y en menor medida cera. Hay casos esporádicos y poco importantes en Orozco, Lemoniz, Lemona e Ibarruri,y de más entidad en Gordejuela (Molinar y Berbiquiz)

Otro aspecto es la venta de cabezas de ganado de pata hendida, que es de carácter esporádico e irregular. Ejemplos de ello aparecen en Mercadillo (Sopuerta), Galdacano, Arrigorriaga, Maruri, Lejona, Ubidea y Ceberio, donde se venden novillos y se percibe el busto de la iglesia, que se arrienda a medias ganancias o pérdidas (admeterías), por ejemplo en 80 ducados en el año 1623 (340).

Otras ventas son de corderos, cabritos y ovejas en San Juan de Orozco (1678 y 1684), de cabritos y pollos en Gamiz (1609-1614) y de cabezas de cerdo y tocino en Presa (Carran-

za). Además constatamos la posesión de gallinas por la fábrica de Santa María de Ceanuri en 1616 (341).

Finalmente, de limosnas de pesca y su posterior venta en algunos puertos: Ibarranguelua (sardina, besugo, anchoa o bocarte y de la ballena, estos más escasos e insignificantes) y Lequeitio (limosnas de ballenas y centenario de pescados).

4.2.3.6.2. Rentas en metálico

En este punto incluímos aquellos ingresos procedentes de explotaciones agrarias, pero que aparecen siempre monetarizados y no corresponden al producto de unas ventas, sino que se trata normalmente de tributos fijos en metálico, de cánones, rentas, censos y arrendamientos de bienes propiedad de la iglesia para su explotación por terceros.

Tenemos primeramente las rentas procedentes de frutales: manzanales en Izurza (1616) ; Guerena (Mallabia), con sidra y también a veces con hierba; Berriatua y Arbacegui (con la manzana de las ermitas de Santiago de Lequerica, San Esteban de Zuzaeta y otras, que es rematada previamente); además, en San Juan de Molinar(Gordejuela) las manzanas de la huerta de la casilla y la renta del castañal (1679-1680); un castañal y una heredad en Mañaria (1616); en Garay (el castañal de Aranzabasti); en Jemein (tributos de un manzanal, un castañal y renta de alguna huerta) y en Santa María de Durango (renta de castañales).

En otro plano destacamos la renta de un "vergel" en Mundaca a fines de siglo, además de 2 ducados de una huerta en 1616. En esta misma fecha sabemos que la fábrica de Baracaldo poseía una viña que arrendaba en 16 ducados anuales (342).

Un capítulo más denso y de ingresos más regulares y cuantiosos lo constituye toda una serie de rentas procedentes del arrendamiento de heredades, huertas y otras tierras propiedad de la fábrica. Los casos son numerosos. Así hay ingresos por rentas de heredades en Olarte (Orozco), Santa María de Güeñes, San Miguel de Arcentales, Lanestosa (heredades), Mendeja (heredad de Arechaga o de las freilas, arrendada y hierba de ella), Guecho (renta de la vega y heredades), Erandio, Busturia, Lemoniz, Goicolegea (heredad de San Martín en 1621), Yurreta (1616), Santa María de Durango, Molinar de Gordejuela (200 ducados anuales de la heredad para pago del servicio del maestro, 1677) y Marquina-Jemein.

En otros casos se especifica que son rentas de huertas, como en Elorrio, Lequeitio (huerta de Nuestra Señora en frente del hospital,1677-78); renta del prado en Lezama, o de las paduras de Oleaga (hierba y roble) en Gamiz, hoja de "la campa" en Rigoitia y "piezas" por sembrar de Leçertua en Cortezubi.

Otro procedimiento de obtención de ingresos, cuando la delicada situación financiera de la fábrica lo exije, es la venta de tierras y propiedades como en Berriz en 1651 y 1653 (venta de tierras, alguna de manzanos), en Lejona en 1615 y

1636 y en Marquina en 1626 (venta de huertas en trueque) por citar unos ejemplos. De todos modos no es lo habitual y en general se recurre a ello para cubrir las necesidades más perentorias.

4.2.3.7. Los recursos forestales

Es conocida la importancia que tuvo la producción siderúrgica y el comercio derivado o relacionado con ella en la economía de la Bizkaia del Antiguo Régimen. No en vano la industria ferrona y la agricultura constituían los dos ejes esenciales de dicha economía. Para comprender la importancia de esta industria hay que tener en cuenta, como dice Luis María Bilbao, los "vínculos hacia atrás" (Backward linkages) con los que creaba una demanda de mineral de hierro centrado principalmente en las veneras de Somorrostro (Bizkaia) y distribuído vía terrestre y marítima a los centros fabriles del País, y, sobre todo de carbón de madera, mientras los vínculos hacia delante (forward linkages) se dirigían hacia la industria metálica e indirectamente hacia la naval, industrias ambas orientadas también a la exportación (343).

Leñadores, carboneros y mineros, venaqueros y arrieros entraban de modo indirecto dentro del ámbito del sector, por tanto convendría en buena lógica analizar estos aspectos conjuntamente, máxime si tomamos en cuenta la importancia del combustible, pues según estimaciones de 1769-1771 el carbón

suponía aproximadamente el 56% de los costes de producción (344).

No obstante, en nuestro caso consideraremos a los ingresos forestales como un capítulo aparte con relación a las rentas derivadas de actividades protoindustriales (ferrerías, molinos, explotación de venas) por dos motivos esenciales:

1) Por la gran importancia que por sí solo tiene este apartado en los balances económicos de las fábricas, mayor sin duda que el que corresponde al otro capítulo señalado.

2) Por el hecho de que hablamos de rentas forestales, y en este concepto se hallan comprendidas no sólo las relativas a la producción de carbón vegetal y otros elementos para ferrerías, aunque sean mayoritarios, sino también otros.

El abastecimiento de combustible a las ferrerías y, en general, de madera para la industria (naval, construcción) y el uso doméstico dependía de la producción de arbolado de los montes del Señorío, cuyo peso económico desde antiguo era fundamental. Estos arbolares y montes eran repoblados periódicamente con el fin de evitar su agotamiento.

En lo que respecta a su propiedad sobresalían tres entes fundamentales:

A) Las anteiglesias, concejos y valles, en definitiva los entes municipales,seguramente poseedores de la mayor parte de los montes y seles, en razón de su mayor extensión jurisdiccional. Las villas,dada su menor extensión territorial,

tenían un peso más modesto dentro de este colectivo.
Los ingresos provenientes de los montes concejiles y comunales constituían, al igual que sucede con las parroquias y si cabe con un carácter mayor y más generalizado, un montante básico para los presupuestos municipales.
Para hacernos una idea de la importancia de los montes y seles concejiles en relación con los eclesiásticos podemos cotejar los de Marquina, aún tratándose de una villa, con los de la parroquia de Santa María de Jemein. La diferencia es indiscutible (345).

B) El segundo propietario estaría conformado por los entes eclesiásticos: parroquias, ermitas, etc. No obstante, hay que señalar una clara distinción entre las parroquias, o mejor las fábricas,por una parte y los cabildos por otra. Las fábricas poseían una superioridad manifiesta sobre los cabildos, que en el caso incluso de los más fuertes (Elorrio, Bilbao) apenas explotaban o detentaban este tipo de propiedades, aunque lo compensaban con otras no menos jugosas.
De todos modos el poderío mayor de la fábrica se debía a menudo a que explotaban los montes de las ermitas en virtud de la jurisdicción eclesiástica, pues sus propiedades forestales sensu stricto se limitaban por lo general a un reducido arbolar en torno a la iglesia, esto es, dentro del llamado "coto redondo".

C) El tercer poseedor en importancia sería el grupo formado por la oligarquía,la nobleza de la tierra: los parientes mayores,y entre ellos los patronos laicos, en buena parte por

usurpación antigua, en otros casos por verdadera posesión o compra. Es un tanto difícil precisar si su poderío estaría por delante o detrás de la iglesia, aunque probablemente fuera este último caso,debido al menor número de sus integrantes y la concentración económica mayoritaria en menos manos todavía que caracteriza a este grupo social. En cambio, si a ellos añadimos los pequeños propietarios el orden entre la Iglesia y los particulares se invertiría.

Fuera de estos lugares de privilegio estaría el montante de explotaciones forestales en manos de pequeños propietarios y arrendatarios, cada vez menos, destinadas fundamentalmente al autoabastecimiento o a la subsistencia de ingresos complementarios para su economía doméstica mediante la venta.

4.2.3.7.1 Características del sistema de explotación forestal

El tipo de especie arbórea predominante en Bizkaia en esta época, y que por lógica es el que así mismo se impone claramente como materia prima para la explotación forestal (obtención de carbón vegetal, material de construcción, etc.) es la del roble y su madera.

Constituyen, por tanto, excepciones los casos en que aparecen otros árboles utilizados en dichos procesos. Es el caso de castaños, manzanos y menos aún de otros árboles frutales. La razón primordial es obviamente su utilidad alimen-

taria, además del probado retroceso que los dos primeros tipos de árboles sufren en el siglo XVII a causa de las roturaciones y novales. En otros casos su rareza o escasez justifica su exigua presencia, como sucede con el fresno o el pino (346). La poca importancia de estas especies arbóreas para fines industriales se constata por varias razones: 1) la propia exigüidad de los ejemplos que aparecen; 2) la pequeña cuantía de las cantidades; y 3) el hecho de que en la mayor parte de los casos se venden las piezas directamente y no se transforman en carbón vegetal, lo que sugiere un fin distinto al de la producción ferrona, y en muchos casos de carácter ocasional (alguna obra o siniestro -incendios, daños- que obligan a aprovechar los árboles dañados).

La explotación de estos recursos forestales se realiza a través de diversas modalidades, pese a que predomine sobremanera la elaboración o conversión directa de la madera en carbón vegetal. También aparecen, aunque en muchos menos casos, las ventas directas de árboles o de leña, cuya explotación produce una cuantía que resulta ridícula en comparación con la obtenida por los montazgos de carbón.

Montazgo es el término empleado para designar el ingreso proveniente de la transformación de la madera de parte de un monte arbolar o "sel" en carbón vegetal.

El término **sel** o **padura** es quizás menos ajustado que el de monte o arbolar, ya que en origen aludía a terrenos de

pasto para el ganado (praderas); en muchos casos éstos fueron repoblados con árboles, manteniendo su antigua función ganadera al mismo tiempo que incorporaban la cada vez más en alza función forestal. Esto sin olvidar que el bosque podía alimentar a varias especies animales (cabras, ovejas, cerdos, etc), en tanto que el ganado vacuno y caballar requeriría más de los prados naturales propiamente dichos.

Un sinónimo de montazgo es el de **esquilmo**. En cambio, el **burullo** alude a una explotación parcial de los árboles, al parecer del ramaje, con el que también se obtenía carbón, sin necesidad de talar los árboles y por tanto en cantidades menores.En otras ocasiones se dice expresamente "por las ramas" o bien "por trasmochar un árbol".

Menos asiduamente encontramos el concepto de **escalaz**, **escalaces** o **escalar**, que, probablemente, se refiere a la mera explotación de la corteza del árbol; el fin era su uso para el curtido.

La hoja de los árboles se empleaba como alimento para el ganado, a veces, o como estiércol, tal parece el caso de Múgica en 1678 donde se arrienda la hoja del roble y "estiércol" del robledal por 10 años en 300 reales, procedente de los animales que allí pastaban o del humus formado en torno a dicho arbolado (347).

No olvidemos la simple tala de algunos árboles vendidos con destino a mangos de ferrería, obtención de leña, material

de construcción, aprovechamientos por causa de incendios o desperfectos, y los aprovechamientos de hierba o herbazgos.

En definitiva, el bosque constituía un recurso fundamentan en la economía vizcaina del siglo XVII, y en la eclesiástica en particular, aunque sea en el área carbonífera y de finalidad ferrona en donde se vuelca de modo abrumador.

La organización de este sistema de explotación de los recursos forestales se fundamenta, al igual que en otros sectores económicos de esta época, en el sistema de arriendo o remate en subasta o candela pública. La razón es clara: la prevención de riesgos por parte del rentista, el ahorro económico que supone el obviar las tareas de recogida, y en este caso de modo especial la elaboración del carbón, que suponen sin duda una carga onerosa con sus gastos; y además posiblemente la necesidad de disponer de la manera más rápida posible de líquido efectivo -es decir, dinero en metálico-. La contrapartida negativa puede ser que el rendimiento que produzca la propiedad explotada, descontados los gastos de producción, sea superior al valor del remate, en cuyo caso el arrendador saldrá ganando y la fábrica perdiendo beneficios. Esta posibilidad es la que impulsa al arrendador a adelantar o arriesgar en su caso un dinero.

Prueba del éxito del sistema es que en la visita de fábrica de 1641 en Múgica, el visitador da comisión para que los montazgos de las ermitas y otros aprovechamientos se rematen también en pública candela.

Se entabla, pues, una pugna entre la fábrica y el arrendador por inclinar la balanza hacia su lado, que se traduce perfectamente en el acto del remate o subasta pública.

El procedimiento ya es suficientemente conocido, pero se puede señalar alguna particularidad, como la existencia de prometidos o fianzas que adelantaban los arrendatarios, y que en algún caso se especifica que se descontaba de lo obtenido luego en el remate por la fábrica, e incluso a veces se descontaba de ello el salario de los examinadores. Esto sucedía en Lequeitio (348).

En Arrigorriaga, en cambio, sólo se habla de remate público o de remate en subasta pública sin especificar más sobre las condiciones, excepto el precio de la carga. En otros casos, como Marquina, no se da más detalle que la cantidad en metálico (349).

A pesar de la falta de información acerca de la cuestión en los fondos eclesiásticos, podemos suponer que, con prometido o sin él, el procedimiento no se apartaría mucho del tipo de remate clásico en la época. Naturalmente, esto se aplicaba a los recursos de cierta consideración (montazgos preferentemente), mientras que los burullos pequeños y las cortaduras de pocos pies se llevarían a cabo mediante venta directa, como se especifica de modo claro en varios casos.

En cuanto a la hoja se daba también el sistema de arrendamiento, pero aplicado a periodos más largos de tiempo como

se desprende del ejemplo más arriba apuntado, si bien en otros parece que se vendía directamente o se arrendaba cada año (350).

Precisamente aquí radica una diferencia esencial entre el tipo de arrendamiento de montazgos de carbón y el aplicado a las rentas decimo-primiciales. Estas últimas se arriendan normalmente por un año, o como mucho por periodos cortos (a lo sumo 3 o 4 años en el siglo XVII), pero globalizando el valor total de la cosecha en metálico y con un mayor riesgo para una u otra parte, ya que los contratos de arriendo se hacían a menudo con mucha antelación a la cosecha con el consiguiente riesgo de malas cosechas por desastres climatológicos (para el arrendador) o de muy buenas cosechas (para la fábrica).

En cambio, los remates de montazgos sólo se hacen sobre el valor o precio por carga, con lo que el riesgo de perjuicio para la fábrica debe ser en teoría menor.Además, se recurre a examinadores ¿imparciales? para que evalúen el montante en cargas a obtener de la explotación del monte, con lo que la pérdida de ingresos debe ser lógicamente menor.

Sin embargo, dudamos de la aplicación de estos métodos en otras iglesias más modestas y acuciadas por la necesidad, dado el coste mayor que este servicio supone.

De cualquier manera sigue contando en favor del arriendo de montazgos el hecho del menor riesgo de siniestros y la po-

sibilidad de una mejor evaluación sobre el terreno con relación a las cosechas, por el hecho de que el ciclo vegetativo de los árboles es más lento que el de los cereales.

La contrapartida es que la explotación de los montes o seles requiere de unos periodos de recuperación del arbolado que impiden la obtención de unos ingresos anuales de modo regular. De ahí los intervalos de tiempo que se registran entre un remate de cierta importancia y otro, a veces de hasta 10 años. Además, todo ello obliga a unos trabajos de repoblación o de nuevos plantíos.

El modo de vencer estas irregularidades adopta una solución fundamental: dosificar los esquilmos o quemaduras, realizándolos alternativamente sobre algunas porciones y no al mismo tiempo sobre toda la masa forestal.

Otra posibilidad es cubrir las necesidades con la explotación de recursos forestales complementarios, de menor cuantía económica, pero que pueden ayudar y que además no dañan más que superficialmente el arbolado, permitiendo una más rápida recuperación en espera de un montazgo cuantioso. En este apartado se inscriben los burullos, escalajes, ventas de piezas sueltas, aprovechamiento de hojas, etc. Pero todo ello está determinado por las necesidades más perentorias de la fábrica.

4.2.3.7.2. El potencial forestal de las parroquias vizcaínas

Las referencias a propiedades y explotaciones forestales proceden sustancialmente de los libros de fábrica, en concreto en 40 de ellos existe información al respecto, extrapolable al resto de parroquias vizcainas.

Entrando en la difícil valoración de la importancia de la producción forestal en la economía eclesiástica,no podemos dejar de considerar el papel desempeñado por estos recursos forestales eclesiásticos en el conjunto de la producción forestal de Bizkaia en el siglo XVII.

Para ello haremos varios cotejos con datos de producción de montazgos concejiles en el XVII. Así, en Galdacano se producían en 1591 en los montes concejiles de la anteiglesia unas 15.000 cargas de carbón. Este dato casi quintuplica el máximo de cargas obtenido de los montazgos eclesiásticos durante el siglo XVII en esta anteiglesia (351).

En Zamudio en la década de 1670 se contabilizan 2.055 cargas de carbón concejil, que comparadas con las obtenidas por la fábrica en los mismos años suponen más del triple en producción y en total en metálico, ya que apenas hay variaciones entre unos y otros datos en lo que respecta al precio unitario por carga (352).

Por último, en Arrieta en 1601 los montazgos concejiles arrojan un montante de 530 cargas con un valor de 296 1/2 rea

les, a una media de algo más de medio real por carga. El único dato de la fábrica de Arrieta en este capítulo, 591 reales por los montes de la ermita de Jainco en 1675, vuelve a demostrar el mayor potencial económico de los montes concejiles sobre los eclesiásticos, pues por la diferencia de años y de precios, muy superiores en 1675 en plena inflación galopante, da una clara ventaja al dato de comienzos de siglo (353).

Son unos pocos ejemplos, e indudablemente habría excepciones en sentido contrario, pero creemos que en general se puede afirmar que los recursos forestales de las iglesias eran claramente menores que los aportados por las finanzas municipales y, seguramente también en muchos casos, menores que los obtenidos de los montes de algunos de los grandes propietarios y parientes mayores del Señorío en la época.

Sin embargo, no hay que minusvalorarlos en tanto que constituyen un elemento indicativo de la coyuntura general de la economía, mucho más fácil de reconstruir en sus series que el concejil, por la mayor dispersión y carácter más incompleto de la documentación municipal para este siglo en especial.

Precisamente analizando el balance coyuntural, podemos decir que la tendencia general apuntada por los historiadores para la industria ferrona vizcaina en el XVII, y por extensión, dadas sus evidentes repercusiones, para la producción forestal es netamente negativa.

Estamos ante un siglo de indudable caída. Esta conclusión es válida, teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeñaba el combustible (carbón vegetal) en la elaboración del hierro (56% de los costos de producción en las ferrerías tradicionales). Además era de importancia decisiva, por ello ya preocupó desde antiguo. En el siglo XVII, y más aún en el XVIII, se ponía en guardia a los gestores de la "cosa pública" sobre que el talado de árboles para hacer carbón era excesivamente rápido. El costo del carbón subió dramáticamente, ayudado por la fuerte inflación en el XVII, constituyendo una de las causas, y no la menor, de la crisis de esta industria (354). No hay que olvidar en este hecho la influencia que debió de tener el amplio proceso de deforestación que generaron las roturaciones y novalías, ya patentes en este siglo en el Señorío, sobre todo por la difusión del maíz.

La esencia de la situación de los recursos forestales en la economía de las iglesias vizcainas podría sintetizarse en varias conclusiones:

1) Predomina el modo de explotación en años dispersos a lo largo de las décadas frente a la concentración de la recaudación en un solo año, lo que no obsta para que haya años especialmente significativos e importantes en cuanto a la cuantía de los recursos obtenidos.

2) En general puede decirse que los recursos forestales complementarios no suelen suponer una parte importante del total de los ingresos forestales, y, en todo caso, su papel crece en la medida en que decrece el potencial económico de

las parroquias. Así pues, cuanto más rica sea la parroquia en recursos totales, y en concreto forestales, tienen menos importancia los ingresos forestales complementarios.

3) La importancia de las ermitas y sus montes como elementos fundamentales en los ingresos forestales de las parroquias es evidente, y aún lo es más en las parroquias de escasos recursos, y en general es superior así mismo en el área rural.

4) La evolución de la producción es difícil de determinar en razón de la variabilidad demostrada entre sí por unas parroquias y otras, y la influencia que en ocasiones tienen hechos circunstanciales internos de cada fábrica (obras, gastos extraordinarios).

Con todo pueden aventurarse algunos esbozos predominantes. Por ejemplo, parecen bastante constantes los ímpetus productivos que se dan en las décadas de los años 60 y 80 sobre todo y en menor grado las dos primeras del siglo y la década de los 90, las restantes ya muestran una mayor variabilidad.

Se puede decir, en líneas generales, que la segunda mitad del XVII supone una recuperación con relación al hundimiento desencadenado a partir de los años 20 fundamentalmente, en otros casos ya en los años 10, que no es más que la culminación de un proceso de crisis iniciado en las últimas décadas del XVI.

Todo esto no hace sino confirmar las líneas coyunturales apuntadas por diversos historiadores para el siglo XVII vizcaino y concretamente con respecto a la industria ferrona.

Los recursos financieros en metálico siguen una evolución pa-

ralela aproximada, teniendo en cuenta la tendencia general de los precios que ahora vamos a estudiar.

5) El factor precios es más fácil de trazar en su coyuntura general, en razón de que también es un factor más fijo y generalizable a todos, así como más resistente al acoso de coyunturas localistas, cuya influencia a pesar de todo se hace notoria.

La primera mitad del siglo (incluida la década de los 50) se caracteriza por una relativa estabilidad, o mejor, ligero proceso ascendente o inflacionista, pero moderado, que no influye decisivamente sobre la relación producción-ingresos totales en metálico.

Sin embargo, a partir de los años 60, y sobre todo a raíz de la devaluación de 1665, el proceso se dispara extraordinariamente en las dos décadas (1660-1670) alcanzando niveles inusitados en los últimos años de esta última, que llegan como mínimo a duplicar y, en muchos casos a triplicar precios de la primera década del Seiscientos.

De ahí que la década de los 70 del siglo, pese a ser crítica, y en lo que respecta a producción forestal también, sobre todo comparada con otras de la segunda mitad del siglo, alcanza niveles de los más altos en cuanto a ingresos forestales, debido al alza de los precios.

Los 80 son la deflación, la estabilización y la vuelta a cotas similares a las de antes del "despegue", por ello tiene que crecer y crece la producción para equilibrar los presupuestos, quizás por el hecho de ser una década de mejora, pe-

se a la tremenda repercusión económica del bajón de precios. La última década, en general, es de consolidación y avance, también en lo que se refiere a precios, aunque se detecten algunos años concretos aún críticos.

En el nivel de las parroquias donde la cuantía, la regularidad y la importancia de los recursos forestales alcanzan un nivel importante situamos las siguientes:

1) Santa María de Lemona muestra una importancia fundamental de las ermitas anejas y sus correspondientes montes en los ingresos forestales. Así se constata la aportación de:
-San Lorenzo en los años 1633, 1660 y 1683-4;
-San Martín de Arraino en 1633, 1645, 1683-84, 1688 y 1692;
-San Miguel en 1645, 1663-65 y 1680;
-San Antolín y San Pedro en los mismos años (1683-84)
-El robledal sito en torno a la iglesia aporta notables cantidades de carbón en 1639, 1646 y 1658, además del encinal.
A la ferrería de Urquizu (Yurre) se le suministran considerables partidas en los años 1645 y 1677-8, amén de algunos mangos de ferrería cogidos en 1639, 1646, 1688 y 1692, y escalaces en 1647 y 1670.

2) Más poderosa aún es la parroquia de Santa María de Marquina-Jemein, que presenta una mayor regularidad en sus ingresos, así como una cuantía más grande.
Sus principales posesiones productoras son:
-El tercio del monte de Argudubaso, que aporta carbón en los años 1605, 1610, 1625-6, 1639-40, 1654, 1667 y 1676;

-El cuarto del sel de Sanchoizurracorta, el cual es un madroñal, en 1605, 1620, 1624, 1627-8 y 1642;
-La rama del monte proindiviso de Egusquiza o Egusquizaondo, que proporciona ingresos en 1624, 1644, 1654 y 1665-6;
-Otros terrenos productores, aunque más esporádicos, son: los seles de Amalotegui y Gaibe, de los que se recibían "corridos" por 93 maravedíes que tenía de derechos la fábrica en cada millar de maravedíes que montase la cortadura de carbón (año 1623); el monte proindiviso de Arexita (1634-5); y la leña de los trocaderos de Aguirremurua.

Se trata, pues, de una parroquia que dispone de un notorio potencial propio, sin necesidad de recurrir a los montes de las ermitas anejas. La razón puede que se halle en el hecho de que la villa de Marquina es patrona de la mitad de la parroquia de Jemein y ha cedido algunos de sus montes comunales para su explotación por dicha parroquia. Ahora bien, desconocemos desde cuando, o si fue dotada con ellos en el momento de su fundación (355).

Por otra parte el montante mayoritario de los ingresos forestales está conformado por los montazgos de carbón, sin que hagan apenas su aparición otro tipo de recursos forestales.

3) En un nivel similar o aún superior al marquinés se encuentra Santa María de Lequeitio. Esta parroquia poseía desde el año 1392 una serie dc montes y seles, más invernizos

que veraniegos, con los que fue dotada por el rey de Castilla y señor de Bizkaia. Eran, por tanto, bienes propios de la fábrica (356).

En el siglo XVII se registra la presencia de otros montes, que no figuran en la relación de los propios poseídos desde antiguo. Sobre esta cuestión volveremos más adelante. El rol de montes que hemos encontrado al analizar las cuentas de fábrica es el siguiente:

-En el sel de Burguein o Burgueyna, a medias con Ondarroa, se obtiene carbón en 1602, 1612 y 1625;

-En el sel de Endaidi en 1619, 1629, 1646, 1659 y del año 1674 se dice *"asi el encino como el roble que estaban sin dar fruto"*;

-El robledal de Larraguren (Amoroto) en 1617, en 1653 se esquilma y se saca el burullo, 1665 y 1676;

-El monte de Luzar proporciona leña en 1620 y 1660, en cambio no se dice que se produzca carbón en él.

-El sel de Eguiguren, a medias con Ondarroa, produce carbón en 1630 (se dice que la tala ha sido desconsiderada), 1650 (esquilmo y burullo) y 1698 (a un real y cuarto la carga el ramo y la rama);

-Menos importantes en productividad son: el monte de Llerenoza, que está encima de la casa de Beingolea (Guizaburuaga) y pertenece a la fábrica lequeitiarra, en 1620; el monte de Centozar (año 1600); el encinal de la Virgen (año 1686); el sel de Basurto o Baurdo (1675 y 1692); el monte de Tracamaldi o Iracanaldi (1612, 1648-9 y 1676); el sel de Cabraetas,

a medias con Ondarroa, (1635, 1646 y 1664); el sel de Olaran (año 1642); y los montes de Ocamica (1642) y Petracamaril (1675);

-También se destina algún año carbón para la ferrería de Zubieta (en 1653 un tercio procedente de los montazgos de la fábrica);

Un aspecto oscuro es que ninguna de las propiedades citadas en 1392 (en su mayor parte seles) aparece entre las que acabamos de mencionar. ¿Cuál es la razón? ¿Que eran seles de pasto y no propiamente para montazgos de carbón? ¿Que fueron usurpados por particulares. como sucedió en otros casos, o bien enajenados? Puede ser esta última la respuesta plausible.

4) Santa María Magdalena de Arrigorriaga, en cuyo inventario de 1687 se señalan como propiedades de fábrica éstas:

-Un sel de robles en el partido de Artizua, llamado Magdalenacorta, que en un intervalo de algo más de 10 años daba 800 cargas de carbón;

-16 robles;

-Varios montes de ermitas, así en San Pedro de Abrisqueta se recogían 300 cargas cada 10 años, en San Juan de Marquio 60 cargas de 10 en 10 años, en San Lorenzo de Amezpata 70 cargas en igual tiempo y en San Martín de Finaga poca cosa; así como el monte del tercio de San Antón (año 1636).

Respecto a la rentabilidad de estas propiedades se aprecia que la mayoría proporciona cantidades de carbón

regularmente, aunque más discretas que en los casos anteriores. También se confirma la tónica de la explotación de propiedades forestales de ermitas como complemento imprescindible para la economía parroquial de las anteiglesias.

A lo largo de las cuentas predominan los montazgos, si bien hay algunas ventas esporádicas de madera, de valor reducido.

5) Las parroquias unidas de Santa María de Larrabezua y Santos Emeterio y Celedonio de Goicolegea. Tienen en 1616 dichas iglesias y sus ermitas unos montes que se cortan de 10 en 10 años, sacando de cada cortadura 1.000 cargas de carbón, lo que supone una media de 100 por año, que a precio de 5 cuartillos/carga da una renta anual de 125 reales (357). Vuelve a confirmarse como característica una periodicidad decenal media en la explotación, al igual que la decisiva importancia de las ermitas; así, las referencias a recursos forestales de ermitas se localizan en San Martín (1609, 1619 y 1622), en San Bartolomé (1605 -en el jaro y los montes-, 1609 1612, 1614, 1617, 1624 y 1681), en San Salvador de Zarandona (1605, 1613 y 1622), en la ermita de Elezaga (1611 y 1624) y en San Gregorio (año 1619). Además hay unas referencias aisladas al robledad de la iglesia (1605), ermita de Santiago (1609-11), carbón de las aceñas y ciscos (1611) y de la cantera de Arechabalagana perteneciente a la iglesia (1613), carbón para la herrería de la fábrica (1614), que posiblemente sea la de Goicolejea, y del monte de Pagaza (1617).

Una vez más prevalece el montazgo de carbón como principal fuente de ingresos, aunque en este caso la oferta de recursos suplementarios se diversifica más que en otras ocasiones, con ejemplos de ventas de árboles, burullos, escalaces e incluso cortezas (1620), pero todos ellos suponen cantidades simbólicas (358).

En un nivel intermedio situaríamos a las siguientes parroquias: Múgica, Busturia, Rigoitia, Fruniz, Sondica, Echebarri y Berbiquiz (Gordejuela). A continuación analizaremos las más significativas de entre ellas.

En San Esteban de Echevarri los ingresos forestales mayores corresponden a los montazgos de carbón. Por otra parte, en cuanto a otros tipos de ingresos, citar que en el año 1649 se habla de la leña y burullo de tres árboles, en 1666 se obtienen montazgos de la anteiglesia (sic). Puede ser un error que sucede en ocasiones de identificar la iglesia con el municipio, esto es la parroquia con la anteiglesia, o bien alude realmente a la entrega de montazgos concejiles a la fábrica, como una especie de limosna o donativo, que se da en ocasiones para obras.

En 1671 se obtiene dinero por cuatro maderos rematados o vendidos que sobraron de la obra hecha en la iglesia el año anterior. Finalmente, en 1697 se habla de carbones extraidos de unos escalares. Se periodicidad es bastante para estos casos y la cuantía de su producción no es nada desdeñable para

la importancia de la fábrica.

La parroquia de Santa María de Idoibalzaga de Rigoitia presenta una serie particularmente completa. En este caso se especifica algo más con respecto a las ermitas productoras de recursos forestales: Santa Catalina (1660, 1687, 1695), San Pedro (1678), San Miguel (1687), San Lorenzo (1685, 1695, 1696) y San Bartolomé (1698), además de otras procedencias más inconcretas: monte de Achaga (1613), campa de Elorrieta (1681).

Según el inventario de propiedades de 1691, una propiedad esencial y exclusiva es el pedazo de montazgo del robledal situado en el campo pegante a la iglesia, su burullo y hojas de campa. Al robledal se alude en 1619, a la hoja de campa o robledal en 1666, 1697 y 1699, al burullo en 1668.

En general se trata de cantidades discretas pero eso sí muy frecuentes en su periodicidad, lo que resulta compensatorio. Naturalmente predominan los montazgos de carbón, salvo raras excepciones que, además de las arriba reseñadas, son ventas de árboles: 1637, 1672, 1674, 1679, madera (1665) y venta de corbatones (1696).

Otro caso parecido es San Salvador de Fruniz, al menos por las escasas muestras encontradas. En 1616 se dice que la iglesia no tiene más renta que 30 reales de la cortadura de un montecillo de 10 a 10 años, monte que es sin duda propiedad de la iglesia y se halla sito en sus proximidades (359).

En sus entrecortadas series no se hace mención de ninguna ermita, excepto en 1694 a cuenta de caxigos perdidos en un incendio en el monte de una ermita. Además se alude al monte de Andecobaso, del que se saca una renta más bien reducida en los últimos seis años del siglo. Hay también hoja de otros montes entre 1693 y 1699, venta de maderas en 1647. El resto son cargas de carbón.

En un nivel bajo, bien por la escasa cuantía de las rentas forestales, bien por lo infrecuente de su obtención señalamos diversos ejemplos:

-en el área meridional (Arratia, Duranguesado y Alto Nervión) encontramos las parroquias de Aranzazu, Axpe (Achondo), Ubidea, Izurza, Zaloa-Urigoiti y San Juan (ambas de Orozco).

-en Uribe: Guecho, Lejona, Barrica, Lemoniz, Zamudio, Gamiz y Arrieta.

-en Busturialdea: Pedernales, Alboniga, Arteaga, Cortezubi, Arbacegui, Mendeja, Echebarria y Albiz.

-en las Encartaciones: Santurce; Sodupe, Goicuria, La Quadra y Santa María (todas ellas de Güeñes), Molinar (Gordejuela) y Presa (Carranza).

Sin apenas información sobre ingresos de tipo forestal tenemos aún un buen número de parroquias (360).

De esta clasificación se pueden extraer algunas conclusiones interesantes. Si observamos los dos grupos superiores en cuanto a potencial y frecuencia de ingresos forestales, nos damos cuenta de que comprende una serie de parroquias lo-

calizadas bien en el curso medio del Nervión (Arrigorriaga, Echebarri), o en el valle de Asua (Erandio, Sondica, Lezama). Además aparecen villas rurales como Larrabezua, Rigoitia y Marquina; Lequeitio, cuyo especial potencial se justifica por la extensión de sus tentáculos en las anteiglesias de su hinterland, y Cenarruza, dado su particular carácter.

Aparte encontraríamos tres anteiglesias de las inmediaciones de la ría de Guernica: Busturia, Mugica y Fruniz, y Berbiquiz (Gordejuela), única parroquia encartada.

Por tanto, se pueden apuntar algunas áreas comarcales especialmente carentes de este tipo de recursos: Encartaciones, Duranguesado, Arratia y la mayor parte de Busturialdea, en especial la franja costera, así como el valle de Orozco.

4.2.3.7.3. Aproximación a la coyuntura de las rentas forestales

A la hora de entrar en el estudio de este punto, conviene delimitar tres campos fundamentales: 1) la producción; 2) los precios; y 3) el papel de los recursos forestales en la economía de fábrica en general.

Para abordar estos tres aspectos nos centraremos en las series más completas y significativas, que normalmente corresponden a las fábricas en donde el peso de dichos recursos es mayor (Lemona, Arrigorriaga, Marquina-Jemein, Lequeitio,

Galdacano, Echebarri, Lezama, Rigoitia, Ibarruri, Berbiquiz)

SANTA MARIA DE LEMONA

Montazgos de carbón

Años	Producción (cargas)	Precio (rs)	Valor total (rs)
1633	+ 58	2 (aprox)	173,5
1641	1000	3	3000
1645			496
1647	54		157,5
1649	171	3	513
1658	282	3	846
1663-5			998
1667-8	398,5	5,25	2091
1677-8	419	4	1676 (yerro 200 rs contra la fábrica)
1683-4	500,5	1,5	750

Ingresos complementarios

Años	Tipo ingreso	Valor total (rs)
1639	4 Mangos	44
1646	Mangos	123,75
	Mangos	17,5
1647	Robles	96
1660	Maderos	82,5
1670	Escalaces, Madcros	118
1680	Maderamen y Pino	186
1688	1 Mango	33
1692	1 Mango	33

1700 Provechos de leña 13

En Lemona el periodo de mayor producción carbonífera corresponde a la década de los cuarenta. A una distancia de la mitad se situarían las décadas de los sesenta, ochenta, y en menor grado setenta. Bastante más atrás se encuentran los periodos de menores ingresos forestales: los años 50, 30, 90 y 20, por ese orden.

Las cantidades totales en metálico se corresponden con los resultados de la producción, aunque con algunas irregularidades motivadas por la marcha de los precios. Entre los años 30 y 50 el precio medio por carga oscila entre 2 y 3 reales, en los 60 alcanza 5 o más, por lo que pese a tener una menor producción se obtiene una mayor recaudación. Finalmente, en los 70 la media es de 4 reales/carga.

Sin duda la inflación ha sido determinante en este proceso, sobre todo a partir de 1665, en que aquella se desencadena de modo más fuerte. En cambio, en los años 80 el precio desciende a 1'5 reales, debido a la deflación efectuada entonces, por ello la recaudación total en metálico es menor, aun siendo la producción mayor que en los años 60 y 70.

Los recursos complementarios se concentran en los años 40, lo que puede hacer pensar en algunas obras perentorias, que obligarían a extraer ingresos de donde fuera. También aparecen a menudo en los años 80, cosa comprensible dada la situación económica del momento (361).

SANTA MARIA MAGDALENA DE ARRIGORRIAGA.

Montazgos de carbón (1600-1698)

Años	Producción (cargas)	Precio (rs)	Valor total (rs)
1600-5			776
1607-8			200
1608-9			22
1610-1	123	2 (aprox)	219
1612	50	2 (aprox)	
	94		141
1613-4			16,5
1615-6			22
1617			114,6
1618-9			163
1620			154
1623			246
	6	2	12
	16	1,5	24
	39	60 (mrs)	67,75
1624	200	64 (mrs)	353
			70
			165 (faltan según visita
1626	60	2	120
1627			57
1630	40	3,5	140
	100	2	200
1631	158	60 (mrs)	237
1634	26	2,5	65
	6	2	12
1636	40	75 (mrs)	88
			323
1638			326

1641	16	2	32
1647	48,5	2,25	109
			20
1648	42	2,5	105
1649	27	2,5	67,5
1651	680	1,25	850
1652	9	2,5	22,5
1654	352	2,5	880
1655	22	2,5	55
	12	3	36
	60	2,5	150
1656	44	2,5	110
	10	75 (mrs)	22
1658	8	110,5 (mrs)	22
1659	3,5	97 (mrs)	10
1660	12	1,5	30
1661	650	1	650
1662	184	2,5	460
	200	1,5	300
	40	2	80
	7	3	21
1663	36	2,5	90
1664	50	3	150
1665	24	(3)	72
	10	3,5	35
1668	42	3,25	137,5
	46	1,25	57,5
1669	40	3 (aprox)	132
1670	56	3	168
	22	4	88
	200	4	750 ?
1672	100		
1673	92	3,75	336

1674	30	(4)	120
1675	24	3	84 ?
	24	(4)	96
1676	70		
1677	54		189
	32		104
	200	(4)	800
1678	100	(4)	400
1679	50	4	200
1681	58		110
1683	42	1,5	60
1684	120	1,5	180
	30	1,5	30 ?
1686	32	1,25	38
	75	1,25	100
1687	10	1.5	15
	1200	22 (mrs)	776,5
1688	9	(2)	18
1690	50		220
	64	18 (mrs)	130,5
1693	4	2	8
1694	50	(2)	100
	40	18 (mrs	27
1695	800	54 (mrs)	550 ?
	150		264
1696	70	(2)	140
1697	18	(2)	36
	30	(2)	60
1698	104		195,5
	10		19

En Arrigorriaga en cuanto a producción de cargas de carbón es la segunda mitad del siglo el periodo en que se alcanzan los mayores niveles, todos ellos por encima de las 1.000 cargas de carbón cada década.

En primer lugar se encuentran los años 80, a continuación los 90 no a mucha distancia y muy cerca de ellos los 50, 60 y 70, por ese orden. Luego a una notable distancia se encuentran en unos parámetros similares los años 20 y 30, y la primera y segunda décadas del XVII, algo por debajo. Finalmente, ya sin llegar a las 200 cargas, la década de los cuarenta.

Si estos datos los cotejamos con el volumen de los ingresos efectivos, constatamos fenómenos similares a los vistos en Lemona: los años 70 ocupan el primer lugar por razón de la inflación de precios (en torno a los 4 reales de carga la media),y además a una considerable distancia de los demás. Después los años 60 y 50, cuyas medias están en torno a los 2,5 reales la carga, aunque coinciden producciones importantes con precios menores (incluso de 1 o 0.5 reales).

Después vienen los años 30 en los que también se alcanzan precios considerables para la época (entre 2 y 2,5), quizá a raíz de la subida de precios desencadenada por la devaluación de 1627.

Luego aparecen los años 80, en general deflacionistas (en torno a 1,5 reales), pero en los que tienen incidencia

fundamental el bajo precio alcanzado por las 1.200 cargas de 1687 (a sólo 22 maravedíes, algo más de 0,5 reales).

Posteriormente, en un tono medio están la década de los 20 (entre 1,5 y 2 reales la carga) y posiblemente los 90 (recuperación de la deflación: entre 1,5 y 2).

Por debajo se encuentran la primera década (sin poder determinar precio) y la segunda (entre 1,5 y 2),y a mucha distancia la década de los cuarenta, pese a que la media de precios está entre 2 y 2,5.

Respecto al modo de explotación, predominan los intervalos cortos, normalmente de 2-3 años tan sólo. Las cantidades de producción e ingresos son menores en general. Podríamos pues situarlas en el mismo bloque caracterizado por unos ingresos regulares para la fábrica y ,por lo tanto, como una renta básica en la gestión de la economía eclesiástica, sin desmerecer la importancia que tiene en Lemona, pero administrada de otra manera.

Los complementos son en Arrigorriaga poco significativos en general, si se exceptúan la década de 1600-1609, en la que casi llegan igualar a la renta derivada de los propios montazgos, y en menor medida la década de los noventa.

En **Santa María de Marquina-Jemein** los montazgos suponen todo el montante de la explotación forestal, la cual se realiza con una media de 2-3 años por década, alternando los montes y seles que se cortan y queman, con la excepción de

la última década del siglo en la que no se recauda ningún montazgo.

En el terreno cuantitativo, diremos que la producción en cargas de carbón se destaca claramente durante la década de los años 20, además con una notable diferencia sobre los 50, que le siguen. El nivel está a la altura de lo registrado para las fábricas de anteiglesias fuertes: Lemona y Arrigorriaga, y lo mismo se puede decir de la tónica de todo el Seiscientos.

Analizando la evolución de los precios se pueden comprender la posibles alteraciones que hay con relación a los totales en metálico. En los inicios del siglo oscila entre 60 y 64 maravedíes, en los años 20 se da un ligero aumento (entre 63 y 73 maravedíes). En los años 30 tiene lugar un ligero descenso (entre 51 y 68 mrs.), importantes oscilaciones en los 40 (de 1,5 a 3 reales). Nuevo descenso en los 50: 45-64 maravedíes, aunque predominando está última cantidad o similares. Los años 60 marcan el verdadero comienzo de un cambio de coyuntura en los precios (2,5-3 reales), que tiene su culminación en los 70: 4 reales. La deflación vuelve a dejar las cosas en su sitio (56 maravedíes en 1688).

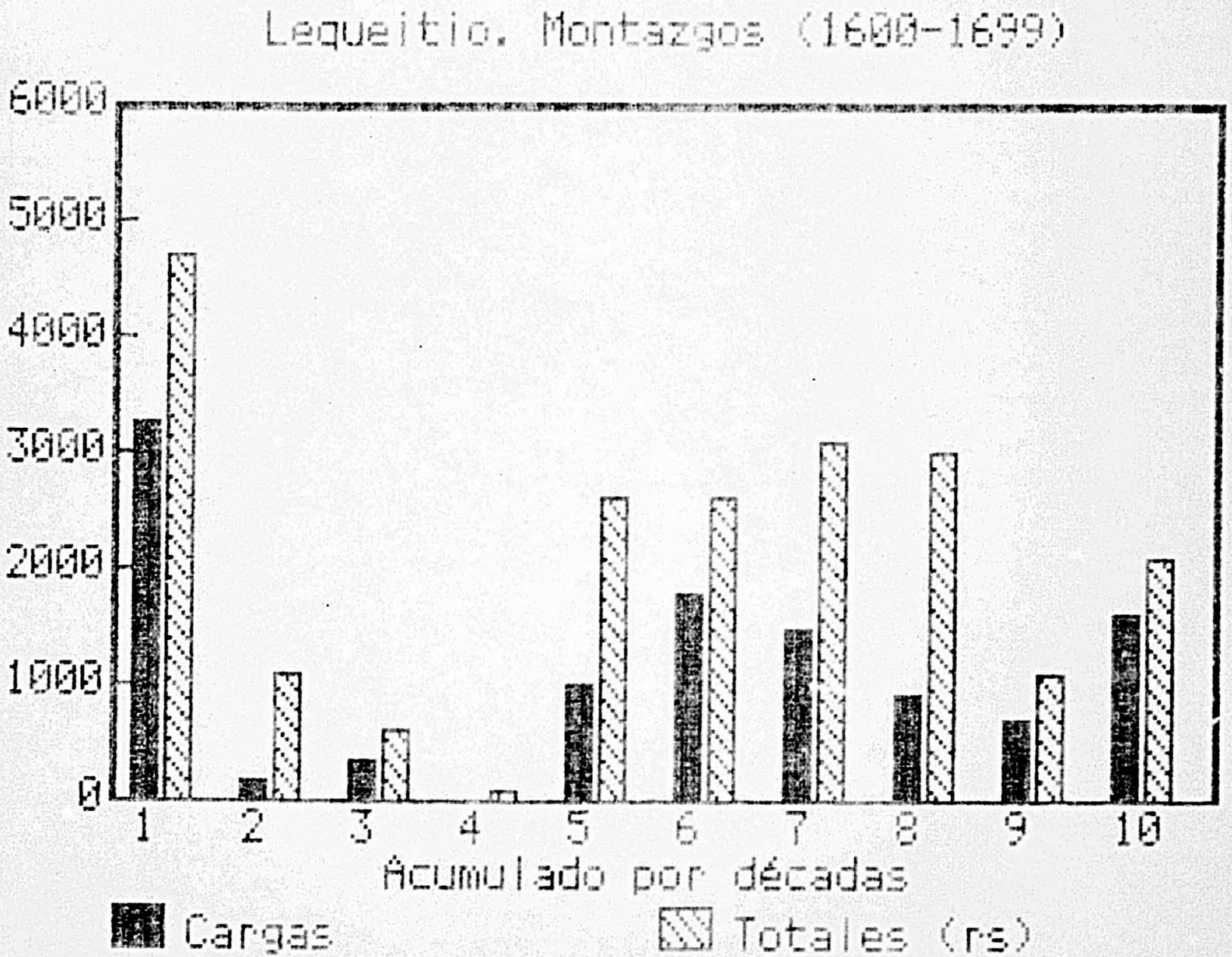
Lequeitio. Montazgos (1600-1699)
6000
5000
4000
3000
2000
1000
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
Acumulado por décadas
Cargas
Totales (rs)

(* En el gráfico anterior el 1 = 1600-09; el 2 a 1610 -19; y así sucesivamente)

Lequeitio representa a la única villa de influencia no agrícola o rural,y por lo tanto merece una atención especial.

En cuanto al modo de explotación, hemos de decir que no difiere esencialmente de lo apuntado para Marquina y otras fábricas anteriores, quizás con una mayor densidad en el número de montazgos cada diez años. La misma semejanza se refleja en las cantidades globales, tanto en cargas como en metálico. Sin embargo, si aparecen algunas disimilitudes en el devenir coyuntural de ambos conceptos.

Así el mayor número de cargas, con una diferencia considerable, se registra en la primera década del siglo, y asímismo con una igual distancia en el total en metálico. La media del precio/carga está entre 35 y 46 maravedíes.

Las tres décadas que siguen registran una evidente crisis en todos los sentidos, bajando a niveles inferiores al de la tercera parte en metálico y más aún en producción, y eso a pesar de que el precio por carga oscila entre 30 y 68 maravedíes, con un ligero aumento en los montantes más cuantiosos.

La década de los 40 supone una recuperación, aunque apenas alcanza un tercio de la producción de 1600-1609 y también lejos de sus totales en metálico. Los precios oscilan entre 43 maravedíes y algo más de dos reales.Así pues, éstos siguen una marcha paulatinamente ascendente.

Las décadas de los 50 y 60 suponen un mantenimiento de dicha recuperación y una remontada hacia mejores posiciones. Son mejores los 50 en producción, aunque la década siguiente le supera en el total en metálico. La razón es el precio: en los 50 entre 52 y 90 maravedíes, predominando la primera cantidad; en los 60 entre 47 y 3 reales, aunque la mayor parte de la producción está entre 2 y 3 reales.

Los años 70 suponen un importante descenso de la producción, aunque se mantiene en niveles similares en metálico, gracias a sus precios (entre 2 y 3-3,5 reales). La evolución de éstos continúa siendo ascendente. Los 80 constituyen un bajón, tanto en producción como en totales y, por supuesto, en precios: entre 1 y 1,5 reales.

Finalmente, los 90 marcan una recuperación tanto en producción como en metálico, con unos precios medios de 1-1,25 reales, incluso un poco por debajo de la década anterior.

No resultan significativas las cantidades de recursos complementarios, dado lo escaso y la poca transcendencia que tienen sobre los totales, a excepción de los años 20-30, en que alcanzan una séptima parte de los ingresos por montazgos y aún más (362).

En **Santa María de Lezama**, una prueba de la importancia de los montazgos en su economía fabrical la constituyen las advertencias del visitador en 1611.

"Otrossi por quanto a su merçed le consta que es tan bendidos muchos montazgos de la dicha yglesia y estan sacado mucha cantidad dellos llevados a ferrerias y esto lo saven los carboneros y los errones y otros personas que an llebado los dichos montazgos. Mandó su merçed que dentro de quinçe dias de la notificaçion o publicaçion deste auto declaren los dichos carboneros y errones y las demas personas que uvieren llevado carbon y troncos de rrobles las cantidades y cargas y troncos que uvieren llevado y a quien y como y de que manera y lo mismo se entienda de la leña que an llevado y lo cumplan so pena de excomunion en que pasado el dicho termino yncurran y ansimismo las personas que devieren carbon leña o troncos o dineros o qualquiera cossa a la dicha yglesia lo paguen dentro de los dichos quinçe dias so la dicha pena de excomunion en que yncurran y como a tales publicos excomulgados mando a los curas y clerigos de la dicha yglesia los declaren y eviten de las oras y divinos offiçios.
Ottrosi mando que los que tienen leña cortada en los dichos montes lo agan carvon dentro de un mes atento que la dicha yglesia rreçive mucho daño en estar la leña cortada sin sacar-

sse con aprecivimiento que no açiendo pagaran a la dicha yglesia lo que dos personas declararen baller...".

Sin embargo, en 1616 se dice que no hay más rentas de consideración que las derivadas de los diezmos, sin citar para nada a las forestales (363).

En base a las cuentas de fábrica cabe decir que la obtención de recursos forestales se da de modo muy asiduo, especialmente en la primera década del siglo y en unas cantidades bastante importantes. Se sitúa entre las fábricas más pujantes económicamente, para pasar en la década siguiente a la cuarta parte o menos.

Tras un largo paréntesis sin información, en los últimos años del siglo comprobamos la gran importancia y pujanza que debieron de tener los ingresos forestales en esta parroquia.

Los datos de la década de los ochenta superan en el triple aproximadamente a los de la primera, que ya eran notables. En los noventa la cantidad de cargas de carbón se reduce a la mitad.

Las muestras de precios son muy poco significativas. En la primera década oscilan entre 1 y 1,5 reales. En los últimos quince años del siglo está algo por encima: entre 2 y 2,5 reales la carga.

Los complementos son abundantes en las dos primeras dé-

cadas, para no aparecer luego al final del siglo. Su papel es más importante en la segunda (más de un tercio de los ingresos por montazgos); en la primera, en cambio, no suponen ingresos cualitativamente reseñables.

En **Santa María de Galdacano** predomina el tipo de explotación de varios montazgos por década, lo que no obsta para que no aparezcan ejemplos de otro sistema minoritario, caracterizado por la concentración de grandes cantidades en una fecha concreta, como sucede en 1610, 1689 y 1690.

Los volumenes de producción y de ingresos en metálico son tan importante que la colocan probablemente a la cabeza del grupo de fábricas con ingresos forestales fuertes, sólo susceptible de comparar con Lezama, aunque en este caso contamos con una serie completa para todo el siglo.

Entrando de lleno en la evolución coyuntural de la producción y los ingresos, la década inicial muestra un número de cargas discreto, al igual que el total en metálico. La década siguiente supone ya un despegue notable, superando el doble de producción y casi triplicando los ingresos. La razón está en los precios/unidad que pasan de 1 a 2 reales. Este aumento se mantiene entre 1620 y 1629, volviendo a duplicar el número de cargas y a triplicar los ingresos y pasando los precios a 3 reales de media. El periodo entre 1630 y 1649 es una verdadera debacle: la producción es casi nula, los precios oscilan entre 1,25 y 2,5 reales.

En los 50 hay una rápida recuperación de la producción hasta el nivel de los 20, no tanto en cuanto a los ingresos que son más bajos, a causa quizás de una media de precios inferior. Esta recuperación se mantiene en las dos decenios venideros: 1660-69 con un 25% de aumento en producción y un 100% de ingresos con 4 reales de precio medio; en 1670-79 un 60% de incremento de producción respecto al periodo anterior y otro tanto en ingresos totales en metálico, con un precio entre 3,5 y 4,5.

Los años 80 marcan un aumento aún mayor de la producción (cerca del 50% sobre 1670-79) y, en cambio, los ingresos bajan a las cotas de 1660-69, a causa de la fuerte deflación (precio/carga: 1,75 rs.). La década final supone una pequeña baja en la producción y algo mayor en los ingresos (un 30%) con relación al decenio anterior, pero compensada por el alto nivel de los precios: el mayor del siglo con 6 reales/carga.

Los complementos forestales no son desdeñables, aunque más en unos periodos que en otros, así en 1600-09 (más de 2/3 de los montazgos), pero sobre todo en 1630-39 y 1640-49, en que casi triplican a los montazgos (364).

San Esteban de Echebarri presenta datos de todo el siglo con intervalos decenales,lo que es lógico si tenemos en cuenta que sólo produce renta el monte de la iglesia, no apareciendo mención alguna a montazgos de ermitas u otras propiedades forestales. Esto determina unas cantidades más modestas

con relación a las fábricas anteriores, situándose en torno a la mitad e incluso la tercera o cuarta parte, tanto en producción como en metálico. No obstante, la consideramos de nivel medio por la regularidad de sus ingresos y su importancia en la economía de fábrica.

En la primera mitad del siglo no hay grandes variaciones en cuanto al volumen de cargas extraídas y cantidades totales en metálico, estando las cotas superiores en los extremos cronológicos: primera década del siglo y años 50. Todo ello es síntoma de que el precio unidad de la carga de carbón no ha experimentado sensibles variaciones, aunque ha llevado una marcha ligeramente ascendente desde los 2 reales de comienzos de siglo a 3 o poco más en los decenios 40 y 50.

En los años 60 y 70 se constata un importante cambio, al incrementarse notablemente las cantidades de cargas, los totales y los precios. Parece haber influido de modo decisivo un fenómeno puramente coyuntural: unas cuantiosas obras que se desarrollan en la fábrica y que exigen unos dispendios elevados y urgentes, empujando posiblemente a la anteiglesia a aportar recursos para la fábrica (1666). Tras este paréntesis, se retorna a una cierta normalidad en las cantidades, si bien son mayores a fines de los 70 por los 6 reales/carga que se alcanzan frente a los 2-2,5 de las dos últimas décadas del siglo.

Las escasas cantidades procedentes de ingresos comple-

mentarios no resultan en ningún momento decisivas (365).

Santa María de Rigoitia se caracteriza por unos montantes muy modestos en la primera mitad del siglo, a pesar de la profusión de montazgos (media de 2-3 datos por década), que es todavía más densa en la segunda mitad. Se alternan para ello varios núcleos productores.

Las cantidades de la primera mitad son ridículas en todos los aspectos: número de cargas, precio-unidad (entre 24 y 40 maravedíes) y, por supuesto, totales en metálico. Con el inicio de la segunda mitad tiene lugar un notorio cambio: el cómputo de cargas se multiplica por seis, ocho, diez o incluso más, alcanzándose las cifras más altas en las décadas de los 60 y 80.

En Rigoitia no se registran ni con mucho los precios vistos en los ejemplos anteriores, pues si en los 50 son de 1,5 reales, en los 60 entre 2-2,5. En los 80 se desciende a los 28-40 maravedíes, esto es en la línea de la primera mitad de la centuria, que termina en torno a 1 real de media.

Los complementos sí son en esta parroquia de más consideración que en otras, especialmente por la regularidad con que aparecen. Nada prácticamente en la primera mitad; en cambio, se concentran en los años 70 y 90 (casi la mitad de los montazgos en ambos casos) y en menor medida en los 60, para desaparecer casi totalmente en los 80. Ignoramos si esto se debe a unos gastos extraordinarios (366).

En **Santa María de Ibarruri** puede decirse que la distribución de los ingresos forestales se da en varios años por década, aunque cabe matizar que para el caso de los carbones (montazgos de carbón) hay mayor concentración en fechas de recaudación que en otras fábricas analizadas anteriormente. La importancia de la aportación de los montazgos de las ermitas es básica, por no hablar de abrumadora.

Estableciendo un análisis escalonado por décadas, podemos apuntar lo siguiente:

- En la primera década del siglo se alcanza un buen nivel de ingresos por burullo, equiparable y hasta superior a la media de algunas fábricas de la primera categoría.

- Entre 1610-1619 se puede atisbar una recaudación similar o algo superior a la década precedente. La producción se sitúa en torno a las 1.000 cargas, lo que ratifica la idea de equiparación con las fábricas más poderosas, en tanto que el precio supera ligeramente el real por carga (40 maravedíes).

Hay que reseñar un par de circunstancias interesantes:

1) Al parecer se están llevando a cabo obras en la iglesia, y a costear éstas van parte de los ingresos derivados de montazgos, aunque no es muy significativa la proporción de éstos sobre el total de lo recaudado.

2) Se insta a los arrendadores a reinvertir parte de lo recaudado por los montazgos en la repoblación forestal, debido a que al parecer se han esquilmado excesivamente los mon-

tes de las ermitas. Todo esto tiene lugar en 1617.

En los años 20 se registra una bajada hacia niveles más próximos a las fábricas medias, tanto en producción como en ingresos, mientras que el precio apenas ha variado respecto a la década anterior: 39-40 maravedíes. Continúan las obras y los plantíos. Esta misma línea se mantiene en la década siguiente, puede que descendiendo ligeramente. El único dato de precios apunta a los 38 maravedíes/carga, lo que confirma su estabilidad. Siguen también los plantíos y las obras (1630), hasta el punto de que incluso el pueblo, esto es la anteiglesia de Ibarruri, tiene que contribuir con la cesión del montazgo del ejido concejil para ayudar a costearlas (1639).

La situación se mantiene o aumenta ligeramente en el decenio de los 40, aunque la producción decrece notablemente (quizás algo más de la mitad); en cambio el precio medio por carga asciende a nada menos que 88 maravedíes. Hay que contar con la existencia de problemas de cobro de algún montazgo pendiente. Se hace referencia también a pequeños plantíos en 1645-6.

No sucede lo mismo en los años 50. La producción se aproxima a la cota de los 30, la recaudación en metálico supera incluso a la primera década y los precios sólo experimentan una pequeña baja: 76-84 maravedíes. Supone pues una indudable recuperación que prepara la expansión de los años 60. En efecto, la producción alcanza entonces el nivel más alto

de todo el siglo y más aún la recaudación en metálico, ya que llega a triplicar los datos más elevados de anteriores décadas. Un factor decisivo es la alta media de precios: 96-102 maravedíes.

Por contra, el bajón de los 70 es considerable, tanto en producción como en metálico, pese a que los precios no descienden tanto (88 maravedíes). Este bajón se confirma en el siguiente decenio. Por último, la década de los 90 constituye una indudable recuperación, como lo prueba la única variable informativa conservada: el total en metálico.

No es desdeñable el papel representado por los recursos complementarios en las primeras décadas del XVII. Así en la primera éstos suponen un 28% de los ingresos derivados de montazgos, en la segunda un 14% y en la tercera más del 30%. Este tipo de ingresos procede sobre todo de ventas de robles y maderos. Sin embargo, a partir de 1630 su aportación es insignificante o nula y se limita a algunos mangos para ferrerías (martinetes) y pequeñas ventas de árboles.

En **Berbiquiz** (Gordejuela) una característica es la irregularidad. Pero esta irregularidad está más en las cantidades que en la explotación de los recursos forestales, que alcanza una relativa densidad entre los años 30 y 50, con una media de 2-3 datos por década. Se trata de la única parroquia encartada, de las que poseemos información, donde los ingresos forestales juegan un papel relativamente importante. Los com-

plementos no tienen un gran peso específico en el total de los ingresos.

Analizando la coyuntura de esta primera mitad de la centuria, destacan especialmente las décadas de los 10 y 20, con una cantidad de cargas de carbón desmesurada en comparación con el resto de la serie, y que la situaría en los parámetros de aquellas fábricas más poderosas. Después vendrían, en un nivel de la mitad o menos, la década de los 30 y los 40.

Los precios evolucinan desde 1,5 reales de media en los tres primeros decenios a 1,25-2 en los años 30 y 2,5 en los 40, lo que señala un mayor despegue. El orden no sufre alteraciones de consideración si nos referimos a totales en metálico.

El conjunto de parroquias comprendidas en la categoría más baja no merecen un estudio pormenorizado de sus series. Las razones son evidentes:información incompleta o muy breve, escasa importancia de los recursos forestales en la economía de fábrica, insignificancia cuantitativa de éstos. Por ello vamos a limitarnos a señalar algunos aspectos de interés.

En el valle de Orozco constatamos ventas de leña y de trozos de nogales en Zaloa-Urigoiti, mientras que en San Juan se cita el montazgo de la ermita de San Miguel de Mugarraga, otro menor sin especificar y una venta de robles.

En San Pedro de Aranzazu aparece únicamente el montazgo de la ermita de San Fausto.

En San Juan de Axpe las pocas rentas forestales proceden del esquilmo o burullo del monte de la iglesia.

En Busturialde tenemos los casos de: Albóniga (Bermeo), donde los pocos ingresos forestales no proceden de montazgos, sino de ventas de leña o árboles; Cortézubi con montazgos y burullos del monte de la ermita de San Esteban, provecho del monte de San Millán y ventas de ramas y árboles; Mendeja con algunos montazgos y ventas de rama, leña, árboles y hoja del robledal sito junto a la iglesia. Además en el inventario de 1691 se cita el robledal grande situado en torno a la iglesia y el campo de la ermita de Santa Lucía con sus árboles.

En San Andrés de Echebarria los ingresos forestales juegan un mayor papel. La principal renta procede de los montazgos rematados o esquilmos del monte de la iglesia, también llamado Arimorta, del que se obtiene una renta normalmente decenal, aunque con algunos vacíos. Es posible que poseyera además algún otro monte, lo cierto es que en 1616 sólo se habla de uno que producía cada diez años 40 reales.

En la merindad de Uribe podemos citar los casos de:

Arrieta, donde registramos un solo montazgo en 1675 de los montes de la ermita de Nuestra Señora de Jainco. En Lemoniz los pocos ingresos proceden de varios montazgos de los montes de Momotegui y Marrigaotua. Gamiz nos muestra como únicos recursos forestales algunos montazgos de la ermita de San Miguel de Burgozar, del monte de la iglesia y algunos ro-

bles. En Barrica se obtienen unos pocos montazgos a comienzos del siglo, además de provechos de los montes por la grana y pasturas del ganado, aunque esto último esté ya un tanto fuera del ámbito puramente forestal. De Lejona sabemos que en el cargo se incluían un montazgo de la ermita de San Bartolomé y otro de la iglesia; posteriormente, sólo se citan dos datos: en 1629 por el monte de la campa de la iglesia, y otro de 1659-1660, mucho más cuantioso en razón de que procede de *"unos pocos montes de la iglesia y de la republica"* (367).

De Zamudio hay una información muy escasa y los datos de montazgos no son muchos, pero están concentrados en la década de los años 70 y, lo que es más importante, su cuantía es bastante considerable. Buena parte de lo recaudado por recursos forestales se destina al pago de las obras efectuadas por estos años en la iglesia. Y la única propiedad explotada que se cita es el monte de la ermita de San Martín.

En el área encartada: una parroquia como Santa María de Güeñes apenas cuenta con ingresos de relieve en cuanto a montazgos, siendo como es poderosa e importante económicamente hablando. En sus filiales las referencias así mismo son escasas y con cantidades poco apreciables, simplemente algunos pequeños burullos y montazgos de carbón procedentes de los montes de La Sobrera y quinto de Zartuna en Sodupe y de los quintos de Lejarzar en Goicuria.

Otro tanto ocurre en San Juan de Molinar (Gordejuela).

En este caso se equiparan en valor los montazgos propiamente dichos con la leña destinada al mismo fin. La procedencia está claramente expresada entre las propiedades: un arbolar en el campo delante de la iglesia y un arbolar en el cerro de Zunza, que tenía mucha tierra sin árboles (Inventario de 1677).

Hay una serie de parroquias con propiedades forestales, pero de las cuales carecemos casi totalmente de información seriada, como son: Ceanuri, Santa María de Durango, Baracaldo, Abando, Derio, Dima, San Miguel de Garay, Begoña o Izurza.

Algunas de ellas debieron alcanzar un potencial notable, a juzgar por la pesquisa de 1616: en Baracaldo el robledal de la iglesia podía valer cada año 4 ducados, porque se cortaban de 10 en 10 años y cada cortadura valía unos 40 ducados. Más importancia tienen en Abando, donde la iglesia poseía alrededor de ella un robledal grande cuyo desmocho y cortadura le podía valer hasta 6.000 maravedíes al año, ya que cortándose de 10 en 10 años supondría 150 o 160 ducados en cada cortadura. En Derio el valor del montazgo era de hasta 300 ducados y en Morga mucho menor, de una media de 12 reales anuales. De Izurza se dice en 1616 que la iglesia poseía un "montecito", que le producía cada 10 años una renta de aproximadamente 60 reales (368). Por el libro de fábrica constatamos algunos pocos datos, pero que no parecen referirse a montazgos propiamente dichos, sino más bien a ventas de árboles (robles y en-

cinos).

4.2.3.8. Los ingresos procedentes del arrendamiento de propiedades inmuebles

En general se extrae la impresión para toda la iglesia vizcaína de este siglo de que el montante de rentas aportado por la explotación por arrendamiento o alquiler de estos inmuebles resulta la mayor parte de las veces insignificante para la economía de la fábrica, tanto por la cuantía absoluta o bruta como relativa, es decir en proporción al total de los ingresos. No obstante, conviene distinguir diferentes niveles de cuantía.

Haremos mención de aquellos ejemplos más cualificados:

Tenemos casos, más bien escasos, en los que el montante de estas rentas es discreto, incluso interesante, como sucede en Erandio con unos 165-226 reales anuales por la renta de la casa de Goxensolo, en Arrigorriaga con cantidades que oscilan ente los 165 y 341 reales por la renta global de la casa y casería de las ermitas de Abrisqueta y Amezpata, o en Axpe de Busturia entre 44 y 220 reales al año por la renta de dos casas (Esquibel y Tellechea).

En un grupo algo inferior localizaríamos estos otros casos: Abadiano, donde la renta de la casa del sacristán es entre 132 y 150 reales; Rigoitia, entre 71 y 232 reales en el

conjunto de las rentas de la casilla de la iglesia o casa Bajera y de la casa de Pedro de Aguirre (o del cura); Lezama, con la renta de la casa de Yuso (124-125 reales), además de algunas cantidades de rentas de varias casas a comienzos de siglo; Guecho, por el alquiler de la casilla donde viven los beatos -entre 66 y 132 reales-; Santa María de Durango tiene grandes oscilaciones, aunque los datos mayoritarios están entre unos 75 y 200 reales, procedentes del arrendamiento de varias casas: las de la iglesia en Arcocha, las de la adobería, las de la puerta del olmedal, las de Lamiquiz, las de las tenerías de Muncharaz, y la del "rebal" del olmedal.

En un escalafón intermedio tendríamos a Früniz, donde la renta de la casa supone una suma de 55 reales al año. Goicolejea (Larrabezua), donde la casa de la ermita de San Bartolomé proporciona una renta fija de 88 reales anuales. Lemona, con las rentas de la casa de Liqueta y una casilla adjunta, destinadas a residencia de los clérigos y de la freila; entre ambas totalizan 58 reales: 36 la primera y 22 la segunda. En San Miguel de Garay la renta de la casa sacristía y de la casa de la serora alcanzan conjuntamente o por separado entre 22 y 100 reales.

Por último, en el plano más bajo se encuentran algunos ejemplos en Orozco, como Zaloa y Urigoiti, donde predominan cantidades entre 20 y 22 reales de renta de una casilla, y Olarte, con 16,5 reales al año de renta de una casita. En Yurre la renta y heredades de la ermita de San Miguel producían

44 reales.

En Arbacegui es aún menor la renta que pagan los dueños de la casa de Goicolea: 2 reales y 12 maravedíes por año, es decir una cifra ridícula. En Mendeja la renta de la casa del cura oscila entre 16 y 24 reales anuales. En Santa Eufemia de Bermeo la renta de dos casas supone 36 reales al año. A las que habría que añadir unas rentas de las lonjas.

El núcleo fundamental de estas rentas lo conforman una, la mayoría de las veces, o varias casas, que pertenecen a la iglesia por el hecho de estar englobadas en el "coto redondo". Pegantes o muy próximas a la iglesia, producen unas rentas derivadas de su alquiler como vivienda para el cura y/o beneficiados de la parroquia, y en menor medida para el sacristán y la freila u otros particulares.

También aparecen otro tipo de inmuebles, algunos sin especificar muy bien su procedencia. Así sucede con algunas casas, al parecer ocupadas por particulares, que quizás pertenecieran a la fábrica, y en último término están los alquileres de algunas otras pertenecientes a ermitas.

Pero no incluimos las llamadas "rentas de ermitas", ya que además de su carácter bastante excepcional, esconden bajo tal denominación limosnas o préstamos de las ermitas, que son aportaciones más o menos esporádicas y no rentas fijas, y de distinta naturaleza.

Tampoco se analizan aquí las rentas derivadas del arrendamiento de heredades, prados, paduras, huertas, etc.

Pese a las dificultades derivadas, bien de lo incompleto de las fuentes en unos casos, bien del modo esporádico o limitado en el tiempo en que se explotan estas rentas en otros, bien de la escasa o nula variación de dichas rentas en algunos sitios, puede intentarse a base de retazos cotejados y alguna serie completa, como Arrigorriaga, una trayectoria coyuntural de estas rentas.

Con todo, hay que decir primeramente que estos ingresos de carácter inmobiliario no están tan sujetos al devenir de los precios, por lo que sus variaciones no son tan bruscas y son rentas que resisten mejor a aquéllos, si bien no escapan por completo. El motivo puede ser el hecho de estar fundadas en valores muy firmes: junto con la tierra son los valores económicos esenciales.

En resumen, podemos decir que los tres primeros cuartos del siglo son de ascenso escalonado y progresivo en el precio de estos arrendamientos. Si establecemos una periodización se dan varias fases clave: 1) 1600-1645, de estabilización, aunque predomina la tendencia alcista; 2) 1645-1653, primer mini ciclo alcista, 1654-1661 segundo, 1662-1665 tercero; 3) 1666-1699,periodo estabilizado con una ligera tendencia a la baja.

Particularmente llamativos son los pequeños periodos de inflación disparada de los últimos años de loa década de los

70 y de deflación de 1686 a 1690, no como en lo registrado para otros ingresos.

4.2.3.9. Los ingresos protoindustriales

"En la articulación del conjunto de las actividades económicas de Bizkaia, es preciso destacar la función dominante y el valor estratégico fundamental que ostentaba el sector siderúrgico, de larga tradición en el país" (369).

Para comprender esto hay que tener en cuenta una serie de factores favorables fundamentales como la existencia de materias primas (mineral de hierro de gran riqueza y calidad) fáciles de conseguir, la larga experiencia de los ferrones, la abundancia de agua para mover los ingenios hidraúlicos; además de la abundancia de combustible (carbón vegetal obtenido a través de montazgos). La exportación de hierro paliaba el crónico déficit vizcaino de grano.

Pero también existían una serie de defectos crónicos en su naturaleza y funcionamiento. Por un lado, su carácter extremadamente tradicional, que traía consigo un evidente atraso tecnológico y una producción tosca, apenas elaborada. Por otro, el hecho de ser el Señorío una zona franca había generado un tipo de industria dedicada plenamente a la exportación a los países extranjeros, especialmente del Norte de Europa, con lo que era excesivamente dependiente y sensible a

los cambios de la coyuntura exterior (370).

En este terreno económico la Iglesia no desempeñaba un papel significativo, sino más bien lo contrario: era casi insignificante.

Sin duda los principales beneficiarios de la explotación ferrona eran los particulares, en especial las grandes familias del Señorío (principales propietarios) y la burguesía, que comerciaba o especulaba con su producción, siguiendo a más distancia los entes municipales, que los administraban como bienes comunales.

Por otra parte, este siglo marca una indudable crisis en esta industria, si bien parece arrancar ya desde el último tercio del XVI. Prueba de ello es la falta de arrendadores, entre 1591 y 1612, de los "derechos de ferrerías", y a partir de 1612, los arrendamientos se reanudan, pero sus valores siguen siendo bajos (371).

"El problema no se circunscribía ya a un recorte de las demandas exteriores, sino al hecho de que los hierros de Lieja, y los suecos más tarde, comenzaban a irrumpir en los mercados de Castilla y especialmente en Sevilla, camino de América", en función de unos costes de producción, y por tanto unos precios menores a los vizcainos (372).

"Las únicas medidas que tomaron los ferreteros contra la competencia exterior consistieron en impedir la exportación de vena para privar a sus rivales,sobre todo a los franceses,

de la materia prima y prohibir, mediante Real Orden de 1621, la venta de hierro extranjero en los dominios de España" (373).

"Las dificultades del siglo XVII no aniquilaron la siderurgia vasca, pero subió mucho la exportación en barras retrocediendo la de los productos manufacturados, al mismo tiempo que los canales de distribución pasaban a manos de los extranjeros que, por indígenas interpuestos, eran quienes prestaban a los productores de hierro" (374).

Además se centraron más en el autoabastecimiento del interior. Por otra parte, la producción vizcaina seguramente resistió mejor la crisis porque era más de base, y menos de elaboración, aunque a la larga su crisis sería más profunda (375).

"Después de todo, la reputada calidad de la siderurgia vasca aún seguía mereciendo un hueco concurrencial procedente de una demanda selectiva. Pero, para asegurar estas posiciones, era necesario deshacerse de posibles competidores... El tema, con alternativas varias, persistió tenso hasta fines de siglo (1690), cuando la intervención conciliadora del Consejo de Estado y el mutuo acuerdo entre las partes (vizcainos y guipuzcoanos) forjó intentos de creación de una "compañía entre ferrones y hombres de caudal" de ambas provincias, para comercializar directamente con Castilla, eliminando a intermediarios, con lo que *"inmediatamente se lograsen.... las*

utilidades de que hasta ahora han gozado los mercaderes de Vitoria" (376).

Para aproximarnos a la coyuntura, podemos tener en cuenta varias fuentes cuantitativas. Sabemos que hacia 1634 en la merindad de Durango había 6 ferrerías mayores, y otras 6 que no se administran; 23 ferrerías menores vivas, sin algunas caídas (377). En 1644 había en Bizkaia 152 ferrerías mayores y menores, en 1658 107 mayores y 70 menores, en las cuales se juntan 100.000 quintales de 146 libras de a 17 onzas, o de 155 de a 16 (378).

En 1665 sólo quedaban en Bizkaia poco más de 100 ferrerías, que se distribuían por comarcas de la siguiente manera: en la cuenca del Ibaizabal: 31 ferrerías; Artibay: 19; Oca: 19; Mercadillo: 11; Lea: 10; Nervión: 19; en total 109 (379).

Finalmente, en 1687 existían en Bizkaia 147 ferrerías en funcionamiento (128 paradas), que fabricaban 1.500 quintales de hierro al año cada una, con 1.237.000 quintales de vena más lo exportado sobre todo a Guipuzcoa (380). La cifra, sin embargo, puede resultar exagerada.

Pero a pesar de lo desiguales y desorientadores que pueden ser estos datos, sí parece atisbarse una tendencia crítica en los tres primeros tercios del siglo XVII, con una recuperación, que se inicia a fines de dicha centuria.

Una mejor aproximación a la coyuntura nos la pueden pro-

porcionar las series extraídas de los libros de fábrica, aunque sean escasas.

Ya hemos apuntado la escasa participaciòn de la Iglesia en las rentas derivadas de la producción ferrona. Una muestra palpable de ello es que no hemos encontrado ninguna prueba clara de la propiedad de alguna ferrería por parte de las parroquias o fábrica, si se exceptúa dos ejemplos: los casos de la ferrería de Arzubia, en Dima, y la ferrería de Olabarri, en Ceanuri (381).

Así mismo sabemos que en el siglo XVI la parroquia de San Agustín de Echebarria disfrutaba de la renta de una ferrería de su propiedad, pero desgraciadamente no podemos saber si esto se mantuvo o no en el siglo siguiente (382).

Otros ejemplos aún son menos claros. Así en Arbacegui constatamos la existencia de una renta de una ferrería (o derechos de una ferrería) que pagan los dueños de la casa de Goicolea, y que alcanza los 80 maravedíes anuales, pagados invariablemente entre 1647 y 1699 (383). Pero esto no significa o demuestra que la ferrería sea propiedad de la fábrica, puede que simplemente paguen algún tributo de origen antiguo.

En Marquina-Jemein sucede algo parecido con el quintal de hierro tocho anual que debe perpetuamente la casa de Ansotegui por tributo de su ferrería y molino. No sabemos a qué se remonta este derecho, pero posiblemente a una propiedad por parte de la fábrica. De cualquier modo, por medio de las

series de este tributo podemos seguir bien la evolución del precio del quintal de hierro tocho (384):

Año	Precio (en reales)
1608	24
1610	25
1619	27,5
1620	25
1621	26
1624-26	24
1628-29	30
1630	32
1633-46	30
1649-64	30
1665-67	30
1686	* 30

* El último dato se refiere a un quintal de hierro de la ferrería de Ansotegui, aún después de haberse "perdido" dicha ferrería, y ello puede ser un caso demostrativo de la crisis. Sin embargo, como ocurría en los años 70, a partir de 1686 aparecen sumas globales de tributos varios, e incluso en 1695 y 1698 sumas exclusivas de Ansotegui, que parecen probar que se sigue cobrando este tributo, quizás a pesar del abandono o ruina de la ferrería.

"Por lo general, las ferrerías se abastecían de vena de Somorrostro, bien por mar gracias a unos barcos llamados venaqueros, bien por tierra mediante acarreo, o de pequeños ya-

cimientos locales" (385).

En la Merindad de Durango:

> "*Todas o las más de las lomas tienen ricas venas para la saca del fierro, y principalmente se hallan las mejores y más estendidas en las sierras y peñas de Amboto, en Gorozarri y su contorno. En las peñas de Mañaria, en Arrazola y Campanzarra, se hallan no sólo para el fierro, más muchas y ricas venas de acero, tan copiosas que bastan a la tira para otras partes. Venas y margaritas de mil maneras, si bien no se labran, o que por no estorbar lo principal que es el fierro, o por no dar nuevos tratos...*" (386).

Es precisamente el sector meramente extractivo el que nos proporciona unas series cuantitativas medianamente aprovechables. Ya que no de la producción sensu stricto, sí contamos con datos más fiables de la extracción de mineral del hierro de sus minas o veneras. Existía un derecho sobre la extracción y transporte de la vena o mineral de hierro que se denominaba "chirta",y que era percibido por algunas parroquias.

Desgraciadamente no hemos podido llegar a determinar si representaba una parte alícuota o no de la vena extraida o transportada. Se pagaba siempre en metálico y normalmente solía ser arrendada.

No contamos con muchos ejemplos de percepción de esta renta por las fábricas, pero pueden constituir un índice mejor de aproximación, aunque indirecta, a la coyuntura de la producción ferrona.

Lógicamente los mejores ejemplos proceden de parroquias asentadas en las inmediaciones de las minas de Somorrostro: Portugalete y Santurce. Hay un tercer caso de menor importancia y ámbito local exclusivamente, que corresponden a Pedernales. Parece que en los tres casos los derechos de percepción de estas rentas vienen derivadas de su condición portuaria (en el caso de Portugalete bastante importante), situados en la salida y entrada de importantes vías de comunicación acuática (las rías del Nervión y de Guernica, respectivamente).

En Portugalete se suelen rematar estos ingresos por periodos de dos o tres años, especialmente en los últimos años del siglo, con una cantidad fija anual para los dos o tres años.

A través de los datos de recaudación de esta renta se pueden dibujar algunas tendencias coyunturales. Hay un evidente,aunque moderado aumento entre los años 50 y comienzos de los 70 del siglo. Es a mediados de éstos cuando los recursos se disparan en más del doble (más del 100% de aumento) y tomando una tendencia de ascenso mantenido hasta comienzos de los 80, estos últimos marcan una vuelta a la normalidad anterior de inicios de los 70. Normalidad que con

algún altibajo se mantendrá hasta los 90. A partir de entonces empieza una lenta pero sostenida subida.

Indudablemente la influencia de los fenómenos monetarios se muestra cada vez más decisiva, lo que no obsta para afirmar que hay una indudable recuperación de la crisis en los años finales del siglo. Así en 1687-88 se dice que no se carga el tercio de la chirta *"por haber obtenido el arrendador auto del Señor Provisor en que se dice cumpla con Tener la dicha chirta recogida para que en caso de que el Señorío permita la extracción de ella fuera de su término se venda y haga pago a la iglesia"*. Es clara la visión del arrendador en el sentido de sacar el mayor beneficio posible del producto, arrendado en metálico, en la venta.

En Santurce se percibe la renta de la chirta de Galindo y de otros puertos (¿Caurzo? ¿Ugarte?). Suele arrendarse de dos en dos años, o bien de año en año (es posible que se recogiera directamente). Parece ser que este ingreso es la "tercia" parte de la chirta real. Además en 1625 se le cargan a la fábrica *"10 ducados de la parte de la chirta y peso de Galindo que le cabe al concejo de la chirta"*. Los primeros 35 años del siglo se caracterizan por una estabilidad intercalada con varios periodos de bajones, particularmente en las dos primeras décadas (1603-1610, 1615-1621). Los últimos años del siglo se muestran paralelos a los de Portugalete: estabilidad debida a la deflación de los años 80 y recuperación progresiva desde comienzos de los 90.

Finalmente, Pedernales registra unas cantidades mucho más modestas que las anteriores y no suelen arrendarse seguramente por su escasa cuantía. En los primeros años del siglo (1618-1631) no se percibe ninguna cantidad por este concepto, luego sigue un periodo de apatía hasta mediados de los 50 en niveles muy modestos, y otra fase de desaparición que dura 10 años aproximadamente. Entre 1666 y 1672 se registra un aumento notable con relación a la etapa anterior (y esto fuera de la costa de recogerla). A partir de entonces y hasta fin de siglo prácticamente desaparece en su totalidad, con algún escaso año de recaudaciones similares a las del primer periodo.

En lo que respecta a otro tipo de actividades protoindustriales, la participación de la iglesia en dichos recursos es todavía más insignificante. Así entre los 50 molinos de dos y tres piedras existentes en la merindad de Durango en el año 1634, tan sólo la iglesia matriz de Durango percibió rentas derivadas del arrendamiento de dos molinos: uno del portal del mercado (o de Santa Ana o Pinondo) y otro del arrabal del olmedal, con tres ruedas de moler cada uno (387).

Es una renta importante, la cual conoce un incremento moderado pero sostenido en los últimos años del siglo XVI, para hundirse en una apatía a niveles algo más bajos en la primera década del siglo siguiente. Apatía que al parecer caracteriza toda la centuria, ya que al final de este mismo siglo las cosas no han mejorado.

Frúniz es el único caso claro de posesión casi segura de una tejería, de la que se obtiene una renta variable nada despreciable (posiblemente producto de arrendamiento), además de una diminuta renta fija procedente del "peso" de dicha tejería. El arrendamiento suele hacerse por periodos de dos años; y si durante la primera mitad del siglo la renta se mantiene más o menos estable en un nivel, con algunas oscilaciones esporádicas (sobre todo al alza), al finalizar el siglo su papel ha quedado reducido al de una renta fija de carácter mucho menos destacable, lo que puede ser una prueba también del devenir sufrido por este tipo de industrias tradicionales.

4.2.3.10. Los ingresos de procedencia comercial

Comparativamente con los protoindustriales resultan mucho más significativos en la economía fabrical, aunque no dejen de tener un ámbito también reducido.

"En la crisis general del siglo, sin embargo, el sector comercial fue uno de los más resentidos en el conjunto de las actividades económicas. Disminuida y ruralizada la población, el volumen de los intercambios internacionales conoció restricciones no sospechadas en el esplendor del siglo XVI".

"Las exportaciones de productos vascos hacia el exterior estaban exentas o bien pagaban derechos muy bajos -el diezmo viejo de la mar-, en contrapartida, los productos importantes

entraban y se vendían libremente en el País. Pero cuando entraban en Castilla debían pagar de igual manera que las mercancías castellanas destinadas a la exportación. Los productos vascos enviados a Castilla estaban libres de impuestos. Este librecambio tenía sus ventajas: el hierro vasco, libre de tarifas aduaneras tenía un precio muy competitivo en el extranjero y los productos importados -rama alimenticia, textiles...- se vendían más baratos" (388).

"Excepción hecha de la industria del hierro, nada de relevante significado económico se producía en la región con destino a las plazas exteriores. Y de los productos importados, sólo una mínima parte -exceptuadas las subsistencias- era absorbida por la demanda interna".

"El sector servicios, en una palabra, excepción hecha del comercio del hierro, afectaba en escasa proporción al conjunto de la economía vasca, pues sólo suponía una fuente directa de ingresos para un limitado grupo de comerciantes, intermediarios y marinos" (389).

Ratificando algo de esto último, las únicas rentas procedentes del comercio y percibidas por la Iglesia corresponden precisamente a las parroquias sitas en los principales puertos comerciales de Bizkaia.

Así en Santa Eufemia de Bermeo se percibían las **medidas**, impuesto que se cobraba seguramente a las naves que entraban en el puerto cargadas de mercancías para comerciar. Lamenta-

blemente no contamos con series de ella. También se percibían en Mundaca, como se dice en 1698, "a dos navíos franceses".

Más importantes son las cuantías que alcanzan estos derechos comerciales en las rentas de las iglesias de Portugalete, Lequeitio y sobre todo Bilbao.

En Lequeitio aparecen dos rentas percibidas por la fábrica relacionadas con actividades comerciales: el llamado **centenal** o **centenario de pinazas**, que aparece todos los años, excepto en 1604, 1615, 1616 y 1619, en los cuales viene como **derechos de la mar**, ya que hasta 1614 hay dos cuentas de centenario y de derechos de la mar y a partir de 1615 hasta 1699 se unifican como **diezmos de la mar**.

Desconocemos cuál es la proporción que suponen estos impuestos o detracciones (medidas, centenal, diezmos de la mar, etc) sobre las mercancias que se intercambian. Pese a lo que podría inducirse por sus denominaciones (¿centenal = 1% ?) no son más que meras cábalas (390).

Lo importante es que estas series recaudatorias nos proporcionan un buen termómetro para aproximarnos a la coyuntura del tráfico comercial en el Señorío. No obstante, resulta un tanto complejo el intentar construir series totalmente uniformes, dado que estos derechos se descomponen en varios conceptos, además de otros menores que se incorporan a veces.

Así aparecen derechos sobre pinazas de acarreo o atoaje; al centenal en alguna ocasión se le denomina medidas, lo que

prueba lo intrincado de intentar definir con precisión estos derechos. También se distingue entre el centenal de pinazas de pesquería y el procedente de naves francesas y otras extranjeras, que suelen aportar como productos fundamentales: trigo, haba, cebada, sal, lo que sucede así mismo en los derechos de otros puertos.

Otras veces se habla de derechos del centenario de pinazas de las **calas y baltas**, o **calabreta** o **abanportu**.

Afortunadamente a partir de los años 20 del siglo, todos estos conceptos, muchos de ellos sinónimos, tienden a unificarse en uno solo: el del centenal o centenario, lo que facilita mucho el análisis.

Estos derechos se rematan también a la manera de otras rentas ya vistas y con la paga normalmente de una pequeña suma de prometido.

En general, puede decirse que la coyuntura de estos ingresos a lo largo del siglo no registra grandes oscilaciones, como corresponde a una estabilidad derivada de la propia apatía. Aun dentro de unos parámetros tan estrechos, se pueden marcar algunos ciclos:

1600-1616 = notables altibajos
1617-1622 = estabilidad en niveles medios
1623-1630 = ligero ascenso
1631-1638 = baja

1639-1644 = ascenso

1645-1650 = baja

1651-1656 = ascenso

1657-1663 = fase oscilante con tendencia ascendente

1664-1670 = fase estable a nivel alto

1671-1680 = ascenso y estabilización

1681-1687 = depresión

1688-1693 = ascenso

1694-1699 = baja

Es indudable que predomina la sucesión de ciclos coyunturales sucesivos de alza-baja de una duración de 5-7 años, a excepción de dos periodos más largos marcados por la transición a este siglo y el empuje inflacionista de los años 70, que se corresponde la evolución coyuntural de los precios y logicamente en sentido inverso a la producción agricola(cerealística), lo que no deja de ser sintomático.

De Portugalete sólo tenemos información de la segunda mitad del XVII. Su fuente de ingresos son las medidas de la mar, que alcanzan unos valores notablemente inferiores a las cantidades recaudadas en Lequeitio. Se rematan igualmente y lo reducido de su valor apenas permite atisbar algunos ciclos sucesivos de ascenso-descenso similares a los de Lequeitio:

1651-1656 = estabilidad

1670-1674 = ascenso

1674-1678 = baja

1680-1686 = ascenso

1687-1692 = estabilización

1693-1698 = baja

1699 = inicio de ascenso

Pero sin duda el principal centro comercial del Señorío era Bilbao. Aquí existen varios derechos comerciales centrados en sus dos parroquias más antiguas y principales: San Antón y Santiago.

El principal recurso es el diezmo de la mar o medidas de la mar sobre los granos de trigo, avena, cebada, haba, centeno, sal, nueces, etc, provenientes de fuera o "vendidos por la mar", que aparece asociado, y formando un todo con el llamado derecho de las medidas del azoque o mercado.

El reparto de esta exacción se hacía a partes iguales en tres tercios: uno para la fábrica de San Antón, otro para la de Santiago y un tercero para los propios de la villa, es decir para la hacienda municipal. Constituye por lo tanto una fuente ideal de aproximación a la coyuntura del comercio de Bilbao en el XVII.

Hay además otro recurso derivado del tráfico comercial, que disfruta la parroquia de San Antón: el proveniente de la Casa de Contratación (y de la Villa), institución encargada de la supervisión, control y organización del comercio y de los comerciantes asentados en Bilbao. Mientras los diezmos o medidas de la mar suelen arrendarse por periodos variables (2-3 años), las cantidades de la Casa de Contratación no, a pesar de ser también variables. No sabemos, sin embargo, en virtud de qué regla o proporción (391).

En Santiago aparecen en los años 1637-1639 unas cuentas

del arrendamiento de la Rentería. Dentro de la cuenta del arrendamiento hay diversas referencias al hierro y acero en cuanto a su protección de calidad respecto a los guipuzcoanos y navarros, que dicen ser de calidad inferior, y que los extranjeros los compran porque los confunden con el vizcaino, lo cual perjudica a éste, ya que es de mejor calidad.

Otros aspectos son la exportación al extranjero en gran cantidad. Se hace referencia a las cuentas que hay que pagar (un maravedí por cada quintal de metal dejado en lonja por extranjeros o autóctonos). Los extranjeros han de sacar el hierro y acero vasco-navarro por Bilbao y para proteger la calidad ha de sellarse la carga con una referencia de procedencia para los extranjeros comerciantes que venden en Bilbao y que exportan a Portugal, Francia o Inglaterra.

La reconstrucción de las series resulta tarea ardua debido a la complejidad de la contabilidad que de estos ingresos se lleva a cabo en los libros de cuentas, en especial en lo relativo a las medidas del mercado y de la mar.

Esta complejidad deriva en buena parte del hecho de que el arrendamiento de esta renta se hacía a menudo entre dos y tres arrendadores al mismo tiempo. Cada uno se encargaba de una parte y la pagaba en plazos o tercios, normalmente dos o tres (fines de abril, agosto y Navidad), y con frecuencia con fechas retrasadas, esto es en cuentas de años posteriores al arrendamiento.

Además estaban obligados a pagar en ocasiones el afinamiento o aderezamientos de las "medidas" o pesos, es decir los recipientes donde se efectuába la medición y el pesado de las mercancias para calcular los derechos correspondientes. Si a esto agregamos que en las cuentas de comienzos de siglo figuran reseñados aparte los derechos de las medidas de la sal y los arrendamientos de los derechos específicos del mercado o azoque, además de algunos prometidos descontados, no es extraño imaginar la dificultad de reconstruir estas series de carácter anual. Por ello nuestro análisis no puede ser más que aproximativo.

Para representar mejor la coyuntura, la forma quizás más correcta y comprensible es la de globalizar estas rentas comerciales por décadas, con la cantidad aproximada en reales de vellón. Véase por ello el gráfico adjunto.(En él el 1= 1600-1609, el 2= 1610-1619 y así sucesivamente).

La primera década del siglo, aunque inmersa ya en una crisis que parece arrancar del último tercio del siglo anterior, es claramente el periodo más boyante para el comercio, al menos de importación. Los años 10 consiguen mantener ese nivel, aunque con dificultades, pero sin duda a partir de los años 20 es cuando se profundiza realmente en la crisis, que se estabiliza hasta aproximadamente 1650.

Las guerras de la Corona en Europa (con Francia, Holanda e Inglaterra) constituirían el principal factor negativo, sin

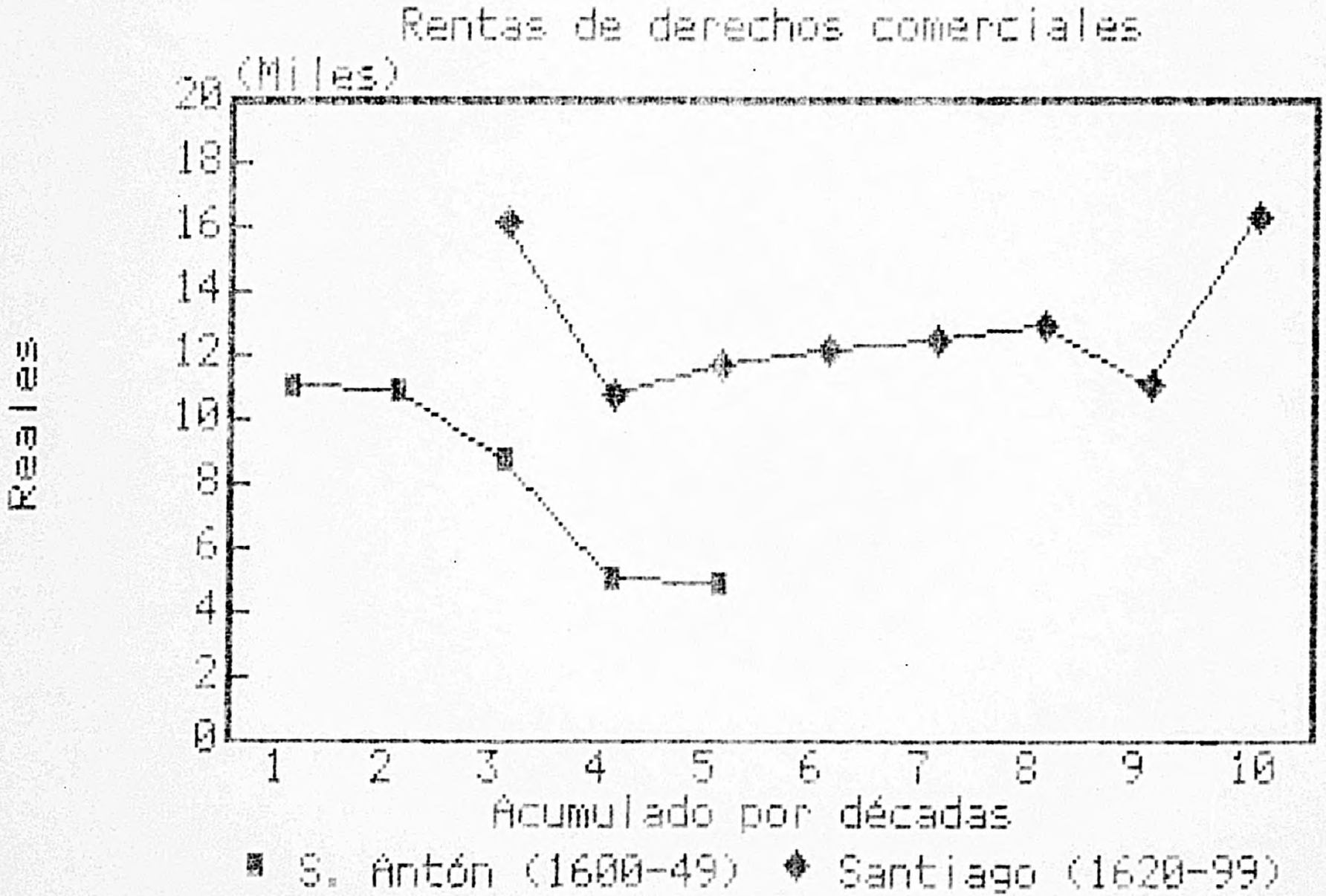
Rentas de derechos comerciales
(Miles)
Reales
20
18
16
14
12
10
8
6
4
2
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
Acumulado por décadas
S. Antón (1600-49)
Santiago (1620-99)

olvidar la importancia de las crisis monetarias y la inflación, además del monopolio de comerciantes extranjeros.

Aún en 1667 se habla de la "extrema necesidad" que padece el Señorío por falta de bacalao, sal, trigo, haba, grasas y otros géneros por estar prohibida la navegación al reino de Francia (392).

Y esto pese a que las décadas de 1650, 1660 y 1670 son de inicios de una leve recuperación. Incluso entonces la fábrica de Santiago recibe por primera vez (en 1671) unos ingresos sumamente cuantiosos (más de 32.000 reales) por el arrendamiento de la Casa de Rementería y Yelsería, así como sobre todo de las casas y lonjas de la Rentería, constituyéndose estas últimas en la parte del león del arrendamiento.

Probablemente esta leve recuperación apuntada hubiera sido mayor de no ser por el obstáculo que suponía la espiral inflacionista de los años 60 y 70, que encarecía extraordinariamente los precios, sobre todo de los productos internos. Pero no resultó ser mejor en sus comienzos la deflación brusca de los años 80. No obstante, el efecto a medio plazo fue beneficioso: la última década marcó el inicio de una nueva fase de recuperación, aproximándose a los niveles de las primeras décadas del XVII.

Ya por entonces, "los bilbainos habían conseguido rescatar -"nacionalizar" dirá Carreras Pujal- el "comercio activo" de manos de los extranjeros, en un ensayo lento y progre-

sivo de sustitución que les permitió al final convertirse en "puerta de Castilla", pero siendo ellos ahora los porteros. Tal vez la decadencia progresiva de la manufactura y de la misma producción de hierro forzó a los comerciantes del clásico y tradicional producto de exportación vasca a reorientar sus capitales acumulados en otra dirección" (393).

4.2.3.11. Los ingresos derivados del crédito y préstamo.

4.2.3.11.1. Los censos: definición y tipos

El término censo ha tomado en el análisis histórico variadas acepciones. La primera de ellas alude a una evaluación desde un punto de vista cuantitativo en un momento histórico o cronológico y en un territorio concretos. Su principal aplicación ha sido en el terreno de la población, lo que no obsta para que se hayan hecho censos de otros elementos como la riqueza inmobiliaria (propiedades, fincas, etc) a lo largo de la historia.

De cualquier modo, esta acepción tiene un sentido moderno en la Península desde el siglo XVIII sobre todo. Antes se habían hecho censos, o mejor intentos de censos sin un criterio propio de una evaluación cuantitativa pura, sino más bien con un carácter fiscal, lo que modificaba y adulteraba la mayor parte de las veces el contenido preciso y ajustado de lo que hoy entendemos por un censo de población. El caso más patente es el de las fogueraciones realizadas en Bizkaia a lo

largo de la Edad Moderna, e incluso el de los llamados censos de la población de España del XVIII.

Las evaluaciones de propiedades y otros aspectos presentan en cambio durante el Antiguo Régimen una mayor aproximación al criterio de lo que debe ser un censo en sentido actual; aun cuando casi nunca se denominen así y pese a que su motivación es, en la mayoría de los casos, fiscal.

Otra acepción muy utilizada en los siglos modernos, e incluso en la Edad Media, es la que se refiere a censo en el sentido de tributo, renta o canon anual pagado por un particular a otro a cambio de la cesión del dominio util o usufructo de un bien o propiedad. Este es el sentido con el que se aplicaba a las llamadas "casas censuarias" del Señor de Bizkaia.

También se ha usado a menudo como sinónimo de arriendo o canon anual por el arrendamiento de un bien, pero con un matiz de largo plazo (perpetuo, enfiteútico), y no como un contrato de arrendamiento de tiempo limitado.

Lo que aquí y ahora realmente nos interesa es el concepto de censo en cuanto préstamo. Se trata de un sistema por el cual un particular obtiene de otro una cantidad de dinero en metálico con destino a un fin determinado y normalmente perentorio, a cambio del pago al prestamista de un interés anual, fijado previamente en el contrato y que se denomina rédito.

Para garantizar el pago de los réditos y la devolución del capital por parte del suscriptor del censo suele ponerse como garantía algún bien, en esta época en general una propiedad rural o urbana, es decir una hipoteca. Además habitualmente se exige al peticionario del préstamo el aval o respaldo de otras personas y sus bienes, en caso de que aquél no pueda responder, esto son los fiadores. A la cantidad global prestada, sin incluir los réditos anuales, se denomina durante el periodo histórico analizado principal.

4.2.3.11.2. El censo como instrumento de préstamo

Conviene situar su significación en la época analizada, considerando las diferentes variedades que éste presenta, y más concretamente en su aplicación al terreno de la economía fabrical. El análisis lo vamos a enfocar desde dos facetas complementarias: 1) sus características o naturaleza; y 2) su objeto o finalidad.

Existía una primera modalidad que era el llamado préstamo usurario, más o menos idéntico al que hoy conocemos, consistente en la entrega de una cantidad por un particular a otro a cambio de un interés fijo, bien pagado anualmente, o bien a la hora del vencimiento del contrato de préstamo junto con todo el capital. Como garantía o prenda de pago se establecía una hipoteca y unos fiadores.

El rasgo principal de este tipo de préstamo es que esta-

blece un plazo de tiempo ineludible y prefijado para la devolución del capital, además de que los intereses solían ser bastante elevados, de ahí el calificativo de usurarios. Este tipo de préstamo comenzó a florecer en los incipientes países capitalistas de la Edad Moderna: Holanda, Inglaterra, sobre todo a partir de la creación de los primeros bancos, si bien tenían ya su precedente en los prestamistas y usureros de la Edad Media (judíos, lombardos, etc), con su prolongación en los asentistas de los siglos XVI y XVII.

Pero este tipo de préstamo estaba prácticamente prohibido en los reinos hispánicos, en base incluso a lo que sobre este particular establecía la doctrina religiosa y teológica.

Como contrapartida se desarrollaron en la Corona de Castilla, y por añadidura en Bizkaia, otras variedades de préstamo, la más importante de las cuales fue sin duda el censo consignativo.

"La principal característica de este censo consiste en ser un préstamo a plazo indefinido. El capital se podía devolver cuando el prestatario lo deseara (redención o amortización) y no cuando el prestamista lo exigiese. De esta forma se subordinaba el capitalista al terrateniente y por ello el interés se convertía en una renta" (394).

"Se trataba de un préstamo que exigia la hipoteca de un bien estable, fundamentalmente bienes inmuebles, y por tanto no estaba al alcance del campesino pobre o colono. No obstan-

te, su interés no era excesivo, y además, a diferencia del préstamo hipotecario burgués, sin vencimiento fijo. Si se pagaba con regularidad el interés, no se podía exigir el reembolso del capital", esto es, no había amortización. "El capital por tanto estaba subordinado a la propiedad de la tierra (395)". Estos censos recibían los calificativos de "al quitar" o "redimibles".

Otro tipo de préstamo se canalizaba a través de los pósitos. En la España del Antiguo Régimen tenían importancia y eran almacenes de grano. Será durante el reinado de Felipe II cuando el gobierno se preocupe de legislar sobre su conservación, aumento y distribución. Los pósitos realizaban préstamos de granos para la siembra y se reintegraban de las cantidades prestadas, incrementadas con lo que se denominaban creces, esto es una especie de interés. Los labradores solían pedir también trigo o dinero prestado a los pósitos cuando tenían que realizar las labores en las tierras. También se facilitaba pan a los habitantes cuando escaseaba por agotarse las cosechas o venderse a precios muy elevados los granos almacenados en los graneros de los acumuladores. Así los pósitos cumplían una función estabilizadora que atenuaba los efectos de las malas cosechas.

Hay que señalar que no existían prácticamente pósitos en Bizkaia, y la explicación de ello hay que buscarla en el peso de las estructuras agrarias y en el papel desempeñado por las importaciones de granos extranjeros en las provincias de la

periferia en los años de malas cosechas (396).

Por otra parte, los juros constituían la deuda pública de la época.Era dinero prestado por particulares a la hacienda real, que lo destinaba en teoría en su totalidad a costear la política militar y exterior de la Corona. Tenían un interés determinado que varió ostensiblemente a lo largo del XVII en virtud de los vaivenes financieros de la hacienda regia, casi siempre en perjuicio de sus suscriptores que o no cobraban la totalidad de sus intereses, o cobraban un interés inferior. En otras ocasiones no percibían ningún interés e incluso llegaban a perder el capital debido a la quiebra financiera del sistema.

Habían de pagarse anualmente los intereses y amortizarse el principal en un número determinado de años, pero era pura teoría en la mayoría de las ocasiones, y esto pese a que se imponían como garantía sobre rentas e impuestos de la monarquía, tal es el caso de las alcabalas, almojarifazgos, etc. No obstante, estos últimos frecuentemente habían sido ya hipotecados o gastados por la Corona años antes, y por consiguiente era imposible pagar las rentas de los juros y mucho menos sus capitales (397).

Los suscriptores de estos juros eran rentistas de un nivel económico apreciable, aunque no normalmente de la alta nobleza, sino más bien de la pequeña nobleza rural, campesinos ricos, comerciantes, funcionarios, burócratas y naturalmente también la Iglesia.

En el caso de Bizkaia no eran muy numerosos los propietarios de juros, siendo en su mayoría miembros de la oligarquía del Señorío o notables locales, burócratas y militares destacados, en definitiva lo que Caro Baroja y otros han dado en llamar "gentry", aplicado y extrapolado a las particularidades de Bizkaia.

La Iglesia así mismo poseía algunos juros, pero eran más bien escasos, especialmente en lo relativo a la fábrica, pues la mayor parte correspondían a los cabildos eclesiásticos de las villas importantes. Por otra parte la mayoría de estos juros no habían sido suscritos por el clero o las fábricas, sino cedidos por feligreses más o menos notables a modo de donación graciosa para costear la celebración de misas por su almas o la de sus parientes.

Por último, podemos reseñar una variedad de préstamo sin interés motivado por necesidades urgentes. Esto sucede con diversas aportaciones de dinero en favor de las fábricas, sobre todo con destino a obras o inversiones perentorias, para las cuales ésta no disponía de liquidez, dada la general indigencia que se detecta en su economía. Los prestatarios suelen ser entidades colectivas como anteiglesias, esto es el ayuntamiento y/o los vecinos, otros entes religiosos: cabildos, ermitas, órdenes regulares, etc., y más raramente particulares.

En realidad es una modalidad de obtención de ingresos

que se halla más próxima al concepto donación o limosna, como a veces suele denominarse, que al de préstamo, dada la ausencia de intereses y de plazos determinados para la amortización de la cantidad cedida(préstamo a veces no reintegrable).

En lo que respecta a los objetivos o finalidad, vamos a centrarnos en lo referente a los censos consignativos, tanto porque en los demás casos han quedado bien esbozados sus fines y utilidad, como porque son aquéllos los que prevalecen de modo abrumador en la economía parroquial.

En Bizkaia la situación era algo diferente a la de Castilla, donde el clero poseía el 75% de los censos, aunque en la práctica a las cajas del clero regular y secular iban todos los réditos de las obras pías, capellanías, cofradías, etc., con lo cual su porcentaje se elevaba hasta quedar ligeramente por debajo del de los laicos (398). Con todo existían importantes diferencias dentro del colectivo religioso, y así sin duda el clero regular por una parte de modo importante, y por otra el clero secular (los cabildos) sobre todo en las villas y anteiglesias relevantes, acaparaban la parte del león de estos censos, mientras que la fábrica normalmente desempeñaba un papel menor.

¿Quiénes eran los que suscribían estos censos en favor de la fábrica y de los cabildos? Había dos motivos esenciales y por eso mismo dos tipos básicos de censos. Los primeros o hipotecarios eran debidos a un mala cosecha, a la concesión

de una dote, a la compra de una parcela de tierra o de un animal de trabajo."Los campesinos recurrían al crédito y como garantía hipotecaban sus propiedades. Si no se producían malas cosechas, si el pequeño excedente comercializable se vendía bien, si las ferrerías daban trabajo regularmente, el préstamo con sus intereses se devolvía al cabo de unos años; en caso contrario, el campesino acababa por tener que vender la finca para pagar a sus acreedores" (399).

"Vía censo se evacuaba fuera de la tierra parte del excedente generado por el campesino parcelario cuando éste se endeudaba. Sin embargo, le ponía al cubierto de recurrir a la usura" (400).

Pero existía además otro tipo de censo, y éste exclusivo de la Iglesia y su economía, que era el destinado a costear la celebración de misas por el alma de uno o varios difuntos, o a la realización de obras pías. Su finalidad era por tanto piadosa y no económica en sí, aunque el mecanismo y el sistema de suscripción era igual al destinado a fines materiales. Así un particular imponía un censo de determinada cantidad de capital en favor de la fábrica, cuyo rédito se destinaba al pago por la celebración de misas en memoria de una o más perscnas. Este se hacía también sobre una hipoteca, esto es sobre unos bienes concretos. La falta de pago de los réditos podia acarrear a la larga también la pérdida de la propiedad. Por consiguiente, el sistema era el mismo: censo consignativo hipotecario en ambos casos, la única diferencia eran sus fi-

nes.

A cuenta de estos censos se celebraban diversas misas in memoriam, de aniversarios, placevos, etc. Recibiendo frecuentemente el calificativo de perpetuales o misas perpetuas, quizás por analogía con la idea de censo enfiteútico. Estas misas tenían lugar cada año, de acuerdo con la periodicidad del pago de los réditos y, sin embargo, como ocurría con los demás tipos de censos consignativos, podían ser redimidos siempre que se abonara el principal. Ahora bien, la redención no eliminaba la manda, sino que la "perpetuaba". Comunmente el dinero de la redención se renegociaba como préstamo en censo consignativo a beneficio espiritual del primitivo encomendero.

De estas mismas características eran los censos destinados a financiar obras pías, cofradías, capellanías, también para misas, pero de mayor solemnidad y categoría social, pues eran propias de las familias más pudientes de las poblaciones.

Dentro de este tipo de censos podía existir otra modalidad en razón de la naturaleza de su obtención por la fábrica o el cabildo. Así en ocasiones a la hora de fundar una misa perpetua, por ejemplo, no se establecía una escritura de fundación de censo propiamente dicha entre el interesado y el cabildo o la fábrica, sino que aquél cedía a estos últimos un censo de valor equivalente, que por cuestión de préstamo particular tenía a su favor sobre las propiedades de uno o va-

rios individuos. Es decir que esta cesión de censo era en realidad la conversión de un censo entre laicos en otro de misas perpetuas.

En general la mayoría de estos censos y sus beneficios iban a parar a manos de los clérigos (cabildo), y sólo una mínima parte revertía a la fábrica, aunque fuera esta misma en algunos casos la poseedora teórica de los censos.

El cabildo administraba los censos o perpetuales, pues en definitiva eran ellos los encargados de celebrar las misas y, en ocasiones, cedía algunos perpetuales a la fábrica al objeto de ayudar a su economía. Por ello la mayor parte de los censos de fábrica hay que suponerlos derivados del mero préstamo y estarían inclusos dentro del primer tipo de censo consignativo puro o de préstamo. Por el contrario la mayoría de los de cabildo corresponderían al segundo tipo, es decir a los destinados a misas.

4.2.3.11.3. Funcionamiento de los censos en la economía fabrical

En el cargo de la contabilidad fabrical se reflejan varios tipos de conceptos relacionados con los censos.

El primero de ellos es el de las cantidades anuales de réditos de censos suscritos a favor de la fábrica, bien en cuanto a préstamos reales de la fábrica o cesiones de présta-

mos de particulares, bien como pago de algo o donación graciosa, pues este tipo también existe.

Además aparecen los réditos anuales de los censos de misas y perpetuales, fundados o cedidos. Naturalmente aparecen también los principales o capitales de los censos suscritos por la Iglesia de modo excepcional para costear ciertos gastos perentorios: obras, adquisición de objetos de culto, gastos burocráticos y judiciales, etc. La aparición de este tipo es tan esporádica como sucede con los préstamos sin interés y otros ingresos aún más raros, como es el caso de los juros.

Por último otro tipo son los principales de los censos redimidos.

Por contra, en el descargo tendremos la contrapartida de estos conceptos, como corresponde a una contabilidad de ingresos y gastos. Así los réditos que debe pagar la fábrica por los censos por ella solicitados, los principales prestados por fábrica a particulares, así como los principales de los censos redimidos que ella había solicitado. Finalmente los préstamos sin interés devueltos, tiempo después de haberlos recibido.

Con respecto al pago de los censos redimidos, hay que decir que en el momento de su redención se abonaba el principal o capital junto con los réditos que correspondieran proporcionalmente con lo transcurrido del último año hasta el momento de la redención.

En cuanto al interés y tomando como antecedente el siglo XVI, el interés devengado entonces por los censos fue alto: oscilaba entre un 12-15% y un 7,14%. Esto "unido a la amortización de las tierras suponía un grave obstáculo a la inversión de capitales en la adquisición de éstas, dado que se identificaba interés del capital invertido en tierras con la renta de la tierra y ésta evidentemente podía subir, pero su techo estaba limitado por diezmos y tributos que recaían sobre el campesino, amén de su mínimo vital. Así los capitales se dirigían hacia censos y juros y no hacia inversiones productivas". La cosa no cambia demasiado en el siglo siguiente, ya que en opinión de muchos contemporáneos la causa de la decadencia del XVII era atribuida a mayorazgos y censos (401).

Haciendo un breve sondeo en las dos primeras décadas de esta centuria en lo relativo al interés percibido en los censos de las fábricas que aparecen en los cargos, podemos apuntar los siguientes resultados. En Ibarruri en 1600 tan sólo se aplica un 5% de interés en un censo a favor de la iglesia; en Lequeitio ese mismo año llega al 7%, en 1607 al 6,9% y en 1609 otra vez al 7%; en Murelaga en 1620 del 6%; y finalmente en Lanestosa los censos tienen un interés en 1602, en 1609 y en 1617 del 3% (402).

Aún a pesar de la evidente carencia de información para este periodo, debido tanto a la menor suscripción de censos por parte de la fábrica o de los particulares como por la inconcreción de las fuentes, se puede afirmar que dicho periodo

constituye en cierto modo una prolongación del siglo precedente. Se mantiene una tendencia al interés alto, aunque se apuntan ya síntomas de decrecimiento en especial en los últimos años de la segunda década.

No hay que perder de vista la incidencia de la inflación del vellón en todo esto. Así pues, la medida de 1621 no viene más que a dar carta de naturaleza a esta tendencia, o simplemente pretende regularizar la situación. En efecto "en cuanto apareció el premio todos pagaron en vellón. Esto fue un fuerte golpe para los propietarios de censos y se agravó con la Pragmática de 7 de octubre de 1621 que reducía el interés al 5%, cualquiera que fuese la tasa a que estaban primitivamente impuestos. Si a pesar de todo siguió invirtiéndose mucho dinero en censos, ello puede explicarse por la escasez de oportunidades para invertir: estaba prohibido colocar dinero en una casa de banca a un interés fijo, sino "a pérdidas y ganancias", es decir a todo riesgo. La inversión en tierras no era adecuada para quienes no tenían práctica ni podían inspeccionar las labores; el atesoramiento no producía intereses y los juros quedaron completamente desacreditados desde que en 1635 el rey comenzó a descontar las medias annatas. En cambio, no prosperaron las propuestas de hacer tributar a los censos, que aparecían así como mal menor" (403).

En efecto, la tasa de interés vigente en el transcurso del siglo XVII sería del 5%. De este modo la pragmática real se respetó prácticamente en la totalidad del territorio del

Señorío a lo largo de dicho siglo, perdurando hasta 1705 en que se redujo todavía más el tipo de interés (404).

4.2.3.11.4. Importancia de los censos en los ingresos fabricales

En conjunto puede decirse que el papel que desempeñan los censos en el cargo de la contabilidad de fábrica, incluyendo los pocos casos de percepción de perpetuales por parte de ésta, es bastante modesto, con algunas raras excepciones significativas.

A modo de balance general apuntaremos estas cuatro conclusiones:

1) Interrelación evidente entre la coyuntura de precios y valor de la moneda y la tendencia al incremento o reducción de los censos. Los periodos inestables favorecen un incremento de tales suscripciones por particulares, predominando en las etapas inflacionistas, en razón de que la fábrica actúa como si fuera un banco, por la mayor estabilidad de su economía en base a unos ingresos o rentas más fijos, libres de las oscilaciones económicas, que le permiten balances de superavits en varios años consecutivos (fases 1620-1640 y 1660-80).

Por el contrario las fases coyunturales de estabilidad, que suelen seguir a deflaciones monetarias, retirando numerario o devaluándolo permiten la redención o amortización de numerosos censos (comienzos de siglo, años 50, 90 y fines de

siglo), así como su reducción en general.

Esto naturalmente en lo que respecta a los censos propiamente dichos, es decir al préstamo hipotecario o sobre una determinada propiedad.

2) Más esporádicos y acordes con las necesidades del momento son las cantidades que recibe en préstamo la Iglesia de particulares o entidades para cubrir déficits presupuestarios motivados por la realización de obras cuantiosas y de otros gastos extraordinarios (pleitos,etc). En ese caso la Iglesia recibe un principal que ha de redimir, y que devenga un interés anual o no, cuando se trata de aquellas ayudas o préstamos sin interés de las autoridades y vecinos de la anteiglesia o villa. En muchos casos no tenemos constancia de ellos, ni siquiera de que se devolvieran, convirtiéndose por tanto en donaciones más que en préstamos sin interés.

3) La característica esencial del censo eclesiástico frente al laico: su perpetuidad , es decir la inexistencia de unos plazos fijos de amortización en tanto se abone el rédito anual. Esto otorga al prestatario una mayor credibilidad y seguridad frente al préstamo usurario. Pero a veces conlleva abusos que repercuten en la gestión de la economía de la fábrica. De todos modos la fábrica como el cabildo prefiere reinvertir en nuevos préstamos los censos amortizados o redimidos y no atesorar o paralizar el dinero, a menos que tenga necesidades perentorias o se pueda especular

con una cantidad en plata.

4) Algunas de las cantidades de estos préstamos o censos están cargadas o gravadas con perpetuales o misas perpetuas por el alma de uno o varios difuntos, porque inicialmente fueron fundaciones sobre un principal con carga hipotecaria sobre un bien inmueble y un rédito anual para costear las misas. Esta obligación era perpetua y no se redimía con el capital, sino que quedaba adscrita a quien lo poseyera. De ahí que muchas veces interese reinvertir estas cantidades de principal en préstamos a particulares, cargando sobre ellos el pago de las misas por el alma del difunto.

Si establecemos varias categorías de parroquias en función del papel que estos ingresos desempeñan en la economía de fábrica, comenzaremos por la de menor peso específico, que es además la más nutrida y se halla por todas las comarcas y merindades.

En las Encartaciones se encontrarían dentro de esta categoría parroquias como Santa María de Güeñes, aunque con un valor muy modesto, que se incrementa a partir de 1624 y sobre todo de 1644 -pudo deberse quizá a la redención de un censo- (405); así como sus anejas de La Cuadra, Goicuria y Sodupe. San Miguel de Arcentales se muestra aún más insignificante: en 1655 se redime un censo y se registran algunas bajas mínimas de la tasa de interés (en torno al 3-4%), a partir de los años 70 hay un notable incremento de la suscripción por particulares de préstamos otorgados por la fábrica. En los

últimos años del siglo aparecen ya unos impagos de réditos debidos al endeudamiento que conlleva algún concurso de acreedores contra los bienes de cierto individuo. Pero, por contra, la propia fábrica se ve obligada a vender o poner en explotación varios bienes y a recibir la renta de alguna heredad al objeto de hacer frente al pago del principal de un censo. Las razones pueden estar tal vez en la paga del retablo, cuyo primer plazo se abona en crédito por un particular en 1698. San Juan de Molinar (Gordejuela) sólo muestra censos a partir de 1685-86 con regularidad, aumentando en los últimos años del siglo. Otro tanto acontece en Trucíos.

Hay un nivel similar en: Arrieta, donde los primeros réditos que recibe la fábrica procedentes de préstamos hechos a particulares no aparecen hasta los años 30, para cesar en los 60 y no volver a aparecer en el resto de la centuria. En la misma línea están Erandio y Fruniz, de esta última localidad no hay datos de censos hasta 1691-92, tratándose de una cantidad muy elevada (1.100 reales), lo que nos hace suponer que no se trata de réditos de censos prestados por la fábrica, sino de cantidades recibidas por ésta en concepto de préstamo, seguramente con destino a algún gasto importante (obras, etc) y por las que deberá abonar un rédito anual del 5% seguramente.

Guecho sólo presenta una serie del último tercio del siglo y redenciones de censos en 1675, 1678 y 1690. En Lemoniz (serie que comprende toda la segunda mitad del XVII) los cen-

sos propiamente dichos figuran agrupados junto con los de perpetuales y aniversarios bajo un único epígrafe, y así y todo su cuantía no deja de ser testimonial, incrementándose levemente a fines de siglo. Sopelana no percibe réditos de cantidades prestadas, sino todo lo contrario, ya que deberá pagarlos por el préstamo recibido de la patrona de la fábrica en 1655 por un valor de 1.100 reales, probablemente para cubrir necesidades acuciantes.

Dejando Uribe y entrando en la merindad de Busturia, tenemos primero el caso de Mendeja, donde las referencias son de censos de la fábrica en el cargo de los primeros años del siglo. Se alude a un préstamo de 200 ducados hecho por Juan Fernández de Muguertegui, vecino de Berriatúa, seguramente para obras. Igualmente en 1652 sus vecinos prestan a la fábrica 330 reales para pagar el primer plazo del retablo, rematado en Santiago de Larizbarrenechea. Se trata al parecer de la modalidad de préstamo sin interés arriba aludida. Además se citan censos que disfrutaba el hospital. En 1647-48 se registra un valor bastante importante de los censos, sin contar con una misa perpetua fundada por valor de 220 reales al año. En el último tercio del XVII también hay varios censos, aunque su número resulta ridículo si se le compara con la relación que de ellos aparece al comienzo del último libro de fábrica (año 1691). El más significativo es el de Antonia Hurtado de Mendoza con 100 ducados de principal y cinco de réditos. En esta relación de 1691 tan sólo aparecen dos cen-

sos sensu stricto, es decir de préstamos en dinero, que totalizan 90 ducados de principal y 4,5 de renta y fueron suscritos en los años 80. El resto está constituido por censos de misas perpetuas con un montante de 380 ducados de principal y 19 de réditos. Predominan los censos de 20 ducados de principal, la mayoría suscritos a partir de 1680 y sobre todo 1690.

Así mismo hay algún caso de cesión de censo. Destaca del mismo modo un censo de 320 ducados de capital debido por los herederos del capitán Hernán Pérez de Bengolea, que entonces se hallaba en depósito. La fábrica tenía pleito con la heredera del censo, pretendiendo que era de plata el principal que pertenecía o estaba destinado a la alumbraria del Santísimo Sacramento. Este problema derivado de la consideración de los capitales en plata y no en vellón y viceversa, según las partes interesadas, se debía a las consecuencias de la inflación y consiguiente depreciación del vellón, al tiempo que tenía lugar la revalorización y premio de la plata sobre él.

En 1692 se suscriben dos nuevos censos de misas perpetuas a favor de la fábrica y, además, el propio mayordomo de ella Santiago de Uzcola funda a su favor y de la alumbraria del Santísimo 250 ducados de principal y 12,5 de renta, procedentes del depósito de 320 ducados. De modo que entre las 12 escrituras de censo restantes tenía la fábrica 340 ducados de capitales y 17 de corridos, fuera de las perpetuales que estaban en vigor en 1692 y sumaban 22 misas con los 12 reales que pagaba una casa, en conjunto 22 ducados y 1 real de rédi-

tos.

En Amoroto lo único reseñable son las cantidades recaudadas por perpetuales o misas perpetuas, al igual que en Arbacegui, donde los censos, irrelevantes, no comienzan a figurar hasta 1685-86 y de manera continuada hasta fin de siglo. Se registra la existencia de un censo de una de sus ermitas dependientes.

Axpe de Busturia registra en este terreno una discontinuidad como nota dominante. Así en la primera mitad del siglo los censos alcanzan una cuantía considerable para el potencial económico de la fábrica, sin embargo éste va decreciendo a partir de los primeros años de modo paulatino pero persistente, aunque sin descender a niveles demasiados bajos hasta comienzos de los 40. Los últimos años de la centuria parecen ser la confirmación de esta decadencia, ya que el nivel es insignificante.

En Ibarrangelua son irrelevantes y muy esporádicos, si bien se prodigan más a partir de la década de los noventa y en algunos casos parecen corresponder más a redenciones que a cobro de réditos, dado lo abultado de cantidades como las de 1691. Hay también misas perpetuas todos los años en una cantidad casi invariable.

En Múgica aun cuando los censos no llegan a tener una gran importancia, se pueden diferenciar claramente dos fases dentro de la información existente: 1) desde fines de los 30

hasta fines de los 60, en que su montante no es despreciable; 2) de fines de los 60 a fin de siglo en que quedan reducidos a un papel testimonial. Hasta finales de los 30 no aparecen censos en las cuentas y la razón parece ser, como se apunta en 1635, que hasta entonces no se habían cargado los mayordomos de los réditos que habían corrido de las escrituras de censo y préstamo de la fábrica. En 10 de marzo de 1633 se otorgaron escrituras de obligación en forma de censo a favor de la fábrica por los alcances que debían algunos mayordomos: en torno a los 3.000 reales en total. Es esta una manera de consolidar una deuda, de modo que mientras no se abone el total del capital se obtengan al menos unos beneficios anuales. Por otra parte la fábrica tenía prestados 400 reales a los vecinos de la anteiglesia mediante escritura de 18 de octubre de 1632, de los que tampoco se había cargado ningún mayordomo hasta entonces.

En 1638 se hace un balance de unos censos que tiene a su favor la fábrica y el estado de pago en que se encuentran en cuanto a réditos, correspondiendo a las deudas de los mayordomos ya referidos y dando un resultado de 393 reales al día. Así pues sabemos la naturaleza y procedencia de estos censos de Mugica, no sabemos si el caso se repitiría en otras parroquias, pues no hemos encontrado referencias tan evidentes. En 1639 y años sucesivos se van amortizando el principal y réditos de estos censos. Al final de las cuentas de 1641 se habla de un censo que se debe de 50 ducados de principal en plata (30 de uno y 20 de otro), dados y cedidos por Pedro Ruiz de

Zubieta y que rentan cada año 2,5 ducados desde diciembre de 1641 (5% de interés). Además se narran los intentos de poner a censo 128 ducados de vellón, que estaban en la iglesia seguramente producto de superavits y deudas anteriores. Primeramente se ponen a la venta al 4%, pero no aparece ningún suscriptor. Se hace un segundo intento al 3%, pero tampoco lo suscribe nadie. Hay que tener en cuenta que estamos en plena deflación de 1642 (dada la fecha en que se manuscriben las cuentas de 1641).

En 1645, según la relación de censos que tiene la fábrica, los réditos suponían unos 245 reales sobre un capital de 4.826 reales. Se distinguen perfectamente los censos que proceden de deudas de alcances de mayordomos anteriores, por sus cantidades irregulares, de los que son comunes en cantidades redondeadas. Todos están al 5% de interés y en moneda de vellón el principal, salvo dos (son ocho en total), que son precisamente los más antiguos (de 1609 y 1624) y además ambos proceden de cesiones hechas a la fábrica sobre censos ya existentes entre particulares. En los dos casos el que cede es Pedro Ruíz de Astalarra. Todos los censos fueron suscritos en los años cuarenta (incluidas las cesiones), excepto los derivados de deuda que son de los años 30. Su cuantía es escasa.

En 1643, 1652 y 1654 se redimen tres censos. Se perciben por entonces también sendas cantidades de 220 reales, una de ellas sobre bienes de Juan Bautista de Arbolancha, vecino de

Bilbao (al parecer de cuatro años); otra en favor de Pedro Ortíz de Olaeta, controlada por Pedro de Miango, cantero que construye por entonces la torre de la iglesia. Algunos de los censos citados son sin duda para amortizar la obra y entran en la cuenta de ella.

Al final de las cuentas de 1656 se dice de los censos en plata antes aludidos que sus réditos son para pagar la capellanía de Joan de Ysuquiça. El principal queda en la fábrica por ser en plata doble y haber cobrado Pedro de Miango en moneda de vellón los 50 ducados del pueblo de Gorocica. Aquí se observa la importancia del atesoramiento de metales preciosos. En 1661 se perciben réditos de un censo sobre los vecinos, y en 1663 se redime otro de 1.782 reales sobre Domingo de la Torre para poder pagar la obra de la iglesia, lo que prueba una vez más que ésta drena todos los recursos posibles de la fábrica. Arbolancha parece también querer redimir su censo a partir de 1665, pues paga la mitad de sus 100 ducados de principal.

Otra redención de 693 reales tiene lugar en 1667. Y a partir de entonces se inicia el periodo de decadencia y languidez de los censos, de tal manera que en la relación de propiedades de 1692, se citan como deudas de la fábrica 425 ducados de censos capitales en vellón a razón del 4%, es decir por debajo del interés oficialmente establecido. Esta cifra se descompone en 200 ducados a favor de Juan de Olaeta y Aristieta, otros 200 a favor del convento de La Merced de la

Rentería de Ajanguiz, y 25 a favor de una memoria.

En cuanto a Ibarruri (merindad de Zornoza) en su inventario de 1600 se alude a un censo a favor de la iglesia fundado por Rodrigo Martínez de Albiz Eguizabal, maestro cantero que había hecho el suelo y la capilla de ella, con una dotación y renta de 3 ducados de "foro" cada año para la alumbraria y aceite de la lámpara y sobre 60 ducados de principal. Al denominarlo foro se da a entender que no se trata de un censo o préstamo normal, sino de una donación graciosa y perpetua, algo así como una manda hecha por voluntad del difunto y sólo redimible con el pago del capital completo. A continuación aparecen diversas relaciones de censos en años sucesivos. En 1603, 1608 y 1609 se destinan los censos y rentas de la iglesia al pago de los bordadores y canteros. También en 1624 los réditos están cedidos al maese cantero que hizo la obra, hasta que cobre y él los tiene cedidos al arrendador de los diezmos. En 1651 se dice que con lo procedido de un monte se ha de fundar un censo. En 1685 se espera la llegada del obispo para cobrar un censo de 60 ducados de principal, el cual se pagaba desde hacía diez años, y al parecer con un interés del 10%. Por último, en 1696 se cobra un censo contra el pintor Eguizabal de 30 ducados de principal y 33 reales al año de corridos, lo que nos confirma el elevado interés pagado en esta parroquia a fines de siglo.

De la merindad de Durango podemos reseñar los casos de San Juan de Axpe y Berriz. En la primera los censos son prác-

ticamente inexistentes, salvo alguna escasa referencia como un préstamo hecho por una ermita, la de Santa Lucía, a la fábrica en 1645, por una cuantía de 62 reales. Corresponde al tipo de préstamo sin interés.

En Bérriz aparecen censos en muy escasa cantidad, y en sentido estricto sólo durante la segunda mitad del XVII. En la primera no hay censos con interés, sino préstamos que pueden ser no reintegrables y hechos a la fábrica por diversos entes para gastos extraordinarios. Así en 1625-26 se reciben unos 2.000 reales en préstamos de sus ermitas de Udazaga, Mendíbil, Andicona (la que más aporta) y Lasúen. En 1634 y 1636 recibe de su parroquia aneja de San Juan de Garay cantidades para gastos en las diligencias sobre las tercias decimales, que percibía la fábrica. En tanto que en 1643 y 1650 recoge 640 reales de las ermitas de Aranguren, Udazaga, Gorliz y Arino, así como de nuevo de la iglesia de Garay, para el pleito de las tercias en Madrid. Además 660 reales de los vecinos de Berriz y 50 de los feligreses de Garay para el mismo fin, lo que prueba que no sólo ayudaban los entes eclesiásticos, sino también los civiles y los particulares.

No sólo para estos fines tenían lugar tales "préstamos", sino también para costear obras arquitectónicas en el templo, como en 1650 en que se reciben 1.100 reales de un censo de la vecindad para pagar una deuda a Martín de Arriluceaga, maestro cantero. También otros 1.100 reales de tres repartimientos entre los vecinos a fin de costear las obras de la igle-

sia. En 1653 990 reales de censo del vecindario para pagar al mismo maese cantero y a otras personas, y 704 reales de ocho repartimientos vecinales, aparte de 1.100 de la cuota del patrón sacados a censo, siendo fiadores los vecinos.

A partir de entonces la aparición de partidas de réditos de censo es más habitual, pero su cuantía no pasa de ser meramente testimonial, excepto en contadas ocasiones. En 1658-59 continúan las llamadas "deudas" procedentes de alcances de ermitas: Olabe, Cengotita, Murgoitio, Gorliz, Aranguren, Mendíbil, Eitua, Ocango, Isunza y Amezua, totalizando unos 2.500 reales.

El interés se mantiene como tónica general en el 5%, si bien se registra algún caso de réditos menores.

En Arratia, Lemona cuenta con un censo sobre una capellanía llamada de Barroeta. Además registramos a lo largo de la centuria algunos censos sobre vecinos de Arrigorriaga y Zaratamo, especialmente de estos últimos, que deben ser equivalentes a las misas. Ello prueba la dimensión y el ámbito de préstamo a que podían llegar en ocasiones estas iglesias, aun cuando su potencial fuera bastante limitado. En 1699 no se pagan los 55 reales de réditos anuales, porque la hacienda, que estaba hipotecada a la seguridad del censo, la habían puesto en valuación (sic) o tasación, otra muestra más de las consecuencias de la deflación de fines de siglo.

En Orozco, San Juan cuenta con varios censos, aunque en

su conjunto suponen una cantidad bastante modesta. El más importante, que produce 95,5 reales de corridos anuales, se redime en 1667 y corresponde a un censo sobre una casa sita en el barrio de Bengoechea, la cual es comprada hacia mediados de siglo por un particular, que naturalmente ha de hacerse cargo de la "hipoteca" censual, que pesa sobre ella. Otro se paga en nombre de Lucía de Legorburu. Otro es por la compra (a crédito lógicamente) de una sepultura. Se redimen varios censos en 1689, seguramente aprovechando la deflación (406). En la parroquia vecina de Murueta se habla de 550 reales que los tenía un particular "como en depósito de un censo que redimió al tiempo de la baja del vellón de la dicha cantidad", lo que demuestra a las claras la indudable correlación entre ambos aspectos.

Las villas manifiestan una mayor importancia en este apartado. En cuanto a Bilbao, tomaremos como punto de referencia a la fábrica de la iglesia de Santiago, que registra unas cantidades discretas, aunque tampoco en demasía. Los datos alusivos a censos aparecen desde las primeras cuentas, pero no dejan de tener un valor modesto, aunque se hagan préstamos a personajes como Martín de Erquinigo, reconocido maestro cerrajero de la época, y se paguen a veces cantidades considerables como resultado de réditos acumulados de varios años en uno solo.

En ocasiones parece que es la fábrica la que se compromete suscribiendo un préstamo como el de 9.900 reales de Juan

de Allende en 1649. Por cierto que distinguen censos perpetuos de censos "al quitar". La tendencia a la suscripción de censos se acrecienta desde mediados de siglo, de modo parejo a la mayor proliferación de obras arquitectónicas, escultóricas y de otro tipo en la parroquia. Son dignos de mención los censos suscritos por la villa de Bilbao por una parte y la Casa de Contratación por otra en favor de la fábrica, con unos réditos bastante cuantiosos en relación a la tónica dominante en la época. Por otra parte también se suscriben nuevos y más cuantiosos censos por particulares. No hay que olvidar que nos hallamos en la fase álgida del proceso inflacionista. Además parece haber otras razones, como se apunta en 1675 con respecto al establecido por la villa: nuevos impuestos para costear los daños causados por el "gran diluvio" (inundación) de 1651, así como impuestos de gastos de guerra. Sobre todos ellos están suscritos los censos y se destinan a obras y reparos (1685). Así mismo se imponen sobre los impuestos del pescado: bacalao, salmón, cecial, aceite de ballena (año 1692) (407).

De Miravalles sólo sabemos de la percepción de réditos al 5% de un censo de 200 ducados de principal que debía Pedro de Gorostiaga, vecino de Arrancudiaga, y otro de 400 ducados de principal debidos por Juan de Echebarria, de Zollo, que luego redime 300 ducados y lo deja en 100. Los 300 los toma a censo la propia villa de Miravalles contra sus propios (408).

Resulta sorprendente que una iglesia tan poderosa econó-

micamente como Santa María de Lequeitio presente un papel tan pobre para los censos entre los ingresos de la fábrica, y eso a pesar de que la serie de datos abarca todo el siglo. Una referencia digna de mención por su peculiaridad es el censo de la casa de Moço en Amoroto durante los primeros años del siglo, que no se paga en metálico sino en tres cuartas de trigo, que luego se monetarizan.

Parece que la economía de la fábrica no era tan boyante como pensamos, o bien puede deberse a alguna necesidad importante (obras, quizás), pues en 1611 aparece una relación de dineros que se han tomado a censo y prestados por la fábrica y las cantidades son considerables: 3.850 reales del convento de Santo Domingo de la villa,550 del Regimiento de Lequeitio, 1.100 de Juan Fernández de Muguertegui, 1.100 de Domingo de Iturrarán Hormaechea, en total 6.600 reales. Además en 1619 se toman a censo de la hija de Martín Ruiz del Puerto 13.200 reales para pagar otros censos que debía la fábrica, que podrían muy bien ser los que acabamos de citar.

Por una relación de hacia los años 40 sabemos que la fábrica sólo tenía a favor cinco censos con un montante de 350 ducados de principal a un interés del 5%. Todas las escrituras estaban suscritas entre 1621 y 1635, por lo que cabe suponer que las anteriores estarían ya redimidas. Predominan los valores moderados en el préstamo (dos de 50 ducados, uno de 30, otro de 40), con la sola excepción de una escritura de 180 ducados de principal.

En Rigoitia no se perciben censos en sentido estricto hasta los años 40, aunque sí "censos" derivados de memorias y perpetuales desde comienzos de siglo (1613). A partir de 1622 la baja de los réditos de censos también afecta a aquéllos. En 1642 la iglesia percibe 880 reales de "préstamo" a la anteiglesia, que bien puede referirse a un préstamo hecho por la fábrica a la anteiglesia, o más bien viceversa, quizá para obras. Así parece confirmarlo otra referencia, que dice *"660 reales de préstamos de la república de Sanjuan de Madariaga"-riaga"*, además de otras cantidades dadas por particulares al año siguiente, entre ellos el administrador del patrón. En cualquier caso se trata de préstamos sin interés.

En 1646 se refieren ya a una cantidad con la precisa denominación de censo. Se trata de una cesión procedente de un vecino de Arrieta. Además al año siguiente se perciben 110 reales de un censo de 100 ducados de principal. A partir de este año los censos comienzan a aparecer con regularidad hasta el final de la centuria, aunque no dejan de tener una dimensión bastante limitada, y más aún a medida que van redimiéndose.

En 1650 la fábrica recibe 360 ducados de censos principales, lo que incrementa notablemente el cargo y le obliga desde entonces a pagar réditos todos los años, al 4% algunos de ellos. Seguramente estarían destinados a cuantiosos gastos y obras, pero lo cierto es que la fábrica los cede a su vez a un particular: Juan Ortiz de Arestieta, a quien da 20 ducados

para que los recibiese, mientras tanto cobra réditos hasta su venta. Extraños procedimientos, quizás al objeto de sacar algún beneficio añadido, especulando para revenderlos a un interés más alto. Puede ser que la fábrica hiciera en verdad esta función de "banco" o intermediario financiero, ya que al año siguiente percibe corridos al 5% de un censo de 110 ducados hecho a un particular. Este último redime en 1652 parte del principal adeudado a la fábrica más los réditos correspondientes. Los réditos de la parte restante los sigue pagando anualmente hasta redimir el censo en su totalidad en 1656.

Hay un vacío de referencias a censos hasta 1661, en que se perciben nada menos que 2.750 reales de censos para la doradura del retablo, procedentes de Juan Pérez de Busturia, entre otras donaciones y limosnas. También en 1663 la fábrica recibe 4.400 reales en censos, al parecer con destino al mismo fin arriba citado: 2.200 de Juan Pérez de Busturia otra vez, 1.100 de la casa de Zubiaga, y otros 1.100 de Domingo de Zabala. El censo de Zubiaga era por ser perpetual para sacar misas con sus corridos y no se hace cargo, sino sólo del de Zabala. Evidentemente debe tratarse de censos por los que luego la fábrica ha de pagar réditos anuales en el descargo.

En 1664 231 reales de un censo de 100 ducados en favor del bachiller Uribe, y por ellos tenía que haber en la iglesia 79 ducados. En 1676 1.100 reales de censo capital que tomó a cuenta de la iglesia María Martínez de Duo y Uribarri, de Arrieta, y en 1678 censo de 2.200 reales de María de Orue,

de Morga. Se trata sin duda de censos suscritos por la fábrica para costear diversas obras pendientes.

A partir de entonces no contamos con referencia alguna a censos, salvo el cobro en 1685 de 180 reales de réditos, cuya procedencia no se especifica.

Mayor regularidad tienen los ingresos derivados de memorias y perpetuales, aunque su volumen tampoco sea muy llamativo. Eso pese a la suscripción de perpetuales individuales tan cuantiosos (de un valor casi cuádruple con respecto a los comunes) como el del difunto patrón Juan de Abendaño y Gamboa de 44 reales anuales a partir de 1645, o el antes citado de la Casa de Zubiaga también de 44 reales al año. Además en el año 1666, pese a que las perpetuales se elevan a 92 reales, hay una deuda de la iglesia al cabildo por valor de 88, de tal manera que el cómputo definitivo es de 4 reales. Este dato de 1666 nos confirma la idea de que los ingresos de perpetuales y memorias, como los de algunas misas y otros ingresos eran originariamente propios de los sacerdotes (cura y beneficiados), esto es del cabildo y con el tiempo -no sabemos desde cuándo- algunos de ellos fueron donados voluntariamente o arrebatados para la fábrica, con objeto de ayudar a su sostenimiento, dada la precariedad en que ésta se hallaba en muchos casos.

En 1676 se perciben 44 reales de una capellanía de Juan de Enzuza de Abendaño, lo que puede inducir a la conclusión

de que de los perpetuales arriba citados, alguno, y en concreto el del patrón, es para costear una capellanía.

En Ermua el peso específico de los censos en la economía de fábrica es reseñable en los primeros años de cuentas (mediados de siglo). De hacia 1680 es un inventario de escrituras de censos, cuyo volumen de réditos es superior al que figura en las cuentas. De todos modos, a medida que van pasando los años la cantidad va resultando cada vez más insignificante. Detalle interesante es la existencia de un censo del hospital de la villa. En 1667 y 1670-71 se redimen dos censos. Por estos años parece que la fábrica también solicita un censo del Regimiento y vecinos de Elorrio, que con el premio de la plata incluido alcanza una dotación de 3.093 reales.

En Elorrio los censos son así mismo importantes en los primeros años de cuentas (la serie comienza a fines de la década de los veinte). A muchos de estos censos se les llama indistintamente mandas, porque proceden al parecer de deudas de difuntos (censos perpetuos) a pagar anualmente, si bien no son éstos los que más importancia tienen, sino los que podemos considerar como censos de préstamo. A veces algunas de estas mandas están destinadas a poner a censo a favor de la fábrica, como se indica en 1627, a 15 mil el millar (6,6%) o los 13.200 reales dados para poner un censo con una renta de 60 ducados a razón de 20 mil el millar (5%).

En 1630-31 se pagan 1.003 rreales de los herederos de una difunta que debía a la "buena memoria" de otro finado en

plata con el premio del 14%, más 93 reales del trueque de ese porcentaje. Todavía no estaba el premio de la plata tan elevado como lo estará posteriormente.

En 1633 se redime un censo de 50 ducados de plata sobre los bienes de un particular, se cede al cabildo, y con el dinero dado por este último se redime otro que debía la iglesia de 40 ducados de principal y 88 de corridos, en total 528 reales y una vez pagado el trueque de la plata sobraron 110. Es posible que éste sea un ejemplo de una práctica bastante habitual, realizándose además dichas operaciones en plata. En 1644 se reciben unos réditos de censo que tienen en Durango sobre los bienes de Ansola (?), por lo cual hubo un pleito. En 1646 se redime un censo con un principal en plata, estando ya su premio en el 25%.

Por otra parte, cabe reseñar en Elorrio la existencia de otra modalidad de préstamo muy en boga en la época y que es el más claro antecedente de la deuda pública actual: el juro. En efecto, en 1652 se remiten desde Sevilla 62 reales, cobrados de un juro de 450 reales de a 8 maravedíes, que consignó doña Antonia de Marzana a la iglesia (se trata de una manda) y les cogió la baja de la moneda en el camino. Acerca del juro se vuelve a hablar en 1639 y 1647. También se hace alusión a lo que debe la señora de Marzana de mandas en 1633-34.

Los juros poseidos por comunidades religiosas eran numerosos, y sus propietarios sufrieron en gran medida la depreciación que, desde 1636, cuando comenzaron los descuentos,

afectó a estas rentas (409). A partir de mediados de siglo todos estos censos y juros desaparecen en su casi totalidad.

En una economía de fábrica tan modesta como la de Lanestosa los censos adquieren una notable importancia. Al menos esto es lo que sucede en el último cuarto del siglo XVII. Muchos de los censos son suscritos por particulares, vecinos de los barrios y poblaciones del entorno, particularmente de Ramales. En este caso sí se puede afirmar que los censos constituyen el principal ingreso de la economía de fábrica. Finalmente, durante los años 90 tienen lugar varias redenciones.

En Marquina, por su parte, la participación censual no deja de ser discreta. Como caso atípico encontramos un censo, que se redime en 1623, pero cuyo pago no se hace en metálico, sino en especie (aceite).

Hacia 1625 hay un censo que debía Martín Ruiz de Ibarra de los corridos de 28 años en los seles de Amalotegui y Gaibe, por 93 maravedíes que había la fábrica en cada millar de maravedíes que montare cada cortadura de carbón. Parece tratarse más bien de unos de los llamados "tributos", que hemos visto también en otros casos.

En 1644 uno de los copatrones de la iglesia, María de Barroeta y Gamboa, suscribe un censo a favor de la fábrica por una renta de 100 reales anuales (hay que presuponer 2.200 de capital o principal). En 1649 aparece un censo de los vecinos, y en 1651 se redime otro. En fin, en 1658-59 tiene lu-

gar un préstamo, seguramente sin interés, para el órgano.

Es sumamente llamativo el incremento de censos que tiene lugar en el periodo de la gran inflación 1642-1680-86, y la reducción que viene después cuando el dinero es más escaso y valioso.

En Portugalete es bastante importante la contribución de los censos a la economía de la fábrica, aunque hemos de tener en cuenta que el corte de información que poseemos corresponde a la etapa hiperinflacionista. Se trata de una serie de la segunda mitad del siglo, aunque con algun vacío documental intermedio. En cambio, en la fase álgida de la deflación se aprecia claramente una baja en la importancia de dichos ingresos, para volver a recuperarse en los años finales del XVII.

Dejamos para el final a aquellas parroquias en las cuales la importancia de las prácticas de crédito y préstamo en su economía alcanzan un nivel más notable.

En Bolibar, de la que contamos con dos cortes documentales, uno de las cuentas de 1605-16 (410) y otro de 1673-1699, la secuencia de comienzos de siglo muestra un papel bastante decisivo de los censos en la economía parroquial, con numerosas escrituras de censos (oscilando entre 20 y 30). En 1610 tiene lugar la redención de varios y la consiguiente disminución de su montante, lo que continúa en 1612, si bien a cambio se suscriben otros nuevos sin duda con el total de dichas

redenciones. Otras nuevas redenciones tienen lugar en 1613.

En el ocaso del siglo se mantiene un nivel bastante similar, quizás algo más bajo, y esto pese a que ha descendido el volumen bruto, pero no la importancia en el total de los ingresos, especialmente en los años inmediatos a la deflación de los 80. Aún teniendo en cuenta que tienen lugar diversas redenciones de censos en 1688, 1690, 1696 como pago por contribución de los censualistas a la obra, 1697 de la capellanía Azcarraga y en 1699 de la Casa de Olarte, que causa baja por hallarse concursada por los acreedores.

En Abadiano el papel de los censos es bastante testimonial, a no ser que se incluya en este capítulo la parte de ingresos de mandas, que en algún caso derivan de censos propios del difunto, aunque casi siempre es imposible dilucidarlo. Son datos interesantes de reseñar: la existencia de un censo de Juan Abad de Traña y María de Traña, preeminente familia de la anteiglesia; en 1625 y 1627 la fábrica contrae crédito con otros entes con destino a obras en la iglesia, concretamente obtiene sendas cantidades de particulares, y además la cesión de un censo principal por parte de la anteiglesia. A partir de 1635 aparecen réditos por un censo de Antonio López de Traña y otro de la Casa de Muncharaz; en 1638 se redime un censo, cuya cuarta parte estaba en plata, así como otros dos más, en 1652 y 1669.

Toda la segunda mitad del siglo carece de la presencia

de censos. Sólo cabe citar como detalle interesante el censo que se paga cada año por unos molinos locales.

Izurza presenta una serie del último cuarto de la centuria con relativa importancia en el conjunto de los ingresos y una baja en los años finales. En 1691 se alude a la recepción de una cantidad procedente de los bienes de un particular, que se hallaban en concurso de acreedores, y en 1695 un censo de la anteiglesia.

La información de Yurreta abarca aproximadamente la segunda mitad del XVII y nos muestra una serie bastante compacta, sin grandes altibajos en las primeras décadas tanto en la cuantía bruta de los censos como en su papel con relación al resto del capítulo de ingresos de la fábrica. Es evidente un progresivo descenso a partir de los años 80, que se acentúa aún más durante la última década del siglo. Con todo hay que decir que en el conjunto el papel de los censos en esta fábrica no deja de ser meramente discreto.

En Echebarria de Marquina aparecen bien delimitados los periodos de incidencia de los censos en la economía de fábrica. Así hasta mediados de los años 40 su papel es prácticamente nulo. Ahora bien, desde 1646 se evidencia un imparable incremento de suscripciones por parte de particulares en favor de la fábrica. En 1647 se redime un censo, lo mismo que otros en 1652.

El impulso más fuerte tiene lugar a partir de 1655 y

perdura hasta fines de los años 60. Desde entonces se inicia una fase decreciente, sin duda motivada por las redenciones de censos, redenciones que por cierto no se ven reflejadas en las cuentas hasta la total desaparición de estos ingresos en 1689. En cambio, sí se apunta en 1681 que la fuerte suma alcanzada este año por el total del cargo (30.663 reales) se debe a 16.313 reales de las escrituras censales a favor de la fábrica para el ajuste de la nueva obra (entre otras causas). Aqui podemos encontrar la razón del fenómeno arriba apuntado.

Para hacerse una idea del potencial que alcanzaron los censos en esta parroquia en torno a los años 70 y 80 no hay más que ver los inventarios de censos a favor de la fábrica, que aparecen en sus libros de cuentas en las fechas del 1 de enero de 1677 y 15 de octubre de 1680.

La gran mayoría de los numerosos censos que aquí figuran están suscritos a un interés del 5% que, como sabemos, era el tope establecido oficialmente. Sólo algunos pocos se encuentran entre 4 y 5%, tirando más hacia el 4%, y algún caso raro de 3,5%.

Prueba de la progresiva pero rápida desaparición de censos que tiene lugar a partir de entonces es que entre las dos fechas citadas el principal total baja de 1.830 ducados a los 1.730 y en consecuencia los réditos de 914 3/4 a 865 reales.

En Berriatúa, fábrica más pujante, los censos comienzan teniendo un papel bastante insignificante en las dos primeras

décadas del siglo para conocer un gran incremento en los años 20, seguramente gracias a la inflación y a las alteraciones monetarias, para volver desde entonces a unos niveles modestos, que se mantienen en todo lo que resta de siglo.

Murelaga presenta durante los primeros cinco años de la centuria una ausencia de censos, que se quiebra en 1606 con la aparición de unas tímidas cantidades de censos durante los años inmediatos. Entre estos cabe citar uno de 1608, que debe la fábrica de la parroquial de Nabarniz, aneja de Murelaga, al parecer necesitada de dinero. No obstante, se redimen algunos censos, así en 1612 , seguramente 1613 (de 110 ducados, 1618, y los redimidos en 1623 que son de bastante cuantía, característica general de Murelaga a lo largo de casi todo el siglo. Las redenciones de censos prosiguen: entre 1626-27 se redimen seis censos, uno de ellos de plata, que se utiliza para fundar otro, otro es de una manda.

La suscripción de censos, por su parte, aumenta a partir de 1619 y continúa en los años 20-30. Entre ellos los hay de vecinos de los pueblos de alrededor (Lequeitio, Mendeja, Nabarniz, Guizaburuaga) y de la propia anteiglesia, casi siempre se trata de personajes de cierta posición (licenciado, bachiller, escribano, sastre, alcalde de fuero, maestro cantero, labrador acomodado). Sin embargo, desde mediados de la década de los treinta el papel de los censos decrece entre los ingresos de la fábrica y también su número, pues se redimen tres en 1642. Pero tras la suscripción de nuevos censos

en 1643 se recupera de nuevo en la segunda mitad de la década de los cuarenta y durante los cincuenta (otros nuevos censos) (411), si bien desciende su participación sobre los ingresos hasta al menos el año 1675. Paulatinamente el número de censos va descendiendo hasta desaparecer prácticamente a fines de siglo.

Se trata, de todos modos, de una de las fábricas donde los censos juegan un papel más primordial, especialmente en los dos primeros tercios del XVII (412).

En Basigo de Baquio los censos suponen un ingreso ciertamente interesante, que además registra dos fases bien delimitadas: 1) Hasta mediados de siglo se mantiene en una tónica más moderada. 2) Desde entonces y hasta el final de la centuria se aprecia un notable aumento de su número y cuantía, alza sostenida a lo largo de un periodo bastante considerable.

Górliz presenta una serie del último cuarto del siglo en la que los censos tienen un papel relativamente importante, pese a su carácter casi invariable, salvo en los últimos años del siglo, momento en el que se reduce el montante total, sin duda debido a la redención de varios de ellos.

Por lo que respecta al área occidental de Bizkaia, en San Esteban de Galdames pese a contar con tan sólo una serie cronológica de las dos últimas décadas del Seiscientos, se puede decir que la participación es más bien modesta. La razón estriba en que los réditos son muy pequeños como corres-

pondería a un principal bastante discreto, si bien el número de censos es numeroso.

En San Esteban de Irazagorria (Gordejuela) la serie es algo más extensa: un tercio de siglo aproximadamente. En las cuentas de 1664 aparece una memoria de los censos de la fábrica, cuyo número se reduce a tres con una cuantía total de 400 ducados de principal. Entre ellos destaca sobre todo uno de 300 ducados contra el licenciado Domingo de Urtusaustegui. Pudiera hacerse la idea de que con este monto la participación de los censos en los ingresos no puede pasar de discreta normalmente, sin embargo no es así. En las cuentas propiamente dichas hay censos para la luminaria (como modo de costear el aceite). Durante los primeros diez años el papel censual no pasa de discreto, pero entre mediados de los 70 y finales de los 80 su número y cuantía se multiplica de modo importante, para volver a decrecer hacia posiciones poco relevantes en los 90. En ello influyó sin duda la redención de varios censos entre 1697 y 1699. Finalmente, cabe señalar que entre los suscriptores hay vecinos de Oquendo y Sodupe.

En Santurce los censos resultan numerosos, pero con tan escasa cuantía de réditos que son irrelevantes en general para la economía de la fábrica, en todo el periodo de la primera serie informativo (1600-1635).

En cambio, el panorama se ve alterado por completo en el último tercio del siglo, ya que aumentan en sus tres aspectos fundamentales: número, volumen medio de suscripción del prin-

cipal y réditos y valor comparativo con el total de los ingresos. Pero en la última década desciende el número de censos, quizá por redención o bien por falta de pago, de lo que puede ser una prueba el caso de una viña y heredad que se entregó a la iglesia por el censo que debían los herederos de una difunta y de las que obtienen una renta bastante jugosa en 1699-1700. En consecuencia, también se reduce su participación sobre el total. En los años postreros de la centuria cabe señalar la suscripción de un censo a favor de la fábrica por parte del arrendador de diezmos Simón de Pucheta.

En Mercadillo (Sopuerta) contamos con dos cortes informativos: 1620-27 y 1669-99.

Durante la segunda década del siglo los censos no pasan de cumplir un rol discreto sobre el conjunto de los ingresos, siendo su montante total bastante invariable.

Por el contrario, en la segunda mitad del XVII son más determinantes en número, cuantía y con respecto al total de ingresos. Entre ellos destaca de modo significativo un censo suscrito por el alférez Simón de la Riba sobre un principal de 2.000 ducados con una renta anual de 100 ducados nada menos, uno de los montantes de réditos más altos encontrado.

4.2.3.12. La cuota de patrón

4.2.3.12.1. Definición y características

La cuota de patrón es aquella cantidad fija pagada por el patrón cada año en una buena parte de las iglesias de Bizkaia para costear o ayudar al sostenimiento de la fábrica de las parroquias de su patronato. Esta aportación es fijada por el Corregidor de Vizcaya, en general a comienzos de la década de los veinte del siglo XVII, y tiene su motivación en la situación económica por la que atravesaban muchas de las iglesias de patronato lego de Bizkaia, al menos desde los inicios del referido siglo, además de la propia tendencia general de la centuria y la coyuntural de estos años (413).

Su establecimiento viene precedido de un proceso histórico que arranca desde las visitas del obispo calagurritano González del Castillo en 1615 y del corregidor vizcaino al año siguiente, atendiendo a la Real Cédula de 11 de abril de 1616, y con la consiguiente pesquisa a que ello dio lugar (414). No obstante, existen algunos precedentes de implantación de aportaciones parecidas, aunque siempre por tiempo limitado y de diferente naturaleza (415).

Por tanto, la primera característica que la define es el hecho de ser una cantidad fija, es decir invariable, aunque esto sea la norma, porque en ocasiones hay variaciones, pero siempre motivadas por pleitos o procesos promovidos por alguna de las partes. En cualquier caso se pretende desde su establecimiento que sea una cantidad invariable, con objeto de

obligar a contribuir al patrón de modo regular en los gastos de sostenimiento del culto (ornamentos, luminaria, etc) y mantenimiento en buen estado del edificio de la iglesia (reparaciones en el templo). La prueba más evidente de este propósito es que en gran número de ocasiones se le conozca como "cuota perpetua". También recibe otras denominaciones, tales como "diezmos" simplemente, en Lemona "renta de los diezmos", "diezmos arrendados" en Zaloa-Urigoiti, "arriendo de diezmos" en San Juan , "arriendo de patronazgo" en Murueta, y "del dezmero" en San Martín, todas ellas parroquias del Valle de Orozco. En Santurce se le llama "diezmos del patrón" o "del patrón" a secas, lo mismo que en Miravalles y Gabica (Ereño). En Elorrio se denomina inicialmente "renta de los diezmos", para en años inmediatos pasar a ser la "cota", prueba más que palpable de la equivalencia de términos.

En Berriz, al igual que sucede con otras parroquias (Mallabia, Zaldibar, Yurreta) se implanta en 1609 durante diez años el pago de una "tercia del diezmo" para la fábrica, y así se denomina al menos hasta 1647, en que se cita expresamente ya el nombre de "cuota de patrón". Es difícil discernir desde qué momento se convierte en cuota, dadas las variaciones en las cantidades y el gran número de pleitos y conflictos a que da lugar la cuestión en esta parroquia.

En Erandio se conoce primero como cuota a una cantidad que desaparece tras unos años, para reaparecer pero sensiblemente reducida, en tanto que aumenta el papel de la

"sexta del diezmo" (parte proporcional del diezmo en especie). La confusión es tal que al final a lo que queda de la cuota se le llama también "sexta". Es posible que se hubiese producido una supresión de la cuota y su sustitución por los diezmos, causada por litigios (416). Finalmente, en Izurza se le denomina en 1677 a la cuota como "aportación del patrón para la alumbraria".

Hay casos en los que se paga por un periodo limitado de tiempo (417), pero lo más habitual es su carácter anual, lo que contribuye a darle una mayor garantía de regularidad. De este modo, al tiempo que se obliga al patrono a pagar de un modo periódico, se adapta al sistema de cuentas de fábrica de la mayor parte de las parroquias, que suele ser anual.

Otro rasgo definitorio es el hecho de que siempre se abona en metálico y no en especie, como podría suceder con otras aportaciones patronales (congrua, diezmos, primicias), aunque estos últimos suelen estar arrendados en la mayoría de los casos, al menos a lo largo del siglo XVII. El corregidor da a elegir al patrón entre una aportación fija en metálico u otra proporcional sobre los diezmos, bien en especie, bien en arriendo. Pero el patrono casi siempre elige, o al final se impone por el corregidor o el Consejo de Cámara Real, la cuota fija en metálico. Las razones pueden ser la mayor manejabilidad de cara a sus fines esenciales (gastos de culto: cera y aceite, ornamentos; obras, etc), o quizás el deseo de evitar la oscilación excesiva de la coyuntura agrícola que afec-

taría más a los ingresos en especie. Lo cierto es que a la larga se producirá todo lo contrario: al ser una cantidad fija en metálico se verá reducida a un papel e importancia testimonial a menudo, víctima de la gran inflación monetaria del Seiscientos, al menos hasta la deflación de 1680, que supondrá una indudable recuperación de su peso dentro de los ingresos de fábrica.

A pesar de que es un ingreso fijo y en metálico, su fuente de procedencia siguen siendo los diezmos, al menos desde el punto de vista teórico. Decimos teórico, porque su relación con los diezmos se rompe desde el momento en que al ser una cantidad invariable no guardará ninguna relación de proporcionalidad directa con ellos, que aunque sean arrendados oscilarán de año en año, o al menos por periodos de arrendamiento.

Respecto a la cuestión de la proporcionalidad de la cuota sobre el diezmo, en Echebarria se especifica en 1650 que los 400 reales de cuota son el diezmo de las "cuatro casas rematadas" (sin aludir a qué casas son). En San Miguel de Garay se indica en 1636 que la cuota es sobre la tercera parte de los diezmos; algo parecido podría suceder en Berriz, si bien la documentación no lo especifique expresamente. En Abadiano se indica que la cuota de 440 reales la paga "*el arrendatario de los diezmos de la anteiglesia por la renta que de los dichos diezmos tiene la iglesia*" (aunque no se concreta la proporción).

De Guecho sabemos que en 1685 la cuota se cobra en la Torre de Jauregui, lo que quizá puede aludir al hecho de que se corresponde con la parte proporcional del diezmo que esta casa debía pagar.

El pago de la cuota se reparte en razón de la clase de patronato que tenga la parroquia: si es de uno solo o es compartida, es decir que tiene más de un patrono. En el primer caso, el patrón único pagará toda la cuota; mientras que en el segundo se repartirá entre varios, según la proporción establecida para los diezmos. De este segundo caso los ejemplos más claros son: Marquina-Jemein y Sondica. En el primero el reparto es en tres porciones: 1) 37[illegible] reales anuales que paga la villa de Marquina; 2) 137,5 reales de la Casa de Barroeta; y 3) 137,5 de la Casa de Ugarte. En Sondica se dice en 1687 que la Torre de Asua y la Casa de Susunaga pagan cada una 25 reales de la cuota, que totaliza 50 (418).

4.2.3.12.2. Precedentes y causas de su establecimiento

Los patronos laicos, en contrapartida a sus derechos de preeminencia (de asiento, enterramiento, honores, etc), presentación de los beneficiados o clérigos y percepción de los diezmos, tenían la obligación de mantener el culto en las iglesias. A pesar de lo dispuesto por el Concilio de Trento, hasta fines del XVI esta obligación quedaba en Bizkaia al libre albedrío de los patronos, y fácil es suponer la escasa

atención que por parte de muchos de ellos sufrirían sus iglesias (419).

Efectivamente es indudable el hecho del general desentendimiento de los patrones a la hora de contribuir a los gastos de la fábrica de la iglesia hasta la época de implantación de la cuota. Así de las parroquias de las que tenemos información desde comienzos del siglo XVII son escasas aquéllas que cuentan con partes o porciones del diezmo importantes para hacer frente a los gastos de la fábrica. No es casualidad que las excepciones sean normalmente villas importantes, en las que muy a menudo su gobierno (alcaldes, síndicos,regidores, etc) ostenta la posesión de todo o la mayor parte del patronato, generalmente por concesión real (realengo).

Este es el caso de Lequeitio, Durango, Bilbao, por citar unos ejemplos. Por otra parte, otra excepción lo constituyen buena parte de las parroquias encartadas. La razón puede estar sin duda en la menor implantación del patronato laico, así como su pertenencia a otro obispado, con condiciones distintas al resto de las parroquias vizcainas. Entre ellas es remarcable la fuerza que tienen las iglesias matrices, que controlan una parte importante de los diezmos recolectados en cada uno de los grandes concejos (Güeñes, Gordejuela, Sopuerta).

Fuera de estos dos bloques se dan algunas raras excepciones en parroquias rurales del resto de Bizkaia: Caso de

Lezama o Gámiz. La mayoría en cambio tienen a lo sumo como fuente de ingresos una mínima porción de las primicias, que ni siquiera suelen ser aportaciones del patrón, sino que proceden de partes de las asignaciones sobre las cosechas del cabildo (Busturia, Arrieta, Rigoitia, Marquina-Jemein, Echebarria). Otras se sirven de los montazgos que les pertenecen, como sustitutivo en la medida de lo posible de la aportación de los diezmos (Arrigorriaga, Goicolegea, Lemona). Y en fin, otras mantienen el equilibrio de su cuentas y su precaria situación en base a otros ingresos de carácter más voluntario y aleatorio: limosnas, mandas de fieles y difuntos, censos, entierros y demás ingresos.

En estas condiciones es normal que en el sínodo diocesano del Obispado de Calahorra en 1600 se dispusiera que: *"de los diezmos y primicias pertenecientes a cualesquier personas ... se sacará aquella parte que pareciere necesaria para el dicho reparo y servicio, en conformidad de lo que en otras iglesias deste Obispado semejantes a las sobredichas se saca"* (420). Con ello se pretendía que los patronos contribuyeran a las arcas parroquiales con una cantidad fija, independientemente de la voluntad y variabilidad del poseedor del patronato.

Pero esta disposición no debió de producir mucho efecto, pues los libros de fábrica de las parroquias de las que tenemos información, no acusan ingresos por este concepto en la primera quincena del siglo. No obstante, hay algunas excepciones, de las que la más notable es el caso de varias parro-

quias del Duranguesado. Si consultamos las primeras páginas del libro de fábrica de San Juan Evangelista de Berriz de comienzos del XVII (421) encontramos el traslado de una Cédula Real de Felipe III de 1609, que entrega durante diez años (a contar desde 1609 inclusive) a la fábrica de las iglesias de Berriz y su aneja de San Juan Bautista de Garay, Mallabia, Yurreta y Zaldua (Zaldibar) la tercera parte o tercia de los diezmos pertenecientes a S.M. (por ser mercenarios o de realengo), pero que disfrutan sus patronos (Luis de Berriz y Fernando de Zaldibar).

Así pues se establece la obligación para el patrón de contribuir a los gastos de la fábrica con un montante considerable procedente de una porción de los diezmos, aunque sea por un periodo de tiempo limitado en principio. Esto constituye un precedente bastante inmediato de lo que puede ser la cuota, aunque sin su misma naturaleza y características. Pero es un antecedente aún más claro, si se ve la evolución que toma la aportación del patrón en Berriz a partir de esta cantidad fijada por el rey. Así pasa de ser una percepción en especie de la tercera parte del diezmo (en los tres primeros años 1609-11, más o menos), a convertirse en un arrendamiento de esta tercera parte con carácter anual o bianual, y pasar después a ser una cantidad más o menos fija en torno a los 1.100-1.320 reales (1.100 serían para Berriz y 220 para su aneja de Garay), que incluso a mediados de siglo se llamará ya cuota (422).

La visita efectuada por el corregidor en 1616 por todo el Señorío (423) y los autos de cada una de estas parroquias nos aclaran más algunos aspectos sobre la materia. Por ejemplo en Yurreta se dice que "...*la fábrica lleva la tercia parte de los diezmos por executoria del Consejo de Cámara..*", otro tanto se expresa en Zaldibar y Mallabia. En Berriz se especifica más "...*diez años desde 1609, execución o Cédula de Su Majestad que la dicha tercia parte de los diezmos, para el dinero de esa tercia parte se entregase a los mayordomos, y de su poder se vayan convirtiendo y gastando en los reparos más necesarios y hubiese libro y cuentas para darla...*". De ahí la doble contabilidad de Berriz, separando las tercias decimales del resto de los ingresos fabricales.

Todo ello nos lleva a una posible explicación del fenómeno. Al tratarse de iglesias realengas, cuyos patronos lo son por merced del rey, éste continúa conservando en el fondo su derecho de patronato. Amparándose en esta circunstancia, sus vecinos se dirigieron por vía de litigio, y posiblemente también su cabildo, hasta llegar al Consejo de Cámara Real con el fin de obtener una mayor participación del patrón en los gastos de la fábrica, en base a los diezmos (424).

La razón de ello es el estado deplorable de los templos, su necesidad urgente de reparos, y así mismo el mantemiento del culto (ornamentos, luminaria, etc), máxime teniendo en cuenta que el patrón apenas ha contribuido al sostenimiento de la fábrica. Estamos sin duda ante el precedente más claro

e inmediato de la implantación de la cuota. Además los motivos y circunstancias que lo originan son prácticamente los mismos que en el caso de la cuota. Habría que preguntarse hasta qué punto este precedente no pudo convertirse en el desencadenante de todo un proceso general, cuyas causas vamos ahora a esbozar.

En 1615 giró visita pastoral a todo el Obispado de Calahorra, el obispo Pedro González del Castillo (425). Tras ella envió un informe al rey en el que exponía el lamentable estado en el que había encontrado las iglesias y señalaba la causa de ello: "*...y esto a causa de que las iglesias no tenían renta suficiente para remediar las necesidades, porque los patrones a quienes la Corona había cedido el Patronato... retenían para sí todos los diezmos... sin dar nada a las fábricas para su conservación y ornamentos... y lo peregrino en todo esto era que los patronos trataban de que los feligreses socorriesen las necesidades de la iglesia, estando ellos grabados con esta obligación...*" (426).

Aquí tenemos esbozada una de las causas del establecimiento de la cuota: la no contribución del patrón a los gastos de la fábrica, especialmente del montante de los diezmos de donde debían extraer ayudas para la fábrica al ser sus perceptores. Este informe debió causar fuerte impresión al rey, que dirigió a los corregidores de Bizkaia y Gipuzkoa una cédula y mandó que se pusiesen en comunicación con el prelado diocesano de Calahorra e inquiriesen cuántas eran las parro-

quias de estas tierras, a cuánto ascendían los diezmos de cada una, quién los llevaba y con qué título, en qué estado se encontraban los templos, los reparos que sería preciso realizar en ellas y su coste; si se encontraban con la conveniente ornamentación... qué era lo que faltaba y lo que sería necesario invertir para que cada parroquia se hallase con lo oportuno y lo que debería aplicarse de los diezmos... que embargasen los diezmos... y nombrasen personas idóneas que fuesen depositarias de lo secuestrado.... *"Comenzaron ... a inquirir y entender en la pesquisa ... con mucho fruto de la restauración y decencia de muchas parroquias, aunque a disgusto, protestas y escarceos de los patronatos"* (427).

Esta cédula cuya importancia es fundamental para el punto que nos ocupa conviene ser examinada en detalle, porque expone una visión generalizada pero completa del estado de las parroquias de Bizkaia por entonces, aunque haya pasajes en los que se cargen las tintas deliberadamente al objeto de urgir a una inmediata actuación (428).

La Real Cédula reproduce resumidamente la carta remitida por el Obispo de Calahorra a Su Majestad Felipe III, en la que el prelado calagurritano expone y describe el lamentable estado que de las parroquias de su jurisdicción en Bizkaia y Gipuzkoa pudo observar, durante la visita pastoral girada personalmente el año de 1615 (429).

Y aquí tenemos claramente expuestas las causas esencia-

les que llevarán al proceso y establecimiento definitivo de la cuota: el estado desastroso de las parroquias en general en todos sus integrantes (templo, clérigos y feligreses) (430). Primeramente, se hace referencia a la visita que el año anterior (1615) había hecho el obispo durante cinco meses a las iglesias de Bizkaia y Gipuzkoa de dicho Obispado y de patronazgo real. Conviene recordar a este efecto la diferencia existente entre las iglesias realengas-mercenarias y las diviseras-propias (431).

Se dice que el obispo ha hallado que muchas de las iglesias tienen necesidad de reparos de fábrica, edificios, ornamentos, culto, ministros (beneficiados). Así sobre los edificios se expresa: "*...ay algunos que tienen tan solamente las paredes, sin estar cubiertas, y es como decir misa en medio del campo; y otras que, aunque están cubiertas no de manera que dexe de entrar el agua y biento por muchas partes, de suerte que se celebra el santo sacrificio de la missa con mucha yndecencia y peligro...*". Respecto a los ornamentos: "*... es cosa lastimosa ber la falta que ay de hornamentos y de lo demás necesario para el culto dibino...*" (cera, aceite, misales, etc).

La causa de todo ello es según la cédula: "*...que las yglessias no tienen renta y, si algunas las tienen, es tan tenue que no alcanza a remediar las dichas necesidades, porque los patrones a quien yo tengo echa gracia y merced de los patronazgos dellas se llevan enteramente los diezmos, dando alguna cossa, muy poca, a los beneficiados que ellos mismos*

presentan y se alçan con todo lo demás, sin dar nada a las fábricas para sus edificios y ornamentos, teniendo como tienen obligación precisa, conforme a derecho, de dar todo lo necesario, así para el edificio de las yglessias como para la congrua sustentación de los ministros y hornamentos y lo demás que fuere necesario para el servicio de las dichas yglessias, por gozar como gozan y llevan enteramente todos los diezmos; y con esta carga les hize yo merced de los dichos patronazgos y no de otra manera". "Y que el dicho Obispo no tiene un solo marabedí de renta en todo el dicho Señorío de Vizcaya y Probinçia de Guipuzcoa con que pueda acudir al socorro de las dichas yglessias y a otras muchas en aquel Obispado como son las de la Provincia de Alava y el arçiprestazgo de Canpezo y las de la Sierra, que estan con la misma necesidad y el Perlado con obligacion de socorrerlos, por gozar allí parte de los diezmos, y que, no pudiendo, como no puede, acudir a todas, debe en primer lugar socorrer aquellas de donde lleba renta, por ser primero la obligacion de justicia que la de caridad. Y que los patrones, viendo la necesidad que tienen las dichas yglessias, quieren obligar, por bien de fuerza y pleito, a los feligreses a que acudan con sus limosnas y contribuyan para las necesidades referidas por escusarse ellos, como lo an echo en muchas partes, sobre que ay pleitos pendientes en la audiencia eclesiastica del dicho Obispado".

Se exponen también las soluciones para remediar la situación: *"...lo qual se remediaria con que yo fuese serbido*

de señalar una cota de los dichos diezmos, con que ellos estubiesen obligados acudir para la fabrica y hornamentos de las yglessias,..". Además: "..Suplicome el dicho Obispo umildemente fuese servido de mandarlo poner, en la dicha forma señalada, cota de los diezmos para los beneficiados y fabricas, sin permitir que sobre esto aya pleitos, pues la fabrica que no tiene renta ni aun para poner una texa ni dar azeite para que arda la lanpara, menos tendra con que poder ynbiar personas religiosas que enseñen la doctrina en aquellos lugares...".

El rey, en consecuencia, manda a los corregidores que: *"...luego que recibais esta mi cedula, trateis con el dicho Obispo todo lo sobredicho y, tomando ynstruçion suya de lo que conbenga y su parecer, ayais informacion, aberigueis y sepais qué yglesias ay en todo ese Señorio, qué balen los diezmos de cada una de ellas, quién los lleva, con qué titulo, qué numero de curas y beneficiados ay en cada una de las dichas yglesias, qué cantidad se les da por el servicio de sus beneficiadcs y si es congrua bastante para poder sustentar; y el estado que tienen los edificios de las dichas yglesias, y los reparos que seran necesarios hazerse, y lo que estos constarian, y si estan proveidos de hornamentos para que con deçencia se pueda servir el culto divino o ay falta de ellos, y lo que seria necesario para que se agan los que faltan, y lo que seria bien que para delante se aplicase de los diezmos de las dichas yglesias, asi para que los curas y*

beneficiados tengan congrua sustentaçion como para la fabrica d'ellos, para que siempre se puedan reparar y proveer de hornamentos. Y para lo presente, enbargareis todos los diezmos, fructos y rentas que los dichos patrones llevan en las dichas yglesias, y proveereis y dareis horden que d'ellos se bayan reparando sus edificios, hasta que queden con la deçencia que conbiene, y que se provean los hornamentos necessarios, llebandolo y haciendolo llebar a debida execuçion con efecto. Y de lo que montaren los fructos que asi enbargadares y lo que se gastare en los dichos reparos y hornamentos, que todo a de ser por libranzas vuestras, hareis que la persona en quien se depositare tenga libro, quenta y razon, con cargo y data, para darla cuando le fuere mandado...". Así como: "...y, echas las dichas averiguaçiones y diligencias, ynbiareis todos los autos que en razon de ello passaren, al dicho mi Consejo de la Camara... para que visto se provea para delante lo que nos conbenga".

Así entramos en el proceso de implantación de la cuota.

4.2.3.12.3. Proceso de establecimiento de la cuota

En los autos de las visitas de cada una de las parroquias (432), los datos que más comunmente aparecen son:

1) una descripción bastante detallada del estado de los templos desde el punto de vista arquitectónico, y también de culto (ornamentos, luminaria, vestimentas, etc).

2) un corte decimal, es decir un análisis de la situación en el reparto de los diezmos,a partir de su valor total,

y de otros ingresos de la fábrica, entre las diversas partes que intervienen en la maquinaria eclesiástica: Patrón, cuya identidad se cita casi siempre, no así la calidad del patronato, ni sus derechos; Cabildo (clérigos), de los que se indica su número y la congrua que perciben (parte de los diezmos, primicias, pie de altar, etc); y la Fábrica, de la que casi siempre se expresa lo que recibe -generalmente poco-, o si es que no recibe nada del patrón para su sostenimiento.

También, y de modo frecuente, aparecen otros datos como: número de vecinos feligreses de la parroquia (que expresamente no se solicita en la Cédula), identidad del cura titular y de los cargos públicos de la localidad, y un juicio de valor sobre los reparos que serían necesarios llevar a cabo en el templo. Así mismo la suficiencia o no de la contribución del patrón, tanto a la fábrica como a la congrua, las deficiencias en ornamentos, vestuarios, etc. Incluso a veces se hace un cálculo de lo que costarían las obras de reparación o el nuevo material de culto, o lo que convendría aumentar de la contribución patronal tanto a la congrua como a la fábrica para alcanzar un nivel justo y acorde con las necesidades del momento y para mejorar la situación de las parroquias y situarlas a un nivel aceptable de decoro. Por último, hay algunos otros datos como el valor de las primicias, pero son más esporádicos.

La información proporcionada por esta pesquisa es importante, ya que nos ofrece una visión sincrónica bastante com-

pleta de la situación que vivían las parroquias vizcainas en aquellos momentos. La visita abarca un número de parroquias próximo a las 70 (433), lo que constituye un buena cantidad respecto al total, y por tanto una muestra válida de estudio.

En principio las parroquias que debería comprender la pesquisa pertenecen a la categoría de realengas o mercenarias, esto es aquéllas en las que el monarca tenía facultad para actuar; no obstante, se visitaron también algunas iglesias diviseras, menores en número y cuyo patronato pertenecía por derecho a una familia desde antiguo.

En cambio, es interesante observar la ausencia de la mayoría de las parroquias de villas, pese a que eran realengas. Las dos únicas que figuran en la relación son Rigoitia y Guerricaiz.

Los autos de visitas tampoco registran las parroquias de las Encartaciones, que pertenecían al arzobispado de Burgos, por lo que no les afectaba la Cédula. En este caso la situación de las iglesias era mejor, como se comprueba por la percepción regular de diezmos arrendados bastante cuantiosos en el siglo XVII.

Todo lo dicho no obsta para que algunas de las iglesias no figurantes entre las visitadas vean años después establecida una cuota para la fábrica por parte del corregidor, tras pleitear durante un tiempo como sucede en Santurce, Elorrio, Miravalles, Galdacano, Echebarri, Marquina, Bolibar, San Juan

de Axpe(Achondo), Santa María y San Pedro de Munguia y sus anejas de Larrauri y Meñaca, Laucariz (Munguia), Alboniga, y las seis parroquias del Valle de Orozco.

En cambio, hay varias parroquias visitadas en 1616, como Berriatua, Arteaga, Ibarranguelua, Acorda, Maruri, Lezama, Mallabia o Pedernales, que no poseen cuota entre sus ingresos fabricales.

Por otra parte estaba el caso de las parroquias afectadas por la Cédula de 1609, para las que el establecimiento de la cuota, al menos en Berriz, sería más tardío, al tener vigente durante 30 años el pago de la tercia de los diezmos.

El procedimiento del Corregidor al tiempo de la pesquisa debía de ir seguido de un embargo de los diezmos patronales, con el fin de atender a las necesidades más acuciantes para la fábrica. De estos embargos decimales tenemos algunos ejemplos en: Bolibar, en el que se cita a un depositario nombrado por el Corregidor para el reparo de las iglesias y la administración de los diezmos y frutos embargados del Patronazgo de Santo Tomás de Bolibar en 1616; y Murueta (Orozco) (434). De la mayor parte de las parroquias no tenemos ninguna referencia a este embargo, ni en los libros de fábrica. Esto nos plantea dudas e hipótesis: Quizás el embargo no se pudo llevar a efecto en la mayor parte de las parroquias ante la oposición, lógica por cierto, de los patronos al ver atacados sus derechos. O bien los diezmos fueron embargos, pero no fi-

guraron en los libros de fábrica, porque tal vez fueron destinados directamente a costear los gastos de los pleitos, inmediatamente iniciados, bien por los patronos, bien por la parroquia (cabildo, mayordomo).

Lo cierto es que después de la visita de 1616 se inician un sinnúmero de litigios, comenzados seguramente por los patronos, la mayor parte de las veces al objeto de impedir la implantación de la cuota de modo inmediato, y probablemente el embargo. Pleitos impuestos en el bienio 1617-19, es decir hasta el establecimiento de la cuota por el corregidor, que se produce hacia 1620, pero que se prolongan a menudo algunos años más a lo largo de la década de los veinte, hasta que el patrón se ve obligado a pagar la cuota.

Sin embargo, hay pleitos que arrancan antes de la visita de 1616 (las más de las veces son para obligar al patrón a contribuir a reparos) y luego enlazan con la cuestión de la cuota; mientras que hay otros posteriores que duran largo tiempo y que se deben a diversas apelaciones del patrono a fin de no pagar la cuota o reducir su cuantía, o bien de los clérigos, mayordomos o vecinos para aumentarla. Buena parte de estos pleitos concluyen en el Corregimiento, en tanto que el resto apela a la Sala de Vizcaya de la Chancillería de Valladolid (435).

Tenemos constancia del mandamiento del doctor Isidoro de Urduya, comisario del Santo Oficio y cura de las iglesias unidas de la villa de Durango, expedido en ella a 8 de Sep-

tiembre de 1628 para que el vicario de Tabira y Arcipreste de Durango pareciese ante su merced, a recibir las cuentas al licenciado Juan Beltrán de Ibargüen, vicario de Ermua, y a Sancho Abad de Garrinaga, de los gastos causados en el pleito tratado por las Iglesias y Cabildos de Bizkaia con los patronos seculares sobre que éstos acudiesen con lo necesario, así a las iglesias como a los ministros de ellas para su congrua sustentación. Es decir se hace referencia a la existencia de unos pleitos generales sobre la cuota y la congrua asociadas en el ámbito de toda Bizkaia y dirigidos en varios casos por algunos vicarios en representación de las parroquias de su jurisdicción y por delegación y orden del obispo (436).

Las sentencias del corregidor Francisco de la Puente y Agüero se produjeron en 1620, señalando a cada patrón, además de las reparaciones concretas a realizar en las iglesias, la cantidad a entregar en adelante a cada parroquia todos los años, es decir la cuota perpetua. En efecto, se comprueba cómo algunas parroquias reciben esta sentencia, y en ellas ya el mismo año o al siguiente, el patrón comienza a pagar a la fábrica la aportación establecida por el Corregidor (437).

No obstante, hay una serie de parroquias en las cuales los patronos al parecer no se avienen a pagar inmediatamente, y en las que se prolonga el pleito algunos años más, hasta que de modo definitivo comienzan a pagar, incluidos los atrasos de los años anteriores con carácter retroactivo desde

1620 o 1621 (438).

En algunas parroquias incluso se fija un periodo limitado de duración del pago de una determinada cuota, al concluir el cual se aumenta el pago estipulado de la aportación, aunque la mayoría de las veces se reinicia un nuevo pleito por parte del patrón para evitar el incremento. Desconocemos la razón por la cual se fijan estos periodos limitados (439).

La cuota como ingreso fijo en moneda de carácter anual no es una simple imposición del Corregidor o el Rey. En el sistema de fijación de la cuota hay una elección que se da al patrón. Esta posibilidad de elección presenta dos alternativas a tomar: o aceptar el pago de una cuota propiamente dicha en moneda; o una porción en especie sobre los diezmos, descontados los gastos (440). Naturalmente,en la mayor parte, si no prácticamente todas las ocasiones, el patrón elige pagar en moneda una cantidad fija, que se devalúa más, sobre todo en un siglo inflacionista como es casi todo el XVII, frente a una parte en especie, cuyo valor oscila, y con la que se puede especular mejor y sacar mayores beneficios. Esto no quiere decir que inmediatamente después de su establecimiento no se desencadenen nuevos pleitos y suspensos en su pago por parte patronal.

Por otra parte tenemos el caso especial de las parroquias afectadas por el precedente establecido con la Cédula Real de 1609. Desgraciadamente sólo contamos con información

relativa a Berriz y su aneja de Garay. Por tanto, no podemos saber si la situación sería igual en las tres parroquias restantes. Lo que conocemos es que en 1619, es decir, en el momento de concluir la validez de dicha Cédula, se emite una nueva con fecha 8 de agosto de 1619, que prorrogaba por 10 años más la asignación de tal tercia (441). Sin embargo, hay una apelación del patrón y diversos procedimientos pleitistas durante los años 1619-25, en los cuales aquél no paga la tercia. Una nueva Cédula de fecha 21 de febrero de 1625 confirma la decisión de prorrogar por otros 10 años el pago de la tercia de los diezmos. Hay réplica del patrón (poder de 23 de abril de 1625), pero finalmente un auto del Consejo de Cámara Real confirma la sentencia del corregidor favorable a la fábrica. Con ello se ratificaría la persistencia de la situación especial de Berriz y Garay, al menos hasta 1635, en el sentido de no contar con una cuota propiamente dicha. Esta tercia reune las características de una cuota, pero no lo es; como tampoco es una percepción normal de los diezmos, ya que no arranca de una tradición, sino que es establecida de modo coyuntural. Su conversión en cuota la veremos conformada en torno a las décadas de los años 40-50.

4.2.3.12.4. Area de imposición de la cuota

Podemos calcular para el siglo XVII en el territorio de Bizkaia la existencia de 198 parroquias, de ellas aproximadamente un quinto correspondían a villas y el resto a entes rurales (442). De entre ellas 126 serían de patronato mercena-

rio, 62 diviseras, y 10 con ambas calidades de patronato repartido. Sobre este conjunto, la pesquisa de 1616 afectaría en principio a no más de 72 parroquias, lo que supone cerca del 40% del total (443), y de las cuales sólo hay información clara y continua de la existencia y evolución de la cuota en unas 30, es decir un 40%; en las restantes, unas, 10 parroquias (el 13%), generalmente sustituyen la cuota por diezmos, en tanto que las que quedan no tienen ninguna información por carecer de libros de fábrica del siglo XVII (444).

Estamos en condiciones de afirmar que la cuota existiría ciertamente en unas 45 parroquias vizcainas, de un total aproximado de 90 con información continuada (el 50%). Por tanto, hubo parroquias con cuota que no aparecen en la pesquisa.

De las parroquias con información podemos apuntar cuáles son aquéllas en las que no se establece la cuota. Primeramente, todas las Encartaciones, a excepción de Santurce (445).

En general, tampoco se implanta en las villas. Su mayor libertad respecto al patronato laico y sobre todo unas fuentes de ingresos más saneadas, por lo general, para sus parroquias son algunas de las razones de tal ausencia. Ahora bien, se dan excepciones: Marquina, Elorrio, Miravalles, Rigoitia, Guerricaiz, Munguia y Guernica.

Otra variable es la mayor presencia proporcional de la cuota en las parroquias de la merindad de Uribe, y más aún en el Duranguesado, Arratia, Marquina y Orozco, frente a la baja

incidencia en Busturialdea, donde predominan más los ingresos derivados de diezmos y primicias, o lo que es lo mismo, los proporcionales -arrendados o no- sobre las cosechas.

Así mismo se constata una ausencia de la cuota en aquellos lugares que por su pequeñez, tanto de población como de extensión, cuentan con escasísimos recursos económicos, e incluso no figuran en la relación de 1616, como son los casos de Barrica, Ubidea, Albiz o Bernagoitia.

4.2.3.12.5. Evolución del pago de la cuota en el siglo XVII

A modo de conclusiones generales cabría decir esto: en primer lugar, la mayor parte de las parroquias en donde se fija la cuota en los años 20 no van a conocer una regularidad inmediata, ni una tranquilidad en sus quince o veinte primeros años; al contrario, van a sufrir bastantes dificultades para su cobro. Como dice Labayru, no todo quedó solucionado con las decisiones del Corregidor, puesto que muchos patronos recurrieron en apelación al Consejo de Justicia (446). Así asistimos a una sucesión de años irregulares, en los que en unos se paga la cantidad establecida o se paga menos, o bien se paga más para compensar el atraso de varios años; o por el contrario no se hace efectivo el pago (447).

En el periodo que sigue es más fácil establecer unas características comunes a la mayoría de las parroquias. El

motivo estriba en que desde 1645 y hasta 1700 la nota más destacable es el pago regular de la cuota por parte patronal. No obstante, esta tónica no es general, sino que registra algunos periodos conflictivos en una serie de parroquias.

Las fases que delimitaríamos como más problemáticas son: 1) aquellos años comprendidos entre mediados de los años 50 y comienzos de los 60; 2) finales de los 60 y, especialmente, la primera mitad de los 70; y 3) final de los 80 e inicio de los años 90.

Las causas de estas dificultades resultan todavía más complicadas de interpretar, máxime partiendo del hecho de que sólo afectan a un número reducido de parroquias. Hasta qué punto pueden haber incidido las continuas deflaciones e inflaciones de los Austrias en la conflictividad de estas etapas; o qué incidencia tuvieron las crisis agrícolas y de cosechas comprobadas en Castilla, seguidas de sus correspondientes epidemias en los periodos finales de la década de los cuarenta y comienzos de los cincuenta, y sobre manera la grave crisis de mediados de los sesenta-setenta.

Otro aspecto a considerar es el de las variaciones de la cuantía o volumen de la cuota a lo largo del siglo. Aquí podemos ratificar la conclusión, ya vista, de la regularidad e invariabilidad ampliamente dominante del volumen de la cuota durante el siglo XVII. En casi todas las parroquias se mantiene la misma cuota en metálico que se fijó en un principio.

A partir de los años 40 parece que los pleitos con los patronos disminuyen, o al menos no inciden tanto en los pagos y en la variación de la cuota como en los primeros veinte años de su funcionamiento. El hecho se explica porque los patrones no se ven afectados en gran medida por el pago de esta cantidad, salvo en algunos casos cuantiosos y especiales, a cuenta de que la coyuntura agrícola y financiera (inflación-deflación) tiende a desvalorizar un ingreso fijo y generalmente en metálico como la cuota. Esto favorece a los patrones y perjudica o va en detrimento de los intereses de las fábricas, que son las que pleitean. A la larga éstas se resignarán a continuar con los mismos métodos de financiación de antes, ya que la estructura y el sistema de ingresos no mejora gran cosa con la introducción de la cuota, excepto en casos muy contados.

Y abordamos en último lugar el caso excepcional que significa la evolución de este ingreso en Berriz. Sin saber si para esta etapa es extensible o no el caso a las otras parroquias afectadas por la Ejecutoria de 1609. La documentación nos confirma la existencia de la tercia como tal, al menos hasta 1649, y aún más tarde (448). En este año el Consejo de Cámara vuelve a confirmar la tercia parte de los diezmos para la fábrica, aunque parece que el patrón se niega en principio a pagar. Luego, en los años inmediatos, tienen lugar irregularidades en el pago; y por fin el 19 de marzo de 1657 dicho Consejo dictamina el establecimiento definitivo de una cuota de 1.100 reales para Berriz y 220 para su aneja de Garay.

De este modo se habría dado la conversión sucesiva de un ingreso en especie variable en otro arrendado variable (en ambos casos la tercia de los diezmos), y éste a su vez en una cantidad fija en metálico (cuota en el pleno sentido de la palabra), que no dejaría de sufrir variaciones a fines de este siglo XVII.

4.2.3.12.6. Distribución en la cuantía de las cuotas

Podríamos establecer varios grupos en base a la cuantía de la cuota. En el primero estarían aquellas parroquias cuya cuota supera la cantidad de 400 reales anuales, y comprendería a varias parroquias pujantes del Duranguesado y Marquina. Así Berriz con un volumen siempre superior a los 1.000 reales (normalmente 1.100), aunque registra algunas variaciones al alza en el ocaso del siglo. Elorrio tiene 500 reales, y Abadiano 440. Mallabia, cuyos datos de cuota arrancan desde 1673 con 450 reales en los primeros años para más tarde modificarse y pasar a los 330 reales. En el área de Marquina contamos con: Marquina-Jemein, cuya cantidad normal de cuota es de 550 reales; Echebarria con 400 reales, si bien en los primeros años de su implantación la cuota a pagar era de 500 reales; y Bolibar, en la que se pagan 440 reales como cuota, al menos durante el último cuarto de siglo.

El segundo nivel estaría constituido por aquellas parroquias cuya cuota oscila entre los 200 y 400 reales, que sería

un sector medio en el que se incluyen buena parte de Busturialde y Uribe, así como las parroquias más potentes de Orozco. Así 200 reales tienen: Alboniga, Mundaca, Basigo de Baquio, Galdacano, Santurce, Barrica (a partir de 1680), Olarte y Murueta de Orozco, y Urduliz. Tienen 220 reales: Laucariz, Axpe de Busturia, Arbacegui y Lemoniz. Arrigorriaga 244, Yurreta 286 (449), en tanto que están en 300 reales de cuota: Guecho, San Juan de Orozco, y Zamudio. Gorliz tiene 330 y, por fin, Munguia y Mugica 400 reales.

El nivel más bajo de la cuantía comprendería entre los 50 y los 200 reales anuales. En él se sitúan de menos a más otra buena parte de las parroquias de Uribe y Busturia, las parroquias pequeñas de Orozco y también las menos potentes del Duranguesado, pero sobre todo las arratianas. Así Miravalles 44 reales, 50 de cuota Sondica y Gamiz. Axpe (Achondo) posee 59 reales a lo largo de casi todo el siglo, llegando a los 60-66 en la última década. Con 100 reales están: Rigoitia y Elejabeitia,ésta percibe la cuota sólo entre 1656-66 (450). Con 110 reales: Fruniz, San Miguel de Garay e Izurza. Gabica tiene entre 115 y 125 reales. Lemona, Gorocica y Echebarri 130, y Arteaga 132. Zaloa y Urigoiti en Orozco conocen variaciones a lo largo del XVII: 66 reales hasta finales de los años 60, 99 reales por lo general hasta 1698, y 150 en 1699. Son varias las parroquias con 150 reales de cuota: Cortezubi, Goicolejea, Aranzazu y San Martín de Orozco durante el último cuarto de siglo, y Meñaca (451).

4.2.3.12.7. La cuota y el total de los ingresos de fábrica

Respecto a los porcentajes de la cuota relacionados con el total de los ingresos tenemos estas conclusiones (452): Para la zona comprendida por Duranguesado, Marquina, Orozco y Arratia los porcentajes más elevados de participación de la cuota corresponden en general a las parroquias o núcleos más escasos en población y recursos; mientras que los porcentajes más pequeños de media corresponden a las parroquias extensas, ricas y de mayor número de vecinos. Aunque hay excepciones por uno y otro lado. Por ejemplo Berriz, pese a su potencial, ostenta el nivel más alto de porcentaje medio: más del 50%. Por el lado contrario, está la excepción de Axpe (Achondo), que a pesar de su reducida extensión, habitantes y cuantía de ingresos, tiene de media de porcentaje uno de los más bajos: 10%, si bien hemos de tener en cuenta que el volumen de su cuota es muy reducido, lo mismo que el de Berriz es el más elevado de todos con diferencia.

Separando las parroquias en varios grupos en torno a este aspecto, se pueden distinguir éstos:
El primero tendría su proporción entre 35% y 55% de media, el segundo entre el 10% y 20%, y en medio entre el 20% y el 30% el tercer grupo.

Dentro del primero se localizan las parroquias más pobres y pequeñas: Elejabeitia, Aranzazu, Zaloa y Urigoiti, y

en menor medida Olarte.

Entre el 10% y el 20%, por el contrario, las parroquias más poderosas: Marquina-Jemein, Echebarria, Elorrio, San Juan de Orozco, Bolibar, San Juan de Axpe y Santurce, que tiene el nivel más bajo de cuota, pues oscila entre el 5 y el 10%.

Y en el tercer grupo las de tamaño medio: Lemona, Garay, Mallabia, Abadiano, San Martín y Murueta de Orozco e Izurza.

Si analizamos este aspecto entre las parroquias de la merindad de Uribe, descubrimos que el porcentaje que supone a lo largo de todo el siglo no supera normalmente el 30%, lo que da idea de la menor importancia que tiene la cuota con respecto al total de los ingresos en este área. De hecho, la mayoría de las veces el porcentaje es muy bajo: en Fruniz, Gamiz, Erandio, Sondica, Galdacano (generalmente inferiores al 10%); y un porcentaje más alto (entre el 10 y el 30% oscilante) en Arrigorriaga, Miravalles, Echebarri, Lemoniz, Basigo de Baquio, Goicolejea y Guecho. Solamente Gorliz (entre el 40-65% en el último tercio del XVII), y Laucariz (más del 80% en los años 90) se salen de la tónica general inferior al 30% y como vemos con una muestra muy reducida y parcial de años. Los que menores porcentajes alcanzan suelen ser los que menores cuotas tienen (Fruniz, Gamiz, Sondica), cosa que sucedía al contrario en el anterior bloque analizado, o con otros ingresos más importantes complementarios, aunque su cuota sea más elevada: Sondica, Gamiz y Fruniz, tienen además diezmos y primicias, como Erandio y Galdacano unos ingresos muy impor-

tantes en madera y carbón vegetal, etc. Mientras que en el resto se cumple la premisa de cuanto mayor es el volumen de la cuota aumenta el valor del porcentaje en general sobre el total de los ingresos. La mayoría está dentro del volumen medio comprendido entre 200-300 reales predominante en esta merindad, y ninguna de ellas tiene otros ingresos agrícolas considerables aparte de la cuota, salvo alguna excepción: Arrigorriaga o Goicolejea.

Por lo que se refiere a las parroquias con cuota de Busturialdea, las conclusiones que se extraen muestran un gran paralelismo con las de Uribe, lo que viene a ratificar la mayor afinidad de estas dos zonas frente al resto de Bizkaia.

La cuota en porcentaje sobre los ingresos no suele superar generalmente el 30%, salvo en los casos excepcionales de Alboniga y Gabica. La primera con un porcentaje entre el 11 y el 61% muy oscilante, aunque el promedio más repetido anda entre el 25 y 35%. Algo similar ocurre con Gabica (que así mismo tiene primicias), con una menor oscilación y una media de porcentaje igualmente del 25 al 35% (453).

El resto forma un bloque más compacto, del que se diferencian varios subgrupos:
El de porcentaje más bajo, entre el 1-15%, normalmente menos del 10%, estaría formado por Rigoitia, que posee además de la cuota que es baja un importante ingreso en las primicias.
Entre el 10 y 20% de promedio estarían: Cortezubi, poseedora también de primicias y diezmos de casas, como otros ingresos

agrícolas importantes, y con una cuota más bien baja; Mundaca con dudas, dado lo limitado de su información; Axpe de Busturia, llevadora así mismo de diezmos y primicias importantes. En un tercer subgrupo, entre el 20 y 30% de media tenemos a Mugica y Arbacegui. La primera sin otro ingreso agrícola que la cuota, pero ésta es elevada. Arbacegui recaudaba además primicias, que constituían un elemento de contrapeso frente al alto porcentaje de la cuota.

Está claro que lo mismo que hay una identificación de merindades o comarcas geográficas por el volumen de las cuotas e ingresos en general, otro tanto sucede en general con los porcentajes sobre el total de los ingresos. Los porcentajes más elevados, con las excepciones apuntadas, suelen corresponder a las merindades o áreas comarcales más pobres y menos habitadas: Arratia, y en menor grado Orozco, así como las parroquias de iguales características del Duranguesado, Uribe y Busturialdea.

Las matizaciones, sensibles sobre todo en estas dos últimas, vienen dadas por: a) generalmente cuanto mayor es la cuota mayor es el porcentaje sobre los ingresos, y de ahí que haya parroquias que pese a ser bastante ricas o habitadas alcanzan un porcentaje alto por tener una cuota elevada. En tanto que los porcentajes menores sobre el total de ingresos suelen corresponder a las áreas más ricas y pobladas: Marquina y Duranguesado; y por otra parte se situarían Uribe y Busturialdea. En conjunto, son zonas pobladas y bastante ricas

en recursos agricolas, pesqueros y forestales. La dispersión de su población en gran número de entes (sobre todo en Uribe y Busturialdea, con gran cantidad de parroquias) hace que la homogeneidad sea más difícil de apreciar y los casos se diversifiquen, lo que obliga a numerosas matizaciones. Sin embargo, paradójicamente, las desigualdades en los ingresos entre las parroquias y sus recursos no son tan grandes como en las zonas antes analizadas entre sí, de ahí que abunde más un tamaño medio, y sea por ello más difícil delimitar grupos diversos. Además hay que tener en cuenta otro factor importante y es que en estas dos zonas las parroquias gozan con frecuencia de partes sobre los diezmos, primicias, montazgos, etc. Por lo tanto la incidencia de la cuota sobre los ingresos y su porcentaje es menor, y en consecuencia más difícil de apreciar.

En definitiva, las cuotas son más importantes y necesarias en las áreas y parroquias más pobres y pequeñas, lo que es lógico si se parte del razonamiento siguiente: tienen menos, luego necesitan más ayuda. Aunque esto haya que matizarlo añadiendo que las parroquias poderosas cuentan casi siempre con otras fuentes de recursos de procedencia agropecuaria o de otro tipo (limosnas, ingresos por defunciones, debidas a mayor número de habitantes), mientras que las pequeñas suelen tener la cuota como fuente principal de ingresos, y a veces la única algo importante. Sin embargo, no son las parroquias más necesitadas las que cuentan con las cuotas más elevadas.

Es realmente problemático llegar a descubrir una tendencia común a todo el área vizcaina en la evolución de los porcentajes. Incluso el establecerla por merindades, dadas las desigualdades existentes entre las parroquias de dentro de cada merindad. Así para Marquina-Duranguesado-Arratia-Orozco sí se puede hacer un intento de asimilación al verse unas oscilaciones más claras y continuas en virtud de un porcentaje que también suele ser superior. Más problemático resulta, dada la diversidad tipológica existente,la zona Uribe-Busturia. Podemos decir que desde el establecimiento de las cuotas hasta 1630 se da una tendencia ascendente, o al menos de estabilidad o leve descenso. Sucede una fase de crisis a partir de 1630/35, que dura hasta 1660, en unas zonas con un descenso continuo y progresivo, en algunas parroquias con oscilaciones (subidas en 1650-55 y bajadas (1660-65), que en otros lugares se prolonga esta fase hasta 1670-75. Entre tanto en otras zonas se nota una cierta crisis coyuntural en torno a los años 70. Luego sobreviene una recuperación en general estabilizadora en 1680-95. Y finalmente, en el último lustro parece notarse de nuevo una baja, aunque no muy pronunciada.

4.2.3.13. Los ingresos procedentes de derechos parroquiales. Rentas derivadas de servicios de difuntos

Este capítulo tiene una incidencia menos apreciable en la economía de fábrica. Este tipo de ingresos proviene mayormente de derechos, canones o tasas cobradas a los feligreses por los servicios correspondientes a las honras funerarias y enterramiento de difuntos. Es el caso de las mermas de cera de los cirios de los funerales, las misas rezadas y perpetuas celebradas en su memoria, los derechos por uso de ornamentos, ternos y capas, las novenas, los aniversarios y los derechos propios de la sepultura. Vamos a englobar también a las mandas de difuntos, a pesar de su naturaleza teoricamente voluntaria; únicamente quedarán fuera aquéllas que por su especial cuantía o significación entrarían mejor en el apartado de donativos.

La mayoría de estos derechos y algunos más de naturaleza similar constituyen una parte fundamental de las rentas del colectivo clerical -el cabildo-.

En una división por tipologías y merindades o comarcas geográficas se revelan estos resultados:
Duranguesado: en Guerena son de escasa relevancia, así las hachas de cera recibidas de particulares. De Abadiano se dice en 1616 que no tiene más rentas que algunas misas (454). A través de las cuentas se aprecia que a lo largo del siglo los ingresos derivados de mandas de difuntos, memorias, merma de cirios, etc, resultan más bien modestos. En San Juan de Axpe

son insignificantes, salvo entre 1670 y 1699, en que alcanzan la categoría de modestos, pese a que a los citados en Abadiano se añaden novenas y aniversarios. En Berriz los ingresos de mandas de difuntos son en general poco importantes a medida que avanza el siglo; en cambio, los derivados de honras, dalmáticas, cera tirada y mandas de testamentos resultan discretos, y en los primeros años del siglo incluso importantes. Escasa relevancia tienen así mismo las mandas en Santa María de Durango. En Elorrio las mandas, los ternos de cuerpo presente y honras, los ternos de novenas y aniversarios y otros varios suponen participaciones mínimas en la economía de fábrica, aunque en conjunto alcancen un montante discreto. En Mallabia el dinero de difuntos supone un monto testimonial, como las capas en Izurza, o las honras en Yurreta.

Marquina: son pequeñas las cantidades de mandas y cera de difuntos en Echebarria; mientras que en Marquina-Jemein llegan a alcanzar un nivel discreto, e incluso en ocasiones relativamente importante.

Busturialdea: las rentas por ornamentos y provechos de difuntos son irrelevantes en Cortezubi. En Amoroto cobran cierta importancia los perpetuales. Los ingresos de difuntos son muy bajos en Arbacegui, excepto entre 1677 y 1691, sobre todo en este último año especialmente importante por las mandas. Lo mismo acontece en Guerricaiz. Berriatua, por su parte, tiene honras, ornamentos, mandas, cera, cirios, aniversarios, capas e incienso. En una tónica de irrelevancia se muestran las

rentas de vestimentas en Axpe de Busturia, y de mandas y empréstitos de candelones en Bolibar, éstos además muy esporádicos. De Arteaga sabemos que en 1633 la fábrica contaba con: *"tres ducados cada año de los maravedíes que le deben en las mandas de las misas perpetuas, que se dicen en esta iglesia, que al presente los tiene cedidos y señalados el Cabildo para la iglesia en la Casa de Pedro de Urrextia con escritura en su razón..."* (455).

En Ibarranguelua el ornamento representa un papel ridículo, como los perpetuales y honras en Acorda. Y Lequeitio presenta una serie de mandas de valor ínfimo comparadas con el resto de los recursos parroquiales. Ni siquiera la existencia de misas perpetuas por parte de los notables y familiares (Francisco Adán de Yarza de un valor de 884 maravedíes u otra de los herederos de Zubieta), ayudan a modificar la situación. Insignificantes, por su lado, los perpetuales, memorias y provechos de cera de difuntos en Mugica, lo mismo que los derechos de hachas y perpetuas en Mundaca. Similar pobreza tienen las memorias y perpetuales en Rigoitia, no así las sepulturas, honras y aniversarios, que en los años postreros del XVII alcanzan cotas bastante importantes.

En Mendeja hay misas perpetuas costeadas por medio de censos a favor de la fábrica y suscritos por diversos vecinos de la propia anteiglesia y de la villa de Lequeitio, ya estudiados en el apartado relativo al crédito. Entre ellos sobre-

salen los 55 reales de réditos anuales de las misas que fundó doña Ana Hurtado de Mendoza, viuda de Juan González de Gandarias, por los difuntos de su casa. Además hay una información de 9 de mayo de 1646 que reseña:

> "*...por quanto la fabrica de la dicha yglesia estava con muchas deudas y necesidades y para el reparo de ello y porque havia havido uso y costumbre de tiempo inmemorial que los bienes y herederos de qualquier difunto que se muriese en la dicha anteyglesia y se enterrase en ella sea obligado de dar y pagar a la dicha fabrica y en nombre de ella al mayordomo o mayordomos que fuessen de ella dos ducados en los plaços y manera siguiente: es a saver honze reales en el día de la nobena que se celebrare de tal difunto, y otros honze reales al cumplimiento entero de los dichos dos ducados en el dia que se celebrare el cavo del año de dicho tal difunto y esto se a de entender que aunque los hijos herederos tenedores y poseedores de los bienes de los tales difuntos quisieran traer cera para sis y para sus difuntos sin embargo de todo ello sean obligados de dar y pagar a la dicha fabrica y en nombre de ella al dicho mayordomo los dichos dos ducados; y esto sea y se entienda con condicion que del dinero de la dicha fabrica aya de dar qualquier mayordomo que ffuere de ella la cera de entre año sobre la sepultura en donde tal difunto estubiere enterrado y quando algun saçerdote religioso viniese a dezir missa por el sufragio del alma de tal difunto dentro del año natal que se hubiere muerto y en la hora y officioss del enterrorio y quando se celebrare la nobena y cabo de año y cumplido esto por parte de la dicha fabrica los hijos y herederos y bienes de los dichos tales difuntos sean obligados de dar y pagar...*" (456).

Arratia y Orozco: los ingresos por difuntos son irrelevantes en Aranzazu, Yurre y Lemona. El valle de Orozco nos muestra la siguiente situación: en San Juan las hachas suponen un ingreso irrisorio entre 1656-77, para pasar a ser discreto entre 1678-99, a la par que la deflación; las hachas son raras y mínimas en San Martín; al igual que las mandas y honras de difuntos en Murueta.

Uribe: en San Antón de Bilbao las mandas son esporádicas e irrelevantes. Idéntico valor tienen los ornamentos y cirios en Arrieta, o los derechos de hachas, vestimentas y algunas mandas en Früniz. No es mejor el caso de los ornamentos y novenas en Galdacano en el transcurso del siglo, aunque mejoren ligeramente entre 1620 y 1690, lo mismo que las denominadas "roscas de difuntos", que sólo aparecen entre 1600-14 y son de cera, concretamente 2,5 libras que consume cada difunto. En Erandio las honras, capas y ornamentos resultan discretos, aunque no aparezcan de modo regular en las cuentas. Los derechos de cera de difuntos para la luminaria son muy escasos en Gorliz, irrelevantes los perpetuales en Maruri, y mínimas las mandas y honras en Guecho, y los cirios en Goicolejea. En esta última parroquia, por el contrario, las mandas tienen un volumen discreto, como en Lejona y la cera de derechos de difuntos en Lemoniz, si bien la tendencia aquí es a ser relativamente importante. En Lezama las mandas sufren continuas oscilaciones. Una dinámica diferente la marca Zamudio, donde lo procedente de cera para misas cantadas y/o de derechos de entierro resulta bastante importante en general con relación al total del cargo (ingresos).

Encartaciones: en San Esteban de Galdames, aunque la muestra sea tan sólo de 15 años, se contrapone el papel discreto de lo aportado por la novena frente a lo insignificante de las mandas. Pese al considerable potencial de Santa María de Güeñes, sus aportaciones en novenas, cabos de año, derechos de capas, de ceras, hachas, mantas e incluso las mandas son mí-

nimas por separado y en suma global resultan discretas. La misma pobreza caracteriza a las honras en Portugalete y a las mandas en Santecilla (Carranza). Santurce en el primer periodo de información (1600-34) cuenta con ingresos ínfimos procedentes de servicios de difuntos (novenas, honras, ornamentos, capas); en cambio, entre 1678 y 1696 resultan bastante importantes, -en los tres últimos años decrecen un poco-. La explicación de ello podría buscarse en el hecho de que la deflación del final del siglo les favorece por ser normalmente derechos de una cuantía fija, lo que les revaloriza frente a las rentas variables, como por ejemplo puede ocurrir con las mandas. Mercadillo (Sopuerta) también con dos periodos informativos separados por un lapso de unos 40 años, muestra por el contrario una escasa relevancia en todo este tipo de rentas, al igual que Trucios en perpetuas (misas y oficios).

Un capítulo especial está configurado por los ingresos derivados de derechos procedentes de la propia inhumación del cadáver, es decir de las sepulturas, las cuales durante esta época se efectuaban tanto dentro del templo como en los alrededores de él, bajo losas que en conjunto formaban lo que entonces se llamaba "cementerio" o "cimeterio" -y hoy llamamos pórtico o soportal de la iglesia-.

Con el paso del tiempo el significado que ha tomado este término se ha reducido a la acepción de lugar de enterramiento de cadáveres, generalmente fuera de las proximidades de la parroquia y bajo propiedad y control civil, fundamentalmente

a partir del siglo pasado por elementales medidas de higiene, pese a la tenaz resistencia ofrecida por el pueblo en ocasiones, debido al fuerte arraigo que tenía la costumbre de enterrar a sus muertos dentro o en torno a la iglesia desde antiguo y en función de la mayor o menor calidad social del finado o la familia propietaria. Esta última determinaba, ya dentro del templo, la disposición de las sepulturas más o menos alejadas del altar. Además desde antiguo cada linaje tenía situada su fosa o sepultura, adscrita normalmente y formando parte incluso como un elemento más del solar y mayorazgo. Lo cual era en particular propio de la Tierra Llana y Bizkaia nuclear, donde precisamente apenas encontramos ingresos de este tipo entre los componentes de la economía de fábrica.

La importancia de estas cuestiones nos la prueba el hecho de que se produjeran pleitos tan prolongados en el tiempo como el sostenido por la fábrica y el señor del Palacio del Puente de Ibarra en Gordejuela entre 1589 y 1714 (457).

En cuanto a la cuantía de estos derechos sabemos que en Barrica las sepulturas suponen una importante aportación entre 1653 y 1674, en Echebarri en 1684 se cobraban por derechos de sepultura de 4 a 6 reales por los niños y 11 por cada adulto. En Alboniga y Gorocica también había ingresos por sepulturas, en Ermua la apertura de sepulturas representaba una renta esporádica, así como en Elorrio. En la mayoría de los casos eran sumas mínimas, siendo llamados en Arrieta, Berriz, Erandio, Galdacano y Rigoitia "derechos de enterrorios".

Pero donde alcanzan una especial importancia para la fábrica y su economía es en las Encartaciones. Aunque a veces su peso específico sobre el montante total de los ingresos es considerable, no es tan reseñable por esto como por la profusa presencia en los ingresos parroquiales de esta comarca en contraposición a su escasa presencia en el resto de Bizkaia.

Un primer ejemplo es San Miguel de Linares (Arcentales), donde, pese a que este ingreso resulta poco importante, en 1680 se distinguen varias tarifas en razón de la categoría y la posición que ocupa el cadáver en el lugar de enterramiento Así si se encuentra en la "primera grada" paga 30 reales de vellón, si es en la segunda 24, en la tercera 19 y 15 en la cuarta, si bien hay que reseñar que se cobran cantidades inferiores cuando se trata de menores: *"en su 30 (sic) se acusan 15 por ser una niña y no ocupar más de la mitad del tiempo de los mayores..."*.

También es poco reseñable este ingreso en Presa (Carranza), aunque aquí no se especifica una división en gradas y sólo se habla de diferentes derechos en razón de la edad y sexo de los difuntos. Si es un hombre 12 reales, si es una mujer 6 reales, y si es un niño pequeño 1 real. Es posible que las de niños mayores o adolescentes valgan lo mismo que las de las mujeres, como parece deducirse del entierro o sepultura de "una niña" en 1679.

En otra parroquia carranzana, Santecilla, el volumen de

estos derechos resulta mínimo, sin mención alguna a tarifas. Otro tanto se puede decir de Lanestosa.

En San Juan de Molinar (Gordejuela) pese a que el monto total de los ingresos de sepulturas es sensiblemente superior a la del resto de los casos arriba analizados, su importancia dentro del cuadro general de la economía de fábrica no pasa de un nivel más bien modesto en la primera mitad del siglo. Alcanza, en cambio, cotas importantes a caballo de la inflación entre 1651 y 1684; mientras que los años 1685-99 son de oscilaciones dentro de unos parámetros discretos. Es preciso tener en cuenta además que la mayoría de las veces no se contabilizan solamente por sepulturas, sino que se añaden los procedentes de ornamentos, cera e incluso capas de difuntos, que en la segunda mitad del siglo, sobre todo los dos primeros conceptos, llegan a alcanzar un nivel igual al de las propias sepulturas.

En lo referente al coste de estos servicios encontramos algunos datos en la primera mitad del XVII: en 1621-22 no se cobran derechos de sepultura a pobres y sí la cera; en 1631 se especifica la existencia de sepulturas de 600 maravedíes cada una, de 500, de 350, y de 250; en 1633-34, ya utilizando el real de vellón como moneda de cuenta, encontramos algunas variaciones como sepulturas a 22 reales, a 9 y a 7, y unas sin duda especiales a 72; por fin, en 1635-36 se especifican más detalladamente los precios de las inhumaciones: las de la primera hilera 22 reales cada, las de la segunda 18, las de

la tercera 14, las de la cuarta 13, y las de la quinta 4; otras sepulturas, en concreto las de niños, solamente pagaban 1 real de derecho.

En 1667-70 cada difunto para su enterramiento consumía 4,5 libras de cera. Y su ornamento costaba 6 reales. El consumo de cera permaneció invariable posteriormente, no podemos asegurar lo mismo acerca del coste de los ornamentos.

Trucios tiene una serie bastante completa, si bien la relevancia de este tipo de ingresos es menor con relación a Gordejuela.

Se puede dibujar una coyuntura aproximada, que sería: una primera etapa entre 1611 y 1636 con un papel insignificante; algo mejor sin dejar de ser modesto (sobre todo entre 1666 y 1673) en los años 1637 y 1699. Como en Gordejuela, las cantidades no parecen corresponder únicamente a derechos por el acto de la inhumación (sepultura), sino que también engloban derechos de ornamentos, manto y hasta posiblemente mandas de difuntos. Esto nos induce a pensar en la probabilidad de que estos ingresos llamados de "sepulturas" en algunos casos puedan ser equiparables a aquéllos que en el resto de Bizkaia se conocen como de difuntos, honras, enterramiento o enterrorio, ornamentos, capas, etc.

Las tarifas son aquí enormemente variadas, y comprenden, las más predominantes, desde los 476 hasta los 1.513 maravedíes; y entre 1666 y 1673 se señala que se entierran fuera de

las gradas a niños por 2,5 reales.

Menor importancia tienen estos derechos en otras localidades encartadas como Güeñes y Santurce.

En razón de su potencial e importancia como parroquia de una villa San Severino de Valmaseda constituye el caso más completo de información en cuanto a sepulturas, para lo que remitimos a la obra de Julia Gómez Prieto (458).

4.2.3.14. Ingresos por aportaciones voluntarias de la feligresía

4.2.3.14.1. Las colectas

Las colectas son una aportación popular y voluntaria. En nuestro periodo se llaman atabaque , derivado de los términos castellanos "altabaque" y "tabaque": (cesto pequeño o canastillo hecho de mimbres), "demanda" (limosna que se pide para una iglesia, imagen u obra pía; tablilla o imagen con que se pide esta limosna), "bacín" (vaso de barro vidriado alto y redondo; bacineta para pedir limosna) (459).

Otras denominaciones que aparecen en el territorio vizcaino son: cepo o cepillo, bacinilla, arquilla y todo tipo de ofrendas, obladas o limosnas.

Se distinguen claramente de otro tipo de ingresos como los donativos, que luego analizaremos, por el carácter más

voluminoso, esporádico y variado de estos últimos frente al carácter más regular, popular y modesto de aquéllos, que además suelen ser casi siempre en metálico.

Estas colectas pueden ser de diversos tipos. La más importante es siempre la que se recoge con destino a la luminaria del Santísimo Sacramento y se encuentra a cargo del mayordomo de la fábrica. Otras reseñables son las que se recogen para las obras de la iglesia y las que están bajo la advocación del santo patrón de la misma.

Puede haber otras muchas colectas clasificables en tres tipos: 1) las de las ermitas, recogidas por sus respectivos mayordomos; 2) las de determinadas imágenes; y 3) de otros conceptos (460).

A modo de síntesis general puede decirse:

1) La importancia de este tipo de ingresos es en general reducida, aunque tiende a hacerse más notable en parroquias más bien pequeñas en recursos y feligresía, si bien hay alguna excepción como Guecho.

2) Parece afectarles bastante la coyuntura, sobre todo en sus fases más marcadas: gran inflación en los décadas de los años 60 y 70, fuerte deflación y sus pervivencias entre 1680 y 1699. Con todo la tendencia dominante es más bien de estabilidad en torno a unos parámetros cuyos límites no suelen ser rebasados.

3) La relatividad de su importancia no impide que se produzcan pleitos por la disputa de estas rentas, como los

ocurridos en Abadiano entre los vecinos y el fiel Ignacio Beltrán de Mendilibar por contribuir sobre limosnas y ofrenda en 1695, o el prolongadísimo entre los vecinos de Ereño y los mayordomos de la fábrica respecto a las ofrendas y sepulturas (461).

A continuación pasaremos a hacer un estudio de las parroquias donde la importancia de estos ingresos es reseñable: En Lamindano (Dima) se dice en 1616 que no tiene de renta la fábrica más que la limosna que va en disminución (462). En Arrigorriaga tienen poca importancia este tipo de ingresos, aunque las ofrendas de La Magdalena y algunas limosnas resultan en ocasiones relativa e incluso bastante importantes en la economía de fábrica.

San Juan de Axpe(Achondo) cuenta con nada menos que con cinco atabaques: Santísimo Sacramento, Obras, Luminaria, Jueves Santo y San Juan, además de las limosnas propiamente dichas, pero su importancia es mínima, salvo el de la luminaria. No obstante, se aprecia una recuperación en el último tercio del siglo.

En Arrieta el atabaque y la limosna resultan discretos hasta mediados de siglo, y desde entonces cada vez más irrisorios. En Santa María de Elorrio se perciben bastantes ofrendas: las de Pascua de Resurrección, Agosto, Diciembre, pero en general resultan bastante irrelevantes, excepto en un periodo histórico determinado que podría situarse entre 1660

y 1680, esto es en la fase de la máxima inflación y devaluación monetaria, en que alcanzan al menos la categoría de discretos. Algo semejante se puede decir de los atabaques de Nuestra Señora y San Agustín, que también registran un aumento importante durante el periodo reseñado, sobre todo el de Nuestra Señora.

En Erandio aparecen varios ingresos de esta procedencia, tales como las ofrendas de Santa María, San Roque y otros santos que resultan un ingreso discreto entre 1667 y 1673, aunque luego son más bien irrelevantes. Insignificantes son la ofrenda del Jueves Santo, la limosna del cepillo del Santísimo Sacramento, la demanda de San Miguel (aunque ésta hasta 1679 alcanza un mejor nivel), el altar de San Pablo y las limosnas de testamentos, estos dos últimos además muy esporádicos. La única excepción a todo ello la constituye el sobrante del bacín del Rosario, que a veces llega a ser de una relativa importancia.

En Goicolejea, y dentro de lo limitado de su muestra cronológica, el atabaque es importante entre 1600-05, irrelevante entre 1606-15 por bajón, y bastante considerable entre 1616 y 1631. Las limosnas son poco importantes en estos primeros años, para resultar ser discretas en el último cuarto de siglo, al igual que el atabaque. En cambio, son irregulares y poco notorias las ofrendas.

Marquina-Jemein muestra un alto número de fuentes de ingresos de estas características, aunque la mayor parte sin

pasar de un estadio modesto. Es cierto que en conjunto constituyen un montante nada despreciable, pero analizadas una a una no se diferencian grandemente de los ejemplos apuntados los casos de: el bacín de las Animas del Purgatorio, el de la Obra, los atabaques del Sacramento, Alumbraria, mandas forasteras, limosnas, Día de Ramos, Cirio Pascual, Jueves y Viernes Santo, atabaques de misas cantadas y de Nuestra Señora. La única excepción la forman una serie de atabaques varios, resultado de la fusión de algunos de los arriba indicados, que al menos entre 1649 y 1699 alcanzan en ocasiones la consideración de relativamente importantes (463).

Frente a esta tendencia prevalente, aquellas parroquias donde las colectas constituyen una parte importante en el total de los ingresos de la fábrica son una excepción. Entre ellas se encontrarían las siguientes:
En Barrica la ofrenda y el arca o atabaque son importantes entre 1675 y 1687 (fin del libro de cuentas). En Elejabeitia los atabaques para la alumbraria y obras resultan bastante considerables, en cambio las limosnas de cera son modestas.

En Aranzazu los atabaques, entre ellos el de San Antonio, son relativamente importantes, mientras que en Guerricaiz son discretos, al igual que en Basigo de Baquio y Gorliz.

Destaca Guecho por el peso específico de estos recursos, así la ofrenda muestra una evolución bastante marcada, cosa

que no ocurre tanto en otras parroquias: importante en 1666-1675, discreta entre 1676-1691, irrelevante entre 1692-1697, relativamente importante en los dos últimos años de la centuria. Se hace patente aquí sin duda la influencia de la coyuntura general. Lo mismo puede decirse del bacín, que en conjunto es apreciable, a excepción de la mayor parte de 1675-79, y los años 1687-88 y 1690-99, en que se halla ausente de las cuentas. Las limosnas son en cambio irregulares, aunque a veces modestas, además sólo aparecen desde 1679. El cepo es insignificante.

En Lejona el atabaque resulta discreto cuando aparece, para pasar a ser ciertamente importante a partir de los años 30. Es destacable así mismo la presencia de ofrendas y limosnas como la de los Santos Juanes; en cambio, al igual que acontecía en Guecho, la aportación del cepo es irrisoria. Un conjunto bastante coherente dentro de este grupo lo conforman las parroquias del valle de Orozco, con alguna leve excepción, que puntualizaremos. En la totalidad del valle la mayor aportación a la economía parroquial, el 37%, la constituyen las colectas. La parroquia de San Juan es la que cuenta con mayor contribución voluntaria de sus feligreses: 45%, fruto sin duda del mayor número de los mismos (464). De este modo sólo el atabaque adquiere una importancia reseñable, en tanto que el resto de los ingresos de este tipo alcanzan cotas insignificantes, sin embargo son tan numerosos que global mente llegan a suponer una aportación considerable. Entre es-

tos podemos citar el tercio de la demanda de Nuestra Señora de Aranzazu, las demandas de San Antonio, Santa Lucía, San Juan, Santa Agueda, San Miguel (puede que alguna provenga de ermitas), y la luminaria. Las otras parroquias, por el contrario, al ser más pequeñas cuentan con menor aportación voluntaria de la feligresía (465).

En San Martín el atabaque es bastante importante entre 1674-83, discreto en 1684-91 e irrelevante entre 1692-99. En Olarte el atabaque alcanza consideración entre 1600-13, aún mayor en 1614-27, discreto entre los años 1625-58, y relativamente importante entre 1659-65, prueba una vez más de su ligazón con la coyuntura. Además aparece otra limosna muy rara e insignificante. Las parroquias unidas de Zaloa-Urigoiti presentan esta otra trayectoria con respecto a su atabaque: importante de 1647-80, bastante importante de 1681-86, y progresivamente menos considerable entre 1687-99. Finalmente, Murueta constituye la excepción en todo el valle por la irrelevancia de su atabaque.

Como balance podemos señalar que, prescindiendo de los puntos álgidos de 1674 y 1677, producidos por las especiales recaudaciones de Murueta al entrar en sus cuentas las de sus ermitas, y de San Juan por una especie de gran esfuerzo popular con destino a obras, retablos e imágenes, observamos un paulatino pero claro incremento hasta el año 1680, tanto en el conjunto como en cada una de las parroquias. Esta tendencia proviene de antes, puesto que en Olarte se comprueba para

el periodo 1637-66. A partir de 1681 el descenso es dramático (466).

En Ubidea sobresalen las ofrendas, que presentan la siguiente evolución: discretas entre 1642-46, bastante importantes en 1647-84, inexistentes entre 1685-90 y notables en los años 1691-99. No obstante, hay que reseñar que se incluyen a veces en ellas las limosnas de ermitas como San Miguel, La Magdalena, San Antonio y del Rosario. El peso específico de las limosnas es menor: insignificantes de 1642 a 1661, poco relevantes de 1662 a 1684, y notables de 1685 a 1699 aún con altibajos.

Por último, en Yurreta el atabaque, llamado a veces demanda, resulta bastante importante, en tanto que la ofrenda de San Miguel alcanza un peso más bien modesto.

4.2.3.14.2. Otro tipo de limosnas

Además de las aportaciones voluntarias, propias del tipo de las limosnas clásicas o colectas (atabaque, cepo, etc), existen otro tipo de limosnas regulares en su recaudación y de un volumen moderado a la manera de las demás, pero cuya naturaleza u origen difieren notablemente de aquéllas, hechas por los feligreses normalmente anónimos y en metálico. A las que nos referimos ahora suelen hacerse entrega en forma de especies y productos, aunque a la hora de computarse aparezcan en metálico, porque a ello han sido convertidas (467).

Dentro de este tipo de limosnas una de las más comunes y abundantes son las limosnas de ferrerías, generalmente bajo la forma de entregas de "agoas" de ferrerías o quintales de hierro tocho o sotil (basto y fino, respectivamente), que entregaban los ferrones de una determinada ferrería situada en la jurisdicción de la iglesia parroquial correspondiente. Son sin duda "limosnas", y por tanto de carácter voluntario, pero a menudo su regularidad y lo antiguo de su costumbre les hacen aparecer como si de un tributo o derecho obligatorio se tratase.

Así en Arrigorriaga se percibe en un solo año (1627) una limosna de un quintal de hierro, lo mismo que en San Antón de Bilbao en 1625, proveniente de la herrería de Bolueta. En Echebarri también se recogía un quintal, probablemente de la herrería de Echebarri, en 1629.

En Goicolejea existía la limosna del agua o agoa de hierro, que daban los dueños de la ferrería de Goicolejea en ocasiones, otras los arrendatarios y/o abastecedores. Entre ellos aparece en 1680 y 1685 el licenciado Juan de Aguirre. Unicamente en 1631 y 1685 se habla de "un quintal de hierro".

Así mismo en Marquina-Jemein hay un tributo de un quintal de hierro tocho, que deben perpetuamente la ferrería y molinos de Ansotegui. En 1645 o 1646 la fábrica recibía 352 reales de limosna de vecinos, equivalentes a ocho quintales de hierro adelgazado y 2,5 quintales de tochos, y en 1647 tres medios quintales de hierro tocho de tres particulares:

Ambrosio de Urquiza, Ochoa de Aldaola y Aparicio de Egurrola.

En Orozco aparecen limosnas en San Juan: un quintal de hierro en 1667, 1668 y 1677. Más raros son en Murueta, aunque en 1649 Juan Antonio de Olaeta y Diego de Iturraran dan una agoa que hicieron en su ferrería para la alumbraria y en 1693 se reciben dos quintales de hierro, uno de Domingo de Aldecoa y el otro de Esteban de Torrezar. Muy raras e insignificantes son las limosnas de agoas en Olarte.

En las Encartaciones sólo se registra el caso de Mercadillo (Sopuerta), donde en 1625-26 y otros años se dan aguas de hierro para la ferrería de Llantada.

Irrisorias son, por otra parte, en general la mayoría de las limosnas de este tipo sobre el conjunto total de los ingresos. Aparte quedan toda una serie de limosnas de diversos tipos, pero que reunen más o menos las peculiaridades dichas. Conviene reseñar en particular las derivadas de fuentes agropecuarias, que vamos a incluir aquí, ya que por su naturaleza son propiamente limosnas y no rentas fijas derivadas de propiedades o derechos decimoprimiciales.

Así por ejemplo en Lamindano (Dima) el patrono daba una libra de aceite semanal en 1616, al igual que en la misma fecha el patrono de Elejabeitia solía dar 2.000 maravedíes cada año para ayuda de la luminaria, lo mismo que en Aranzazu y Arbacegui con 38 reales de aceite (468).

En Barrica se reciben limosnas procedentes de la pesca de mareantes, como acontece en varias parroquias costeras. Estas limosnas consistían normalmente en el producto de un día de pesca de los mareantes, que era entregado graciosamente a la fábrica. Dicha pesca se realizaba casi siempre en domingo o día festivo, para lo cual la Iglesia les concedía dispensa especial, dada la prohibición de trabajar en día de fiesta. En Barrica en concreto desde 1675 se refiere a la pesca del besugo, la importancia en cambio es muy modesta.

En Mendeja se reciben unas cortas limosnas de los balleneros de Lequeitio en 1601, 1603 y 1640. En Alboniga hay limosna de los mareantes según la cantidad de pesca habida en el año en dicha anteiglesia entre 1652 y 1699 y resulta así mismo irrelevante. Además en 1657 aparecen 30 reales por limosna de la ballena.

Ibarranguelua tiene limosnas de pesca de ballena y otros pescados (sardina, besugo), que representan cantidades bastante discretas y a veces notables. También en Acorda hay limosnas de la ballena, siendo sus referencias intermitentes hasta 1632 y su peso pequeño.

En Lequeitio hay limosnas de ballenas, y en menor grado de otros pescados: besugo, aunque en menor frecuencia. Hay que precisar que las limosnas de ballenas solían consistir generalmente en la entrega de la lengua, que era la parte más apreciada del animal. En cualquier caso también estas canti-

dades tienen un papel muy modesto sobre el total del cargo.

En Mundaca existe una limosna de pesca de la fiesta, que suele consistir en besugo o sardina o ambos a la vez (469).

En Arbacegui en 1687-88 diferentes parroquianos dan ocho fanegas de trigo para la capilla mayor valoradas en 153 reales. En Echebarría se perciben limosnas entregadas por los mercaderes o tenderos de la feria que se celebra el día de San Andrés, y se obtiene al parecer al día siguiente de dicha feria. No obstante, es un montante mínimo y esporádico.

Elorrio es una de las pocas parroquias en donde se recogen limosnas de productos agrarios. En este caso se trata de una limosna de trigo que cogen a medias entre sus 2 iglesias. Se trata de una cantidad variable de fanegas -entre 2 y 10-, si bien la media dominante está en torno a las 5/7 fanegas. Con todo resulta en términos generales una aportación irrelevante, lo mismo que unas probables limosnas de madera del almacén, éstas con un carácter además infrecuente.

En Frúniz hay algunas pequeñas cantidades de aceite. En Ibarruri apenas hay datos de alguna escasa limosna de trigo en candela y de un buey "monstroco" (seguramente mostrenco).

4.2.3.14.3. Donativos

Los donativos constituyen una aportación voluntaria de los particulares, pero sin el carácter popular de las limosnas, pues son ayudas de cierto volumen que sólo podían ser hechas por los más pudientes o por instituciones (470).

Son normalmente motivados por circunstancias especiales o necesidades perentorias de la economía parroquial con motivo de obras cuantiosas en el edificio del templo, adquisiciones de objetos de culto y alhajas: cálices, lámparas, etc, realización del retablo o de tallas, pago de deudas a artesanos por estas mismas obras.

En otros casos son aportaciones muy notables de devotos, sin mediar propiamente una necesidad ineludible, sino a menudo como acción piadosa a la hora de la muerte del donante. Este es el caso de las donaciones de indianos o de algunas mandas de difuntos, incluidas en este apartado por su carácter no modesto ni popular y además muy esporádico, rasgo que puede hacerse extensivo al conjunto de estos ingresos.

A fin de que este análisis sea más coherente y comprensible, diferenciamos estos donativos en varias categorias en razón de la distinta procedencia.

Donativos de origen municipal

Se trata de aquéllos cuyo emisor o donante es la insti-

tución o colectividad municipal (anteiglesias y villas), bien a través de los cargos municipales (alcaldes, regidores, fieles, síndicos procuradores), bien como conjunto del Regimiento y Justicia o Concejo, etc., con recursos de la hacienda municipal, o bien mediante aportación prorrateada entre los vecinos del municipio, en general acordada previamente en ayuntamiento. Se le suele denominar repartimiento.

La importancia de estos donativos es considerable y preponderante con relación a los otros tipos que después analizaremos, tanto en cuantía como en asiduidad. Las razones son obvias: mayor potencial económico de la hacienda municipal o del conjunto de vecinos sobre particulares aislados. No hay que olvidar que la parroquia, y por extensión el servicio religioso en su aspecto material, incumbe a toda la población local, pues desde antiguo la parroquia representaba la propia entidad y origen del municipio. Además hay que tener en cuenta la trascendencia que la religión tenía en una sociedad como la del Antiguo Régimen.

Por otra parte no quedaba más remedio que recurrir a estas ayudas para evitar la quiebra de la fábrica, ante la general inhibición de los patronos laicos en sus deberes como tales y como perceptores de la mayor parte de las rentas decimales y la imposibilidad del clero de contribuir, dado lo limitado de sus recursos. Es de ponderar la vinculación que tiene el cargo de mayordomo de fábrica con el resto de los cargos municipales. Así pues,había que aunar esfuerzos colec-

tivos para evitar la ruina de los templos y del culto. Prueba de ello es que en la visita de 1670 se llega a decir en alguna parroquia: "*...y parece ser que por la fábrica muy pobre es alcanzada todos los años por los mayordomos y que la villa de sus propios bienes y comunes paga los alcances...*".

Estas aportaciones municipales son en ocasiones a modo de simples cantidades en metálico a "fondo perdido", en otras mediante "préstamos", que a menudo ni se llegan a cobrar, y en otras a través de la concesión de una determinada renta municipal a la economía fabrical a modo de limosna, a veces por un periodo de varios años, si las necesidades de la iglesia así lo requieren (sisas de vino, montazgos concejiles).

En este último caso se encuentra Fruniz, que disfruta el producto anual de la cuarta parte de la taberna e impuesto de sisas, percibido por los mayordomos de fábrica, al menos entre 1691 y 1699, y que obviamente es una donación de uno de los arbitrios o rentas municipales de modo temporal. Su importancia en los años en que aparece no pasa sin embargo de modesta o discreta.

Lo mismo sucede en Arbacegui, en donde la fábrica percibe la renta de las tabernas en 1673-74 (765 reales), en tanto que en 1677-78 recibe nada menos que 3.047 reales de un repartimiento voluntario de los señores patronos y feligreses de la anteiglesia para ayuda de hacer la lámpara, cáliz, incensario y demás.

En Gámiz las aportaciones son más modestas y variadas: rentas de tabernas en 1628-29 (44 y 143 reales), varias limosnas del pueblo entre 1650 y 1659 para ayuda de la fábrica por hallarse necesitada, alguna procedente de las paduras, otra de los montes, destacando en 1657 más de 2.000 reales de limosnas de sepulturas.

En Echebarri en 1607-1609 hay una manda del pueblo para reparos por valor de 1.480 reales, además de otras limosnas del concejo, y en 1627 650 reales de Francisco de Jugo, obligado de la provisión de vinos y vaca de la anteiglesia, por la renta que puso ésta para las obras de fábrica del templo.

En Abadiano este tipo de aportaciones son abundantes, así en 1625 se reciben 524 reales del fiel de la anteiglesia para hacer las campanas. En 1626-27 recibe limosnas incluso de los vecinos de diversas poblaciones proximas. Además está lo recibido del regimiento del dinero dado para los soldados, 1.782 reales del precio de los montes concejiles y 264 de Miguel de Urquiola, obligado de la carne. En 1628 también de la anteiglesia 200 reales, aparte de otros 2.200 para pagar a los oficiales que hacen la obra de la iglesia, del dinero de los montes de Gambarria vendidos a Pedro Ruíz de Muncharaz.

Por otra parte no dejan de hacerse algunos repartimientos entre los vecinos con idéntico fin: 695,5 reales recaudados en 1627,a medio ducado a las casas mayores, esto es seguramente a los vecinos con mayores recursos; en 1629 son 836

reales (seis a cada uno); en 1621 578 reales, con la particularidad de que éste se hace en especie, ya que son 25 fanegas de maíz cogidas en el repartimiento, una cuarta en cada casa y media en las casillas donde viven mujeres pobres, aunque faltaban 2,5 fanegas por coger. Cada fanega vale 24 reales, además de los 80 reales en dinero de los que dieron maíz.

En 1632 son 404 los reales, a tres por vecino, y en 1634 limosna de los vecinos por daños en los montes, sendos repartimientos de 596 y 228 reales, éste de dos reales cada uno para el órgano. En 1657 el fiel Juan de Urizar da 132 reales de los 24 ducados que el pueblo le dio para hacer la fiesta. En 1690 la parroquia recibe sendas cantidades procedentes de la sisa municipal: 708 y 762,5 reales, del medio año esta última. En 1693 y 1694 412 y 412,5 reales, dados por la anteiglesia de sus rentas para ayuda del retablo que se está realizando. En 1696 440 reales de limosna de los vecinos de los propios y rentas del municipio, y por fin en 1699 550 reales para hacer el órgano, procedentes de los montes y 1.650 de la sisa.

Como se puede comprobar las aportaciones de la anteiglesia y vecinos en Abadiano son constantes y notablemente cuantiosas a lo largo de todo el siglo.

En San Juan de Axpe-Achondo estas contribuciones son lógicamente menores, en razón de lo reducido de su vecindario. Hay reparticiones en 1642 y 1643 y subsidio de tabernas y pitanza (limosna) entre 1653 y 1666 y en 1691 y

1697, que no dejan de alcanzar cotas discretas, en especial entre 1660 y 1664. Además en 1693 hay otra cantidad dada por el pueblo.

En Bérriz se registran algunas aportaciones ocasionales de los vecinos, aparte de los "préstamos" vistos en el capítulo relativo a censos. Así en 1653 704 reales de ocho repartimientos; en 1660 una pequeña cantidad dada por la tabernera y sobre todo a fines de siglo (1696) 550 reales de los vecinos y 1.486 de limosna del pueblo (1699), aparte de otras cuantiosas, la mayoría para hacer el retablo.

Ermua percibe en 1667 dos cantidades procedentes del remate del impuesto de la sisa: 1.441 reales por una parte y 439 por otra (cuatro meses), que resultan bastante importantes en el ejercicio económico de este año.

Santa María de Durango percibe a finales de siglo cantidades ciertamente considerables: 5.772 reales de dos sisas sin descuento y libres de la refacción (1694); 1929,5 reales de depósitos pertenecientes a los frutos de la "barra" del preboste mayor de la villa que está en concurso (1694). La primera es muy importante, la segunda relativamente. Además 2.187 reales del arrendatario y del tercio de las dos sisas (1696-97) y 7.124 de los tercios de la sisa (1696-97), iscretos e importantes respectivamente; así como de la prebostada: 627 reales (irrelevantes).

Los mismos ingresos vuelven a aparecer en 1697-98: 2.375

reales de las sisas (bastante cuantioso), 607 de la prebostada (irrelevante), y además 32[illegible] reales de los obligados de la carne por lo que importó el "ereso" de las libras que hubieron vendido (insignificante); y en 1698 (entre octubre y diciembre) de un tercio de las sisas: 962, que resulta este año extraordinariamente importante.

En Echebarría se perciben préstamos entre 1604 y 1608 y en 1612-13, siendo notables en 1608. Pero en especial en los últimos años del siglo se perciben, a fin de costear las obras, ingresos derivados del impuesto de la sisa de vino (4 maravedíes por azumbre consumido), cuya aportación resulta en general discreta, cuando no notoria (entre 1681 y 1699), y además nada menos que 9.224 reales de los vecinos en 1681.

En Elorrio únicamente constatamos como contribución englobable o equiparable dentro de esta categoría la de 1.000 reales ofrecidos por diferentes personas de la villa como ayuda para hacer el órgano en 1654.

De Erandio sólo tenemos 2.200 reales del arrendatario de las sisas de la anteiglesia en 1681.

En Guecho la fábrica recibe en 1678 996 reales por una parte y 2.266, por otra, de sendas sisas adjudicadas a la fábrica, esta última de dos años, que constituyen aportaciones de consideración.

De Lejona conocemos algunas contribuciones ocasionales:

en 1638 ofrendas menores de los vecinos; en 1644 hay incluso 6 reales de limosna dados por la vecina anteiglesia de Berango; finalmente, en 1659-60 394 reales dados por la república para la obra del cementerio, así como para lo mismo 539 reales de unos pocos montes de la iglesia y de la república.

En Marquina-Jemein registramos la existencia de la "renta" pagada por el arrendatario de los vinos blancos por lo que da el obligado a la fábrica para la oblación. Dicha renta fija (132 reales) se recoge todos los años entre 1665 y 1687. Por otra parte, en 1658-59 hay limosnas y préstamos para el órgano, y en 1677 830 reales por la sisa del ochavo que se le aplicaron a la iglesia para sus gastos, entregados por el tabernero Asensio de Solazabal.

En Múgica la fábrica percibe 1.650 reales de limosna de los vecinos para la necesidades de ella en 1671, y lo que es más importante: desde 1678 hasta fin de siglo el tabernero le da la sisa del ochavo de cada azumbre de vino, que en los primeros años (1678-81) constituye un ingreso discreto, e incluso a veces bastante importante, para pasar después a ser de poca significación.

En Murélaga en 1602 la iglesia debe a los vecinos 15 ducados recogidos entre ellos, por lo que se trata más bien de un préstamo que de una entrega a fondo perdido; en tanto que en 1606 será la iglesia la prestadora. Pero lo más destacado es sin duda la entrega entre 1665 y 1672 a la fábrica de la provisión de los vinos del pueblo el ochavo de cada azumbre,

que está aplicado para ayudar y pagar al maestro cantero, Martín de Hormaechea, que está realizando la obra de la iglesia, cuya cuantía es de 1.000 reales anuales, cifra nada despreciable.

En Rigoitia este tipo de contribuciones son menos relevantes que otras objeto de estudio. Constatamos dos: 440 reales dados por el concejo en 1613 para la fabricación de la sacristía, al igual que 660 en 1642 y 1.100 en 1678 por la república para la torre y campanas.

Prueba de lo establecidos que estos donativos estaban por la fuerza de la costumbre, que no por norma jurídica alguna, aunque en puridad ello debería corresponder al patrón, quien se llevaba la mayor parte de las rentas decimoprimiciales, es el hecho de que en la visita de 1649 en Urdúliz se diga: "*...y con lo demás se trate de hacer una sacristía para dicha iglesia con lo que los fieles de dicha anteiglesia ayudaren...*" (471).

Finalmente, en Yurreta encontramos contribuciones bajo la forma de limosnas de particulares, incluso de devotos, que donan en secreto para evitar el deseo de ostentación(entre 1657-77), de carácter más bien insignificante, o del común del pueblo, que da voluntariamente para los gastos del retablo en 1690.

Donativos procedentes de entidades religiosas

Al abordar este punto nos referimos a aquellas cantidades aportadas por otros colectivos o personalidades religiosas. Puede tratarse tanto de ermitas, como cofradías, cabildos o bien clérigos a título individual, así como personas, que sin ser propiamente sacerdotes se hallan dentro de la estructura u organigrama de cargos de gestión parroquial: freilas, sacristanes, etc.

En conjunto su importancia es inferior a la de los casos que acabamos de analizar, tanto por la menor cuantía que suelen revestir, como por la mayor rareza con que aparecen; no obstante, habremos de hacer algunas matizaciones en casos muy concretos.

Si comenzamos hablando de las ermitas y cofradías, especialmente las primeras por su mayor incidencia, hay que decir que en general su contribución es más bien modesta y esporádica, salvo en el capítulo referido a los montazgos extraidos de sus propiedades, que suponen unos ingresos nada desdeñables en cuantía y asiduidad en varias parroquias. Sin embargo este aspecto ya ha sido abordado en el punto referido a los montazgos y a él nos remitimos.

En cuanto cabe a todo el resto de aportaciones de ermitas no podemos olvidar, para así entender estos trasvases de rentas, la sumisión en que generalmente se hallaban las ermitas con relación a la parroquia en cuya jurisdicción se en-

contraban encuadradas, lo que permite a estas últimas apropiarse de diversos recursos poseidos por aquéllas, aunque a menudo aparezcan bajo la forma de donativos graciosos.

Seguidamente conoceremos las localidades donde estas donaciones eran de considerar:

En Arrieta debía a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario don Francisco de Butrón 230 reales, más 30 reales que dio de gracia en 1649, y varias rentas de ermitas: 110 reales de Miguel de Orbe en préstamos de la ermita de Nuestra Señora (1674), renta de la ermita de la Cruz (1681 y 1684-86) y de las de Justo y Pastor (1684, 1686).

Bérriz es probablemente una de las parroquias donde el peso de la aportación de las ermitas alcanza mayor importancia. De esta manera percibe préstamos de varias (las de Aranguren, Udazaga, Gorliz, Arino) que en conjunto suponen más de 500 reales; y en 1658-59 diversos alcances de las cuentas de varias ermitas igualmente: San Antonio de Olabe, San Juan Bautista de Cengotita, San Juan Bautista de Murgoitio, San Cristóbal de Gorliz, San Fausto de Aranguren, San Miguel de Ocango, San Fausto de Eitua, San Jorge de Amezua, San Pedro de Isunza y San Lorenzo de Mendibil, que alcanzan globalmente más de 2.000 reales. Pero este es un caso excepcional, ya que la mayoría de las aportaciones procedentes de ermitas son más bien modestas, algo que cuadra con su reducido potencial económico y de recursos en la mayor parte de los casos, a excepción de los montes.

Como Bérriz, Ermua percibe los alcances de sus ermitas: en 1667 las de San Pedro de Eizaga, San Martín de Unzama, San Lorenzo y de la Cofradía de la Vera Cruz.

En Arteaga hay un censo de la ermita de San Antolín (de un ducado). Como por él sólo no se puede hacer el "libro" (de cuentas) de la ermita, se le adjudica a la iglesia matriz, la cual acude al reparo de las ermitas.

En Ibarruri se dice en la visita de 1609 que: "*...algunas ermitas estaban mal reparadas, porque la iglesia matriz les llevaba sus patrimonios...*".

En Lejona son ofrecidos 1.598 reales como limosna por los feligreses y pagados por las cofradías de Nuestra Señora de Ondiz y la del Rosario para la cruz de plata que se hizo para la iglesia. Corría el año 1634. En 1658 se entregan 137 reales por parte del mayordomo del Rosario y en los dos años siguientes la viuda de Santiago de Lejona, por su marido, da a la Cofradía del Rosario 34 reales.

En Múgica hay algunos casos más, recibiendo algunas modestas cantidades en 1642 (de la ermita de San Román), en los años 1667-68 (de la ermita de La Magdalena de Erecacho), esta última para el pago de la campana, y en 1678 de las ermitas.

Nuevamente las Encartaciones se desmarcan de este tipo de recursos. Salvo el caso de Irazagorria (Gordejuela), en donde se perciben algunos alcances de los mayordomos de la

Vera Cruz y del Rosario (1673-74) con una incidencia discreta. No hay que olvidar que precisamente el valle de Gordejuela era la única zona de las Encartaciones que pertenecía al obispado de Calahorra, y no al arzobispado de Burgos como el resto (472).

En el valle de Orozco registramos casos esporádicos, y en general insignificantes, de las cofradías de las ermitas de Santa María, San Miguel, Santa Marina, San Antolín, Santa Cruz, San Agustín y Hospital de Santa María, todas ellas para la parroquia de San Juan. Murueta recibe en 1674 600 reales de las ermitas de San Fausto, San Miguel, de la cofradía del Rosario, etc, y desde 1676 una pequeña cantidad de las dos ermitas mencionadas.

En Rigoitia se recogen 88 reales en 1656 procedentes del mayordomo de la ermita de San Miguel para la paga del palio, en 1660 también de San Miguel, en 1663-64 y 1665 diferentes cantidades en dinero de las cofradías, al igual que en 1678, año en que así mismo recibe 1.010 reales de las ermitas de San Bartolomé, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz, lo mismo que en 1680, pero en menor cuantía. Estos mismos años percibe cantidades del llamado "Cuerpo Santo" (?).

Por fin, Ubidea obtiene entre 1691-99 diversas limosnas de sus ermitas: las de San Miguel, La Magdalena, San Antonio y el Rosario.

Las aportaciones provenientes de otros colectivos o par-

ticulares religiosos grosso modo resultan menos frecuentes que en el caso de ermitas, pero cuando aparecen suelen alcanzar cifras más elevadas e importantes para la contabilidad parroquial. Vamos a englobar aquí estas contribuciones, vinculadas de un modo directo al devenir de la parroquia y a la gestión de la fábrica.

En Abadiano la dotación de seroras o freilas eran sin duda más jugosa, en correlación con la importancia de la parroquia. La fábrica recibía en 1603 792 reales que debía Martín de Iturriaga Echebarria de los 172 ducados por la dote de María Iturriaga Echebarria, su hija, serora de la iglesia: en tanto que en 1606 María Pérez de Olabe, serora de la iglesia, daba 264 reales para hacer dos frontales. En 1626 la donación (209 reales) la hacía el doctor Don Diego de Irusta, canónigo de la Colegial de Cenarruza y beneficiado de Abadiano. El vicario de Durango daba en 1634 para ayuda de hacer y comprar el órgano 330 reales. Finalmente, entre 1686 y 1699 la fábrica recibe 132 reales anuales de renta del sacristán (473).

En Bérriz son 330 reales los pagados por entrar de serora en la ermita de San Miguel de Ocango. Solamente cabe citar además, más por la procedencia que por la cuantía, la limosna dada en 1659 por las religiosas del monasterio de Abaitua.

Prueba de la correlación que existe entre el potencial de una parroquia y otros aspectos es lo reducido de la dote de la freila María de Acorda en la iglesia del mismo nombre

en 1609: 44 reales.

También hay dote de la freila en los primeros años del siglo en Ibarruri, y además en 1642 y 1648 33 reales de la capellanía del bachiller Landa, lo mismo que una mínima cantidad en leña de un bachiller en 1624, y sendas limosnas de un cura difunto en 1692-93.

En Marquina-Jemein los ingresos por capellanías alcanzan sumas considerables, de 3.300 y 1.000 reales, en 1626 y 1633, respectivamente.

En cuanto a las Encartaciones sólo podemos reseñar el caso de Trucios con cantidades procedentes de la capilla de Llaguno: 55 reales (1632), dote o cobro por entrada de una beata: 715 reales (1699), y especialmente lo procedente de la obra pía, que por otra parte alcanza una relativa importancia en los últimos años del siglo (474).

Un capítulo aparte lo configuran las aportaciones derivadas de la congrua o asignación de recursos de que está dotado cada beneficio clerical, que van a parar a la economía de fábrica en 1/3 normalmente, cuando se produce el fallecimiento de alguno de los beneficiados y mientras dura la vacante, es decir, en tanto no se haga la presentación y elección de un nuevo beneficiado(los otros 2/3 para el cabildo).

En ocasiones incluso este tipo de derecho está regulado jurídicamente por estatutos u ordenanzas del cabildo o la parroquia y su disfrute dura hasta tanto no concluya el año na-

tural. Se constituye por tanto en una especie de beneficio **post-mortem**, que se asigna como algo semejante a un donativo o limosna para la fábrica, es decir revierte en el otro ente de la organización eclesiástica en vez de en el cabildo.

Su periodicidad, al igual que en el resto de los "donativos", es ocasional, pero a menudo constituye un ingreso extraordinario nada desdeñable para la economía parroquial. Por otra parte es un tipo de recurso bastante extendido en el conjunto de las parroquias del Señorío.

A pesar de ser la norma general el motivo de defunción como determinante del trasvase de rentas de modo temporal, existen otros casos que también traen aparejado el mismo resultado: el abandono por parte del beneficiado de su residencia en el municipio y lo que generalmente trae consigo: el incumplimiento de sus obligaciones de sacerdote en la celebración de misa, etc. Este último caso puede permitir incluso que la fábrica perciba tales rentas durante periodos de tiempo superiores al año, y hasta varios consecutivos, en tanto el beneficiado no retorne o ponga un sustituto cualificado para cumplir sus deberes.

Entrando de lleno en casos concretos, uno de los que más destacan es el de Marquina-Jemein, en donde encontramos una larga serie de aportaciones de este tipo durante toda el siglo XVII, comenzando en 1610 con la percepción del pan de sendos beneficios, entero (por muerte del vicario Barroeta) y

medio (por dejación que hizo el vicario Axpurua), que a medio ducado semanal hacen 264 reales. En los años 90 se suceden aportaciones de este tipo procedentes del medio beneficio vaco, en algún caso un tercio, destacando especialmente los 275 reales percibidos en 1694 por los diezmos y primicias que han tocado al medio beneficio, que ha estado vaco por muerte del licenciado Domingo de Ascayturrieta.

Arbacegui tiene también algunos ingresos de beneficios por no hallarse sucesor en 1661-62, y aplicándosele la tercia en 1673-74, vaca por fallecimiento de un clérigo. Destacan en 1680-85 los 400 reales del beneficio, y en la última década del siglo varias cantidades del medio beneficiado vacante, sobre todo entre 1699 y 1701 con 364, 475 y 109,5 reales de los frutos que se recogieron en dicho bienio de la tercera parte de su beneficio vacante.

Especialmente importantes son las rentas de este tipo en Berriatúa, tanto por su frecuencia a lo largo de todo el XVII pero especialmente abundante a partir de 1630, como por su importancia cuando aparecen. Destacan las cantidades de los años 1638, 1650, 1687 por poner unos ejemplos. Incluso en algunos casos aparecen desglosados o especificados en sus productos componentes, como pan y carne en 1621, 1634, 1639-40, 1649-52, 1664-66 y además aceite en 1671-72 y los años 80-90.

En Echebarría las especificaciones son aún más detalladas que en Berriatúa en lo referente a los componentes, y así en 1604-06 se reseñan cantidades de libras de pan, animales

(corderos, cabritos) y quizás lino, procedentes de la vacante de un beneficio en 4 meses, aparte de 4 casas de primicias. Entre los años 20 y 50 las cantidades son mucho más importantes: 1627, 1638 y 1640, tanto del pan cuatrimestre del beneficio como por el resto de los diezmos, especificándose por ejemplo en 1640 que es por muerte de un cuarto beneficiado (1/4 de beneficio): el licenciado Lope de Oronçua. Sobresalen especialmente las cantidades de 1650 (450 reales de la mitad de los frutos del beneficio vacante y pan cocido) y de 1653: 271 1/4 de las libras de pan y de las semanerías del beneficio vacante. Los últimos datos de este tipo aparecen en 1656, la mitad del remate del pan del cuatrimestre por vacante, y sobre todo de 1680: 684 reales (2/3 del beneficio).

También en trigo, maíz o borona en especie se perciben los diezmos de las casas de beneficio vaco en Gamiz en los años 1607, 1614 y 1616, aunque su cuantía es mucho más modesta en relación directa con la modestia de la parroquia y de su campanil.

En algunos casos el derecho de percepción de estas rentas podría prolongarse, como hemos visto por más de un año, y así sucede con el pan de estos dos beneficios (medio y entero al parecer), que vuelve a repetirse en 1612, aunque tan sólo por un periodo de cuatro meses, y nuevamente en 1614. En 1612 la cantidad en metálico que representan es todavía más importante, porque se incorporan además los diezmos (o quintos en algún caso) de los producidos por algunas casas de vecinos,

que están adscritas a la congrua. La razón de esto es al parecer el tiempo que permanecieron vacantes estos beneficios tras el fallecimiento de su titular.

Vuelven a repetirse estos ingresos desde la década de los veinte y hasta fin de siglo con una periodicidad muy acusada. Este fenómeno hace pensar en el caso de Elorrio que se ha establecido a partir de un determinado momento la percepción fija por parte de la fábrica de una porción del lote beneficial, representada por un beneficio medio y otro entero. El momento, por la asiduidad que muestran las aportaciones,podría situarse a fines de los años 50 . O bien que se mantienen vacantes durante etapas prolongadas estos ministerios en provecho de la fábrica.

Podemos destacar algunas referencias de interés entre este sinnúmero de datos. Así en 1632 se perciben 440 reales de 4 meses de beneficio entero, vacante por muerte, el cual engloba tanto el pan como obladas de domingos, fiestas, honras, carnes y casas dezmeras que gozaba un clérigo, por haber muerto antes de San Juan. A lo que se agregan 136 reales del beneficio medio que estuvo vacante al acceder el doctor al beneficio entero más 250 reales de otro beneficio entero por muerte. En 1651 la fábrica percibe 990 reales del beneficio entero, resultante de 45 semanas a 22 reales cada una, más 360 de remate de su porción de los diezmos. En 1679 1.221 reales del beneficio entero, compuesto de pan (715 reales) y frutos decimales (506 reales), siendo por estos años de

crisis el momento en que la iglesia recibe algunas de las más cuantiosas aportaciones de esta naturaleza. Del mismo modo en los dos o tres últimos años del XVII se logran cotas reseñables, tras un paréntesis de aportaciones modestas correlativo a la fase deflacionista. Así en 1699 se ingresan nada menos que 400 reales de cuatro meses de beneficio más 230 de pan del mismo, y del medio beneficio 119 más 172,5 de pan y 203,5 de medio beneficio decimal.

Pero este es un ejemplo muy peculiar y no extensible a lo que es la tónica dominante en Bizkaia. Otro es el caso de donación voluntaria hecho en Abadiano en 1632 por Antonio López de Traña, por entonces seguramente arrendador decimal, quien entrega 253 reales segregados del valor de las primicias y oginay (ofrenda de pan u oblada) por la concesión de un beneficio a su hijo.

Del vacío general de las Encartaciones, sólo se salvan San Juan de Molinar (Gordejuela) y Santa María de Güeñes. De la primera los datos aparecen únicamente desde mediados de siglo y no dejan de ser cantidades más bien discretas, bien por tratarse de un cuarto de beneficio vaco: 88 reales (1641-42), de un beneficio: 198 (1643-44), del arriendo de la tercera parte de la vacante: 210 (1683-84) o vacante: 245 (1685-86). Una vez más se especifica en 1691-92 que los 135 reales son de la renta de un cuarto de beneficio, siendo su tercera parte tocante para la iglesia. En Santa María de Güeñes es bastante frecuente la percepción de rentas de un tercio de la

vacante de beneficio, sobre todo desde mediados de la década de los treinta. No obstante, su papel es insignificante.

Más abundantes y notorios son los datos los relativos a Murelaga. En 1603 se dice "de capitulos" (cabildo, probablemente): 39 ducados, al año siguiente: 138 reales del beneficio vaco en el pan de provecho (pagados 2/3 a los beneficiados y 1/3 a la iglesia). Lo que confirma la distribución antes apuntada. En 1612 son 182 reales de provecho en panes y obladas del medio beneficio vaco por muerte de uno de ellos, en 1629: 71 reales de lo mismo, en 1632: nada menos que 80 ducados, y, finalmente, en 1639: 48 rs. monto del medio beneficio que se recogieron entre el día siguiente al de difuntos y el 12 de diciembre, esto es hasta que comenzó a servir el nuevo medio beneficiado (475).

Donativos procedentes de particulares

Se tratan, aunque no siempre, de cantidades dignas de tener en cuenta, pero al mismo tiempo su frecuencia es mucho más esporádica que en los tipos anteriores.

Un primer subtipo lo constituyen las aportaciones o donativos de los patrones legos, si cabe las más raras en cuanto a voluntarias. En efecto, pese al hecho de que la ayuda y contribución del patrón de la iglesia a los gastos del templo y culto, además de los del clero, que van aparte, era una de las contrapartidas y obligaciones fundamentales por el dis-

frute de los diezmos y otros derechos (presentación, preeminencia de asiento, sepulturas, etc), no era la norma precisamente en la Bizkaia de la época que los patrones lo hicieran. Esto a pesar de la necesidad acuciante en muchos casos de las parroquias para sus reparos y ornamentos. Para ello no hay más que comprobar lo escaso de estas aportaciones a lo largo del siglo.

En Barrica, en 1680, 200 reales de limosna de don Juan Antonio de Basurto, administrador del patrón, y en 1683 otros 40. El duque de Ciudad Real (patrón) dona 200 reales en 1683.

En Berriz sendas limosnas de Antonio de Villareal, pariente del patrono, en 1659 (88 reales) y de Luis de Villarreal (660 reales) en 1696, también familiar de los Bérriz.

El abad de Cenarruza daba 330 reales anuales a la fábrica de Santo Tomás de Bolibar con destino a las obras que se estaban realizando, como se atestigua en 1614.

En Goicolejea encontramos varias donaciones voluntarias de los patrones. En 1610 doña Antonia de Zamudio y Zugasti hacía entrega de 100 ducados para el edificio nuevo del campanario, en abrir canteras y acarrear piedras desde ellas, y de lo que al parecer sólo se habían cobrado 600 reales.

En 1614 otro patrón, el de Derio, Domingo de Lezama Arana, daba 660 reales de limosna para el servicio de la iglesia

En Mugica el patrón, duque de Ciudad Real, entrega dos

donativos: en 1693, de 100 reales, y de 3.000 en 1697, como gracia y ayuda.

En el valle de Orozco anotamos 550 reales en 1696, dados por los patrones, el convento alavés de monjas mercedarias de Quejana, a la iglesia de Albizu-Elexaga, para reducción de un censo de 200 ducados de principal que la fábrica debía a Magdalena de Larraondo; en tanto que la de San Juan recibe una cantidad mucho más considerable: 5.500 reales al producirse el derrumbamiento de parte de sus bóvedas (476).

Un caso excepcional es Rigoitia, por el alto número de donativos y lo sistemático y elevado de éstos en determinados momentos. Así entre 1631-38, a raíz del fallecimiento del patrón don Juan de Abendaño, la fábrica percibe mientras dura la vacante de dicho patronato la mitad de los frutos decimales, además de alguna manda funeral de aquél. Para hacernos una idea de la importancia de estas aportaciones en la economía de la fábrica basta con tan sólo citar algunos ejemplos: 1.100 reales en 1634, 3.500 en 1635, y 1.254 reales en 1636, todas estas cantidades percibidas de Juan de Urigoen, depositario de los frutos decimales tomados en nombre de la iglesia Además, en 1659 Iñigo de Musategui tenía de deuda 880 reales para la renta de 500 ducados que el patrón dio a la iglesia. Después el patrón donó otros 2.200 reales a la fábrica (477).

Aparte de los patrones, otros particulares más o menos provistos de recursos y ocupando determinados cargos con rentas o remuneraciones (prebostes, arrendadores de los diezmos,

etc) llevan a cabo varias donaciones en favor de las parroquias. Algunas por cierto de cuantía nada desdeñable:

Es el caso de Ceanuri. En 1616 la iglesia tenía 50 ducados de renta del obispo de Palencia, don Martín de Axpe y Sierra, el cual había fundado además una obra pía en el mismo pueblo para casar doncellas pobres en 1603, dotándola con 300 ducados (478).

En Mendeja los señores de la Casa de Zubieta, prebostes de Lequeitio y por ello perceptores de un tercio de los diezmos de la matriz de esta villa y de sus anejas -entre ellas Mendeja- efectúan algunas entregas. Así en 1616-1617 Antonio Adán de Yarza y Larreategui, secretario del Rey, libra a la iglesia 550 reales a cuenta de los 100 ducados de limosna que le hizo. Lo mismo hace en el bienio siguiente. En 1631-1632 Catalina de Ressa y Larreategui, de la misma familia, da 200 reales para la obra que ha hecho la iglesia.

En Goicolejea el preboste de la villa de Larrabezua, don Pedro de Villela, cedió en 1612 942 reales, que era la renta de los diezmos de le tocaban de un año, como limosna para las *"cosas que se hacen en la fábrica"*. En 1614 hay una entrega de 253 reales por el precio de una imagen de San Roque, comprada por María Ochoa de Herquinigo, viuda de Matheo de Echabarri, dada por consentimiento del pueblo para la ermita nueva del mismo santo. Además, están los 600 reales del arrendador de los diezmos, Rodrigo de Lezama, para seguimiento del

pleito con los patrones sobre los reparos de las dos iglesias unidas de Larrabezua y Goicolejea en 1613.

En Abadiano hay varias entregas de particulares anónimos en 1613 (algunos a modo de limosna para el relicario nuevo). En cambio, en 1633 la fábrica percibirá 1.099 reales de los bienes de Martín de Arriaga Castillo, vendidos en almoneda pública, debido a que éste nombró por heredera a la iglesia. En 1634 destacan 1.200 reales en "prestido" de Domingo Martínez de Guisasa por el órgano comprado en Villarreal de Alava.

Interesante es la donación de 1.100 reales por parte de Francisco de Salamanca, heredero de Francisco de Largacha, que en su última voluntad dejó para la iglesia de Irazagorria (Gordejuela) en 1693-94.

Más modestas son sendas limosnas a modo de mandas en Lemona: una de María Ibáñez de Hereñoza por valor de 165 reales para la luminaria en 1666-69; otra de 220 reales en dos ocasiones del difunto Francisco de Legorburu, a través de su viuda Ana de Ugarte en 1679-82.

Múgica recibe en 1698-99 2.200 reales de la memoria que Magdalena de Aguirre mandó fundar, y de ella se valió para asistir a los maestros, que se dedicaban al reparo de los tejados y bóvedas de la iglesia parroquial.

En Murélaga contabilizamos por un lado 125 reales en moneda dados por Marcos de Guizaburuaga (1639), que los recibió de Bartolomé de Zozoaga, vecino de Lequeitio, quien los cobró

en Sevilla del testamento hecho para la iglesia por Nicolás de Soloaga (puede tratarse de un indiano), y también 14 ducados remitidos por la casa de Urizar de Malax.

Notorias son las donaciones que entre 1661 y 1663 tienen lugar en Rigoitia, en su mayoría para la doradura del retablo mayor y del hospital. Destacan las de Juan Pérez de Busturia, aunque puede que se trate de una donación obligada, pues se habla de una cédula: 766, 980 y 2200 reales en tres entregas. Así mismo las de la casa de Zubiaga (1.100), Domingo de Zabala (1.100), Domingo de Arriaga (1.018 en dos pagos) y otras de menor consideración.

En Elorrio se perciben en 1627 varias mandas cuantiosas de testamentos de una familia de elorrianos residentes en Sevilla. Entre las más importantes caben citarse las de María Martínez de Iturbe de 187.000 y 448.000 maravedíes, y la de Antonio de Urquizu de 22.500 maravedíes con cargo de capellanía, que además se reinvierten en censos. Por otra parte, las cantidades de la primera y el segundo son a cuenta de 930.920 maravedíes por cesión a la fábrica de la primera en el principal de un juro sobre el almojarifazgo mayor de la ciudad de Sevilla de 700 ducados de renta cada año en cabeza de Agustín de Iturbe, en el año 1641.

En 1652 Francisco de Beitia remite de Sevilla 62 reales cobrados de un juro de 450 reales a 8 maravedíes consignados por doña Ana de Marzana a la iglesia y "*los cogió la baja del vellón en el camino*".

En 1654 constatamos 4.575 reales de vellón por 3.050 de plata recibidos del alcalde del año anterior, Pedro de Goicoechea, por los mismos que remitieron de Sevilla los hijos de la villa para hacer el órgano y también recibidos por Beitia.

Entre 1679 y 1686 varias cantidades de Sevilla, procedentes de las obras pías de María Martínez de Iturbe. Y finalmente en 1695 206 reales del doblón del testamento del canónigo Gabriel de Altube (479).

Un capítulo aparte está configurado por las limosnas y donaciones efectuadas por indianos o naturales de las parroquias y residentes en las Indias. No son muy profusas en las parroquias vizcainas, pero suelen ser bastante considerables. Normalmente son en metales preciosos (sobre todo plata), a menudo destinadas a la ejecución de obras y fundamentalmente a la adquisición de objetos de culto como lámparas o cálices.

Ejemplo de ello es Marquina-Jemein. Uno de sus "hijos ilustres", don Juan de Mañozca, del Consejo de Su Majestad en la Suprema y General Inquisición, presidente de la Real Chancillería de Granada y arzobispo de México, envió a dicha parroquia en 1644 seis ramilleteros o floreros de plata con sus armas y nombre para que sirviesen de altar, cuyo valor era en metálico de más de 1.600 reales de plata (480). En 1628 hubo sendas limosnas: una desde la ciudad de México por parte de Francisco de Olarte de 1.100 reales de plata (en bruto 1.252) con 550 reales de ganancia de trueque en vellón; y otra desde

Veracruz, de Sebastián de Urrusolo por 200 (¿ducados?) con 747 reales de trueque. Es más que probable que tengan el mismo origen los 2.224 reales en plata doble, que aparecen cargados en el año 1635.

En Mendeja se habla en la visita de 1620 de una lámpara de plata enviada por el almirante Juan Ruíz de Icoaga, residente en Manila. No obstante, se escribe a este indiano para que dote a dicha lámpara con alguna manda para aceite, dada la pobreza que caracteriza a la fábrica. Parece que como respuesta a ello, años después (1633-35), un tal Juan García de Algorta y Uscola cobró en las Indias una manda de 50 pesos, dejada por el antedicho almirante, de los que había entregado aquél sendas partidas de 432 reales de vellón por 12 doblones de oro, haciendo cuenta del doblón a 36 reales en moneda de cuartos.

Particularmente importante es el caso de Santa María de Elorrio, por la abundancia de casos. Así en 1622 Agustín de Zabala, caballero de la Orden de Santiago, Capitán General de la Nueva Galicia, y residente en la ciudad de los Zacatecas (Nueva España), envió seis candeleros de plata y una lámpara, además de 600 ducados para aceite. En 1630 otro indiano, Juan de Arabio, manda 200 reales para la fábrica.

Luego aparecen entremezcladas varias y cuantiosas mandas procedentes de Sevilla a lo largo de todo el siglo XVII. Algunas proceden indirectamente de América -de ellas las más importantes ya han sido citadas en un párrafo anterior-.

Procedentes de Indias son seguramente los 1.082 reales del valor de una "pella" de plata de peso entre 28 y 30 marcos de la Casa de Contratación de Sevilla para hacer una lámpara, que corresponden a Galdacano en 1604.

En 1677 la iglesia de Arteaga recibe una lámpara, incensario, naveta, cuchara y seis blandones con un cáliz y patena y una salvilla con sus vinajeras remitidas por el alférez don Francisco de Baraiz, descendiente de la casa solar infanzona de Baraiz, sita en esta anteiglesia, desde Veracruz.

De Irazagorria (Gordejuela) conocemos dos donaciones de indianos: una en 1681-82 por valor de 3.328 reales del capitán Simón de Villanueva, vecino de este valle, por lo que dió de limosna para la iglesia el capitán don Francisco de Arechederra desde la ciudad de México, a fin de que se gastase en reedificar la iglesia; otra en 1689-90 de 47,5 doblones que Joseph de Retes,natural de la villa de Arceniega (Alava), remitió desde la ciudad de México como limosna a 60 reales de valor cada uno.

En fin, en Miravalles en 1680 el capitán don Juan Bautista de Uribiarte y Zebericha remite de Indias 600 escudos de plata (10.800 reales de vellón) para hacer la torre nueva de campanas y coro (481).

4.2.3.15. Los ingresos de procedencia varia

En este último punto englobamos toda aquella serie de recursos de la fábrica de carácter diverso y en general atípico, dada su mayor rareza, que se salen fuera de los marcos hasta ahora analizados. Suelen caracterizarse además por lo irrelevante de su cuantía, en general.

Una modalidad de esta categoría de ingresos es la venta de propiedades, como en Guerena, donde se hace con tabla vieja, quizá procedentes de obras. En Arrigorriaga, de objetos y tal vez hasta de la nevera. En Echebarri de algunos maderos, que sobraron de la obra realizada en 1672. En Mendeja se vende una custodia dada a la iglesia de Guizaburuaga (1660). En Abadiano diversos objetos: puertas, casulla, sepultura en la primera hilera del cuerpo de la fábrica, perteneciente a ella son así mismo vendidos para pagar el órgano (1634). En Arbacegui, la cal de las obras de la iglesia (1687-88). En Bérriz se venden varios trozos de tierra, algunos de manzanos, entre 1651 y 1653. En Elorrio una heredad en Asteguiza (1638). Animales y hierba en Galdacano. Venta de casullas, albas y de alguna huerta, y alquiler del carro de la iglesia y de los cascabeles en Marquina. En Bolíbar se habla del alquiler o servicio de la caldera. Y, por fin, en Murelaga de la venta de la casa de Alegria por 37 ducados en el año 1611. Obviamente, éstos no son más que algunos ejemplos.

Otros ingresos aún más extraños y de los que podemos ha-

cer un rápido recorrido son los siguientes:

Cantidades impuestas a los patronos por mandato real para contribuir a obras perentorias de la fábrica y diferentes de la cuota, como los 400 ducados concedidos por Cédula Real de gracia y limosna a Echebarri sobre los diezmos del patrono para reparos y necesidades de la iglesia (1639). Pagados en varias tandas por el arrendador, probablemente Rodrigo de Lezama, y depositados por orden del obispo en parte (1.200 reales) en Juan de Trauco, vecino de Bilbao, en los años de 1650-51. O los librados por el corregidor de Bizkaia de los bienes del patrón para misales y manual en Abadiano en 1619.

Las condenas, condenaciones o multas por comportamiento inmoral, incumplimiento de normas e irregularidades, impuestas por el obispo durante sus visitas a beneficiados, casos de Abadiano e Ibarruri en 1609; a mujeres por llevar niños a la iglesia en Lanestosa en 1686; la condenación de los patrones para un misal por importe de 50 reales en Goicolejea en 1623; o al mayordomo por una carta de pago entre particulares sin mucha garantía de validez y por daño en el porte de materiales de construcción en Durango y Marquina, respectivamente en 1691-92.

Un caso aparte son los tributos o provechos, que no son diezmos ni rentas de censos, y que percibe la fábrica de San Andrés de Echebarria sobre algunas casas de vecinos; y Marquina sobre caserías, ferrería y molino de Ansotegui, seis arrobas de aceite dulce, un castañal, 500 tejas por la teje-

ría de Zalurtegui y otras en metálico simplemente. Además pagos por la administración del patronazgo por parte de varios (Juan de Urigoen y otros) y trigo de alguna propiedad en Rigoitia.

Más interesantes y cuantiosas, aunque también bastante esporádicas, son las cantidades de dinero procedentes del arca "de las tres llaves". Su rareza estriba tanto en la existencia de balances negativos, como en el hecho de que cuando eran positivos se invertían a menudo en gastos que no se reflejaban en la contabilidad de la fábrica. Las excepciones son los 1.573 reales de Erandio en 1678 y Zamudio con 1.000 reales en el mismo año.

Por último, podemos citar ingresos por limosnas para rescate de cautivos en poder de los enemigos -turcos, sobre todo- en Goicolegea en 1623, bulas en Murelaga, y "perdonanzas" en Marquina-Jemein y Murelaga nuevamente, aunque más tarde algunos de ellos habrían de entregarse a las autoridades eclesiásticas superiores.

4.2.4 LOS GASTOS DEL DESCARGO O DATA

Los gastos de las fábricas parroquiales figuran en el apartado denominado "Descargo" o "Data" de los libros de cuentas.

En la estructura de las cuentas de fábrica la importancia que tienen los gastos no es menor a la de los ingresos. Ahora bien, dentro de los gastos algunos eran comunes a todos los años, en tanto que otros aparecían de modo más esporádico, bien por su propia naturaleza, bien porque no eran precisos anualmente. Son los llamados gastos ordinarios y extraordinarios, que se anotan de modo separado en las cuentas, sobre todo, de parroquias importantes como Lequeitio.

Entre los gastos ordinarios están todos aquellos que son necesarios para el normal mantenimiento del culto, y que así son también tenidos en cuenta en las ordenanzas:

- La contribución al pago del aceite gastado en la luminaria del Santísimo Sacramento;
- La cera gastada en las velas;
- El pago de la bula de subsidio y excusado;
- El coste del incienso;
- Gastos varios: ornamentos, colocación del "monumento", memorias, mantenimiento del reloj, ofrendas, etc;
- Pagos al sacristán, a los clérigos, por fiestas patronales, y por reparaciones.

Entre los gastos extraordinarios merecen mención éstos:

- Obras y reparos en el templo;
- La visita del obispo o de los delegados episcopales;
- Réditos de créditos pedidos por la fábrica y capitales prestados en forma de censo por la fábrica.

Cabe precisar que en el caso de los gastos ordinarios no por ser de tal calidad han de aparecer en las cuentas de todas las parroquias. Igualmente el número de las partidas del gasto y su volumen variará de manera considerable de unas fábricas a otras: serán más altos en las parroquias matrices que en las anejas, en las de buena parte de las villas que en las rurales, y dentro de éstas, en las de las pueblos grandes que en el resto.

Relación que se da de igual modo en el cargo o apartado de ingresos: si la fábrica tiene ingresos cuantiosos sus gastos serán también de consideración. El problema surgirá cuando la fábrica no disponga de una recaudación suficiente para hacer frente a los gastos, normalmente elevados en el caso de obras y reparos. Entonces surgirán las deudas y la cuestión de los alcances impagados. El estado general de la economía de las fábricas se verá en el tercer gran apartado: el balance final.

4.2.4.1. Las aportaciones para la luminaria

Esta partida constituye uno de los puntos de referencia básicos dentro del capítulo de gastos de fábrica. Su presencia está bastante generalizada en la práctica totalidad de los libros de cuentas. La razón estriba en la obligación que tenían los responsables del cuidado de la iglesia (sacristán, mayordomo y cura) de la puesta del aceite del Santísimo.

La importancia que le daba la Iglesia obedecía a su finalidad: como *"homenaje permanente a la Presencia Real del Santísimo en cada iglesia y, sobre todo, el señalar cuál de los varios tabernáculos o sagrarios que suele haber en una misma iglesia lo contiene"* (482).

Simbología religiosa que traducida a términos económicos suponía un coste notable en unos casos y alto en otros en el total de gastos de la fábrica. Este aspecto será tratado más adelante.

Buena parte de las fábricas estaban faltas de recursos y hacer frente al gasto que representaba anualmente el mantener encendida la luz del Santísimo Sacramento ponía especialmente a los mayordomos en serios aprietos. Situación que se ve reflejada en las Constituciones Sinodales del año 1620, en las que se señalaba el incumplimiento por parte de aquéllos de sus deberes de mantenimiento del templo.

Unos años antes, en 1615, con motivo de la visita girada a Bizkaia el obispo de Calahorra se narraba una situación

desastrosa de las iglesias vizcainas, faltas de cuidado y desprovistas de, entre otras cosas, aceite, necesario para la luminaria (483). Con este fin el obispado encomendó a los visitadores que se informasen sobre el estado existente y,de paso, se permitiese la entrega de donativos de particulares, generalmente en forma de testamento. Se pretendía con ello paliar de algún modo el problema del costo de la luminaria, esto es, del producto empleado en ella: el aceite.

En la Sinodal de 1620 se dice acerca de ello: *"que una persona honrada... pida por las casas limosna para aceite de dicha lámpara. Y a los fieles que con cualquier cosa ayudaren para dicho efecto concedemos por cada limosna que dieren veinte días de perdón y al que por su costa le alumbrare cuarenta días de perdón por cada día y verdadera indulgencia"*.

Los donativos dados por particulares ayudarán a mejorar de modo momentáneo la situación. Entre los casos más destacados: el de los patronos legos de Elejabeitia, Aranzazu y Lamindano (Dima), y el de la limosna de aceite(600 ducados) que dio en 1622 para la iglesia de Elorrio don Agustín de Zabala, capitán general de infantería en el Reino de Nueva España. La cuantía de esta última permitió establecer 30 más de día y de noche de aceite para la lámpara por cuenta de sus frutos y al sacristán dos ducados al año para cuidar de encenderla y poner doce velas encendidas al borde los días solemnes (484).

Pero el problema no terminaba ahí, ya que a la carestía

que representaba el aceite se añadía otro inconveniente y era el de su producción. Bizkaia no era un territorio de producción olivarera, lo que suponía importarlo de otras regiones, elevando notablemente el precio final del producto. Además, estaba presente la dificultad del transporte y la distribución, por lo que muchas parroquias se veían faltas de suministro. Había, por tanto, que buscar alguna solución, para lo que las Sinodales ordenaron: *"Se da aviso a Nos o a nuestro provisor cuando... la fábrica no tuviere de qué proveer el aceite que fuere necesario para que se provea el remedio que convenga"* (485).

La fábrica era provista de aceite por medio de las abacerías. Los abaceros eran los intermediarios en el proceso, se encargaban de comprar el suministro a los arrieros y de venderlo a la fábrica. A veces, algunos vendedores lo hacían directamente a la fábrica: así en Elorrio la propia fábrica compra aceite a alcarreños; en otras, la fábrica envía arrieros a las abacerías en busca de aceite.

Las abacerías se localizaban en algunas villas y núcleos rurales importantes en número de vecinos, dependiendo del volumen de población la existencia de una o varias abacerías. Las más importantes se encontraban en Bilbao y, en menor medida, en otras villas como Durango o Marquina. En esta última tenemos la presencia durante el siglo XVII de las siguientes:

- Juan de Murua (1609-10) y Catalina de Murua (1613)
- Aparicio de Lizaur (1622 y 1634)

- Cristóbal de Olabe (1644 y 1647)
- Ana de Sustaeta (1647-48 y 1658-59)
- Pedro de Landaburu (1648)
- Martín de Larrea (1653)
- Pedro de Abendibar (1655 y 1660)
- José de Iribarria (1683)
- Miguel de Sagastizabal (1686).

Estos abaceros surtían de aceite a las fábricas parroquiales de pequeña vecindad de su alrededor y en las cuales no había abacerías propias. Sin embargo, no siempre la distribución fue regular, pues tampoco faltaron los pleitos por causa del aceite. En estos periodos de conflicto el consumo aceitero quedaba considerablemente reducido, las abacerías dejaban de suministrarlo y el servicio religioso se resentía de su falta. El mayordomo, ante tal situación, se veía obligado a racionar el aceite existente, que podía reducirse hasta casi la mitad del consumido normalmente cada año; además de pagar los gastos del litigio, lo que perjudicaba aún más a la deficitaria economía de la fábrica.

Los abaceros de Durango y Marquina eran los abastecedores de todas las poblaciones de su alrededor. El radio de acción que abarcaban estaba limitado por la cercanía de unas a otras, caso de Durango frente a Elorrio, donde son las tenderas las encargadas del abasto, rasgo que no deja de ser peculiar. Ninguna localidad abacera traspasó el ámbito de su comarca, a excepción de la capital bilbaina. Bilbao fue la

gran proveedora a nivel territorial vizcaino.

La venta del aceite se hacía en razón del peso, bien en libras -la forma más común-, bien en arrobas -en Galdames, Trucios, Amoroto o Acorda-. La forma de transportarlo era en cueros o pellejos, aunque en varias parroquias se cita de manera expresa su venta en botijas (Guecho, Amoroto, Bolibar, Mendeja), cada una de las cuales contenía 11 libras. Los pellejos, podían variar de peso, si bien en Mugica se dice expresamente que son de 6 arrobas y 2 libras. Un último caso, el de Gorliz, donde la compra de aceite se hacía en barriladas, cada una de 15 libras o 15,5 varas.

La fábrica contabilizaba el consumo de aceite, en la mayoría de las veces semanalmente, es decir separando aquel consumo ordinario de aceite habitual de cada semana de otro extraordinario, cuyo aprovechamiento quedaba para los días de fiesta. En otras parroquias, en cambio, el recuento se hacía mensual (Cortezubi, Erandio) o quincenalmente (Bolibar).

Por otro lado, el consumo registraba variaciones de importancia de unas parroquias a otras. Primeramente, entre aquéllas que lo consumían, y de cuyas causas hay que decir que no aparecen claras, pues baremos como el tamaño de la feligresía o la situación económica particular de cada parroquia no son válidos. En segundo lugar había algunas fábricas de parroquias importantes que no tenían partidas de aceite en su gasto. Ejemplo remarcable es el de Lequeitio, aunque esta

característica es en el área encartada donde se presenta con relativa frecuencia. La ausencia en esta comarca del aceite como luminaria es particularmente signifitiva: Santurce, Mercadillo (Sopuerta), Santecilla y Presa (Carranza). En su lugar cobraba importancia el gasto en cera para velas, aparte de cirios, candelones, etc.

En cuanto a los precios hemos de decir que la dispersión es la nota más destacable. La diferencia entre zonas es apreciable, no hay por tanto criterios de unidad ni siquiera en lugares próximos unos de otros; en cambio, la dinámica en los precios sí que guarda una notable similitud.

De todo ello, niveles de consumo y evolución de precios, trataremos a continuación. En ocasiones se verá la influencia que tienen otras partidas del gasto relacionadas más o menos directamente con el aceite, como la cera. Así mismo veremos el papel que juega el aceite dentro del gasto -las cantidades que supone y su porcentaje respecto al total del descargo-, y por último la relación del aceite con la imposición de la cuota patronal.

La tendencia más acusada a lo largo del siglo XVII entre las fábricas parroquiales vizcainas en cuanto a las cantidades de aceite de consumo propio fue de estabilidad. Estabilidad que podía verse alterada por una modificación presupuestaria de la partida dedicada al gasto en aceite o por un alza fuerte en el precio de éste. El particular momento económico que vivía cada fábrica era lo que finalmente determinaba las

cifras y el volumen aceitero consumido. Modelo de estabilidad es el de Murelaga, donde desde 1636 hasta 1700, salvo en contados años, el número de libras gastadas se sitúa en las 130. Por contra, el ejemplo marquinés distingue varias fases:
Con la incidencia probable de un pleito por el aceite(1600-2)

1) el nivel consumido va en ascenso: entre 1603 y 1614 se sitúa en las 260-265 libras, pasando a ser de 312-318 entre los años 1616 y 1625(con un intervalo en 1615 de 293 libras).

2) Freno hacia 1627 (213 libras solamente).En los años 1634-35 se produce una subida a cotas similares a la fase anterior (306-311 libras).

3) Para de nuevo bajar a 212-229 libras entre los años 1638 y 1675, con un punto extremo en 1671 (a 162 libras);

4) Los años 1678-1685 se caracterizan por unos desequilibrios contínuos (entre las 220,5-275 libras).

5) Se alcanza, finalmente, en 1686-1693 una estabilidad en las 218 libras.

Haciendo una comparación, la dinámica seguida en la evolución de las cantidades consumidas en Marquina-Jemein no se corresponde en localidades contiguas a ella como Berriatua, y menos en parroquias alejadas como Santa María de Gueñes.

Los precios, por su parte, se hallan sujetos a las variaciones en la coyuntura económica, de ahí que se resientan, especialmente en los momentos de crisis como son 1627 y los años en torno a la deflación de 1680.

La evolución en los precios apreciada a nivel general es de sucesivas alzas y bajas, con los típicos "dientes de sierra"; ahora bien, casi durante 70 años (1607-1670) la tendencia dominante es al alza, además de modo progresivo.

El siguiente cuadro, con precios tomados de varias iglesias de las cuencas de los ríos Lea y Artibay (Murelaga, Berriatua y Marquina-Jemein), nos muestra las fases habidas en aquella comarca, aunque la evolución podemos hacerla extensible a toda Bizkaia:

Años	Precios	Evolución
1) 1600-1606 =	40-44 maravedíes	= (=ALZA)
2) 1607-1622 =	30-38 mrs. (46-49 mrs. en 1618)	= (=BAJA)
3) 1623-1648 =	42-50 mrs. (en 1627 a más de 50)	= (=ALZA)
4) 1649-1662 =	50-56 mrs. (en 1654-56 a + de 2 r)	= (=ALZA)
5) 1663-1670 =	2,5 y 3 reales	= (=ALZA)
6) 1671-1675 =	2 reales	= (=BAJA)
7) 1676-1684 =	3-5 rs. (1676-79 = 5 rs. y en 1680-82 de 4 a 3 rs. y vuelta a 4 reales en 1683)	= (=ALZA)
8) 1685-1687 =	2 reales	= (=BAJA)
9) 1689-1693 =	3 reales	= (=ALZA)
10) 1694-1699=	40 maravedíes (de media)	= (=BAJA)

Una subida en los precios del producto no significaba que forzosamente el consumo aceitero se iba a ver afectado. Simplemente se pagaba más por la partida anual de aceite. El precio de éste podía variar en virtud de su calidad. El gas-

tado los días de ordinario normalmente era más barato que el reservado para los días festivos o extraordinarios.

En el conjunto de los gastos el aceite destaca en un alto número de parroquias como uno de los más importantes. El gasto obligatorio en la luminaria del Santísimo Sacramento suponía un verdadero ahogo económico para las fábricas de la mayoría de las parroquiales vizcainas, sobre todo para las localizadas en los núcleos medianos y pequeños de población, pues sus ingresos no eran de consideración y en consecuencia limitado su margen de maniobra. A modo de botón de muestra conoceremos los porcentajes obtenidos mediante medias decenales tanto de los totales de gastos de aceite como de los descargos:

Ojanguren obtiene para las seis parroquias del valle de Orozco en la segunda mitad del siglo XVII un 40% del presupuesto general, en tanto que este porcentaje baja a sólo el 19% si nos ceñimos a la parroquia de San Juan. Esta diferencia en el porcentaje entre San Juan, que es la mayor parroquia de Orozco, y el resto es causada por el mayor volumen de ingresos de aquélla, lo que le permitía destinar cantidades a otros gastos. Faltas de una mayor capacidad económica, las restantes cinco parroquias del Valle se veían notablemente hipotecadas por el gasto en aceite. En Olarte, San Martín y San Pedro de Murueta el aceite alcanzaba la mitad del presupuesto del año (56%, 55% y 48%, respectivamente); y en las dos parroquias de Zaloa y Urigoiti, cuyo potencial aún era menor, la detracción

alcanzaba mayores cotas: 89% y 86%, respectivamente (486).

- En la pequeña parroquia arratiana de San Miguel de Elejabeitia el aceite es el gasto que más supone en el total del descargo. Así en los pocos años que se registran cuentas en el XVII (1656-1667) la relación es ésta:

Años	%	Años	%
1655	81,5	1661	88,6
1656	87	1662	75,8
1657	89	1663	91
1658	73	1664	91
1659	84,7	1665	90,1
1660	77,3	1666	92

El promedio para esta docena de años es del 85%, lo que viene a reafirmar lo antes dicho. Al mismo tiempo, refleja la importancia de esta partida la cifra de libras de aceite consumidas anualmente, que en Elejabeitia así como en otras pequeñas parroquias es similar e incluso superior al de parroquias más grandes y poderosas: 130 libras/año, o sea, 2,5 por semana. Otro ejemplo de lo mismo es Santiago de Laucariz, pequeña parroquia de Munguia, donde se gastan 130 libras anualmente de aceite, lo que representa en la década de los noventa el 78,2 % del gasto total. También por estos años: en San Martín de Orozco se dejan de pagar los corridos de un censo de 220 ducados (110 reales) *"porque estaba la fábrica sin poder comprar aceite"*; y en Bolibar se llegará a decir que el precio del aceite *"está muy subido"*.

En un grupo intermedio existe un cierto número de parroquias, próximas por su alto porcentaje a las arriba vistas, en tanto que otras se acercan al grupo en las que el aceite no representa un porcentaje de más del 20% del gasto total.

Entre las primeras situaríamos las fábricas de San Juan de Ubidea, con unos porcentajes que oscilan entre el 55 y el 72% durante los años 1642-1699, y Gorliz, ésta con tantos por cientos algo más bajos: entre 1674-1699 varían del 47 al 61%, hecho que queda constatado en su alto consumo bruto de aceite (12 barriladas = 180 libras/año).

Entre las segundas la muestra es amplia: Zamudio, Lejona, Miravalles, Gámiz, Izurza, Goicolejea, San Esteban de Galdames, Alboniga y San Juan de Axpe(Achondo). En buena parte de los casos son fábricas parroquiales pertenecientes a núcleos medianos de población, esto es, no superiores a 100 vecinos.

El grupo con un menor gasto está representado por entes locales medio-grandes como son Abadiano, San Miguel de Arcentales, Ermua, Frúniz, Murelaga, Marquina-Jemein y Berriatua, cuyos porcentajes al no sobrepasar el 20% dejan cobertura al mayordomo para que emplee el dinero restante en otros gastos asimismo necesarios para la fábrica.

El consumo de aceite varía de unas parroquias a otras e incluso dentro de una misma parroquia las oscilaciones a lo largo de la centuria son frecuentes, si bien se tiende en estos casos a mantener una cifra estable al menos en las últi-

mas décadas del XVII. Ésta es una circunstancia bastante común en las parroquias del grupo intermedio sobre todo (Goicolejea, Gamiz, Izurza, Ermua, Arrieta, Arbacegui, Abadiano, Gabica, Pedernales, San Martín de Albizu-Elexaga, Olarte, Mugica, Baquio, Yurreta, Miravalles, Murelaga), con un consumo al año de 130 libras. En otras más pequeñas (S. Juan de Axpe, Gorocica, Maruri) tienen un gasto anual de 120 libras; en tanto que también las hay que consumen menores cantidades -104 libras- (Acorda, Lejona, Alboniga). Las Encartaciones, (uno de los ejemplos más claros es San Miguel de Arcentales), tienen aún cifras más bajas de gasto aceitero (50-60 libras/año). De ahí que la zona encartada sea el área vizcaina donde el aceite tiene un menor peso específico tanto en volumen consumido como en porcentaje sobre el total del gasto.

En resumen, las parroquias que gastan más de 130 libras/semana son pocas (Gorliz y Lezama, entre otras), concentrándose la mayoría de las restantes en las 2 y 2,5 libras/semana de gasto (104 y 130 respectivamente). El por qué de distintas cantidades responde a las necesidades propias de cada fábrica parroquial. En principio, y por lógica, las más poderosas debían de tener cantidades más elevadas; sin embargo, no era así, pues el aceite se suplía por la cera. Es el caso de las Encartaciones, de villas como Lequeitio, etc. Tal vez el tema de la cuota patronal tenga algo que ver en todo esto, al menos existe relación entre niveles de consumo de aceite y pago de la cuota en Yurreta. La serie de precios, aunque oscilante

e irregular, multiplicada por las 132 libras gastadas en cada año en esta fábrica no superan un total de 285 reales, que es lo que aportaba anualmente el patrón en concepto de cuota. De este modo se cubrían los gastos de la luminaria, que era una de las misiones para las cuales había sido implantada dicha cuota. Seguramente esta situación también se daría en otras fábricas.

En parroquias como Gámiz se produce una coincidencia cronológica entre el establecimiento de la cuota (años 20) y la implantación de una cantidad fija de consumo aceitero. Siguiendo con las posibles conexiones entre el número de libras de aceite impuestas para el gasto y la cuota perpetua a pagar por los patrones, es sintomática la ausencia de aceite en las cuentas de fábrica de aquellos lugares donde la cuota no ha sido implantada (varias villas y las Encartaciones, sobre todo). Por último, y tomando como bastante probable la existencia de una relación entre la cuota y el aceite, las cantidades establecidas para ambas partidas tendrían algunos puntos en común: la cuota se establece en métalico o en especie para sufragar entre otros el gasto de la luminaria; la cantidad de libras de aceite a consumir se impondría a posteriori, posiblemente teniendo en cuenta la cantidad de cuota fijada. Sin embargo, la opción mayoritaria patronal de pagar la cuota en metálico (una cantidad fija) y las alteraciones de precios, predominantemente al alza, que afectarán al aceite, a pesar de que en el transcurso del XVII las cantidades de consumo de

este producto se estabilizaron, distanciaron a la cuota del aceite.

4.2.4.2. El gasto en cera

Un capítulo de gastos a reseñar por su notoriedad es el que corresponde a la cera. Sobre todo la cera para las velas. El uso de las velas estaba muy generalizado, ya que era empleada en misas y sepulturas, al tiempo que se hacía imprescindible para la iluminación de la iglesia.

La fábrica a través del mayordomo se proveía de la cera necesaria, comprándola a los suministradores, esto es a los cereros. La cera objeto de venta podía ser de diferentes clases, las más comunes eran la cera blanca y la amarilla, siendo utilizadas en velas, cirios, hachas, candelones, y otras variedades.

Las ordenanzas de los cabildos registran en sus capitulados el destino que daban a la cera comprada. La cera blanca era consumida sobre todo en aquellas parroquias que tenían un mayor poder económico o que contaban con unos ingresos saneados, en otras se reservaba para las celebraciones religiosas más importantes (fiestas patronales, Semana Santa,..). Por su parte, la cera amarilla era la más extendida, tanto porque su precio era más bajo como porque se producía in situ y la materia prima no era precisa importarla de fuera, al menos así sucedía en las localidades productoras de cera o con cereros,

que se encargaban de labrarla. De ahí que se la denominase también "cera de la tierra"; en ocasiones se cita la "cera colorada", que bien pudiera tratarse de otra calidad diferente, al igual que la llamada "cera verde". Esta última se encontraba muy raramente. También se señalaba en dichas ordenanzas qué tipo de cera y velas se precisaban para los altares, "tinieblas" o difuntos, y para los distintos oficios religiosos, bien fueran misas ordinarias, funerales, fiestas mayores, y celebraciones del Corpus y Pascua, así como su precio. En Múgica se dice en el año de 1640: "*..que de aquí adelante se pague el salario de las achas a medio real de cada vez que estuvieren encendidas en misas, y cuando pase solo el responso 8 maravedíes, y todo ello se eche en un arca sin juntar con la limosna de la alumbraria, y haya dos achas distintas para el dicho efecto*" (487).

La provisión de cera fue, dentro de la gestión de la fábrica, tarea que generó una actividad económica de cierta importancia. Sin llegar a decir que la Iglesia fuese un motor en la economía de la época, sí que produjo alrededor suyo un área de actividad que daba trabajo a varios grupos: cereros, artesanos y oficiales, entre otros gremios. Estos dos últimos se ocuparon fundamentalmente de las obras y reparaciones en los templos.

Parte de ese papel ejercido por la Iglesia correspondía a las iglesias parroquiales. En torno a éstas, y centrándonos en el grupo que ahora nos toca, se hallaban los cereros. Los

más nombrados estaban en las villas y allí tenían sus centros de distribución, por lo que los mayordomos o encargados al respecto debían marchar desde sus parroquias de origen, bien fueran de villas pequeñas o de poblaciones del área rural hasta la villa en busca de la cera precisa, generalmente blanca (se entiende, claro está, que en su localidad no había tales distribuidores o vendedores).En muchas ocasiones se dirigían a Bilbao, por ser el mayor centro proveedor, pero así mismo los hubo que iban a villas importantes (Durango, Valmaseda o Marquina), donde se surtían tanto de cera blanca como amarilla. En cierto modo, por comodidad, y menor pérdida de tiempo y dinero en el viaje se trasladaban a la villa abastecedora más cercana a su parroquia, aunque esto no siempre se cumplía; de manera que se crearon hinterlands o circuitos en los cuales los cereros de una villa determinada eran los suministradores de cera de las iglesias de su entorno. También es de reseñar que en las localidades situadas en los extremos de Bizkaia, los centros cereros se hallasen fuera de los lindes del Señorío. Así los mayordomos de las iglesias del este vizcaino, y a veces los arrieros, cuando había problemas de abastecimiento, se trasladaban a San Sebastián, Vergara y Vitoria, o los de las Encartaciones a Castro-Urdiales y Laredo.

Entre los cereros, algunos de ellos vinculados por lazos familiares, destacaron por ser de los mayores abastecedores a lo largo del XVII los Larrinbe (Antonio y Pedro), de Bilbao, figurando con frecuencia en numerosos libros de cuentas de

fábrica (Bilbao, Lemona, Arrigorriaga, Güeñes, Múgica). Otra familia destacada de cereros, si bien su radio de acción no se extiende por todo el territorio -actúa en la comarca marquinesa-, es la de los Meabe: localizamos su presencia al menos entre 1600 y 1676.

La cera vendida lo era a peso. Las medidas más empleadas eran la libra y la onza (cuarteada), en forma de cera suelta, bien como cera "librada", con la que más tarde se hacían las velas, o bien en el caso de cirios, hachas o candelones según el peso (en libras) que tuvieran. Las previsiones de compra que se hacían ocasionaban que a veces sobrara cera, por haberse comprado mucha o por haber sido el consumo menor de lo esperado -rara vez acontecía esto último-, entonces la cera llamada "vieja" o "tirada" era rehecha y aprovechada. De todos modos, la cera vieja rehecha quedaba muy por debajo en el precio respecto a la cera labrada. Un dato: en Marquina en el año 1649 se llegó a pagar la libra de cera nueva a 7 reales, en tanto que la reaprovechada a 25 maravedíes/libra. Al precio del producto en sí había que agregar el de su manufacturación: Labrar 1 libra de cera costaba 8,5 maravedíes en 1600 en tanto que a fines de siglo, en 1695, el precio había descendido, no superando los 6 mrs/libra labrada, para lo que se valían de ayudantes. Algunos se especializaban en una labor concreta como la de hacheros o hacedores de hachas y/o hachones (velas de tamaño grande con destino a una devoción o festividad destacada).

De Marquina, Durango y Bilbao destacamos a los siguientes cereros/as:

Marquina

Los Meabe (Ramos, Alonsa, Magdalena y Mariana, entre otros) y Juan de Urriolabeitia.

Durango

Juan López de Madariaga (1621-1630) y Francisca de Arbaiza.

Bilbao

Antonia de Jauregui, los Larrinbe (Juan, Pedro y Antonio), María de Arechaga, y los maestros cereros Juan de San Martín, Vicente de Bilbao, Sebastián de Amezaga y Diego de Zornoza.

Los precios: En el caso de la cera adquieren una cierta complejidad al existir distintas variedades de este producto. De esta manera el precio de la cera blanca, de más calidad que el resto, será siempre el más alto, siendo la banda fluctuante de 0-0,5 reales la mínima y de 3 la máxima. La cera amarilla se hallará por debajo de aquélla. De las restantes especies de cera tenemos pocas series de precios y además muy fragmentadas cronológicamente, por lo que nos centraremos básicamente en las dos citadas. Se da además el caso de fábricas en las que no se especifica la clase de cera gastada, lo que estrecha todavía más el número de parroquias estudiadas.

La característica predominante de los precios de la cera en Bizkaia es su considerable estabilidad, aunque el efecto de las fluctuaciones inflación-deflación se deja sentir claramente a lo largo de toda la trayectoria secular tanto en su

variedad de blanca como de amarilla. Es significativo que el máximo se alcance en un primer momento en 1628, coincidiendo con el periodo inflacionista de la segunda mitad de los años 20. Las cantidades registradas aquel año (en torno a los 11,5 reales la cera blanca y los 8,5 la amarilla) no volverán a repetirse hasta mediada la década de los sesenta. El segundo gran momento inflacionista llega en los 70, con unos máximos que se sitúan en 14 reales para la cera blanca y 13 para la amarillla. Cantidades que se verán frenadas con la fuerte deflación habida en 1680. A partir de entonces y para lo que resta de siglo los precios vuelven a estabilizarse, más en los 80 que en los 90.

En definitiva, los precios de la cera, al igual que ocurría con los de productos como el trigo, maíz y vino, estaban sujetos a los vaivenes económicos de la época. De hecho, en el primer cuarto del XVII la escasa incidencia de la inflación logró que los precios de la cera no subieran de los seis reales, fue por lo tanto un periodo de más "tranquilidad" que los restantes tres cuartos de dicha centuria.

El hecho de que los precios en concreto de la cera blanca sean muy parejos tiene su razón de ser en la compra en los mismos mercados. La mayor parte de los mayordomos acudían a Bilbao, donde a pesar de la existencia de varios cereros los precios no oscilarían notablemente de unos a otros. Pero no siempre acontecía esto, ya que, y al menos así se expresa en los libros de fábrica de mediados de la centuria, sobre todo

los mayordomos y/o arrieros de pueblos sitos en la zona central de Bizkaia (Múgica, Ibarruri,...) iban en ocasiones a Durango. El motivo de que unas veces fuesen a Bilbao y otras a Durango u otros centros cereros no está claro, aunque la falta de suministro o la diferencia de precios fuesen razones más que suficientes para ello. Por otro lado, la coyuntura de la época debió afectar a la marcha de estos mercados y de los cereros con frecuentes subidas y bajadas en los precios y a la postre en la propia economía de las fábricas parroquiales y en un producto básico para ellas como era la cera. Así un año malo como fue 1699 también tuvo su reflejo en el precio, ciertamente elevado, de la cera blanca.

Sin duda la serie de precios que hemos podido extraer de de los libros de fábrica de Lequeitio es la mejor y más completa de todas. Comprende los años 1627-1699, si bien sus libros de fábrica abarcan todo el siglo, los datos pertenecientes al primer cuarto del siglo son escasos. La lista permite además cotejar los precios de las variedades blanca y amarilla de cera. A través de ella queda reflejada la evolución de los precios, así como las distintas fases que atraviesan, las cuales vienen a ser prácticamente iguales a las habidas en otras poblaciones vizcainas (Ermua, Arrieta, Lanestosa, etc..) y coincidentes con lo dicho como general para el Señorío.

Años	Blanca (rs)	Amarilla (rs)
1627	10	7,5
1628	11,5	8,5 (labrada)
1629	11	-
1630	10	8
1631	9	-
1632	7	5
1633	6	5
1634	6 (de Bilbao)	7 (labrada)
1635	6	5,5 (labrada)
1636	9	7
1637	8,5	-
1638	9	7,5
1639	8 1/4	6,5
1640	7,5	6
1641	8,5	7
1642	8	7
1643	8,5	6,5
1644	7	6
1645	11,5 (de Donostia)	5 y 12 mrs.
1646	5,5 8 (de Bilbao)	5
1647	6 3/4	5 3/4
1648	6 3/4	6,5
1649	+6	6
1650	7,5 (de Bilbao)	6
1651	7,5	6

1652	8 (de Bilbao)	7,5
1653	8 3/4	7,5
1654	8	6 1/4
1655	8 1/4	7,5
1656	8,5	7
1657	8 1/4	7
1658	8 1/4	7
1659	8 1/4	7
1660	8 1/4	7
1661	8	7
1662	8	7
1663	9,5	8
1664	11,5	10
1665	11,5	10
1666	12	10
1667	12	10
1668	12	10
1669	12	10
1670	11,5	9,5
1671	11 1/4	10 1/4
1672	11,5	10 1/3
1673	11 1/3	10
1674	13	11,5
1675	12	10 1/4
1676	14	13
1677	13	12
1678	14	12,5

1679	13	10-11
1680	13 y 9	11
1681	6	5,5
1682	6	5,5
1683	6	5,5
1684	5 1/4	4,5
1685	5,5	5
1686	5,5	5
1687	6 1/4	5
1688	6,5	6
1689	7,5	7 1/4
1690	(de Bilbao)	8 (?)
1691	7	6,6
1692	-	7,5
1693	8 (de Bilbao) 7 1/4 (Donostia)	-
1694	7,5	7
1695	7,5	6,5
1696	7 1/4 (Bilbao)	7
1697	7 (de Bilbao)	6
1698	7 1/4 (Bilbao)	6,5
1699	9-8	6

La cera amarilla era labrada en la propia villa marinera a diferencia de la blanca que unas veces se traía de Bilbao y en otras de San Sebastián y otras poblaciones. El costo del transporte influía en el más alto precio de la cera blanca.

Ahora bien, parece ser que no todos los años se acudía a las capitales en busca de cera blanca. La documentación al menos sólo lo precisa en unos años concretos, que pudieran ser de crisis o de falta de existencias en Lequeitio. En 1600 cuando el mayordomo de la iglesia marcha a San Sebastián en busca de cera se encuentra con que no hay y ha de ir a Fuenterrabia y hasta San Juan de Luz.

En lo que respecta a las cifras de consumo de cera, las cantidades varían considerablemente. Por un lado se sitúan las fábricas que no consumen aceite, o que el consumo de éste es muy bajo. En este caso la cantidad de cera consumida será elevada. Decir elevada en el Señorío es cifrar la cantidad en 2 libras de cera semanales, esto es 104 libras/año, que es la del volumen de cera ardida en Lequeitio. En un nivel similar se encuentran otras villas vizcainas importantes, a la cabeza de las cuales tenemos a Bilbao. Así mismo en la merindad de las Encartaciones núcleos como Güeñes alcanzan cifras de este calibre.

En un segundo puesto situaríamos aquellas parroquias en las que se consume tanto cera como aceite -más aquélla que éste-, y donde se puede establecer un nivel medio de más de 1 libra de cera gastada a la semana con un tope en 1,5 libras. Pertenecen a esta categoría las poblaciones medio-grandes y entre ellas Abadiano.

Por fin, un tercer grupo lo componen entes de población pequeños y medianos, los cuales no llegan a consumir 1 libra/ semana. Son núcleos rurales de la Tierra Llana sobre todo y pequeñas villas: Gámiz, Yurreta, Maruri, Gorocica, Arrieta, Bolibar, Ermua, Miravalles o Lanestosa. En estas localidades el aceite es el primer producto en el orden de gasto, quedando la cera en segundo lugar. Además la clase de cera quemada suele ser mayormente la llamada "de la tierra", la de color blanco se reserva para los días más señalados o solemnes.

El consumo ordinario de cera era prácticamente el mismo todos los años. De ahí que las cantidades consumidas de cera amarilla sean si no iguales casi idénticas año a año. Esta circunstancia queda claramente reflejada en Arrieta. Toda su secuencia cronológica de cera amarilla aparece con una misma cantidad: 13 libras/año. Ello no excluía que en años difíciles (la sequía de 1605) los gastos de cera en las procesiones ascendieran sensiblemente: en Lequeitio en tres semanas se gastó sólo por este concepto 1 arroba de cera.

Otro aspecto a tratar con relación a la cera es el porcentaje de gasto alcanzado en el total del descargo. En general el porcentaje no supera el 30%. La mayor parte de las fábricas parroquiales estudiadas se encuentran con datos entre el 10 y el 30%. Las que los superan pertenecen al área encartada (San Miguel de Arcentales y San Esteban de Galdames entre otras) y el Duranguesado (entre ellas Abadiano y San Juan de Axpe), y aún en estos casos las veces que pasan de la ba-

rrera del 30% son esporádicas.

La cera, por tanto, es la segunda partida en importancia dentro del descargo por volumen de gasto (gasto ordinario).

4.2.4.3. El aceite y la cera y los totales del descargo

Hasta ahora hemos analizado por separado las partidas de gastos en aceite y cera. A continuación nos acercaremos a los gastos conjuntos de aceite y cera, y lo que ellos suponen en el total del descargo a nivel de porcentajes sobre todo.

El dedicar un punto concreto a estudiar esta cuestión es debido a la importancia que adquieren tales gastos ordinarios en los descargos de un gran número de fábricas parroquiales de Bizkaia, en buena parte por su obligatoriedad anual.

Como hemos señalado ya en los apartados respectivos, los pequeños núcleos de población del Señorío, que si no alcanzan un volumen alto de población, sí son considerables en número, operan con unos porcentajes de gasto conjunto en aceite y cera muy elevados, altísimos digamos en casos extremos. Algunos de estos últimos son Elejabeitia, parroquia donde el gasto se reduce prácticamente en su totalidad a aceite y cera, quedando en algún año una pequeñísima cantidad para incienso, cirio pascual y la visita. Entre las parroquias con un gasto elevado (entre el 75 y el 90%) tenemos los ejemplos de Ubidea, San Juan de Axpe, Izurza o Laucariz. Detengámonos en los dos pri-

meros, tomando para ello el mismo tramo de años (1640-1699):

Años	Ubidea (%)	San Juan de Axpe-Achondo (%)
1640-49	75	53,7
1650-59	85	78
1660-69	76,8	54,8
1670-79	72,8	83
1680-89	81,6	83,8
1690-99	84,2	72,4

En San Juan de Axpe en las décadas de los cuarenta y sesenta el tanto por ciento es sensiblemente inferior al de los restantes decenios, seguramente por la acumulación en la data de los gastos hechos en obras (especialmente en 1662 y 1667). Así pues, este tipo de alteraciones en los porcentajes obedecen más a la incidencia de otros gastos que a los del aceite y cera, que se suelen mantener constantes y sobre todo bastante estables. A este mismo grupo de parroquias se adscriben las de Zaloa y Urigoiti (Orozco).

Las iglesias de feligresías de tamaño medio tienen unos gastos de cera de entre el 20 y aproximadamente el 70% (subdivididas en 20-40%= gasto medio y 40-70%= gasto medio-alto). Son las más y entre otras señalamos: Ermua, Fruniz, Bolibar, Alboniga, San Esteban de Galdames, Abadiano, Gámiz, Zamudio, Goicolejea, Múgica, Trucios, Lejona, Arcentales y Miravalles.

Y, en fin, buena parte de las grandes parroquias son las que componen la tercera categoría, en las cuales lo gastado,

casi siempre solamente cera, no cruza la barrera del 20%. Son los casos de fábricas como la de Lequeitio.

Resumiendo, el aceite y la cera cumplen dentro de la estructura del descargo un papel clave por el volumen de gasto en el que se mueven, de modo especial en el bloque que comprende a la mayoría de iglesias parroquiales, ese que alberga a las que hemos denominado como de categoría intermedia y que registra unos porcentajes de entre el 20 y el 70%. Muestra de ello es lo dicho en la visita girada el 10 de octubre de 1644 a Múgica: "*...Manda que de aqui adelante no se hagan esperas a ninguna personas de los maravedies que se debieran a la fábrica antes hayan, se ponga en el arca de tres llaves de donde se saque para comprar la cera y aceite necesaria porque se ha reconocido cuesta mas caro por no estar el dinero pronto y a la iglesia le ha sobrevenido mucho daño..*" (488). La jerarquía eclesiástica sabedora de la importancia de la cera y el aceite para el buen funcionamiento del culto al tiempo que se preocupa por un mayor cuidado y atención de las cuentas (del gasto ordinario) endurece su política, imponiendo medidas más severas, aunque en ocasiones la realidad debió de ser otra.

4.2.4.4. Las obras

A modo de pauta metodológica y vistas las notables diferencias existentes en la cuantía de las diversas obras realizas en las fábricas, hemos optado por establecer dos grandes grupos: las obras menores y las obras mayores. Entre las primeras figurarían las pequeñas reparaciones o arreglos en el templo, hechos por uno o varios oficiales locales; entre las segundas, aquéllas otras que, por su mayor envergadura, requieren más grandes cantidades de capital y mano de obra.

Las obras menores pasan por ser en la mayor parte de los casos gastos ordinarios, que anualmente la fábrica se veía precisada a ejecutar en el edificio; mientras que las obras mayores -realizadas para ampliaciones o reformas generales- y afectantes a bóvedas, revestimientos, cubiertas, estructuras, interiores (retablos) y dependencias anejas como sacristías, eran gastos extraordinarios que se llevaban a efecto en momentos de necesidad o cuando la fábrica disponía de liquidez suficiente.

Las iglesias con rentas fabricales suficientes eran muy pocas en Bizkaia. Una economía fabrical saneada permitía afrontar sin problemas o estrecheces económicas el desembolso que significaban las grandes obras. Pero las más de las veces el mayordomo fabriquero se vió obligado a recurrir al sistema de crédito, esto es, pedir dinero prestado a otras entidades, instituciones y/o particulares. Otra vía también empleada en/para estos casos era dar al encargado o encargados de las

obras en arrendamiento y por una serie de años la partida más importante que tenía la fábrica en sus ingresos: por lo general los diezmos, o en su defecto las primicias. Ambos caminos condujeron al endeudamiento de las fábricas. Deuda que, en el caso de las parroquias económicamente menos poderosas, se convirtió en un problema agudo, largo y a veces difícil de solucionar. En definitiva, la economía de fábrica se volvió deficitaria en una época, el Seiscientos, que no ayudaba a salir pronta y airosamente de una situación que se había convertido en crónica.

El fuerte desembolso que suponían las obras mayores ahogaba temporalmente la economía fabrical. Algunos mayordomos, ante un panorama así, se negaron a tomar en sus manos dicho cargo, ya que presuponían que su propia economía podía verse seriamente afectada. A falta de numerario de la fábrica los mayordomos solían adelantar cantidades de su propio dinero, que después tardaban en recoger y a veces no recibían.

Las obras realizadas durante el siglo XVII en las iglesias vizcainas se caracterizan por la abundancia de trabajos en los anejos e interiores de los templos, es decir, en la última parte de su tarea constructiva, que se concreta en la ejecución de portadas, campanarios, coros, altares, etc. En muchos casos estas obras eran una continuación de las grandes erecciones o ampliaciones de edificaciones religiosas tanto de tipo parroquial como de ermitas iniciadas en los siglos XV y XVI. La situación de crisis de la época no jugó a favor del

Seiscientos, lo que convirtió a esta centuria más en una fase de obras complementarias que de iniciativas de conjunto. Hay que esperar al siglo XVIII para que de nuevo la actividad reconstructora, impulsada por un crecimiento de la demografía y la economía, vuelva a ser importante.

¿Quiere esto decir que el siglo XVII, al estar centrado tipológicamente en la fabricación de elementos accesorios, es menos destacado en número y volumen de obras que los siglos anterior y posterior? Las reformas que denominamos mayores efectuadas en la decimoséptima centuria, en general pues hubo excepciones allí donde se estaban levantando templos nuevos (Rigoitia, Murelaga o Arteaga), no llegaron a las grandes cantidades que fue preciso aportar para las construcciones del Quinientos y del Setecientos. El número de trabajos (obras mayores) también fue menor, no por falta de material humano cualificado, ni por no ser necesarios; antes al contrario, por no tener rentas suficientes.

Las crisis, estancamiento y ligero ascenso, esto último especialmente a fines del siglo, que de todo hubo en el trans curso del siglo XVII vizcaino, influyeron notablemente, como no podía ser de otra manera, en el estado de los templos. Así en las primeras décadas la situación debió de ser bastante precaria a tenor de lo registrado en los autos de las visitas realizadas por las autoridades eclesiásticas y el corregidor en los años 1615 y 1616. El abandono y en algunos sitios el estado de ruina de las iglesias eran patentes, reflejo de la

escasa atención prestada por los mayordomos, muchos de los cuales se veían impotentes para poder hacer frente a tal estado de cosas, por lo precario de los ingresos parroquiales. Comenzar las obras se convertía de este modo en un mandato prioritario especialmente en cantidad de pequeñas y medianas iglesias. A este fin se tomaron varias iniciativas de control por parte de la Iglesia:

Cuando la obra no era nueva sino simplemente una reparación, aunque ésta fuese integral, no era preciso recurrir a Roma en petición de bula. Se justificaba la necesidad y se seguía el mismo proceso, en este caso obteniendo la licencia del Obispo, hecho que se acentuó a partir del Sínodo de 1620 al menos en el área jurisdiccional del Obispado de Calahorra, sobre todo para gastos mayores de 20 ducados (489). Ya en el Concilio de Trento se insistió en la necesidad de supervisar el afán desmedidamente renovador de algunas iglesias, que más tarde causaba graves problemas al no poder hacer frente a los gastos. No debieron tener mucho éxito las normas dictadas al efecto, pues en cada sínodo se volvía a insistir en ello. En los acuerdos para la edificación de iglesias se solía hacer hincapié en que los trazos debían estar bien hechos, y los proyectos perfectamente estudiados por personas peritas en el arte de la construcción, para que no fueran necesarias reformas posteriores fuera del presupuesto, que además de encarecer mucho la obra eran motivo de frecuentes litigios.

Antes de entrar a abordar pormenorizadamente las obras mayores, nos detendremos a estudiar algunos aspectos, interesantes para comprender mejor el mundo que se movía alrededor de las obras de las iglesias parroquiales, como son la contratación y los precios.

4.2.4.4.1. La contratación

El punto de partida de una obra era distinto según se tratase de una iniciativa privada, de una pública o concejil, o de una religiosa; entre ellas, además, existía una gran diferencia según fuese de nueva construcción o por el contrario una recomposición de otra anterior.

En la contratación de una obra se daban varias fases. La primera era el anuncio o "edicto" y el "pregón" de la obra por los pueblos en donde se sabía existían artesanos capacitados para hacerla. El pregón establecía un periodo de tiempo razonable a fin de que los que estuviesen interesados acudiesen al lugar de la obra, visitasen las canteras y arenales, y examinasen la traza y condiciones, entre las que eran esenciales el precio global y la entrega del edificio.

En el capítulo de las prestaciones, en ocasiones, había aspectos secundarios, que abarataban de modo considerable los costos, como era el trabajo cooperativo que llevaban a cabo los vecinos o "auzolan". Ejemplo de ello son las obras hechas en el campanario de la parroquial de Lequeitio en 1608-1609.

El trabajo de los feligreses de Amoroto y otras iglesias anejas, así como el de los propios lequeitiarras -en concreto de las mujeres- es digno de tener en cuenta. La fábrica, por lo general, les daba a cambio refacción diaria (490). La solidaridad podía incluso extenderse a otros organismos del concejo, cuando la iglesia se hallaba en dificultades. Este espíritu solidario se ampliaba de hecho también a poblaciones vecinas, sobre todo en la obtención de permisos concernientes al aprovechamiento de maderas, arenales, caleros o tejeras. Sabemos de caleros como el de Urichua en Forua, que proveía a las obras realizadas en Rigoitia, Múgica, Arteaga, etc; o tejeras como las de Bolibar (Güeñes) y Alzaa (Echebarria), que abastecían respectivamente a Gordejuela y Marquina.

En cuanto a los varios tipos de contratación, son tres los sistemas de adjudicación principales: a remate, a jornal, y a tasación.

Por el sistema de remate se hicieron un buen número de obras en iglesias. Consistía esta modalidad en un estudio previo de la traza y las condiciones; entonces el contratista decidía un presupuesto global de la obra, el tiempo que precisaba para entregarla acabada y el modo de libranza de los pagos. La cantidad razonada se entendía que era la máxima, pudiendo rebajarla o no, según estuviesen las otras posturas. A continuación se efectuaba el remate. Recogemos como ejemplo el aprobado en las obras de las iglesias unidas de Goicolejea y Larrabezua en 1628, que venía a decir:

"...que el Patronazgo de sus iglesias parroquiales pertenecía al patrimonio Real y parte de los frutos y diezmos estaban en administración y depósito y en la dicha anteiglesia (sic) matriz no había campanario y todo el cuerpo de la dicha iglesia (de Goicolegea) estaba muy viejo y con mucho peligro de caerse por ser la obra muy antigua... y en la segunda iglesia de la villa... había necesidad de reparación....y tenía necesidad de todos los diezmos de las dichas iglesias, ansí de los que estaban en administración como los que llevaba Don Pedro de Villela... que había visto los maestros peritos en el arte de cantería... que la dicha iglesia de San Emeterio y San Celedón, que era la matriz, estaba con evidente peligro de caerse... y que contenía el reparo 1.500 ducados... Y la torre de las campanas era de madera y estaba toda podrida y con peligro conocido de caerse en breve y biendo este daño los vecinos con sus limosnas habían comenzado una torre de cantería de bastante fortaleza y no estaba acabado el tercio de la obra, y decían los maestros que el acabarla de cantería hasta la cumbre de la iglesia costaría 3.500 o 4.000 ducados... Y la aneja de la villa de Larrabezua era más segura obra, si bien estaba hundida la pared del Altar Mayor... y que costaría el reparo 300 ducados... la sacristía costaría 200 ducados.
Hizo que Martín Ibáñez de Zalbidea y Martín de Fulla, maestros de cantería, viesen estas dichas iglesias y habiéndolas visto declararon... que en el reparo de la dicha iglesia de San Medel y Celedón... heran necesarios 1.500 ducados antes más que menos... Y para los reparos de la iglesia de Nuestra Señora de la villa de Larrabezua 4.000 reales" (491).

El proyecto y condiciones para reparar dichas iglesias son redactados por los siguientes artesanos: Juan de Rementería, maestro arquitecto de cantería, vecino de Elorrio; Jacobe de Amezaga, maestro carpintero; Martín Ibáñez de Cafranga y Zalbidea, maestro arquitecto; y Martín de Fulla, maestro carpintero, y :

"Acuden al Remate Martín de Cirarra(ga), maestro arquitecto de cantería, vecino de Cortezubi...(quien pujó) en 1.800 ducados... Y paresció Pedro de Larrabe, maestro cantero vecino de Lezama. Jacinto de Goicoolea, vecino de Larrabezua. ..Y Fernando de Elorriaga, maestro cantero vecino de Murueta. Martín de Echabarri, maestro cantero vecino de Lezama. Juan de Axcunaga, maestro arquitecto vecino de Forua. Pedro de Astobiza, maestro

cantero vecino de Lezama. Juan de Cafranga, maestro cantero. Se remataron las obras de las dichas iglesias en 1.763 ducados en Pedro de Astobiza, vecino de Lezama. Y dio por fiador a Juan de Cafranga, su yerno, maestro cantero, vecino de Lezama y Arteaga" (492).

El remate en Bizkaia normalmente se hacía "a candela", quedándose con la obra quien más barato ofreciese hacerla durante la llama de la candela. Así en Lequeitio en 1608 el mayordomo maniobrero de la fábrica parroquial afirmaba que se diese por mala la escritura y remate de la obra de la torre-campanario adjudicada al maestro carpintero Andrés de Olaeta, porque:

"el dicho remate fue mal hecho y sin preceder la solemnidad necesaria ni haberse puesto en candela la obra, y la iglesia quedaba en gran cantidad engañada, y para que el señor vicario mandase no se le acudiese con los diezmos pertenecientes a la fábrica" (493).

La modalidad a jornal era la preferida en las obras menores, con contratos en los que se hacía hincapié en el salario del maestro y sus oficiales, así como en el modo de pago; se trabajaba, además, con trazas ajenas y materiales puestos a pie de obra por el mayordomo, y con un número de oficiales propios bajo, ya que éstos eran contratados de modo temporal por la fábrica, si contaba con recursos.

En la modalidad de "tasación a vista de maestros" lo esencial es el precio total de la obra y las liquidaciones temporales que de ella se obtendrán, así como el acuerdo de que el precio prefijado lo modificarán sólo los tasadores: uno por parte de la fábrica y el otro puesto por el maestro.

Cabe decir igualmente que en los tipos de contratación

de "a remate" y "a tasación" eran frecuentes los juegos de fianzas, las cesiones y los traspasos de obras de unos artesanos a otros.

Muchas de las iglesias se construían o en ellas se ejecutaban obras con un costo en numerosas ocasiones superior a la capacidad económica de fábrica, cabildos, regimientos o concejos: se iniciaban proyectos sin disponer de medios suficientes, lo que producía fuertes alzas presupuestarias no acordes con los recursos propios. El resultado que acarreaban era un sinnúmero de problemas de búsqueda de medios de financiación, pleitos, procesos de endeudamiento, etc.

Los artesanos y en concreto los más activos en Bizkaia en el siglo XVII, los canteros, son víctimas de esta falta de previsión económica, de un mercado donde la competencia les impulsa a tomar obras a menudo ruinosas y sin perspectivas claras de financiación. De ahí se explican circunstancias como las de canteros que se comprometen con más obras de las que pueden realizar, las cesiones obligadas y el alargamiento en el tiempo de las construcciones. La pérdida de valor de la moneda con el paso de los años, la subida constante de los precios y los salarios de los oficiales, además de, en algunos casos, la lentitud en el cobro, son causas de primer orden en el abandono de las obras (494).

4.2.4.4.2. Los costes y los salarios

La reforma de un templo parroquial -traza y posterior obra bien fuera en sacristía, torre, atrios, revestimiento de elementos suntuosos, retablos o pinturas- alcanzaba un presupuesto que absorbía las rentas de varios y hasta de decenas de años, en el caso de las fábricas pobres.

El acopio de materiales (piedra, madera,..) resultaba muy caro, dependiendo mucho el precio de si aquellos elementos fuesen acarreados o no por el sacador o el maestro. Otro condicionante era la distancia a la que se hallaban la cantera o el monte y la calidad del material que se requería en el contrato. En concreto, el precio de la piedra se establecía en unos casos por varas, variando dicho precio por lo compacto o poroso y su coloración, y en otras ocasiones por carretadas; la madera lo era por codos o estados de tabla; un material como la cal se medía en barricas (compuestas de fanegas y quintales, medidas de capacidad de áridos); por fin, las tejas y los clavos por cada mil de ellos.

Sin embargo, la mano de obra era la que se constituía en el principal factor de encarecimiento de los presupuestos. La jerarquización de los oficios se refleja diáfanamente en los sueldos que percibía cada especialidad. En los salarios casi apenas si hubo variación entre las diferentes regiones peninsulares dentro del mismo nivel de especialización (495).

En general, los sueldos aumentaron muy rápidamente en el

siglo XVII, debido sobre todo a la gran inflación del vellón (496). Pero paralelamente a los sueldos, y por encima de éstos, se desarrollaron los precios (497).

En peor situación que los sueldos de la construcción (canteros, carpinteros,..) se encontraban los de oficios sin cualificar: el peonaje o los jornaleros; en cambio, otros artesanos especializados como plateros, bordadores, etc, percibían mayores emolumentos. Estos oficios vinculados a materiales suntuarios aunque bien pagados nunca estuvieron considerados suficientemente en la sociedad (498).

Como ya quedara estipulado en las condiciones de los contratos "a jornal", el salario variaba en el curso del año: el precio de la jornada trabajada no era el mismo en invierno que en verano, pues tanto los maestros como los braceros estaban sujetos a las horas de luz, al ser aquélla "de sol a sol" con los lógicos intervalos para las comidas.

Por su parte, el precio de los cereales podía aumentar; pero sin que ello comprometiera un alza correlativa de los salarios, o mejor dicho, del precio del trabajo. Así, el salario no sólo no subía en los periodos de crisis cíclicas, sino que bajaba, debido a la agravación del paro (499).

Seguidamente estudiaremos algunas obras hechas en las iglesias vizcainas en el transcurso del siglo XVII, su coste y el porcentaje que éste detraía del total de gastos. Dentro de este apartado, las obras consideradas mayores son las que

sobrepasan la cantidad de 1.000 reales, pudiendo durar uno o más años.

El endeudamiento crónico de la economía fabrical, el recurso al embargo de rentas de patronos y llevadores de diezmos con destino a sufragar gastos de reparos que las fábricas no podían pagar, la cesión de los ingresos primiciales pertenecientes a la fábrica a artesanos encargados de obras, entre otras situaciones que vamos a exponer, fueron algo generalizado en toda Bizkaia. No hubo, por tanto, variaciones zonales o lugares con características específicas de relevancia.

Comenzando por la parte oriental (Duranguesado), daremos paso -haciendo un círculo- a las comarcas de Marquina y Busturialdea, Uribe, después a las Encartaciones, para acabar en el Valle de Orozco.

Duranguesado

-Abadiano: En 1625-1629 los gastos crecen de modo considerable, reflejo del costo que suponen los materiales y salarios de obreros (oficiales) y artesanos. Así en 1625 hay una partida de 3.142 reales como pago a los campaneros (Martín de Izaga entre ellos), lo que representa el 66,5% del gasto de ese año, y supera con creces la suma del habido en los dos años anteriores. En 1627 comienza una obra de refacción, concluida en 1656, de la que se encargan los maestros carpinteros Pedro de Estacona, de Durango, y Gabriel de Duña y Goitia de Izurza, quienes expresan lo siguiente: "*...que en ellos se hubo rematado...el reedificio de la iglesia parroquial y de*

su torre de las campanas y el coro, puertas y lo demas necesario de madera...dicho remate y por 679 ducados...y despues porque la dicha torre era necesaria hacerla mayor y en la forma que ahora esta el fiel y vecinos y los mayordomos añadieron mil reales y en todo monto la dicha obra 8.469" (500).

A consecuencia de los pagos que hubo de realizar por mor de las obras la fábrica se encontró falta de numerario efectivo. Penuria de liquidez que la obligó en 1658 a pagar a un particular sólo parte de la cantidad que le debía (probablemente se tratase de un censo), en tanto que el resto lo hubo de poner el *"señor vicario, por no tener dinero la fábrica"*. Esta situación, fue bastante frecuente y extendida. Y ello a pesar de las ayudas o donativos dados: en 1642 el patrono, el Duque de Ciudad Real, dio 100 ducados para reparar paredes y puertas. Pero los arreglos eran en esta época numerosos y los costos elevados para la endémica economía de fábrica. Añadamos a esto que en ocasiones las obras hubieron de volverse a hacer (por derrumbes) o tasar: en 1646 el cantero Francisco de Elexalde retasó la obra de cantería de los pórticos de la iglesia parroquial en 1.281 reales; y en 1671 al maese Martín de Elexalde, realizador de la media naranja del ochavo nuevo de la iglesia, le hubieron de pagar 9.865 reales.

El siguiente paso en la obra era el campanario: traza, pilares, arco para la torre, etc.

Entre 1690 y 1694 se pagaron 8.140,5 reales a Domingo de

Ascorbe y Juan de Olea, maestros arquitectos, a cuenta del retablo de la parroquial de San Torcaz, trazado por el arquitecto Lucas de Longa. Por otra parte, se siguen enviando limosnas para obras: un vicario y beneficiado difunto deja 400 ducados (200 para la del retablo del altar mayor y otros 200 para la de la sacristía nueva). En este mismo año de 1694 se entabla un pleito entre la iglesia y maese Juan de Olea, quien se encuentra trabajando en el retablo nuevo de la iglesia de Abadiano, en razón de los materiales que faltaron por traer. En 1697 continuaba dicho litigio, gastándose en él la fábrica una suma cuantiosa de dinero, paliada en parte por el depósito hecho en forma de censo de 550 reales por el licenciado don Agustín de Jauregui, donados para que aquélla llevase adelante sus obras.

-Berriz. Martín de Arriluceaga, maestro cantero que desplegó una notable actividad por la misma época en otras localidades comarcanas como Abadiano y Durango, se quedó como pago por su trabajo con parte "de las tercias". Por las obras hechas en la parroquial de San Juan entre 1614-1632 y 1642-55 cobró la elevada cifra de 29.256 reales.

En el intervalo de años en los que no trabajó en Berriz Martín de Arriluceaga (1633-41) la actividad no cesará. De esta manera en 1632-33 se acometen arreglos en los tejados con 2.024 reales de gasto y en 1636-40 se pagan 2.707 reales al maestro campanero Martín de Izaga por fundir unas campanas y hacer los esquilones.

El transporte de materiales hasta pie de obra representa una partida a tener en cuenta sobre todo en las obras mayores. En Berriz se opera con alguna cifra significativa: en 1648 se pagan a los arrieros 4.060 reales (1.474 por acarreo de piedra, otros 2.426 por llevar materiales para las obras, más 160 reales).

A fines del siglo, concretamente a partir de 1695, los gastos en obras son de consideración: 14.542 reales entre los años 1695-99, es decir el 63,6% del gasto total de esos años.

Marquina

-Echebarria: En 1611-1613 el maestro cantero Martín de Lejardi por la obra de la torre y campanario cobró 1.395 reales. Posteriormente (1614-17) los pagos a Lejardi son parte de la deuda que la fábrica había contraido con él y que en estos años ascendió a 1.259 reales.

Ante la situación de necesidad por la que atravesaba la iglesia parroquial y tras las visitas episcopal y del corregidor de 1615 y 1616 la patrona dio desde 1617 200 reales para costear la obra del campanario (es una manda por 10 años).

En 1660 el maestro arquitecto y cantero Juan de Ansola e Ibaiguren recibirá 1.593 reales por su trabajo, siendo además el mayordomo de ese año. Era cosa bastante común el que el encargado de las obras fuera elegido como mayordomo en los años en que había reparos, ya que de esta manera al ser él el administrador de las cuentas de la fábrica disponía de dinero

(rentas) con el que afrontar las reformas. En fin, el gasto realizado representó el 75,8% del descargo de 1660.

En 1681 los 16.313 reales que en censos tenía depositados la fábrica los entregó el mayordomo, con el consentimiento de los vecinos, al maestro que llevaba la obra nueva de la iglesia; además de 9.224 reales graciosamente enviados por la feligresía. Otros 600 reales fueron obtenidos del impuesto de la sisa municipal (4 maravedíes por cada azumbre de vino); y 2.640 reales más de los intereses y "corridos" de otros réditos censales. Estas cantidades pertenecen a los 26.500 reales que se le dieron a Martín de Lejardi, maestro cantero. La obra estaba tasada en 36.850 reales. Por ello Lejardi siguió cobrando en los años siguientes diferentes sumas (501).

-Marquina-Jemein. Los gastos son cuantiosos en materiales, salarios y acarreos en los años 1626-1628, 1635-1636 y 1641-1644 por obras en la torre. Al frente de las obras se halla el arquitecto Sanjuan de Urizarzabala.

En el año 1626 se gastaron en la obra: en madera (material y acarreos) 1.888 reales; y en trabajo de cantería 4.520 reales. Al año siguiente el maestro Urizarzabala percibe 200 reales por la traida de la piedra y 1.524 por su ocupación. En 1635 la suma pagada ascendió a 8.160 reales, es decir, el 84% del total de la data. Este aumento en el coste de la obra dejó endeudada a la fábrica. Urizar no llegaría a recoger los últimos débitos (502), que fueron pagados a sus herederos.

Como ya hemos visto en Echebarria, para hacer frente a los gastos de obra el maestro encargado de ella era nombrado mayordomo maniobrero. En Marquina-Jemein Urizar lo fue en los años 1626 y 1648.

Al haberse quedado la fábrica sin dinero, la obra de la torre estaba sin terminar del todo, por lo que de nuevo en 1696 los mayordomos sacaron a censo 2.200 reales. Habían esperado a mejores momentos para proseguir con las reformas.

Busturialdea

-Lequeitio. Entre 1609 y 1618 se pagan 6.989 reales al maestro cantero de Cortezubi Martín de Cirarraga por la obra de la torre-campanario de la iglesia de Santa María. Ante tal desembolso la fábrica se ve precisada a pedir dinero. La necesidad será cubierta por varios particulares e instituciones religiosas en forma de préstamos a censo (503).

Pero los aprietos para la fábrica no cesan: en 1620-1622 son serios y tiene que recurrir a la cesión de rentas propias (la del bacalao) y bienes en especie (metal a peso).

En una parroquial como Lequeitio las reformas son prácticamente contínuas, destacando éstas: 1670, el maese carpintero Martín de Zuluaga cobra 2.002 reales, en tanto que el maestro arquitecto de cantería Francisco de Elorriaga 7.502 reales (solamente estas dos partidas suponen el 45% del gasto descargado de ese año en las cuentas de fábrica); Zuluaga recibirá por tales obras otros 2.793 reales en 1675.

Sigamos con otros dos pueblos de la cuenca del río Lea:

-Mendeja. Las refacciones en esta localidad durante el XVII son prácticamente incesantes. No es el único caso, pues casos parecidos son Rigoitia, Sta María de Durango o Trucios.

Por el reflejo e impacto de las obras en los totales de de gastos de fábrica, se aprecian los puntos siguientes:

1) En 1607-08 las obras de cantería y carpintería, probablemente continuadas en 1608-09, tienen unas cantidades mucho más elevadas que en los años anteriores. En el gasto el total de 1607-08 es superior a la suma de todos los descargos habidos a partir de 1600. Así mismo el cargo se ve obligado a aumentar de modo notable en sus cifras (a base de limosnas, donativos, ofrendas, censos, etc), a fin de que el alcance no suponga una fuerte suma negativa, esto es que la deuda resultante no sea abultada. Esta pretensión es difícil de lograr, por lo escaso de los recursos fabricales y lo voluminoso que es el gasto en las obras. Si hasta 1607-08 el alcance de las cuentas solía ser favorable, este factor positivo desaparecerá desde este momento: así en 1609-10 el déficit alcanza los 2.519,5 reales.

2) "Agujero" que, ante la dificultad que supone subsanarlo, se convierte en un auténtico problema sobre todo para el encargado de su administración: el mayordomo. De ahí que en la elección del año 1611 el mayordomo electo (Domingo de Endaidi Uquiza) no desee tal cargo, siendo más tarde amenazado de excomunión por el visitador. Todo ello reflejaba

la situación económica en la que se hallaba la fábrica. La deuda se liquidó finalmente en 1615.

3) En 1629-30 artesanos y oficiales de nuevo operan en labores de cantería y carpintería. El resultado: un total en el descargo bastante superior a los años anteriores y en contrapartida un cargo también con guarismos altos con el fin de que el alcance no sea desfavorable. En esta ocasión lo crecido del cargo será causa determinante en el hecho de que la fábrica no se encuentre otra vez endeudada en el transcurso de lo que resta del siglo. Sí habrá años puntuales (1678-79 y 1691-92) en los que los totales ascenderán notablemente debido al efecto directo de las obras, pero no producirán el resultado negativo que hemos podido comprobar en el caso de las obras de comienzos de siglo. Ello es debido a dos factores: a) la fábrica se ha valido de otros sistemas o medios para recaudar más ingresos. Por ejemplo, el arriendo de primicias, el establecimiento de censos, las limosnas de vecinos, los donativos de personajes acaudalados y de instituciones civiles y religiosas. Estas aportaciones le permiten afrontar de mejor modo los gastos, en concreto los producidos por obras; b) la fábrica, es decir, mayordomos y cura con la vigilancia de los visitadores, arbitra como alternativa el pago en plazos de las cantidades resultantes en los remates y acordadas en convenio (mediante carta de pago) con los artesanos encargados. De este modo sí podrá responder a los pagos convenidos y la deuda no resultará tan alta.

-Murelaga. En esta parroquial se hacen obras desde inicios de siglo: eran una continuación de las de fines del XVI.

En 1613 Martín Ibáñez de Zalbidea traza la torre y las obras se prolongan a lo largo de los años 20, corriendo a cargo de otro notorio artífice: Juan Ortiz de Olaeta. Los problemas económicos (cobro de atrasos por parte de Olaeta) y los pleitos hacen su aparición. Las repercusiones del litigio alcanzan a los artesanos del Señorío, quienes al actuar como grupo y en defensa de unos intereses comunes estaban recusados; así las cosas, la traza de las obras de la torre se encargará al maestro cantero cántabro, de Castro-Urdiales, Juan García de la Cueva.

Un renombrado maestro, Juan de Ansola, toma parte en los años 1641-1646 en los pilares de la torre, cobrando por ello 3.000 reales; también intervendrá en la hechura de la portada de la iglesia.

Los arreglos que se están acometiendo son de consideración y la fábrica se ve obligada a recurrir a los mismos sistemas de financiación que hemos visto en otras parroquias:
1) El prometido de las primicias. Así lo fue en 1624-1625 al cederlas a Olaeta, y en 1643 -valoradas en 110 ducados- a Ansola;
2) La adjudicación de la renta de la sisa -de la taberna-. En 1664-1669 el por entonces encargado de las obras, el maestro Martín de Hormaechea, se llevaba 1.000 reales al año (504).

Esta situación es una muestra de la insuficiencia de la

medida establecida tras la visita episcopal de 1615, donde se reiteraba lo precisa que era la ayuda a la fábrica local para costear las obras:

> *"...y haviendo visto la renta della que son las premicias en dos tercias partes que valdran hasta seiscientos reales poco mas o menos y que consto no se podia acudir al gasto (..) y reedificacion de la dicha obra que esta començada y con muy grande necesidad (..) Por lo qual mandaba y mando a los mayordomos de la dicha yglessia hagan saber al patron (o a sus administradores) y a las demas personas que gozan los frutos decimales de la dicha yglessia esta nescesidad para que acudan a ella por lo menos con la quarta parte de los frutos dezimales cada uno..."* (505).

Lejos de mejorar, a fines de siglo (1694) la fábrica se encontraba en un penoso momento económico, teniendo que recurrir a repartimientos entre los vecinos para el pago del material de obra. Este estado de cuentas quedó también patente en los censos, de algunos de los cuales dejó de pagar los "corridos", por lo que se vio envuelta en varios pleitos.

Pasemos seguidamente al entorno guerniqués:

-Arteaga. El maestro cantero local, Juan Ortiz de Olaeta, es figura importante en el desarrollo de las obras hechas en la iglesia de Santa María entre las décadas de los treinta y los sesenta. En 1633, para el pago de la obra de la portada de la iglesia, se emplean como pago algunos de los bienes poseidos por la fábrica (censos y memorias); siendo al año siguiente cuando se escritura con el maestro antedicho la obra de la portada (506). Pero lo costoso de la obra obliga a la fábrica a cederle el arriendo de primicias en 1641-42 y

1645-46. En el intervalo (1643) el visitador había ordenado no dar más dinero a Olaeta, si no era conforme a las condiciones y plazos fijados en la escritura: se intentaba de esta manera evitar irregularidades en los pagos que, parece ser, se producían asiduamente en las obras (507). El control que observaron los visitadores con respecto a las obras se mantuvo en años posteriores. En 1670 se ordena que se vayan pagando al pueblo de Arteaga, de los haberes y rentas de la fábrica, los 250 ducados que prestó para hacer la portada de la iglesia, dejando tan solo lo necesario para el culto divino y gastos ordinarios. Al mismo tiempo, el visitador manda que se tomen los recibos y no se haga otra obra, si ésta no fuera muy necesaria, hasta haber terminado de pagar aquélla.

-Mugica. En 1652 se emprende la obra de la torre de la la iglesia parroquial de San Vicente. El encargado de hacerla es el maestro cantero local Pedro de Miango, quien para hacer frente a los gastos toma para sí la cantidad rematada de las primicias desde el año 1653: 660 reales; aunque en 1660 la cifra desciende a 616 reales. A estas cantidades se añaden los réditos de algunos censos que Miango igualmente engrosó entre sus ingresos (508).

En 1663 se redime un censo de 1.782 reales para pagar a Pedro de Miango. Al año siguiente éste cobra 1.463 reales de las primicias, y en 1668 los 100 ducados de un censo que la fábrica tenía en Bilbao con los réditos del año pasado. Este último pago se hace en el momento en que el maestro cantero tenía entablado pleito contra la fábrica (509).

A causa de las obras la fábrica se endeuda, y no encontrando otro remedio se recurre a la petición de limosna. En 1675 los vecinos de Mugica dan 1.650 reales. En 1679 el pueblo de nuevo da de lo procedido de la renta de la taberna o también llamada sisa la cantidad de 600 reales. A partir de este año y de modo anual el tabernero dará por la sisa del ochavo que en cada azumbre de vino se aplicaba a la iglesia la cifra antes expresada *"para alivio de sus empeños"*, y desde 1683 sólo 220 reales. En 1696 es el patrono, el Duque de Ciudad Real, quien da 3.000 reales *"como asistencia a la gran necesidad que tiene la iglesia"*. Y en 1698-99, la fábrica recibe 2.200 reales de orden de los Cabildos, que estaban sacados a censo, además de otra partida de 729 reales dada por la anteiglesia del alcance de las cuentas municipales.

Gracias al alivio que suponen las cantidades ofrendadas y a la cesión de las primicias (704 reales) de 1696 se puede asistir a las obras pendientes en tejados y bóvedas: así en 1697 se gastan 4.398 reales.

Uribe

De entre las parroquias de Bilbao extraemos varios datos del libro de fábrica de San Antón.

El bilbaino Francisco de Mendieta fue un pintor-escultor destacado tanto por sus trabajos en los retablos mayor de San Antón y en el de San Jorge de Santurce, como por otras obras que de él se hallan en la Casa de Juntas de Guernica.

Sus trabajos para la iglesia de San Antón alcanzaron un volumen económico importante en la época: en 1609-1610 cobró 4.278 reales, el 45,3 y el 53,8%, respectivamente, del gasto habido en la fábrica en cada año del bienio; asimismo se le hizo cesión de la renta de cuatro tercias (hasta fines del año 1615) de las llamadas "medidas de la mar". En 1612 se le pagaron ciertos dineros, y aún en 1621-1622 recibirá otros 5.225 reales (seguramente se trata de atrasos). Por último, ya fallecido Mendieta, y a fin de liquidar la deuda, la fábrica decide pagar en 1624 a sus herederos la fuerte cantidad de 25.850 reales. Alta suma dados los niveles de cuentas en los que se movía la economía de las fábricas parroquiales.

A las fábricas les era prácticamente imposible, contando con los pocos recursos de que disponían, afrontar con solvencia los gastos del calibre que estamos apreciando. No fueron extraños, pues, los agobios, la tardanza en el pago, el pagar cuando se contaba con numerario suficiente... Los artesanos, al menos alguno de ellos -como el bilbaino Martín Ibáñez de Zalbidea- llegaron a perdonar parte de la deuda contraída por la fábrica (510). Gestos de generosidad como éste tal vez fueran aislados, o solamente se lo permitieron aquellos artífices que tenían una situación económica desahogada. Lo cierto es que para muchos el negocio se convirtió en escasamente fructífero, sino, como se ha dicho antes, ruinoso a veces.

Adentrándonos en el área rural de la merindad de Uribe:

-Galdacano. La iglesia de Santa María conoce en los años 60 y 70 importantes trabajos de sus retablos a cargo de notorios artífices: el arquitecto Pedro de Aboitiz cobró entre 1661 y 1663 la suma de 7.920 reales; pintores como Sebastián de Galbarriartu y Sancho de Abendaño perciben notables cantidades. Todo ello produce gastos cuantiosos que coinciden con los años de más alto descargo del siglo: por ejemplo, en porcentajes durante el bienio 1663-1664 representan el 76,7% y el 54,1%, respectivamente del total de los gastos.

Consecuencia: un estado de endeudamiento a partir de 1672, no continuado sino crónico, ya que las deudas eran pagadas al cabo de varios años. En cambio, tras ahorrar una cierta cantidad se afrontaban nuevas obras, como en 1677 1678.

Para evitar el crónico mal del endeudamiento era fundamental para las fábricas conseguir rentas. Así lo hicieron:

-Zamudio. En 1677 emprendió obras en el tejado y "cimeterio". El coste, de 3.276 reales, se sufragó parte con los ingresos propios de la fábrica y el resto con donativos (511).

-Urduliz. Concretamente en 1658-1659 se puso el encachado o empedrado del suelo porticado de la iglesia de Santa María. La piedra menuda la trajeron "de limosna gratuita" los vecinos feligreses, y la piedra sillar el patrono, don Juan Antonio de Basurto. De modo que el material

no costó nada a la fábrica (512).

En las localidades que contaban con una mediana feligresía (100-150 vecinos), por tanto con recursos bastante limitados por parte de las fábricas parroquiales, era frecuente que obras no de alto coste pusieran en aprietos su economía. Lo gastado en las reformas elevaba notablemente el total de la data, y a la postre provocaba enfrentamientos entre las iglesias (mayordomos), vecindario y patronos, sobre todo con éstos últimos, por su negativa a contribuir las más de la veces. Problemática que estuvo generalizada en Vizcaya (Goicolejea, Miravalles,...) (513).

Encartaciones

De las Encartaciones, en concreto, tomemos los casos de:

-Gordejuela. Como venimos señalando los pleitos cuyo motivo de fondo era la obra estaban a la orden del día. Allí donde el poder patronal fue menor, caso de la zona encartada, otro medio: el dinero mandado desde las Indias por militares naturales de dicho Valle, pudo permitir que se realizaran remodelaciones en las pequeñas parroquias locales de Irazagorria y Zaldu. Estas limosnas sanearon en buena medida la precaria economía fabrical, permitiendo que se principiaran una serie de obras.

Orozco

-Orozco (San Juan). 2.782 reales costó la obra nueva que se hizo en las bóvedas y acarreo de todo el maderamen y tablas de las cimbrias en 1664. Tres años después por 2.280 reales el maestro Roque del Campo hizo la segunda capilla y bóvedas nuevas de piedra labrada de la iglesia de San Juan.

Por 2.200 reales hizo el escultor montañés Antonio de Albarado dos colaterales nuevos para los altares del Rosario y San Agustín en 1676. Un año más tarde la fábrica se gastaba 5.364 reales en la persona del pintor Mateo de Arana, por dorar los colaterales, parte de cuyo pago se hizo con limosnas dadas en especie (corderas) por los devotos. En 1678 otro artífice cántabro, el maestro Francisco Martínez, cobra 1.220 reales por el colateral de Santa Ana.

En 1684 las obras pasan a las bóvedas. Con este fin se traen entre otros materiales ladrillo, cal y teja de la tejera local de Lecubarri, costando todo ello 1.100 reales. El maestro albañil Domingo de Ibarrola fue quien hizo las bóvedas y crucería por 2.650 reales

-Orozco (Murueta). En la visita de 1629 se manda que se haga la sacristía con limosnas de vecinos, y lo que falte que lo añada la iglesia (fábrica) y se vendan para este efecto las colmenas. Este tipo de medidas eran frecuentes.El obispo, en casos como éste de anteiglesias y parroquias de tipo medio

y pequeño y ante la falta de ingresos suficientes pide o al menos pretende que los vecinos corran con una parte considerable del gasto, en tanto que la iglesia aportaría lo poco que tiene en propiedad. En 1642-44 el maestro cantero Juan del Campo pasa en cuenta de la obra de la espadaña del campanario, que tiene tomada a su cargo, 6.181 reales.

Consiguientemente, ante una cantidad notable como ésta, se establece en 1645 un convenio entre los feligreses de San Pedro de Murueta y Juan del Campo a fin de que este artesano cobrase 200 reales cada año. Sistema que liberaba a la fábrica de pagar tal suma, como era costumbre, en tres tercios; al tiempo que permitía un desembolso más pequeño y llevadero, al cual sí podía hacer frente, sobre todo con el dinero procedente de la cuota patronal. Presentaba, en cambio, un mayor riesgo para el artesano, ya que estaba sujeto a las fluctuaciones monetarias de la época, corriendo por tanto el peligro de ser afectada por el proceso inflacionista que se vivía en aquellos años intermedios del Seiscientos. El pago se hizo efectivo entre los años 1646 y 1657, momento en el que la fábrica cancela el acuerdo tras el pago del dinero que tenía a deber en la persona del beneficiado de dicha iglesia, bachiller Larrea y Axpuru, en quien hizo cesión maese Del Campo.

-Orozco (Olarte). En 1650 comienza a mencionarse en el libro de fábrica la necesidad de que, con el dinero que adeuda el patrono a la iglesia, se acometa el reparo de la torre

de campanas de la parroquial. En 1651 la cantidad que debe ha aumentado a 489 reales. En las visitas de 1652 y 1657 se insiste en lo dicho. Esta insistencia nos induce a pensar que el deseo de las autoridades de Calahorra no era cumplido.

En verdad, a los Olarte competía el sufragar los gastos por dos razones: 1) por ser patronos; y 2) además, en el caso de la parroquia de San Bartolomé su patronato era de calidad divisera, y por tanto de su exclusiva propiedad; y sin embargo, los patronos, aparte de que no querían participar, no tenían unos ingresos holgados, pues pagaban la cuota perpetua con dificultades. Así, el retraso en el pago se convirtió en algo corriente (514).

Por fin, la obra se puso en marcha y corrió a cuenta de la fábrica y el patrono, cada uno en la parte que había sido establecida. Resultado: la fábrica tuvo que poner todos sus bienes y rentas, pocos, porque se trataba de una parroquia pequeña.

A la vista de las obras la mayoría corresponden a trababajos de cantería, en menor medida carpintería y en último término la labor en interiores con presencia de escultores y pintores. Como señalan Barrio y Moya la tesaurización en sectores inmobiliarios y suntuarios es una de las causas que más favorecen el éxito de la cantería; teoría que ya desarrollaron Bennassar y Vilar (515). Ahora bien, a medida que el Barroco se va imponiendo como estilo a partir de mediados del

Seiscientos, en las villas sobre todo, este tipo de inversión irá a menos, como la propia actividad constructiva.

Esta última reflexión nos da pie para comentar brevemente dos aspectos: el primero se detiene en conocer la frecuencia cronológica de las obras mayores, y el segundo concierne a la vida del artesanado.

I) Un lapso dilatado de tiempo como es toda una centuria supone que en el transcurso de ella tanto la distribución espacial como temporal de las obras tuviese momentos de distinto nivel de actividad.

En cuanto a la distribución espacial no se puede hablar de que una comarca determinada estuviese caracterizada por una mayor labor constructiva que otra. Si bien es verdad que algunas áreas tienen un número de obras mayores apreciablemente menor, caso de Arratia, la falta de documentación es en estos casos factor de notable importancia.

Por lo que respecta a la frecuencia en el tiempo sí que se observan una serie de periodos diferenciados entre las obras mayores. Así señalaremos tres fases: a) de estabilidad, b) de alza, y c) de baja.

Establecidas las divisiones por décadas tenemos que la estabilidad se produce en las dos primeras del siglo, en las intermedias (años 1640-1669) así como en las dos últimas.

Las épocas de alza se corresponden con las décadas de los años 20 y 70.

En tanto que la baja es particularmente significativa en

la década de los treinta.

Las razones que explican este comportamiento se hallan en la coyuntura económica. El alza en el número de obras mayores existente en la década de los setenta estaría seguramente relacionado con el aumento de la inflación que se vive entonces. Las fases de estabilidad en las obras son coetáneas a los momentos de mayor estabilidad económica (monetaria) del siglo, sobre todo los dos primeros y los dos últimos decenios del XVII, ya que la "estabilidad" habida en las obras mediado el siglo (décadas de los 40, 50 y 60) obedecería más a un cierto estancamiento general, trasladado también a la actividad constructora.

El alza que se registra en los años 20 se debió a: 1) las repercusiones que trajo consigo la Pesquisa de 1616 y las medidas tomadas en 1620 por el corregidor mandando embargar los ingresos de muchos patronatos para de este modo atender a las obras precisas en las iglesias. 2) Igualmente influyó la corriente inflacionista que repercutía especialmente en los salarios de oficiales y artesanos. Tras la considerable actividad desplegada durante aquellos años, en la década siguiente (años 30) el número de obras decae principalmente a causa de factores como son los efectos de la deflación de 1628, y la propia dinámica de la construcción -un tanto relajada después de un decenio en el que se concentraron varias obras-.

El gráfico de la página siguiente, realizado sobre una

muestra de 40 parroquias (la quinta parte de las existentes en Bizkaia en el siglo XVII), es un reflejo de lo arriba dicho.

II) A través del análisis de las diferentes obras realizadas en el siglo XVII hemos podido observar una serie de características referentes a la personalidad, procedencia y trayectoria laboral de los artífices.

Primeramente, la cantería es el oficio que más amplio seguimiento tiene entre los artesanos vizcainos. Ya en el siglo XVI había dado muestras de su calidad, extendiéndose su influencia fuera del Señorío e incluso más allá del área vascongada. Ejemplos de esto son las dinastías de los Olave, Solarte, Lanestosa o Arteaga (516).

El tipo de iglesia que más abundantemente se fabricó en Bizkaia durante el periodo del Renacimiento, debido al incremento poblacional habido entonces y a su dispersión, fue el de planta de una nave. Extendido en todas aquellas parroquias que no contaban con un elevado vecindario, adaptó combinaciones varias, entre las que hay que destacar las iglesias con capillas entre los estribos o contrafuertes (Baracaldo, Deusto, Ermua, Berriatua,...). Sin embargo, para aquellas poblaciones con un número de pobladores más alto era preciso otro tipo que, recogiendo influencias centroeuropeas, levantó templos de tres naves a la misma altura: el denominado "gótico-vascongado". En Bizkaia: Arteaga, Amoroto, Arrazua, Abando,

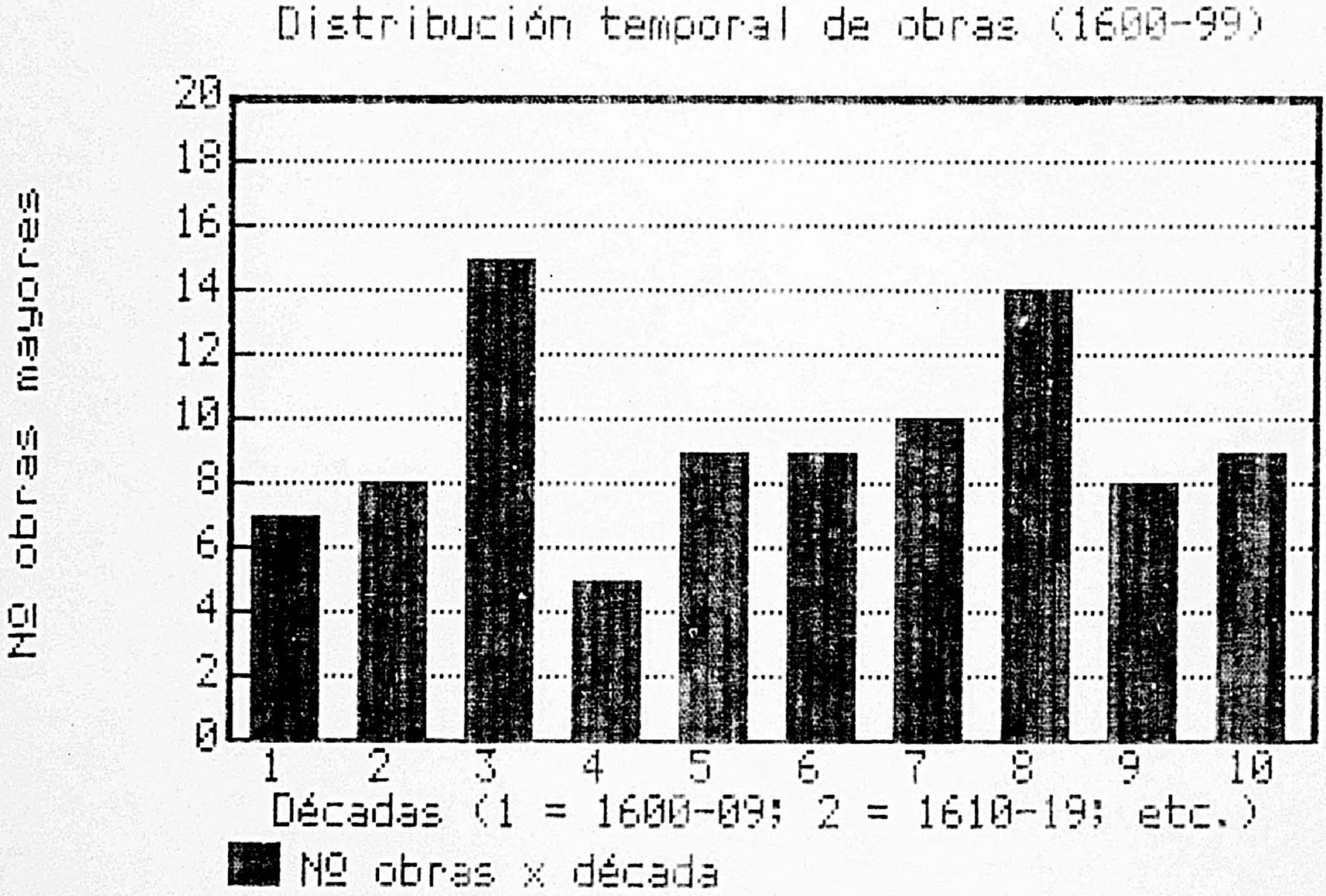
Distribución temporal de obras (1600-99)
Nº obras mayores
0
2
4
6
8
10
12
14
16
18
20
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
Décadas (1 = 1600-09; 2 = 1610-19; etc.)
Nº obras x década

Jemein, Galdacano, Rigoitia, Zamudio, Elorrio, Güeñes, Santa María de Guernica y Murelaga. Será este último estilo el que prestigie en el siglo XVI a los canteros vascos y montañeses.

Sus herederos, los canteros del XVII, serán los últimos que vivan el esplendor de la cantería como artífices dirigentes de las más relevantes construcciones de la época. En el XVIII y de modo paulatino decae ese papel protagonista en las edificaciones religiosas, dedicándose a la arquitectura popular (de modo considerable en los caseríos).

Conozcamos la personalidad de algunos de los canteros más destacados del Seiscientos:

Maese Juan Ortiz de Olaeta,natural de Arteaga, realizó la mayor parte de su actividad en el reducido campo de la comarca de Busturialdea entre los años 1608 y 1662. Características similares se dan en el caso de los maestros Pedro y Juan Sáenz de Hormaechea (entre 1631 y 1660) en el área de Uribe-Costa y el entorno de la ría de Guernica. Pero tal vez el que más destaque sea el bilbaino Martín Ibáñez de Zalbidea. Su actividad, también de tracista, se extiende por el Señorío (años 1607-1648). (Ver Mapa n° 2).

Estos artífices, notables individualidades muy capaces por sus conocimientos técnicos, son una muestra, pequeña, de la pléyade de buenos artesanos que trabajaron en la Bizkaia del Seiscientos. Entre éstos había guipuzcoanos como Maese Juan de Ansola y sobre todo cántabros: de hecho, la categoría de maestros de obra recayó muchas veces en canteros

Actividad cantería de ámbito territorial : MARTIN IBAÑEZ DE ZALBIDEA.

MAPA nº 2

(Elaboración propia)

procedentes de la Transmiera, siendo su presencia muy abundante en las parroquias de las Encartaciones, circunstancia explicable por por ser comarca próxima a aquélla. Una iglesia centro de atracción de maestros canteros de distintas procedencias fue San Juan Bautista de Murelaga (Ver Mapa n° 3).

En segundo lugar tenemos otros grupos artesanales:

Tracistas como Juan de Bolialdea, de Forua, que trabaja entre 1636 y 1677; Lucas de Longa, quien lo hace desde 1665 y supera el año 1700; o Juan de Urizarzabala entre 1626 y 1700.

Entre los escultores destacan los Alloitiz o Aboitiz (Antonio, Juan y Pedro).

Bordadores como la saga de los Amurrio y Pedro de Arteche. Este último trabajó por toda Bizkaia entre 1626 y 1644.

Campaneros como el durangotarra Martín de Izaga. Su actividad se desarrolló por toda la mitad oriental del Señorío entre los años 1624 y 1644.

Y pintores como la familia Brustin, de origen flamenco, Francisco de Mendieta y Sebastián de Galbarriartu.

Los salarios. Un punto que merece atención es el de los sueldos, directamente relacionado con los anteriores ya estudiados (financiación, contratación, precios), y que a la vez es de gran notoriedad por afectar a la contabilidad fabrical. Los salarios que seguidamente trataremos están extraidos de

- 500 -

Maestros canteros presentes en las obras de San Juan de Mureluga (siglo XVII).

MAPA nº 3

(Elaboración propia)

OTROS MAESTROS:

JUAN DE AROSTEGUI (1601)

JUAN DE ALBIZ (1601)

los contratos "a jornal" y los grupos que vamos a conocer son cuatro: maestros, oficiales, peones y mujeres.

Los canteros y los carpinteros serán los dos grupos de especialización básicos sobre los que insistiremos al abordar los niveles de maestros y oficiales. En ambos casos y en general en todo lo concerniente a salarios el localismo es una característica fundamental a la hora de entender la fuerte dispersión existente.

El sueldo de un maestro estaba sujeto a variaciones: dependía aquél de las condiciones del contrato, de la categoría del maestro y de la localidad donde se realizasen las obras. Un maestro cantero o carpintero con el material a pie de obra cobraba por lo general un real más que los oficiales que le secundaban. Si el maestro acudía a examinar o trazar, labores sólo ejercidas por los más peritos, sus ganancias se elevaban fuertemente (entre dos y cinco veces más que un oficial), reflejo de su mayor capacitación profesional. Las fluctuaciones en el salario de estos generalmente llamados maestros arquitectos eran debidas a que se incluían conceptos como el viaje, la cabalgadura, el criado y los días de visita o estancia. La detracción que suponían para la fábrica las partidas de pagos a los maestros examinadores era pequeña, dado lo esporádico que resultaba el examen de una obra.

Sin denominarlos maestros, pero con unos sueldos semejantes a los de los maestros encargados de obras, tenemos a

una serie de oficios artesanales especializados como son, entre otros,: los pintores, plateros, escultores, doradores o bordadores-cordoneros. La siguiente relación de sus salarios nos lo muestra:

-En Bilbao (año 1603): 1 oficial = 3 r/día
1 platero = 8 r/día

-En Lequeitio (año 1606): 1 oficial = 6 r/día
1 bordador = 8 r/día

-En Goicolejea (año 1612): 1 carpintero = 3,5 r/día
1 cantero = 3,5-4 r/día
1 pintor = 11 r/día

-En Berriz (año 1649): 1 cantero = 5 r/día
1 m. escultor = 12 r/día

-En Rigoitia (año 1655): 1 oficial = 4 r/día
1 cordonero = 6 r/día

-En Bilbao (año 1666): 1 escultor = 8 r/día (por examen de obra o por aderezar retablos).
1 escultor = 10 r/día (esculpir).
1 pintor = 11 r/día
1 dorador = 10 r/día
1 cantero = 4 r/día

Así pues, su más alta cualificación, reflejada en los salarios, les coloca por encima de canteros y carpinteros, a los cuales vamos a conocer como oficiales.

Los oficiales representan el colectivo laboral más numeroso. Están bajo las órdenes del maestro o jefe de obra y su

salario, ya se tratase por trabajar como oficial cantero ya como oficial carpintero, conocerá las fases que a grandes rasgos son:

1) Desde 1600 y hasta comienzos de los años 20 (aproximadamente 1623). Durante este periodo el salario de los oficiales se sitúa mayormente en 4 reales por día, aunque se dan fluctuaciones a la baja entre medio y un real (3-3,5 r/día).

2) A partir de 1624 se observa una subida en los salarios de un real, alcanzando hasta los 5 r/día. Esta corriente queda claramente frenada en 1629 tras la baja de la moneda de 1628, volviendo a ser en la década de los treinta el más frecuente el sueldo de 4 r/día.

Entre los años 1640-42 se aprecia una nueva subida en el salario (entre los 4 y 6 r/día). La baja de la moneda de 1642 impedirá que la corriente alcista continúe, pero sólo durante unos pocos años, ya que a fines de los 40 nuevamente se aprecian signos de alza. Las deflaciones monetarias de 1652 y de 1659 apenas si tuvieron resultados perceptibles en la evolución salarial.

3) La década de los sesenta representa el inicio de una etapa de ascenso progresivo en los sueldos. Después de unos años de alternancias y oscilaciones (entre 4-5 r/día) según el lugar del que se tratase, en 1667 el salario de 4 r/día, que había venido siendo el más común, deja de serlo y pasa a ser de 5 reales diarios. Salto cualitativo el producido a partir de

ese año, pues incluso los 4,5 reales por día desaparecen de la tabla de salarios. Esta escalada tiene dos subfases: a) de 1667 a 1673, basculando entre los 5 y los 7 r/día; y b) finaliza en el año 1680 con la gran deflación, llegándose en algunos lugares a alcanzar los 8 r/día.

4) En los 80 los salarios sufren un bajón y se sitúan en los niveles de mediados de siglo, esto es 4 r/día. Cifra que se repite mayormente, si bien no faltan variaciones que suben hasta los 6 reales diarios. Una última baja monetaria (1687) intentará una estabilización en los salarios.

Era costumbre que cada localidad tuviese establecidos sus salarios, de ahí que resulte difícil llegar a unas conclusiones generales para toda Bizkaia. Incluso las diferencias que se observan dentro de una misma comarca son notables. Así ocurre en la zona interior correspondiente a las vicarías de Arratia y Orozco. Mientras que en el valle de Orozco los salarios se encuentran entre los 3 r/día de las primeras décadas del XVII y los 6 reales diarios de máxima durante los 70, por tanto sueldos a la baja; en Ubidea se produce el hecho contrario con una banda salarial de entre 5 y 8 r/día: se trata de un extremo al alza, ya que las restantes localidades de la vicaría de Arratia (Galdacano, Echebarri, Arrigorriaga) cuentan con valores similares a los del conjunto del Señorío.

La categoría profesional de oficial se diferencia claramente del resto. Ahora bien, dentro de lo que denominamos con

el nombre de "oficial" existen diversos niveles de especialización, sobre todo entre los canteros. El término de oficial se adscribe mayormente a los componentes de las cuadrillas de carpinteros y canteros, cumpliendo cada uno con el trabajo que corresponde a su categoría y recibiendo a cambio un salario determinado. Así en Elorrio en 1628 el jornal estaba especificado del siguiente modo: el maestro cobraba 8 r/día, el cantero-desbrozador 5, el cantero-aparejador 4,5 y el simple cantero 4 (517).

Entre los asalariados de otras categorías artesanales que tienen un jornal parecido al de los oficiales situamos a los yeseros, albañiles, herreros, y empedradores. Y entre los que se hallan por debajo a los sastres, en una situación similar a los peones.

En el escalafón laboral por debajo de los oficiales se encuentran los peones. El peonaje lo componían todos aquellos obreros sin ninguna cualificación, que se dedicaban a ayudar a los oficiales o bien realizaban pequeños trabajos para la fábrica como eran cavar zanjas, limpiar de zarzales las heredades propiedad de la iglesia, etc. Algunos de ellos se constituyeron en cuadrillas más o menos organizadas, especializadas sobre todo en la cavadura de valladares. Entre estos cavadores, que recuerdan a los diggers ingleses, abundaron los de origen francés (sobre todo vasco-franceses). Su salario se hallaba por debajo del de los oficiales en una relación de 1-1,5 reales diarios menos de sueldo. No obstante, estas con-

diciones eran mejores que las de su país, y esto les empujaba a emigrar a las provincias costeras vascas.

Las mujeres componen un grupo que participa activamente en las labores tanto como ayudantas de los oficiales como por mandato de la fábrica parroquial. Sus labores se asemejan a las que realizaban los peones, ya que tampoco tenían cualificación.Amasar la cal y arena para hacer el mortero, transportar agua para la masa, acarrear piedra, arena o maderos con yugadas, realizar labores de estiba de las pinazas o trabajar en el reparo de tejados eran las ocupaciones más comunes. Esta laboriosidad femenina tiene una doble explicación: por un lado, el trabajo al lado de los oficiales es la aportación que hacían a la colectividad (la comunidad toda participaba cuando la iglesia estaba en obras). Su labor, en definitiva, era parte del "auzolan", en el que el pueblo entero colaboraba.

Citemos el ejemplo de Lequeitio en 1608. Con motivo de las obras en la parroquia de Santa María acudieron feligreses de las parroquias anejas: Amoroto y Mendeja enviaron 60 personas de las cuales 10 eran mujeres. En estos casos la fábrica no tenía establecido un salario determinado, siendo la forma de pago en especie (dando de comer) o en metálico. Por otro lado estaría la necesidad económica.

De todos modos la mano de obra femenina ya fuese como ayudanta, recadista (las fábricas empleaban frecuentemente a

mujeres para la traida de hachas, cera o aceite) o costurera, no llegó a lo largo del Seiscientos a tener un salario superior a los 2-2,5 reales diarios. A modo de ejemplo diremos que a principios de siglo las mujeres cobraban 1 real diario (cantidad que venía a costar una comida); aumentó a 1'5 reales, cantidad en la que se mantuvo hasta la mitad del XVII, al compás de la tendencia inflacionista subió hasta los 2'5, quedando definitivamente al final del siglo en 1'5.

Conocida la evolución del sueldo femenino, y como conclusión, cabe decir que su jornal se sitúa en el puesto más bajo de la escala salarial.

Hay que aclarar que no trabajaban las mujeres casadas, pues en la documentación se habla o de solteras (llamadas "mozas") o de viudas.

4.2.4.5 Aportaciones a la Hacienda Real

La Iglesia ya desde el siglo XVI contribuyó con una serie de aportaciones, -unas veces de tipo periódico (subsidio y excusado), y otras cuando la situación así lo requiriese (repartimientos)- a los gastos que tenía la Hacienda Real, esto es la Corona española, en tierras del Imperio (guerras de religión, revueltas, etc) o debido a la situación económica cada vez menos favorable.

4.2.4.5.1. El subsidio y excusado

El subsidio y el excusado fueron dos impuestos creados en el siglo XVI con fines distintos, pero que a la postre terminaron asimilándose.

El primero de ellos fue arrancado al clero con motivo de la guerra de Granada y la Corona consiguió perpetuarlo como contribución específica para sus gastos. Este subsidio era denominado "de la cuarta" o también "de los medios frutos" (518). En el año 1561, en plena época de guerras, el rey Felipe II se vio precisado, con el beneplácito del Papa Pío IV, a introducir un nuevo impuesto, pues existía el de cruzada, con el cual la Hacienda Real vería aumentar sus ingresos de una manera considerable. Llamado subsidio, tenía como finalidad obtener fondos para las guerras contra los infieles musulmanes y se estableció sobre las rentas de todos los titulares de beneficios y prebendas eclesiásticas.

A partir de 1567 y por iniciativa graciosa del Papa Pío V, y a través del clero español, la renta del excusado, que hasta ahora había ido a parar a manos de la Iglesia, pasó a engrosar las arcas reales. Concedido el excusado como ayuda para costear los gastos de la guerra de Flandes, después fue prorrogado y continuado, al igual que el subsidio, por la Santa Sede. El excusado recaía sobre bienes de carácter decimal como era el de la casa más rica de cada parroquia. De tal modo el diezmero mayor quedaba exento de pagar el diezmo a la parroquia -de aquí tomó este impuesto su nombre-. Esta característica del excusado varió con los años y ya en el repartimiento de 1600-01 figuraba como un impuesto similar al subsidio, es decir una cantidad global o cupo fijado periódicamente sobre todas las rentas eclesiásticas que se distribuía a prorrata entre todas las diócesis y éstas a su vez lo hacían en sus arciprestazgos, vicarías y parroquias, estableciendo un reparto y con ello una cantidad determinada en función del potencial económico de cada parroquia. No obstante, en 1601 en Murelaga la casa de Aulestia figura como "la mayor y mejor casa dezmera".

El papado tuvo buen cuidado de que estas cesiones fuesen de carácter temporal: se renovaban cada cinco años. Esta temporalidad lesionaba de modo menor los intereses económicos de la Iglesia y al mismo tiempo satisfacía las pretensiones de los Austrias (519).

A comienzos del siglo XVII la recaudación de ambos impuestos se hacía conjuntamente, de ahí que se les identifique como "subsidio y excusado", como si de una sola contribución se tratara. Aunque la hacienda real recaudaba el SE (subsidio y excusado) por quinquenios, la distribución de su pago en las parroquias se hacía por años y en cada una de ellas a su vez en dos tercios que variaban con el tiempo, siendo el primero en abril o mayo y el segundo entre septiembre y noviembre. La cuantía del pago de las dos tercios era similar.

¿Quiénes pagaban el SE? Toda institución o particular que poseyese rentas eclesiásticas estaba obligado a pagarlo. Sin embargo, la realidad era otra. Así varias instituciones como las capellanías, las obras pías o las memorias no lo pagaban; otras estaban exentas de hacerlo, lo cual no satisfacía al resto, que sí lo hacían y además con una cantidad proporcionalmente mayor.

Las rentas eclesiásticas se conocían a través de unas pesquisas mandadas elaborar por las diócesis. En el obispado de Calahorra no se conocen datos de que se llegasen a efectuar a lo largo del XVII "averigüaciones de veros valores eclesiásticos", que era como se las llamaba.

En Bizkaia los principales aportadores de SE eran en las anteiglesias y concejos: los patronos laicos, los cabildos y las fábricas de las parroquias; en las villas además de éstos debían de pagarlo los prebostes.

Centrándonos en el pago del SE por parte de las fábricas parroquiales, comenzaremos haciendo referencia a su distribución por el territorio. En la mayor parte de las villas (Bermeo, Bilbao, Durango, Guerricaiz, Lequeitio, Marquina, Ermua, Rigoitia, Portugalete, Lanestosa o Elorrio, al menos) cada institución estaba obligada a pagar la parte correspondiente.

En el área rural se daban diferentes situaciones: así tenemos que en zonas como Arratia, Alto Nervión, Orozco, Duranguesado y Zornoza las fábricas se veían libres de pagar el SE, aunque habría que matizar que tal circunstancia es clara en el Duranguesado y el Valle de Orozco, mientras que no lo es tanto en Arratia y Alto Nervión, a causa de la escasez de datos. La totalidad de las iglesias del Duranguesado y Orozco estaban exentas del SE, a excepción de unas muy pequeñas cantidades que se pagaban en Mañaria y San Pedro de Murueta. En Zornoza, Arratia y Alto Nervión sólo pagaban Amorebieta, Bernagoitia (Zornoza) y Ubidea.

En Busturialdea y Marquina el pago del SE por las fábricas era práctica casi general. Lo mismo, si bien en menor medida, se producía en Uribe y sobre todo en las Encartaciones.

El por qué de que las fábricas no pagasen el SE de forma mayoritaria en el sur del Señorío habría que achacarlo a una mayor presión sobre los patronos laicos, que se verían obligados a pagar unas cantidades superiores en proporción a las que pagaban patronos de iglesias de merindades como Busturialdea. Esto es comprobable en las cantidades y los porcenta-

jes de pago de las fábricas del Duranguesado y Zornoza (520). Aquellas parroquias de Zornoza y Arratia que sí pagaban SE lo hacían por falta de patronos laicos o llevadores de diezmos que contribuyesen con su porción (casos de Bernagoitia y Ubidea) o por ser la fábrica rica en rentas (Amorebieta).

Las cantidades a pagar por la fábrica no se guían por criterios de distribución geográfica, por lo tanto no se puede concluir que el pago del SE fuese más alto o más bajo en unas zonas que en otras. Tampoco siguen la calidad del patronato (mercedario o divisero), ni el carácter de iglesia matriz o sufragánea.

Las cantidades pagaderas variaron a lo largo del siglo XVII, unas veces en función de la evolución económica de las parroquias, otras por el cambio de valor de la moneda como sucedió con la deflación de 1680, que trajo consigo una bajada casi general en las cantidades de pago del SE, al menos en cuanto a su valor nominal, ya que el valor real sería prácticamente similar al pagado en los años anteriores a la gran deflación. Por otro lado, las cantidades pagadas en Bizkaia variaban notablemente de unas parroquias a otras, ello iba en estrecha relación con el potencial económico de cada parroquia. Por ejemplo, Lequeitio llegó a pagar en un año (1666) hasta la fuerte suma de 650 rs., mientras que buena parte de las parroquias de Uribe no pasaban de los 30 reales anuales.

Todo esto nos lleva a analizar la proporción que suponía

el SE en el total de ingresos de las fábricas.

Sobre 88 libros de fábrica consultados, 39 tienen SE, 22 no, y en el resto ,17, es dudoso. Evaluar el tanto por ciento de detracción que suponía el SE en las cuentas es tarea un tanto problemática, ya que lógicamente el total del cargo es variable. No obstante, se puede afirmar que de las muestras observadas en ninguno de los casos el nivel de detracción del SE es superior al 8%, lo cual no suponía un gravamen especialmente oneroso para las fábricas.

Veamos el ejemplo de una parroquia que reunía en si una villa y una anteiglesia, la de Marquina-Jemein. La cantidad detraida de SE era irrisoria, y oscilaba entre el 1 y el 2%:

Años	SE (rs)	Total cargo (rs)	%
1602	32	3117	1
1604 y 1605	31	2377 y 1975,5	1,3 y 1,5
1606	30	4572	0,6
1608 y 1610	33	1723,5 y 4929	1,9 y 0,6
1611 y 1612	33	3132 y 2559,5	1 y 1,3
1613	37	2067	1,8
1614	35	2437	1,4
1615	31	2545	1,2
1616	33	3168	1
1618	34	2462	1,3
1619	33	3508	1
1621 y 1622	35	3338 y 11450	1 y 0,3
1623	34,5	3157	1

1625	34	2469	1,3
1627	34,5	7720	0,4
1628	35	10053	0,3
1629	34,5	2981	1,1
1630	36	3933,5	0,9
1631	35	2780	1,2
1632	36	3249	1,1
1633	35	1948	1,8
1634	37	2806,5	1,3
1635	38	8326	0,4
1636	42	6694	0,6
1637	63 *	4480	1,4
1638	55	4740,5	1,1
1639	39	4861	0,8
1640	39	4861	0,8
1641 y 1642	40	4259,5 y 4851	0,9 y 0,8
1643	37	2212	1,6
1644	37	3756	1
1645-46-47	37,5	2839, 4126 y 3285	1'3, 0'9 y 1,1
1648	35,5	4668	0,7
1649 y 1650	54	2741 y 3203	2 y 1,6
1651	42,5	4455	0,9
1652	42,5	2911	1,4
1653	42	3033	1,3
1654	38	3770	1
1655	62(+beneficio)	3753	1,6 ?
1656	38	2824	1,3
1657	40	2835	1,4

1660	40	2263	1,7
1661	47	2669	1,7
1662	39,5	3147	1,2
1667	39	3666	1
1671	72 (+ costas)	2072	3,4 ?
1674	63	3524	1,7
1675	38	3587,75	1
1677	40	2526	1,5
1678	63	5171	1,2
1680	63	3606	1,7
1681	47	1905,5	2,4
1682	57,5	2657	2,1
1683	60(+1/2 benef)	2797,5	2,1
1684	39,5	2348	1,6
1686	32	2282	1,4
1687	30	3533	0,8
1688	41(+1/2 benef)	4299	1
1689	42,75	2221	1,9
1691	30	2063,5	1,4
1692	34	2123	1,6
1693	34	2712	1,2
1694	38	2312	1,6
1695	40	2252	1,7
1696 y 1697	42,5	5313 y 2826	0,8 y 1,4
1698	35	2855,5	1,2

* En los 63 reales del SE de 1637 se paga además lo correspondiente a la parte de un beneficio entero y de otro me-

dio, más la 4ª parte de plata. El coste del trueque no entra.

Y con respecto al total gastado, ¿cuál era el porcentaje de SE?. Las cifras se mueven en niveles parecidos a los vistos con relación al cargo. El tope máximo se encontraría en el 10% en aquellas fábricas parroquiales con alto gasto en SE (Lequeitio: 1629-38 = 9%; 1643-52 = 8,4%; 1671-80 = 4,7%; y 1690-99 = 7%). En estas muestras de decenios tomados al azar se observa lo ya dicho: valores altos, excepción hecha de los años 70, época en la que se dan por un lado cantidades estables de SE y notorias subidas en los totales de los descargos por otro. Las restantes fábricas tienen unos tantos por cientos bajos. Así lo atestiguan algunos casos estudiados (Ermua, Arteaga, Guerricaiz, Sondica o Molinar de Gordejuela). En todos ellos los porcentajes no rebasan el 8% del gasto, siendo las cantidades pagadas de SE similares en cada decenio. Las variaciones son causadas por los cambios en la inflación-deflación, así los totales de los gastos serán los que harán alterar los tantos por ciento. Como ejemplo seguiremos la evolución decenal del SE en San Juan de Molinar (Gordejuela):

Años	SE (rs)	Tot. data (rs)	%
1600-10	669	34737	2
1610-19	622,8	10093	6,2
1620-30	878,7	27318	3,2
1630-40	1167	25138	4,6
1641-50	914	22567	4
1651-60	840	16413	5,1

1661-70	888	12036	7,3
1671-80	932	41664	2,2
1681-90	724	45167	1,6
1695-1700	409	29274	1,4

De lo recogido cada año, normalmente 2/3 del SE, pues el tercio restante se pagaba al año siguiente, se debía apartar una cuarta parte para las costas del colector y salarios del arcipreste, alcalde y secretario, en concepto de gastos por la cuenta y conducción del SE. Todo ello una vez recaudadas tales cantidades en moneda de plata y/o vellón. Si el pago del SE se retrasaba los perceptores de rentas eran penados con un 20% por el alguacil. Este era el sistema que regía al menos en el partido de la vicaría de Bermeo hacia 1650 (521).

Es hora de conocer la parte que le correspondía a la fábrica del total del SE a obtener por la parroquia.

En las parroquias rurales la fábrica pagaba un porcentaje menor que los patronos legos y los cabildos. Solamente en Amorebieta y en varias localidades encartadas (Gordejuela, Güeñes, Sopuerta) la fábrica, juntamente con el cabildo, pagaba un porcentaje del SE que se aproximaría a la mitad (en Amorebieta el cabildo un 45,36% y la fábrica el 54,63%). El motivo de que el pago del SE fuese tan elevado era la falta de patronos laicos y los elevados ingresos de estas fábricas.

En las villas los porcentajes se repartían a partes más o menos iguales, esto al menos acaecía en aquellas que no

tenían legos como patronos. Así en Lequeitio: Cabildo (37,5%), Fábrica (32%) y Patronos laicos (30,5%).

Y en las villas que tenían patronos el reparto se asemejaba a la Tierra Llana, es decir, la fábrica corría con unos porcentajes menores al resto. A modo de ejemplo cabe citarse el reparto de 1695 efectuado en el Arciprestazgo de Durango, donde aparecen algunas de estas villas como Marquina o Elorrio; al mismo tiempo nos servirá para comprobar el menor pago por parte de las fábricas de las parroquias rurales frente a cabildos y patronos.

Parroquia	% Patrono	% Cabildo	% Fábrica	% Otros
Elorrio	50,87	34,52	14,54	-
Ermua	-	31,76	36,13	31,76
Mañaria	62,54	34,68	2,77	-
Echebarria	58,45	31,1	10,33	-
Marquina-Jemein	38,64	33,53	9,36	18,32
Cenarruza	64	26,21	4	5,69
Bolibar	-	66,97	11,38	-
Guerena	-	-	4,12(va unido al acerbo de Bolibar)	

* En esta relación sólo figuran aquellas parroquias en las que la fábrica paga el SE.

El pago del SE por parte de las fábricas a veces presenta irregularidades,en cuanto a que no se pagaba algunos años, al no haberse hecho el encabezamiento, otras se acumulaba en

años posteriores. A menudo se añadían al SE que debía pagar la fábrica la parte que le correspondía a un beneficio, ya fuese entero o medio, que había quedado vaco, junto con los gastos de costas y salarios diversos.

4.2.4.5.2. Contribuciones extraordinarias

El SE tuvo a lo largo del siglo XVII, además de su parte de contribución ordinaria, durante una serie de años puntuales en los que se realizaron repartimientos, unas contribuciones extraordinarias, entre éstas incluiremos las décimas hechas por la Santa Sede para la Corona española en los años 1632, 1649 y 1662. En Bizkaia afectó de alguna manera la que se llevó a cabo en 1632, ello no quiere decir que las décimas de 1649 y 1662 careciesen de incidencia, simplemente constatamos la falta de datos respecto a estas dos últimas en los libros de fábrica.

Comenzaremos haciendo una relación de los repartimientos habidos en el transcurso de la centuria, o al menos de varios de ellos. El 15 de mayo de 1601 se realiza el primero, del cual se dice en Lequeitio que se deben pagar dos ducados más "por orden de los cardenales", aparte de los correspondientes al SE del año. Otro se produjo en el año 1618, del que tenemos referencias en Rigoitia, Marquina y Abadiano: en Marquina se dice que la fábrica paga 4.148 maravedíes por el repartimiento de los 1.100 ducados "que se hizo por mandado de Su

Señoría".

Detengámonos en el repartimiento de 1632 y en concreto en los efectos que tuvo en el Arciprestazgo de Durango. En dicho año el valor de las rentas eclesiásticas de las villas y anteiglesias vizcainas comprendidas bajo su jurisdicción ascendía a la suma de 5 cuentos 399.297 maravedíes, esto es 158.804,5 reales, correspondiéndole pagar en concepto de décima 95.605 mrs. (2.813 rs. y 7 mrs.), de los cuales a Marquina correspondía pagar 15.854 mrs. en dos pagas de 7.927 cada una. A la fábrica le cupo pagar el 2,95% del total, que ascendía a 468 mrs., lo cual suponía sólo una detracción del 1,5%, pues sus rentas ese año ascendían a 80 ducados (522). La décima de 1649-50 fue hecha recoger por el papa Inocencio X en una cantidad de 550.000 ducados, de las rentas eclesiásticas del rey Felipe IV, y pagadera en dos plazos.

La décima, por tanto, representaba una cantidad al tiempo que esporádica muy pequeña, con unos porcentajes parecidos a los del SE: generalmente por debajo del 5% de detracción sobre el total de las rentas eclesiásticas de cada parroquia, lo que viene a ser bien poco.

4.2.4.6. Los gastos relativos al crédito y préstamo

La impresión general que se extrae de la observación de las escasas muestras referentes a partidas relacionadas con préstamos, y en especial censos consignativos, es que la mayor parte de las fábricas de Bizkaia no se veían obligadas a endeudarse, salvo contadas excepciones o circunstancias especiales; pero tampoco constituían reservas para el crédito requerido por los campesinos en la mayor parte de los casos. Esta función era seguramente desempeñada más por campesinos acomodados u oligarquías locales, órdenes regulares (conventos) y seglares (cabildos), y en las villas de cierta vida comercial y artesana por gente específicamente dedicada a ello. Con todo, y aun teniendo en cuenta la posible omisión de operaciones llevadas a cabo con los alcances favorables a la fábrica y convertidos en censos, es evidente que es mayor el número de parroquias que se dedicaban a la inversión y préstamo de sus ahorros que las que tenían que requerir el dinero privado para hacer frente a situaciones apuradas.

Entre estas últimas podemos citar algunos pocos casos como Mugica, y eso pese que al comienzo de las cuentas la situación económica era favorable, pues incluso el pueblo o la anteiglesia le adeudaba un préstamo y la ermita de San Román otro. El primero no podía pagar por hacer frente a las costas de las guerras (contribuciones y reclutamiento para la Corona), la segunda por no disponer de liquidez en ese momento. En 1642 el visitador ordena que, hasta tanto no comiencen las

obras, se pongan los capitales sobrantes de la iglesia y ermita a censo, sin duda para sacarles un rendimiento. Y esto mismo llevan a cabo en los años inmediatamente posteriores, incluyendo la deuda por alcance de algún mayordomo, consolidada en censo (Juan de Zabala en 1647).

En la visita de 1652 se manda que se le vendan los censos a quien más diere para la obra de la torre. Las necesidades de efectivo obligaban ahora a conseguir dinero cuanto antes. En 1661 se redimen varios censos para la obra: en total 422 ducados, y aún tres años antes la fábrica había añadido 50 ducados de principal a los 150 que debía a los herederos de Pedro Ortiz de Olaeta. Con ello se inicia la fase de endeudamiento. Además se hacen precisas diligencias tres años más tarde para vender un censo de 100 ducados que la fábrica poseía en Bilbao.

El último tercio de siglo está marcado por el pago de los corridos o réditos de un censo de 200 ducados, atrasados cada cierto número de años por falta sin duda de liquidez: 842 reales a Juan Ortiz de Olaeta y Arestieta, vecino de la villa de Guernica y heredero del arriba citado en 1676 y 352 reales en 1681, 264 a Rodrigo de Olaeta y Arestieta en 1683. Al mismo tiempo se suscriben nuevos censos: 100 ducados en favor de Vicente de Cilloniz, que revierten en el cabildo para pagar cuatro misas perpetuas; 200 ducados con el convento de Ajanguiz.

En los años finales del siglo Juan de Olaeta y Arestieta traspasa el censo en favor del convento de las Clarisas de la Antigua de Guernica. Incluso en 1700 se pagan 120 reales al beneficiado Martín de Larrucea por corridos de un censo de la memoria de Magdalena de Yurre, y con los que la iglesia fundó otro para sus obras. Ya vemos a qué susterfugios se hubo de recurrir para conseguir efectivo, de ahí que ese mismo año el visitador no admitiera la partida de 200 ducados del cargo de las cuentas anteriores.

Como en Mugica, en una parroquia más pobre y pequeña, Mendeja, las obras son el desencadenante del endeudamiento desde principios de siglo. Así en 1607-08 se hace preciso suscribir sendos censos de 100 ducados a favor de Juan Fernández de Muguertegui, vecino de Berriatua. De ellos los 100 segundos corren a cargo de los vecinos y parroquianos, dada la "pobreza de la iglesia". El objeto era abonar las obras de cantería al maestro. En 1616-17 la deuda es amortizada en su cuarta parte: 50 ducados, gracias a la limosna dada a la fábrica por el secretario real Adán de Yarza Zubieta (familia de parientes mayores muy poderosos en toda la comarca en torno a Lequeitio).

En los años 30-40, en cambio, se hacen diligencias para sacar censos de Martín de Lea (22 ducados de plata de principal), en el que estaba obligado don Diego de Iruxta en 1638-39 (de la familia de abades de Cenarruza). Diez años después se pagan 22 reales a Santiago de Lariz por el examen de las

casas de Martín de Ibieta, para el pleito de acreedores, entre los que se encontraba la iglesia. Algunos de los corridos en los años siguientes se cargan como pérdida en el descargo por no haberse podido cobrar, práctica contable bastante extendida y que a veces puede producir confusión con aquellos réditos que la fábrica adeuda realmente por censos en su contra.

Murelaga presenta dos caras completamente distintas. A comienzos de siglo es la floreciente con la fundación de censos de 100 ducados de principal sobre Martín de Abaroa de Hormaechea, vecino de Nabarniz, para la compra de una casa en 1623, y sobre la persona y bienes de doña Magdalena de Acosta en 1633.

Muy distinta es la imagen de los últimos treinta años del siglo: la fábrica se ve obligada a suscribir un censo a favor de Isabel de Busturia, esposa de Antonio de Adán de Yarza y Zubieta, por un capital de 170 ducados. Se trata de miembros de una de las familias más prominentes de la zona. La primera vez que se menciona es 1672, coincidiendo con una serie de obras en el templo. El pago de los réditos de este censo consta hasta al menos 1685. Pero la última década del XVII es aún más decidida en la tendencia al endeudamiento de la fábrica. En 1691 se hace mención de cuatro censos: dos a Domingo de Malaxechebarria y Orueta, vecino de Nabarniz, uno de 100 ducados de principal (44 reales anuales de réditos) y otro de 100 ducados al 5%. Además la casa y casería de Arte-

leorraga, de Ispaster, tiene otro de 80 ducados; y la fábrica debe de réditos al cabildo (en concreto a Pedro de Aulestia) 40 ducados de principal y 22 reales de corridos de la misa perpetua de Juan Abad de Orueta.

Al año siguiente se menciona un censo que tienen la fábrica y los vecinos de Murelaga con la Compañía de Jesús de Lequeitio, y que pagan en especie: 16 fanegas anuales de trigo, que en ese año a 28 reales la fanega resultan 464 reales. Se trata de una modalidad que se aproxima al concepto de los "tributos", de los que hemos hablado anteriormente. Por otra parte hay un censo que la anteiglesia y vecinos de la puebla deben al cabildo (140 ducados de principal y 77 reales de réditos anuales), que paga la fábrica a cambio de que se le descuenten de otras deudas que tiene con la anteiglesia. Es posible que se trate de la misma deuda que al año siguiente tienen la fábrica y los vecinos con el capellán presbítero de la capellanía de María de Moja (viuda del bachiller Joseph de Olaeta): Alonso de Urdaibay e Ibinarriaga. La razón es que el fundador de la capellanía ha dejado un dinero en la fábrica para ella y la fábrica tiene que encargarse de pagar con los réditos o parte de éstos al capellán, ya que el resto puede pasar a los detentadores de la capellanía (el principal es de 200 ducados).

En 1695 aparece un censo de Juan de Uriona, vecino de Arbacegui, contra la fábrica, con una cuantía de 100 ducados de principal y 4 de renta anual. Uriona había pleiteado con-

tra la fábrica y el mayordomo, al parecer por atrasos que se le debían de tal censo. Igualmente en 1696 se abonan 462 reales de réditos censales de la capellanía fundada por Juan de Anguiz, que cobra su capellán Juan Antonio de Arteach. En todos estos casos son cantidades que no suponen un desembolso propio de la fábrica, sino que hace más bien un mero papel de administradora e intermediaria. Con todo no dejan de subsistir otros censos, como el de Malaxechebarria, hasta final de siglo.

En San Martín de Albizu-Elexaga (Orozco) el endeudamiento arranca al menos desde 1674, en que se empiezan a pagar 110 reales de corridos anuales por un censo de 220 ducados de principal (al 5%), que se deben a Magdalena de Larraondo. La situación económica de la fábrica llega a ser tan crítica que en 1690 y 1691 no se pagan estos réditos por la necesidad que tenía la fábrica de comprar aceite, amén de que entre 1685 y 1687 no hay constancia de los corridos en las cuentas. Sin embargo, en 1695-96 el principal se reduce a 100 ducados y los corridos anuales a 55 reales, para desde entonces a fin de siglo desaparecer totalmente.

Por último, dentro de este grupo de parroquias endeudadas podemos incluir a Rigoitia, en donde no aparecen censos adeudados por la fábrica hasta mediados de siglo. Por primera vez entre 1654 y 1656: 12 ducados a Juan de Busturia del censo que le debía la fábrica, que en 1659 se redime en 200 ducados de principal y 14 de réditos. En 1666 se pagan 902 rea-

les de réditos (de 450 ducados de capital) a la misma persona arriba citada, además de los 44 reales anuales del censo que paga el bachiller Uribe (100 ducados de principal). Al año siguiente sólo aparecen estos 44, mientras que en 1668 se les añaden 308 reales adeudados a Juan de Busturia. En los años inmediatos sólo tenemos constancia de los 44 reales de réditos.

En 1673 se redime el censo de Uribe y tres años después se suscribe uno a favor de doña Isabela de Busturia (ambos por algo más de 1.000 reales de principal). Este último permanece a lo largo de los años 80 y 90 en diversas cantidades y con pagos irregulares en su periodicidad. La causa del endeudamiento en esta fábrica se encuentra sin duda en las obras realizadas, y especialmente en el retablo, lo que nos confirma una vez más en la idea del mantenimiento y embellecimiento del templo como motivo esencial de la captación de capital de particulares vía censo con destino a las fábricas, a lo que le empujan sus escasas rentas.

En el otro lado de la barrera se encuentran las muestras de inversiones en censos favorables a la fábrica, que son mayoritarias en las cuentas, aunque tampoco en exceso. Esto último nos hace pensar, con bastante fundadas sospechas, que hay una ocultación en la contabilidad eclesiástica de suscripciones de censos con las cantidades de los superávits. Vamos aquí también a referirnos a las muestras más reseñables y con una información más continuada.

Es sintomático observar cómo muchos de los datos se concentran en los últimos veinte años del Seiscientos, a partir de la deflación y devaluación de la moneda de 1680-86, que sin duda trajo la ruina a numerosos campesinos y pequeños ahorradores. Un ejemplo evidente de ello es San Juan de Molinar (Gordejuela), donde las cantidades apreciables por suscripciones de censos a particulares empiezan ya a comienzos de los setenta, pero se desbordan en los ochenta y noventa.

En los años finales de la centuria abundan en diversas poblaciones los concursos de acreedores sobre las propiedades de campesinos, que se declaran insolventes. Así en Irazagorria (Gordejuela) en 1697-98 toca a la iglesia una porción de los bienes de la Casa de Sodupe, en el concurso de acreedores celebrado en razón de la deuda de un censo de 40 ducados que tenía contraída con la fábrica. No obstante, no consigue sacarse rendimiento a tales bienes por no encontrarse arrendador.

El caso más reseñable es el de San Andrés de Echebarria, que es un modelo de aprovechamiento y reinversión de los superávits de los balances en la suscripción continua de censos desde los albores del XVII. Primero son cantidades modestas, pero poco a poco su papel se va adensando. Así en 1640 se registra un préstamo de 228 reales a la Cofradía, que marca el comienzo de un auge en esta época, sin duda paralelo a la deflación y devaluación de la moneda. En esta parroquia se lleva además un control riguroso y anual de las deudas pendien-

tes de censos y otras partidas (alcances, cuotas de patrón). A estas deudas se las denomina "créditos".

En 1644 se suscriben sendos censos sobre la persona y bienes de Domingo de Gandiaga (52 ducados de principal) y sobre la persona y bienes de Juan de Ansola e Ibargüen y su mujer (110 ducados de principal). Al año siguiente se ponen a censo 40 ducados sobre Martín de Bascaran Loreaga, vecino de Barinaga, 20 sobre Domingo de Arriondo, de la misma vecindad, y otros tantos sobre Pedro Andrino de Suso. En 1646 106 ducados sobre la casa y casería de Iturretajauregui, de Jemein; en 1647 60 ducados sobre la casa de Aulestia.

En 1650 se funda otro censo sobre Pedro de Maguregui y su mujer, y un año después sobre Juan García de Retolaza y su esposa. En 1652 se funda otro de 50 ducados, cedido por Andrés de Urtao, sobre Ilorogoen. Además se citan otros en años inmediatos. Muchos se deben a deudas contraidas por mayordomos al final de su ejercicio, por no haber entregado los alcances favorables a la fábrica.

En 1657 se pagan 476 reales y 7 maravedíes por obras en la ermita de Santa Cruz, y lo paga la iglesia por cuenta de lo que le prestó la ermita. Este es uno de los pocos ejemplos en sentido inverso.

En años sucesivos se incrementan las inversiones de censos sobre particulares: en 1662 1.100 reales sobre Pedro de Urrusolo y 440 sobre la casa de Vizcarra; en 1663 440 sobre

Francisco de Andía y sus bienes, y 330 sobre Domingo Julián de Arostegui. En 1664 38 sobre Sebastián de Lexardi y 25 sobre la casa de Arnonaga; en 1667 60 ducados sobre la anteiglesia, 1.100 reales contra Cristóbal de Zugasti y 2.200 contra Antonio de Azarrolaza; en 1671 1.100 reales de censo sobre Martín de Orizate.

Esta situación pervive de modo semejante en los años setenta, acumulándose los réditos no pagados, muchos de ellos derivados de cantidades de alcances. En cambio, en los ochenta no registramos constancia de su existencia, aunque en la visita de 1690 se pueda dar una explicación en razón de que "*...de los censos de esta iglesia se han enajenado y vendido algunos sin licencia, y por la culpa de la venta de 3.540 reales de censos por Bartolomé de Adorriaga y Bartolomé de Ugarteburu, el visitador les condena a cada uno al pago de 50 reales*" (523). La última referencia de censos en esta fábrica es la del pago de 44 reales a Juana de Basurto en 1691, a cuenta del crédito que tiene sobre la república de Echebarria que tomó sobre sí 400 ducados de principal para pagar al maestro, que los debía a la antedicha.

4.2.4.7. Los gastos de procedencia varia

Este capítulo comprende tal diversidad, tanto por la naturaleza y circunstancias, como por la periodicidad, que obliga de algún modo a un intento de sistematización. Vamos a partir para ello de la variable "periodicidad" como hilo conductor, para desde ella tener en cuenta las otras dos a la hora de un análisis más pormenorizado. Por ello reduciremos los ejemplos a aquellos que sean más importantes y significativos.

En primer lugar abordamos el apartado relativo a aquellos gastos de periodicidad anual o quasianual pero que llevan aparejada la característica de su levedad y escasa relevancia, sin dejar por ello de ser imprescindibles para el desarrollo del culto y administración de los ingresos y gastos de fábrica. Un grupo de gastos habituales son las retribuciones por su trabajo al escribano, por levantar acta de las cuentas de fábrica, lo cual no falta obviamente en casi ninguna parroquia. Esto es lógico, teniendo en cuenta que los escribanos eran de los pocos que sabían leer y escribir, aparte de su función de dar fe de actos, pues la gran mayoría de la población, incluidos los mayordomos, era analfabeta. La cantidad que se pagaba a aquéllos eran en general modesta.

Menos abundantes que la anterior, aunque bastante extendidos, eran los salarios dados al sacristán (en ocasiones por cuidado del reloj), campanero o a la freila o serora, según

el caso y momento, tanto por su tarea de cuidado, limpieza y mantenimiento en buen estado de los objetos de culto, como por ayudar al mayordomo laico (de fábrica) en sus tareas. Además también colaboraban con los curas y beneficiados en la celebración de oficios.

No tan frecuentes son los pagos a los mayordomos por el ejercicio de su función, ya que se consideraba que estaban obligados, en razón de su cargo y de la responsabilidad que ello conllevaba, a realizar sus tareas sin percibir necesaria mente remuneración alguna. En ello tampoco influía para nada el sistema de elección del cargo. Con todo en algunas fábricas sí existía la costumbre de remunerarle por su labor (Gámiz, Durango, Izurza, Fruniz, Ibarranguelua), más que nada por las costas y molestias que le suponían determinadas ocupaciones, tales como: viajes en busca de artesanos, o por asuntos burocráticos y administrativos (pleitos, etc).

Más comunes, aunque dentro de la misma tónica de modestia eran los emolumentos dados a curas y beneficiados por la celebración de misas y oficios con motivo de la Semana Santa, Corpus Christi o la festividad correspondiente al santo patrono de la parroquia. En menor medida se pagaba a predicadores y frailes por sermones en estas u otras commemoraciones (Santecilla en Carranza, Portugalete, Goicolejea, Bolibar, Miravalles). También a organistas y sobre todo a tamborileros o tamboriteros (Alboniga, Izurza), en algunos puntos incluyendo en ello así mismo a los danzantes (Marquina-Jemein, Bo-

libar).

A estos gastos de festividades se añadían otros originados por el montaje del Monumento de Semana Santa o del Jueves Santo, por el del junco o árbol de mayo o maya a secas, o el Corpus. Además gastos menudos para las crismas, santos óleos, jabón, algodón, llagas, ampollas, cirio pascual, e incienso, aunque éste era de uso más frecuente a lo largo del resto del año en la mayor parte de las parroquias, casi con la periodicidad de la cera y el aceite.

En un segundo nivel estarían aquellos gastos frecuentes pero no siempre anuales, y en la mayoría de los casos de una naturaleza aleatoria o en virtud de determinadas condiciones. Este es el caso de los gastos motivados por las "visitas ad limina", que realizaban los vicarios y visitadores de los obispos de Calahorra y La Calzada o arzobispo de Burgos, según las comarcas. En raras ocasiones era el propio obispo quien las realizaba. Estos gastos se destinaban a la manutención, alojamiento, y agasajo del visitador u obispo, y en ellos la fábrica aportaba la mitad, mientras que de la otra se hacía cargo el cabildo de beneficiados. Lógicamente cuando la visita la efectuaba el obispo en persona para inspeccionar el estado del culto y clero de la parroquia y de sus feligreses, resultaba más costosa. En la primera mitad del siglo XVII las visitas eran más espaciadas, en tanto que en la segunda se hacen más frecuentes, sobre todo durante el obispado de don Pedro de Lepe en el último cuarto de la centuria.

Otro gastos periódicos, a la manera en que lo era la explotación forestal, era el replanteo o plantío de caxigos de roble sobre todo. Se destinaban a repoblar aquellas porciones de bosques de propiedad eclesiástica, en los que se habían obtenido montazgos de carbón. Era algo lógico si se quería mantener la garantía de un recurso importante para muchas fábricas (Alboniga, Echebarri, Goicolejea, Sondica, Mugica, Bolibar, etc).

Bien determinadas y conocidas son las consecuencias que las pérdidas de numerario motivadas por las sucesivas devaluaciones de la moneda de vellón tuvieron sobre las finanzas de la fábrica. Estas pérdidas se expresaban en el descargo o en el alcance, que se veía así alterado. Especial incidencia alcanzaron las devaluaciones realizadas en 1629, 1642, 1652, y sobre todo la fortísima de 1680. También se anotaban como asientos de descargo los pagos de alcances anteriores que habían sido favorables a los mayordomos y contrarios para la fábrica, e incluso los censos y réditos no cobrados, del modo que se hacía con ingresos ficticios, no cobrados e incluidos en el cargo. Por eso a veces las cuentas no son todo lo fiel reflejo de la situación financiera de la parroquia que creemos, pues o había una contabilidad paralela o bien no sabemos cómo se mantenía el nivel del arca de las tres llaves (para ahorros), ya que los alcances, sobre todo los positivos para la fábrica se reanotaban en las cuentas del año siguiente.

Otros gastos frecuentes, si bien normalmente no de una

cuantía excesiva, eran los burocráticos, salvo cuando se trataba de pleitos que llegaban a los tribunales eclesiásticos de los obispados, y más a menudo al Corregimiento de Bizkaia o a la Chancillería de Valladolid e incluso al Consejo de Cámara Real. En estos casos las costas y honorarios de procuradores, escribanos, magistrados y ocupaciones de mayordomos o clérigos en las ciudades sede o en la Corte se disparaban. Así fue general la ola de gastos motivada por los pleitos con los patronos para el establecimiento de la cuota en la mayor parte de las parroquias durante las décadas segunda y tercera del siglo. Los gastos de carácter pleitista adquirieron una especial relevancia en Berriz durante la segunda mitad del XVII.

Un capítulo abundante por el número de ejemplos más que por su volumen era el de las pequeñas reparaciones, que no alcanzaban la categoría de obras, especialmente los retejos de escasa cuantía (cambio de tejas deterioradas de los templos). Estos eran algo frecuente, tratándose de un clima oceánico húmedo como el vizcaino. También se incluyen aquí los aderezos y limpiezas de vestuario eclesiástico (albas, corporales, cíngulos, amitos, etc), de útiles y productos (tenazas para elaborar hostias, piezas del órgano, azadas para las sepulturas, cerrajas, etc), o su adquisición: misales, facistoles, lámparas, cruces, incensarios, sogas de campana, rejas, vino blanco para limpiar los retablos, campanas pequeñas, vinajeras, puertas, ventanas, "arca de las tres llaves",

almidón, hilobala, vinos para la oblación u ofrenda, etc.

En un apartado especial se encontrarían aquellos dispendios muy onerosos y de una periodicidad más excepcional. Nos estamos refiriendo a los originados por grandes obras en el templo: reformas importantes en su estructura, construcción de elementos auxiliares (coro, torre, pórticos) o enriquecimiento del mobiliario interior (retablos, colaterales) y de objetos de culto (lámparas, incensarios, sagrarios, cálices, etc) de plata y en menor medida de oro. Suponen en general unos gastos muy elevados, aunque la mayoría ya han sido analizados en el capítulo relativo a obras, solamente vamos a citar ahora aquéllos que se escapan del terreno propiamente dicho de obras, para entrar más en el de los destinados a la mejora del culto y rito, sobre todo vestuario.

Lo referente a alhajas y su elaboración ya ha sido abordado en el capítulo de obras, así como las adquisiciones de carácter gratuito en el de donativos (sobre todo de indianos o personajes de relevancia social). Algunas de ellas no dejan de tener gran importancia, tanto por su valor espiritual como intrínseco, como lo prueban los elevados gastos ocasionados en ocupaciones de diversas personas en varios pueblos de Bizkaia a la búsqueda de una serie de alhajas robadas: 718 reales que abona la iglesia de Arteaga en 1694 para localizar una lámpara, una cruz mayor, una calderilla del agua bendita y otras alhajas de plata.

Nos centraremos en los gastos de vestuario, que alcanzan cotas considerables,como lo atestiguan un ramillete de casos.

Así en 1650-51 se gastan en Echebarri 551,5 reales en telas y lienzos (carmesí, galón de oro, holandilla, damasco), destinados al vestuario; 2348 reales por tres capas para casullas, manípulos, estolas de terciopelo y un bolsa de corporales en Guecho el año 1697; 1.350 reales por cien varas de tafetán y 582 por otras telas en Zamudio el año 1672. Otros datos son los siguientes:

-Lejona, 234 reales por tres albas, un amito y un antealtar en 1658.
-Olarte (Orozco), 400 reales por un antealtar de brocatel carmesí en 1656.
-Abadiano, 1.100 reales en ornamentos en 1605.
-Mugica, en 1637 el bordador bilbaino Pedro de Artechea hizo unas dalmáticas blancas y coloradas valoradas en 1404 reales. Ya en 1634 y en la visita de 1636 se había ordenado por parte de la autoridad eclesiástica hacer un terno y varios ornamentos concretados en la de 1641: dos ternos, una muceta, cuatro antealtares, un paño para el púlpito, tres casullas y un túmulo de Jueves Santo (Monumento); habiéndose hecho solamente las dalmáticas. En ese mismo año se cumplió con gran parte de lo ordenado en la visita, siendo el coste de las telas para el pabellón, la muceta y tres casullas, además de renovar una casulla carmesí y hacer cinco frontales o antealtares, más el trabajo del bordador de 1.590,5 reales. Por dos casullas y el ornamento de terciopelo negro con sus dalmáticas realizados por el maestro cordonero vecino de Bil-

bao Gabriel de Butrón se fijó la cantidad de 4.797 reales, y con un añadido de 410 reales totalizaron 5.207 reales. En dicha suma se incluían los gastos de las telas, su traída de Madrid, el pago al mayordomo, y a los oficiales que trabajaron en su elaboración en los años 1678-79. Sin embargo, la fábrica quedó a deber al mayordomo, ya que sólo pudo pagar 2.450 reales, procedentes de las rentas fabricales de los años 1679 y el anticipo de 1680 (primicias y cuota). De los 2.757 reales que quedó a deberle la fábrica al mayordomo, por común acuerdo se estableció el pago de 757 reales al año siguiente y de 500 reales en cada uno de los cuatro años siguientes. No fue así, pues muerto el mayordomo su viuda cobró 600 reales en 1681, y los restantes 2.157 reales un heredero del difunto en 1690.

Esta es una prueba más, como ya hemos visto en el apartado de obras, de las dificultades de pago de la fábrica ante gastos de consideración. Y eso que la fábrica se vio beneficiada por coincidir las hechuras en plena etapa inflacionista, y los pagos se vieron reducidos a la mitad de su valor, al ser hechos después de la gran deflación de 1680.

Quedaría una pequeña serie de gastos de escasa importancia y en muchos casos exclusivos de las parroquias en donde aparecen, que escapan a todas estas categorías apuntadas (524).

4.2.5. Esbozo de un balance general de la economía de fábrica vizcaina en el siglo XVII

Para llevarlo a cabo hemos partido de las conclusiones extraídas del análisis de los totales de cargo (ingresos), descargo o data (gastos) y alcance (saldo de ambos) de una serie de parroquias representativas, tanto por lo completo de su información desde el punto de vista cronológico, como por su relevancia económica en el ámbito parroquial. Hay que señalar que las cantidades de cargo, que aparecen en los gráficos, no son las mismas de las cuentas, sino que hemos deducido de sus totales el alcance del año precedente, siempre que aparece incorporado a las partidas de cargo, que es cuando resulta favorable a la fábrica. El objeto de esta medida es obtener una idea más precisa de la situación económica vivida por las parroquias vizcainas en el siglo XVII.

Una primera aproximación -sobre los cómputos totales de ocho fábricas parroquiales de distintas áreas del Señorío- (525) nos señala una evolución, que puede observarse en el gráfico adjunto de cantidades acumuladas por décadas y divididas entre diez.

Se pueden anotar como características: 1) Las alzas. Especialmente en el cargo de los años 20 y 60-70, algo menores en el descargo sobre todo en lo que respecta a la década de los veinte. 2) Las etapas de estabilidad. En niveles bajos de los dos primeros decenios, los años 40-50 y las dos últimas décadas de la centuria.

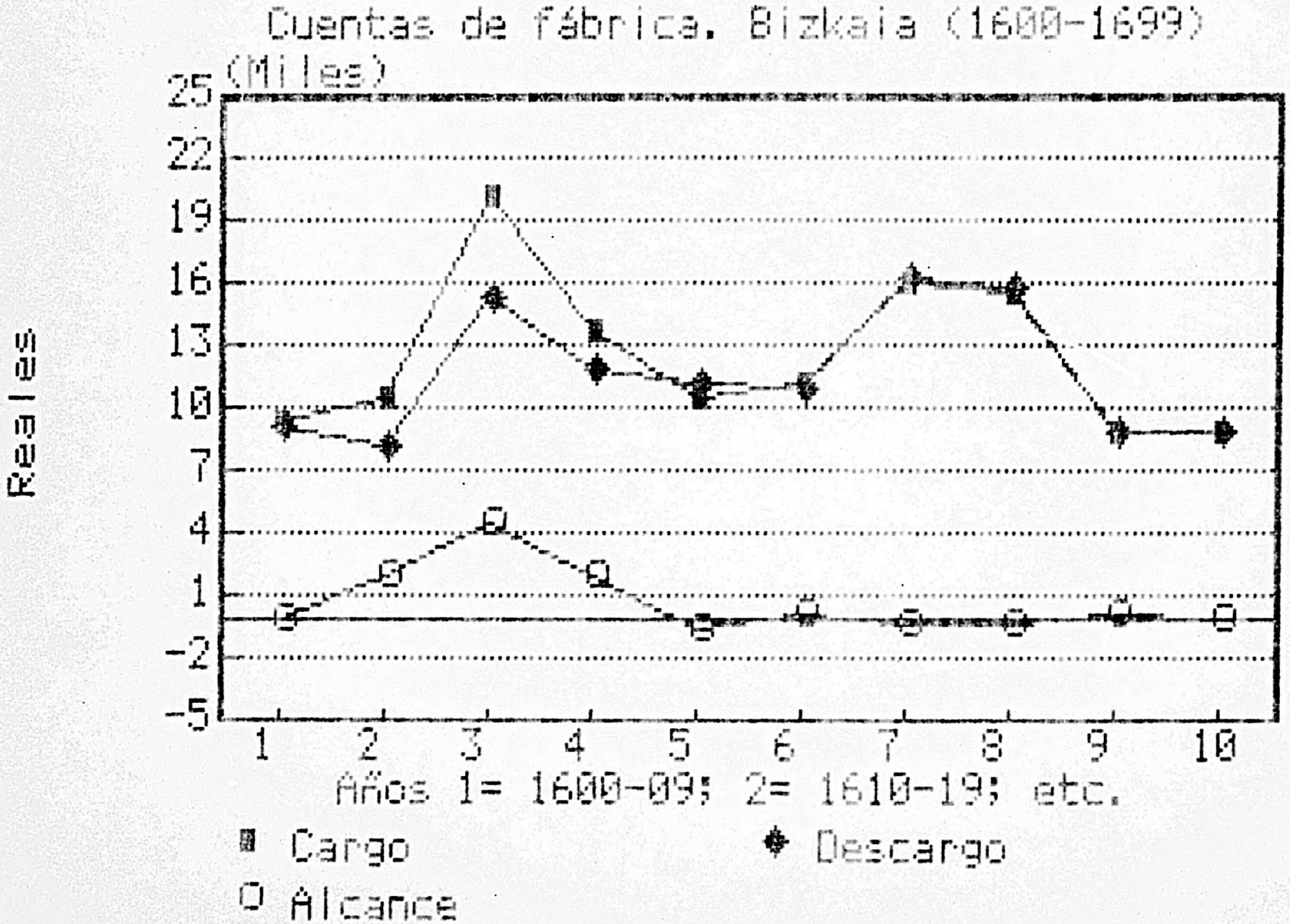
Cuentas de fábrica. Bizkaia (1600-1699)
(Miles)
Reales
25
22
19
16
13
10
7
4
1
-2
-5
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
Años 1= 1600-09; 2= 1610-19; etc.
Cargo
Descargo
Alcance

Si analizamos detenidamente la trayectoria habida en las cuentas fabricales tenemos que (Véanse gráficos adjuntos):
A) El Cargo hasta el año 1620 se mantiene en unos niveles medios, sin grandes oscilaciones. Es a partir de 1620 y hasta 1628 cuando el trend cambia de dinámica: las cifras de ingresos son más elevadas que en las dos primeras décadas del XVII (aunque entre estos años haya algunos de baja). Habría que valorar aquí la incidencia que tuvo la implantación de la cuota de patrón en esta década. 1629 inicia una fase de progresivo descenso que tendrá su momento más bajo en los años 40 y 50 -concretamente entre 1643 y 1657-. Esta fase sufre las deflaciones de los años 1627 y 1642. Desde 1658 se inicia un periodo, que durará veinte años, caracterizado por una contabilidad con guarismos más altos. Entonces tienen lugar las cotas más altas del siglo en producción agrícola (también de mayor expansión del maíz), explotación forestal y precios. En 1679 y hasta 1699, durante otra veintena de años, el Cargo vuelve a unas sumas parecidas a las de los dos primeros decenios del Seiscientos. Periodo marcado por la gran deflación de los años 80, al tiempo que por una cierta tendencia a la recuperación en la producción agroforestal y en los precios.
B) Con ligeras variaciones el Descargo sigue la misma línea observada en el Cargo. Solamente podemos señalar como factor importante la repercusión que tienen las obras mayores en las iglesias durante los años 20 y 70, coincidentes con los ciclos de alza en la producción del sector primario y en los precios.

C) En cuanto al Alcance, en el primer tercio del siglo recoge unos resultados ligeramente positivos: la mayoría de los años (entre 1615 y 1633 todos) registran balances con pequeños superavits, siendo con diferencia el más destacado en 1626.

El Alcance del segundo tercio tiene como hecho más destacado el déficit generado en los primeros años cuarenta, el más grande en volumen y duración en el tiempo de toda la centuria. Saldo negativo que fue paliado por el buen resultado económico del año 1636.

El Alcance del último tercio, representado por los típicos "dientes de sierra", no tiene oscilaciones pronunciadas. Y si algo hay que reseñar es la estabilidad positiva alcanzada aunque en niveles pequeños durante los años ochenta (entre las deflaciones de 1680 y 1687).

De lo que se desprenden, además de los factores señalados al hablar del Cargo y del Descargo, dos conclusiones generales para todo el territorio vizcaino:

1) Los balances positivos de unos años preparan los negativos de otros. No hay duda de que se acumulan superavits para destinarlos luego a la inversión en grandes obras y gastos, que a su vez generan déficits. A este respecto, conviene recordar la similitud existente en la evolución seguida por el gasto de las obras mayores y el de las cuentas de fábrica (Véanse páginas 516 y 560 de este trabajo).

563

Totales de Cuentas de Fábrica. Bizkaia 1600-1699. (Parroquias con series completas de datos)

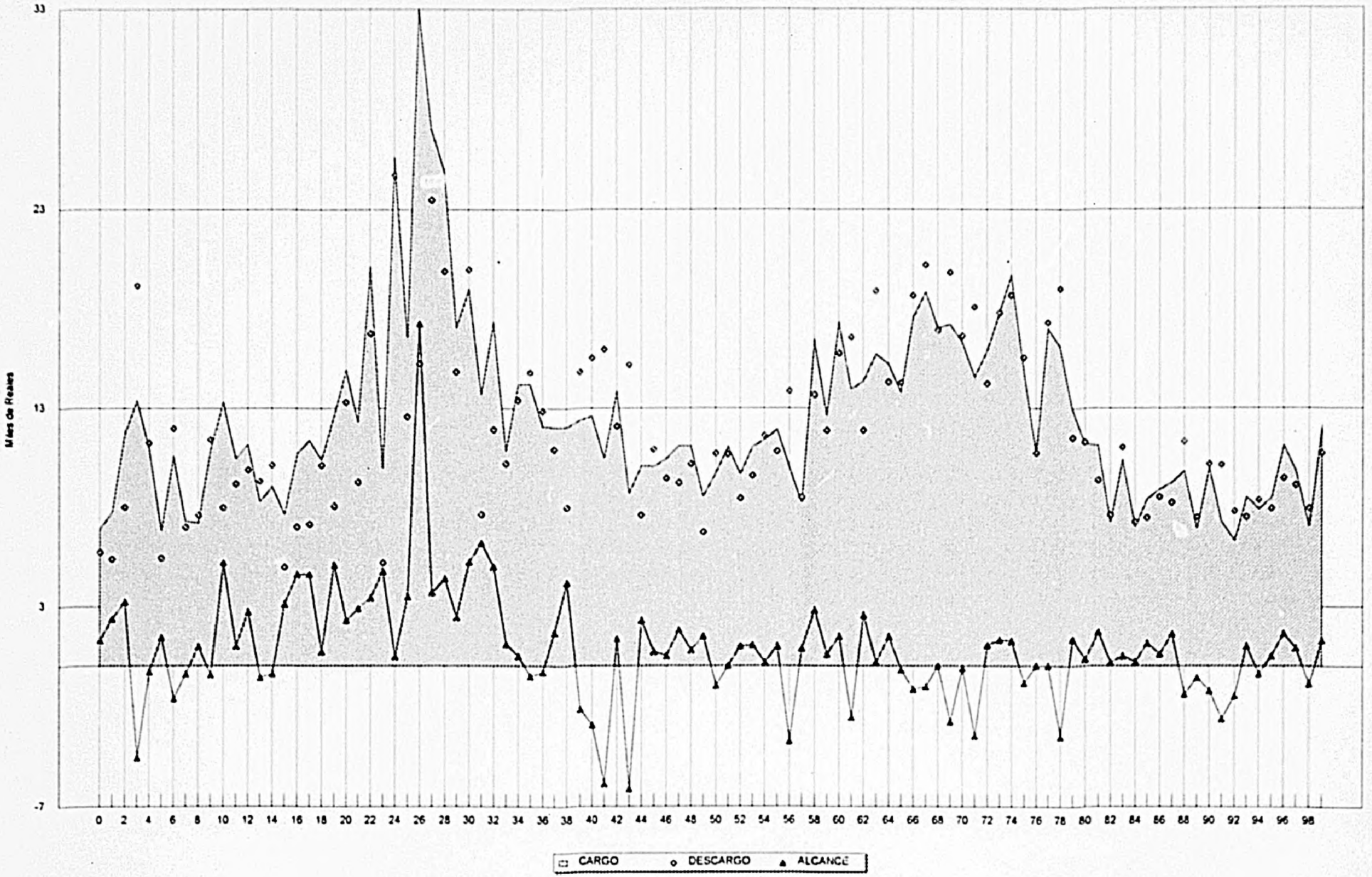

2) La incidencia negativa de los procesos de inflación-deflación y devaluación monetaria es notable: 1627, 1642-43 y la década de los 70, sobre manera. Por contra, la deflación de los años 80 tiene un efecto positivo.

En conjunto puede decirse que la imagen obtenida es la de una economía de "subsistencia" o no lucrativa, pues su fin y posibilidades en Bizkaia se limitan en general a cumplir las necesidades y gastos imprescindibles de la parroquia, y esto en ocasiones con enormes dificultades y carencias. La consecuencia es que no se puede generar ningún tipo de ahorro con destino a inversiones "externas" y menos de carácter productivo. Por otra parte, conviene tener en cuenta que el objeto primordial de toda economía de fábrica era éste mismo, y por tanto no cabía esperar la detracción de capitales con destino a otros ámbitos. Por establecer una comparación: no se puede equiparar el estado general de las fábricas vizcainas, donde predomina el régimen patronal laico, que impide otras salidas y limita los recursos económicos de un área marginal desde el punto de vista agropecuario como Bizkaia, con los de parroquias del área cerealística o vitivinícola de Alava, Navarra, La Rioja o Castilla. No obstante, no hay que infravalorar el papel ejercido por la economía de las parroquias vizcainas en el conjunto de las actividades económicas del Señorío, si tenemos en cuenta que su número era superior al de entidades municipales y que nos ha servido como observatorio de la dinámica económica general.

Además cabe añadir que en la mayoría de los casos los alcances favorables suelen figurar entre las partidas del cargo, aunque en determinadas parroquias se lleva un sistema de contabilidad diferente, que omite tal dato entre las cuentas. Es previsible que esta cantidad pasara realmente a la llamada "arca de las tres llaves", que era donde se depositaban los superavits de las cuentas a la espera de destinarlos a alguna fuerte inversión (obras, adquisición de ornamentos, imposición de censos, etc). Esto no obsta para que aquellos balances favorables, que figuran por escrito en el cargo, estuvieran de facto guardados en la antedicha arca. Por tanto, nos encontraríamos ante una mera diferencia formal en la manera de llevar las cuentas, pero sin que ello implicara una desigualdad en la gestión real. Sin embargo, este proceder originaba problemas al intentar cuadrar los totales de algunos ejercicios.

En lo que se refiere a los balances negativos, esto es, favorables al mayordomo, no solían figurar en las partidas del descargo. En algunos casos aislados, como en Mendeja, se cita fuera de las cuentas el acumulado de la deuda, que la fábrica tenía contraída con diversos mayordomos por balances deficitarios.

De lo precedente se deduce la existencia de dos contabilidades: una, oficial o escrita, expresada en los libros de fábrica; y otra, paralela, de la que desgraciadamente no hemos conservado más que leves referencias directas e indirec-

tas en las cuentas de fábrica (obras, censos y deudas, sobre todo).

Prueba de la economía de subsistencia a que tienden las parroquias es la tendencia al equilibrio entre ingresos y gastos (Cargo y Descargo), que se aprecia en la mayor parte de los casos analizados, y de lo que tenemos una prueba en los gráficos que figuran en las páginas siguientes.

Con todo, puede apreciarse una indudable diferencia entre las comarcas de Uribe, Busturialdea, Duranguesado y Marquina, que tienden más a este equilibrio a lo largo de la centuria, y las de Arratia y las Encartaciones, donde las oscilaciones de los balances positivos y negativos son más pronunciadas, producto de las distorsiones originadas por las inversiones realizadas en obras. No es casualidad que sean estas dos comarcas aquéllas en las que hemos detectado una menor pujanza económica en el siglo XVII. Esto se aprecia especialmente en las parroquias pequeñas y de menores recursos.

Sin embargo, hay un número limitado de parroquias correspondientes a villas de mayor peso económico, como Lequeitio, y a algunos concejos encartados, como Gordejuela-Molinar y Trucios, que muestran unos balances de cuentas mucho más favorables que la tónica dominante. Hay que hacer notar aquí que se trata de iglesias con recursos más saneados, en particular en lo que se refiere a diezmos y con una presencia nula o escasa del patronato de laicos particulares.

En cuanto a la estructura de las partidas de ingresos y gastos, aunque ya hemos reseñado la importancia de cada capítulo en su apartado respectivo, podemos resumir de un modo global que:

1) En el cargo el ingreso esencial procede de las rentas decimo-primiciales, bien en su forma de cuota de patrón (mayoritaria), bien como diezmos o primicias propiamente dichos; en segundo lugar aparecen los ingresos procedentes de aportaciones voluntarias de la feligresía y pago de derechos parroquiales (mandas, limosnas, misas, etc.). Los procedentes de otras rentas derivadas de la explotación agropecuaria, forestal y comercial, entre otros, así como los de censos estarían a continuación. Luego quedaría un abanico de ingresos menores de escasa relevancia.

2) En el descargo prevalecen como partidas principales las destinadas al gasto en cera y aceite. Las inversiones en obras suelen ser más cuantiosas pero también más esporádicas, excepto las cubiertas de los templos, que dan lugar a un mantenimiento casi anual pero muy modesto. El resto de los gastos es muy diverso y por ello su peso específico es mucho menor. Sólo se puede citar por su regularidad el subsidio -excusado. Esta estructura parece mantenerse sustancialmente a lo largo del Antiguo Régimen (526).

Totales de Cuentas de Fábrica de San Juan de Molinar de Gordejuela 1600-1699

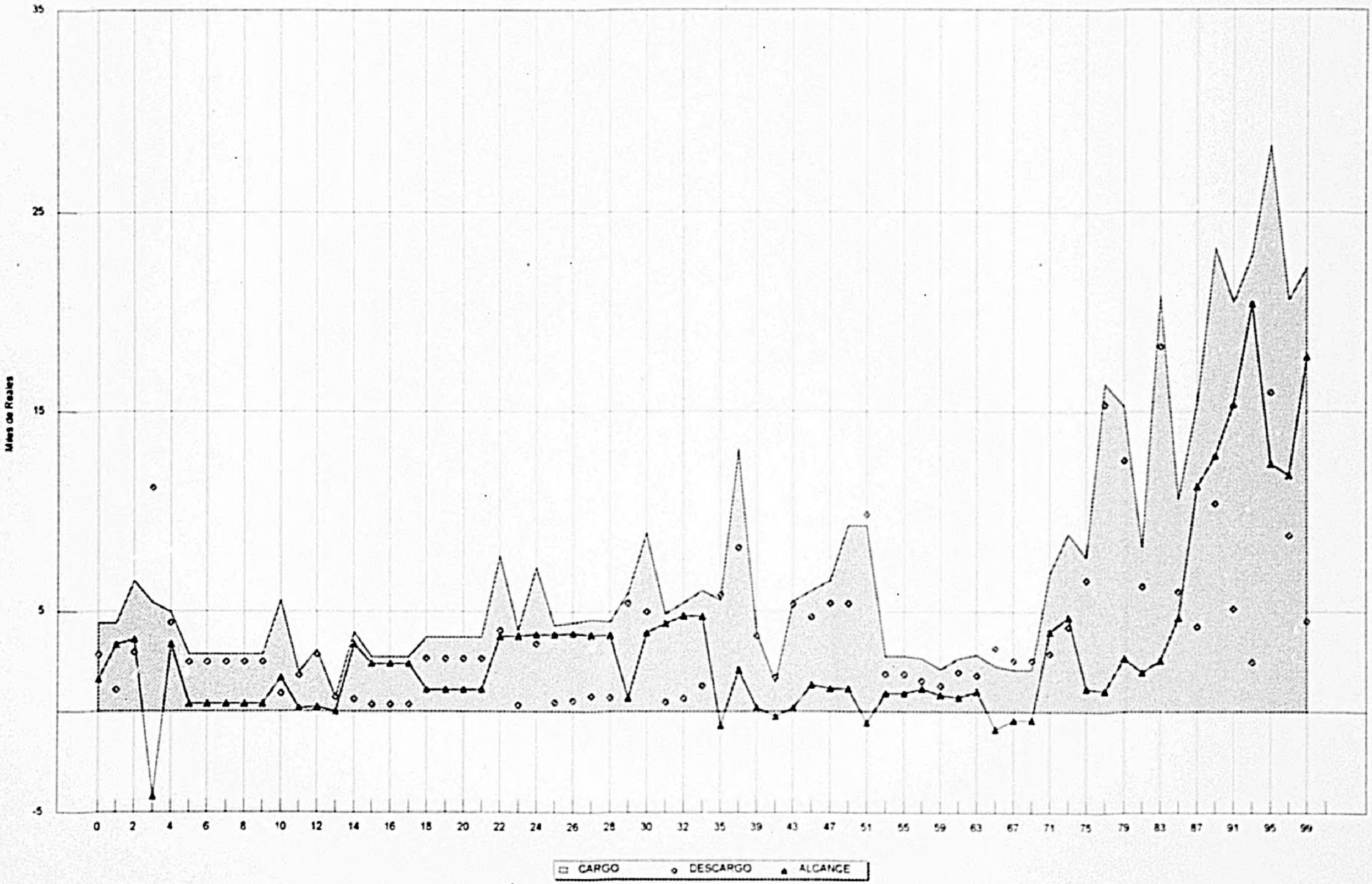

569

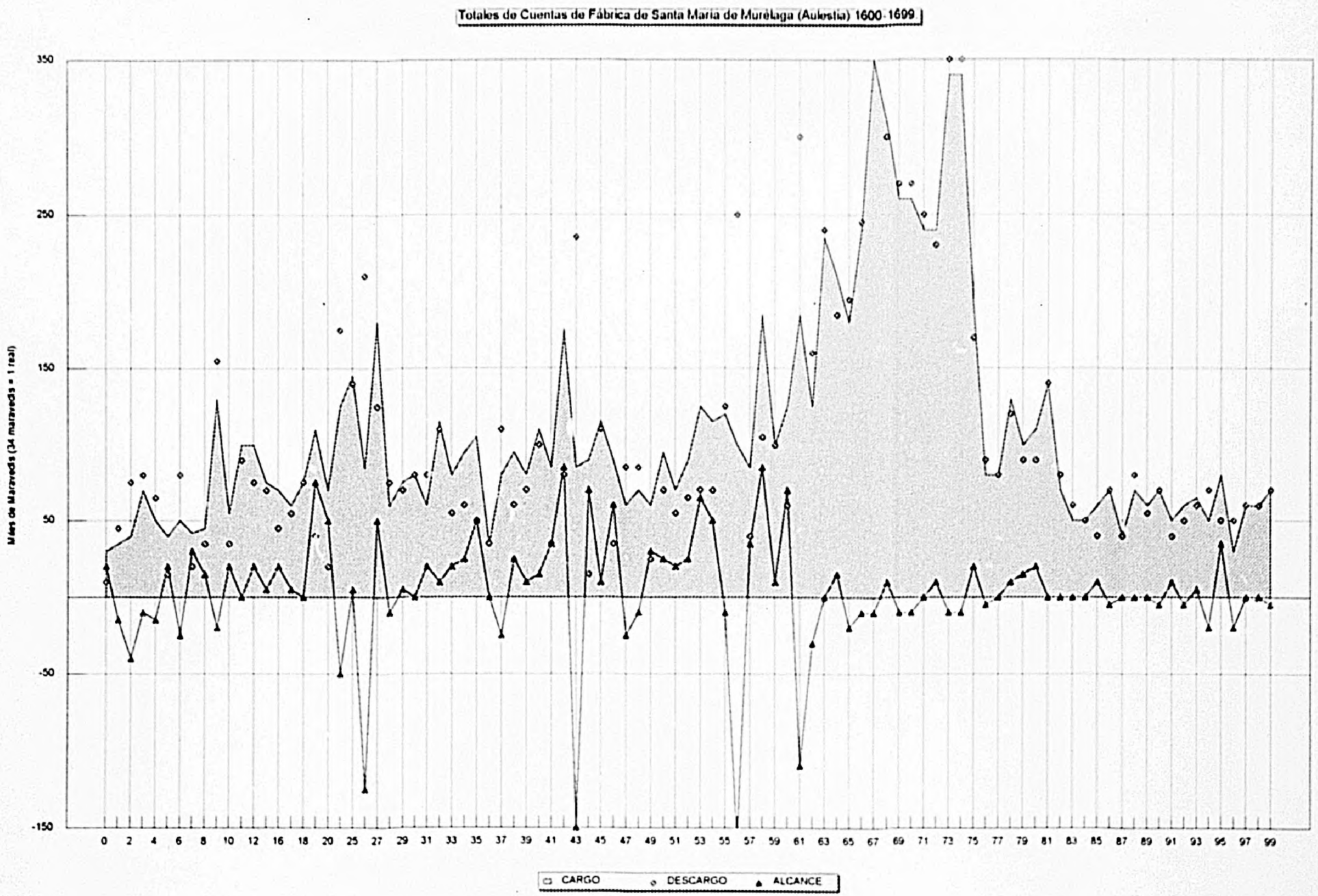
Totales de Cuentas de Fábrica de Santa María de Murélaga (Aulestia) 1600-1699
Miles de Maravedís (34 maravedís = 1 real)
350
250
150
50
-50
-150
0 2 4 6 8 10 12 16 18 20 25 27 29 31 33 35 37 39 41 43 45 47 49 51 53 55 57 59 61 63 65 67 69 71 73 75 77 79 81 83 85 87 89 91 93 95 97 99
CARGO
DESCARGO
ALCANCE

570

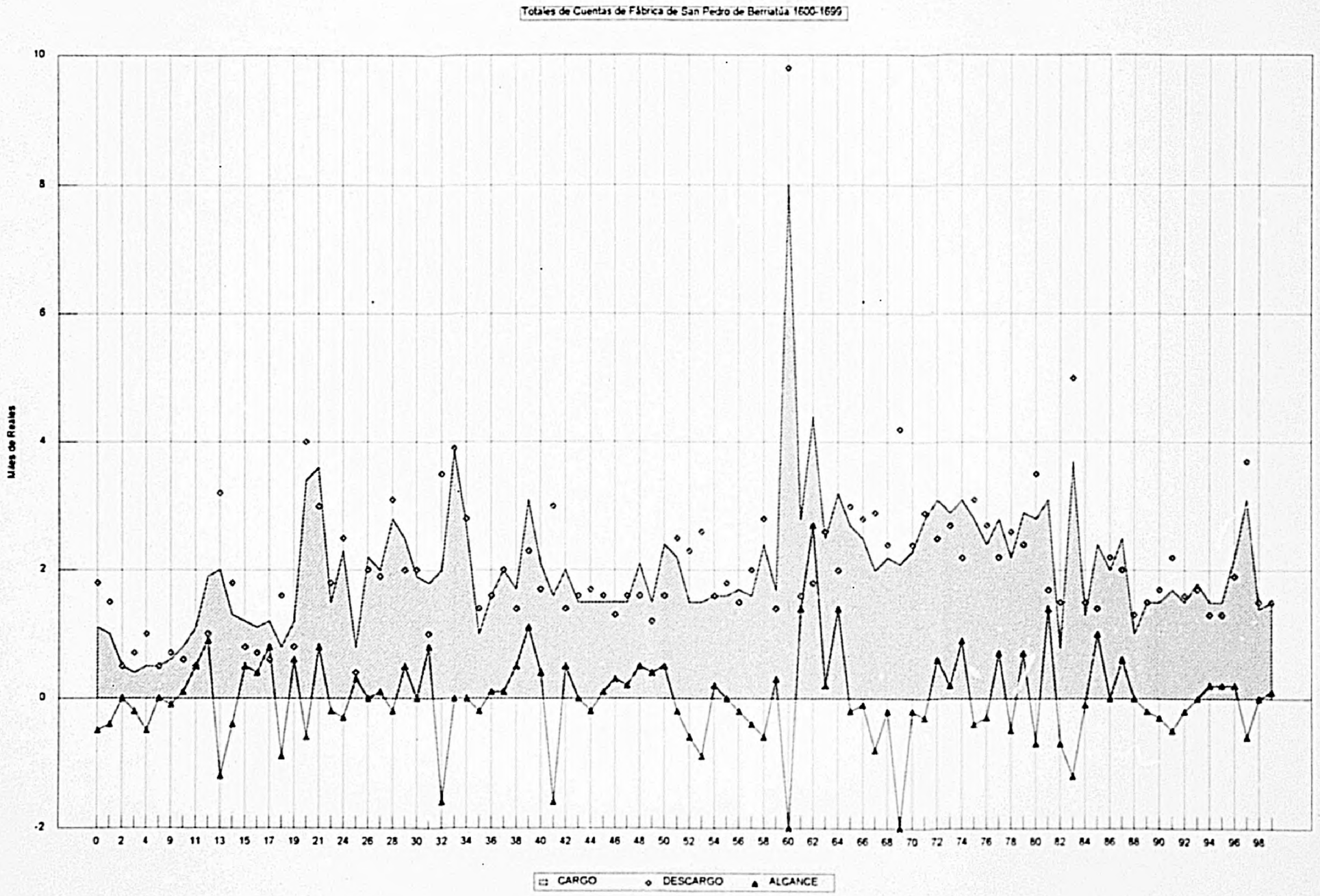
Totales de Cuentas de Fábrica de San Pedro de Berriatúa 1600-1699
Miles de Reales
10
8
6
4
2
0
-2
0 2 4 9 11 13 15 17 19 21 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 54 56 58 60 62 64 66 68 70 72 74 76 78 80 82 84 86 88 90 92 94 96 98
CARGO
DESCARGO
ALCANCE

571

Totales de Cuentas de Fábrica de Santa María de Marquina-Jemein 1600-1699

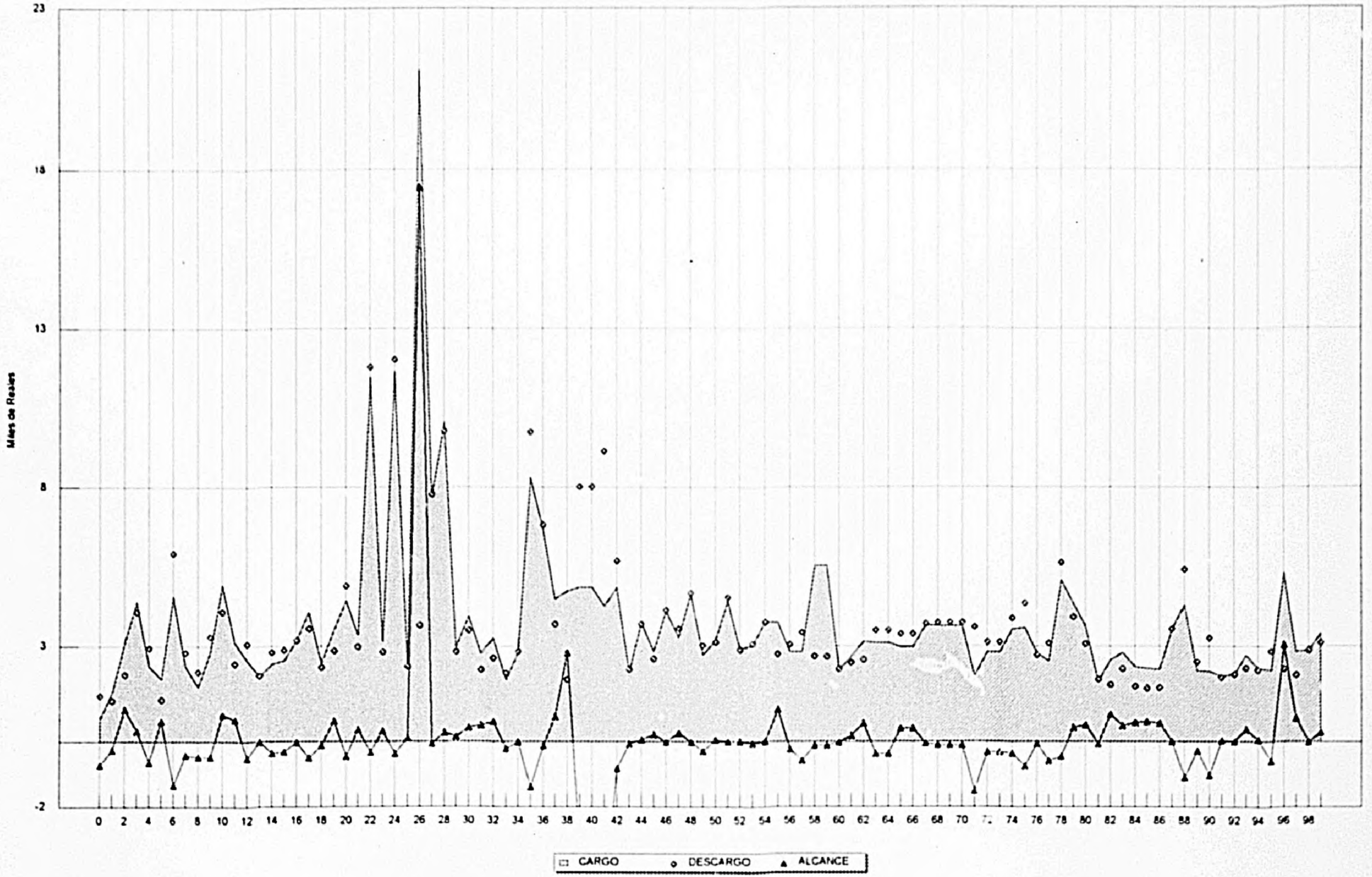

572

Totales de Cuentas de Fábrica de San Torcuato de Abadiano 1603-1699

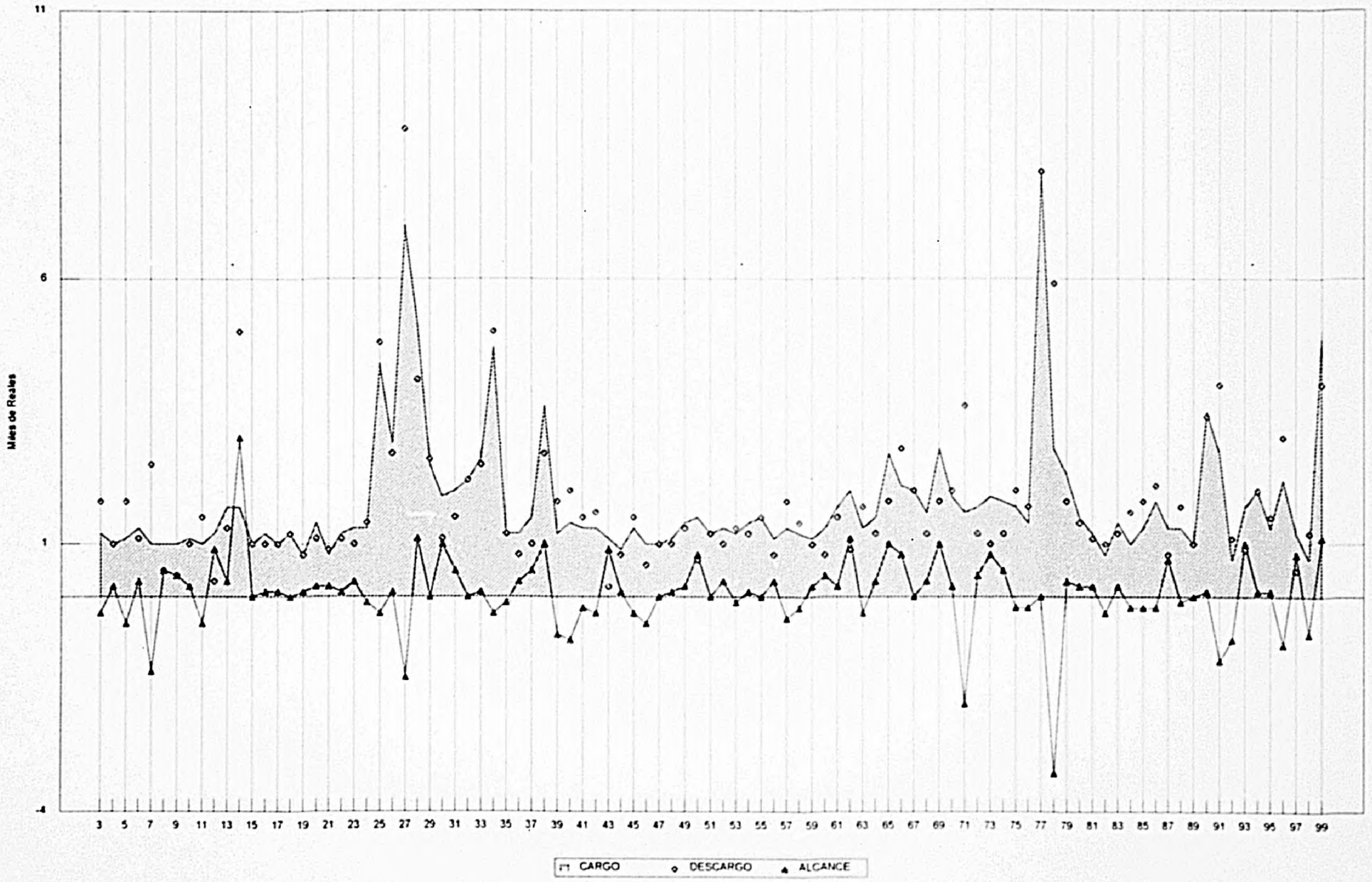

5.0. CONCLUSIONES

La Iglesia vizcaina del Seiscientos continúa con la estructura organizativa heredada del siglo anterior. Se puede hablar de una diferencia en la capacidad jurisdiccional mayor sobre las parroquias en la archidiócesis de Burgos que en la diócesis de Calahorra, a pesar de la sustitución generalizada de los arciprestazgos, más autónomos, por vicarías más dependientes del Obispo y de menor ámbito de competencias. No obstante, en este siglo las parroquias de Bizkaia van a ser en general objeto de un mayor control por parte de las autoridades eclesiásticas que en siglos anteriores.

La parroquia es la unidad básica de organización de la Iglesia vizcaina. Se distinguían entre ellas iglesias matrices y anejas y su número en el XVII no experimenta apenas variación.

El número de clérigos seculares en Bizkaia en esta centuria está en torno a los 450, lo que da una media de cerca de 1 por cada 500 habitantes. Esto no ratifica la idea de superpoblación eclesiástica transmitida por algunas fuentes. Hay una indudable correlación entre mayor número de pobladores y mayor número de clérigos en la distribución de las parroquias, aunque también influyen otros factores como las rentas, que modifican los parámetros en algunas zonas.

La presentación de beneficios por patronos laicos, dominante entonces en el Señorío, permitía una salida social para los segundones de las familias de Parientes Mayores de la tierra y el control por ellos de unas rentas económicas inte-

resantes.

Todos los beneficiados reunidos en comunidad formaban el Cabildo Eclesiástico, a cuyo frente se hallaba el mayordomo. En todos los cabildos la mayor antiguedad daba prioridad en cuanto a derechos de voto, asiento, preeminencia y honores, así como en el ascenso dentro del escalafón beneficial, esto es lo que se denomina sistema de gradera.

Comparativamente y en general la economía del clero secular estaba más saneada que la de la fábrica parroquial, por la mayor fijeza de sus fuentes de ingresos (decimo-primiciales, derechos parroquiales de misas, entierros, obladas, ofrendas, pie de altar, etc) y por no tener que hacer frente a dispendios tan onerosos como la fábrica. Esto no quiere decir que fueran siempre satisfactorios, como demostró la pesquisa de 1616 y el posterior aumento de congruas beneficiales en bastantes parroquias vizcainas.

Los únicos cabildos con propiedades importantes cuantitativa y cualitativamente eran los de las villas y anteiglesias bien pobladas y pujantes económicamente (Elorrio, Bilbao Lequeitio, Valmaseda). Un caso aparte lo constituye la Colegiata de Cenarruza, sobre todo por no tratarse de un simple cabildo de beneficiados, sino más bien de una comunidad de clérigos regulares dotada con propiedades de antiguo y con un ámbito de influencia comarcal muy amplio.

Era una ínfima parte del clero vizcaino la que gozaba de porciones importantes de los diezmos. Correspondía a las parroquias de villa y encartadas por su situación jurídica distinta (inexistencia de patronato laico, iglesias de realengo) además de algunas parroquias rurales, que no tenían gran cosa que ofrecer a sus sacerdotes.

En la mayoría de las parroquias de la Tierra Llana, donde imperaba el régimen de patronato laico, la compensación se obtenía a través del reparto de la mayoría de las primicias, siendo algo más para el cura en algunas zonas. Además los beneficiados recibían del patrón una asignación en metálico o en especie procedente de los diezmos: la congrua o gruesa. Con todo, casi un 50% de las rentas beneficiales descansaba en el resto de los ingresos no agropecuarios: ofrendas, provechos de difuntos, misas, lo que aumentaba en la medida en que la parroquia era más pobre. Así la vida de los sacerdotes vizcainos no era en general tan mala como puede suponerse.

El proceso de ofensiva del clero para arrebatar rentas decimoprimiciales a los patronos no había hecho más que empezar, ya que el verdadero asalto iba a tener lugar en los siglos XVIII y XIX.

Entre los ingresos derivados de servicios religiosos destacan en primer lugar los estipendios de misas, que en su mayor parte correspondían a misas in memoriam, es decir celebradas por la memoria u honra de algún difunto. Algunas misas estaban adscritas a una fundación cuantiosa y se celebraban

en una capilla determinada de la iglesia, bien por el conjunto de los beneficiados sin distinción, bien por un beneficiado concreto que solía ser pariente del fundador o fundadores, o bien de sus sucesores, quienes le elegían. Estamos hablando de los capellanes y de los capellanías, que proporcionaban a menudo pingües beneficios.

Los ingresos procedentes de honras fúnebres estaban sometidos a una enorme variación, tanto debido al número de defunciones como al estilo de las mismas. Todo esto estaba en relación con la edad y posibilidades del difunto y con la voluntad de sus familiares. A los pobres se les enterraba gratuitamente.

No figuran en las cuentas de cabildo derechos por la administración de sacramentos (bautismo, matrimonio, extrema unción). Estaban expresamente prohibidos por el Concilio de Trento, pero es obvio que existían en forma de ofrendas, bien en especie al principio, más tarde en metálico. Con todo, las ofrendas funerales eran las más arraigadas. Aparte existía la ofrenda u oblada de pan ordinario beneficial al tiempo del ofertorio de la misa conventual.

Había una serie de ingresos extras por el desempeño de tareas o cargos (mayordomo, sacristán, etc) o en virtud de circunstancias especiales: derechos post-mortem o rentas sobrantes de beneficiados fallecidos hasta que fuese cubierta su vacante. En ocasiones los clérigos se dedicaban a activi-

dades diversas, no siempre compatibles con la dignidad sacerdotal. También existían rentas colectivas del Cabildo de carácter no sacerdotal (rentas de martinetes y molinos como en Valmaseda, censos y préstamos, arrendamientos de propiedades, etc). Incluso algunos beneficiados llegaban a subarrendar su propia renta a otro clérigo.

El volumen de gastos producidos por la gestión económica de los Cabildos no es comparable al de la fábrica. Su carácter es mucho más modesto y se restringe a unos capítulos muy concretos: Subsidio y excusado, costas de recolección de diezmos administrados directamente, gastos de celebración de misas (diáconos, cera, vino, hostias) y de entierros de otros sacerdotes muertos, costas del visitador diocesano y pleitos.

El balance de la contabilidad capitular resulta aproximativo para conocer la economía beneficial, pues a ella escapan numerosos ingresos individuales de los beneficiados, que en muchas parroquias eran mayoritarios y que no han dejado huella documental. Con estas limitaciones puede decirse que es positivo en la mayoría de los casos, sobre todo por lo reducido de sus gastos. Tanto éstos como los ingresos y alcances, que no se añaden al cargo del año siguiente como en las cuentas fabricales, tienden a crecer a lo largo del XVII, excepto el parón que supone la deflación de los años 80, de la que pronto se recuperan.

El número de ermitas existentes en la Bizkaia del Seiscientos puede aproximarse a las 400, esto es una media de 2

por parroquia. No obstante, las desigualdades son notables, pues hay zonas como las villas y Encartaciones que apenas alcanzan este promedio, mientras que la Bizkaia interior, sobre todo Duranguesado y Arratia, superan a menudo esta ratio con holgura en razón de su hábitat más disperso.

Muchas de las ermitas no tenían la costumbre de llevar sus cuentas de ingresos y gastos en el XVII. La razón es que con frecuencia era la parroquia de la que dependían la encargada de hacer frente a sus gastos, al igual que se apropiaba de sus ingresos. Por ello se englobaban ambos en la contabilidad fabrical. Eran excepcionales los casos de Berriz, Bolibar, Mallabia o Barinaga concentrados además en un área muy precisa.

Las propiedades de las ermitas son escasas y suelen limitarse a un coto redondo en torno a ellas. Lo más habitual es que posean un pequeño monte o arbolar (normalmente robledales), que les proporcionan rentas de carbón cada 10 años. Además cuentan a veces con unos pocos bienes muebles y el propio templo. Para su administración se elegía anualmente a un mayordomo a suertes o por turnos entre los vecinos de la cofradía o barriada. En ocasiones las ermitas tenían seroras o sacristanes, e incluso capellanes si eran importantes. Su patronato pertenecía normalmente a la comunidad de vecinos de la cofradía, aunque se registran algunos casos de patronato particular. Su economía era de incidencia ínfima y con frecuencia dependiente de las parroquias.

Menos relevantes aún económicamente eran otras entidades eclesiásticas: hospitales, capellanías, cofradías religiosas, dotaciones de doncellas y otras fundaciones pías, como lo demuestran los escasos libros de cuentas conservados.

El perfil de la coyuntura económica proporcionado por los precios, sobre todo de los cereales, en la Bizkaia del XVII se caracteriza por una etapa de bastante estabilidad en los primeros decenios de la centuria, que se corta a partir de 1625 con la devaluación del vellón a gran escala y el desencadenamiento de una espiral inflacionista entre 1627 (año de la célebre Pragmática) y 1632, sin que le afecte apenas la deflación de 1628, de incidencia en Castilla. Desde 1632 se abre una etapa de normalización hasta 1665-66, años que marcan el comienzo de un nuevo periodo inflacionista, cada vez más trepidante, hasta 1680. Entonces tiene lugar la gran deflación, seguida de estabilización y recuperación hasta 1690. La última década de la centuria puede sintetizarse en: corto periodo de inflación entre 1691 y 1694, descenso a los niveles de la década precedente entre 1695 y 1698-99, y nueva subida que arranca de los dos últimos años del siglo.

La escasez e insuficiencia endémicas caracterizan a las parroquias vizcainas del XVII en lo referente a propiedades. El proceso de apropiación particular de las propiedades eclesiásticas, tanto inmuebles (molinos, ferrerías, seles y montes) como rentas (diezmos, obladas, mortuorios) se desarrolla especialmente en la Baja Edad Media y siglo XVI, al compás

del desarrollo y auge del régimen de patronato laico, que se halla plenamente consolidado en el XVII.

Así la economía parroquial se verá forzada a nutrirse de recursos derivados de algunos derechos parroquiales (diezmos comunes y novales, primicias, enterramientos, misas) y de la voluntad piadosa de los feligreses. Las rentas provenientes de bienes raíces se reducirían a los de las escasas donaciones de patronos y otros particulares, y fundamentalmente a las de los exiguos cotos redondos en torno a los templos. El cuadro se completa con el drenaje de rentas de otros entes dependientes de las parroquias: ermitas, hospitales, etc.

En el siglo XVII apenas se producen cambios en el montante de bienes raíces de las fábricas. Estos tienen lugar más en la primera mitad, y además con carácter negativo en la mayor parte de los casos por venta de tierras debido a la necesidad, así como en momentos extraordinarios. Por contra, resulta sintomático que la mayoría de las incorporaciones de propiedades a la fábrica procedan del endeudamiento campesino a través de los censos , y en un momento no menos significativo: la segunda mitad del siglo (deflación monetaria).

La gran mayoría de los bienes fabricales procede del coto redondo, esto es el conjunto de tierra sito en torno al templo y que se considera adscrito a sus derechos y jurisdicción, de ahí su denominación por estar acotado y alrededor de la iglesia. Su origen está a veces establecido documental-

mente en la fundación de la parroquia, pero en la mayoría de las casos no, porque se remonta a antes de la Edad Moderna. Es posible que su propiedad se dedujera de la simple proximidad al edificio parroquial.

Un tipo de propiedad muy repetida es el de las masas arbóreas: robledales, seles, manzanales, castañales, testimonio de la importancia de la explotación forestal en la economía vizcaina. Menos relevantes y abundantes son las porciones de terreno destinadas a la explotación agropecuaria: huertas, heredades, prados, frutales, etc. Abundan, pero con un papel económico escaso, las casas, que suelen arrendarse, mientras que los molinos, ferrerías y similares (caleros, tejeras,...) suelen ser bastante excepcionales. Más escasa es aún la presencia de bienes semovientes: ganados de diverso tipo, y algo más las colmenas.

No siempre hay una correspondencia exacta entre la posesión de unos determinados bienes y la obtención de unas rentas derivadas de ellos, lo que quiere decir que hay propiedades improductivas que no reportan ningún beneficio a la fábrica o cuando menos es escaso e irregular. Es posible que una de las causas de esta infrautilización fuera la mala gestión de la hacienda parroquial por parte de sus cargos, bien por falta de preparación, bien por incuria. Otra podría ser la propia situación económica de marasmo.

Existe una lógica correlación entre el potencial econó-

mico y poblacional de las parroquias y el número y riqueza de sus bienes muebles (ornamentos, alhajas, mobiliario para el culto, etc). También a veces aportaciones importantes del patrón y/o de otros particulares explican la especial pujanza de ciertas parroquias en este terreno.

De la gestión de la economía fabrical se encargaba el mayordomo, elegido entre un número reducido de feligreses todavía en el XVII, a menudo entre los principales cargos, autoridades y caciques locales. Sólo las parroquias con feligresía numerosa contaban con dos mayordomos. Los elegidos lo eran por votación, o por rotación de caseríos en el caso de algunas parroquias pequeñas. La elección podía tener carácter anual, aunque ciertos mayordomos continuaron en el cargo varios años con el interés y beneplácito propio y de las autoridades y notables locales. También se dieron casos de cuentas que abarcaban varios años. Ambos fenómenos iban en contra de las disposiciones episcopales.

El quehacer del mayordomo se centraba en el mantenimiento del templo, objetos de culto y funciones religiosas, además de la gestión de las cuentas. No obstante, en este último aspecto en las parroquias vizcainas la negligencia era abundante, y en menor grado la corrupción, a pesar de los controles impuestos por la toma de cuentas de los mayordomos salientes y las excomuniones o visitas ad limina, especialmente en las fábricas pudientes. Por el contrario, en las de escasos recursos se daba en ocasiones el nombramiento forzado de

mayordomos, que en principio no querían hacerse cargo de las cuentas.

El sistema de arrendamiento predomina claramente como modo de administrar las rentas decimoprimiciales, tanto en las porciones de la fábrica como en las de los patronos o cabildos eclesiásticos. Generalmente no había una recaudación global de estos ingresos para luego repartirla entre cada uno de sus poseedores, sino que cada perceptor, que tenía asignadas sus suertes o charteles de casas dezmeras o primicieras, bien por sorteo bien de modo rotatorio, arrendaba su parte por su cuenta.

El papel de la fábrica en el reparto decimal de Bizkaia era notablemente inferior al desempeñado por el clero (Cabildos) y sobre todo por el patrono, que era quien se llevaba la parte más gruesa. Se puede calcular en un 30% el número de parroquias vizcainas con participación en los diezmos, lo que venía a suponer un 3% del total decimal. En caso de existir varias parroquias unidas (villas, Encartaciones) el monto de la parte decimal iba a parar a la iglesia matriz. Es en éstas precisamente donde la fábrica llegaba a percibir las porciones más cuantiosas de los diezmos (normalmente un tercio).

Las primicias pertenecían en su mayor parte a los beneficiados, especialmente a los curas, aunque había algunas participaciones de las fábricas en la Tierra Llana. La proporción diezmo x 10 = primicia x 40 no se cumple exactamente en todo el Señorío, sino que se registran bastantes casos que

se desvían de esta frecuencia, bien reduciendo -los menos-, bien incrementando o alejando la proporción -los más-. La mayor distorsión se da en las parroquias situadas en torno a la ría de Guernica, debido sin duda al laberinto jurisdiccional decimoprimicial, principal causante de tales desviaciones.

Desde el punto de vista coyuntural el siglo XVII se caracteriza en su producción agrícola por una tendencia general en todo el Señorío a la estabilización o estancamiento. No puede hablarse por tanto de una crisis profunda, pero sí de un evidente parón. Esta estabilización general no oculta la existencia de altibajos cíclicos, pero dentro de unos márgenes de variación bastante limitados y que corresponden a periodos de 6 a 9 años con una fase de alza y otra de baja que se suceden alternativamente (ciclos de las cosechas).

Se pueden destacar algunos años o periodos sobresalientes tanto por el incremento de la producción agrícola como por la crisis. Aproximadamente: entre los primeros 1600-02, 1610-1612, 1631-32, 1645-46, 1670-72, 1680-82, 1687-88, 1694-95. Entre los segundos: 1605-08, 1614-15, 1635-36, 1650-52, 1674-78, 1684-86 y 1698-99. Cabe señalar aquí la lógica relación con los periodos climáticos favorables y desfavorables.

Hay una coincidencia indudable entre las fases de precios elevados de los dos principales productos integran-

tes de los diezmos y primicias (trigo y maíz) con los periodos de menor producción agrícola y a la inversa, es decir a fases de precios bajos se corresponden periodos de mayor producción agrícola.

El siglo XVII es fundamentalmente un siglo de inicio de importantes cambios estructurales y de asentamiento y preparación de las bases de la expansión agrícola del XVIII. Lo que es también aplicable a la economía de la Iglesia.

Si partimos de la valoración de la evolución de los arriendos en metálico, podemos decir con respecto a Bizkaia y al XVII que:

1) la primera mitad del XVII se caracteriza por una tendencia general a la estabilización o estancamiento en niveles apuntados desde fines del XVI. Pero puede subdividirse en tres fases: baja (1600-1615), alza (1616-30), y baja (1631-50); aunque en el caso de las Encartaciones puede prolongarse hasta los dos primeros tercios del Seiscientos.

2) La segunda mitad del siglo se muestra más diáfana y uniforme en toda el Señorío: 1650-65, continuidad del ciclo precedente con tendencia a la estabilización o descenso; recuperación entre los años 1666-79, y baja entre 1680-1700 con pequeños subciclos: mayor impacto 1680-85, recuperación 1686-90, descenso 1691-95 y alza en 1696-99, salvo en Arratia y el Alto Nervión. En las Encartaciones, en cambio, todo el

periodo 1680-95 es de crisis sin oscilaciones, a la que sigue una leve recuperación.

En todos los casos se hace indudable la incidencia notable de los fenómenos inflacionistas-deflacionistas y de las oscilaciones monetarias.

En lo que respecta al aumento de la rentabilidad de los ingresos decimoprimiciales para las fábricas vizcainas del XVII se observa una clara diversidad zonal: dos focos de porcentajes más elevados en torno a la ría de Guernica y hinterland bilbaino con prolongación al Munguiesado. En cambio, cuanto más al interior el índice de aumento se reduce hasta llegar al otro extremo de estancamiento. El periodo de mayor incremento del valor en metálico de estas rentas corresponde a la época de precios más altos (década de los setenta). La media general para Bizkaia no fue elevada: entre el 50 y el 100%, pero no se puede hablar de crisis. Además hay que tener en cuenta el incremento mayor de las rentas decimales arrendadas sobre los precios agrícolas, de estos últimos respecto al resto de los precios y la falta de datos sobre diezmos novales, que a menudo se contabilizaban aparte e iban a parar a otras manos, para considerar que el incremento real de las renta decimo-primicial ha sido aún mayor. Aunque esto no fuera suficiente para mejorar de modo sustancial la situación de la economía de fábrica.

En el área costera comprendida entre el Abra y Ondarroa la penetración del maíz se constata ya a comienzos del XVII.

Los primeros veinte años del siglo su producción es en general inferior a la del trigo, sigue una fase de igualdad entre ambos cereales (1620-60) y otra de superioridad evidente del maíz (1660-80). Las dos últimas décadas son las del triunfo claro del cereal americano. En el interior de Bizkaia, en cambio, la debilidad y lentitud en su implantación son la nota dominante en toda la centuria. Habrá que esperar al XVIII para conocer unos niveles de producción y de proporción respecto al trigo similares a los de la zona costera. La mayor expansión del maíz coincide con los más elevados niveles de precios del siglo, lo que incrementa su rentabilidad en relación a las especies agrícolas que sustituye (mijo, manzana, castaña).

El proceso de expansión roturadora de nuevas tierras o novalías inicia su eclosión a fines del XVI, coincidiendo con la crisis industrial, comercial y poblacional de las villas y la consiguiente ruralización. Muchas veces es paralelo a la revolución del maíz, pero no se pueden identificar totalmente ambos fenómenos. En este apartado se observa así mismo la diferencia entre el más incipiente desarrollo agrícola de la Bizkaia septentrional frente a la meridional. Las primeras roturaciones afectaron a terrenos contiguos a las explotaciones ya existentes, sólo posteriormente se atacaron los montes, terrenos comunales y otras tierras antes incultas.

Los diezmos novales generados por la roturaciones pertenecían en principio a los cabildos beneficiales de modo ex-

clusivo, lo que no impidió que algunos patronos laicos se apropiaran de estos recursos usurpándolos, o que otros fueran a parar a la fábrica, aunque en porciones mínimas, por concesión o donación de los beneficiados.

Aparte de las rentas agropecuarias decimoprimiciales las fábricas gozaban de una serie de ingresos procedentes de explotaciones agrarias de diverso tipo y que no tenían ninguna relación porcentual sobre las cosechas, pero su peso específico es mucho menor y a menudo de carácter esporádico.

Los ingresos forestales tienen una gran importancia en los balances económicos de las fábricas. Destacan entre ellos de modo claro los procedentes de montazgos de carbón. La Iglesia parece ocupar un tercer lugar en cuanto a propietaria de montes tras los concejiles y comunales, especialmente de las anteiglesias, y los de propiedad particular, contabilizando naturalmente tanto los de la oligarquía rural como los de los pequeños propietarios. Dentro de los eclesiásticos la fábrica se llevaba la parte del león frente al cabildo, y ello en buena medida gracias a los montes de las ermitas.

El sistema de explotación de los montazgos de carbón vegetal se basa, al igual que en otros sectores económicos de la época, en el arrendamiento o remate en subasta o candela pública. La necesidad de unos periodos de recuperación del arbolado impide la obtención de unos ingresos anuales regulares. De ahí los intervalos de tiempo que se registran entre

un remate de cierta importancia y otro, a menudo de hasta 10 años. Además son precisos trabajos de repoblación o de nuevos plantíos y hay que dosificar los esquilmos o quemaduras realizándolos alternativamente sobre algunas porciones, y no al mismo tiempo sobre toda la masa forestal.

La evolución en la producción de carbón es difícil de perfilar en razón de la variabilidad demostrada entre unas parroquias y otras, y de la influencia que en ocasiones tienen circunstancias internas de cada fábrica (obras, gastos extraordinarios). Con todo, pueden aventurarse algunos apuntes: en general la segunda mitad del siglo (sobre todo los años 60 y 80) supone una recuperación del hundimiento desencadenado a partir de los años 20 como culminación del proceso de crisis iniciado a finales del siglo XVI. Todo esto coincide con lo apuntado por algunos historiadores con respecto a la industria ferrona.

Las parroquias con mayor potencial forestal se localizan en el curso medio del Nervión, valle de Asua y algunas villas rurales (Larrabezua, Marquina, Rigoitia). En cambio, las más pobres corresponden a Encartaciones, Duranguesado, Arratia, Orozco y la mayor parte de Busturialdea.

El montante de rentas aportado por la explotación por arrendamiento o alquiler de inmuebles (casas) resulta la mayor parte de las veces insignificante para la economía de la fábrica. El núcleo fundamental de estos ingresos lo conforman

varias casas que pertenecen a la iglesia por estar englobadas en el coto redondo o muy próximas a ella. Producen rentas derivadas de su alquiler al cura y/o beneficiados, y en menor medida al sacristán, la freila u otros particulares.

Tampoco es significativo el papel de la fábrica en el terreno de las actividades protoindustriales (ferrerías, molinos), mientras que los ingresos de procedencia comercial resultan más interesantes, aunque no dejen de tener un ámbito reducido: las parroquias sitas en los principales puertos comerciales de Bizkaia.

Más importantes son los ingresos provenientes de los instrumentos de crédito y préstamo, en especial los censos consignativos (enfiteúticos, redimibles), aunque destacaran aún más en la economía de los cabildos. No obstante, hay una diferencia fundamental entre ambas partes: en la fábrica predominan los préstamos a particulares para hacer frente a las necesidades de aquélla, entre los del cabildo son mayoría los que tiene como contrapartida la celebración de misas por el alma del prestatario y/o sus familiares. Pese a todo su papel en la economía fabrical es más bien modesto con algunas excepciones significativas.

Hay una interrelación evidente entre la coyuntura de los precios y del valor de la moneda por un lado, y la tendencia al incremento o reducción de los censos por otro. Los periodos inestables e inflacionistas favorecen el aumento de suscripciones por particulares (1620-40, 1660-80), mientras que

los de estabilidad y deflación permiten su redención o amortización (resto del siglo).

Un ingreso mucho más regular e importante en gran parte de las parroquias de Bizkaia es la cuota del patrón, cantidad anual fija pagada por el patrono laico para costear o ayudar al sostenimiento de la fábrica en las parroquias de su patronato. Esta aportación fue establecida por el Corregidor de Bizkaia a comienzos de los años veinte del siglo para remedio de la situación en que se hallaban y vino directamente determinada por la visita del Obispo de Calahorra en 1615 y por la pesquisa realizada por el propio corregidor al año siguiente. Se abona siempre en metálico, por lo que con el transcurso del siglo y los altibajos de los precios y la moneda su peso específico se verá muy reducido al menos hasta la deflación de 1680, que supondrá una indudable recuperación de su valor relativo.

Se observa un general desentendimiento de los patronos a la hora de contribuir a los gastos de la fábrica hasta la época de la implantación de la cuota, salvo en las villas y Encartaciones. La menor presencia de la cuota en Busturialdea está justificada por su mejor coyuntura agrícola gracias a la expansión del maíz y a la mayor participación en las primicias. En cambio, su papel es notable en las parroquias más pobres y menos pobladas.

En un nivel discreto de importancia se mueven varios ti-

pos de ingresos de fábrica. Por un lado están los procedentes de derechos por servicios de difuntos (honras fúnebres, sepultura) y las mandas de éstos. Los ingresos por sepulturas o enterramiento abundan más en las Encartaciones. Por otro lado están los procedentes de aportaciones voluntarias de la feligresía: atabaques, cepillos o bacines, limosnas, ofrendas y obladas, que destacan más en las parroquias menos poderosas. Los donativos suelen ser, en cambio, más cuantiosos pero así mismo más esporádicos, y proceden de personajes pudientes e instituciones (municipales, religiosas) con destino a gastos extraordinarios (obras, alhajas, ornamentos, obras pías).

Más irrelevantes y raros son todavía los ingresos de procedencia varia.

En la economía de fábrica los gastos no alcanzan menor importancia que los ingresos. Se pueden diferenciar entre ordinarios -comunes a todos los años- y extraordinarios -más esporádicos-. El número de partidas del gasto y su volumen varía de modo considerable de unas fábricas a otras: más altas en las parroquias matrices que en las anejas, en las de buena parte de las villas que en las rurales, y dentro de éstas entre las de los pueblos grandes que en el resto. Esto es lógico porque se trata de las parroquias que también tienen más ingresos. El problema surge cuando la fábrica no dispone de una recaudación suficiente para hacer frente a los gastos, normalmente elevados en el caso de obras y reparos, entonces aparecerán las deudas y los alcances impagados.

Entre los gastos ordinarios están: 1) las aportaciones para pago del aceite de la luminaria del Santísimo Sacramento, que constituyen uno de los más importantes y constantes, si no el que más. El aceite había de importarse de fuera del Señorío, pues en él no se producía y era abastecido por las abacerías, localizadas en las villas (sobre todo Bilbao) y núcleos rurales importantes. Estos centros abastecían a las poblaciones próximas de la comarca, excepto Bilbao cuyo radio de influencia abarcaba prácticamente toda Bizkaia.

El consumo de aceite variaba de unas parroquias a otras sin seguir necesiariamente pautas como el tamaño de la feligresía o la situación económica particular de la parroquia. En cuanto a los precios, la dispersión es también la nota cacacterística, aunque se puede apuntar una dinámica general similar al resto de los precios.

Como gasto obligatorio el aceite para la luminaria suponía un verdadero ahogo económico en muchas parroquias vizcainas, especialmente en las de mediano y pequeño potencial económico. En este sentido las Encartaciones destacan por su bajo volumen de consumo (suplido por la cera). Es sintomática la correlación existente entre el establecimiento y cuantía de la cuota y el consumo aceitero, prueba de que era el fin fundamental al que se destinaba esta aportación patronal.

2) En segundo lugar por su importancia y con un fin paralelo está el gasto en cera, imprescindible para la ilumina-

ción de la iglesia, además de para la celebración de misas y enterramientos. Era suministrada por los cereros y podía ser de diferentes tipos, predominando la blanca y la amarilla, sobre todo esta última, más barata, producida in situ y de consumo cotidiano. La provisión de cera fue una de las actividades que junto con otras como las obras y reparaciones creó en torno a las iglesias parroquiales un cierto movimiento económico. Los cereros más destacados se localizaban en las villas (en especial en Bilbao) y allí tenían sus centros de distribución.

La cera blanca, de más calidad, además de ser traida de fuera y reservada a los días más solemnes, era la más cara. A continuación venía la amarilla y luego la rehecha y otras variedades más minoritarias. Sus precios siguen los mismos vaivenes apuntados para otros productos. La cantidad de cera consumida varía mucho según las parroquias, siendo mayor en aquéllas donde el consumo de aceite es escaso o nulo, porque le sustituye. Así sucede en villas y anteiglesias poderosas, como también en las Encartaciones. La cera juntamente con el aceite supone el mayor componente del gasto de la fábrica.

El tercer apartado en importancia entre los gastos corresponde a las obras. Entre ellas hay que distinguir las menores -de menor cuantía y carácter más asiduo-, que pueden asimilarse a gastos ordinarios por tratarse en general de reparaciones, y las mayores -más esporádicas-, que requieren una considerable inversión de capital y mano de obra, por lo

que están más dentro del ámbito de los gastos extraordinarios.

Normalmente eran muy pocas las iglesias con unas rentas fabricales lo suficientemente saneadas como para hacer frente sin problemas al desembolso que significaban las grandes obras. De ahí que a menudo se recurriese al crédito y préstamo externo o a ceder el arrendamiento de los diezmos o de las primicias al encargado o encargados de las obras. Esto condujo a menudo a un endeudamiento de las fábricas.

El número de obras realizadas durante el Seiscientos en las iglesias vizcainas fue menor al llevado a cabo en la centuria precedente, que además fue más de elevación de nuevas iglesias o de ampliación de su estructura original. En cambio abundaron más en el XVII las obras constructivas de complemento: torres, sacristías, coros, retablos, pórticos, etc.

Además del trabajo de artesanos especializados, había en ocasiones un trabajo cooperativo que llevaban a cabo los vecinos en las obras (auzolan), a cambio del cual la fábrica les solía dar una refacción.

Muchas de las iglesias se construían, o en ellas se ejecutaban obras, con un costo a menudo superior a la capacidad económica de la fábrica, cabildos, e incluso regimientos o concejos. Los artesanos sufren las consecuencias de esta falta de previsión.

Era relativamente común que el encargado de los trabajos

fuera elegido mayordomo en los años en que había obras, ya que de esta manera, al ser él el administrador de las cuentas de fábrica, disponía de dinero (rentas) con el que afrontar las obras. Los trabajos canteriles se llevan la palma a la hora de evaluar la importancia dentro de las obras hechas en los templos; no obstante, también los carpinteros alcanzaron una relevancia considerable, tanto por su número como por la calidad de su obra. Luego sigue a distancia la labor en interiores con presencia de escultores y pintores.

El localismo es una característica fundamental a la hora de entender la fuerte dispersión de salarios existente entre los artesanos. El sueldo de un maestro estaba sujeto a variaciones, dependiendo de las condiciones del contrato, de la categoría del maestro, de la localidad donde se realizase la obra, etc. Un maestro cantero o carpintero con el material a pie de obra cobraba por lo general un real más que los oficiales que le secundaban. Los maestros escultores, plateros, pintores, doradores, etc, por su mayor especialización cobraban más que los maestros canteros y carpinteros. Los oficiales representaban el colectivo laboral más numeroso. Estaban bajo las órdenes del maestro o jefe de obra. Por debajó aún se hallaban los peones, es decir obreros sin cualificación que ayudaban a los oficiales o realizaban pequeños trabajos para la fábrica. Su salario suele estar de 1 a 1,5 reales por debajo del de los oficiales. Las mujeres componen un grupo que participa activamente en las labores, tanto como ayudan-

tas de los oficiales como por mandato de la fábrica. Sus labores se asemejan a las realizadas por los peones, ya que tampoco tenían cualificación e incluso cobraban menos que aquéllos, situándose en lo más bajo de la escala salarial.

Entre los gastos se encuentran por detrás aquéllos destinados a contribuir a la Hacienda Real. Destaca el subsidio y excusado que, aunque recaudado por quinquenios para la Corona, se distribuía anualmente entre las parroquias de Bizkaia en dos tercios o pagas: el primero en abril o mayo, y el segundo entre setiembre y noviembre, ambos de la misma cuantía.

Las iglesias del sur del Señorío (Durangüesado, Arratia, Alto Nervión, Zornoza y Orozco), salvo las villas y algunas otras excepciones, no pagaban tal contribución, lo que habría que achacar seguramente a la mayor presión sobre los patronos laicos en este área, donde se veían obligados a pagar mayores aportaciones a las fábricas (cuota).

Las cantidades de subsidio y excusado a abonar por cada fábrica no se guían por criterios de distribución geográfica, ni por la calidad del patronato, ni por el carácter de matriz o sufragánea de la parroquia. Además varían a lo largo del XVII, unas veces en función de la evolución económica de las parroquias, otras por el cambio de valor de la moneda. La contribución de las fábricas rurales en el subsidio pagado por el conjunto de sus parroquias era menor que la de los patronos legos y la de los cabildos. En cambio, en el resto de

las villas los porcentajes se repartían a partes iguales.

Los repartimientos o contribuciones extraordinarios a la Hacienda real eran cantidades esporádicas y muy reducidas con una incidencia igual o menor que la del subsidio y excusado, que era de escasa relevancia.

La mayor parte de las fábricas de Bizkaia no se veía obligada a endeudarse, salvo contadas excepciones o circunstancias especiales, como por ejemplo y sobre todo en el caso de las obras. Pero tampoco constituían en general reservas para el crédito requerido por los campesinos. Con todo, es evidentemente superior el número de fábricas que se dedicaban a la inversión y préstamo de sus ahorros que las que tenían que solicitar el dinero privado o público (regimientos, concejos) para hacer frente a situaciones apuradas. El detonante de la mayoría de estos últimos casos son las obras, en cambio en los primeros la época álgida tiene lugar a partir de la deflación de 1680, que trajo la ruina a numerosos campesinos y pequeños ahorradores.

De mucha menor relevancia aún son los gastos de procedencia varia: pagos a los escribanos por levantar acta de las cuentas, al sacristán, a la freila o serora, a los mayordomos y a los curas, beneficiados, predicadores y frailes por misas y sermones. También los gastos por festividades, incienso, algodón, santos óleos, etc; los de visitas ad limina, repoblación forestal (replanteo de robles), por pérdida de la mo-

neda y los burocráticos, sobre todo por pleitos, que a veces eran cuantiosos, así como las pequeñas reparaciones, en especial los retejos, y los de adquisición y reforma de vestuario y objetos de culto.

En balance global puede decirse que la economía de las fábricas vizcainas era en general de subsistencia (no lucrativa) y no permitía, fuera de atender a necesidades imprescindibles a veces con dificultades, ningún tipo de ahorro con destino a inversiones externas y menos de carácter productivo. La contabilidad no siempre refleja la compleja realidad de las finanzas fabricales, debido a la gestión paralela e inexistente en las cuentas de muchas operaciones, especialmente con el dinero acumulado en el arca de las tres llaves. Por otra parte los balances positivos de algunos años preparan las inversiones de otros, que a su vez generan déficits. No hay que olvidar la incidencia que en todo ello tienen las coyunturas monetaria y de precios a lo largo del siglo.

En cuanto a la estructura general de ingresos, prevalecen en primer lugar los de procedencia directa o indirecta decimo-primicial (incluyendo la cuota de patrón), seguidos de los de limosnas y servicios religiosos, explotación forestal, censos y otros. Entre los gastos destacan primeramente los de cera y aceite, a continuación las obras, más esporádicas, y el resto de mucha menor relevancia.

6.0. NOTAS

(1) Como precedente ver la obra de GARCIA DE CORTAZAR J.A. y otros. Bizkaia en la Edad Media, Tomo III, pp. 167-179.

(2) Véase el capítulo De las Iglesias y Patronatos de Vizcaya (en Antigüedades de Vizcaya) de Fray Martín de Coscojales. Una copia de la cual se halla en el Archivo de la Diputación de Vizcaya (A.D.V.) Archivo de la Colegiata de Cenarruza. Registro de Extraños nº 13.

(3) Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya (A.H.E.V.), Bilbao-Santiago. Libro. Signatura 78-2.

(4) OJANGUREN, P.M. La iglesia en Orozko en la segunda mitad del siglo XVII, pp. 44-45. (Tesina inédita).

(5) LABAYRU, E.J. Historia General del Señorío de Vizcaya. Tomo VI. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao. 1972, pp. 28-31.

(6) Citaremos solamente las iglesias vizcainas, ya que algunas de estas vicarías, como las de Orozco y Orduña, comprendían dentro de sí varias iglesias alavesas.

(7) VV.AA. Historia General de Cantabria, Tomo V. José Luis Casado Soto, pág. 20 (Colección dirigida por Joaquín González Echegaray). Santander, 1984.

(8) Como precedente véase GARCIA DE CORTAZAR J.A. y otros. Op. cit., Tomo III, pp. 181-192.

(9) Ibidem.

(10) Cosa que sucede con los caseríos de Deminigus (Bermeo), Anzoras (Ibarranguelua) y de otras barriadas, que pertenecen eclesiásticamente a Mundaca.

(11) Los ejemplos son varios: Lezama posee el enclave de Leguina en territorio de Larrabezua, sin embargo sus pobladores son parroquianos de Larrabezua; lo mismo sucede en Miravalles con el enclave de Marquio, sus pobladores son feligreses de Arrigorriaga; o Munguia y su enclave de Ganbe, sus vecinos son parroquianos de Morga.

(12) Un ejemplo de ello son los caseríos de las cofradías de Curuciaga y Gardata (Ispaster): pertenecen eclesiásticamente a Lequeitio.

(13) Cenarruza tenía caseríos dependientes en anteiglesias fuera de ella, en Murelaga (Olariaga, Cortabitarte, Iturriza,..); en Jemein (Vega, Careaga,..),...

(14) A.D.V., Archivo de la Colegiata de Cenarruza. Rº XVII, nº 5.

(15) Véase a este respecto, FERTE J. "La parrocchia rurale nel XVII secolo" en Societá, Chiesa e vita religiosa nell'"Ancien Regime. Ed. Guida. Napoli,1976, pp. 5-6

(16) Véase nota 2.

(17) Primeramente,tomamos los datos de clérigos que nos ofrece Coscojales, ya en parte estudiados, y los procedentes de la Pesquisa de 1616 (Archivo General de Simancas,A.G. S., Patronato Eclesiástico. Legajos 184-200 -antiguos-), a pesar de ser estos últimos bastante fragmentarios pues sólo hallamos datos de 48 parroquias. Entre ambas relaciones, la de Coscojales escrita circa 1591 y la Pesquisa de 1616, tercian unos 25 años, periodo no muy largo que nos puede servir de comparación.
Por otra parte, la Pesquisa de 1616 tiene la ventaja de ser un recuento hecho en base a un criterio eclesiástico, en el que la unidad "vecino" se llevaba a cabo por jurisdicciones parroquiales.

(18) DOMINGUEZ ORTIZ, A. Las clases privilegiadas de la España del Antiguo Régimen. Ed. Istmo. Madrid, 1973, pág. 251.

(19) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pp. 252 y 254.

(20) Ibidem.

(21) Ibidem.

(22) OJANGUREN, P.M. Op. cit., pág. 132.

(23) A.H.E.V. Berriz-San Juan Evangelista. Papeles Varios, Caja 18. Dcto 61.

(24) A.H.E.V. Villaro-San Bartolomé. Papeles Varios, Caja 3. Dctos. 1 y 2. Pleito sobre el derecho de patronato.

(25) A.H.E.V. Marquina-Jemein Santa María. Papeles Varios, Caja 24. Dcto 126.

(26) A.H.E.V. Villaro-San Bartolomé. PP. VV. Caja 3, d° 1 y 2

(27) A.H.E.V. Ochandiano-Santa Marina. Libro. Signatura 10-4. Estatutos y Ordenanzas del Cabildo Eclesiástico de la villa de Ochandiano, 19 de mayo de 1669.

(28) A.H.E.V. Bermeo-Santa María. Libro. Signatura 12-5. Ordenanzas del Cabildo de Bermeo, 16 de enero de 1649. Traslado del siglo XVIII.

(29) A.H.E.V. Bilbao-Santiago. Libro. Signatura 78-2.

(30) Ibidem.

(31) LABAYRU, Op. cit., tomo VIII, pág. 285.

(32) A.H.E.V. Bilbao-Santiago. Libro. Signatura 78-2. Algunos conflictos entre el Señorío de Vizcaya y el Obispo de Calahorra en razón de las presentaciones de beneficios y otras cuestiones, véase SAGARMINAGA,F. El gobierno y régimen foral del Señorío de Vizcaya. Bilbao, 1892. T. I, pp. 343-344, 346-347, 378-379 (1618 y 1623).

(33) A.H.E.V. Galdacano-Santa María. Papeles Varios, Caja 12. Dcto 12.

(34) OJANGUREN, Op. cit., pág. 131.

(35) OJANGUREN, Op. cit., pág. 132.

(36) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pág. 270.

(37) Ibidem.

(38) OJANGUREN, Op. cit. pág. 126.

(39) DONEZAR, J.M. Riqueza y Propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII. Ed. Labor. Madrid.

(40) A.H.E.V. Galdacano-Santa María. PP. VV. Caja 10.

(41) Esta última figura de capellán servidor de beneficio o colativo la analizaremos algo más adelante, distinguiéndola de las capellanías particulares o "de sangre". Véase A.H.E.V. Ochandiano-Santa Marina. Libro. Signatura 10-4. Capítulos de la Concordia que se hizo entre el Cabildo Eclesiástico y Secular de Ochandiano y vecinos de Mugica-Olaeta en 12 de abril de 1592 (se aprobaron por el ordinario en 15 de junio de 1592).

(42) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pp. 263-264.

(43) Trabajo similar al ejecutado por los vicarios de la región de París. Ver RUSSO, C. en Societá,... pág. 39.

(44) A.H.E.V. Bermeo-Santa María. Libro. Signatura 12-5. Ordenanzas del Cabildo (1649).

(45) A.H.E.V. Galdacano-Santa María. PP. VV. Caja 14. Dcto 3. Estatutos del Cabildo Eclesiástico de Galdacano y sus anejas. Año 1633.

(46) Ibidem.

(47) Ibidem.

(48) A.H.E.V. Bilbao-Santiago. Libro. Sign. 78-2. Dos capitulados hechos por el Cabildo de Bilbao aprobados y confirmados por los Provisores de Calahorra en razón del post-mortem, entierro y funerales de los beneficiados y de la paga de sus derechos. Años 1603 y 1607.

(49) A.H.E.V. Gordejuela-San Juan de Molinar. Libro. Signatura 17-2. Escritura de Concordia y Hermandad que los dos Cabildos de Gordejuela y Güeñes tienen (1595). Otra Concordia entre cabildos,en este caso de Valmaseda y Zalla, en A.H.E.V. Güeñes-Santa María. Cabildo. Signatura 8-4. Como ejemplo de Cofradías de Sacerdotes de Merindad tenemos el de Durango: A.H.E.V. Abadiano-San Torcuato. Signatura 20-2. Libro de la Cofradía de Sacerdotes de la Merindad de Durango y sus villas y otras partes (mediados del siglo XVIII).

(50) A.H.E.V. Bermeo-Santa María. Sign. 12-5. Ordenanzas del Cabildo. Traslado del s. XVIII de un documento de 1649.

(51) A.H.E.V. Marquina-Jemein Santa María. PP. VV. Caja 24. Dcto. 126.
Para una visión de los aspectos económicos de las capellanías vascas en el siglo XVIII, véase CATALAN, Elena. Economía eclesiástica en Vizcaya durante el Antiguo Régimen. U.P.V./E.H.U., 1992 (Tesis doctoral inédita), pp. 338-339.

(52) BENNASSAR, B. y otros. Léxico histórico de España Moderna y Contemporánea. Ed. Taurus, Madrid. 1981, pág. 42.

(53) DONEZAR, Op. cit., pp. 321-332.

(54) A.H.E.V. Güeñes-Santa María. Sign. 8-4. Ordenanzas del Cabildo. 1655. Regla tercera. Ver también en A.H.E.V. Ochandiano-Santa Marina. Sign. 10-4. Estatutos y Ordenanzas del Cabildo de Ochandiano. 1669.

(55) Véase nota 35.

(56) Por un año en Bilbao (A.H.E.V. Bilbao-Santiago. Sign. 78-2, Galdacano (A.H.E.V. Galdacano-Santa María. PP. VV. Caja 14. Dcto 3. Estatutos, Capítulos y Ordenanzas del Cabildo Eclesiástico. 1633) y Mugica (A.H.E.V. Mugica-San Vicente. Sign. 5-1. Ordenanzas de 1640).
Por dos en Gordejuela (A.H.E.V. Gordejuela-San Juan de Molinar. Sign. 17-2. Elecciones de mayordomos 1677-1707)

(57) A.H.E.V. Güeñes-Santa María. Sign. 8-4. Reglas del Cabildo (regla novena).

(58) A.H.E.V. Bilbao-Santiago. Libro. Sign. 78-2. Ordenanzas del Cabildo de 1611.

(59) Ver nota 39.

(60) A.H.E.V. Bermeo-Santa María. Sign. 12-5. Ordenanzas del Cabildo de 1649 (Traslado del siglo XVIII); y Mugica-San Vicente. Sign. 5-1. Ordenanzas de 1640.

(61) LARRINAGA, I. Aspectos demográficos-sociales y económicos de Arbacegui-Guerricaiz 1600-1850. Memoria de licenciatura (inédita). Universidad de Deusto. 1975.

(62) DONEZAR, Op. cit., pp. 321-332.

(63) A.H.E.V. Elorrio-Purísima Concepción. PP. VV. Caja 38. Dcto 39 (siglo XVIII, sin fecha) y A.H.E.V. Elorrio-Purísima Concepción. Sign. 5-1. Año 1736.

(64) A.H.E.V. Elorrio-Purísima Concepción. Sign. 5-2. Bienes Raíces del Cabildo Eclesiástico de Elorrio ganadas a "Goiri-Zugasti".

(65) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Libro de Decretos. Sign. 6-2.

(66) A.H.E.V. Valmaseda-San Severino. Decretos. Sign. 20-3.

(67) A.H.E.V. Bilbao-Santiago. PP. VV. Caja 242. Dcto 10; y A.H.E.V. Bilbao-Santiago. Sign. 79-1. Indice de Documentos del Cabildo 1560-1831.

(68) Una buena prueba de ello lo tenemos en la Relación de casas dezmeras y tributarias, predios, seles, campos y ganados, extraídos del Libro Primero Becerro de 1557 (en LABAYRU, Op. cit., tomo IV, pp. 301-308) que se halla en A.D.V. Fondo Cenarruza. Libros de Archivo nº 28, así como en el Libro Segundo Becerro del mismo archivo y fondo (Libros de Archivo nº 29).

(69) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pág. 358.
Además para una visión global de las rentas del clero vasco en los siglos XVI y XVIII, véase CATALAN, Elena. Op. cit., pp. 110 a 144, 427-435.

(70) El sínodo de Logroño de 1539 había confirmado la disposición del obispo Juan Fernández de Velasco, mandando que todo beneficiado entero percibiese al menos 12.000 maravedíes. (Cífr. Const. Sin. de 1555, fol. 46).

(71) Coscojales, Op. cit., (referencia que así mismo sirve para los párrafos que vienen a continuación). Nota 2

(72) Ejemplo de ello es el proceso pleitista que tiene lugar en varias parroquias de la ría de Guernica (Mundaca,

Gauteguiz de Arteaga, Ibarranguelua, Nachitua, San Juan de Ea y Acorda) entre 1575 y 1631 por los patronos de un lado y los cabildos de otro. Véase en A.H.E.V., Mundaca-Santa María. Sign. 2-3.

(73) A.G.S. Patronato Eclesiástico. Legajos n° 184-200 (antiguos).

(74) A.H.E.V., Arbacegui-San Vicente. Papeles Varios, Caja 8, Dcto. n° 22.

(75) Véase por ejemplo A.H.E.V., Marquina-Jemein Santa María. Libro de Fábrica, 1547-1720. Signatura 29-I.

(76) A.H.E.V., Mugica-San Vicente. Sign. 5-I. Ordenanzas de 1640.

(77) A.H.E.V., Zaldibar-San Andrés. Sign. 5-5. Ordenanzas del Cabildo (de fines del siglo XVII). Ver también A.H.E.V., Mundaca-Santa María. PP.VV., Caja 20, dcto. s/n.

(78) A.H.E.V., Mundaca-Santa María. PP.VV. Caja 20, Dcto. s/n

(79) A.D.V., Fondo Villarías. Libro 57, n° 16. Ejecutoria librada por S.M. en Madrid a 28 de Septiembre de 1626. Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (A.H.P.V.) Legajo n° 4.152/160, de fecha 28 de Octubre de 1677.

(80) A.H.E.V., Luno-San Pedro. PP.VV. Caja 4, Dcto 54.

(81) A.H.E.V., Mundaca-Santa María. PP.VV. Caja 20, Dcto s/n

(82) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. PP.VV. Caja 28, Dcto 30.

(83) A.H.E.V., Arbacegui-San Vicente. PP.VV. Caja 8, Dcto 20.

(84) A.H.E.V., Elorrio-Purísima Concepción. PP.VV. Caja 38, Dcto 33. Traslado de 1748.

(85) A.H.E.V., Marquina-Jemein Santa María. PP.VV. Caja 24, Dcto 126.

(86) A.H.E.V., Valmaseda-San Severino. Decretos. Sign. 20-3.

(87) A.H.E.V., Gordejuela-San Juan de Molinar. Diezmos. Sign. 5-3.

(88) A.H.E.V., Lequeitio-Santa María. Diezmos y Censos del Cabildo 1685-1754. Sign. 14-1. (Incluye así mismo padrones de producción agrícola casería por casería de cada uno de los lotes).

(89) A.H.E.V., Lequeitio-Santa María. Cuentas del Cabildo, 1639-1709. Sign. 26-II.

(90) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Cuentas del Cabildo, 1649-1655. Sign. 44-2.

(91) A.H.E.V., Gordejuela-San Juan de Molinar. Diezmos. Sign. 5-3.

(92) Ibidem.

(93) A.H.E.V., Zaldibar-San Andrés. Novalías. Sign. 5-5.

(94) A.H.E.V., Bilbao-Santiago. Sign. 78-2. Concordia entre el Cabildo y la Patrona de Begoña. Resumen de lo que en virtud de la Sentencia del Juez Ejecutor y de la cesión hecha por la Patrona de Begoña le quedó al Cabildo Eclesiástico de Bilbao en la anteiglesia de Begoña (1686-87)

(95) Véase nota 61.

(96) MAZA SOLANO, T. Relaciones histórico-geográficas y económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII. C.E.M. Santarder, 1965-1972. Tomos I-III.

(97) A.H.E.V., Santurce-San Jorge. PP.VV. Caja 13, Carpeta Roja (1707).

(98) DOMINGUEZ ORTIZ, A. Las clases privilegiadas... pág 264

(99) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pág. 66.

(100) OJANGUREN, Op. cit., pág. 159.

(101) A.H.E.V., Marquina-Jemein Santa María. PP.VV. Caja 23. Dcto. nº 106 (1633).

(102) A.H.E.V., Zaldibar-San Andrés. Sign 5-5. Ordenanzas del Cabildo (fines del XVII).

(103) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Sign 12-5. Ordenanzas del Cabildo (Traslado del siglo XVIII).

(104) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Cuentas del Cabildo. Sign 44-2.

(105) A.H.E.V., Valmaseda-San Severino. Decretos. Sign 20-2.

(106) OJANGUREN, Op. cit., pp. 155-156.

(107) A.H.E.V., Ondarroa-Santa María. Cuentas del Cabildo, 1619-1700. Sign. 7-5.

(108) MUGARTEGUI, J.J. Historia de Marquina, pág. 281.

(109) A.H.E.V., Marquina-Jemein Santa María. Sign. 3-1.

(110) A.H.E.V., Marquina-Jemein Santa María. Sign. 2-3.

(111) Ibidem.

(112) A.H.E.V., Elorrio-Purísima Concepción. Cabildo. Signaturas 3-3 y 5-4.

(113) A.G.S., Patronato Eclesiástico. Legajos nº 184-200 (antiguos).

(114) A.H.E.V., Marquina-Jemein Santa María. PP.VV. Caja 23, Dcto 106 (año 1633).

(115) A.H.E.V., Lequeitio-Santa María. Cuentas del Cabildo, 1639-1709. Sign. 26-2.

(116) A fines de siglo la capilla de Pisueta reduce su valor, debido a la redención que de su parte hace la villa y la Capellanía Nueva deja de producir ingresos por estar suspendida por razón de pleito con el obligado a su abono.

(117) OJANGUREN, Op. cit., pp. 154-155.

(118) A.H.E.V., Zaldibar-San Andrés. Sign. 5-5. Ordenanzas del Cabildo (fines del siglo XVII).

(119) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Sign 12-5. Ordenanzas del Cabildo de fines del XVII (Traslado del siglo XVIII).

(120) A.H.E.V., Galdacano-Santa María. PP.VV. Caja 14, Dº 3. Estatutos del Cabildo (año 1633).

(121) A.H.E.V., Mugica-San Vicente. Sign. 5-I. Ordenanzas del Cabildo (año 1640).

(122) A.H.E.V., Ochandiano-Santa Marina. Sign 10-4. Estatutos y Ordenanzas del Cabildo (año 1699).

(123) A.H.E.V., Elorrio-Purísima Concepción. Cuentas del Cabildo. Sign. 5-4.

(124) A.G.S., Patronato Eclesiástico. Lº 184-200 (antiguos).

(125) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pág. 260.

(126) OJANGUREN, Op. cit., pp. 149-153.

(127) FERNANDEZ ALBALADEJO, P. La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: Cambio económico e historia. Ed. Akal. Madrid, 1975, pág. 129.

(128) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Sign. 12-5. Ordenanzas del Cabildo, año 1649. Traslado del siglo XVIII.

(129) Ibidem.

(130) A.H.E.V., Valmaseda-San Severino. Decretos. Sign 20-3.

(131) Ibidem.

(132) A.H.E.V., Marquina-Jemein. PP.VV. Caja 23. Dcto 106.

(133) A.H.E.V., Mugica-San Vicente. Sign. 5-1. Ordenanzas del Cabildo (año 1640).

(134) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Sign. 12-5. Ordenanzas del Cabildo (año 1649). Traslado del XVIII.

(135) A.H.E.V., Bilbao-Santiago. Sign. 78-2. Año 1612.

(136) A.H.E.V., Galdacano-Santa María. PP.VV. Caja 12, d° 12.

(137) A.H.E.V., Valmaseda-San Severino. Decretos. Sign 20-3.

(138) A.H.E.V., Mugica-San Vicente. Sign. 5-1; y A.H.E.V., Ochandiano-Santa Marina. Sign. 10-4.

(139) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Sign. 12-5. Ordenanzas del Cabildo, año 1649. Traslado del siglo XVIII.

(140) A.H.E.V., Güeñes-Santa María. Cabildo Reglas. Ordenanzas del año 1655. Reglas 12 y 13. Sign. 8-4.

(141) DOMINGUEZ ORTIZ, Las clases privilegiadas...., pág. 261.

(142) OJANGUREN, Op. cit., pág. 167.

(143) A.H.E.V., Valmaseda-San Severino. Decretos. Sign 20-3.

(144) A.H.E.V., Ondarroa-Santa María. Cuentas del Cabildo, 1619-1700. Sign. 7-5.

(145) A.H.E.V., Bilbao-Santiago. Indice de documentos del Cabildo, 1560-1831. Sign. 79-1.

(146) A.H.E.V., Bilbao-Santiago. Sign. 83-1.

(147) A.H.E.V., Villaro-San Bartolomé. PP.VV. Caja 3, Dctos. n° 1 y 2; y A.H.E.V., Güeñes-Santa María. Cabildo, años 1653-1664. Sign. 5-2.

(148) A.H.E.V., Ondarroa-Santa María. Cabildo, 1619-1700. Sign. 7-5.

(149) A.H.E.V., Lequeitio-Santa María. Diezmos y Censos del Cabildo, 1685-1754. Sign. 14-1.

(150) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. PP.VV. Caja 31. Dcto s/n. Años 1650-1652.

(151) A.H.E.V., Elorrio-Purísima Concepción. Cuentas del Cabildo. Sign. 5-4.

(152) A.H.E.V., Güeñes-Santa María. Cuentas del Cabildo, años 1653-1664. Sign. 5-2.

(153) A.H.E.V., Marquina-Jemein Santa María. PP.VV. Cajas 21, Dcto 136 (año 1650), y Caja 23, Dcto 106 (1632).

(154) A.H.E.V., Lequeitio-Santa María. Cuentas del Cabildo, años 1639-1709. Sign. 26-2.

(155) A.H.E.V., Bermeo-Santa María. Sign. 12-5. Ordenanzas del Cabildo, año 1649. Traslado del siglo XVIII.

(156) A.H.E.V., Ondarroa-Santa María. Cuentas del Cabildo, 1619-1700. Sign. 7-5.

(157) A.H.E.V., Elorrio-Purísima Concepción. Cuentas del Cabildo, 1661-1699. Sign. 5-4.

(158) A.H.E.V., Mugica-San Vicente. Sign. 5-1. Ordenanzas del año 1640.

(159) Véanse las notas 156 y 157.

(160) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pág. 268.

(161) Véase ARREGUI, G. Ermitas de Bizkaia. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao, 1987. 3 tomos.

(162) Son los casos de Urquiola, Santa Marina de Ganguren (Galdacano) o Santa María de Aguirre (Gorliz).

(163) Cfr. el inventario del A.H.E.V. Además respecto a las ermitas de Vizcaya y su potencial económico en el siglo XVIII, véase CATALAN, E. Op. cit., pág. 511.

(164) ARREGUI, Op. cit. Tomo II, pp. 78-79.

(165) ARREGUI, Op. cit. Tomo II, pág. 200.

(166) Véase el inventario documental del A.H.E.V.

(167) Para el primer caso ver ARREGUI, Op. cit. Tm. I, pág. 252; para el segundo caso A.H.E.V. Abadiano-Urquiola, Santos Antonios. Fábrica 1644-1717. Sign. 3-1.

(168) ARREGUI, Op. cit. Tm. I, pp. 252 y 419; y Tm. III, pág. 72.

(169) Archivo Municipal de Miravalles (AMM). Libros y Cuentas de la Ermita y Cofradía de Udiarraga. Y también A.H.E.V Abadiano-Urquiola (Santos Antonios). Fábrica 1644-1717. Sign. 3-1.

(170) A.H.E.V., Abadiano-Urquiola Santos Antonios. Fábrica 1644-1717. Sign. 3-1. Además VIZCARRA, Benito. Reseña histórica del multisecular Santuario de los Santos Antonios de Urquiola. Vitoria. 1932.

(171) Véanse los diferentes libros depositados en el A.H.E.V. Además para una visión de las cofradías y obras pías vascas en el siglo XVIII, véase CATALAN, E. Op. cit., pp. 340-379.

(172) A.M.M. Libros de la Cofradía de Udiarraga. Y así mismo CIFUENTES, J.M. y LARREA, A. El Santuario de Nuestra Señora de Udiarraga. C.A.V. 1990.

(173) PEREZ GARCIA, J.M. La crisis del siglo XVII. en Historia de España. Ed. Planeta. Barcelona.1988, Vol. VI, pág. 231.

(174) IDEM. Vol. VI, pp. 228-231 y 325-328.

(175) Cf. HAMILTON,E.J. El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650. Ed. Ariel, Barcelona, 1983. 2.ª ed. pág. 231.

(176) A.H.E.V., Cenarruza-Santa María, Libro. Sign. 21-1.

(177) Véase SAGARMINAGA,F. El gobierno y el régimen foral del Señorío de Vizcaya. Bilbao, 1892. Vol. I, pp. 430-431; y FERNANDEZ DE PINEDO,E. Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco 1100-1850. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1974. pág. 65.

(178) SAGARMINAGA, Op. cit. Tomo I, pp. 428-429.; y FDEZ DE PINEDO, Op. cit.... pág. 65.

(179) HAMILTON, El tesoro..., pp. 304-305.

(180) HAMILTON, Op. cit., pp. 231-234.

(181) Ver LABROUSSE, E. Fluctuaciones económicas e historia social, pág. 94.

(182) LABROUSSE, Op. cit., pág. 113. Véanse además los datos del vino de Lequeitio de las pp. 226-228 de la presente tesis.

(183) LABROUSSE, Op. cit., pp 137-138.

(184) LABROUSSE, Op. cit., pp. 83-85.

(185) LABROUSSE, Op. cit., pág. 108.

(186) A.H.E.V., Arrieta-San Martín. Fábrica. (Visita del año 1693). Sign. 5-2.

(187) Cf. VILAR, P. Oro y moneda en la historia. Ed. Ariel. Barcelona, pp. 329-331 y 335-338.

(188) Cf. LYNCH, John. España bajo los Austrias. Vol. II, pp. 369-375.

(189) SAGARMINAGA, El gobierno... Tomo I, pp. 428-429.

(190) SAGARMINAGA, Op. cit. Tomo I, pág. 454.

(191) Este recorrido por las diferentes inflaciones-deflaciones monetarias habidas en el siglo XVII está tomado en buena parte de DOMINGUEZ ORTIZ, A. Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII. Madrid. 1984 pp. 46-57 y 160-169; y del mismo autor Crisis y decadencia de la España de los Austrias. Madrid. 1973, pp. 206-217.

(192) HAMILTON, El tesoro americano... pp. 78-79.

(193) HAMILTON, Op. cit., pp. 93-117.

(194) Véanse los libros de fábrica respectivos en A.H.E.V. para los datos concretos citados.
Sobre la incidencia de la climatología en la producción agrícola véase LE ROY LADURIE, E. Le territoire de l'historien. Ed. Gallimard, Paris 1973, pp. 419-511. Los periodos vegetativos fríos y cálidos que se indican en las pp. 446 a 448 vienen a coincidir con los ciclos de cosechas en Bizkaia que se aprecian en el capítulo del análisis de la producción decimoprimicial.

(195) DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio. Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen. Ed. Istmo, Madrid 1973, pág. 338.

(196) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Fábrica 1627-1678, Sign 30-1. Año 1655: Memoria de los montes y seles de la iglesia.
Archivo Municipal de Lequeitio (A.M.L.). Registro 20, nº 63, fol. 275. Año 1687: Relación de los seles de la

iglesia sitos en Aziro y Leyabe.

(197) LABAYRU, E.J. Historia General del Señorío de Bizcaya. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao 1968,Tomo IV, pp. 301-8.
MUGARTEGUI, J. J. La Colegiata de Cenarruza.

(198) A.D.V.(o A.F.B). Fondo Balparda, expediente n° D-93. Visita del Obispado de Calahorra, año 1556.

(199) A.H.E.V. Arbacegui-San Vicente. PP.VV. Caja 10, documento s/n. Fecha: 2-6-1556.

(200) A.H.E.V. Berriz-San Juan Evangelista. Fábrica 1609-1658 Sign. 14-1, cargos 1651 y 1653.

(201) A.H.E.V. Marquina-Jemein Santa María. Fábrica 1547-1720 Sign. 29-1, cargos.

(202) A.H.E.V. Elorrio-Purísima Concepción. Fábrica 1641-1701 Sign. 2-3, cargo 1638.

(203) La referencia de 1615 procede de A.G.S. Patronato Eclesiástico, legajos 184-200 (antiguos).
La referencia de 1636 de A.H.E.V. Lejona-San Juan. Fábrica 1620-1663. Sign. 5-3. cargo 1636.

(204) A.H.E.V. Erandio-Sta María. Fábrica 1667-1717. Sign 8-1

(205) A.H.E.V. Arrigorriaga-Santa María Magdalena. Fábrica 1622-1711. Sign. 8-3. Inventario de 15-11-1649 (al final del libro).

(206) A.H.E.V. Carranza-Presa San Martín. Fábrica 1677-1720. Sign. 2-3.

(207) A.G.S. (referencia arriba citada).
A.F.B. Armario 14. Libros Históricos (Libro 86). Memorial sobre el pleito de patronatos de Dima y Ceanuri. Año 1612.
A.F.B. Corregimiento. Sección 5, legajo 258, n° 9.

(208) A.F.B. Armario 14 (ref* cit.).

(209) A.H.E.V. Santurce-S. Jorge. Fábrioa 1679-1728. Sign 8-3

(210) A.H.E.V. Gordejuela-Irazagorria San Esteban. Fábrica 1666-1714. Sign. 3-4, descargo 1697-98.

(211) A.H.E.V. Izurza-S. Nicolás. Fábrica 1677-1794. Sign 2-4

(212) A.H.E.V. Cenarruza-Santa María. PP.VV. R° 3, n° 6 1630; R° 8, n° 3 1628.

(213) A.F.B. Cenarruza. Registro 26, número 14.

(214) A.H.E.V. Arbacegui-S. Vicente. PP.VV. Caja 10, dcto 88.

(215) Véase nota 207.

(216) A partir de aquí no se hace referencia a la procedencia de libros de fábrica del A.H.E.V., salvo en casos aislados o de mucho relieve, dada la densidad y prolijidad de citas. Se remite a la relación de Fuentes de Archivo y se sobreentiende siempre que la parroquia de la que se habla es de donde procede el dato.

(217) A.H.E.V. Erandio-Sta María. Fábrica 1667-1717. Sign 8-1

(218) Véase nota 198.

(219) A.G.S. Patronato Eclesiástico. L° 184-200 (antiguos).

(220) Archivo de la Casa de Juntas de Guernica (A.C.J.G.). Libro de Fábrica de San Agustín de Echebarria (Elorrio) Siglo XVI. En 27-5-1484 hay donación de licencia por parte de los patrones para hacer un molino que ha de ser de la iglesia (A.H.E.V. Elorrio-Purísima. PP.VV. Caja 36, dcto 1-bis).

(221) Véase nota 207.

(222) MAÑARICUA, A.E. Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya. Editorial Vizcaina. Bilbao, 1950. Apéndice n° XVII, pág. 88 (Inventario del Santuario).

(223) A.H.E.V. Miravalles-San Bartolomé. PP.VV. Caja 9, dctos 20, 75, 76 y 89. Visita de cuentas de fábrica de 1663.

(224) A.G.S. Patronato Eclesiástico. L° 184-200 (antiguos).

(225) Ibidem, y A.H.E.V. Elejabeitia-S. Miguel. Fábrica 1656-1792. Sign. 6-3. Visitas de 1675 y 1686.

(226) A.G.S. (ref^a cit.).

(227) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Fábrica 1627-1678. Sign 30-1. Año 1655; y además Fábrica 1586-1608, 1608-1627 y 1679-1730. Signaturas respectivas: 29-2, 16-3 y 30-2.

(228) A.H.E.V. Mendeja-San Pedro. Fábrica 1690-1760. Sign. 2-5, primeras hojas; y además Fábrica 1584-1646 y 1647-1690, con sus signaturas respectivas: 2-4 y 2-6.

(229) A.H.E.V. Mendeja-S. Pedro. Fábrica 1690-1760. Sign 2-5.

(230) A.H.E.V. Mugica-San Vicente. Fábrica 1634-1713. Sign. 4-1, cuentas e inventario de 1692.

(231) A.H.E.V. Durango-Santa María de Uribarri. Fábrica 1595-1612. Sign. 24-1, primeras hojas: inventario. Además Fábrica 1694-1723. Sign. 24-2.

(232) A.H.E.V. Busturia-Santa María. Fábrica 1586-1644. Sign. 8-1, inventario de 1652 en últimas hojas; y Fábrica 1693-1723. Sign. 8-2.
Gordejuela-San Juan de Molinar. Fábrica 1536-1638 y 1639-1714. Signaturas: 10-4 y 11-2, respectivamente.
Fruniz-San Salvador. Fábrica 1622-1650 y 1691-1758, con inventario de comienzos de este último libro. Sign. 3-3 y 6-2.

(233) A.H.E.V. Rigoitia-Santa María de Idoibalzaga. Fábrica 1613-1654, 1656-1694, con inventario de 1691, y 1693-1723. Sign. 2-3, 2-4 y 3-1, respectivamente.

(234) No vamos a referirnos a otro tipo de bienes: los monetarios, esto es, las cantidades en metálico procedentes de los superavits de los alcances de las cuentas de fábrica ni del beneficio generado por su especulación, como tampoco de su pérdida por devaluación o resello. Estas cuestiones serán abordadas en otros apartados del presente trabajo.

(235) MAÑARICUA, Op. cit. Apéndices, pp. 56-99.

(236) DOMINGUEZ ORTIZ, Las clases privilegiadas... pág. 338.

(237) A.H.E.V. Goicolejea-Santos Emeterio y Celedonio. Fábrica 1596-1632. Sign. 2-2, fol° 23-v°.

(238) FERTE, Jeanne Art. cit., pp. 43-60 en Societá....

(239) OJANGUREN, Op. cit., pág. 58.

(240) OJANGUREN, Op. cit., pág. 59.

(241) A.H.E.V. Santiago-Bilbao. Fábrica 1619-1656. Sign. 9-2, y Fábrica 1656-1736, Sign. 36-2. Y Bilbao-San Antón. Fábrica 1567-1654. Sign. 24-3.

(242) A.H.E.V. Arrieta-San Martín. Fábrica 1586-1627. Sign. 4-4, y Fábrica 1628-1666. Sign. 5-1.

(243) A.H.E.V. Echebarri-San Esteban. Fábrica 1543-1755. Sign 2-3.

(244) A.H.E.V. Lemona-Santa María. Fábrica 1625-1723. Sign. 4-4.

(245) A.H.E.V. Laucariz-Santiago. Fábrica 1690-1758. Sign. 2-2.

(246) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Fábrica 1586-1608. Sign 29-2, y Fábrica 1608-1627, Sign. 16-3.
A.H.E.V. Galdacano-Santa María. Fábrica 1587-1709. Sign 18-1.
A.H.E.V. Elejabeitia-San Miguel. Fábrica 1656-1792. Signatura 6-3.

(247) Los casos fueron frecuentes. Entre otros éstos:
-Echebarri, en 1632 al fallecer el mayordomo Pedro de Uribe es su viuda, María Saez de Aperribay, la declarante. Años más tarde, en 1661, las cuentas de Domingo de Arrieta las dio su esposa María Saez de Goiti; y en 1669 otro tanto ocurrió tras la muerte de Domingo de Goiri con su viuda María de Jugo.
-Lequeitio, en 1605 hace el memorial de cuenta Catalina de Olaeta en nombre de su difunto marido Rodrigo de Allona.
-Lemoniz, en 1670 María Joanez de Musarrieta da las cuentas por su difunto esposo Juan de Goia Zarraga.
-Arrieta, en 1686 Juan de Goiribeitia es sustituido por su viuda Catalina de Aguirre.
-Erandio, en 1694 Martín de Aguirre lo fue por su viuda Antonia Martínez de Acha.
Referencias todas ellas tomadas de sus correspondientes libros de fábrica del A.H.E.V.

(248) FERTE, J. Art. cit., pp. 43-60 en Societá.....

(249) Ibidem.

(250) Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra. Año 1620.

(251) A.H.E.V. Goicolejea-Santos Emeterio y Celedonio. Fábrica 1596-1632. Sign. 2-2.

(252) ALVAREZ VAZQUEZ, J. A. Los diezmos en Zamora (1500-1840). Ed. Universidad de Salamanca. Colegio Universitario de Zamora. Zamora. 1984, pág. 36.

(253) ALVAREZ VAZQUEZ, Op. cit., pp. 38 y 43.

(254) ALVAREZ VAZQUEZ, Op. cit., pág. 45.

(255) DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio. Las clases... pp. 345-346. Para conocer la estructura del diezmo en especie en la Vizcaya de los siglos XVI y XVIII, véase CATALAN, E. Op. cit., pp. 420-426.

(256) Sin embargo este dato resulta difícil de comprobar y se contrapone a la lógica de la expansión de la gramínea en Bizkaia. OJANGUREN, P. M. La iglesia en Orozco en la segunda mitad del siglo XVII. (Memoria de licenciatura inédita), pág. 192.
Ver así mismo A.H.E.V. Berriz-San Juan Evangelista, Fábrica 1609-1658. Sign. 14-1, cargos 1609-11. Y también: A.H.E.V. Rigoitia-Santa María. Fábrica 1613-1654. Sign. 2-3, cargos.

(257) GOMEZ PRIETO, J. Balmaseda siglos XVI-XIX. Una villa vizcaina en el Antiguo Régimen. Diputación Foral de kaia. 1991, pp. 186-188.

(258) BILBAO, L. M. "La introducción y expansión del maíz y su incidencia en la economía del País Vasco", en Historia General del País Vasco. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca-Luis Haranburu Ed. Bilbao-San Sebastián. Vol. VI, pág. 55.

(259) BILBAO, L.M. Op. cit., pág. 65 (Apéndice estadístico).

(260) BILBAO, L.M. y FERNANDEZ DE PINEDO, E. "La evolución del producto agrícola bruto en Vascongadas 1530-1850, en Historia General del País Vasco. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca-Luis Haranburu Ed. Vol. VI, pág. 12,

(261) Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra 1620 y 1698, fol° 131 v°-135 v° y fol. 470 v°-492 v°, respectivamente.

(262) A.F.B. Cenarruza. R° 26, n° 21.

(263) Los cuadernos de tazmías resultan hoy documentos históricos preciosos para la historia económica. Las cillas o almacenes eran construcciones con frecuencia adosadas a la iglesia.

(264) DOMINGUEZ ORTIZ, Las clases... pp. 348-349.

(265) A.H.E.V. Bilbao-Santiago. Fábrica 1619-1656 y 1656-1736 Sign.: 9-2 y 36-2, respectivamente. Cargos hasta 1699.

(266) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Cabildo (Diezmos y Censos del Cabildo) 1685-1754. Sign. 14-1.
A.H.E.V. Bilbao-Santiago. PP.VV. 1ª Sección tomo 9, 3ª Sección Documentos 57-58: caja 238 carpeta 1 docto 1; y caja 239 carpeta 1 docto 9 y 10 (para Begoña y Bilbao).
A.F.B. Cenarruza. R° 16, n° 18, y R° 19, n° 1 (para Cenarruza).

(267) ALVAREZ VAZQUEZ, Op. cit., pág. 64.

(268) ALVAREZ VAZQUEZ, Op. cit., pág. 135.

(269) A.H.E.V. Arrigorriaga-Santa María Magdalena. PP.VV. Cajas 13 y 15 (documentos sobre subarriendos de diezmos).

(270) A.H.E.V. Elorrio-Purísima. PP.VV. Caja 6, doc° 6.

(271) Véase nota 266, además de: A.H.E.V. Gordejuela-San Juan de Molinar. Diezmos 1591-1729. Sign. 5-3; y en A.H.E.V. Güeñes-Santa María. Diezmos 1682-1713. Sign. 8-6.

(272) Un ejemplo de este supuesto es el de la mayoría de las casas dezmeras asignadas como congrua a cada uno de los beneficiados en las parroquias, fuera de los casos en que éstos llevan una parte alícuota de los diezmos totales.

(273) A.H.E.V. Lequeitio-Sta. María. Fábrica 1586-1602, Sign. 29-2.

(274) Por ejemplo suelen durar un año los arriendos en Santa María de Lezama en las series de los cargos de los libros de fábrica de 1554-1618 y 1689-1723, signaturas 2-1 y 2-2, respectivamente.

(275) FERNANDEZ DE PINEDO, E. Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco 1100-1850. Ed. Siglo XXI. Madrid. 1974, pág. 272.

(276) Véanse por ejemplo los plazos de arrendamiento de los diezmos de Santa María de Portugalete en A.H.E.V. Fábrica 1651-1656 y 1670-1726. Sign.: 19-1 y 19-2 (cargo)

(277) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pp. 351 y 353.

(278) ALDEA VAQUERO, Q. "La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna", en Hispania Sacra. 1973, pp. 42-43.

(279) Ibidem.

(280) ALDEA VAQUERO, Op. cit., pág. 18.
Para un conocimiento del reparto decimal en Vizcaya en los siglos XVI y XVIII entre los distintos perceptores, véase CATALAN, E. Op. cit., pp. 427-430.

(281) OJANGUREN, Op. cit., pág. 147.

(282) OJANGUREN, Op. cit., pág. 148.

(283) Ibidem.

(284) BILBAO, L.M. y FERNANDEZ DE PINEDO, E. "La evolución... pág. 12.

(285) Remitimos para una mejor comprensión de la cuestión a la explicación y ejemplos introducidos en el punto: "Area jurisdiccional del diezmo".

(286) Así en Maruri es de 1/5,25 (esto es primicia x 5,25 = diezmo), en Fruniz de 1/7'7, en Lemoniz 1/6, en Gamiz 1/2, y en Morga cerca de la proporción 1/4.

(287) Tenemos las siguientes proporciones: Cortezubi 1/6,5; Mugica 1/6,20; Axpe de Busturia alrededor de 1/6; Mundaca 1/2,76; Arteaga 1/2,3; Ibarranguelua, Nachitua y San Juan de Ea 1/3,64; Bedarona por encima de 4; 1/7 e incluso más en Ereño y Ea (parroquia del Jesús), aunque los datos sean un tanto confusos y quizás incompletos; Forua, aproximadamente 1/3; Gabica (Ereño) 1/4,5; Canala 1/4,4; Acorda (Ibarranguelua) 1/6,3; Rigoitia 1/4,5; Pedernales 1/3,5; Mendata 1/4,5; Arbacegui 1/4 aproxima damente; Berriatua, casi 1/4; y Guerricaiz sólo 1/3,2.

(288) A.F.B. Cenarruza. Libro 37 (Libro de repartimientos de los frutos de Bolibar).

(289) En el Duranguesado las proporciones son éstas: Abadiano 1/4,7; Mañaria 1/5,2; Zaldibar 1/6,5; Yurreta cerca de 1/6; Mallabia 1/4; Izurza 1/4.

(290) A.F.B. Corregimiento. Pleitos Eclesiásticos. Sección 4, leg. 485, nº 6. Y OJANGUREN, Op. cit., pp. 149, 152-153 y 197-199.

(291) A.F.B. Cenarruza. Registro de Extraños, nº 13 (una de las varias copias que existen de la obra de Fray Martín de Coscojales -Antigüedades de Vizcaya-, en concreto del capítulo "De las Iglesias y Patronatos de Vizcaya")

(292) Por fin, señalar la existencia de primicias obtenidas por la fábrica en Lezama, Fruniz, Sopuerta (Mercadillo) Abadiano, Santa María de Durango, Mallabia y Berriz, pero de los que en unos casos sabemos su proporción, y en otros son muy esporádicas e insignificantes.

(293) Para ilustrar mejor el comentario de esta coyuntura de las rentas decimoprimiciales como expresión de la producción agrícola, véanse los gráficos que aparecen al final de este capítulo.

(294) Además de estos años o periodos señalados como más destacados en ambos sentidos, no dejan de observarse paralelismos con otras fases de buenas o malas cosechas citadas en relación con fenómenos climáticos en LE ROY LADURIE, E. Le territoire de l'historien. Ed.Gallimard. Paris, 1973, pp. 419-511.

(295) LABROUSSE, E. Fluctuaciones económicas e historia social. Ed. Tecnos. Madrid. 1973, pág. 187.

(296) Ibidem.

(297) No hay que olvidar que se trata de zonas, en especial la primera, de la más temprana y pujante difusión del maíz y donde tuvieron lugar la mayoría de las nuevas roturaciones de que tenemos noticia en el XVII (novalías). Como ejemplos están los casos de Ibarranguelua, Busturia, Arteaga, y Acorda en Busturialdea, y Lejona, Guecho, Abando, Deusto, Begoña y Baracaldo, seguramente en Uribe. En el caso de esta última merindad no habría que menospreciar el papel de estímulo que pudo ejercer el suministro de subsistencias a Bilbao.

(298) LABROUSSE, Fluctuaciones..., pág. 192.

(299) BILBAO, L.M. La introducción... pág. 48.

(300) FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento... pág. 24.

(301) A.F.B. Cenarruza. Registro de Extraños, nº 13 (copia).

(302) Para Güeñes véase el trabajo de GONZALEZ CEMBELLIN, J. M. Estudio histórico-artístico de Güeñes. (Bolsas de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia). 1987-88.
Para Busturia en A.H.E.V. Busturia-Santa María. Fábrica 1586-1644. Sign. 8-1, en el cargo de 1611 una pequeña cantidad de maíz sin especificar, quizás diezmo de una casería para la fábrica.
Para Rigoitia en A.H.E.V. Rigoitia-Santa María. Fábrica 1613-1654. Sign. 2-3, en el cargo de 1613 aparece una primicia de maíz (2/3 para la fábrica), la cual es ligeramente superior a la de borona o mijo, aunque inferior a la de trigo. Pero en los próximos 5-6 años irá imponiéndose y sustituyendo a la borona, al tiempo que se iguala con el trigo.

(303) Para Gamiz y Arrieta ver BILBAO, L.M. La introducción.. pág. 49.
Para Guecho y Acorda ver A.G.S. Patronato Eclesiástico, legº 184-200 (antiguos).

(304) FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento...pp. 25-26.

(305) BILBAO, Op. cit., pág. 49.

(306) A.H.E.V. Ondarroa-Santa María. Cabildo. Sign. 7-5.

(307) Son los casos de: Erandio, Arrieta, Maruri, Fruniz, Lemoniz, Gorliz, Sondica, Begoña, Abando, Santiago de Bilbao, Mugica, Ibarranguelua, Axpe de Busturia, Gabica (Ereño), Pedernales, Rigoitia, Mercadillo de Sopuerta y

Presa de Carranza.

(308) BILBAO, Op. cit., pág. 54

(309) BILBAO, Op. cit., pág. 59; y FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento..., pág. 28.

(310) BILBAO y FERNANDEZ DE PINEDO, La evolución...pp. 16-17. FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento..., pág. 192.

(311) BILBAO y FERNANEZ DE PINEDO, Op. cit., pág. 17.

(312) BILBAO, L.M. "El clero y el régimen patronal de las iglesias del País Vasco, en 1616, ante el juicio de su obispo. Glosa a un documento inédito". Scriptorium Victoriense, 29 (1982), pág. 107-126.

(313) A.H.E.V. Elorrio-Purísima. PP.VV. Caja 36, doc ° 7.

(314) FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento...pp. 27-28 nota (36). A.H.E.V. Goicolejea-Santos Emeterio y Celedonio. Fábrica 1596-1632. Sign. 2-2, descargos 1596-1597 y visita de 1597.
A.F.B. Cenarruza. Registro de Extraños, n° 13 (copia).

(315) A.G.S. Patronato Eclesiástico. Leg° 184-200 (antiguos).

(316) A.H.E.V. Rigoitia-Santa María. Fábrica 1613-1654. Sign. 2-3, (cargos).

(317) A.H.E.V.: Fruniz-San Salvador. Fábrica 1622-1650. Sign. 3-3, (cargos); y Arrieta-San Martín. Fábrica 1628-1666. Sign. 5-1, (cargos).

(318) A.H.E.V. Gamiz-San Andrés. Fábrica 1600-1665. Sign. 5-5 (cargos).

(319) A.F.B. Fondo Villarías. Leg° 32, R° 1, doc° 13; libro 33, R° 2, doc° 4; libro 36, R° 5, doc° 12; y libro 37, R° 6, doc° 17.

(320) A.H.E.V. Zaldibar-San Andrés. Cabildo. Sign. 5-5.

(321) A.H.E.V. Elorrio-Purísima Concepción. Libro 5-1.

(322) A.H.E.V. Elorrio-Purísima. PP.VV. Caja 32, doc° 10.

(323) Archivo Histórico Nacional (A.H.N. Consejos. L° 24.880 (1), fol. 157), en BILBAO, L. M. "Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII", en Historia General del País Vasco. Vol. VI, pág. 79 nota (27).

(324) BILBAO, "La introducción...", pág. 55.

(325) Ibidem. Y BILBAO y FERNANDEZ DE PINEDO, "La evolución...", pág. 25.

(326) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pág. 79, nota(26).

(327) A.H.E.V. Ondarroa-Santa María. Cabildo. Sign. 7-5.

(328) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pág. 79.

(329) MAÑARICUA, A. Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya. Editorial Vizcaina. Bilbao, 1950, pp. 260-264.

(330) Tampoco este acuerdo resolvía plenamente las dificultades, por lo que, años después (1-10-1733), todos los interesados convinieron en que, prescindiendo de la distinción de tierras, se apartaría un 5% del acervo total de diezmos y se repartiría como diezmos novales. Aprobó este acuerdo el Ordinario diocesano el 20 de Noviembre de 1733 (MAÑARICUA, Op. cit., pp. 263-264).

(331) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pág. 79, nota (27).

(332) A.H.E.V. Musques-San Julián. PP.VV. Caja 5, doc° 6.

(333) A.H.E.V. Cortezubi-Santiago. PP.VV. Caja 4, doc° 45.

(334) BILBAO, "El clero y el régimen...." pág. 16, nota (9).

(335) A.H.E.V. Cortezubi-Santiago. Fábrica 1641-1701. Sign^a 2-3, cargos de dichos años y descargos de 1657 y 1659.

(336) A.H.E.V. Goicolejea-Santos Emeterio y Celedonio. Fábrica 1676-1766. Sign^a 2-3, cargos; Bilbao-Santiago. Indice de documentos. Sign^a 78-2, fol° 224, n° 136 y ss.; y Mugica-San Vicente. Fábrica 1634-1713. Sig^a 4-1, cargo; Arteaga-Santa María. Fábrica 1633-1695. Sig^a 7-4; Albiz -Santa María Magdalena. Fábrica 1632-1720. Sign. 3-1.

(337) A.H.E.V. Goicolejea-Santos Emeterio y Celedonio. Fábrica 1676-1766. Sign. 2-3, fol° 164.

(338) FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento..., pp. 192-193.

(339) Véanse los libros de fábrica respectivos en A.H.E.V.

(340) A.M.M. Protocolo de Pedro de Durango-Uribiarte.

(341) A.F.B. Armario 14. Libros Históricos (Libro 86).

(342) A.G.S. Patronato Eclesiástico. Leg. 184-200 (antiguos).

(343) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pp. 73-74.

(344) BILBAO, L.M. y FERNANDEZ DE PINEDO, E. "Auge y crisis de la siderometalurgia tradicional en el País Vasco 1700-1850", en La economía española al final del Antiguo Régimen. Parte II, vol. II. Madrid, 1982.

(345) MUGARTEGUI, J.J. Historia de Marquina, monografía histórica. Ed. Impr. Echeurren y Zulaica. Bilbao, 1927, pp. 277-279.

(346) Ejemplos de ello pueden verse en los libros de fábrica del A.H.E.V. de las siguientes parroquias:
-Referencias a nogales en Zaloa-Urigoiti (Orozco), Santa María de Durango, Izurza, San Juan de Axpe y Arrigorriaga.
-De pinos en Lemona y Erandio.
-De encinas en Lemona, Izurza, Lequeitio, San Juan de Molinar (Gordejuela), Guecho y Begoña (Ver MAÑARICUA, Op. cit. Apéndice XVII, pág. 88).
-De castaños en Berbiquiz (Gordejuela), Axpe de Busturia, Arrigorriaga, Alboniga.
-De madroños sobresale Marquina-Jemein.
-De fresnos y bojes en Arrigorriaga, y un jaral en Sta. María de Durango.
En muchos casos estos árboles proceden de propiedades de ermitas.

(347) A.H.E.V. Mugica-San Vicente. Fábrica 1634-1713. Sign. 4-1.

(348) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Fábrica 1608-1627. Sign 16-3. Remates de los robledales de Larraguren, Iragüenbalde y sel de Burguein.

(349) Véase para Arrigorriaga A.H.E.V. Arrigorriaga-Santa María Magdalena. Fábrica 1621-1708. Signª 8-3. Año 1678. Para Marquina-Jemein A.H.E.V. Marquina-Jemein Santa María. Fábrica 1547-1720. Sign. 29-1.

(350) A.H.E.V. Fruniz-San Salvador. Fábrica 1691-1758. Sign. 6-2. Puede verse la alternancia de los dos sistemas antedichos en los años finales del XVII.

(351) LABAYRU, Op. cit. Vol. IV, pp. 557-560. Además aparece una relación de diez ejidos concejiles y de "egurbides" con sus límites.

(352) A.H.E.V. Zamudio-San Martín. PP.VV. Caja 14, dcto folº 37, 38, 42, 45, 48 y 150.

(353) A.H.E.V. Arrieta-San Martín. Libro de propios, rentas y

repartimientos.

(354) URIARTE, G. "Estructura económica" en Historia del País Vasco. Siglo XVIII. Univ. Deusto, Bilbao. 1985, pp. 141-142.

(355) Prueba de ello es que algunos de los montes citados figuran como de propiedad municipal en la obra de MUGARTEGUI, Historia de Marquina, pp. 275-9 (puntos 15-30).

(356) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Fábrica 1627-1678. Sign 30-1. Año 1655.

(357) A.G.S. Patronato Eclesiástico. Leg. 184-200 (antiguos).

(358) Otras parroquias que se adscriben a esta categoría son: Erandio, donde las ermitas proporcionan el monto fundamental. Hay una abrumadura mayoría de montazgos de carbón con alguna esporádica venta de pinos y leña; además Lezama, Galdacano y la Colegiata de Cenarruza, la cual constituye un caso especial por su carácter mixto de parroquia y comunidad regular.
La mayor parte de los soles de la Colegiata se destinaban al pastoreo de ganados (herbazgos), manteniendo su finalidad primitiva, y en menor medida a la producción de carbón vegetal o a la agricultura. Por ellos pagaban los arrendadores unos tributos anuales. No obstante, también había algunos montes entre las propiedades de Cenarruza, que permitirían incluirla en esta categoría.

(359) A.G.S. Patronato Eclesiástico. Leg. 184-200 (antiguos).

(360) Este es el caso de: Abadiano, Berriz, Elorrio, Ermua, Garay, Mallabia, Guerena y Yurreta, en el Duranguesado; de Miravalles, Yurre y San Martín, Murueta y Olarte de Orozco; de Amoroto, Berriatua, Bolibar, Gabica, Acorda e Ibarranguelua, en Busturialdea; de Basigo de Baquio, Gorliz, Urduliz, Sopelana y Bilbao (Santiago y San Antón) en Uribe-Costa; y de Arcentales, Trucios, Galdames Mercadillo (Sopuerta), Santecilla (Carranza), Irazagorria (Gordejuela), Lanestosa y Portugalete, en la zona encartada.

(361) En este mismo nivel se encuentra Goicolejea, que presenta un mayor volumen de cargas de carbón en la década de los ochenta (1.100 cargas en 1686). En menor medida le siguen los dos primeros decenios del XVII y el último. Los precios siguen lógicamente la evolución coyuntural ya apuntada en otros casos.
Con respecto a Lemona se observa una mayor regularidad en plazos cortos, mientras que en aquélla se daban normalmente intervalos de una década entre montazgo y montazgo. Los ingresos complementarios no pasan de discretos, si exceptuamos la primera década del siglo.

(362) No es posible analizar de modo exhaustivo el caso de Erandio, ya que todos los datos de montazgos están dados en sus totales en metálico, sin hacer referencia en ningún momento a la cantidad de cargas de carbón obtenida. Por otra parte, la información apenas cubre el tercio final del siglo. Con todo, está claro que la década de los setenta es la más productiva con clara diferencia sobre los noventa y ochenta, por ese orden. Los precios más altos se alcanzan también en los años 70. El sistema de explotación predominante es de años dispersos y alternos con diferentes montes, es decir explotando escalonadamente los recursos en vez de concentrarlos en un solo año, aunque eso sí se mantiene una distancia cronológica de ocho o nueve años entre un corte y otro en la misma porción de monte. Los complementos no tienen apenas importancia.

(363) A.G.S. (ref. cit*).

(364) En estos mismos parámetros Mugica tiene como única propiedad forestal parroquial un pequeño robledal, que *"está enfrente de la casa del cura y los plantíos que los años pasados se van haciendo en Mundacasolo y Gareta"* (1692). Pero lo cierto es que obtiene un mayor rendimiento gracias a montazgos de varias ermitas, que no se citan expresamente. Los intervalos de explotación son muy irregulares, quizás con motivo de dificultades económicas de la fábrica o de obras, como se especifica en 1678. Los complementos son más bien testimoniales.

(365) En Sondica no es factible estudiar aspectos como la producción en cargas y los precios, dado que están sólo los totales en metálico. Hay bastante regularidad en la explotación (2-3 datos por década). El nivel medio es similar al de Echebarri y Rigoitia. Los ingresos complementarios resultan escasos, sólo pueden reseñarse los árboles improductivos llevados a la ferrería de Urquiaga en 1694. Los recursos forestales de esta parroquia proceden del monte de la campa de la iglesia, y del arbolar de Berazaburu en menor medida.

(366) De Axpe de Busturia podemos decir que predomina el modo de explotación de varias extracciones de carbón por década. Por los totales en metálico se puede afirmar que hay una escasa explotación a principios de siglo, en tanto que en los años 10 y 20 el nivel se vuelve aceptable. Los años 30 marcan una importante baja, mientras que en los 40 se interrumpe la información hasta fines de siglo, en que se alcanzan niveles idénticos a los años 10. Los complementos son escasos y poco significativos.

(367) A.G.S. (ref. cit*). Se reproducen las cuentas de 1615.

(368) A.G.S. (ref. cit.). Visita de Izurza.

(369) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pp. 61-72. Para este apartado véase además URIARTE AYO, R. Estructura, desarrollo y crisis de la siderurgia tradicional vizcaina 1700-1840. Bilbao, Universidad del País Vasco. 1988.

(370) URIARTE, G. "Estructura económica..", pp. 129-157; véase además nota 344 de la misma obra.

(371) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pág. 77.

(372) BILBAO, Op. cit., pág. 82.

(373) FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento..., pág. 32.

(374) FERNANDEZ DE PINEDO, Op. cit., pág. 33.

(375) Véase nota 370.

(376) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pp. 82-83.

(377) OTALORA, Gonzalo de. Micrología Geográfica de la Merindad de Durango (Copia de la obra impresa en Sevilla en 1634) en A.F.B. Armario 14, Libros Históricos (Libro 18).

(378) ITURRIZA, J.R. Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones. Ed. Librería Arturo (ed. Rodriguez Herrero). Bilbao. 1967, cap. XXII, pág. 117. Rafael Uriarte da, en cambio, para 1644 la cantidad de 140 ferrerías mayores y 115 menores (Op. cit., pp 277-283).

(379) URIARTE, G. "Estructura económica...", pp. 129-157.

(380) GUIARD, T. Historia del Consulado de Bilbao. Tomo II, pág. 514.

(381) A.F.B. Armario 14. Libros Históricos (Libro 86).

(382) A.C.J.G. Libro de Fábrica de San Agustín de Echebarria.

(383) A.H.E.V. Arbacegui-San Vicente. Fábrica 1646-1758. Sign 6-1.

(384) A.H.E.V. Marquina-Jemein Santa María. Fábrica 1547-1720 Sign. 29-1.

(385) FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento..., pp. 29-30.

(386) OTALORA, Micrología... (obra sin paginar).

(387) Ibidem.

(388) BILBAO, "Crisis y reconstrucción...", pág. 84, nota (1).
FERNANDEZ DE PINEDO, E. "Un caso regional de baja presión fiscal: El País Vasco Peninsular", en Historia del País Vasco de Caro Baroja, pág. 98.

(389) BILBAO, Op. cit., pp. 72-73.

(390) Para una mayor profundización en estos aspectos: ZABALA A. El comercio y tráfico marítimo del Norte de España en el siglo XVIII. 2 vols. Haranburu Ed. San Sebastian, 1983.

(391) EZKIAGA LASA, P. Bilboko Mertakalgoa XVII mendean. Univ. Deusto, 1977. (Memoria de licenciadura. Inédita).

(392) A.F.B. Corregimiento. Sec. Señorío. Refª 34, leg. 979, nº 5.

(393) BILBAO, "Crisis y reconstrucción..." pp. 87-88, nota (1).

(394) FERNANDEZ DE PINEDO, E. "El campesino parcelario vasco en el feudalismo desarrollado (s. XV-XVIII)". SAIOAK nº 1. 1977, pp. 129-134.

(395) FERNANDEZ DE PINEDO, "Un caso regional...", pág. 95.

(396) ADARRA (Colectivo). Aproximación a la Historia del Pueblo Vasco. T. II nº 21, s. XVI-XVIII; y BILBAO, "Crisis y reconstrucción...".
Julia Gómez Prieto hace referencia en su tesis a la existencia en la villa de Valmaseda de un pósito sui generis de fundación particular de un indiano para la ayuda de los necesitados y para combatir la carestía, el cual funcionó entre 1571 y 1626, y cuyo capital se invirtió después en censos (GOMEZ PRIETO,J. Balmaseda siglos XVI-XIX. Una villa vizcaina en el Antiguo Régimen.)

Otro tipo de pósito lo constituye el Arca de Misericordia de Orduña, cuyo Libro de 1625 a 1753 se halla en el A.H.E.V. Orduña-Santa María. 99201/002.

(397) CASTILLO PINTADO, A. "Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito", Hispania, XXIII (1963), pág. 43-70.

(398) FERNANDEZ DE PINEDO, Crecimiento..., pág. 300.

(399) FERNANDEZ DE PINEDO, Op. cit., pág. 266.

(400) FERNANDEZ DE PINEDO, "El campesino parcelario..."pp. 132-134.

(401) Ibidem.

(402) Veánse los libros de fábrica en donde aparecen estos datos reseñados.

(403) DOMINGUEZ ORTIZ, Las clases privilegiadas...pp. 165-166

(404) FERNANDEZ DE PINEDO, "El campesino parcelario..." pág. 134

(405) DOMINGUEZ ORTIZ, Op. cit., pág. 54. Y esto pese a que la reducción de la moneda de vellón a su valor intrínseco en 1642 (deflación) trajo consigo al parecer una reducción del crédito en Castilla.

(406) Archivo Municipal de Miravalles(A.M.M.).Libro de Fábrica de San Bartolomé 1690-1791.

(407) Estas otras parroquias son las siguientes: Presa y Santecilla (Carranza), Galdacano, Maruri, Goicolejea, Lejona, Zamudio, Lezama, Guerricaiz, Cortezubi, Acorda, Gabica (Ereño), Pedernales, Alboniga, Mallabia, Gerena (Mallabia), San Juan de Axpe, Yurre, Aranzazu, Ubidea, Elejabeitia, y Murueta y Zaloa-Urigoiti (Orozco).

(408) A pesar de lo que pueda dar a entender el inventario o relación de censos de 1600 de Santa María de Uribarri de Durango, la presencia de éstos en las cuentas es más bien irrelevante, por lo que podemos pensar o en su destino a otros fines, no controlados en las cuentas, o su pertenencia y aprovechamiento por otros entes eclesiásticos (el cabildo quizá). Sólo hemos analizado el libro de cuentas de principios de siglo, y en él únicamente cabe reseñar la suscripción a favor de la fábrica de un censo por parte de la familia Trañajauregui.

(409) DOMINGUEZ ORTIZ, Las clases privilegiadas..., pág. 341.

(410) A.F.B. Cenarruza. R° XVI n° 6.

(411) En 1657 aparece un censo de los vecinos de Murelaga. En 1660 el censo de Cenarruza pasa a ser de la casa de Alegria. Al año siguiente se redimen dos nuevos censos. Y la inscripción a favor de la fábrica de un censo en 1663 por Petronila de Irusta de una cuantía apreciable: 160 ducados de principal y 8 de corridos (al 5%).

(412) Mundaca presenta una serie informativa muy breve: sólo los últimos años del siglo. Su participación en el total de los ingresos es muy importante, merced sobre to-

do la existencia de varios censos (posibles préstamos no reintegrables), así llamados, de la "república" en los años 1695, 1697 y 1699, pese a la redención de censos comunes que tiene lugar entre 1696 y 1699.

(413) También pueden hallarse referencias a esta cuestión en LABAYRU, Op. cit. Vol. V, pag 107, y OJANGUREN, Op. cit. pag. 67.
Por lo que respecta a la situación de las parroquias puede verse la descripción que se hace en cualquiera de los diversos traslados de la "Cédula Real de Felipe II a los Corregidores del Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa, sobre el lamentable estado que de sus iglesias y clero ha observado el Obispo de Calahorra y sobre los medios arbitrados para remediar tal situación". Madrid. 11 de Abril de 1616. A.G.S. (ref. cit.).
Hay referencias así mismo en LABAYRU, Op. cit., Vol.V, pág. 82.
Para un estudio del patronato en el territorio vizcaino, véase el trabajo de LARREA BEOBIDE, A. El patronato de laicos en la Vizcaya del Antiguo Régimen. (Tesis doctoral inédita). Univ. de Deusto, 1993.

(414) Las visitas del obispo González del Castillo a las parroquias del Señorío pueden verse expresadas por escrito en la mayor parte de los Libros de Fábrica de esta época conservados en el A.H.E.V.
Otras referencias a la visita de Glez. del Castillo en A.H.N. Consejos, leg° 15.215, consulta del 9 de Mayo de 1616, en OJANGUREN, Op. cit. nota (101).

(415) Como precedente más claro de la implantación de la cuota, véase en A.H.E.V. Berriz-San Juan Evangelista. Fábrica 1609-1658. Sign. 14-1. Cédula Real de 1609 (al comienzo del libro).
También el apartado dedicado a San Julián de Musques, en A.F.B. Cenarruza. Registro de Extraños n° 13 (copia). Otros ejemplos a añadir serían Bolibar, donde el patrón -el abad de Cenarruza- dio 330 reales a la fábrica en 1614 (A.F.B. Cenarruza. Libro 37).

(416) En 1679 se acordó que la iglesia de Erandio recibiese el 71% aproximado de la sexta parte de los diezmos, dejando el resto para Lejona, lo cual suponía unos ingresos cercanos a los 50 ducados al año para Erandio y 20 para su aneja de Lejona (A.F.B. Fondo Villarías. Libro 57, n° 16). Además las anteiglesias de Lejona y Erandio contaban con cuatro beneficiados para atender a los servicios religiosos, cuyo mantenimiento les suponía aproximadamente 120 ducados anuales por cada uno de ellos hacia fines del siglo XVII (A.H.P.V. L° 4.142/111 28-IX-1677). Ambas referencias están extraidas del estudio monográfico de Ander ITURBE MACH, Apuntes para

una historia de Erandio (Bolsas de Trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia). Inédito. Bilbao, 1988, pp. 72-73.

(417) Como ejemplos de aplicación temporal de la cuota hallamos los casos de Santurce, Orozco (Ver LABAYRU, Op. cit Vol. V, pág. 107) o Miravalles (A.H.E.V. Miravalles-San Bartolomé. PP.VV. Caja 9, d° 20. Cuentas de Fábrica, cargo 1631).

(418) Mientras que en la visita de 1616 se especifica que el patronato y los diezmos se dividen en tres partes, en los años 40 se siguen citando varios patrones, y en la segunda mitad del XVII éstos pasan a ser dos. Desconocemos la razón o razones de dicho cambio.

(419) Además de la información que sobre la situación de descuido de los patrones hacia sus iglesias nos proporcionan los Libros de Fábrica, cabe citar la obra de Coscojales "Razón de los Patronatos...", una de cuyas copias está en A.F.B. Cenarruza. Registro de Extraños n° 13.

(420) Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra de 1601. Logroño, 1602. Libro III, fol. 109 v°.

(421) Véase la nota 415.

(422) Para ello puede verse la evolución a través de los cargos del primer Libro de Fábrica de Berriz en A.H.E.V., Berriz-San Juan Evangelista. Fábrica 1609-58. Sig^a 14-1

(423) A.G.S. (ref. cit.).

(424) En efecto, hay varios gastos en pleitos durante 1609 y los años siguientes (A.H.E.V. Berriz-San Juan Evangelista. Fábrica 1609.1658. Sign. 14-1).

(425) Los diversos autos de visita del obispo de Calahorra a las iglesias vizcainas en 1615. Para el caso concreto de Murueta (Orozco) puede verse en A.F.B. Corregimiento Sec. 4 (Pleitos Eclesiásticos), leg° 485 n° 6.

(426) OJANGUREN, Op. cit., pág. 66 nota (101). Así mismo en LABAYRU, Op. cit., Vol. V, pág. 82.

(427) LABAYRU, Op. cit., Vol. V, pág. 85.

(428) A.G.S. (ref. cit.).
Existe una copia del traslado completo de la Real Cédula fechada el 14-7-1616, que se encuentra en A.H.E.V. Arbacegui-San Vicente. PP.VV. Caja 8, d° 21. Asimismo hay una copia transcrita de dicha Cédula en el trabajo de L.M. Bilbao. "El clero y el régimen...".

(429) El documento hace mención de Bizkaia y Gipuzkoa, dejando de lado Araba, ¿por ser aquéllas dos regiones donde históricamente el régimen patronal era más fuerte?

(430) En esta línea de opinión puede verse el comentario que sobre el contenido de la Cédula hace el profesor BILBAO en el artículo "El clero y el régimen..", pp. 107-126. Y también cfr. LABAYRU, Op. cit., Vol. V, pág. 82.

(431) El análisis que se hace de la situación de las iglesias en la Cédula sería aplicable, como también señala Luis María Bilbao (Op. cit., pág. 107-126) a las restantes iglesias de patronato divisero, que en principio no deberían estar incluidas en esta pesquisa.

(432) A.G.S. (ref. cit.).

(433) La relación de parroquias, las cuales fueron incluidas en la visita del Corregidor de Bizkaia en 1616, es ésta Abadiano-San Torcuato, Abando, Arbacegui, Aranzazu, Arrancudiaga, Arrigorriaga, Basigo de Baquio, Baquio-San Pelayo, Baracaldo, Berango, Berriatua, Berriz, Busturia, Bolibar, Ceanuri, Cortezubi, Derio, Dima, San Juan de Ea, Ea-Jesús, Elejabeitia, Erandio, Ereño, Forua, Fruniz, Gabica, Gamiz, Garay-San Miguel, Gatica, Gauteguiz de Arteaga, Guecho, Guerricaiz, Gorocica, Gorliz, Ibarrangelua, Ibarruri, Ipiñaburu, Goicolejea, Guerena, Izurza, Musquiz, Lejona, Lemona, Lemoniz, Lezama, Mallabia, Mañaria, Maruri, Mendata, Morga, Mugica Mundaca, Pedernales, Rigoitia, Sondica, Sopelana, Urduliz, Yurre, Yurreta, Zaldibar, Zamudio, Zaratamo, Zollo Así como Acorda, Bedarona, Canala, Echano, Echebarria, Lamindano, Murueta-San Pedro (en 1618), Murueta-Santa María y Nachitua.

(434) Para los casos de Bolibar y Guerena ver en A.F.B. Cenarruza. R° XVI, n° 6: Memorial del embargo, y R° XVII, n° 5: Provisión Real para embargo de los frutos y diezmos, y R° VII, n° 10: Pleito por el embargo de diezmos de algunas caserías.
Para Murueta-San Pedro véanse A.F.B. Corregimiento. Sección 4, leg° 485, n° 6; y A.H.E.V. Orozco-Murueta. Fábrica 1604-1715. Sign. 3-1, cargo 1621.

(435) Pleitos contra el patrón hubo en: Echebarria, Garay-San Miguel, Murueta-San Pedro, Santurce, Arrigorriaga, Goicolejea, Rigoitia, Alboniga, Marquina-Jemein, Abadiano-San Torcuato, Lezama, Gamiz, Barrica, Arrieta, Luno, Guecho, Erandio, Lejona, Arbacegui, Bolibar y Guerena.

(436) A.H.E.V. Marquina-Jemein. PP.VV. Caja 21, d° 126.
Por otro lado, en la obra de SAGARMINAGA, **El gobierno..** Tomo I, pág. 393, se alude en 1624 a que *"Se mandó enviar al Obispo de Calahorra el importe de los gastos*

que ha repartido a las fábricas del Señorío, y que dice tuvo en el pleito que sigue con los patronos de las iglesias, y que el Señorío salga a la causa en este asunto;...".

(437) En Abadiano-San Torcuato en el cargo de 1620 se especifica que *"la cantidad la aplicó el Corregidor de Vizcaya para la dicha fábrica por Cuota perpetua por cada año, y es la primera paga que aplicó para Navidad del año 1620 y entrada de 1621...".* Si bien la ratificación de la concesión de la cuota perpetua por el rey se hace el 20-8-1624 por una Cédula Real, seguramente tras las correspondientes apelaciones del Patrón. Esto último se encuentra en los cargos de 1629 y 1639 (A.H.E.V. Fábrica 1603-1670. Sign. 6-3).
Ojanguren señala que en 1621 las parroquias de Orozco San Juan, San Martín y Murueta comienzan a percibir la cuota. Las restantes (Olarte y Zaloa-Urigoiti), según Labayru (Op. cit. Vol. V, pág. 107), desde 1621 y hasta 1628 percibieron una cantidad, que luego se vio aumentada, *"porque así se había estipulado en la dotación".*

(438) Estos son: Marquina-Jemein, Echebarria, San Miguel de Garay, Arrigorriaga, Miravalles, Echebarria, Gamiz, Mundaca, Arbacegui, Bolibar y Guerena.

(439) Como ejemplos de ello nos remitimos a las noticias sobre Olarte y Zaloa-Urigoiti de la nota anterior.

(440) Por ejemplo, en Luno se fija la cuota en metálico o la cuarta parte de los diezmos, pagadas las demás cargas, y *"haga la elección en diez días, y no lo haciendo haga la parte de la dicha iglesia".* En Alboniga se fija la cuota o la quinta parte de los diezmos. En Guecho la opción es la cuota o la sexta parte decimal. Mientras que en Erandio y Lejona es la cuota o la cuarta parte.

(441) A.F.B. Corregimiento. Sec. 4, leg. 138 nº 10.

(442) Cálculos realizados en base a la copia de la obra de Coscojales, ya varias veces citada, que se halla en el A.F.B., Cenarruza. Registro de Extraños 13.
Los datos que ésta aporta se pueden cotejar con la relación de parroquias visitadas en la pesquisa de 1616. Véase también lo obra de ITURRIZA, Historia General de Vizcaya.....

(443) Véase nota 432.

(444) Las parroquias que tienen comprobado el pago de cuota y figuran en la pesquisa de 1616 son las siguientes: Abadiano-San Torcuato, Arbacegui, Aranzazu, Arrigorriaga, Basigo de Baquio, Cortezubi, Berriz, Busturia, Bolibar, Elejabeitia, Erandio, Fruniz, Gabica, Gamiz, Ga-

ray-San Miguel, Garay-San Juan, Goicolejea, Gorliz, Gorocica, Guecho, Izurza, Lemona, Lemoniz, Mallabia, Mugica, Mundaca, Rigoitia, San Andrés de Echebarria, Sondica, Sopelana, Urduliz, Yurreta, Zamudio.
Las parroquias que no figuran en la pesquisa de 1616 y en donde, en cambio, sí se establece la cuota posteriormente son: Marquina-Jemein, Barinaga, Elorrio, San Juan de Axpe, Galdacano, Echebarri, Miravalles, Alboniga, Lujua, Barrica, Munguia y sus anejas, Santurce, Arrancudiaga con Aracaldo y Zollo, Arrazua, Pedernales, y en todas las parroquias del valle de Orozco.

(445) Las razones quizás podrían estar en la pertenencia a otra diócesis, sistemas de recaudación, ingresos y contabilidad distinta, menor peso e incidencia del régimen patronal en sus parroquias, lo que favorecería a buen seguro la obtención de mayores ingresos para la fábrica

(446) LABAYRU, Op. cit. Vol. V, pág. 107.

(447) En 1633 los vecinos, cabildo y concejo de Orozco tenían pleito con su patrón y llevaban cinco años sin percibir la cuota anual. Al parecer la sentencia de 1620 había obligado al patrón a pagar el costo de una pared de la iglesia, tasada en 600 reales, y éste se negaba a cumplir la sentencia, alegando que dicha pared no estaba bien construida. Patrón y parroquia llegaron por fin al acuerdo de que si esa pared volviera a derrumbarse, su costo correría a cargo de los vecinos, no del patrón (OJANGUREN, Op. cit. nota (107).

(448) A.H.E.V. Berriz-San Juan Evangelista. PP.VV. Caja 18, doc. 49.

(449) A.F.B. Corregimiento. Sec. 28-bis, leg° 1050, n° 11.

(450) A.H.E.V. Elejabeitia-San Miguel. Fábrica 1656-1792. Sign. 6-3, especialmente en las visitas posteriores a 1667. La cuota deja de pagarse a partir de esa fecha, por la escasez de rentas y provechos y la negativa del patrono a aportar cosa alguna.

(451) LABAYRU, Op. cit., Vol. V, pág. 106.

(452) El sistema que hemos escogido para obtener estos tantos por ciento es hallar el porcentaje que supone la cuota sobre el total de los ingresos (cargo) cada cinco años, siempre que hubiera cuota en ese año, y si no adaptándonos a los periodos de los que tenemos información.

(453) Sólo se podría agregar Gorocica (merindad de Zornoza), de la que tenemos tan sólo los datos del último quinquenio del siglo, que superan ampliamente el 30%.

(454) A.G.S. (ref. cit.).

(455) A.H.E.V. Gauteguiz de Arteaga-Sta. María. Fábrica 1633-1695. Sign. 7-4, inventario 1633.

(456) A.H.E.V. Mendeja-San Pedro. Fábrica 1584-1646. Sign 2-4 fol. 27 v° y 28.

(457) A.H.E.V. Gordejuela-San Juan de Molinar. Sign. 10-1.

(458) Véase GOMEZ PRIETO, J. Balmaseda siglos XVI-XIX. Una villa vizcaína en el Antiguo Régimen. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1991.

(459) OJANGUREN, Op. cit. pág. 63.

(460) Ibidem.

(461) A.F.B. Corregimiento. Sec. 4, leg. 788 n° 23.

(462) A.G.S. (ref. cit.). Visita Dima-Lamindano.

(463) Casos de escasa relevancia son: Guerena, San Antón de Bilbao, Cortezubi, Abadiano, Amoroto, Arbacegui, Arcentales, Alboniga, Berriatua, Berriz, Santiago de Bilbao, Busturia, Presa (Carranza), Lanestosa, Bolibar, Fruniz, Galdacano, Gabica (Ereño), Gorocica, Maruri, Izurza, Ibarranguelua, Acorda, Santa María de Güeñes, Lemona, Lequeitio, Lemoniz, Lezama, Mugica, Mundaca, Laucariz (Munguia), Murelaga, Pedernales, Rigoitia, Santurce, Mercadillo (Sopuerta), Trucios, Yurre y Zamudio.

(464) OJANGUREN, Op. cit. pág. 70.

(465) OJANGUREN, Op. cit. pág. 71.

(466) Ibidem.

(467) Con todo no es fácil definir de una manera clara las características de este tipo de limosnas, y de hecho en algún caso remitimos a otros apartados del trabajo, pese a que podrían tratarse dentro de este mismo.

(468) A.G.S. (ref. cit.). Visitas de Dima-Lamindano, Aranzazu Arbacegui y Elejabeitia.

(469) En Mallabia hay limosnas insignificantes de maíz y trigo, mientras que en Orozco (San Juan, Olarte y Murueta) hay cantidades esporádicas.
Por su parte limosnas de cera existen en el área encartada: Irazagorria (Gordejuela), y en Presa y Santecilla (Carranza).

(470) OJANGUREN, Op. cit. pág. 64.

(471) Además de los ejemplos mencionados otros menos destacados son los de: Arrigorriaga, Mendeja, Galdacano, Ubidea, Guerena (Mallabia), Lemona y Lequeitio.

(472) De menor relieve son: Gamiz, Fruniz, Izurza, Arrigorriaga, Barrica, Mendeja, San Juan de Axpe, Arbacegui, Busturia, Galdacano y Yurre.

(473) No olvidemos que merced a los mandatos del obispo de Calahorra, desde comienzos del XVII, se van sustituyendo progresivamente a las freilas en sus funciones por sacristanes en razón de la "decencia y honestidad", detrás de lo cual estaban los casos de amancebamiento con los beneficiados. Por tanto, y pese a la resistencia fuerte del pueblo en muchos casos, dado lo arraigado que estaba en las costumbres populares, se fueron sustituyendo aquéllas por éstos, por lo que no es raro que algunas veces para compensar las rentas pagadas por freilas a la fábrica, se hicieran pagar otras a los sacristanes, en muchos casos por la ocupación de una casa y huerta u otras propiedades anejas para su vivienda, y que normalmente solían pertenecer a la fábrica.

(474) Parroquias como: Echebarri, Arrieta, Fruniz y Arteaga. Igualmente esporádicas e irrelevantes son las aportadas por las capellanías en Mugica. En Murelaga hay en 1609 26 ducados de donaciones del cura sobre la casa de Tellechea. El cura de Rigoitia da a la iglesia en 1661 325 reales.

(475) En esta ocasión son las fábricas parroquiales de: Guerricaiz, Busturia, Erandio, Gorliz, Ibarranguelua, Mugica, Mundaca y Acorda.

(476) OJANGUREN, Op. cit. pág. 68.

(477) Como son: Arteaga y Urduliz. Un caso extraño, pues es anterior al establecimiento de la cuota, es el de las parroquias arratianas de Aranzazu y Elejabeitia, cuyos patrones solían pagar 2.000 maravedíes anuales de ayuda para el aceite de la luminaria (A.G.S. Patronato Eclesiástico. Leg. 184-200, antiguos, visitas de Aranzazu y Elejabeitia).

(478) A.G.S. (ref. cit.). Visita de Ceanuri.

(479) Aquí tenemos los casos siguientes: Arrigorriaga, Barrica, San Antón de Bilbao, Arrieta, Alboniga, Fruniz, Gamiz y Lequeitio.

(480) A.H.E.V. Marquina-Jemein. PP.VV. Caja 22, d° 112.

(481) A.H.E.V. Gordejuela-Molinar. PP.VV. Caja 9, d° 109-111.

(482) OJANGUREN, Op. cit., pág. 72.

(483) A.G.S. Patronato eclesiástico, leg° 184-200 (antiguos).

(484) La referencia a los patronos está extraida de A.G.S. (ref. cit.); en tanto que la ofrenda del indiano procede de A.H.E.V. Elorrio-Purísima Concepción. Fábrica 1627-1717. Sign. 15-4.

(485) OJANGUREN, Op. cit., pág. 73.

(486) OJANGUREN, pág. 78.

(487) A.H.E.V. Mugica-S. Vicente. Fábrica 1634-1713. Sig^a 4-1

(488) Ibidem.

(489) OJANGUREN, Op. cit., pp. 73-74.

(490) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Fábrica 1608-1627. Sig^a 16-3.

(491) ITURRIZA, Op. cit. Tomo II, pp. 104-105.

(492) Ibidem.

(493) A.H.E.V. Lequeitio-Santa María. Fábrica 1608-1627. Sig^a 16-3.

(494) Ver Revista KOBIE. "El modo vasco de producción arquitectónico en los siglos XVI-XVIII", n° 10. Año 1980, pp. 299-305.

(495) Rev. KOBIE. Art. cit., pág. 305.

(496) HAMILTON, E.A. El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650. Barna. 1975, pág. 225.

(497) Para un mayor acercamiento a los salarios nos remitimos a las páginas 519-527 del presente trabajo.

(498) Rev. KOBIE. Art. cit., pp. 305-307.

(499) LABROUSSE, E. **Fluctuaciones económicas...** pp. 235-236.

(500) A.H.E.V. Abadiano-San Torcuato. Fábrica 1603-1670. Sig^a 6-3.

(501) Las correspondientes al sexenio 1683-1688 son éstas:

Año	Cantidad (en rs.)
1683	3.844
1684	1.835 (además de la sisa)
1685	1.115 + 1.932,5

1686	1.258 (1)
1687	1.116 (2)
1688	2.324 (3)

(1) Procedentes de la renta de las primicias (440 reales), del diezmo de cuatro caserías (418 reales), del impuesto sobre la sisa (400 reales), y aparte por traer yeso desde Bergara (192 reales).
(2) El maestro ha de cumplir las bóvedas de la capilla mayor, la torre de campanas y esforzar los estribos de aquélla. Para esta labor la fábrica recoge 2.310 rs., y da al maestro las rentas de cuatro casas dezmeras del patrón, lo recogido de las primicias 400 rs. cada uno; y la sisa (316 reales).
(3) La fábrica vende un censo para poder hacer el pórtico, por este concepto ingresa 660 reales, de los que da al maestro 518, además de 956 reales de la sisa, y 850 de las cuatro casas dezmeras y de las primicias.

(502) Las cantidades debidas son:

Año	Cantidad (en rs.)
1646	155
1647	769
1653	220 + 430 (arriendo primicias)
1658	2.380 > 1.658 (censo redimido)

Total deuda:	3.232

(503) Entre los prestatarios aparecen: el propio maestro Cirarraga, quien cede 400 ducados a un interés del 5%; otro tanto harán en 1611 las monjas del convento local de Santo Domingo con un censo de 500 ducados al mismo interés del anterior.

(504) Hormaechea cobró además a fecha de 24 de junio (festividad local) 1.650 reales anuales, más otros tantos en un segundo plazo que se cumplía por Navidad, al menos entre los años 1667 y 1672.

(505) A.H.E.V. Murelaga-San Juan Bautista. Fábrica 1589-1636. Sign. 5-I.

(506) Olaeta *"se obligo de hacer una portalada (..) y el pueblo a darle 80 ducados de la primera paga y despues a 40 en cada un año hasta lo que se tocase la obra y para principio de ella y ayuda de traer la piedra le dio el mayordomo presente 32 ducados..."* (V. A.H.E.V. Arteaga-Santa María. Fábrica 1633-1695. Sign. 7-4).

(507) A ello se añade la personalidad del maestro Olaeta, un tanto controvertida, pues hubo de hacer frente en el transcurso de su vida a varios pleitos por incumplimiento de lo convenido en los contratos.

(508) Tenía la aprobación del visitador: *"...y por cuanto dicha torre esta rematada en 1.870 ducados y no tiene de que valerse la dicha fabrica para la paga de ellos mas del alcance y censos en su favor hasta en cantidad de 600 ducados mas o menos... da licencia para que con intervencion de los curas de la parroquia puedan vender y vendan los censos a la persona o personas que mas diesen por ellos (..), y de lo que sobre del ajuste de las ermitas y cofradias se pasa a la iglesia para la obra"* (Véase A.H.E.V. Mugica-San Vicente. Fábrica 1633-1713. Sign. 4-1).

(509) La visita de 1670 vuelve a abundar en tal problemática: *"Otro si por cuanto su merced fue informado que la obra de la torre se concerto y el dinero le tiene recibido el maestro y no cumple con la obra como esta obligado y la dicha torre amenaza ruina, mando su merced se le notifique a dicho maestro haga y cumpla con dicha obra y la comience dentro de un mes, y si hubiere daños sea por su cuenta o vuelva el dinero, para que se concierte con otro maestro"* (Ibidem). En 1677 seguía el litigio.

(510) Según las cuentas de 29-12-1648 y *"en virtud de la libranza de los señores del Ayuntamiento a cuenta de 400 ducados que se convino con el, que se le debian de dar por 5.158 reales, que se le debian de resto de la obra que hizo en el campanario y el resto, que son 758 reales, ha perdonado a la dicha fabrica..."* (Ver A.H.E.V. Bilbao-San Antón. Fábrica 1619-1656. Sign. 9-2).

(511) La refacción se pagó con 1.000 reales que estaban en el "arca de las tres llaves"; otros 1.000 reales se obtuvieron de la venta de 250 cargas de carbón en rama; más 1.100 que dejó de donativo el hijo de los patronos, don Antonio de Sarmiento; lo recogido en el atabaque de la iglesia también se destinó expresamente para los trabajos de reforma de la iglesia; al igual que 330 reales de la renta de los diezmos; así como la de algún censo; y el resto, de misas de particulares y cera de misas perpetuas.

(512) La empedradura del suelo del cimeterio de las iglesias es labor bastante frecuente entre las reparaciones sufridas por las iglesias vizcainas: en Echebarria a comienzos de siglo, al igual que en Orozco-Murueta (1604) en Sopelana y Urduliz en la mitad del XVII; y más adelante en S. Agustín de Echebarria (1662), Yurre (1665) y Ceberio (1678). Son algunos ejemplos.

(513) En la visita girada a la villa de Miravalles en 1643 se dice acerca del estado general de su iglesia: *"consta que esta iglesia no tiene bienes con que se pueda reparar de las cosas que tiene necesidad, para la fábrica y*

sacristía mandó que se embarguen los diezmos que lleva el conde de Escalante, patrón de la iglesia, y de su valor se hagan los reparos necesarios y para el dicho efecto de hacer los embargos de los diezmos y vendieren a todo remate" (A.H.E.V. Miravalles-San Bartolomé. PP. VV. Caja n° 9, Dctos 20-75-76 y 79).

(514) De nuevo en 1663 la visita señala: *"...y por cuanto nos consto que la dicha iglesia tenia necesidad precisa de repararse y que amenaza ruina dio comision al cura para que convierta el dicho alcance (451,5 reales) en los dichos reparos de la iglesia, y en caso que no sea bastante el dicho alcance para pagar todos los reparos, mandamos al patron contribuya prorrata parte al coste y costas de los dichos reparos... segun y como esta obligado conforme a lo dispuesto por el santo concilio de Trento y Constituciones Sinodales de este obispado..."* (A.H.E.V. Orozco-Olarte. Fábrica 1595-1666. Sign. 4-5).

(515) Rev. KOBIE. Art. cit., pág. 291.

(516) Rev. KOBIE. Art. cit., pp. 314-320.

(517) A.H.E.V. Elorrio-Purísima. Fábrica. Sign. 2-2.

(518) Véase "Subsidio de la Cuarta". Diccionario de Historia Eclesiástica de España. (Dirigido por el Padre Quintín Aldea Vaquero) C.S.I.C. Instituto Enrique Florez. Madrid, 1972-1975 (4 vols.). Voz n° 2.514.

(519) DOMINGUEZ ORTIZ, Las clases.... pp. 363-365.
Un análisis interesante acerca del Subsidio y Excusado en la diócesis de Calahorra, en particular respecto al País Vasco, puede verse en la obra citada de Elena Catalán. Economía eclesiástica en Vizcaya durante el Antiguo Régimen.

(520) Ver la tabla del reparto en el pago del Subsidio y Excusado (quinquenio 1695-1699).

(521) A.H.E.V. Bermeo-Santa María. PP.VV. Caja 31, dcto s/n.

(522) En base a una relación de rentas eclesiásticas de 1632 del arciprestazgo de Durango (A.H.E.V. Marquina-Santa María. PP.VV. Caja 23, dcto 106).

(523) A.H.E.V. Echebarria-San Andrés. Fábrica 1662-1805. Sign 4-2.

(524) Ahí van unos ejemplos:
-27 ducados anuales pagados a una nodriza por la crianza de una criatura expósita (año 1699), o pagos al cabildo por vacantes de beneficios, ambos en Bolibar.
-Pagos de prometidos de primicias en Mugica y de diez-

mos en Lequeitio.
-Gastos de arreglos y adquisición de piedras de moler par los molinos, que pertenecían a la parroquia de Santa María de Durango.

(525) Las ochos parroquias son éstas: Marquina-Jemein, Murelaga, Berriatua, Abadiano, Gordejuela-Molinar, Arcentales, Echebarri y Ubidea.

(526) CATALAN MARTINEZ, E. Economía eclesiástica....., pág. 264, ver Tabla XLIIII.

7.0. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

(*) Tanto en la relación de Fuentes como en la Bibliografía citamos los documentos y obras principalmente consultados.

7.1. FUENTES

Archivos

Este trabajo de investigación se ha centrado esencialmente en la consulta de los fondos del Archivo Histórico-Eclesiástico de Vizcaya (A.H.E.V.). Esta consulta ha sido bastante exhaustiva, ya que se han analizado la mayor parte de los libros de cuentas de fábricas parroquiales del siglo XVII, así como de los de cuentas de cabildo y otros relacionados con tal institución (Estatutos y Ordenanzas, Decretos, Diezmos, etc). Además se han consultado con notable profundidad otros fondos: Papeles Varios, etc.

A continuación hacemos relación de estos documentos. La signatura ha de acompañarse siempre de la denominación de la parroquia a la hora de citar o solicitar cualquier documento.

Libros de Cuentas de Fábrica

Parroquia	Años	Signatura
Abadiano-San Torcuato	1603-1670	6-3
" "	1670-1714	20-1
Abadiano-Urquiola Santos Antonios (Ermita)	1644-1717	3-1
Achondo-Axpe-San Juan Baut.	1638-1725	3-2

Amoroto-San Martín	1670-1723	4-1
Aránzazu	1672-1828	2-2
Arbacegui-San Vicente	1646-1758	6-1
Arbacegui-Guerricaiz-Sta. Mª	1564-1620	5-2
Arcentales-San Miguel	1619-1676	5-2
" "	1677-1705	5-3
Arrieta-San Martín	1586-1627	4-4
" "	1628-1666	5-1
" "	1666-1719	5-2
Arrigorriaga-Sta. Mª Magdal.	1581-1674	8-2
Arrigorriaga-Sta. Mª Magdal.	1621-1708	8-3
Baquio-Santa María	1634-1706	3-5
Barrica-Santa María	1606-1688	2-3
Bermeo-Albóniga-Sta. María	1631-1668	6-6
" "	1670-1794	7-1
Berriatua-San Pedro	1555-1607	5-1
" "	1609-1657	5-2
" "	1658-1754	6-1
Berriz-San Juan Evangelista	1609-1658	14-1
" "	1610-1656	14-2
" "	1657-1699	14-3
Bilbao-San Antón	1567-1654	24-3
Bilbao-Santiago	1619-1656	9-2
" "	1656-1736	36-2
Busturia-Axpe-Santa María	1586-1644	8-1
" "	1693-1723	8-2
Carranza-Presa-San Martín	1677-1720	2-3

Carranza-Santecilla-Sta. Cec.	1695-1753	3-5
Castillo-Elejabeitia S.Miguel	1656-1792	6-3
Cenazurra-Bolibar Sto. Tomás	1673-1778	6-3
Cortezubi-Santiago	1641-1701	2-3
Durango-Santa María	1595-1612	24-1
" "	1694-1723	24-2
Echebarri-San Esteban	1543-1755	2-3
Echebarria-San Andrés	1576-1659	3-3
" "	1662-1805	4-2
Elorrio-Purísima Concepción	1627-1717	15-4
Erandio Goicoa-Santa María	1666-1717	8-1
Ereño-Gabica San Juan Baut.	1631-1690	2-2
" "	1690-1748	2-3
Ermua-Santiago	1652-1696	10-4
Fruniz-San Salvador	1622-1650	3-3
" "	1691-1758	6-2
Galdacano-Santa María	1587-1709	18-1
Galdames-San Esteban	1684-1735	4-1
Gamiz-San Andrés	1600-1665	5-5
" "	1676-1723	6-1
Garay-San Miguel	1611-1644	4-2
Gauteguiz de Arteaga-Sta. Mª	1633-1695	7-4
" "	1695-1758	7-5
Gordejuela-San Juan Molinar	1536-1638	10-4
" "	1639-1714	11-2
Gordejuela-San Juan Berbiquiz	1600-1657	11-1
Gordejuela-Irazagorria S.Est.	1666-1714	3-4

Gorliz-Purísima Concepción	1674-1748	7-5
Gorocica-Santa María	1694-1881	3-2
Guecho-Santa María	1667-1723	9-1
GÜeñes-Santa María	1565-1607	12-2
" "	1607-1638	13-1
" "	1640-1672	13-2
" "	1696-1717	13-3
Güeñes-Goicuria S. Pedro	1608-1690	16-4
" "	1690-1741	16-5
Güeñes-Lacabex S. Miguel	1588-1635	15-3
" "	1636-1672	15-4
" "	1670-1744	15-5
Güeñes-La Cuadra S. Pedro	1584-1638	16-1
" "	1682-1777	16-2
Güeñes-Sodupe S. Vicente	1570-1674	17-1
" "	1675-1704	17-2
Ibarranguelua-San Andrés	1643-1718	4-6
Ibarranguelua-Acorda Sta.Engr.	1550-1637	2-3
Ibarruri-Santa María	1600-1693	3-5
" "	1692-1790	4-2
Izurza-San Nicolás	1677-1794	2-4
Lanestosa-San Pedro	1672-1753	5-1
Larrabezua-Goicolejea Santos Emeterio y Celedonio	1596-1632	2-2
" "	1676-1766	2-3
Lejona-San Juan Bautista	1620-1663	5-3
Lemona-Santa María	1625-1723	4-4
Lemoniz-Santa María	1647-1670	4-3

" "	1671-1758	4-4
Lequeitio-Santa María	1586-1608	29-2
" "	1608-1627	16-3
" "	1627-1678	30-1
" "	1679-1730	30-2
Lezama-Santa María	1554-1618	2-1
" "	1689-1723	2-2
Mallabia-Santa María	1674-1764	4-3
Mallabia-Guerena S. Adrián	1610-1742	2-3
Marquina-Jemein Sta. María	1547-1720	29-1
Maruri-San Lorenzo	1692-1791	3-2
Mendata-Albiz La Magdalena	1632-1720	3-1
Mendeja-San Pedro	1584-1646	2-4
" "	1647-1690	2-6
" "	1690-1760	2-5
Mugica-San Vicente	1634-1713	4-1
Mundaca-Santa María	1694-1771	5-4
Munguia-Laucariz Santiago	1690-1758	2-2
Murelaga-San Juan Bautista	1589-1636	5-1
Murelaga-San Juan Bautista	1637-1701	5-2
Orozco-San Juan Bautista	1657-1714	6-3
Orozco Albizu-Elexaga S. Mart.	1674-1765	5-3
Orozco Murueta-San Pedro	1601-1715	3-1
Orozco Olarte-San Bartolomé	1590-1666	4-5
Orozco Urigoiti-San Lorenzo Zaloa Santa María	1647-1725	10-3
Pedernales San Andrés	1618-1687	3-4

" "	1689-1816	3-5
Portugalete-Santa María	1651-1656	19-1
" "	1670-1726	19-2
Rigoitia-Santa María	1613-1654	2-3
" "	1656-1694	2-4
" "	1693-1723	3-1
Santurce-San Jorge	1585-1636	8-2
" "	1679-1728	8-3
Sondica-San Juan Bautista	1640-1699	3-5
Sopelana-San Pedro	1649-1705	5-1
Sopuerta Mercadillo-Sta.María	1620-1628	6-4
" "	1668-1702	6-3
Trucios-San Pedro	1611-1631	8-2
" "	1632-1665	8-3
" "	1674-1713	14-5
Ubidea-San Juan Bautista	1642-1792	2-4
Urduliz-Santa María	1648-1723	6-3
Yurreta-San Miguel	1656-1830	9-1
Zamudio-San Martín	1671-1773	3-2

Libros referentes a los cabildos y otros

Parroquia	Documento-Años	Signatura
Abadiano San Torcuato	Libro de cofradía de sacerdotes de la Merindad de Durango (1658-1666)	20-2
Bermeo-Sta. María	Ordenanzas del Cabildo, 1649	12-5
" "	Cuentas del Cabildo (1649-1655)	44-2
Bilbao-Santiago	Arrendamiento de diezmos de Begoña (1590-1649)	10-3

" "	Libro-registro de documentos varios (1300-1848)	78-2
" "	Libro de propiedades del Cabildo (1560-1831)	79-1
" "	Inventario de papeles del Cabildo (1501-1770)	83-1
Elorrio Purísima Concepción	Cuentas del Cabildo (1602-1629)	3-3
" "	Cuentas del Cabildo (1661-1699)	5-4
" "	Inventarios diversos (1612-1814)	5-1
" "	Bienes raíces del Cabildo (siglo XVIII)	5-2
Gordejuela-Molinar San Juan Bautista	Diezmos (1591-1729)	5-3
" "	Pleito sobre sepulturas (1589-1715)	10-1
" "	Ordenanzas y elecciones de mayordomos del Cabildo (1595-1761)	17-2
Güeñes-Santa María	Notas y cuentas del Cabildo (1619-1676)	5-2
" "	Ordenanzas del Cabildo, 1655	8-4
" "	Diezmos (1682-1713)	8-6
Lequeitio-Sta. Mª	Decretos y elecciones del Cabildo (1683-1753)	6-2
" "	Diezmos y censos (1685-1754)	14-1
" "	Cuentas del Cabildo (1639-1708)	26-2
Marquina-Jemein	Censos y decretos (1592-1668)	2-3
" "	Bienes raíces, censos y perpetuales (1693-1819)	3-1
Mugica-San Vicente	Aniversarios y Ordenanzas (1640-1869)	5-1
Mundaca-Santa María	Decretos sobre diezmos (1575-1797)	2-3
Ochandiano Santa Marina	Estatutos y Ordenanzas del Cabildo y otros documentos (1562-1810)	10-4
Ondarroa-Sta. María	Cuentas del Cabildo y otros	7-5

(1619-1750)

Valmaseda-S. Sever.	Decretos, 1611	20-3
Zaldibar-San Andrés	Ordenanzas, censos y demás (1582-1868)	5-5

Papeles Varios

Parroquia	Documento-Año	Sign=(Caja-Dcto)
Arbacegui-S. Vicente	Cédula Real de 1616	C. 8 D. 20
" "	Sobre la congrua, 1616	C. 8 D. 21
" "	Pleito de patronato, 1621	C. 8 D. 22
" "	Sobre cabildo y diezmos (1556)	C. 10 D. s/n
" "	Construcción de nueva iglesia (1583)	C. 10 D. 88
Arrigorriaga Santa María Magdalena	Escrituras diversas de diezmos (siglo XVII)	C. 13-15
Bermeo-Santa María	Cédula Real sobre Alboniga (siglo XVII)	C. 28 D. 30
" "	1650-1652	C. 31 D. s/n
Berriz-San Juan Ev.	Escritura de don Pedro de Gamboa (1672)	C. 18 D. 49
" "	Herederos de don Luis de Villarreal (s/f)	C. 18 D. 61
Bilbao-Santiago	Sobre cabildo (s/f)	C. 242 D. 10
" "	Diezmos, cuentas y demás del Cabildo (1681-1722)	Sección 1ª, tomo IX
" "	Libros de bienes raíces (1687-1696)	Sección 3ª, dctos 57-58
" "	Cuentas decimales del Cabildo (1672-1706)	C. 238 Carp. 1, dcto 1
" "	Padrones de tazmías (1614-1681)	C. 239 Carp. 2, dcto 9-10

Cenarruza-Sta. María	1630	Registro 3, dcto 6
" "	1628	Registro 8, dcto 3
" "	Pragmática sobre precios (1627)	Registro 21, dcto 1
Cortezubi-Santiago	Sobre diezmos y novales (siglo XVII)	C. 4 D. 45
Elorrio-Pur. Concepción		C. 6 D. 6
" "	Sobre novalías (s. XVIII)	C. 32 D. 10
" "	Licencia para hacer un molino (1484)	C. 36 D. 1-b
" "	Sobre novalías y diezmos (siglo XVII)	C. 36 D. 7
" "	Arrendamiento de diezmos (1612)	C. 38 D. 33
Galdacano-Sta. María	Pleito entre el Cabildo y vecinos (1666)	C. 10 D.65 y 86-90
" "	Contribución de las iglesias al rey (s. XVIII)	C. 12 D. 12
" "	Estatutos del Cabildo (1633)	C. 14 D. 3
Gordejuela-Molinar San Juan Bautista		C. 9 D.109-111
Luno-San Pedro	Documento sobre la congrua beneficial (s. XVII)	C. 4 D. 54
Marquina-Jemein Santa María	Contribución del patrón a la congrua (1628)	C. 21 D. 126
" "		C. 21 D. 136
" "		C. 22 D. 112
" "	Sobre Subsidio Excusado 1632-1633	C. 23 D. 106
" "	Relación de beneficios	C. 24 D. 126
Miravalles San Bartolomé	Cuentas de Fábrica (1632-1640)	C. 9 D. 20

" "	Cuentas de Fábrica (1649-1657)	C. 9 D. 75
" "	Cuentas de Fábrica (1668)	C. 9 D. 76
" "		C. 9 D. 89
Mundaca-Santa María	Varias cartas ejecutorias sobre diezmos y congrua. Documentos sobre la cuota en Vizcaya (s. XVI-XVII)	C. 20 D. s/n
Musques-San Julián	Sobre novales (s. XVII)	C. 5 D. 6
Santurce-San Jorge	Sobre Cabildo (1707)	C. 13 D. s/n
Villaro-S. Bartolomé	Sobre presentación de beneficiados (1660)	C. 3 D. 1-2
Zamudio-San Martín	Cuentas municipales (1670-1680)	C. 14 D. 37, 38, 42, 45, 48 y 150.

El segundo archivo en orden de importancia ha sido el Archivo Foral de Bizkaia (A.F.B ó A.D.V.), del que se han extraído aquellas informaciones de interés procedentes de casi todos sus fondos: Corregimiento, Colegiata de Cenarruza, Villarías, Libros Históricos, Balparda.

Fondo Corregimiento:

Documento	Año	Signatura
Pleito eclesiástico. Berriz	1642	Secc. 4. L° 138 n° 10
Pleito eclesiástico. Orozco	1617	Secc. 4. L° 485 n° 6
Pleito eclesiástico. Abadiano	1695	Secc. 4. L° 788 n° 23
	s. XVII	Secc. 5. L° 258 n° 9
Pleito sobre diezmos. Yurreta	1667	Secc. 28-b L° 1050 n° 11
Sobre mercaderías. Vizcaya	1667	Secc. 34. L° 979 n° 5

Fondo Cenarruza:

Documento	Año	Signatura
Relación de patronatos de Coscojales (Traslado del siglo XVIII)	c. 1590	Registro de extraños, 13
Pleito por embargo de diezmos	1616	R° 7. Leg° 10
Provisión Real	1616	R° 17. Leg° 5
Memorial de embargo y Cuentas de Fábrica de Bolibar	1605-1619	R° 16. Leg° 6
Pleito sobre casa cural	s. XVII	R° 26. Leg° 14
	s. XVII	R° 16. Leg° 18
Casas dezmeras de la Colegiata	s. XVII	R° 19. Leg° 1
Modo de diezmar una casería	s. XVII	R° 26. Leg° 21
Libro Primero Becerro		Libro n° 28
Libro Segundo Becerro		Libro n° 29
Libro de repartimientos de Bolibar		Libro n° 37

Fondo Villarías

Documento	Año	Signatura
Auto sobre novalías en Abando	1629	Libro 32. R° 1. D. 13
Sobre novalías de Abando	1646	Libro 33. R° 2. D. 4
" "	1670	Libro 36. R° 5. D. 12
" "	1627	Libro 37. R° 6. D. 17
Ejecutoria sobre diezmos de Erandio y Lejona	1626	Libro 57. R° 2. D. 16

Fondo Libros Históricos-Armario 14

Documento	Año	Signatura
Micrología de la Merindad de Durango, obra de Otalora	1634	Libro 18
Memorial pleito de patronatos de Dima y Ceanuri (impreso)	1612	Libro 86

Fondo Balparda

Documento	Año	Signatura
Visita del Licenciado Gil	1556	Expediente D- 93

Del Archivo General de Simancas (A.G.S.) ha resultado de singular importancia la Sección de Patronato Eclesiástico, y en concreto los legajos 184-200 (antiguos), base documental de la pesquisa de 1616.

Por último, se han investigado en menor medida otros archivos, dado el menor interés de cara al trabajo. Tal es el caso del Archivo de Gernika (A.C.J.G.), del Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (A.H.P.V.), en el que ha habido grandes dificultades de consulta, al igual que en el Archivo Diocesano de Calahorra y La Calzada, así como algunos archivos municipales.

-Archivo de Guernica (A.C.J.G.).

Documento	Año	Signatura
Libro de Cuentas de Fábrica de San Agustín de Echebarria	s. XVI	Patronatos. R° 4

-Archivo Histórico-Provincial de Vizcaya (A.H.P.V.).

Año	Signatura
1677	Leg° 4152/160
1677	Leg° 4142/111

-Archivo Municipal de Legueitio (A.M.L.).

Documento	Año	Signatura
Relación de seles de la iglesia	1687	R° 20. D. 63

-Archivo Municipal de Miravalles (A.M.M.).

Libros y cuentas de la ermita y cofradía de Udiarraga (s/c).

Libro de cuentas de fábrica de San Bartolomé (1690-1791),s/c.

Protocolos notariales de Pedro de Durango Uribiarte (siglo XVII), s/c.

FUENTES IMPRESAS

-Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra de 1553. León, 1555.

-Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra de 1600. Logroño, 1602.

-Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra de 1620. Madrid, 1621.

-Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra de 1698. Madrid, 1700.

(*) Véase además el apartado de Archivos. Archivo Foral de Vizcaya. Fondo Libros Históricos.

7.2. BIBLIOGRAFIA

Al igual que sucede con las fuentes y por similares motivos, sólo vamos a citar aquí aquellas obras cuya consulta haya sido especialmente relevante para la elaboración de este trabajo:

-ADARRA (Colectivo). Aproximación a la Historia del Pueblo Vasco. T. II, nº 21. s. XVI-XVIII.

-ALDEA VAQUERO, Q. "La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna", Hispania Sacra, 26. 1973.

-ALDEA VAQUERO, Q. y otros. Diccionario de Historia Eclesiástica de España. C.S.I.C. Instituto Enrique Flórez. Madrid, 1972-1975 (4 vols.).

-ALVAREZ VAZQUEZ, J. A. Los diezmos en Zamora (1500- 1840). Ed. Univ. Salamanca. Colegio Universatario de Zamora. Zamora, 1984.

-ARTOLA GALLEGO, M. La Hacienda del Antiguo Régimen. Ed. Alianza-Banco de España. Madrid, 1982.

-ARREGUI AZPEITIA, G. Ermitas de Bizkaia. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1987 (3 tomos).

-AZPILICUETA, Martín de. Tractado de las rentas de los beneficios eclesiásticos. Para saber en qué se han de gastar y a quién se han de dar. (Valladolid, 1566).

-BARRIO GOZALO, M. Estudio socioeconómico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII. Segovia, 1982.

-BARRIO LOZA J.A. y MOYA VALGAÑON A. "El modo vasco de producción arquitectónico en los siglos XVI-XVIII", Kobie, nº 10. 1980.

-BENNASSAR, B. y otros. Léxico histórico de España Moderna y Contemporánea. Ed. Taurus. Madrid, 1981.

-BILBAO, L.M. "El clero y el régimen patronal de las iglesias del País Vasco en 1616 ante el juicio de su obispo. Glosa a un documento inédito", Scriptorium Victoriense 29 (1982) pp. 107-126.

-BILBAO, L.M. "La introducción y expansión del maíz y su incidencia en la economía del País Vasco". Historia General del País Vasco. Vol. VI. La Gran Enciclopedia Vasca-Haran-

buru Ed. Bilbao-San Sebastián.

-BILBAO, L.M. "Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII", Historia General del País Vasco Vol VI. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca-Haranburu Ed. Bilbao-San Sebastián.

-BILBAO, L.M. y FERNANDEZ DE PINEDO, E. "Auge y crisis de la siderometalurgia tradicional en el País Vasco 1530-1850", en La economía española al final del Antiguo Régimen. Parte II, Vol. II. Madrid 1982.

-BILBAO, L.M. y FERNANDEZ DE PINEDO, E. "La evolución del producto agrícola bruto en Vascongadas 1530- 1850", Historia General del País Vasco vol. VI . La Gran Enciclopedia Vasca-Haranburu Ed. Bilbao-San Sebastián.

-CALLE SAIZ, R. La hacienda pública en España. C.E.U. Madrid, 1978.

-CANDAU CHACON, M.L. Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: la vicaría de Ecija (1697-1723). Diputación Provincial de Sevilla, 1986.

-CASTILLO PINTADO, A. "Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito", Hispania, n° XXIII (1963), pp. 43-70.

-CATALAN MARTINEZ, E. Economía eclesiástica en Vizcaya durante el Antiguo Régimen (Tesis doctoral inédita). Universidad del País Vasco, 1992.

-CIFUENTES, J.M. y LARREA, A. El Santuario de Nuestra Señora de Udiarraga. Bilbao Bizkaia Kutxa, 1990.

-COBOS RUIZ DE ADANA, J. El clero en el siglo XVII (Estudio de una visita secreta a la ciudad de Cordoba). Imp. San Pablo. Córdoba, 1976.

-DE LA PASTORA y NIETO, I. Diccionario de Derecho Canónico. Imprenta de J.C. de la Peña. Madrid, 1847-1848. 2 tms.

-DOMINGUEZ ORTIZ, A. Política y Hacienda de Felipe IV. Ed. de Derecho Financiero. Madrid, 1960.

-DOMINGUEZ ORTIZ, A. Crisis y decadencia en la España de los Austrias. Madrid, 1973.

-DOMINGUEZ ORTIZ, A. Las clases privilegiadas de la España del Antiguo Régimen. Ed. Istmo. Madrid, 1973.

-DOMINGUEZ ORTIZ, A. Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII. Madrid, 1984.

-DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J. Mª. Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiquo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII. Ed. Labor. Madrid.

-EZKIAGA LASA, P. Bilboko Merkatalgoa XVII. mendean. Un. Deusto, 1977 (Memoria de licenciatura inédita).

-FERNANDEZ ALBALADEJO, P. La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa 1766-1833: Cambio económico e historia. Ed. Akal. Madrid, 1975.

-FERNANDEZ DE PINEDO, E. Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco 1100-1850. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1974.

-FERNANDEZ DE PINEDO, E. "El campesino parcelario vasco en el feudalismo desarrollado. Siglos XV-XVIII", Saioak 1 (1977).

-FERNANDEZ DE PINEDO, E."Un caso regional de baja presión fiscal: el País Vasco Peninsular", Historia General del País Vasco. Vol. VI. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca-Haranburu Ed. Bilbao-San Sebastián.

-FERTE, J."La parrocchia rurale nel XVII secolo",en Societá, Chiesa e vita religiosa nell'"Ancien Régime. Guida Editori. Napoli, 1976.

-GALLARRAGA, L.M. "Los beneficios patrimoniales", Scriptorium Victoriense (1956), pp. 112-143.

-GARCIA DE CORTAZAR, J. A. y otros. Bizcaya en la Baja Edad Media. Haranburu Ed-Diputación Foral de Bizkaia. San Sebastián-Bilbao, 1985 (4 vols.).

-GARCIA DE VILLOSLADA, R. Historia de la Iglesia en España. III-1 y III-2. La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI. BAC. Madrid, 1979.

-GARCIA DE VILLOSLADA, R. Historia de la Iglesia en España.IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII. BAC. Madrid, 1979.

-GARCIA SANZ, A. "Los diezmos del Obispado de Segovia del siglo XV al XIX..".Estudios Segovianos, 25 (1973), pp. 7-20.

-GARZON PAREJA, M. La Hacienda de Carlos II. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1980.

-GARZON PAREJA,M. Historia de la Hacienda de España. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. 2 vol.

-GOMEZ PRIETO, J. Balmaseda siglos XVI-XIX. Una villa vizcaina en el Antiguo Régimen. Diputación Foral de Bizkaia.

Bilbao, 1991.

-GONZALEZ CEMBELLIN, J. M. Estudio histórico-artístico de Güeñes (Bolsa de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia inédita).

-GUIARD LARRAURI, T. Historia del Consulado de Bilbao. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1972. (2 tomos).

-HAMILTON, E.J. El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650. Ed. Ariel. Barcelona, 1983. 2.ª ed.

-HERRERA GARCIA, A. El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Ed. Diputación Provincial de Sevilla, 1981.

-ITURRIZA, J.R. Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones. Ed. Librería Arturo (ed. Rodríguez Herrero). Bilbao, 1967 (2 vols.).

-ITURBE MACH, A. Apuntes para una historia de Erandio. (Bolsa de trabajo de la Diputación Foral de Bizkaia inédita)

-LABAYRU, E.J. Historia del Señorío de Vizcaya. Ed. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1967-72 (8 vols.).

-LABROUSSE, E. Fluctuaciones económicas e historia social. Ed. Tecnos. Madrid, 1973.

-LARREA BEOBIDE, A. El patronato de laicos en la Vizcaya del Antiguo Régimen (Tesis doctoral inédita). Universidad de Deusto, 1993.

-LARRINAGA, I. Aspectos demográficos, sociales y económicos de Arbacegui-Guerricaiz 1600-1850 (Memoria de licenciatura inédita). Univ. Deusto, 1975.

-LESETRE, H. La paroisse. Libr. Victor Lecoffre. Paris,1906.

-LIZARRALDE, J. A. Historia del Convento de la Purísima Concepción de Azpeitia. El Eco Francisco. Santiago, 1921.

-LYNCH, J. España bajo los Austrias. Ed. Península. Barcelona, 1975 (2 vols.).

-MAÑARICUA, A.E. Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya. Editorial Vizcaina. Bilbao, 1950.

-MAÑARICUA, A.E. "Problemas religiosos en la Vizcaya de los siglos XIV y XV. Régimen monasterial, jurisdicción episcopal y decadencia religiosa", en La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV. Bilbao, BRSVAP, 1975, pp. 251-258.

-MAZA SOLANO, T. Relaciones histórico-geográficas y económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII. C.E.M. Santander, 1965-72. Tomos I-III.

-MOYA ULLDEMOLINS, J. María. El clero cordobés.Potencial económico, hacienda, rentas y bienes (S.XVIII-XIX). Universidad de Cordoba. Córdoba, 1986. (Extracto de Tesis Doctoral).

-MUGARTEGUI, J. J. La Colegiata de Cenarruza. Editorial Vizcaina. Bilbao, 1930.

-MUGARTEGUI, J.J. Historia de Marquina, monografía histórica. Ed. Impr. Echeurren y Zulaica. Bilbao, 1927.

-MUÑOZ DUEÑAS, M. D. El diezmo en el Obispado de Córdoba. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.(Ed. Cajasur). Cordoba, 1988.

-OJANGUREN ELLACURIA, P. M. La iglesia de Orozko en la segunda mitad del siglo XVII (Memoria de licenciatura inédita).

-OTALORA y GUISASSA, Gonzalo de. Micrología geográfica de la Merindad de Durango. Sevilla, 1634.

-PEREZ GARCIA, J. M. La crisis del siglo XVII, en Historia de España. Ed. Planeta. Barcelona, 1988. Vol. VI.

-SAGARMINAGA, F. El gobierno y el régimen foral del Señorío de Vizcaya. Bilbao, 1892 (8 vols).

-SCHAER ,A. Le clerge paroissial catholique en Haute Alsace sous l'Ancien Regime (1648-1789). Sirey. París 1966.

-URIARTE, G."Estructura económica", en Historia del País Vasco. Siglo XVIII. Univ. Deusto, 1985.

-URIARTE AYO, R. Estructura, desarrollo y crisis de la siderurgia tradicional vizcaina 1700-1840. Univ. del País Vasco. Bilbao, 1988.

-VV.AA. Historia General de Cantabria.(dir. Joaquín González Echegaray). Santander, 1984. Tomo V.

-VV.AA. Monumentos de Bizkaia. Diputacion Foral de Bizkaia. Bilbao, 1987 (4 vols).

-VV.AA. Diccionario Temático de la Enciclopedia de la Historia de España (dir. Miguel Artola). Alianza Ed. Madrid, 1991. Vol. V.

-VILAR, P. Oro y moneda en la Historia. Ed. Ariel. Barcelona, 1982.

-VIZCARRA, B. Reseña histórica del multisecular Santuario de los Santos Antonios de Urquiola. Vitoria, 1932.

-ZABALA URIARTE, A. El comercio y el tráfico marítimo del Norte de España en el siglo XVIII. Haranburu Ed. San Sebastián, 1983(2 vol.)